BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

**Serie D:**
**GENERAL** **17 de junio de 2014** **Núm. 479** **Pág. 1**

## ÍNDICE

Página

### Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

**Contestaciones**

**184/008673** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pago de la asistencia jurídica a los imputados en el caso Bankia** (núm. reg. 137722)... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 30 de julio de 2012.)

**184/030677** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre previsiones acerca de mantener las ayudas al carbón autóctono, más allá del 2018** (núm. reg. 137646)..... 136
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 19 de noviembre de 2013.)

**184/040857** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre actividades de la Fundación San Sebastián 2016** (núm. reg. 137647) ..... 137
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

**184/041039** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre implantación de una licencia federativa única para toda España** (núm. reg. 137069)..... 138
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 382, de 26 de diciembre de 2013.)

**184/041162** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre cumplimiento de las recomendaciones y medidas del Informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)** (núm. reg. 137566) ..... 139
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 14 de enero de 2014.)

**184/042495** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de solicitudes de protección presentadas por víctimas de violencia de género autorizadas en los años 2011 a 2013** (núm. reg. 136444)..... 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/042496** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre número de órdenes de protección de víctimas de violencia de género interpuestas en los años 2011 a 2013** (núm. reg. 136445) ..... 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

**184/042665** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones acerca de introducir alguna modificación en la regulación de las licencias deportivas expedidas por las federaciones deportivas autonómicas** (núm. reg. 137117) .. 141
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

**184/043119** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre situación del abono de las indemnizaciones e intereses por las expropiaciones de los distintos tramos de la autovía del Cantábrico, especialmente del tramo de la A-8 entre Navia y Tapia de Casariego, en Asturias, con fecha de 2006, así como situación de las indemnizaciones por expropiaciones en las obras de la variante de Pajares y fecha prevista para el abono de las citadas indemnizacio nes** (núm. reg. 136519) ..... 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 397, de 5 de febrero de 2014.)

**184/043798** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre propósito, coste y medios de inserción en la campaña de publicidad divulgada por el Ministerio de Fomento durante los primeros días de diciembre de 2013 bajo los títulos: «Entre dos puntos de España, hay transportes que te conectan», «Te acercamos» y «para que puedas llegar»** (núm. reg. 137648) ..... 143
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

**184/043866** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre datos de inmigración del año 2013** (núm. reg. 137025) ..... 144
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)

**184/043961** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Federico Buyolo García (GS) y don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre valoración de la pérdida de 1.476.000 viajeros culturales residentes en España durante el año 2012** (núm. reg. 137026) ..... 147
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)

**184/044287** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre medidas en relación con el proyecto «Bosque pesquero» presentado ante la Demarcación de Costas en Cádiz y a la Dirección General de Costas por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera** (núm. reg. 137027)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/044288** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar los usos y aprovechamientos para el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) con fines lucrativos de los suelos del antiguo poblado de Sancti Petri** (núm. reg. 137028) ..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044289** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre previsiones acerca de la restauración de los sistemas dunares sobre la flecha litoral o la realización de alguna actuación urbanística en el antiguo poblado almadrabero de Sancti Petri** (núm. reg. 137029)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044393** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre rescate de las concesiones de Baños del Carmen, en Málaga** (núm. reg. 136837)..... 149
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044441** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre argumentos jurídicos en los que se basa el alta como autónoma en el epígrafe de «otros servicios» de la cooperativa «Sealeer-trabajo asociado para la prestación de servicios sexuales»** (núm. reg. 136814)..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044442** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre motivo de la denegación de alta como autónoma de la cooperativa «Sealeer-trabajo asociado para la prestación de servicios sexuales»** (núm. reg. 136815) ..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044443** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre cooperativas o personas que han procedido a solicitar el alta como autónomas para la prestación de los denominados «servicios sexuales»** (núm. reg. 136816)
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)..... 150

**184/044444** Aut**o**r: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre reconocimiento como trabajo de la prestación de los denominados «servicios sexuales»** (núm. reg. 136965) ..... 150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044516** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre deterioro de las aguas del Lago de Sanabria por los vertidos que en él se realizan, así como seguimiento analítico de las mismas** (núm. reg. 137723)..... 152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/044635** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de los desperfectos producidos por el temporal sufrido durante el mes de enero de 2014 en las costas de Galicia** (núm. reg. 137010)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044636** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Ortegal (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137011)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044637** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Ferrol (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137012)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044638** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Eume (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137013)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044639** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Betanzos (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137014)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044640** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de A Coruña, así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137015)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044641** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Bergantiños (A Coruña), así como actuaciones previstas**

cve: BOCG-10-D-479

**para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137016)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044642** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Terra de Soneira (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137017)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044643** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Fisterra (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137018)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044644** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Muros (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137019)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044645** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Noia (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137020)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044646** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre desperfectos y daños causados por el temporal del mes de enero de 2014 en la comarca de Barbanza (A Coruña), así como actuaciones previstas para paliar el deterioro producido por el mismo en el medio natural y elementos constructivos de ocio en dicha comarca** (núm. reg. 137021)..... 154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

**184/044846** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones desarrolladas en cumplimiento del acuerdo en relación con la N-260, adoptado en la sexta reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado el día 02/10/2013** (núm. reg. 137088) ..... 157
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 13 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/045063** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre estudio de impacto ambiental facilitado por la empresa Cairn Energy del proyecto de prospección petrolífera en el Golfo de Valencia** (núm. reg. 137649) ..... 158
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 446, de 24 de abril de 2014.)

**184/045188** Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre valoración de los resultados de la colaboración entre la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y la Sección de Medio Ambiente, Consumo y Dopaje del Cuerpo Nacional de Policía, así como balance de la actividad desarrollada por dicha Sección en 2013** (núm. reg. 136817)..... 159
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045244** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas en el mes de noviembre de 2013, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo** (núm. reg. 137030)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045253** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas en el mes de diciembre de 2013, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo** (núm. reg. 137031)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045262** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas o suspensiones de prestaciones por desempleo producidas en el mes de enero de 2014, derivadas de los controles de requisitos de las prestaciones y de las acciones del Servicio Público de Empleo, así como derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en la comprobación de casos de posible fraude en el seguro de desempleo** (núm. reg. 137032)..... 160
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045274** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre criterios seguidos para la elaboración de la Memoria de Impacto Normativo por los que se concluye que el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada será beneficioso para la economía** (núm. reg. 137150) ..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/045275** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre impacto de género del anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada** (núm. reg. 137650) .. 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045631** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto 39 (0037) Clave: 12-SO-3070, Expediente: 20081004-C Nombre: Sauquillo del Campo-Almazán recogido en Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA), en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 136476) ..... 161
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045643** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre consecuencias que tendrá sobre los consumidores de la provincia de Soria la decisión del Gobierno de no aportar 3.600 millones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a los que se había comprometido para contribuir a la eliminación del déficit de tarifa, en el sector eléctrico** (núm. reg. 137809) 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045644** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre efectos de las últimas decisiones del Gobierno en la tarifa eléctrica en la provincia de Soria** (núm. reg. 137810)..... 162
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045705** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/superproyecto 2001 17 38 0955 recogido en la Sección 17 del Ministerio de Fomento, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 136446)..... 164

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045709** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/superproyecto 1996 17 27 0005 recogido en la Sección 20 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 136447) 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D,

**184/045710** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/superproyecto 1999 17 26 0001 recogido en la Sección 20 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en los Presupuestos Generales**

cve: BOCG-10-D-479

**del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 136448) ..... 164
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045711** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total que supone el proyecto/superproyecto 1991 23 12 0025 recogido en la Sección 20 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, cantidad prevista y tanto por ciento que representa, así como planes de ejecución y fecha en la que se contempla la finalización completa del mismo** (núm. reg. 136449) ..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045781** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cierre de oficinas de la ONCE en Asturias y en el conjunto de España, y su impacto sobre el empleo y las actividades lúdicas y sociales para invidentes** (núm. reg. 136725)..... 165
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

**184/045851** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para licitar las obras del AVE a Ronda** (núm. reg. 136450)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045861** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre reunión mantenida con Íñigo Urkullu por parte del Presidente del Gobierno en relación a la modificación de la política penitenciaria frente la banda terrorista ETA** (núm. reg. 137151)..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 20 de febrero de 2014.)

**184/045936** Autor: Gobierno
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a don Antonio Erias Rey (GP), a don Joaquín María García Díez (GP), a doña Irene Garrido Valenzuela (GP), a don Guillermo Collarte Rodríguez (GP), a doña Marta González Vázquez (GP), a don Jaime Eduardo de Olano Vela (GP), a don Telmo Martín González (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP), a doña Tristana María Moraleja Gómez (GP), a doña María Olga Iglesias Fontal (GP), a doña María Paz Lago Martínez (GP), a don Juan de Dios Ruano Gómez (GP) y a don Antonio Pérez Insua (GP) **sobre balance realizado por Renfe del servicio de Alvia diario y diurno en ambos sentidos entre Lugo y Ferrol con Madrid, a 31/12/2013** (núm. reg. 136520) ..... 166
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046008** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre actuaciones realizadas en los pasos a nivel de la provincia de Granada en el año 2013** (núm. reg. 136451)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/046009** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre actuaciones realizadas en los pasos a nivel de la provincia de Granada en el año 2012** (núm. reg. 136452)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046010** Autor: Gobierno
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre actuaciones realizadas en los pasos a nivel de la provincia de Granada en el año 2011** (núm. reg. 136453)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046032** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre proyecto de regeneración de las playas de Carabuxeira y la Lavapanos en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 136969)..... 167
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046193** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre mapa cartográfico de la OMI relacionado con Gibraltar** (núm. reg. 137152) ..... 168
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 8 de mayo de 2014.)

**184/046412** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución del proyecto Puente sobre el río Ter. Conexión de la variante de Girona con la N-IIa, así como previsiones acerca de su realización** (núm. reg. 136454) .. 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046426** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) y a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto «A-2 Tramo: Girona-frontera francesa (62,7 km)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 136455)..... 168
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046606** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de que España figure entre los países que más retrocede en protección social desde 2007** (núm. reg. 137153)..... 169
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046642** Autor: Gobierno
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre medidas relativas a la reducción del tipo de IVA aplicable a los libros electrónicos** (núm. reg. 136785) ..... 170
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/046672** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de acometer durante la X Legislatura las obras de acondicionamiento de los terrenos de la Gola del Ter en el municipio de Torroella de Montgrí (Girona)** (núm. reg. 136670) ..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046721** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para la reunión de trabajo en el primer trimestre de 2014 del denominado «grupo cuatripartito» conformado por los representantes de los Gobiernos de España, Francia, Aragón y Aquitania, con el objetivo de impulsar la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc para el año 2020** (núm. reg. 136818)..... 171
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046760** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre motivo por el que la Dirección General de Tráfico sigue incluyendo las grúas de auxilio dentro de las restricciones en sus Resoluciones por las que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico** (núm. reg. 136726)..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 4 de marzo de 2014.)

**184/046790** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre evolución del proceso sobre el accidente del Alvia en Angrois, Santiago de Compostela** (núm. reg. 136819) ..... 172
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

**184/046837** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca del almacén de re siduos radiactivos de baja y media actividad de El Cabril, en Hornachuelos (Córdoba)** (núm. reg. 137651) ..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

**184/047162** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre seguridad de la central nuclear de Garoña** (núm. reg. 137652)..... 173
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

**184/047167** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Alfred Bosch i Pascual (GMx) **sobre forma en la que el Gobierno piensa ayudar a las empresas y a la creación de riqueza y pues tos de trabajo reduciendo las ayudas a las empresas, aumentando las ayudas a las empresas energéticas, reduciendo las ayudas a las actividades profesionales, científicas y técnicas y las ayudas autonómicas, así como empresas mercantiles que han recibido más subvenciones estatales desde el año 2010** (núm. reg. 136727)..... 175
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 454, de 8 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/047174** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas previstas para la conservación del litoral del norte de Orpesa entre el río Xinxila y Cabanes** (núm. reg. 137730) ..... 176
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

**184/047386** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre revisión de la legislación hipo tecaria para suprimir el privilegio que se otorga a los obispos de la Iglesia Católica de actuar como fedatarios públicos para emitir certificaciones de dominio sobre bienes inmobiliarios** (núm. reg. 137653)..... 177
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 11 de marzo de 2014.)

**184/047482** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre campañas publicitarias de sensibilización previstas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a difundir los beneficios de la anticoncepción para la prevención de embarazos no deseados en el año 2014** (núm. reg. 136838) ..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

**184/047483** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre campañas publicitarias de sensibilización promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, destinadas a difundir los beneficios de la anticoncepción para la prevención de embarazos no deseados en los años 2010 a 2013** (núm. reg. 136839) ..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

**184/047508** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de comunicaciones emitidas por el Gobierno que se hayan dirigido a los agentes sociales solicitando que contribuyan a detectar posibles problemas de discriminación** (núm. reg. 136786)..... 178
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

**184/047548** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre retrasos en la puesta en servicio del sistema ERTMS2 en el tramo de la LAV Alicante-Albacete** (núm. reg. 137022) ..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

**184/047551** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones acerca de teledirigir desde la estación central de Córdoba la estación de Los Pedroches** (núm. reg. 136521) ..... 179
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/047598** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas para garantizar que la utilización de aplicaciones como WhatsApp no suponga un riesgo para las comunicaciones y la privacidad de los ciudadanos** (núm. reg. 137567)..... 180
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

**184/047604** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre incomparecencia del Secretario de Esta do de Servicios Sociales e Igualdad en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados en el plazo comprometido en el Pleno por la Ministra** (núm. reg. 137154)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

**184/047609** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre quejas o reclamaciones de contri buyentes, asociaciones u organismos recibidas por la Agencia Tributaria por no poder tramitar los modelos fiscales en formato papel, así como medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias** (núm. reg. 137033)..... 181
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

**184/047632** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre oficinas disponibles propiedad del Ministerio de Fomento o del Estado que permitan ahorrar el coste del alquiler de la sede de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, así como coste del mismo en los ejercicios 2011 a 2014** (núm. reg. 136820)..... 182
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 420, de 12 de marzo de 2014.)

**184/047658** Autor: Gobierno
Contestación a don Enrique Álvarez Sostres (GMx) **sobre fechas de conclusión y puesta en servicio de la línea ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Asturias** (núm. reg. 137568)..... 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

**184/047665** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre documento realizado por la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES) titulado «20 preguntas con respuesta sobre la secesión en Cataluña»** (núm. reg. 137654).. 183
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

**184/047835** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre previsiones acerca de suscribir un convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante) respecto al cuartel de la Guardia Civil** (núm. reg. 136728)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

**184/047836** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre tipo de convenio que se suscribiría entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de**

cve: BOCG-10-D-479

**Alcoy (Alicante) con respecto al cuartel de la Guardia Civil** (núm. reg. 136729)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

**184/047837** Autor: Gobierno
Contestación a doña Amparo Ferrando Sendra (GP) **sobre medidas previstas con respecto a las familias que siguen viviendo en el cuartel de la Guardia Civil de Alcoy (Alicante) en el caso de que se suscriba un convenio entre el Ministerio del Interior y el ayuntamiento de dicha localidad sobre dicho cuartel** (núm. reg. 136730)..... 185
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 19 de marzo de 2014.)

**184/047860** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre medidas para reducir la siniestralidad en la carretera N-340 en las comarcas de Castellón** (núm. reg. 137034) ..... 186
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/047921** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre admisión del gerente del área de salud de Melilla a la bolsa de trabajo de médicos de familia de atención primaria que, en función de su cargo público, es responsable de gestionar** (núm. reg. 136821) ..... 186
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047922** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre evaluación realizada sobre el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011** (núm. reg. 137569)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047923** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre razones por las que la evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011 no se ha llevado al Congreso de los Diputados** (núm. reg. 137570)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047924** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre razones por las que España ha esta do 26 meses sin Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, de obligada existencia se gún el artículo 17 de la Ley 2007 de Igualdad** (núm. reg. 137571) ..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047925** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre entidades, organizaciones u orga nismos a las que se ha consultado para la elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016** (núm. reg. 137572) ..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/047926** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre razones por las que en el Plan Es tratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 no tienen continuidad las líneas de actuación existentes en el plan 2008-2011, como salud, atención a la diversidad o la inclusión social** (núm. reg. 137573)..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047927** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre razones por las que el Gobierno no ha rendido cuentas ante las Cortes Generales sobre el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016** (núm. reg. 137574) .... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047928** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre partidas presupuestarias en las que está reflejado el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016** (núm. reg. 137575) ..... 187
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047980** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre requisitos regulatorios que necesitan las empresas para poder utilizar las técnicas de fracturación hidráulica (fracking)** (núm. reg. 136822) ..... 188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047983** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de medallas y condecoracio nes concedidas por el Ministerio del Interior (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) desde el 01/01/2012, así como número de las que han llevado aparejada pensión o compen sación económica** (núm. reg. 137659) ..... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047984** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de cargos públicos distinguidos con una condecoración del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 137660) .... 190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/047996** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre convocatoria de una Comisión Bilate ral para dirimir las cuestiones de competencias respecto a la Ley Andaluza de la Función Social de la Vivienda** (núm. reg. 137035)... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048019** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre previsiones acerca de convocar los Premios Irene durante el año 2014** (núm. reg. 136522)..... 191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048053** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre visitas realizadas por el Director General de la Policía a Argelia, Mauritania, Senegal, Cabo Verde, Guinea Conakry, Guinea-Bissau, Gambia, Malí, Nigeria y Marruecos entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 136731)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048059** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre contadores eléctricos inteligentes operativos existentes en la provincia de Soria** (núm. reg. 137811)..... 192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048060** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de energía eléctrica consumida en la provincia de Soria y facturada desde el año 2008** (núm. reg. 137812) ..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048150** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en los Territorios Palestinos directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 137155)..... 193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048152** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en Mauritania directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136523)..... 195
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048153** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en República Dominicana directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136524) .... 196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048155** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en Paraguay directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136525)..... 198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048156** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en Nicaragua directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136526)..... 201
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048158** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en Haití directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136527) ..... 206
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048159** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en Guatemala directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136528)..... 209
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048160** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en El Salvador directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136529)..... 214
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048161** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en Ecuador directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136530)..... 215
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048162** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre programas que se están llevando a cabo en Cuba directamente por la AECID o financiados por la Ayuda Oficial para el Desarrollo** (núm. reg. 136531)..... 219
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048173** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre privatización del agua de Alcázar de San Juan** (núm. reg. 137576) ..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048197** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre riesgos potenciales para las Islas Canarias ocasionados por la extracción de petróleo en los yacimientos hallados por las compañías Cairn Energy y Genel Energy en aguas marroquíes** (núm. reg. 137156) ..... 221
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048199** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre documentación a aportar por Repsol a la tramitación medioambiental destinada a la obtención de la autorización necesaria para llevar a cabo prospecciones petrolíferas en aguas canarias** (núm. reg. 137577)..... 222
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048200** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre estafa a trabajadores españoles por la empresa de Qatar VALOR DECOR** (núm. reg. 137157)..... 222
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

**184/048212** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida denominada «A-21 Tiermas-Límite de Navarra», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 2013** (núm. reg. 136456) ..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048220** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre grado de ejecución de la partida denominada «Inversión en proyectos finalizados incluidos estaciones (ADIF)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para 2013** (núm. reg. 136457)..... 223
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048253** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que se ha rechazado la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para modificar la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido** (núm. reg. 137036)..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048258** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cumplimiento de la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sobre el abono, a los ganadores de la fase local de la Olimpiada Química correspondiente al año 2012, de los premios previstos en las bases de la correspondiente convocatoria** (núm. reg. 136560) ..... 224
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048267** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que se ha rechazado la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la pérdida de la vivienda habitual y obligatoriedad de contribuir en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** (núm. reg. 137037)..... 225
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048270** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que sigue pendiente de realización la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para promover una reforma legal que permita a las personas**

cve: BOCG-10-D-479

**con discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento la exención de aportación en la prestación farmacéutica** (núm. reg. 136458) ..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048276** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que se ha rechazado la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Ministerio del Interior, para que se permita el acceso a la península a los solicitantes de protección internacional con solicitud** (núm. reg. 137661)..... 226
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048280** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre aplicación de la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para informar adecuadamente a los interesados en los procedimientos catastrales de la documentación que deben aportar en las comparecencias ante las Gerencias Regionales y Territoriales** (núm. reg. 137038)..... 227
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048281** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre aplicación de la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para mejorar el funcionamiento del Servicio de Cita Previa que se presta a los ciudadanos para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (núm. reg. 137039)..... 228
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048282** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que se ha rechazado la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para flexibilizar las condiciones de los aplazamientos/fraccionamientos de pago** (núm. reg. 137040)..... 230
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048287** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre puesta en marcha de la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre la interpretación del disfrute del permiso de lactancia** (núm. reg. 137041)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048288** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de las propuestas de señalización turística enviadas por el Gobierno de Aragón** (núm. reg. 136561)..... 231
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048290** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que se ha aceptado solo parcialmente la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para que se establezcan medidas para priorizar la atención al pago de compromisos vinculados al gasto social y facilitar la disponibilidad de recursos económicos de las administraciones públicas** (núm. reg. 136840).. 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048291** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que se ha aceptado solo parcialmente la Recomendación de la Defensora del Pueblo formulada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para que se establezcan medidas para priorizar la atención al pago de compromisos vinculados al gasto social y facilitar la disponibilidad de recursos económicos de las administraciones públicas** (núm. reg. 136841)..... 232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048300** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre contradictorias declaraciones del Ministro de Justicia sobre su decisión de no indultar a corruptos** (núm. reg. 137662)..... 233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048306** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre informes solicitados o recibidos por el Gobierno de la Generalitat Valenciana sobre concesión de prospecciones petrolíferas o acuerdos del Consejo de Ministros sobre permisos de investigación de hidrocarburos desde el año 2002** (núm. reg. 137663) ..... 234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048314** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre deficiencias detectadas en los recursos de mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias como consecuencia de los episodios acaecidos en Córdoba y en Valladolid los días 08 y 09/03/2014** (núm. reg. 136823)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048318** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones en mejora y mantenimiento de centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas desde 2011** (núm. reg. 136562)..... 236
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048382** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas ocupadas en la provincia de Zaragoza durante los ejercicios 2010 a 2013** (núm. reg. 136477) ..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048390** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes menores de 30 años que tienen empleo en la provincia de Zaragoza a 31/01/2014 y en el mismo mes de los diez años previos** (núm. reg. 136478) . 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048413** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre situación de doña Magdalena Álvarez en la Vicepresidencia del Banco Europeo de Inversiones (BEI)** (núm. reg. 137158) ..... 239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048424** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre utilización de los Mossos d'Esquadra por parte del Gobierno de la Generalitat de Cataluña para garantizar la celebración del referéndum ilegal de secesión el día 09/11/2014** (núm. reg. 137664) ..... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 432, de 1 de abril de 2014.)

**184/048439** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre solicitud judicial de control y seguimiento del acto de Alsasua que llegó tarde a la Guardia Civil, de los miembros de la banda terrorista ETA huidos** (núm. reg. 137578)..... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048443** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca del problema que sufren las familias afectadas por la pobreza energética, así como medidas previstas para solucionar el citado problema** (núm. reg. 137159) ..... 240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048444** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre amenaza de Artur Mas de llevar a cabo una declaración unilateral de independencia** (núm. reg. 137579) ..... 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048452** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre concesiones de hidrocarburos en los últimos diez años** (núm. reg. 137665) ..... 241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048454** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre negociaciones con el Reino de Marruecos para aumentar su colaboración en la prevención de la inmigración ilegal y la lucha contra las mafias que trafican con personas** (núm. reg. 137580) ..... 243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048462** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre propuesta del Comité de Expertos de establecer un impuesto sobre el vino** (núm. reg. 137070)..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048466** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre proyecto «Cambio Climático en la Costa de España», elaborado por la Universidad de Cantabria** (núm. reg. 137731) ..... 244
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048471** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de quejas o reclamaciones de contribuyentes, asociaciones u organismos recibidas por la Agencia Tributaria por no poder tramitar los modelos fiscales en formato papel, así como medidas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 136842) ..... 245
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048478** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre posición de España ante la Asamblea Extraordinaria en Naciones Unidas - NY para avanzar en la defensa, respeto y realización de los derechos reproductivos en todo el mundo, prevista para el mes de septiembre de 2014** (núm. reg. 136824) ..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048479** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones acerca de ratificar las recomendaciones de Naciones Unidas en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) en la Asamblea Extraordinaria en Naciones Unidas - NY para avanzar en la defensa, respeto y realización de los derechos reproductivos en todo el mundo, prevista para el mes de septiembre de 2014** (núm. reg. 136825) ..... 246
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048480** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre acciones ante la emisión reiterada de programas en RTVE que alientan el silencio frente a la violencia de género o defienden la normalización de la prostitución como una opción laboral para las mujeres** (núm. reg. 136826) ..... 247
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048483** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre comunidades autónomas que han puesto en marcha el nuevo copago hospitalario según la Resolución de 10/09/2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en**

cve: BOCG-10-D-479

**la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario** (núm. reg. 137071)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048484** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre comunidades autónomas que han recurrido la Resolución de 10/09/2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se procede a modificar las condiciones de financiación de medicamentos incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud mediante la asignación de aportación del usuario** (núm. reg. 137072)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048485** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre mantenimiento por el Gobierno de que la decisión de aprobar un nuevo copago hospitalario fue acordada con las comunidades autónomas** (núm. reg. 137073)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048486** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre informes que avalan la decisión de poner en marcha el copago hospitalario** (núm. reg. 137074)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048487** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre valoración de las inequidades que el copago hospitalario está generando entre los servicios hospitalarios y pacientes de distintas comunidades autónomas** (núm. reg. 137075) ..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048488** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre medidas previstas para evitar las inequidades que el copago hospitalario está generando entre los servicios hospitalarios y pacientes de distintas comunidades autónomas** (núm. reg. 137076) ..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048489** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre previsiones acerca de suspender la aplicación del nuevo copago hospitalario** (núm. reg. 137077)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048490** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre evaluación de los efectos en la salud de la aplicación del nuevo copago hospitalario** (núm. reg. 137078) ..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048491** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre ahorro que supondrá el copago hospitalario** (núm. reg. 137079)..... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048492** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre valoración de la entrada en vigor del copago hospitalario** (núm. reg. 137080)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048495** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre valoración del dictamen motivado abierto por la Comisión Europea al Ministerio de Fomento por «contravenir las exigencias de las disposiciones de la Unión Europea para garantizar la plena transparencia en la presentación de las cuentas de las operadoras de servicios ferroviarios»** (núm. reg. 136563) ... 248
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048508** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para que, en el caso de enfermedad grave que no sea cáncer, quepa considerar como ingreso hospitalario de larga duración la continuación del tratamiento o cuidado del menor tras el diagnóstico de la misma, modificando el criterio de la División de Consultoría, Asesoramiento y Asistencia de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública** (núm. reg. 136843)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048509** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para el desarrollo reglamentario de la previsión contenida en el artículo 49.e) del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con el tratamiento o el cuidado del menor en el domicilio** (núm. reg. 136844)..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048510** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para que en las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso al empleo público, los tribunales de selección no puedan introducir medidas de corrección o criterios de valoración y superación de las pruebas que no estén expresamente previstos en las bases correspondientes** (núm. reg. 136845) ..... 249
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048515** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para la gratuidad para el ciudadano de las llamadas a los números de teléfono 091, de la Policía Nacional, y 092, de la Policía Local, y otros números para llamadas de emergencia** (núm. reg. 137732) ..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048525** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para la realización de las actuaciones necesarias para priorizar la traducción de documentos de uso obligatorio para los ciudadanos para cumplir con una obligación legal exigible en comunidades autónomas con más de una lengua oficial** (núm. reg. 137160)..... 251
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048526** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas adoptadas para que el padre funcionario pueda también disfrutar del permiso de lactancia en su modalidad acumulada en jornadas completas, así como el disfrute compartido y sucesivo del periodo total del permiso de lactancia entre ambos progenitores en el caso de que ambos trabajen** (núm. reg. 136846) ..... 252
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048532** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre tasa de envejecimiento de la provincia de Soria, comparada con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como opinión del Gobierno acerca de si el nuevo modelo de facturación eléctrica será entendido por las personas mayores con facilidad** (núm. reg. 137813) ..... 253
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048533** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de equipos de medida con telegestión para interpretar y gestionar las nuevas posibilidades de la futura factura eléctrica existentes en la provincia de Soria, así como medidas para incrementar este tipo de equipos y contadores para mejorar los consumos en energía eléctrica en la citada provincia** (núm. reg. 137814).. 254
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048552** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre metros cuadrados a los que asciende el proyecto de centro comercial en la ciudad de Alicante, albergando un IKEA** (núm. reg. 136564) ..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048553** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre metros cuadrados útiles a los que asciende el proyecto de centro comercial en la ciudad de Alicante, albergando un IKEA** (núm. reg. 136565) ..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048560** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre viajes realizados por la Directora de Casa Mediterráneo a cargo de la Institución hasta el 01/03/2014** (núm. reg. 137581) ..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048568** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del papel de las embajadas españolas en la defensa de un anteproyecto como el de Seguridad Ciudadana, así como en la defensa de propuestas partidistas sobre materias que no son competencia última del Gobierno** (núm. reg. 137666)..... 255
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048598** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de construir una estación de ferrocarril en la parte marítima de Roda de Barà** (núm. reg. 136566) ..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048599** Autor: Gobierno
Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) **sobre medidas para proteger a los consumidores vulnerables y cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 de la directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13/07/2009 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, y la directiva 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13/07/2009 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural** (núm. reg. 136567) ..... 256
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048605** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre razones por las que los informes del Gobierno solo contemplan una de las opciones, la no pactada, en caso de producirse la independencia de Cataluña** (núm. reg. 137667)..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048611** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivo por el que en los paneles informativos de las salidas y llegadas del Aeropuerto de El Prat no se usan los topónimos en catalán** (núm. reg. 137582) ..... 257
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048614** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre revisión de valores catastrales** (núm. reg. 136847)..... 258
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048616** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre colaboración proactiva de los miembros del Gobierno para esclarecer el posible cobro de sobresueldos de la contabilidad B del Partido Popular** (núm. reg. 137161) .... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048628** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 137583) ..... 259
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048640** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre viaje a Arabia Saudí para visitar la obra del AVE a la Meca** (núm. reg. 137584) ..... 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048641** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre muerte de una menor por la falta de coordinación entre comunidades autónomas a la hora de garantizar el derecho a la protección a la salud** (núm. reg. 137585) 260
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048649** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 137586)..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048653** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Zamora** (núm. reg. 137587) ..... 261
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048654** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Burgos** (núm. reg. 137588)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048655** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de León** (núm. reg. 137589)..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048656** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Soria** (núm. reg. 137590) ..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048657** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Ávila** (núm. reg. 137591) ..... 262
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048658** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de**

cve: BOCG-10-D-479

**instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Palencia** (núm. reg. 137592) ..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048659** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 137593) ..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048661** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Toledo** (núm. reg. 137594) ..... 263
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048662** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 137595) ..... 265
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048663** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Albacete** (núm. reg. 137596) ..... 266
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048664** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley**

cve: BOCG-10-D-479

**Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 137597)..... 268
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048665** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 137598) ..... 269
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048666** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Castellón** (núm. reg. 137599)..... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048667** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Valencia** (núm. reg. 137600)..... 271
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048668** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal**

cve: BOCG-10-D-479

**o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 137601)..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048669** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 137602) ..... 272
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048671** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Lugo** (núm. reg. 137603)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048672** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 136532) ..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048673** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 136848)..... 273
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048677** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel

cve: BOCG-10-D-479

Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre expedientes incoados y sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, así como expedientes abiertos que han quedado suspendidos porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o han sido sancionados como infracción penal, en 2013, en la provincia de Alicante** (núm. reg. 137604) ..... 274
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048689** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre ceses de los principales responsables del CSN (Consejo de Seguridad Nuclear) en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos)** (núm. reg. 137668) ..... 275
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048711** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Larreina Valderrama (GMx) **sobre apoyo y promoción al Dictador de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang** (núm. reg. 137669)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048732** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre incendio producido en las faldas del Jaizkibel (Gipuzkoa) el día 17/03/2014 a causa de las «prácticas de tiro en zona militar» realizadas por agentes de la Guardia Civil** (núm. reg. 137605)..... 276
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048734** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que CCM Corporación mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137606) ..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048735** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha (JCCM) mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137607)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048736** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Rio de los Ausines» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla- La Mancha** (núm. reg. 137608)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048737** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la Corporación Indoma mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137609)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048738** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Global Consulting Parters» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137610) ..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048739** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) sobre deuda que el «Grupo Laboro» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha (núm. reg. 137611)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048740** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que «Isolux» mantenía con Caja Castilla- La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137612)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048741** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Gedeco Avantis» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137613)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048742** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Sacresa» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137614)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048743** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Inmobiliaria Cha- martín» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto**

cve: BOCG-10-D-479

**a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137615) ..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048744** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Grupo Rayet» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137616)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048745** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Inmobiliaria Vemusa» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137617) ..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048746** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Martinsa» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137618)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048747** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Puerta Oro Toledo S.L.» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137619) ..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048748** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Construcciones Moreno y Roldán» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137620) ..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048749** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «Colonial» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137621)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048750** Autor: Gobierno
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre deuda que la empresa «King Sturge» mantenía con Caja Castilla-La Mancha en el momento de su intervención, así como situación actual del deudor respecto a la nueva entidad surgida por la absorción de Caja Castilla-La Mancha** (núm. reg. 137622)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048756** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre posibles irregularidades en la contabilidad de la Exposición «El Griego de Toledo», organizada por la Fundación El Greco 2014, integrada por las instituciones públicas al máximo nivel** (núm. reg. 137623)..... 277
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048763** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre invitación del dictador Teodoro Obiang a una serie de conferencias en el Instituto Cervantes y la UNED en Bruselas** (núm. reg. 137670) ..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048764** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas para contrarrestar la acción internacional de la izquierda abertzale para justificar y legitimar la historia de terror de la banda terrorista ETA** (núm. reg. 137671)..... 278
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048766** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre conocimiento por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de la investigación del SEPRONA sobre posibles irregularidades e ilegalidades en la manipulación de cadáveres de animales y la supuesta trasformación posterior en grasas y harinas destinadas a la cadena alimentaria y su posible repercusión en la salud pública** (núm. reg. 136970)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048767** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre investigación del SEPRONA sobre posibles irregularidades e ilegalidades en la manipulación de cadáveres de animales y la supuesta trasformación posterior en grasas y harinas destinadas a la cadena alimentaria** (núm. reg. 136971)..... 279
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048771** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre propuesta que España va a presentar en las próximas reuniones del GTA ODS respecto a la salud como objetivo de la agenda post-2015, así como objetivos que**

cve: BOCG-10-D-479

**piensa defender como prioritarios para la próxima agenda mundial de desarrollo** (núm. reg. 136849) ..... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048772** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre participación de España en la 47.ª sesión de la Comisión de Población y Desarrollo (CPD47) que se celebrará en Nueva York entre el 07 y 11/04/2014** (núm. reg. 137162) ... 280
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)

**184/048775** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre altercados sucedidos en Madrid tras la manifestación del 22/03/2014** (núm. reg. 137624)..... 281
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048782** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre conocimiento por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del informe extraordinario sobre la aplicación en Canarias de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, elaborado por el Diputado del Común, así como medidas al respecto** (núm. reg. 136827)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048784** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre error estadístico al contabilizar a los presos preventivos con causas por delitos de violencia de género en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 136828)..... 282
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048786** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre motivos del varamiento de un cachalote y su cría, en la playa de La Laja en Gran Canaria, al día siguiente del accidente de un helicóptero en el que perdieron la vida cuatro militares del Ejército del Aire, así como varamientos de este tipo producidos en la citada playa y, en su caso, coincidencia de los mismos con la realización de maniobras militares** (núm. reg. 137163)..... 283
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048788** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre coste previsto en la memoria económica de la implantación de la Orden INT/430/2014, de 10 de marzo, por la que se regula la uniformidad en el Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 136850) ..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048791** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre respeto por las nuevas divisas de la diferenciación por escalas y no por categorías,**

cve: BOCG-10-D-479

**como prevé la LOFFCCSE (Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado)** (núm. reg. 136851) ..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048795** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos que tiene en catálogo el Cuerpo Nacional de Policía, así como número de los que prestan de manera efectiva servicios en la Unidad Central de Seguridad Privada** (núm. reg. 136479) ..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048796** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de grupos y/o secciones que tiene el Cuerpo Nacional de Policía dedicados a la seguridad privada** (núm. reg. 136480) ..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048797** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos que tiene en catálogo el Cuerpo Nacional de Policía, así como número de los que prestan de manera efectiva servicios en los distintos grupos y/o secciones** (núm. reg. 136481)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048798** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía que prestan, con carácter exclusivo, funciones de seguridad privada** (núm. reg. 136482)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048799** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de miembros del Cuerpo Nacional de Policía que están en segunda actividad, trabajando en empresas de seguridad o en servicios de seguridad privada de distintas empresas** (núm. reg. 136483)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048800** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre cumplimiento de la legislación vigente por las empresas que contratan con Patrimonio Nacional** (núm. reg. 137625) ..... 285
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048822** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre proceso y archivo de la causa abierta en la Audiencia Nacional contra Julio César Soares Saiáns** (núm. reg. 137164)..... 286
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/048825** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre propuestas para limitar el aforamiento y modificar el indulto elaborado por los jueces de la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 137165)..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048827** Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre principal objetivo del programa «Vive sin trampas» de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, así como acciones para desarrollar dicho programa** (núm. reg. 136677) ..... 287
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048828** Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan las ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el año 2014** (núm. reg. 136568) ..... 288
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048829** Autor: Gobierno
Contestación a doña Miriam Guadalupe Blasco Soto (GP) **sobre objetivos que pretende conseguir la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte con el concurso de corto metrajes que ha convocado como resultado del acuerdo suscrito con la Escuela Cinematográfica y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 136678)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048844** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre caída del presupuesto de ayuda oficial para el desarrollo destinada a salud** (núm. reg. 137285)..... 290
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048845** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre dispositivo policial habilitado el día 25/03/2014 en Sarria (Lugo) para permitir la tala de árboles en la ribera del río Sarria** (núm. reg. 136829) ..... 291
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048851** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno no invirtió en 2013 la cantidad prevista para la redacción del proyecto Borde Litoral entre la playa de Nagüelles y el Puerto de la Bajadilla en Marbella (Málaga)** (núm. reg. 136852) ..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048852** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre número y ubicación de las viviendas propiedad de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes**

cve: BOCG-10-D-479

**de la Reestructuración Bancaria existentes en Santa Coloma de Gramenet** (núm. reg. 136830) ..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048853** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre número y ubicación de las viviendas propiedad de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria existentes en Badalona** (núm. reg. 136831)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048854** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre número y ubicación de las viviendas propiedad de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria existentes en Sant Cugat del Vallès** (núm. reg. 136832)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048855** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre número y ubicación de las viviendas propiedad de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria existentes en Cornellà** (núm. reg. 136833)..... 292
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048863** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre desaparición de cuatro militares con ocasión de accidente ocurrido el día 19/03/2014 de un helicóptero del SAR (Servicio Aéreo de Rescate) del Ejército del Aire** (núm. reg. 136834)..... 294
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048864** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de personas puestas por la Guardia Civil a disposición judicial en la provincia de Burgos en relación con robos producidos en el medio rural en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 137089)..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048882** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre actuaciones de reforma de la travesía de la carretera N-432 a su paso por la barriada cordobesa de Santa Cruz** (núm. reg. 136733)..... 295
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

**184/048886** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre apertura de expediente a la empresa**

cve: BOCG-10-D-479

**Seguriber por su actuación en el Madrid Arena en la tragedia de Halloween** (núm. reg. 137166) ..... 295
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048914** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre cuantía aportada por la Administración General del Estado al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en los ejercicios 2012 a 2014** (núm. reg. 136533) ..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048915** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre coste del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 136534)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048916** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre aportación de la Administración General del Estado al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para los años 2011 a 2014, así como conceptos y partidas presupuestarias** (núm. reg. 136535)..... 296
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048917** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre incremento de personas atendidas, así como disminución de la lista de espera y motivos de dicha disminución en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 136536) ..... 297
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048966** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la remisión a debates parlamentarios ya celebrados en las respuestas parlamentarias que da a los diputados, y acerca de la suficiencia del personal destinado en el Ejecutivo a la labor de dar respuesta a los Diputados que formulan iniciativas, así como número de personas que trabajan en la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes** (núm. reg. 136559) ..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048983** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de centros especiales de empleo de iniciativa privada existentes en España** (núm. reg. 136537) ..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/048984** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de centros especiales de empleo de iniciativa social existentes en España** (núm. reg. 136538) ..... 298
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049008** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre número de trabajadores objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, dentro de los contratos de emprendedores registrados en el mes de enero de 2014** (núm. reg. 136539)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049014** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre intenciones del Gobierno acerca de sustituir el contrato de trabajo indefinido de apoyo a los emprendedores contemplado en la Ley 3/2012, de 6 de julio, por el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero** (núm. reg. 136569)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049015** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de recursos destinados a los contratos de trabajo indefinido de apoyo a los emprendedores hasta el 28/02/2014, en aplicación de la Ley 3/2012, de 6 de julio, así como recursos que el Gobierno prevé destinar en la aplicación del Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero** (núm. reg. 137140)..... 301
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049061** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de viviendas alquiladas a través del FSV (Fondo Social de Viviendas) en la provincia de Tarragona, a 31/12/2013** (núm. reg. 137672)..... 302
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049064** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de trabajadores existentes en noviembre de 2011 en Paradores Nacionales y número de los que existen actualmente** (núm. reg. 136540)..... 305
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049083** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre recaudación de Hacienda en Málaga, desde noviembre de 2011** (núm. reg. 136734)..... 309
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049091** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre cantidad destinada a la financiación de la Ley de Dependencia desde el año 2011** (núm. reg. 136639)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049092** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de dependientes moderados afectados por el retraso de los plazos de entrada en vigor de la Ley de Dependencia** (núm. reg. 136640)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049093** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre variación de la cantidad de ayuda a las cuidadoras familiares desde noviembre de 2011** (núm. reg. 136641)..... 310
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049101** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre coste total de imprenta y envío postal de las cartas enviadas por la Ministra de Empleo y Seguridad Social a los pensionistas para informarles del incremento de un 0,25% en sus pensiones para 2014** (núm. reg. 137673)..... 313
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049104** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre diálogo diplomático entre España y Reino Unido tras el conflicto de 2013 sobre Gibraltar y el impacto económico del mismo** (núm. reg. 137674)..... 314
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049114** Autor: Gobierno
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre número de contratos de trabajo de apoyo a los emprendedores en la provincia de Alicante en el año 2013** (núm. reg. 136484)..... 315
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049117** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre retirada de mesas y sillas del paseo marítimo peatonal de la Concha de Oropesa (Castellón)** (núm. reg. 136853)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049123** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas solicitadas a la Comisión Europea para luchar contra la inmigración irregular, dado que la Comisaria de Asuntos de Interior matiza las explicaciones del Gobierno** (núm. reg. 137167)..... 316
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049125** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre destitución del Director del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid** (núm. reg. 136835)..... 317
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049128** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre confesión de Kepa Pikabea de un atentado de la banda terrorista ETA** (núm. reg. 137675)..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049129** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre sentencia del Tribunal Constitucional en relación a la declaración del Parlamento autonómico de Cataluña** (núm. reg. 137676)..... 318
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049136** Autor: Gobierno
Contestación a don Alberto Garzón Espinosa (GIP) **sobre número de detenidos por actividades mafiosas en la Costa del Sol durante los años 2012 a 2014, así como opinión del Gobierno acerca de la suficiencia de los recursos policiales destinados a combatir dichas mafias** (núm. reg. 137733)..... 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049144** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre limitaciones a la libertad de información y de prensa que está llevando a cabo el Ejecutivo turco mediante el cierre de Twitter y Youtube** (núm. reg. 137677) 319
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049145** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre pobreza infantil en España según Cáritas Europa** (núm. reg. 137168) ..... 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049146** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre ocultación de cartas de un miembro de la banda terrorista ETA que esclarecen un asesinato por el asesor del Gobierno vasco Txema Urkijo** (núm. reg. 137169)..... 320
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049166** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre invitación al Presidente ecuatoguineano Teodoro Obiang a dar charlas sobre el «Español en África» en Bruselas** (núm. reg. 137626)..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049169** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la definición de la cualificación profesional del asistente personal establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia** (núm. reg. 136735) ..... 321
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049170** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de la retirada del incentivo que se concede a las agencias de colocación por delatar a las personas en paro que pasen por sus oficinas y que estén incurriendo en alguna irregularidad que implique una sanción** (núm. reg. 136836) ..... 322
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 441, de 15 de abril de 2014.)

**184/049171** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre alto índice de rechazo por España de solicitudes de asilo** (núm. reg. 137170) ..... 323
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049172** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre apertura del túnel de Serantes** (núm. reg. 136541) ..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049175** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS), a don César Luena López (GS) y a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre previsiones acerca de la asignación de diversos fondos conforme a la programación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) para el periodo 2014-2020** (núm. reg. 136854) ..... 324
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049178** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre integración del ferrocarril y la vía estrecha en León** (núm. reg. 136542) ..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049179** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre reducción del cuadro médico de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia** (núm. reg. 136855) ..... 328
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049180** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre denuncia de la Asociación Nacional de Informadores Gráficos de Prensa y Televisión (ANIGP-TV) de agresiones de efectivos de la Unidad de Intervención Policial (UIP) de la Policía Nacional a fotoperiodistas que cubrían en Madrid la marcha contra la monarquía de «Jaque al Rey» el día 28/03/2014** (núm. reg. 137678)..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049183** Autor: Gobierno
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre medidas ante las consecuencias previstas por el Panel Intergubernamental de la ONU sobre el Cambio Climático (IPCC) en relación con el riesgo de sequías,**

cve: BOCG-10-D-479

**inundaciones e incendios forestales en Europa debido a los efectos del cambio climático** (núm. reg. 136944) ..... 329
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049187** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de trabajadores en los trenes de alta velocidad que llevan a cabo labores de restauración desde 2011** (núm. reg. 136543)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049196** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones para impulsar el tráfico de cruceros en Málaga desde noviembre de 2011** (núm. reg. 136570)..... 331
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049212** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre número de personas con derecho al descuento por residencia que ha volado entre el aeropuerto de La Palma y algún aeropuerto de la Península, de las Illes Balears o de Melilla durante los años 2000 a 2013, desagregadas según el número de viajes de ida y vuelta efectuados cada año en distintos intervalos, así como porcentaje del presupuesto destinado a la subvención de los billetes que corresponde a cada tramo** (núm. reg. 136459) ..... 332
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049213** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre número de desplazamientos con derecho al descuento de residente con origen en los aeropuertos de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura y destino final en otro aeropuerto de la Península, de las Illes Balears o Melilla que ha implicado la realización de un vuelo de conexión vía Tenerife Norte o Gran Canaria durante los años 2000 a 2013** (núm. reg. 136460) ..... 333
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049214** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre número de personas con derecho al descuento con origen en los aeropuertos de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura y destino final en otro aeropuerto de la Península, de las Illes Baleares o de Melilla que ha implicado la realización de un vuelo de conexión vía Tenerife Norte o Gran Canaria durante los años 2000 a 2013** (núm. reg. 136461) ..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049215** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre número de pasajeros que han transportado mesualmente las compañías que han operado la ruta La Palma-Madrid (SPCMAD) durante los años 2000 a 2013** (núm. reg. 136462) ..... 334
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049220** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre fracaso de la aplicación de la cotitularidad de las explotaciones agrarias que pretendía conseguir el reconocimiento y profesionalización de las mujeres en el medio rural, así como medidas para impulsar la adhesión de las mismas a la Ley 35/2011, de 4 de octubre** (núm. reg. 136544)..... 338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049223** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre apoyo económico recibido por la Asociación «CON ELES», de Vilagarcia de Arousa, dedicada al trabajo con personas con discapacidad intelectual, en los últimos dos años** (núm. reg. 136671)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049225** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre medidas puestas en marcha para combatir los hongos que afectan a la vid como la yesca, la enfermedad de Petri, la armilaria y la eutipiosis** (núm. reg. 136545)..... 339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049226** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre recriminación del Delegado de la Junta de Castilla y León a tres miembros del colectivo «Sanidad públia Sí» acerca de su intervención, como trabajadores de la Junta, en un acto público de dicho colectivo, sin conocimiento de sus superiores inmediatos** (núm. reg. 137171) ..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049229** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de personas en situación de paro de larga duración beneficiadas por la exención de la participación en el pago de los medicamentos, así como cantidad que ha dejado de ingresar la Seguridad Social con la aplicación de dicha norma** (núm. reg. 136736)..... 340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049230** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS), a don Pablo Martín Peré (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre número de medicamentos pendientes de autorización que previamente han sido aprobados por la Agencia Europea del Medicamento, así como tiempo transcurrido para cada uno de elos desde su autorización europea y la que se produce por la Agencia Española** (núm. reg. 136737) ..... 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049233** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre cumplimiento con la normativa europea sobre los derechos de los viajeros en los medios de transporte, autobuses**

cve: BOCG-10-D-479

**y autocares, respecto a los apoyos que deberían tener las personas con discapacidad** (núm. reg. 136546)..... 341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049236** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre coste del funcionamiento del Consejo Asesor del Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías y evaluación de su supresión** (núm. reg. 137528) ..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049237** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre coste del funcionamiento del Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre Drogas y evaluación de su supresión** (núm. reg. 137529)..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049238** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre coste del funcionamiento del Observatorio para la Prevensión del Tabaquismo y evaluación de su supresión** (núm. reg. 137530)..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049239** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre coste del funcionamiento de la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas y evaluación de su supresión** (núm. reg. 137531).... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049240** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre coste del funcionamiento del Observatorio del Sistema Nacional de Salud y evaluación de su supresión** (núm. reg. 137532) ..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049241** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre coste del funcionamiento del Observatorio de Salud de la Mujer y evaluación de su supresión** (núm. reg. 137533)..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049242** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre coste del funcionamiento del Observatorio de Salud y Cambio Climático y evaluación de su supresión** (núm. reg. 137534)..... 342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049243** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre estudios y análisis en los que se ha basado la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación, para establecer dicho modelo de Organismo** (núm. reg. 137679) ..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049244** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre precedente existente en alguna Administración Pública de un esquema organizativo de presidencia rotatoria, dependencia funcional de distintos departamentos competentes y una gerencia única para el conjunto de la gestión y de las actividades, ante la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación** (núm. reg. 137680) ..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049245** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno ha rectificado sus previsiones de integración de determinados servicios y actividades de diversos centros e institutos en un organismo autónomo de nueva creación, procediendo a la fusión de los mismos en un macro-organismo, ante la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación.** (núm. reg. 137681) ..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049246** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre papel que desempeña el INAP como líder de una red de escuelas de formación de empleados públicos, así como previsiones acerca de mantener dicho liderazgo, ante la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación.** (núm. reg. 137682)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049247** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre previsiones acerca de la reforma de la selección de empleados públicos, ante la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales**

cve: BOCG-10-D-479

**y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación.** (núm. reg. 137683)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049248** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre previsiones acerca de concentrar la actividad formativa para los empleados públicos en el nuevo organismo que se proyecta crear, ante la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación.** (núm. reg. 137684)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049249** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre previsiones acerca de abordar los procesos de selección para el acceso a los Cuerpos de la Administración Local que hoy se gestionan por el INAP, ante la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación.** (núm. reg. 137685) ... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049250** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre número de empleados públicos de los organismos que se pretenden fusionar, así como número de los que son funcionarios de carrera, ante la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación.** (núm. reg. 137686)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049251** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre personal previsto para el nuevo Órgano que se pretende crear tras la supresión del Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, contemplada en un proyecto de Real Decreto** (núm. reg. 137687) ..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049252** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre actividades de las que se realizan por el INAP que dejarán de realizarse por el nuevo organismo que se pretende crear, ante la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que suprimen los actuales Centro de Estudios Jurídicos, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y se integran en un Organismo Autónomo de nueva creación.** (núm. reg. 137688)..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049254** Autor: Gobierno
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre ahorro previsto con la supresión del Centro de Estudios Jurídicos, del Instituto de Estudios Fiscales, del Instituto Nacional de Administración Pública y del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y la creación de uno nuevo, contempladas en un proyecto de Real Decreto** (núm. reg. 137689) ..... 344
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049256** Autor: Gobierno
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre papel que tuvieron los servicios de navegación aérea de AENA en el aeropuerto de Gran Canaria en la divulgación y posterior desmentido sobre la falsa alarma de un supuesto avión amerizado junto a las costas de dicha isla** (núm. reg. 137535)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049257** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre actuación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía con ocasión de la manifestación del 29M, así como apertura de expedientes sancionadores en aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, y depuración de responsabilidades** (núm. reg. 137536)..... 345
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049258** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre motivos por los que no aparecen los datos de las principales partidas de los gastos deducibles por rendimientos del trabajo de las cuotas satisfechas a sindicatos y a colegios profesionales en los ejercicios 2003 a 2012, información basada en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la página web de la Agencia Tributaria** (núm. reg. 136856) ..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049259** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) **sobre frecuencia de los trenes de alta velocidad entre Reus y Barcelona, así como de los trenes de mercancías que pasarían por el término municipal de Reus, con la implantación del tercer rail ferroviario entre Vila-Seca y Reus, y su interconexión con dicha red** (núm. reg. 136571) ..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049260** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre financiación del Hospital Universitario de Valdecilla que se establece en una partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, así como redacción y, en su caso, términos del Convenio para realizar la transferencia a la Comunidad Autónoma de Cantabria de la citada partida presupuestaria** (núm. reg. 136738) ..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049262** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de identificaciones realizadas por miembros del Cuerpo Nacional de Policía con ocasión de las manifestaciones de Gamonal en Burgos en enero del año 2014, así como número de las personas identificadas que han sido efectivamente sancionadas** (núm. reg. 137537)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049263** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre número de expedientes sancionadores que, en aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana, han sido incoados con ocasión de las manifestaciones de Gamonal en Burgos en enero del año 2014** (núm. reg. 137538)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049264** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre criterio seguido por las autoridades policiales o gubernativas para identificar o incoar expediente sancionador sólo a algunas personas de las que participaron en la movilizaciones del barrio de Gamonal, en Burgos** (núm. reg. 137539)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049265** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre preceptos de la Ley de Seguridad Ciudadana por los que se han incoado expedientes, así como sanciones propuestas** (núm. reg. 137540)..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049266** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre valoración de los hechos de Gamonal** (núm. reg. 137541) ..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049267** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) **sobre motivo por el que la Administración valora la concurrencia de infracción penal o administrativa y propone sanciones en los hechos delictivos ocurridos con ocasión de manifestaciones** (núm. reg. 137542) ..... 346
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049269** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la responsabilidad de la no protección y ayuda recae sobre las mujeres víctimas de violencia de género que no denuncian** (núm. reg. 137543)..... 347
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049270** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre previsiones acerca de atender a las peticiones de la oposición para mejorar la respuesta en violencia de género** (núm. reg. 136642)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049273** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la prostitución es un «trabajo»** (núm. reg. 137690)..... 348
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049274** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones acerca de la constitución y funcionamiento de un grupo de trabajo interdepartamental para hacer la propuesta de indicadores, según se indica en el anexo de seguimiento y evaluación del PEIO 2014-2016, para llevar a cabo el seguimiento del Plan** (núm. reg. 136672)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049276** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre incidencia en los trabajadores de la provincia de Las Palmas del ERE efectuado en la empresa TRAGSA y su filial TRAGSATEC** (núm. reg. 136857)..... 349
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049278** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos por los que se ha cesado al embajador de España en la República Democrática del Congo** (núm. reg. 136945) ..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049279** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre inspección realizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para confirmar si son ciertas las revelaciones aparecidas en la prensa sobre tráfico de visados organizado por el embajador de la República Democrática del Congo** (núm. reg. 136946)..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049280** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre traslado de las sospechas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre el presunto tráfico de visados en la Embajada de España en la República Democrática del Congo, a la Fiscalía o a la autoridad judicial competente para su investigación** (núm. reg. 136947) ..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049281** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivo por el que ha tardado un mes en dejar su puesto el embajador de España en la República Democrática del Congo desde su cese** (núm. reg. 136948)..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049282** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno envía a sus embajadores a trasladar a terceros países, en relación con el argumentario del anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, que los Gobiernos anteriores preferían poner en peligro a los niños antes que afrontar los problemas** (núm. reg. 137544) ..... 350
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049283** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre opinión del Gobierno, en relación con el argumentario enviado a las embajadas del anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, acerca de si la imagen de España como país de violencia, prostitución y droga, es algo que deben trasladar los embajadores al resto de países** (núm. reg. 137545)..... 351
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049286** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos por el que el Gobierno ha enviado un argumentario a sus embajadas en relación a un Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, todavía no aprobado y con serias dudas de constitucionalidad desde el Consejo General del Poder Judicial** (núm. reg. 137691)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049287** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre número de expedientes de sanciones administrativas derivados del «menudeo» que se dan sobre todo en menores, que han prescrito como consecuencia de haberse derivado los análisis de drogas incautadas en Teruel al Laboratorio de Zaragoza** (núm. reg. 137546) ..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049288** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre previsiones acerca de reponer la plaza de farmacéutica amortizada en la Subdelegación del Gobierno de Teruel** (núm. reg. 136547)..... 352
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049289** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se ocupan de investigar las redes juveniles de distribución de drogas en Teruel** (núm. reg. 136787)..... 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049290** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Teruel para posibilitar una correcta investigación del tráfico y consumo de drogas en menores** (núm. reg. 136788) ..... 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049291** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de acometer las obras necesarias para que la línea de AVE llegue o pase por el puerto de Alicante** (núm. reg. 136548) ..... 353
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049292** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de acometer las obras necesarias para unir con la línea de AVE, la Estación Alacant-Terminal con el puerto y el aeropuerto de Alicante** (núm. reg. 136549)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049294** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar el número de jueces en la ciudad de Alicante** (núm. reg. 136858)..... 354
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049295** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre importe de las tasas judiciales en la provincia de Alicante** (núm. reg. 136859)..... 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049296** Autor: Gobierno
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de recursos de apelación interpuestos en los órdenes civiles y contencioso-administrativo en la ciudad de Alicante en el año 2012** (núm. reg. 136600) . 355
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049297** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre falta de operativos de seguridad para perseguir el narcotráfico por mar en la provincia de Castellón** (núm. reg. 136572) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049298** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre medidas previstas para solucionar los problemas de vigilancia en la costa de Castellón para perseguir a los narcos por mar** (núm. reg. 136573)..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049299** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre número de agentes de la Guardia Civil del Mar en Castellón que se encuentran de baja a 18/03/2014, así como previsiones acerca de cubrir dichas bajas** (núm. reg. 136789) ..... 356
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049302** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos que aparecen en la información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) de los años 2013 y 2014** (núm. reg. 137734)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049309** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de personas que han perdido su derecho al transporte adaptado en la provincia de Ourense desde el año 2012** (núm. reg. 136673)..... 357
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049323** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión realizada en el año 2013 en materia de saneamiento integral en la provincia de Ourense** (núm. reg. 137090)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049324** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión realizada en el año 2013, dentro del Plan Nacional de Calidad de Aguas, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 136601)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049326** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas para combatir la conocida como «avispa asiática» o «avispa asesina»** (núm. reg. 136643)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049328** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de recetas emitidas por el Sistema Público de Salud durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 137118)..... 358
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049329** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre recaudación con cargo al IRPF en los ayuntamientos de la provincia de Ourense durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 136485)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049330** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre porcentaje que supone la recaudación con cargo al IRPF de la provincia de Ourense**

cve: BOCG-10-D-479

**durante los periodos 2012 y 2013, en relación con la recaudación por el mismo concepto en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136486)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049331** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre porcentaje que supone la recaudación con cargo al IRPF de la provincia de Ourense durante los periodos 2012 y 2013, en relación con la recaudación por el mismo concepto en España** (núm. reg. 136487)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049332** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre aportaciones recibidas por los ayuntamientos de la provincia de Ourense a través de los tributos del Estado durante los años 2012 y 2013** (núm. reg. 136488)..... 359
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049334** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas en el Ayuntamiento de Ourense en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 136860)..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049335** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas en el Ayuntamiento de Verín (Ourense) en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 136861) ..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049336** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas en el Ayuntamiento de O Carballiño (Ourense) en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 136862) ..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049337** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas en el Ayuntamiento de O Barco (Ourense) en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 136863) ..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049338** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones previstas en el Ayuntamiento de Xinzo de Limia (Ourense) en los años 2011 y 2012** (núm. reg. 136864) ..... 362
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049339** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cauce de representatividad previsto para que las pymes de Galicia estén**

cve: BOCG-10-D-479

**representadas en el Consejo Estatal de la Pequeña y la Mediana Empresa (PYME)** (núm. reg. 136865)..... 365
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049343** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre efectos de la reforma laboral en Ourense** (núm. reg. 136550) ..... 366
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049352** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre decisión del trazado del AVE en su entrada en la ciudad de Ourense** (núm. reg. 136551)... 369
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049353** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre finalización de los estudios sobre la posibilidad del soterramiento de las vías del AVE en su entrada en la ciudad de Ourense** (núm. reg. 136552)..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049377** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre visita de miembros de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos al acuartelamiento de «El Fuerte», en el municipio de Breña Baja en La Palma** (núm. reg. 136553) ..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049422** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre declaraciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de que los informes de Cáritas sobre pobreza no se corresponden con la realidad social de España** (núm. reg. 137547) ..... 370
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049423** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre consideración de la candidatura de la Riberia Sacra a Patrimonio de la Humanidad a la hora de aprobar el expediente de información pública y aprobación definitiva del trazado y estudio informativo de la autovía A-76: Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136554)..... 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049424** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre cambio del trazado de la autovía A-76: Ponferrada-Ourense para su paso por el Ayuntamiento de A Peroxa, en la provincia de Ourense** (núm. reg. 136555) 371
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049425** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) y a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre funcionamiento del SIP (Sistema de Información de Gestión Penitenciaria)** (núm. reg. 137735) ..... 372
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049456** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de cuidadoras familiares afiliadas a la Seguridad Social desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 136674)..... 373
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049458** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre recaudación por IVA turístico en el año 2013** (núm. reg. 136866)..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049460** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de tramitación de la depuradora de Nerja (Málaga)** (núm. reg. 136574) ..... 375
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049461** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la partida destinada al Plan Qualifica desde el año 2011** (núm. reg. 136972) ... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049462** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del FOMIT (Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas) desde el año 2011** (núm. reg. 136644)..... 376
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049473** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre razón por la que el Gobierno ha variado su criterio sobre la no concesión de mayor número de aprovechamientos hidroeléctricos en los ríos de la cuenca del Miño-Sil** (núm. reg. 137081) ..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049475** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre impacto económico de la subida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en las empresas del sector funerario** (núm. reg. 136645)..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049476** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre impacto económico de la subida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en el sector del cultivo de la flor** (núm. reg. 136646) ..... 377
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049477** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre realización desde las diputaciones provinciales de aplicaciones informáticas para implantar un sistema similar al Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)** (núm. reg. 137736) ..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049504** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre situación en la que quedará la conexión a la «alta velocidad» de la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136556) ..... 378
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049533** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para la provincia de Soria para crear empleo, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)».** (núm. reg. 136973) ..... 379
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

**184/049554** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para promover el desarrollo equilibrado como herramienta para superar la crisis en la provincia de Soria, con relación al «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136974) ..... 379
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/049564** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre falta de publicación de datos estadísticos en el ámbito del mercado laboral** (núm. reg. 136575) ..... 380
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049564** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre falta de publicación de datos estadísticos en el ámbito del mercado laboral** (núm. reg. 137524) ..... 381
(La contestación de referencia se publica en este mismo Boletín.)

**184/049566** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre medidas previstas para garantizar que los ciudadanos que tengan derecho a una**

cve: BOCG-10-D-479

**prestación económica al ser reconocidos como dependientes obtengan ésta en los tiempos y formas que establece la Ley** (núm. reg. 136975)..... 382
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049569** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) y a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre siniestro marítimo en la ría de Vigo que provocó el hundimiento del barco pesquero «Mar de Marín»** (núm. reg. 136949) ..... 383
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049570** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre medidas para proteger los Derechos Humanos en Egipto** (núm. reg. 136950) ..... 386
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049572** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre dejación del Gobierno en relación al desarrollo del reglamento del voto de residentes en el extranjero para las elecciones europeas** (núm. reg. 137548)..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049573** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre situación en la que desempeñan su función los guardias civiles destinados en el puesto de Paracuellos del Jarama** (núm. reg. 137737) ..... 387
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049576** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de las afirmaciones realizadas por la Presidenta del Ejecutivo de Navarra, de que el desfase en el cumplimiento del objetivo del déficit por parte de la Comunidad Foral, se debe a «una discrepancia de contabilidad» con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 137549)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049577** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre criterio que se prevé aplicar para solventar las «discrepancias de contabilidad» entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a las que alude la Presidenta del Ejecutivo navarro para explicar el desfase de la Comunidad Foral en el cumplimiento del déficit** (núm. reg. 137550) ..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049578** Autor: Gobierno
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre acuerdo alcanzado con el Gobierno de Navarra para reducir el desfase en el incumplimiento del déficit por parte de la Comunidad Foral a través de los ajustes pendientes del Convenio Económico entre Navarra y Estado** (núm. reg. 137551)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049579** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) y a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre previsiones acerca de la privatización de los exámenes y la gestión del permiso de conducir** (núm. reg. 136976)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049581** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre conflicto abierto en el INAEM (Instituto Nacional de las Artes escénicas y de la Música)** (núm. reg. 136576)..... 388
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049582** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre investigación de los aeropuertos «fantasma» existentes en España por inspectores del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea** (núm. reg. 136951)..... 389
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049583** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre corte eléctrico sufrido en el aeropuerto de Melilla el día 31/03/2014** (núm. reg. 136952)..... 390
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049587** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre sanción interpuesta por la FIFA a la Real Federación Española de Fútbol y su repercusión en la Marca España** (núm. reg. 136953)..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049589** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre elaboración de un plan nacional de autismo y trastornos generales del desarrollo** (núm. reg. 136868)..... 391
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049590** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nueva campaña sobre la Política Agrícola Común (PAC) realizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 136954)..... 392
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049595** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre criterios y razones por las que el Instituto Cervantes de Bruselas invitó al Presidente Teodoro Obiang a participar en un ciclo de conferencias organizado por el mismo** (núm. reg. 137692)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049596** Autor: Gobierno
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre medidas del Plan nacional de acción para la inclusión social (2013-2016) que van a**

cve: BOCG-10-D-479

**permitir reducir el porcentaje de niños menores de 18 años en situación de pobreza o exclusión social, así como mecanismos de evaluación con los que cuenta dicho plan para valorar la efectividad de las medidas incluidas en el mismo** (núm. reg. 137119)..... 393
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049605** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre petición por la Fiscalía de la imputación de altos mandos de la Policía por estar implicados en la red criminal de Gao Ping** (núm. reg. 137552)..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049609** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problemas de competitividad en el sector de la floricultura, silvicultura y plantas ornamentales por la aplicación del IVA del 21%** (núm. reg. 136977) ..... 394
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049611** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nuevo incidente en Gibraltar después de que patrulleras de la Royal Navy expulsasen a un buque de investigación y a la Guardia Civil** (núm. reg. 137694)..... 395
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049612** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre daños a la Marca España que puede suponer la cancelación de San Sebastián-Donostia, Capital Europea de la Cultura 2016** (núm. reg. 137553)..... 396
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049613** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nueva citación de Luis Bárcenas y su mujer por la «eventual distracción» de fondos de la contabilidad paralela del Partido Popular** (núm. reg. 137627)..... 397
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049614** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre ensalzamiento y enaltecimiento del terrorismo por la Asociación Cultural Ernai** (núm. reg. 137628)..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049617** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre inundaciones por la subida del caudal del río Águeda a su paso por la ciudad de Ciudad Rodrigo (Salamanca)** (núm. reg. 136557) ..... 398
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049620** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre futuro de la empresa DEOLEO** (núm. reg. 137554) ..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049621** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre previsiones acerca de la creación de una sociedad pública para el rescate de las autopistas de peaje** (núm. reg. 136955) ..... 399
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049622** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre medidas para mejorar y prevenir las consecuencias de la situación atmosférica en España** (núm. reg. 136675)..... 400
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049623** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre venta de material antidisturbios a Venezuela** (núm. reg. 137629) ..... 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 445, de 23 de abril de 2014.)

**184/049625** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre gasto liquidado de fondos gestionados por el Gobierno, en el período comprendido entre los años 2007 al 2013, o del propio Gobierno, desde el año 2010 al año 2013, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 137082).. 401
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049626** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre situaciones de anormalidad en la aplicación de las normas legales y reglamentarias por parte de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social** (núm. reg. 136956)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049629** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre número de becas Erasmus concedidas en la provincia de Cádiz en los cursos 2011-2012 y 2012-2013** (núm. reg. 136957) ..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049631** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre número de ayudas al empleo aprobadas y concedidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como cuantía a la que ascienden, en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 136958)..... 405
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049634** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre resultados de la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social en la provincia de Cádiz desde el año 2010** (núm. reg. 136764) ..... 406
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049635** Autor: Gobierno
Contestación a don Alfonso Candón Adán (GP) **sobre obras e inversiones ejecutadas en la provincia de Cádiz con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA)** (núm. reg. 136959) ..... 407
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049638** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ibáñez Gimeno (GP) **sobre evolución del número de cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Castellón durante los años 2011 a 2013** (núm. reg. 136602) ..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049639** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Ibáñez Gimeno (GP) **sobre número de personas incluidas en el plan Prepara en la provincia de Castellón, a 31/12/2013** (núm. reg. 137111) ..... 408
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049641** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de personas afiliadas al Sistema Especial para Empleados de Hogar del Régimen General en la provincia de Burgos en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 136603) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049643** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de motocicletas en uso matriculadas en la provincia de Burgos con más de quince años de antigüedad** (núm. reg. 136960) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049644** Autor: Gobierno
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de camiones en uso matriculados en la provincia de Burgos con más de quince años de antigüedad** (núm. reg. 136961) ..... 409
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049648** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre resultados que se pretenden obtener con la nueva Ley de Tráfico y Seguridad Vial** (núm. reg. 136745) ..... 410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049649** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre actuaciones realizadas para lograr una movilidad segura y sostenible en los años 2012 y 2013** (núm. reg. 136746) ..... 411
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049650** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre número de vehículos de nueva matriculación en la provincia de Granada durante el año 2013** (núm. reg. 136962)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049652** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo García Pérez (GP) **sobre medidas adoptadas para eliminar los obstáculos a la libertad empresarial y facilitar la inversión de las empresas** (núm. reg. 137724)..... 412
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049653** Autor: Gobierno
Contestación a don Rubén Moreno Palanques (GP) **sobre nuevo Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs)** (núm. reg. 137555) ..... 413
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049654** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre número de huelgas, horas no trabajadas y porcentaje de trabajadores que han participado en ellas en los años 2012 y 2013, así como motivos por los que los organismos oficiales no facilitan actualmente estos datos estadísticos** (núm. reg. 136463)..... 414
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049655** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre condiciones de internamiento en centros psiquiátricos de personas con delitos inimputables por enfermedad mental** (núm. reg. 136679) ..... 415
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049657** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre tratamiento a reclusos infectados por el VHC** (núm. reg. 136978) ..... 416
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049658** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre nueva normativa por la que se modifica el actual régimen jurídico de las autorizaciones de transporte de mercancías por carretera** (núm. reg. 136747) ..... 417
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049662** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre resultados del informe PISA que sitúa a los alumnos españoles a la cola en habilidades prácticas** (núm. reg. 136748)..... 418
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049663** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre existencia de alguna financiación por parte de la Unión Europea que haya sido gestionada por el Gobierno español en relación al saneamiento de la comarca de Urdaibai en Bizkaia** (núm. reg. 137120)..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049665** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre líneas estratégicas y prioridades del Instituto de Turismo de España para 2014** (núm. reg. 136979) ..... 419
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049666** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre líneas estratégicas y prioridades de la Secretaría de Estado de Turismo de España para 2014** (núm. reg. 136980)..... 420
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049667** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre líneas estratégicas y prioridades de la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR) para 2014** (núm. reg. 136981)..... 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049668** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre líneas estratégicas y prioridades de la Sociedad Estatal Paradores para 2014** (núm. reg. 136982) ..... 423
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049669** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre inversión del puerto de Sevilla** (núm. reg. 136680)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049672** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre investigaciones de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) que confirman una contabilidad ilegal en el Partido Popular continua en el tiempo** (núm. reg. 137630)..... 424
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049673** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre trasposición de la Directiva 2011/92/UE de 13 de diciembre de 2011 relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil** (núm. reg. 137695)..... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049678** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre motivos por los que no se esperó el tiempo necesario para concluir las negociaciones que asegurasen una solución habitacional a las familias que vivían en la Corrala la Utopía (Sevilla) y se ordenó el desalojo de las mismas** (núm. reg. 136963)..... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049682** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre definición de la Policía como un cuerpo uniformado en la Orden INT/430/2014, de 10 de marzo, por la que se regula la uniformidad en el Cuerpo Nacional de Policía y elección de las nuevas divisas y los símbolos que se incluyen en las mismas** (núm. reg. 136867)..... 284
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049683** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre situación actual de los acuerdos o convenios internacionales entre España-Australia sobre convalidación de titulaciones oficiales universitarias** (núm. reg. 136681)..... 425
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049685** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre proyecto del colector de Cuesta del Rayo en el Campo de Gibraltar** (núm. reg. 136749).. 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049688** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre asistentes a la comida celebrada por el teniente coronel Antonio Tejero Díaz el día 18/02/2014 en el Colegio de Guardias Jóvenes** (núm. reg. 137696)..... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049690** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de regular la gestión de la ropa usada para su reutilización y reciclado** (núm. reg. 136983)..... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049708** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre solicitud por la Generalitat Valenciana del reconocimiento de «deuda histórica», así como de una compensación económica o condonación de deuda con el Gobierno para compensar a la Comunitat Valenciana por una infrafinanciación por habitante con respecto a la media nacional** (núm. reg. 137279) ..... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049709** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre reunión mantenida entre el Presidente del Gobierno con el Presidente de la Generalitat en la que se trató la financiación de la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 137280)..... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049710** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre reuniones mantenidas por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas y el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas con miembros del Consell de la Generalitat en las que se trató la financiación de la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 137281).... 426
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049711** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre acciones previstas para considerar la producción artística canaria, ceutí y melillense como bienes culturales, a los efectos de su libre circulación por el territorio del Estado con motivo de su exposición o su divulgación** (núm. reg. 136682) ..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049712** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medida en la que va a colaborar el Gobierno en la conmemoración del IV Centenario del fallecimiento de El Greco** (núm. reg. 137141)..... 427
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049717** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre previsiones acerca de adaptar los contenidos curriculares de los DELE a las necesidades de su demanda** (núm. reg. 136683)..... 429
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049718** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre fecha prevista para incluir los diplomas de español como lengua extranjera entre las acreditaciones del conocimiento del idioma español que se exigen en los procedimientos administrativos** (núm. reg. 137121)..... 430
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049719** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas impulsadas por el Gobierno para la adecuada formación de profesores de español** (núm. reg. 136984) ..... 431
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049720** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas puestas en marcha para fomentar el conocimiento y la puesta en valor del cine español como herramienta cultural educativa** (núm. reg. 136869) ..... 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049721** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas puestas en marcha para favorecer la diversidad cultural y la recepción de las obras creativas en su forma e idiomas originales** (núm. reg. 136870) ..... 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049722** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas para favorecer la alfabetización mediática digital y audiovisual en el ámbito educativo** (núm. reg. 136871).. 432
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049723** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas emprendidas por el Gobierno para reconocer el flamenco como patrimonio cultural inmaterial español** (núm. reg. 136985). 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049724** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre acciones emprendidas por el Gobierno a nivel internacional para la creación de un día conmemorativo del flamenco** (núm. reg. 136986)..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049725** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas puestas en marcha para fomentar el flamenco como forma de expresión artística de la música y la danza** (núm. reg. 136987)..... 433
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049726** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre cauces de diálogo establecidos con los representantes de los sectores del cine español** (núm. reg. 137122) ..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049727** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre convenios de coproducción cinematográfica y audiovisual impulsados por el Gobierno** (núm. reg. 137123)..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049728** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas puestas en marcha para fortalecer la presencia del cine y el sector audiovisual español en la acción cultural en el exterior** (núm. reg. 137124) ..... 434
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049733** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas para impulsar el fomento de la internacionalización de la industria del libro** (núm. reg. 137125) ..... 436
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049734** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas para proteger y difundir la gastronomía española como bien cultural de carácter inmaterial** (núm. reg. 136750)..... 438
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049735** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medida en la que ha colaborado el Gobierno en los actos conmemorativos de 2013 Año Vicente Andrés Estellés** (núm. reg. 136988). 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049736** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre fecha prevista para presentar el estudio riguroso y suficiente sobre el papel del mecenazgo en la financiación de la cultura** (núm. reg. 136989) ..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049740** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas puestas en marcha para promover la captación de recursos económicos destinados a financiar actividades culturales a través del denominado crowdfounding o micromecenazgo** (núm. reg. 136990) ..... 439
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049743** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre programa divulgativo realizado por el Gobierno para dar a conocer la obra y vida de Salvador Espriu** (núm. reg. 136991)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049744** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medida en la que ha colaborado el Gobierno a la traducción de las obras de Salvador Espriu a las lenguas oficiales y cooficiales de España** (núm. reg. 136992)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049745** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre acciones realizadas para dar a conocer la obra de Salvador Espriu en España** (núm. reg. 136993) ..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049746** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medida en la que ha colaborado el Gobierno en el año 2013 con la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Arenys de Mar en la celebración del «Any Espriu»** (núm. reg. 136994) ..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049747** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medida en la que el Gobierno ha incrementado la difusión de los fondos depositados en las infraestructuras culturales de titularidad estatal** (núm. reg. 137083) ..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049748** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre instrumentos puestos en marcha para apoyar al sector cultural en su proceso de adaptación al mercado digital** (núm. reg. 137084) . 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049749** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas puestas en marcha para impulsar el «Centro Virtual de las Culturas de España»** (núm. reg. 137085)..... 440
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049751** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre aportación económica y cantidad comprometida para el desarrollo del evento cultural internacional «San Sebastián 2016»** (núm. reg. 137697)..... 441
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049753** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre acciones realizadas para fortalecer los canales de comunicación y colaboración con el Gobierno de Asturias para coordinar**

cve: BOCG-10-D-479

**la ejecución de medidas de protección y promoción del prerrománico asturiano** (núm. reg. 136995) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049755** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre subvenciones mantenidas para las revistas culturales** (núm. reg. 136872) ..... 442
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049756** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre colaboraciones realizadas con las Comunidades Autónomas y universidades para conmemorar el V Centenario de la llegada de Núñez de Balboa al océano Pacífico** (núm. reg. 137042)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049757** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre actividades realizadas para divulgar y conmemorar el V Centenario de la llegada de Núñez de Balboa al océano Pacífico** (núm. reg. 137043)..... 443
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049759** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre medidas adoptadas durante el año 2012 para apoyar la celebración del Año Celso Emilio Ferreiro** (núm. reg. 136751) ..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049761** Autor: Gobierno
Contestación a don Federico Buyolo García (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) **sobre rasgos adoptados por el Gobierno para el control de las subvenciones y aportaciones a entes y fundaciones privadas en las que participe o apoye en cooperación cultural** (núm. reg. 136684) ..... 444
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049762** Autor: Gobierno
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre tramitación medioambiental en relación con la evaluación del Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Pasaia (Gipuzkoa)** (núm. reg. 137044) ..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049763** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre existencia en el Hospital Comarcal de Melilla de la especialidad médica de ortopedia y traumatología, así como, en su caso, médicos especialistas que integran la plantilla orgánica del centro en los ejercicios presupuestarios de 2012 y 2013** (núm. reg. 137045) 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049764** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre implantación en los años 2012 y 2013 en el Hospital Comarcal de Melilla de prótesis de cadera, rodilla u hombros por los especialistas en ortopedia y traumatología** (núm. reg. 137046)..... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049765** Autor: Gobierno
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre conocimiento que tiene el Gobierno de la realización de intervenciones quirúrgicas durante los meses de julio y agosto del año 2013, utilizando los recursos públicos del Hospital Comarcal de Melilla, por médicos privados sin ninguna vinculación laboral con el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria** (núm. reg. 137047) ... 445
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049767** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en el Cuerpo Nacional de Policía, a 01/04/2014** (núm. reg. 136464)... 446
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049768** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre número de efectivos en la Guardia Civil, a 01/04/2014** (núm. reg. 136465) ..... 447
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049770** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas previstas para que los alumnos de las aulas de Lengua y Cultura españolas de entre 7 y 10 años que participan en la Plataforma Aula Internacional puedan acceder a contenidos adecuados y de calidad** (núm. reg. 137698) . 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049771** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre cancelaciones de la salida del tren hotel que enlaza por las noches Vigo y Madrid** (núm. reg. 136685)..... 449
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049784** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre dificultades que viene detectando la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para la tramitación y concesión de las ayudas de pago único reconocidas en el artículo 27** (núm. reg. 136873) ..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049785** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre acciones puestas en marcha para lograr una respuesta individualizada en los casos de violencia de género** (núm. reg. 137048)..... 450
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049797** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversiones ejecutadas en la elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de urbana en Galicia desde 2010** (núm. reg. 136647) ..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049798** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversiones ejecutadas en la elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de rústica en Galicia desde 2010** (núm. reg. 136648) ..... 452
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049800** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones presentadas por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil al proyecto de estudio informativo de la Autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136686)..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049801** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones presentadas por la Subdelegación del Gobierno en Ourense al proyecto de estudio informativo de la Autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136687)..... 453
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049802** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones presentadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consellería de Medioambiente de la Xunta de Galicia al proyecto de estudio informativo de la Autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136688)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049803** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones presentadas por la Dirección General de Infraestructuras Agrarias de la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia al proyecto de estudio informativo de la Autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136689)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049804** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones presentadas por la Dirección General de Patrimonio de la Consellería de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia al proyecto de estudio informativo de la Autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136690)..... 454
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049805** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones presentadas por la Secretaría General de la Consellería de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia al proyecto de estudio informativo de la Autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136691)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049806** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Carballeda de Valdeorras, Castro Caldelas, Coles, Larouco, Maceda, Montederramo, Ourense, Pobra de Trives, San Xoan de Río, A Teixeira, O bolo y Chandrexa de Queixa al proyecto de estudio informativo de la Autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136692)..... 455
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049807** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos Sas de Penelas de Ourense al proyecto de estudio informativo de la Autovía A-76 tramo Ponferrada-Ourense** (núm. reg. 136693)..... 457
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049809** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre incidentes graves o muy graves producidos en el centro penitenciario de Pereiro de Aguiar, Ourense en 2013** (núm. reg. 136694) ..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049810** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre motivos por los que se detuvo al joven ourensano, Emilio Cao, mientras participaba en la manifestación Marcha por la Dignidad el día 22/03/2014 en Madrid** (núm. reg. 136964)..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049811** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre internos por celda existentes en el centro penitenciario de Pereiro de Aguiar, Ourense a 01/04/2014** (núm. reg. 136695) ..... 458
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049815** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inversión realizada en 2013 en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Ourense** (núm. reg. 136466)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049817** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre charlas en colegios impartidas por el Cuerpo Nacional de Policía en materia de**

cve: BOCG-10-D-479

**prevención, concienciación y educación en las aulas sobre consumo de drogas y alcohol, o violencia de género, así como medidas contra el ciberacoso y efectivos que se van a dedicar a dichas labores en la provincia de Ourense** (núm. reg. 137049)..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049818** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre charlas en colegios de la provincia de Ourense que impartió el Cuerpo Nacional de Policía en materia de prevención, concienciación y educación en las aulas sobre el acoso escolar, o riesgos de Internet** (núm. reg. 137050) ..... 459
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049819** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre adopciones tramitadas en Galicia desde el año 2009** (núm. reg. 136874) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049848** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Fomento y su grupo en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136649)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049849** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de la Presidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136650)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049850** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136651)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049851** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136652)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049852** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136653)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049853** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio del Interior en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136654) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049854** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136655)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049855** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136656)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049856** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136657)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049857** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136658) ..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049858** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Economía y Competitividad en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136659) .. 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049859** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada durante el primer trimestre del año 2014 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 136660)..... 460
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049860** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada por el Ministerio de Fomento y su Grupo durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en cada una de sus provincias** (núm. reg. 136661).... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/049861** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) **sobre inversión ejecutada por cada ministerio durante el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en cada una de sus provincias** (núm. reg. 136662) ..... 464
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049917** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre retraso en el pago de becas** (núm. reg. 137051) ..... 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049918** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre reforma del baremo de indemnizaciones por daños personales a pagar por las aseguradoras a las víctimas de accidentes de tráfico** (núm. reg. 137052) ..... 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049938** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre cambios previstos para las cooperativas de crédito** (núm. reg. 137053) ..... 465
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049940** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre gestiones para disponer de un servicio de cercanías que llegue a la mayoría de poblaciones de las comarcas del Vinalopó y l'Alacantí** (núm. reg. 136696) ..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049990** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre promociones de vivienda protegida de nueva construcción o procedentes de rehabilitación que se han acogido al sistema de ayudas de subsidiación de los préstamos hipotecarios en el Plan de Vivienda Estatal 2002-2005 y 2005-2008 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 136467)..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049996** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre llamada del Reino Unido al embajador de España ante dicho país** (núm. reg. 137556)..... 466
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049997** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre aplicación de la legislación española al bunkering en Gibraltar** (núm. reg. 137557)..... 467
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/049998** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre inclusión en el mandato de la Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara**

cve: BOCG-10-D-479

**Occidental (MINURSO) de la protección de los Derechos Humanos de la población saharaui** (núm. reg. 137142)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050002** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS) y a don Ciprià Císcar Casabán (GS) **sobre realización de un nuevo acceso desde la AP-7 a Alzira (Valencia)** (núm. reg. 136468)..... 468
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050008** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante marzo de 2014 por jubilación e invalidez** (núm. reg. 136489) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050009** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante marzo de 2014 por emigración** (núm. reg. 136490)..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050010** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante marzo de 2014 por capitalización de la prestación** (núm. reg. 136491) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050011** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante marzo de 2014 por readmisión** (núm. reg. 136492)..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050012** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante marzo de 2014 por contratación como fijo discontinuo** (núm. reg. 136493) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050013** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas de beneficiarios de prestaciones de**

cve: BOCG-10-D-479

**desempleo producidas durante marzo de 2014 por colocación por cuenta propia** (núm. reg. 136494) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050014** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante marzo de 2014 por colocación por cuenta ajena** (núm. reg. 136495) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050015** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante marzo de 2014 por agotamiento de la prestación** (núm. reg. 136496) ..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050016** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) **sobre empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el mes de marzo de 2014, así como ahorro para las empresas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones y medidas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a las mismas** (núm. reg. 137143)..... 469
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050023** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de controles de alcoholemia realizados por la Guardia Civil en las carreteras de la provincia de Segovia en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 137091)..... 470
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050030** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de personas en situación de desempleo entre las que tenían reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, en la provincia de Tarragona a fecha 31 de diciembre de los años 2010 a 2013** (núm. reg. 136469)..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050034** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de conductores a quienes se les retiró el carnet de conducir como consecuencia de haber perdido puntos en 2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 137092) ... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050035** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de permisos de residencia a extranjeros concedidos en los años 2010 a 2013 en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 136604) ..... 471
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050037** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de personas a las que se le han retirado el carnet de conducir por diversos conceptos en el año 2013** (núm. reg. 137054) ..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050038** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidad que se dejará de recaudar en la provincia de Tarragona como consecuencia de que queden exentos de tributación quienes perciban rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 136663) ..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050039** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre número de contribuyentes de la provincia de Tarragona que van a resultar beneficiados al quedar exentos de tributación por percibir rentas inferiores a 12.000 euros** (núm. reg. 136664) ..... 472
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050040** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de trabajadores objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social en relación a los contratos de emprendedores registrados en enero de 2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136470) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050041** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de trabajadoras objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social en relación a los contratos de emprendedores registrados en enero de 2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136471) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050042** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por jubilación e invalidez en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136605) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050043** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante**

cve: BOCG-10-D-479

**enero de 2014 por jubilación e invalidez en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136606)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050044** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por emigración en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136607)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050045** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por emigración en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136608)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050046** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por capitalización de la prestación en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136609)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050047** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por capitalización de la prestación en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136610)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050048** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por readmisión en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136611)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050049** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por readmisión en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136612). 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050050** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por contrato fijo discontinuo en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136613) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050051** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por contrato fijo discontinuo en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136614) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050052** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por trabajo por cuenta propia en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136615) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050053** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por trabajo por cuenta propia en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137093) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050054** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por trabajo por cuenta ajena en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136616) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050055** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante enero de 2014 por trabajo por cuenta ajena en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136617) ..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050056** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de trabajadores objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social en relación a los con tratos de emprendedores registrados en febrero de 2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136472)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050057** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de trabajadoras objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social en relación a los contratos de emprendedores registrados en febrero de 2014 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136473)..... 473
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050059** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por jubilación e invalidez en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137094)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050060** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por emigración en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137095)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050061** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por emigración en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137096)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050062** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por capitalización de la prestación en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137097)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050063** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por capitalización de la prestación en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137098)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050064** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por readmisión en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137099)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050065** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por readmisión en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137100) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050066** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por contrato fijo-discontinuo en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137101) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050067** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por contrato fijo-discontinuo en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137102) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050068** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por trabajo por cuenta propia en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137103) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050069** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por trabajo por cuenta propia en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137104) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050070** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarias de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por trabajo por cuenta ajena en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137105) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050071** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo producidas durante febrero de 2014 por trabajo por cuenta ajena en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 137106) ..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050072** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas para fomentar el emprendimiento juvenil en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 136593)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050073** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de ayudas otorgadas por el ICO destinadas al emprendimiento juvenil en**

cve: BOCG-10-D-479

**la provincia de A Coruña durante los periodos 2011 a 2013** (núm. reg. 137107)..... 475
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050074** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones previstas para evitar que la población juvenil de la provincia de A Coruña emigre a terceros países en busca de empleo** (núm. reg. 136594)..... 474
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050075** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo en la provincia de A Coruña a 31/12/2013 y en el mismo mes de los cinco últimos años** (núm. reg. 136618)..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050076** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de jóvenes menores de 30 años que forman parte de la población ocupada en la provincia de A Coruña a 31/12/2013 y en el mismo mes de los cinco últimos años** (núm. reg. 136619) ..... 476
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050077** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración que realiza el Gobierno en cuanto a la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación para la elaboración de un modelo tipo de declaración responsable y de comunicación previa, desde la puesta en marcha de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 137126)..... 477
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050079** Autor: Gobierno
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre puesta en marcha e implantación de mecanismos de tramitación electrónica y ventanilla única que ayuden a potenciar los positivos efectos de la simplificación normativa derivados de las medidas previstas en el Título I de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 137127)..... 478
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

**184/050081** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la aplicación de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales** (núm. reg. 136739)..... 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050082** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre mejoras previstas de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales** (núm. reg. 136740) ..... 479
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050112** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre impacto y valoración económica en el sector comercio que realiza el Gobierno tras la modificación operada por el Real Decreto Ley 20/2012 en el número de domingos y festivos y horario de apertura global** (núm. reg. 136741) ..... 483
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050114** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la liberalización operada por el Real Decreto Ley 20/2012 en materia de promociones de ventas desde el punto de vista del impacto económico de la reforma operada** (núm. reg. 136558) ..... 487
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050115** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha prevista para presentar el régimen sancionador que asegure la aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 136577) ..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050116** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evaluación del impulso y dinamización de la actividad comercial minorista y de determinados servicios** (núm. reg. 136578) ..... 491
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050117** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre concreción práctica que ha tenido la aplicación del artículo 2 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización de comercio y de determinados servicios, sobre el «Ámbito de aplicación», con la correspondiente valoración política** (núm. reg. 136579) ..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050118** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia sobre el pequeño comercio de las disposiciones contenidas en el Título I de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 137108) ..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050119** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evaluación de las actividades desarrolladas en los establecimientos que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público** (núm. reg. 136580) ..... 494
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050120** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración política con relación a los sucesivos cambios de la superficie mínima** (núm. reg. 136581)..... 500
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050121** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre evolución del comercio interior desde 2008** (núm. reg. 136582)..... 502
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050122** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre resultados del «Artículo 3. Inexigibilidad de licencia» de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 136583)..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050123** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre resultados del «Artículo 4. Declaración responsable o comunicación previa» de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 136584) ..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050124** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración del funcionamiento de los mecanismos de control de la declaración responsable, o de la comunicación previa previstos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 136585) ..... 503
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050125** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre construcción de un Parador Nacional en Vejer de la Frontera (Cádiz)** (núm. reg. 136665)..... 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 5 de junio de 2014.)

**184/050127** Autor: Gobierno
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre razones y criterios utilizados para encomendar al Ejército del Aire la gestión de la flota de aviones del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria** (núm. reg. 137128)..... 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050140** Autor: Gobierno
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre información en relación con los casos de violencia de género con resultado de muerte habidos a lo largo del año 2012 en los que la víctima había puesto denuncia previa** (núm. reg. 137129)..... 504
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050145** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre enlace de la estación del AVE con los diferentes municipios turísticos de la provincia de Alicante sin que afecte de manera negativa a la ciudad** (núm. reg. 136697) ..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050149** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca del cierre de la planta de residuos de Proambiente en Abanilla (Murcia)** (núm. reg. 137144)..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050152** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre posibilidad existente de recurrir al Fondo de Garantía de Depósitos para compensar a los pequeños inversores que pusieron dinero en operaciones de la extinta Caja Mediterráneo (CAM)** (núm. reg. 137055) ..... 505
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050154** Autor: Gobierno
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre repercusión de la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre el incumplimiento por Hungría de las obligaciones de la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo, en las actuaciones llevadas a cabo en España sobre el cese anticipado de consejeros de los distintos organismos reguladores para la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia** (núm. reg. 137130)..... 506
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050155** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista por SEIASA para iniciar las obras de reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol oriental, así como cantidad que va a destinar en el año 2014** (núm. reg. 137109) ..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050156** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión y actuaciones previstas por SEIASA para el año 2014 en la consolidación de los regadíos del Plan Guaro y la actuación relativa al Plan Guaro, sector VIII** (núm. reg. 137086)..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050157** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre centros del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Málaga, así como relación de los que requieren actuaciones de mejora** (núm. reg. 136474)..... 507
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050159** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas previstas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la provincia de Málaga para el año 2014** (núm. reg. 136475)..... 508
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050164** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones nuevas previstas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Málaga para el año 2014** (núm. reg. 136875)..... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050165** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del tráfico de mercancías en los aeropuertos desde el año 2011** (núm. reg. 137056).... 509
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050168** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre recepción por el aeropuerto de Castellón de alguna actuación o inversión vinculadas a fondos europeos, o de alguna vía de financiación de la Unión Europea** (núm. reg. 136698) ..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050169** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre recepción por el aeropuerto de Castellón de alguna inversión vinculada a fondos europeos o de alguna vía de financiación de la Unión Europea, en alguna de las fases de construcción del citado aeropuerto** (núm. reg. 136699)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050174** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre inversión realizada en la terminal aeroportuaria de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 136700)..... 510
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050175** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre declaraciones del Alcalde de Xàtiva y Presidente de la Diputación de Valencia en relación con la compra del Valencia C.F., así como consecuencias que estima el Gobierno que tendrán las citadas declaraciones para las relaciones económicas y comerciales con Arabia Saudí** (núm. reg. 137558)..... 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050177** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** (núm. reg. 137631)..... 511
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050186** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre informes, estudios externos y otros trabajos técnicos contratados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (núm. reg. 137057)..... 512
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050187** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación** (núm. reg. 137632) ..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050193** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de la Presidencia** (núm. reg. 137633)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050195** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre financiación de los obsequios institucionales del Ministerio de Fomento, así como obsequios adquiridos** (núm. reg. 136966) ..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050199** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 137634)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050205** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Economía y Competitividad** (núm. reg. 137635) ..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050211** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** (núm. reg. 137636) ..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050216** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre informes, estudios externos y otros trabajos técnicos contratados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 136790) ..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050217** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** (núm. reg. 137637)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050221** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre reformas y adquisición de mobiliario para despachos y oficinas en la sede del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 137058) ..... 515
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050222** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre informes, estudios externos y otros trabajos técnicos contratados por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 137131) ..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050223** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Defensa** (núm. reg. 137638)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050229** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo** (núm. reg. 137639)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050235** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Justicia** (núm. reg. 137640)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050241** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 137641)..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050245** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre reformas y adquisición de mobiliario para despachos y oficinas en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 137059) ..... 517
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050247** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 137642) ..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050253** Autor: Gobierno
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre campañas de comunicación llevadas a cabo por el Ministerio del Interior** (núm. reg. 137643) ..... 514
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050254** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre motivos para denegar la concesión de la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2013-2014 a estudiantes universitarios que cursan sus estudios en universidades públicas y que obtienen buenas calificaciones** (núm. reg. 137060) ..... 519
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050255** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre protección de los niños maltratados** (núm. reg. 137738) ..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050256** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre definición del interés superior del menor** (núm. reg. 137739) ..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050257** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Caridad García Álvarez (GIP) **sobre exigencia de una mayor formación en psicología infantil a los psicólogos que tratan casos de maltrato de niños, así como denuncias interpuestas en 2013** (núm. reg. 137740) ..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050258** Autor: Gobierno
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre informes sobre las condiciones de «semiesclavitud» a las que están siendo sometidos los trabajadores en las obras de preparación de los estadios para la Copa del Mundo de fútbol 2022 en Qatar** (núm. reg. 137248) ..... 520
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050260** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre reducción del importe de las becas pese a haber más presupuesto para becas y menos becarios** (núm. reg. 137061)..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050262** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a don José Blanco López (GS) y a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre consideraciones sociales, económicas y geográficas de España, especialmente de Galicia, en la elaboración del anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial** (núm. reg. 137249)..... 521
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050263** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre consideraciones sociales, económicas y geográficas de España, especialmente de la provincia de Lugo, en la elaboración del anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial** (núm. reg. 137286)..... 523
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050264** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre consideraciones sociales, económicas y geográficas de España, especialmente de la provincia de Ourense, en la elaboración del anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial** (núm. reg. 137287)..... 524
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050265** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre consideraciones sociales, económicas y geográficas de España, especialmente de la provincia de Pontevedra, en la elaboración del anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial** (núm. reg. 137741)..... 525
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050266** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre consideraciones sociales, económicas y geográficas de España, especialmente de la provincia de A Coruña, en la elaboración del anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial** (núm. reg. 137250)..... 526
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050268** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Marina Real de Valencia** (núm. reg. 137282)..... 527
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050269** Autor: Gobierno
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre contactos entre la Alcaldesa de Valencia y el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para negociar un contrato programa de transporte público y reforzar su participación en la dársena** (núm. reg. 136701) ..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050271** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre informes presentados por Adif en el juzgado que instruye el caso Alvia** (núm. reg. 137559)..... 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050274** Autor: Gobierno
Contestación a doña M.ª Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre informe sobre el anteproyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial** (núm. reg. 137288).. 528
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050275** Autor: Gobierno
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre medidas para que no se vuelvan a filtrar imágenes y documentación de índole privada por parte de la Policía como ha pasado con las fotografías de los jueces que firmaron el manifiesto por el derecho a decidir** (núm. reg. 136791)..... 529
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050278** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre acuerdos o propuestas de acuerdos bilaterales firmados con los Estados africanos durante la cumbre Unión Europea-África** (núm. reg. 137062) ..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050279** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en la cumbre Unión Europea-África de abril de 2014** (núm. reg. 137063) ..... 530
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050280** Autor: Gobierno
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre medidas para identificar y asistir a posibles solicitantes de protección internacional, menores, víctimas de trata y otros perfiles vulnerables entre las personas internas en los centros de internamiento de extranjeros** (núm. reg. 137560)..... 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050282** Autor: Gobierno
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno acerca de la inclusión de un componente de observación de los Derechos Humanos en el mandato de la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental), así como acciones para su promoción** (núm. reg. 137064)..... 532
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050288** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hipotecas en España con cláusulas suelo** (núm. reg. 137145) ..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050293** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre solicitud a AENA de alguna comunicación por parte del Ayuntamiento de Málaga, para evaluar la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves, en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol** (núm. reg. 136586)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050296** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre incidencia en la carga de trabajo de los Talleres de Los Prados del hecho de que parte del mantenimiento de los trenes que se llevan a cabo en los mismos, lo hagan empresas privadas** (núm. reg. 136702)..... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050302** Autor: Gobierno
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre constitución de un Comité de Expertos a fin de emitir un informe sobre el factor de sostenibilidad, en línea con lo previsto en la disposición adicional 59.ª de la Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social** (núm. reg. 137146) ..... 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050316** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre plan urgente de Conservación y Mejora de la red viaria pública** (núm. reg. 136703) ..... 534
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050318** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para que el Ejecutivo de Gibraltar no continúe ampliando el istmo a costa de las aguas de soberanía española** (núm. reg. 137561) ..... 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050319** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre declaraciones de Luis Bárcenas en relación a la financiación de campañas electorales por parte del Partido Popular con fondos ilegales** (núm. reg. 137644) ..... 535
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050320** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre mejora de las retribuciones del Cuerpo Nacional de Policía y mecanismo de traspaso a este Cuerpo desde Cuerpos autonómicos o locales** (núm. reg. 137065)..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050321** Autor: Gobierno
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre abandono del pueblo saharaui por parte de los sucesivos Gobiernos españoles** (núm. reg. 136876)..... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050324** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre obstáculos burocráticos para el cobro de las pensiones españolas a los ciudadanos de origen español residentes en la Federación Rusa** (núm. reg. 137066) .... 536
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050325** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre obligación de los bancos, promotoras y constructoras, de pagar las cuotas que adeudan a las comunidades de propietarios por los pisos vacíos que poseen, por desahucios o invendidos** (núm. reg. 137289) ..... 537
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050328** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre previsiones acerca de incluir en el proyecto de obra de la ampliación de la estación de tren de Pamplona, la adecuación de la vía 2 para facilitar tanto el tránsito de los trenes como el acceso de los viajeros a la estación** (núm. reg. 136704)..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050329** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre plan de cierre de oficinas de la Seguridad Social, entre ellas la de Corcubión (A Coruña)** (núm. reg. 137067) ..... 538
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050332** Autor: Gobierno
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre posible cesión de la titularidad de la N-632 al Ayuntamiento de Avilés** (núm. reg. 136705).. 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050335** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aumento de los menores en riesgo de pobreza según la Encuesta de Calidad de Vida de la Unión Europea recogida en el informe de Save The Children** (núm. reg. 137087)..... 539
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050337** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre posibles consecuencias de que la nueva trama de malversación de dinero público mediante cursos de formación, descubierta en Andalucía, pueda afectar a otras Comunidades Autónomas** (núm. reg. 137147) ..... 540
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050338** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre resultados que obtienen las Comunidades Autónomas en el informe de Eurostat sobre desempleo** (núm. reg. 137148)..... 541
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050339** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre perjuicios del cálculo y abono de la parte variable de las becas concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** (núm. reg. 137068)..... 542
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 450, de 30 de abril de 2014.)

**184/050355** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre reparación de los desprendimientos de tierra del talud en la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol** (núm. reg. 136706) ..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050356** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre reparación de las escaleras de acceso a la pasarela peatonal sobre la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol** (núm. reg. 136707) ..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050357** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre reparación de las barandillas de la pasarela peatonal sobre la vía del tren de cercanías en el barrio de Santa Mariña en Ferrol** (núm. reg. 136708) ..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050366** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre criterios que ha seguido el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la inclusión de Compañías y Espectáculos en el Catálogo de Espectáculos del PLATEA (Programa Estatal de Artes Escénicas)** (núm. reg. 136896)..... 543
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050369** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre terrenos propiedad de ADIF en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 136709)..... 544
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050370** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre previsiones acerca de atender la solicitud del Ayuntamiento de Cebreros de que el**

cve: BOCG-10-D-479

**cuartel de la Guardia Civil esté abierto de forma permanente las 24 horas y todos los días del año** (núm. reg. 137252)..... 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050371** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) **sobre cierre por las noches del cuartel de la Guardia Civil de Cebreros** (núm. reg. 137253) ..... 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050373** Autor: Gobierno
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de trabajadores extranjeros en la provincia de Las Palmas que han percibido algún tipo de prestación por desempleo o subsidio en el año 2013, así como nacionalidades de los mismos** (núm. reg. 137112) ..... 545
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050375** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre revisión de las paradas de trenes e incidencia de dicha revisión en las estaciones de la línea entre Tarragona y Barcelona, situadas en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 136877)..... 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050376** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidades invertidas en la rehabilitación de cada una de las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona situadas en la línea convencional entre Tarragona y Lleida en el año 2013** (núm. reg. 136710)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050377** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidades invertidas en la estación de ferrocarril de la ciudad de Tarragona en el año 2013** (núm. reg. 136711)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050378** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre calendario para finalizar y utilizar la nueva estación ferroviaria de Cambrils (Tarragona)** (núm. reg. 136878)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050379** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre revisión de las paradas de trenes e incidencia de dicha revisión en las estaciones de la línea entre Tarragona y Castellón, situadas en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 136879)..... 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050380** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre revisión de las paradas de trenes e incidencia de dicha revisión en las estaciones de la línea entre Tarragona y Lleida, situadas en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 136880)..... 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050381** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidades invertidas en la rehabilitación de las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona, situadas en la línea convencional entre Tarragona y Caspe en 2013** (núm. reg. 136712) ..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050382** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidades invertidas en la rehabilitación de las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona, situadas en la línea convencional entre Tarragona y Barcelona en el año 2013** (núm. reg. 136713)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050383** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre revisión de las paradas de trenes e incidencia de dicha revisión en las estaciones de la línea entre Tarragona y Caspe, situadas en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 136881)..... 548
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050384** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidades invertidas en la rehabilitación de cada una de las estaciones de ferrocarril en la provincia de Tarragona situadas en la línea convencional entre Tarragona y Castellón en el año 2013** (núm. reg. 136714)..... 549
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050385** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Ruiz i Carbonell (GS) **sobre cantidad destinada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 a la rehabilitación del Mercado Central o Mercado de Mayoristas de Tarragona** (núm. reg. 136882)..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050390** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes menores de 25 años de la provincia de Zaragoza incorporados a las Fuerzas Armadas desde el 01/12/2011** (núm. reg. 136666) ..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050391** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre información a la Comisión Europea de los cambios que se van a realizar en el Gran Proyecto de Alta**

cve: BOCG-10-D-479

**Velocidad Antequera-Granada, a su paso por Loja y en la llegada a la ciudad de Granada** (núm. reg. 136883) ..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050423** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre seguridad ciudadana en el barrio de Esteiro en Ferrol** (núm. reg. 137283) ..... 552
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050424** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones de la Armada española en relación con el futuro de la fragata F-70 Asturias, amarrada en el Arsenal de Ferrol** (núm. reg. 136595)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050425** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones de la Armada española en relación con el futuro de la fragata Baleares amarrada en A Graña, Ferrol** (núm. reg. 136596) ..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050426** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones de la Armada española en relación con el futuro de la fragata F-70 Extremadura, amarrada en el Arsenal de Ferrol** (núm. reg. 136597)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050427** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre previsiones de la Armada española en relación con el futuro del patrullero Chilreu** (núm. reg. 136598) ..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050428** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas de seguridad establecidas por el Ministerio de Defensa para evitar accidentes en los ejercicios realizados a bordo de los buques de la Armada, así como evaluación del accidente producido en la fragata F-102 Almirante Juan de Borbón el día 26/02/2014** (núm. reg. 136715)..... 553
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050448** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto (2013 ADIF) Inversión en proyectos finalizados, incluido estaciones, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 136996)..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050475** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Archivo Histórico Provincial, nueva Sede, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 137254) ..... 554
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050479** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto N-211. Duplicación: Alcolea del Pinar-Monreal del Campo (112 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 136620)..... 556
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050480** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Inversiones de reposición en los Cuarteles de la Guardia Civil, en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 137255)..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050484** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 3. Enlace CM 2003-Enlace CM 9202 (37,2 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 136621) ..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050485** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 2. CM 2004-Enlace CM 2003 (25,7 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 136884)..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050486** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto Autovía de la Alcarria. Tramo 1. Guadalajara-CM 2004 (33,7 km), en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 136885) ..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050489** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) **sobre ejecución presupuestaria del proyecto A-2 Tramo: Variante de Guadalajara (25 km),**

cve: BOCG-10-D-479

**en la provincia de Guadalajara, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, a 31/12/2013** (núm. reg. 136622)..... 557
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050494** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de poner en marcha políticas comerciales para atraer viajeros al tren Soria-Torralba-Madrid, así como opinión del Gobierno acerca de una serie de medidas para incrementar los ingresos y, por lo tanto, abaratar costes.** (núm. reg. 136716) ..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050495** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Radona-Medinaceli en la provincia de Soria** (núm. reg. 136623)..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050496** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en los cinco tramos de la autovía A-11 (Autovía del Duero) en la provincia de Soria** (núm. reg. 136624)..... 558
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050497** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Fuensaúco-Villar del Campo en la provincia de Soria** (núm. reg. 136625)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050498** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15 Villar del Campo-Variante de Ágreda en la provincia de Soria** (núm. reg. 136626) ..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050499** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de dinero certificada y pagada desde enero a marzo del año 2014 en el tramo de la autovía A-15, desde el final de la Variante de Ágreda y tramo aragonés en la provincia de Soria** (núm. reg. 136627) ..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050506** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre significado de la «Alternativa Nueva Planificación» que figura en el «Plan de Infraestructuras,**

cve: BOCG-10-D-479

**Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», concretamente en la provincia de Soria** (núm. reg. 136717) ..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050507** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre repercusión y evaluación en la provincia de Soria de los objetivos planteados en el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136718)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050508** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre repercusión en las infraestructuras sorianas de la «conclusión» por la que apuesta el Gobierno en relación con la Alternativa Nueva Planificación del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136719)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050509** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de las actuaciones previstas para reorientar determinados aspectos del sistema español de transportes, de acuerdo con el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136720)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050510** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cumplimiento de los objetivos estratégicos del PITVI y desarrollo de la estrategia de planificación postulada en el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136721)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050512** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria del «programa de regulación, control y supervisión» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136765)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050513** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria del «programa de gestión y prestación de servicios» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136766)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050514** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria del «programa de actuación inversora» del «Plan de**

cve: BOCG-10-D-479

**Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136767)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050515** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en Soria del desarrollo normativo, la calidad de los servicios y derechos de los viajeros y la eficiencia y competitividad del sector de transporte de mercancías, contenidos en el apartado «4. Programas de actuación» del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 136768)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050516** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia del concepto «red transferible» en las infraestructuras sorianas pendientes de finalizar: A-11, autovía del Duero y Soria-Tudela, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) (**núm. reg. 136769)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050517** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de los distintos programas de actuación referidos a la ordenación del sector ferroviario, a la eficiencia y competitividad, a la mejora internacional de la provincia y a la mejora de la seguridad ferroviaria y de la protección de los viajeros, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) (**núm. reg. 136770)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050518** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas previstas para potenciar el aeródromo de Garray en la provincia de Soria, teniendo en cuenta el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) y en colaboración con la Diputación Provincial de Soria** (núm. reg. 136771) ..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050519** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la posibilidad de establecer en la ciudad de Soria el «Observatorio del Transporte en España», en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) (**núm. reg. 136772)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050520** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre potencialidad que contempla el Gobierno en el tema fluvial, sobre todo en la pantano Cuerda del Pozo y el río Duero en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 136722)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050521** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de la gestión de servicios intermodales en las mercancías y en los viajeros, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) (**núm. reg. 136773)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050522** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria de la mejora de la calidad y protección de los usuarios, de la renovación de las concesiones de los servicios de transporte, del modelo de red de carreteras y transferencias de titularidad, de la gestión de la conservación de las carreteras y de ka introducción a las nuevas tecnologías, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) (**núm. reg. 136774) ..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050523** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas preventivas e inclusión de la seguridad ante los accidentes de tráfico causados por animales salvajes en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024) (**núm. reg. 136775)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050524** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre inversiones y planificación en materia de transporte intermodal de mercancías y viajeros en la provincia de Soria, en relación con el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)** (núm. reg. 136776)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050525** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre implicaciones en la provincia de Soria de la metodología «Presupuesto Base Cero» del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)»** (núm. reg. 136777)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050535** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre reparto de la cantidad que la Unión Europea dará a España para Fondos Estructurales entre 2014-2020, así como su incidencia en la provincia de Soria** (núm. reg. 137290)... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050536** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad de los Fondos Estructurales que la Unión Europea dará a España entre 2014-2020 que se van a destinar para luchar contra la «despoblación»** (núm. reg. 137291)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050537** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre reparto de la cantidad que la Unión Europea destinará al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en España, así como su incidencia en la provincia de Soria** (núm. reg. 137292)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050553** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de contribuyentes en la provincia de Soria cuya última tributación se sitúe entre los 11.000 y 12.000 euros anuales** (núm. reg. 137293) ..... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050554** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad que pagaron en Soria por IRPF** (núm. reg. 137294) ..... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050555** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre recaudación de las peluquerías de Soria en la última anualidad** (núm. reg. 137295) ..... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050556** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la modificación del tipo de IVA para las peluquerías** (núm. reg. 137296)..... 562
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050557** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la recaudación total de impuestos directos en la provincia de Soria durante 2012** (núm. reg. 137297) ..... 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050558** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre valoración de la recaudación total de impuestos indirectos en la provincia de Soria durante 2012** (núm. reg. 137298) ..... 564
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050559** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre recaudación por la subida del IVA en 2013 y prevista para 2014** (núm. reg. 137299) ..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050561** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre explicación de lo que entiende el Gobierno por «red transferible» según el «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)» y su incidencia en las infraestructuras sorianas** (núm. reg. 136778)..... 560
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050565** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre incidencia en la provincia de Soria del contenido del «diagrama» de la página 92 del «Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda PITVI (2012-2024)», así como objetivos planteados y concreción práctica provincial de cada uno de los «principios básicos»** (núm. reg. 136723)..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050566** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la mejora e incidencia de diversos programas y prestaciones de servicios en el transporte ferroviario de la provincia de Soria** (núm. reg. 136724) ..... 559
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050567** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre robos en las explotaciones agropecuarias de la provincia de Soria en los años 2011 a 2013** (núm. reg. 137256)..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050568** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre robos producidos en empresas, locales comerciales o en espacios de actividades emprendedoras en los últimos cinco años en la comarca de Pinares** (núm. reg. 137257) ..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050569** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre robos de todo tipo producidos en la provincia de Soria durante el año 2013** (núm. reg. 137258)..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050570** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre razón de la agrupación de preguntas en la contestación que da el Gobierno a las mismas, así como número de preguntas a las que el Gobierno ha contestado con un enlace a páginas webs, sin que figure la respuesta exacta a la cuestión preguntada** (núm. reg. 137259)..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050571** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre transparencia de las respuestas que da el Gobierno a preguntas parlamentarias** (núm. reg. 137260)..... 565
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050574** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre convocatoria de un puesto de coordinador de comunicación en la Biblioteca Nacional fuera del convenio colectivo** (núm. reg. 136897)..... 566
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050583** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre investigación de los accidentes y naufragios que han causado 18 muertos en las costas del noroeste** (núm. reg. 136967) ..... 567
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050586** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre donaciones ilegales que diferentes empresas realizaron a favor del Partido Popular** (núm. reg. 137645) ..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050594** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre cesión de uso del edificio de la antigua Casa Sindical de Olloniego (Asturias)** (núm. reg. 137261)..... 568
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050596** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre motivo por el que no se ha producido la cesión al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) de los terrenos de la Sierra de El Retín necesarios para la instalación de una piscifactoría, así como previsiones del Gobierno en relación con dicha cesión** (núm. reg. 136886)..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050599** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre parados que ya no reciben ninguna prestación ni subsidio de desempleo en Aragón y en España en los tres primeros meses del año 2014** (núm. reg. 137262) ..... 569
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050612** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre número de ocasiones desde el año 2012 que se ha tenido que sustituir el vehículo 15653, prestado con material de la serie 596, en su tramo Huesca-Zaragoza, por otro de mayor capacidad debido al incremento puntual de la demanda de última hora** (núm. reg. 136887)..... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050615** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de incluir una nueva parada en Gallur y en la estación Goya de Zaragoza para el regional 16011 que cubre el servicio Vitoria-Zaragoza de los domingos** (núm. reg. 136752) ..... 570
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050622** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre criterios seguidos por el Gobierno para no incluir inicialmente en el Proyecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, la regulación para que en el marco de la planificación educativa de las Administraciones Públicas éstas**

cve: BOCG-10-D-479

**pudieran ceder suelo público para la creación de centros educativos concertados, así como motivo del cambio de criterio durante la tramitación parlamentaria de dicho Proyecto de Ley** (núm. reg. 136753) ..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050624** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para que el servicio de alta velocidad entre Madrid y Marsella tenga parada en Zaragoza** (núm. reg. 136888)..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050625** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para inaugurar el servicio ferroviario Madrid-París de alta velocidad, así como de incluir la estación de Zaragoza en el mismo** (núm. reg. 136889) ..... 571
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050626** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de realizar una mejora de la frecuencia para desplazarse a Zaragoza desde los municipios de la Ribera del Ebro en el servicio Castejón-Zaragoza** (núm. reg. 136628)..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050627** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre acuerdo alcanzado por el Gobierno con escuelas de vuelo para que éstas pudieran utilizar el aeropuerto de Huesca-Pirineos, así como intención por parte de alguna compañía aérea para utilizar las instalaciones del citado aeropuerto** (núm. reg. 136779)..... 572
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050629** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de adelantar la llegada del 18076 Logroño-Zaragoza a la estación de Delicias** (núm. reg. 136629) ..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050634** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que no se ha llevado a cabo la encomienda de gestión al Gobierno de Aragón del desdoblamiento de la carretera N-232 entre Mallén y Figueruelas** (núm. reg. 136780)..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050635** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones previstas para ejecutar el Corredor Ferroviario Cantábrico-Mediterráneo como un corredor de alta velocidad y altas prestaciones y tráfico mixto viajeros-mercancías** (núm. reg. 136898)..... 573
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050636** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre cuantía de las partidas destinadas para la firma de nuevos convenios de travesías con aportación económica del Ministerio de Fomento, así como motivos por los que no se firmó el convenio de cesión de la antigua carretera N-II al Ayuntamiento de Zaragoza, antes de establecerse la limitación económica a este tipo de convenios** (núm. reg. 136997)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050637** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones acerca de la cesión, con la compensación económica correspondiente, de la antigua carretera N-II al Ayuntamiento de Zaragoza** (núm. reg. 136781)..... 574
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050638** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre previsiones del Gobierno acerca de rectificar su actual política de «bloquear» la cesión de las antiguas travesías de carreteras dependientes del Gobierno a los ayuntamientos que lo soliciten** (núm. reg. 136998)..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050642** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre motivo por el que no se ha celebrado la cumbre de los Gobiernos de España, Francia, Aragón y Aquitania para impulsar la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc, así como fecha y lugar previstos para la reunión del citado grupo «cuatripartito»** (núm. reg. 136999) ..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050644** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre presentación al Pleno de la Comisión Interministerial Defensa-Fomento de la propuesta para implantar en el aeropuerto de Zaragoza el procedimiento de aproximación en descenso continuo, conocido como «aterrizaje verde», así como fecha prevista para poner en marcha en el aeropuerto de Zaragoza esta modalidad** (núm. reg. 137725) ..... 575
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050646** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre fecha prevista para que el servicio de alta velocidad entre Barcelona y París tenga una lanzadera hasta Zaragoza que permita la conexión rápida con el mismo** (núm. reg. 137113)..... 577
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050647** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre coste de las maniobras denominadas «Operación Tormenta» celebradas en el polígono de tiro de Las Bardenas Reales** (núm. reg. 137562) ..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050648** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre inversiones en los últimos diez años y prevista en el denominado «pueblo viejo de Belchite» en la provincia de Zaragoza, con cargo al denominado «uno por ciento cultural»** (núm. reg. 137000) ..... 578
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050649** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre comunicación recibida por AENA del Ayuntamiento de Málaga para evaluar la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol** (núm. reg. 136587) .... 533
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050651** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre comunicación recibida por la Dirección General de Aviación Civil del Ayuntamiento de Málaga para evaluar la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol** (núm. reg. 136754)..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050652** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión en materia de alta velocidad desde noviembre de 2011** (núm. reg. 137114) ..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050653** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el inicio de las obras de mejora de la fluidez de los accesos de la A-7, en la variante de Benalmádena pp.kk. 214 a 227** (núm. reg. 136630)..... 579
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050654** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el cierre del convenio de cesión al Ayuntamiento de Málaga de los terrenos del bulevar sobre el AVE** (núm. reg. 136631)..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050655** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ceder gratuitamente los terrenos del bulevar sobre el AVE al Ayuntamiento de Málaga** (núm. reg. 136632) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050656** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para el cierre del acuerdo entre ADIF y el Ayuntamiento de Málaga respecto de la cesión gratuita de los terrenos resultantes del soterramiento de las vías del AVE a su llegada a Málaga capital** (núm. reg. 136633)..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050659** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de bomberos en los aeropuertos nacionales desde noviembre de 2011** (núm. reg. 137001) ..... 580
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050665** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en materia de playas desde el año 2006** (núm. reg. 136899) ..... 581
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050666** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para disponer de los terrenos para llevar a cabo la regeneración de los Baños del Carmen, en Málaga** (núm. reg. 136900) ..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050668** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar obras de mejora en el antiguo Gobierno Militar en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 136782) ..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050669** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca del futuro del antiguo Gobierno Militar en el paseo de la Farola, en la ciudad de Málaga** (núm. reg. 136783) ..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050675** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre previsiones acerca de la construcción de una pasarela para que los peatones y las bicicletas puedan superar las vías de tren en algún punto del término municipal de Almassora (Castellón)** (núm. reg. 136634) ..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050681** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre existencia de un vertedero de explosivos situado a unas 13 millas de La Isleta (Gran Canaria)** (núm. reg. 137563) ..... 584
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050721** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense que aparecían en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del 2013, que no figuran o que figuran sin dotación de cantidad alguna para el año 2014** (núm. reg. 136588) ..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050722** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense que aparecían en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del 2013, retrasadas o reprogramadas en su «año fin» en el proyecto de 2014** (núm. reg. 136589) ..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050723** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre actuaciones correspondientes a la provincia de Ourense que apareciendo en los anexos de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado del 2014, tienen como año de inicio el 2014** (núm. reg. 136590)..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050735** Autor: Gobierno
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre existencia de paneles informativos en el Museo del Ejército de Melilla con términos franquistas** (núm. reg. 137564) ..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 14 de mayo de 2014.)

**184/050750** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre estado de las obras de la autovía A-54 Lugo-Santiago y problemas en la carretera N-547** (núm. reg. 137002) ..... 585
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050785** Autor: Gobierno
Contestación a doña Celia Alberto Pérez (GP) **sobre número e importe de las ayudas abonadas al transporte marítimo de mercancías con origen o destino a la provincia de Las Palmas durante los ejercicios 2012 y 2013** (núm. reg. 137115)..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050792** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre beneficios que conlleva el Certificado de la Agencia de Seguridad Aérea obtenido por el aeropuerto de Jerez** (núm. reg. 137726) ..... 586
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050794** Autor: Gobierno
Contestación a don Aurelio Romero Girón (GP) **sobre grado de ejecución del presupuesto de inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Cádiz en el año 2013** (núm. reg. 136635) ..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050811** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre relación laboral que Luis Bárcenas ha mantenido con el Partido Popular y la**

cve: BOCG-10-D-479

**necesidad de nuevas explicaciones al respecto por parte del Presidente del Gobierno** (núm. reg. 136968) ..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050814** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de adoptar las 44 toneladas como peso máximo autorizado, con carácter general en el transporte de mercancías, durante el periodo 2014-2015** (núm. reg. 137727)..... 587
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050815** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre motivos de la reducción de las toneladas transportadas por Renfe en el año 2013, así como medidas previstas por Renfe mercancías para ser más eficientes** (núm. reg. 136755)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050817** Autor: Gobierno
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre actuaciones previstas en el Plan de infraestructuras ferroviarias de Cercanías de Barcelona 2008-2015** (núm. reg. 137728) ..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050840** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre modernización del sistema ferroviario y el reforzamiento de las medidas de seguridad** (núm. reg. 136742)..... 588
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050851** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre vuelo de un F-18 sobre el núcleo urbano de Santa María de Guía de Gran Canaria a una altura inferior a los 1.000 metros de altura el día 24/04/2014** (núm. reg. 136901)..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050859** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre reapertura de la licitación del concurso por el que se pretende dotar a las Fuerzas Armadas de una familia de camiones todo terreno medios y pesados, que había sido suspendido** (núm. reg. 137003) ..... 589
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050879** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de ciudadanos españoles por debajo del umbral de la pobreza en la Ciudad Autónoma de Ceuta, en el año 2013** (núm. reg. 136743)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050880** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre número de ciudadanos españoles por debajo del umbral de la pobreza en la Ciudad Autónoma de Melilla, en el año 2013** (núm. reg. 136676)..... 590
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050912** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de Aragón, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137815)..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050913** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137816)..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050914** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137817)..... 591
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050915** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137818)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050916** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de Cataluña, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137819)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050917** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad de Madrid, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137820)..... 592
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050918** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunitat Valenciana, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137821) ..... 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050919** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137822) ..... 593
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050920** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137823)..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050921** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de Canarias, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137824) ..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050922** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137825) ..... 594
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050923** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137826) ..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050924** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la**

cve: BOCG-10-D-479

**Comunidad Autónoma del País Vasco, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137827)..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050925** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137828) ..... 595
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050926** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137829) ..... 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050927** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137830) . 596
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050928** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la Ciudad Autónoma de Melilla, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137831) ..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050933** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre acciones previstas para reparar las deficiencias de las carreteras en la provincia de Alicante** (núm. reg. 136636)..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/050934** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre pasos a nivel, así como cruces de vías ferroviarias sin paso a nivel, existentes en la provincia de Alicante y, en su caso, calendario de eliminación** (núm. reg. 137004) ..... 597
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/050935** Autor: Gobierno
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre vertidos de fuel accidentales de barcos en la costa valenciana y medidas previstas para minimizar ese problema** (núm. reg. 137005) ..... 598
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051001** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre promociones de vivienda protegida de nueva construcción o procedentes de rehabilitación que se han acogido al sistema de ayudas de subsidiación de los préstamos hipotecarios en el Plan de Vivienda Estatal 2005-2008 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 136637)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051002** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre promociones de vivienda protegida de nueva construcción o procedentes de rehabilitación que se han acogido al sistema de ayudas de subsidiación de los préstamos hipotecarios en el Plan de Vivienda Estatal 2002-2005 en la provincia de Ourense** (núm. reg. 136638)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051004** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre volumen de inversión ejecutada durante el año 2013 en la LAV Lugo-Ourense** (núm. reg. 137116)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051022** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe y actuaciones ejecutadas en los parques nacionales de Canarias en el año 2013** (núm. reg. 137263)..... 599
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051081** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Teruel, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137412)..... 600
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051082** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Zaragoza, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137413) ..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051083** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema**

cve: BOCG-10-D-479

**para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Huesca, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137414)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051084** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Jaén, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137415)..... 601
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051085** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Granada, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137416) ..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051086** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Málaga, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137417)..... 602
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051087** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Córdoba, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137418) ..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051088** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Cádiz, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137419)..... 603
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051089** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Almería, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137420) ..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051090** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Sevilla, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137421)..... 604
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051091** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de León, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137422) ..... 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051092** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Zamora, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137423) ..... 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051093** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Ávila, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137424)..... 605
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051094** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Valladolid, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137425) ..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051095** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Palencia, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137426)..... 606
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051096** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Salamanca, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137427) ..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051097** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Burgos, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137428)..... 607
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051098** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Segovia, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137429)..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051099** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Cuenca, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137430) ..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051100** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Soria, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137431) ..... 608
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051101** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Huelva, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137432) ..... 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051102** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Guadalajara, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137433)..... 609
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051103** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Ciudad Real, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137434) ..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051104** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Albacete, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137435) ..... 610
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051105** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Toledo, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137436) ..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051106** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Lleida, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137437)..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051107** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Tarragona, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137438)..... 611
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051108** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Barcelona, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137439)..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051109** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Girona, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137440) ..... 612
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051110** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la**

cve: BOCG-10-D-479

**Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Valencia, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137441) ..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051111** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Castellón, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137442)..... 613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051112** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Alicante, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137443)..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051113** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Badajoz, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137444) ..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051114** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Cáceres, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137445) ..... 614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051115** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Pontevedra, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137446) ..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051116** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Lugo, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137447) ..... 615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051117** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Ourense, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137448)..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051118** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de A Coruña, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137449) ..... 616
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051119** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Bizkaia, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137450)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051120** Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Araba/Álava, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137451)..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051121** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137452) ..... 617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051122** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre datos sobre personas con derecho a prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en la provincia de Las Palmas, a 31/12/2013 y 28/02/2014** (núm. reg. 137453) ..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051126** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137454)..... 618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051127** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137455) ..... 619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051128** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Cantabria en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137456)..... 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051129** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137457) .. 620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051130** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137458) ..... 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051131** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Cataluña en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137459)..... 621
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051132** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad de Madrid en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137460)..... 622
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051133** Autor: Gobierno
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunitat Valenciana en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137461) ..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051134** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137462) ..... 623
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051135** Autor: Gobierno
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Galicia en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137463)..... 624
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051136** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137468)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051137** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Canarias en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137469)..... 625
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051138** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de La Rioja en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137470)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051139** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma del País Vasco en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137471)..... 626
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051140** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137472)..... 627
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051141** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137473) ..... 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051144** Autor: Gobierno
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Segovia en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137474) ..... 628
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051145** Autor: Gobierno
Contestación a don Luis Tudanca Fernández (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Burgos en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137475) ..... 629
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051146** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Camacho Vizcaíno (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Zamora en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137476) ..... 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051147** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Vallado- lid en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137477) ..... 630
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051148** Autor: Gobierno
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Huesca en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137478) ..... 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051149** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Jaén en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137479)..... 631
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051150** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Cádiz en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137480) ..... 632
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051151** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Córdoba en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137481) ..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051152** Autor: Gobierno
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Sevilla en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137482)..... 633
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051153** Autor: Gobierno
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Málaga en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137483)..... 634
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051155** Autor: Gobierno
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia de Bizkaia en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137484) ..... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051156** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Pontevedra en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137485) ..... 635
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051157** Autor: Gobierno
Contestación a don José Blanco López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Lugo en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137486) ..... 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051158** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Cáceres en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137487) ..... 636
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051159** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Badajoz en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137488) ..... 637
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051160** Autor: Gobierno
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a doña Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Valencia en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137489)..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051161** Autor: Gobierno
Contestación a don Albert Soler Sicilia (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Barcelona en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137490) ..... 638
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051162** Autor: Gobierno
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Girona en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137491) ..... 639
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051163** Autor: Gobierno
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Tarragona en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137492)..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051164** Autor: Gobierno
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que**

cve: BOCG-10-D-479

**reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Lleida en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137493)..... 640
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051165** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Albacete en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137494)..... 641
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051166** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) y a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Cuenca en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137495)..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051167** Autor: Gobierno
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Palencia en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137496) ..... 642
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051168** Autor: Gobierno
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Ávila en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137497) ..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051169** Autor: Gobierno
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Granada en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137498) ..... 643
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051170** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Almería en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137499) ..... 644
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051171** Autor: Gobierno
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que**

cve: BOCG-10-D-479

**reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Huelva en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137500) ..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051172** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS), a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Zaragoza en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137501) ..... 645
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051173** Autor: Gobierno
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Teruel en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137502) ..... 646
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051174** Autor: Gobierno
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Soria en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137503)..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051175** Autor: Gobierno
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Salamanca en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137504) ..... 647
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051176** Autor: Gobierno
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de León en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137505) ..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051177** Autor: Gobierno
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Ciudad Real en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137506) ..... 648
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051178** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de**

cve: BOCG-10-D-479

**los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Toledo en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137507) ..... 649
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051179** Autor: Gobierno
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Guadalajara en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137508) ..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051180** Autor: Gobierno
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Castellón en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137509)..... 650
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051181** Autor: Gobierno
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Alicante en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137510)..... 651
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051182** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de A Coruña en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137511)..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051183** Autor: Gobierno
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Ourense en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137512) ..... 652
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051184** Autor: Gobierno
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137513)..... 653
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051185** Autor: Gobierno
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Las Palmas en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137514) ..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051186** Autor: Gobierno
Contestación a don Ramón Jáuregui Atondo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la provincia y en la ciudad de Araba/Álava en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137515) ..... 654
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051188** Autor: Gobierno
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la ciudad de Palma de Mallorca en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137516) ..... 655
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051189** Autor: Gobierno
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la ciudad de Oviedo en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137517) ..... 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051190** Autor: Gobierno
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la ciudad de Santander en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137518) ..... 656
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051191** Autor: Gobierno
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la ciudad de Logroño en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137519) ..... 657
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051192** Autor: Gobierno
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la ciudad de Murcia en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137520) 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051193** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre usuarios de los Servicios Sociales, así como niños que reciben becas de comedor y de transporte escolar en la ciudad de Madrid en los años 2011 y 2014** (núm. reg. 137521)..... 658
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051215** Autor: Gobierno
Contestación a don Chesús Yuste Cabello (GIP) **sobre actuaciones para eliminar las reducciones temporales de velocidad de los servicios ferroviarios existentes entre Zaragoza y Teruel** (núm. reg. 137006)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051241** Autor: Gobierno
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre previsiones acerca del calendario de aprobación por Consejo de Ministros de la anunciada Ley de Denominaciones de Origen supra autonómicas** (núm. reg. 137729)..... 659
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051251** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para la creación de la Comisión de Seguimiento del Aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 136756)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051252** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre grandes aeropuertos españoles que tienen creada la Comisión de Seguimiento** (núm. reg. 136757)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051253** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de incluir en la Comisión de Seguimiento del Aeropuerto de Málaga a agentes económicos y sociales de dicha provincia** (núm. reg. 136758)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051257** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas por Puertos del Estado en el año 2014** (núm. reg. 136759)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051274** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre causas del descenso del tráfico de mercancías en el aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 137007)..... 660
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

**184/051278** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre estado de las negociaciones del Gobierno con empresas privadas para la licitación del anillo ferroviario de Antequera (Málaga)** (núm. reg. 137008)..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051279** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de licitar el anillo ferroviario de Antequera (Málaga) antes de finales del año 2014** (núm. reg. 137009)..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051289** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para disponer de los terrenos necesarios para llevar a cabo la regeneración de los Baños del Carmen de Málaga** (núm. reg. 137264)..... 661
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051293** Autor: Gobierno
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de solicitudes de becas de niveles universitarios presentadas durante el curso 2013/2014, así como número de las que han sido denegadas** (núm. reg. 137110)..... 662
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 460, de 19 de mayo de 2014.)

**184/051617** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre aumento de los indicadores sobre corrupción y clase política como principales problemas en España en el barómetro del CIS** (núm. reg. 137693)..... 664
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

**184/051619** Autor: Gobierno
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre perversión de los procesos de instrucción de los aforados al renunciar a dicho aforamiento y la necesidad de reformar o suprimir dicha figura** (núm. reg. 137565)..... 665
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 465, de 27 de mayo de 2014.)

**184/051625** Autor: Gobierno
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre expediente de Regulación Temporal en Santa Bárbara Sistemas en Trubia (Asturias) y reintegración de 55 trabajadores despedidos** (núm. reg. 137265)..... 666
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 466, de 28 de mayo de 2014.)

cve: BOCG-10-D-479

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

## Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

**184/008673**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Competitividad pidió informe al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria-FROB, que a su vez solicitó informe de Bankia, S.A., sobre las cuestiones planteadas por Su Señoría, recibiéndose contestación de Bankia, S.A. donde se explica la situación.

Según el escrito de Bankia, ni Bankia, S.A., ni Banco Financiero y de Ahorros, S.A.-BFA, han prestado asesoramiento jurídico gratuito, ni de ninguna naturaleza a los ex miembros de sus consejos de administración, en relación con las Diligencias Previas n.º 59/12 que se están tramitando en el Juzgado Central de Instrucción n.º 4 de la Audiencia Nacional de Madrid.

Lo que se produce en este asunto que interesa a Su Señoría es la existencia de una cobertura a través de una póliza de seguros, lo que es una práctica empresarial habitual en la mayor parte de las sociedades y absolutamente común en la práctica totalidad de las sociedades que cotizan en bolsa.

En el marco de la citada póliza, corresponde a los ex miembros de los consejos de administración, si libremente así lo deciden, hacer uso de las coberturas contratadas y a tal efecto, efectuar directamente las comunicaciones que procedan a las compañías aseguradoras.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/030677**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La Decisión 787/2010/UE establece, tras una laboriosa elaboración y costosa negociación, el fin de las ayudas interesadas en diciembre de 2018. La prórroga del régimen de ayudas más allá de la fecha establecida se considera muy difícil de conseguir por la postura de muchos países, contrarios incluso al mantenimiento de las ayudas hasta el año 2018.

Por otra parte las ayudas se conceden para el cierre de las unidades que no podrían alcanzar la rentabilidad en la fecha del fin de las ayudas y es lógico que si no son competitivas deban cerrar en dicha fecha.

Además hay que considerar que en el año 2014 finaliza la vigencia del Real Decreto 134/2010 de Restricciones por Garantía de Suministro y desde el 1 de enero de 2015 empresas eléctricas y mineras deben pactar libremente los suministros y precios. Este régimen es también improrrogable, ya que fue una de las condiciones impuestas por la Comisión y aceptado por el anterior Gobierno, y su desaparición debe

cve: BOCG-10-D-479

significar el mantenimiento de las unidades de producción más eficientes que tendrían hasta el año 2018, para su adecuación a un funcionamiento sin ayudas.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/040857**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Fundación Donostia/San Sebastián 2016 es una entidad con personalidad jurídica propia e independiente, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco y que se rige por sus Estatutos, por la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco y por la normativa estatal y autonómica concordante. Por ello, todas la actuaciones que desarrolla la Fundación en el cumplimiento de sus fines, entre las que se encuentran la elaboración de sus presupuestos, la planificación y programación de actividades, la gestión económico financiera, el seguimiento y evolución de los proyectos desarrollados, se adoptan en el seno de su Patronato, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos de la Fundación.

La participación de la Administración General del Estado se ha desarrollado con normalidad hasta el presente, siguiendo un esquema muy similar al de otras Capitales Europeas de la Cultura celebradas en España con anterioridad: Madrid en el año 1992, Santiago de Compostela en el año 2000 y Salamanca en el año 2002.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte fue invitado a participar en la Fundación y con fecha 16 de julio de 2012 manifestó su voluntad de hacerlo, aunque no concretó su aportación económica, que dependía de la disponibilidad presupuestaria. El 21 de noviembre de 2012 se designó como Patrono en representación de la Administración General del Estado al Subdelegado del Gobierno en Gipuzkoa. El 5 de agosto de 2012 se comunicó el cambio de representación por la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En la reunión del 11 de diciembre de 2013 se ha adoptado la incorporación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

El 28 de junio de 2013 se inauguró en el Museo de San Telmo la exposición «1813. Asedio, incendio y reconstrucción de San Sebastián», con la que se inicia el proyecto de investigación y exposición «Tratado de Paz». El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha colaborado con una aportación de 20.538,51 € para gastos de transporte, embalaje y seguro. Además el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha asumido los costes relativos a los derechos de exhibición de estampas de la Calcografía Nacional, el enmarcado y restauración de varias obras y la construcción de mobiliario de archivo, por un importe total aproximado de 16.578,65 €. Por último, se han prestado obras de las colecciones del Museo del Prado, el Museo Reina Sofía, la Biblioteca Nacional y la Calcografía Nacional.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha seguido con regularidad el procedimiento de monitorización por la Unión Europea del proyecto. Así, el 15 de octubre de 2013 acudió como observador a través de su representante a la primera reunión de seguimiento y asesoría correspondiente a las Capitales Europeas de la Cultura 2016, concretamente Wroclaw (Polonia) y Donostia-San Sebastián (España), celebrada en Bruselas, ha sido informado del informe del Comité de seguimiento y asesoría y velará por el cumplimiento de las recomendaciones recogidas en el mismo.

Es prioridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, contribuir a la estabilidad política del proyecto y a su viabilidad como proyecto europeo.

En otro orden de cosas, desde el inicio de la legislatura, el Gobierno ha hecho una apuesta clara y rotunda por una política antiterrorista propia, basada en la firmeza contra ETA y la aplicación estricta de la ley. En el marco de esa política antiterrorista 100 personas han sido detenidas por su relación con la organización terrorista ETA, tanto en España y Francia como en otros países. El Gobierno sigue trabajando intensamente en esa misma línea hasta lograr la completa disolución de ETA y se están llevando a cabo

cve: BOCG-10-D-479

importantes investigaciones contra las estructuras terroristas, en todos sus ámbitos de actuación, incluida la financiación terrorista.

Este Gobierno ya viene trabajando desde el comienzo de su mandato para evitar que se den situaciones indeseadas por el uso abusivo que pudiesen hacer los terroristas, en este caso excarcelados, de los beneficios que las disposiciones normativas les otorga, como lo es el sistema de cobertura social, uno de los pilares de un Estado que esos mismos terroristas han querido destruir.

Precisamente, mediante la disposición final vigesimoséptima de Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se modificó la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, con el fin de precisar que la concesión de las ayudas previstas por dicha norma se sujetase a los principios del Convenio Europeo sobre indemnización a las víctimas de delitos violentos de 24 de noviembre de 1983 en la determinación de los beneficiarios.

De la misma forma, el Gobierno mantiene firme el compromiso de seguir muy atento ante cualquier acto u organización que, desde el entorno de presos excarcelados, pudiera conllevar la comisión de hechos delictivos, siempre y cuando traspasen los límites legales vigentes y extramuros de los derechos que le asisten a cualquier ciudadano español que ha cumplido pena de privación de libertad. Las recientes operaciones contra Herrira y contra el KT son la mejor carta de presentación de la posición del Gobierno en esta materia.

En esta misma línea, el Gobierno ha impulsado reformas legislativas para hacer más efectivo el embargo de bienes de terroristas que no han satisfecho la responsabilidad civil por las acciones terroristas cometidas así como la introducción de unos requisitos objetivos para evitar que terroristas que no se arrepienten ni han satisfecho las indemnizaciones a las víctimas, puedan beneficiarse de las ayudas que la sociedad otorga a los reclusos excarcelados una vez cumplida su condena.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/041039**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

La reforma de la regulación de la licencia deportiva es una de las medidas incluidas en el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público Estatal y otras medidas de reforma administrativa, aprobado el pasado 17 de enero por el Consejo de Ministros, a través del cual se propone modificar la redacción actual del apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990, del Deporte.

Lo que el Gobierno intenta con dicha medida es instaurar un modelo de licencia deportiva (instrumento legal para la práctica deportiva competitiva) expedida por las federaciones territoriales (la denominada «licencia única autonómica») que habilitaría administrativamente para competir en todo el territorio del Estado.

El sistema actual, fruto de la práctica dispar en cada modalidad deportiva, ha conducido a la coexistencia de cuatro sistemas de expedición de licencias deportivas: licencia única autonómica, licencia única nacional, licencia autonómica y nacional (doble licencia) y sistema de licencia autonómica con habilitaciones nacionales. Asimismo en una cuarta parte de las federaciones españolas se siguen diferentes combinaciones de los sistemas anteriores.

Como consecuencia de la existencia de esta multiplicidad de sistemas en la expedición de licencias, se han detectado duplicidades (más patentes en aquellas federaciones que siguen el sistema de doble licencia) e ineficiencias en la gestión (especialmente visibles en aquellas federaciones que siguen el sistema de licencia autonómica con habilitaciones nacionales, donde se están produciendo problemas a la hora de homologar licencias autonómicas, principalmente por los impagos de las cuotas acordadas en favor de las federaciones nacionales).

Estas duplicidades y deficiencias perjudican, en primer lugar a los deportistas, primeros destinatarios de la actividad de la Administración deportiva y federativa, a quienes se les exige duplicar los trámites y

cve: BOCG-10-D-479

los costes para practicar su actividad deportiva en otro territorio diferente al de su licencia federativa. Pero la situación que se da en la actualidad no sólo encarece los costes derivados directamente de la licencia sino también, en ocasiones, los de prestaciones asociadas a ella, como la cobertura del seguro médico.

Además, la situación actual genera perjuicios a las propias federaciones. Así, en materia electoral, al no existir en la mayoría de ellas unos censos transparentes y actualizados de federados, se han producido numerosas irregularidades en los procesos electorales, que han dado lugar, sólo en las últimas elecciones, a más de 400 recursos ante la Junta de Garantías Electorales. Asimismo, como consecuencia de la imposibilidad material de conocer el conjunto de federados de una modalidad deportiva, los agentes federativos pierden información real sobre los perfiles de todos los federados, muy útil para efectuar una eficaz planificación de la competición deportiva, para organizar eventos, buscar patrocinadores, intercambiar deportistas a otros territorios para formarse mejor, etc.

Por su parte, el modelo que se plantea permitirá que los costes asociados a la expedición de la licencia, en particular costes tan importantes como el ya mencionado del seguro médico y los gastos en desplazamientos o alojamientos, se puedan ver abaratados al facilitar acuerdos con mayoristas de cada sector; ampliará el ámbito territorial de competición de los deportistas (sin perjuicio de los requisitos que se exijan para poder participar en cada competición concreta); respeta el reparto constitucional de competencias, al atribuirse a las federaciones autonómicas —salvo supuestos claramente excepcionales— la tramitación de la licencia única; y por último y no menos importante, permitirá a todas las federaciones, nacionales y territoriales, tener un censo actualizado de todos los federados en cada deporte, facilitando los procesos electorales, abaratando los costes de mantenimiento de los mismos y evitando la litigiosidad recurrente a la que asistimos en los últimos años.

Este modelo, en definitiva, facilitará la competición al deportista, con independencia del territorio donde ésta se desarrolle, lo cual suma y fortalece a todos los deportistas y eliminará uno de los principales puntos de conflicto en las relaciones entre las federaciones de cada modalidad deportiva, como es el de los censos electorales.

En ningún caso afectará negativamente a las federaciones territoriales, sino que por el contrario, se les dará una visibilidad mayor, aumentando su capacidad de crecimiento.

Por su parte, en el Consejo Superior de Deportes se están manteniendo reuniones de trabajo con los distintos sectores afectados, para conseguir el máximo consenso en torno a la citada medida.

En cualquier caso, dado que esta medida está incluida en el Proyecto de Ley de racionalización del sector público estatal y otras medidas de reforma administrativa, que actualmente está en tramitación parlamentaria, dicha medida podrá ser objeto de mejora como consecuencia de las aportaciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/041162**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa lo siguiente:

— En relación con las medidas de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), se han aprobado distintas normas legales, reglamentarias y acuerdos de Consejo de Ministros para proceder a la extinción, fusión e integración de organismos e instituciones públicas (Organismos Autónomos (OOAA), Entidades Públicas Empresariales, Sociedades mercantiles, Fundaciones y Consorcios). Se ha actuado sobre 67 de ellos y suprimido, en términos netos, 53:

– Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de septiembre de 2013 de racionalización de fundaciones + Acuerdo específico fundación «Centro tecnológico alimentario de Lugo»: (Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre por la que se publica el Acuerdo; BOE 9-10-13).

cve: BOCG-10-D-479

Afecta a 20 fundaciones: todas están en fase de disolución o integración, a falta de algún trámite administrativo, notarial, o registral exigido por la normativa vigente.

Afecta a una sociedad mercantil, sin fecha definitiva de extinción por las mismas razones. Subtotal: 21 entidades.

– Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización; (BOE 26-9-13; con corrección de errores BOE 12-11-13).

Afecta a:

• 2 entidades mancomunadas de la Seguridad Social.
• 1 OOAA (con fecha de extinción 1/1/14).
• 1 Entidad Pública Empresarial (extinguida con fecha 31/12/13).
• Subtotal: 4 entidades.

– Proyecto de Ley de racionalización del sector público estatal y otras medidas de reforma administrativa.

Aprobado en Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014, y actualmente tramitándose en las Cortes, contiene las habilitaciones legales necesarias para la integración, supresión o fusión de 14 de las entidades afectadas por medidas CORA.

– Real Decreto de 17 de enero de 2014 por el que se aprueba la refundición del Instituto Nacional del Consumo y de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en un nuevo organismo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Asimismo, se han adoptado otras medidas de reestructuración que no requieren modificaciones normativas, y que ya se encuentran completamente ejecutadas, como son:

• La extinción del Consorcio Solar Decathlon.
• La Unificación de los 8 Consorcios Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) en una sola persona jurídica y centralización de la gestión económica-administrativa, para priorizar y optimizar la inversión en investigación.
• Optimización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) mediante la implantación de un sistema homogéneo de gestión integral en cada uno, la racionalización de las estructuras de investigación y experimentación y la elaboración de un catálogo de instalaciones.

Estas medidas se unen a la refundición de ocho organismos reguladores en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ya en funcionamiento, y a las contenidas en el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Fundacional y Empresarial Estatal, adoptado en Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012. Dicho Plan previó la supresión de 24 sociedades mercantiles, la desinversión del Estado en otras 43 empresas, la extinción de 13 sociedades en liquidación y de 6 fundaciones. Estas medidas se encuentran en un avanzado estado de ejecución.

— Todos los entes afectados por las medidas CORA han completado o iniciado sus trámites de racionalización: supresión, extinción, integración o fusión.

— Todas las medidas se han iniciado. De las 58 medidas que han finalizado hasta la fecha, 27 afectan a CCAA, lo que representa casi un 48 % de las concluidas.

— Se considera prematuro ofrecer una cifra de ahorros, por cuanto la inmensa mayoría de entidades fusionadas, suprimidas o extinguidas han liquidado sus últimas cuentas a finales de 2013.

— Se ha creado un grupo de trabajo de CORA en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a cuyo través se analizan las medidas propuestas por CORA que afectan a las Comunidades Autónomas, el alcance de las mismas y sus procesos de implantación.

Dicho grupo es, asimismo, el cauce para conocer la evolución de las mismas y recabar información al respecto, con el objeto de su posterior remisión a la Oficina para la Ejecución de la Reforma de la Administración (OPERA), desde donde se analizará el grado de aceptación e implantación de cada medida en cada comunidad autónoma afectada.

Todo ello, sin perjuicio de las reuniones bilaterales celebradas entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en el ámbito de la lealtad institucional, para el cumplimiento de las medidas CORA.

cve: BOCG-10-D-479

— CORA se configuró desde un principio como una acción viva en permanente actualización, por lo que es susceptible de incorporar nuevas medidas de racionalización y reforma de las Administraciones Públicas que permitan ofrecer mejores servicios a los ciudadanos y empresas de forma más eficiente.

El informe de CORA constituye un hito más del proceso transformador iniciado al principio de la legislatura y que se pretende acometer en los próximos años.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/042495, 184/042496**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas parlamentarias formuladas por Su Señoría, se informa que de conformidad con los datos grabados por los órganos judiciales en el Sistema Integrado de Registros Administrativos de Apoyo a la Actividad Judicial (SIRAJ), dentro del cual figura el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, en la tabla adjunta se especifica el total de órdenes de protección interpuestas, concedidas y denegadas, en materia de violencia de género, durante los años 2011, 2012 y 2013.

Cabe mencionar que, desde el año 2009, la cumplimentación de la fecha de incoación de la medida de protección es voluntaria por parte de los Órganos Judiciales y, en la práctica, lo normal es que sólo graben la fecha de incoación cuando finalmente se adopta la medida, lo que no siempre ocurre, por lo que cuando, como en el presente caso, la pregunta se refiere a número de órdenes de protección solicitadas y concedidas o denegadas, los resultados no siempre son fiables.

Órdenes Protección Total. 2011-2013

| | Número de Asuntos | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2011 | | 2012 | | 2013 | |
| Órdenes de Protección concedidas y denegadas, conforme a la información registrada en el SIRAJ por los Órganos Judiciales | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas |
| | 18.359 | 5.502 | 17.036 | 5.450 | 15.949 | 5.488 |
| Solicitadas | 23.861 | | 22.486 | | 21.437 | |

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/042665**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

La reforma de la regulación de la licencia deportiva es una de las medidas incluidas en el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público Estatal y otras medidas de reforma administrativa, aprobado el pasado 17 de enero por el Consejo de Ministros, a través del cual se propone modificar la redacción actual del apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990, del Deporte.

cve: BOCG-10-D-479

Lo que el Gobierno intenta con dicha modificación normativa es instaurar un modelo de licencia deportiva (instrumento legal para la práctica deportiva competitiva) expedida por las federaciones territoriales (la denominada «licencia única autonómica») que habilitaría administrativamente para competir en todo el territorio del Estado.

El sistema actual, fruto de la práctica dispar en cada modalidad deportiva, ha conducido a la coexistencia de cuatro sistemas de expedición de licencias deportivas: licencia única autonómica, licencia única nacional, licencia autonómica y nacional (doble licencia) y sistema de licencia autonómica con habilitaciones nacionales. Asimismo en una cuarta parte de las federaciones españolas se siguen diferentes combinaciones de los sistemas anteriores.

Como consecuencia de la existencia de esta multiplicidad de sistemas en la expedición de licencias, se han detectado duplicidades (más patentes en aquellas federaciones que siguen el sistema de doble licencia) e ineficiencias en la gestión (especialmente visibles en aquellas federaciones que siguen el sistema de licencia autonómica con habilitaciones nacionales, donde se están produciendo problemas a la hora de homologar licencias autonómicas, principalmente por los impagos de las cuotas acordadas en favor de las federaciones nacionales).

Estas duplicidades y deficiencias perjudican, en primer lugar, a los deportistas, primeros destinatarios de la actividad de la Administración deportiva y federativa, a quienes se les exige duplicar los trámites y los costes para practicar su actividad deportiva en otro territorio diferente al de su licencia federativa. Pero la situación que se da en la actualidad no sólo encarece los costes derivados directamente de la licencia sino también, en ocasiones, los de prestaciones asociadas a ella, como la cobertura del seguro médico.

Además, la situación actual genera perjuicios a las propias federaciones. Así, en materia electoral, al no existir en la mayoría de ellas unos censos transparentes y actualizados de federados, se han producido numerosas irregularidades en los procesos electorales, que han dado lugar, sólo en las últimas elecciones, a más de 400 recursos ante la Junta de Garantías Electorales. Asimismo, como consecuencia de la imposibilidad material de conocer el conjunto de federados de una modalidad deportiva, los agentes federativos pierden información real sobre los perfiles de todos los federados, muy útil para efectuar una eficaz planificación de la competición deportiva, para organizar eventos, buscar patrocinadores, intercambiar deportistas a otros territorios para formarse mejor, etc.

Por su parte, el modelo que se plantea permitirá que los costes asociados a la expedición de la licencia, en particular costes tan importantes como el ya mencionado del seguro médico y los gastos en desplazamientos o alojamientos, se puedan ver abaratados al facilitar acuerdos con mayoristas de cada sector; ampliará el ámbito territorial de competición de los deportistas (sin perjuicio de los requisitos que se exijan para poder participar en cada competición concreta); respeta el reparto constitucional de competencias, al atribuirse a las federaciones autonómicas —salvo supuestos claramente excepcionales— la tramitación de la licencia única; y por último y no menos importante, permitirá a todas las federaciones, nacionales y territoriales, tener un censo actualizado de todos los federados en cada deporte, facilitando los procesos electorales, abaratando los costes de mantenimiento de los mismos y evitando la litigiosidad recurrente a la que asistimos en los últimos años.

Este modelo, en definitiva, facilitará la competición al deportista, con independencia del territorio donde ésta se desarrolle, lo cual suma y fortalece a todos los deportistas y eliminará uno de los principales puntos de conflicto en las relaciones entre las federaciones de cada modalidad deportiva, como es el de los censos electorales.

En ningún caso afectará negativamente a las federaciones territoriales, sino que por el contrario, se les dará una visibilidad mayor, aumentando su capacidad de crecimiento.

Por su parte, en el Consejo Superior de Deportes se están manteniendo reuniones de trabajo con los distintos sectores afectados, para conseguir el máximo consenso en torno a la citada medida.

En cualquier caso, dado que esta medida está incluida en el Proyecto de Ley de racionalización del sector público estatal y otras medidas de reforma administrativa, que actualmente está en tramitación parlamentaria, dicha medida podrá ser objeto de mejora como consecuencia de las aportaciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/043119**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En Galicia se han abonado 64.114.858,06 euros en indemnizaciones e intereses para distintos tramos de la Autovía del Cantábrico y 40.397.400,94 euros en Asturias.

En el año 2006 se pagaron 780.858,91 euros correspondientes a depósitos previos e indemnización por rápida ocupación.

En el tramo Navia-Tapia de Casariego se abonaron 626.778,85 euros en el año 2012.

En el año 2013, se han tramitado 3.176.207,67 euros.

En el año 2013 han sido abonados 9.928.408,28 euros.

Finalmente, en relación con la Variante de Pajares, se informa que se han afectado 4.560 fincas (expedientes individuales referidos a bienes y/o derechos afectados), de las cuales, en 3.957 fincas ha sido determinado el justiprecio o han sido finalizadas; 292 fincas están en trámite de determinación y pago del justiprecio o desafectación, y 603 se refieren a fincas que se han tramitado de forma agrupada, han sido desafectadas, o se trata de bienes de dominio público.

Hasta la fecha en dichos expedientes se han devengado en concepto de indemnización expropiatoria, por todos los conceptos, 27.083.562,84 euros, de los cuales, 25.666.802,22 euros han sido satisfechos (pagado o consignados en la Caja General de Depósitos), y 1.416.760,62 euros se hallan en trámite de pago.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/043798**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la campaña de publicidad institucional del Ministerio de Fomento, sobre transportes y la utilización de la intermodalidad, que bajo el lema «Entre dos puntos de España, hay transportes que te conectan. Te acercamos» se ha divulgado en diciembre de 2013, se facilita la siguiente información:

— Objeto de la campaña: mostrar a los ciudadanos la posibilidad que tienen de conectar diversos medios de transportes para sus desplazamientos. Todo ello a través de los puertos, aeropuertos y estaciones de tren y de los transportes por ferrocarril, aire, mar y carretera.

— Fechas de realización de la campaña: del 4 al 18 de diciembre de 2013.

— Coste de la campaña: el coste de la campaña ha sido de 553.000 euros + IVA, desglosado como sigue: Creatividad (18.000 euros + IVA), Producción (18.000 euros + IVA) y Compra de medios (517.000 euros + IVA).

— Ello supone una reducción del gasto en publicidad institucional de este Ministerio del 25,46 % respecto a 2012 y del 76,6 % respecto a 2011.

Medios utilizados:

— Televisión, con un spot de 20'' que se emitirá 338 veces, 286 en las televisiones privadas de ámbito nacional, y 52 pases en TVE, en TV2, en Teledeporte y en 24horas. El 90 % de los pases serán en prime time.

— Publicidad exterior, con 1.600 soportes: vallas, mupis, pantallas digitales en centros comerciales y cabinas telefónicas, todo ello durante 14 días.

— Internet, con 7.900.000 de impresiones en portales de medios de ámbito nacional.

— Cine, con una semana de presencia en 175 salas.

cve: BOCG-10-D-479

— Prensa, con páginas y robapáginas en 66 periódicos tanto de ámbito nacional como regional, y en los económicos, especializados y gratuitos.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/043866**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En las siguientes tablas se recogen los datos disponibles sobre las cuestiones interesadas por Su Señoría:

Entrada total de inmigrantes irregulares llegados a las costas españolas por medio de embarcaciones

| Origen | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Argelia | 267 | 2.156 | 1.685 | 1.430 | 3.201 | 1.224 | 1.038 | 1.074 | 643 |
| Asia | 476 | 625 | 161 | 4 | 2 | 104 | 16 | 17 | 4 |
| Marruecos | 6.667 | 6.172 | 4.088 | 1.727 | 406 | 509 | 1.093 | 515 | 437 |
| Otros | 20 | 1 | 34 | | | | 5 | 2 | 2 |
| Subsahariano | 4.367 | 30.237 | 12.089 | 10.264 | 3.676 | 1.795 | 3.291 | 2.197 | 2.151 |
| Total General | 11.797 | 39.191 | 18.057 | 13.425 | 7.285 | 3.632 | 5.443 | 3.805 | 3.237 |

Inmigrantes irregulares llegados por medio de embarcaciones (Península, Ceuta y Melilla)

| Lugar de llegada | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estrecho | 7.030 | 7.510 | 5.514 | 4.196 | 5.003 | 3.422 | 5.062 | 3.599 | 3.041 |

Inmigrantes irregulares llegados por medio de embarcaciones a las islas

| Lugar de llegada | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Baleares | | 3 | 65 | 48 | 36 | 14 | 41 | 33 | 0 |
| Canarias | 4.767 | 31.678 | 12.478 | 9.181 | 2.246 | 196 | 340 | 173 | 196 |
| Total General | 4.767 | 31.681 | 12.543 | 9.229 | 2.282 | 210 | 381 | 206 | 196 |

Total inmigrantes irregulares llegados a Ceuta y Melilla

| Lugar de llegada | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ceuta | 2.306 | 1.387 | 883 | 316 | 399 | 565 | 1.428 | 618 | 1.623 |
| Melilla | 3.245 | 655 | 704 | 882 | 687 | 1.040 | 1.940 | 2.186 | 2.638 |
| Total General | 5.551 | 2.042 | 1.587 | 1.198 | 1.086 | 1.605 | 3.368 | 2.804 | 4.261 |

cve: BOCG-10-D-479

Número total de expedientes de expulsión incoados, dictados y ejecutados

| Año | N.º Total expulsiones incoadas | N.º Total expulsiones dictadas | N.º Total expulsiones ejecutadas |
|---|---|---|---|
| 2005 | 41.413 | 25.208 | 11.002 |
| 2006 | 48.857 | 36.149 | 11.373 |
| 2007 | 45.714 | 21.188 | 9.538 |
| 2008 | 76.544 | 61.409 | 10.616 |
| 2009 | 78.392 | * | 13.278 |
| 2010 | 60.271 | * | 11.454 |
| 2011 | 59.011 | * | 11.358 |
| 2012 | 43.871 | * | 10.130 |
| 2013 | 37.190 | * | 8.984 |

* Por un problema de la aplicación informática no se dispone de los datos de expulsiones dictadas.
No se dispone de datos estadísticos sobre el número total de expedientes concluidos con sanción pecuniaria (competencia de las Delegaciones de Gobierno).

Número total de expulsiones cualificadas

| Año | N.º Total expulsiones cualificadas |
|---|---|
| 2008 | 5.564 |
| 2009 | 7.591 |
| 2010 | 8.196 |
| 2011 | 9.114 |
| 2012 | 8.809 |
| 2013 | 7.582 |

Número total de expulsiones de conformidad con el artículo 89 del Código Penal

| Año | Expulsiones art. 89 párrafo 1 | Expulsiones art. 89 párrafo 2 |
|---|---|---|
| 2008 | 447 | 151 |
| 2009 | 1.147 | 218 |
| 2010 | 1.429 | 289 |
| 2011 | 1.828 | 291 |
| 2012 | 1.988 | 250 |
| 2013 | 1.456 | 268 |

Número total de expulsiones por estancia irregular

| Año | Expulsiones estancia irregular | Expulsiones estancia irregular-Terrorismo |
|---|---|---|
| 2005 | 11.079 | |
| 2006 | 9.893 | |
| 2007 | 7.547 | |
| 2008 | 8.986 | 11 |
| 2009 | 11.203 | 16 |
| 2010 | 8.636 | 7 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Expulsiones estancia irregular | Expulsiones estancia irregular-Terrorismo |
|---|---|---|
| 2011 | 7.600 | 4 |
| 2012 | 6.141 | 6 |
| 2013 | 5.211 | 7 |

Devoluciones

| Año | N.º Total devoluciones ejecutadas |
|---|---|
| 2005 | 14.368 |
| 2006 | 21.652 |
| 2007 | 16.166 |
| 2008 | 12.476 |
| 2009 | 7.526 |
| 2010 | 7.297 |
| 2011 | 7.064 |
| 2012 | 6.271 |
| 2013 | 5.002 |

Total denegaciones de entrada

| Año | Total retornos |
|---|---|
| 2005 | 15.258 |
| 2006 | 19.332 |
| 2007 | 24.370 |
| 2008 | 17.358 |
| 2009 | 12.226 |
| 2010 | 9.453 |
| 2011 | 11.092 |
| 2012 | 8.645 |
| 2013 | 8.704 |

Total readmisiones

| Año | Total readmisiones |
|---|---|
| 2005 | 52.010 |
| 2006 | 47.760 |
| 2007 | 6.535 |
| 2008 | 6.281 |
| 2009 | 5.099 |
| 2010 | 1.959 |
| 2011 | 1.278 |
| 2012 | 1.409 |
| 2013 | 887 |

cve: BOCG-10-D-479

Efectivos dedicados a la inmigración

| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Brigadas | 2.340 | 2.350 | 2.948 | 3.212 | 3.034 | 3.406 | 3.609 | 3.803 | 3.578 |
| Puestos fronterizos | 1.430 | 1.735 | 1.922 | 1.660 | 1.889 | 2.254 | 2.394 | 2.343 | 2.201 |
| Unidades de extranjería | 160 | 236 | 305 | 118 | 286 | 271 | 321 | 319 | 334 |
| CCPA/C.C. | | | | 299 | 152 | 141 | 111 | 129 | 113 |
| C.G.Extranjería y fronteras | 333 | 434 | 476 | 639 | 689 | 742 | 742 | 743 | 701 |
| Total | 4.263 | 4.755 | 5.651 | 5.928 | 6.050 | 6.814 | 7.177 | 7.337 | 6.927 |

Número de residencias por arraigo concedidas

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 34.983 | 31.667 | 88.940 | 71.093 | 86.447 | 50.161 | 14.053 |

* No constan datos anteriores al año 2007 porque no se distinguían entre las diferentes autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/043961**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 127191, de fecha 3 de abril de 2014, se traslada lo siguiente:

La Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, es conocedora del potencial del turismo cultural de España que, en el año 2012, atrajo a más de 31 millones de turistas, (el 54 % del total), con el que se obtuvo más de 33.100 millones de euros en gasto por parte de los turistas y con un gasto medio/diario superior a la media.

Por ello está actualmente desarrollando un conjunto de actuaciones con las diferentes Administraciones Públicas gestoras de bienes culturales del país, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Patrimonio Nacional, y Ministerio de Defensa para poner en valor turístico el patrimonio cultural del país.

A nivel Internacional esta labor de promoción del turismo cultural se realiza mediante la promoción y la comercialización de los destinos y productos turísticos en los mercados internacionales a través de un Plan Operativo anual (POA) de actividades que desarrollan las Oficinas Españolas de Turismo (OET) en el exterior. En 2014 ya hay 179 actividades previstas con producto «Arte y Cultura españolas» en los POAS de las OETs. Y en el caso concreto de promoción en Europa se hace a través de las Oficinas en mercados europeos que son los mercados más maduros y los que tienen una imagen más conocida de España como destino cultural y con mayor impacto en los usuarios.

La Secretaría de Estado de Turismo viene potenciando activamente este segmento turístico para conseguir que el Arte y la Cultura se posicionen fuertemente como producto turístico en los mercados internacionales ya que se es consciente de que el turismo cultural es un producto de importancia estratégica y un excelente embajador de la marca España.

cve: BOCG-10-D-479

Por todo ello, el 1 de octubre de 2013, como ya se indicó anteriormente, se firmó un Acuerdo de Colaboración para la promoción internacional del turismo cultural entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el objetivo de estimular la promoción del turismo cultural, reforzando el potencial que la riqueza cultural encierra para el turismo y planteando la necesidad de promocionar en el exterior el conocimiento y difusión de los activos patrimoniales y de los acontecimientos culturales. El acuerdo pretende ampliar la oferta turística hacia nuevos segmentos de población, romper la concentración estacional de las visitas y elevar la calidad de la demanda. Este acuerdo, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, tiene como objetivo la promoción internacional de los siguientes productos:

— Oferta museística, con el acceso a la programación anticipada y la adquisición on-line de entradas a través de la web España es cultura.

— Oferta de artes escénicas y musicales, también con el acceso a la programación anticipada y la adquisición on-line de entradas a través de la web España es cultura.

— Grandes rutas y destinos culturales, mediante la promoción de las ciudades con interés cultural y las grandes rutas culturales reconocidas por el Consejo de Europa y promoviendo el reconocimiento de otras.

— Lugares patrimonio mundial, promocionando los lugares de patrimonio mundial ubicados en España a través de diversas herramientas de marketing y comunicación con los que cuenta la Secretaria de Estado de Turismo en los mercados internacionales, siendo, además, objeto de colaboración con los distintos medios de comunicación internacionales.

Asimismo, a través de la Red de Oficinas Españolas de Turismo en el exterior se difundirá a los medios de comunicación especializados, agencias y operadores turísticos estos contenidos multimedia.

— Manifestaciones de Patrimonio Cultural inmaterial, en colaboración con otras Administraciones Públicas.

— Estudiar en España («studyinspain.info»). La Secretaría de Estado de turismo y el ICEX han firmado el convenio «Estudiar en España», con el fin de atraer estudiantes extranjeros a nuestro país. El programa se presentó el 14 de marzo de 2013, y ese mismo día se abrió al público la web. Se trabaja en su presentación en diferentes países y se ha elaborado el logo en varios idiomas.

— Plató España (España como destino para rodajes y para las visitas turísticas a los escenarios cinematográficos).

El Portal España es cultura www.españaescultura.es tiene como finalidad la promoción y difusión de nuestra oferta cultural tanto en el exterior como en el interior. El objetivo es convertir al portal en plataforma de referencia para la difusión nacional e internacional de nuestros productos turístico-culturales. Para ello se potencia su promoción a través de las redes sociales, de la propia red de Oficinas Españolas de Turismo en el exterior, de las páginas web análogas de la Administración española y de campañas que lo den a conocer en todo el mundo.

Se realizarán presentaciones de este portal en los mercados internacionales que se consideren prioritarios para la promoción del Turismo cultural.

Se trabaja también en la elaboración de un Boletín de información que contenga los eventos más significativos que tengan lugar en España que será enviado a la red de Oficinas españolas de Turismo en el exterior para su difusión.

Asimismo, se incluirá en el portal de spain.info y en las versiones del portal de los mercados internacionales un enlace del portal españaescultura.es.

Se utilizará este portal como prescriptor de la cultura española en el exterior al amparo de la Marca España con enlace a la agenda internacional que aglutina las webs Spain Arts & Culture, como atractivo para los potenciales turistas internacionales.

Por otro lado, también hay que destacar la firma el 25 de julio de 2015 del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Defensa para la promoción del Patrimonio Histórico-artístico y otras actividades culturales relacionadas con Defensa.

Con este plan se pretende incrementar la actividad turística española y su rentabilidad así como mejorar la cohesión y notoriedad de la marca España.

La Secretaría de Estado de Turismo promocionará las actividades culturales de defensa a través de campañas, ferias de turismo y un microsite de www.spain.info.

cve: BOCG-10-D-479

En resumen, la Secretaria de Estado de Turismo trabaja en su objetivo de poner en valor el patrimonio cultural, que constituye una importante oferta diferenciadora y es la base para una diversificación territorial y de mercados.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/044287 a 184/044289**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera es titular de la concesión sobre las instalaciones y terrenos que conforman el poblado de Sancti-Petri (en virtud de la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley de Costas) otorgada por Orden Ministerial de 14 de abril de 2011, así como del derecho preferente sobre los citados terrenos para concesiones acerca de nuevos usos y aprovechamientos.

El título concesional ampara los usos e instalaciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

De acuerdo con el Real Decreto 62/2011, de 21 de mayo, corresponde a la Comunidad Autónoma el otorgamiento de concesiones ordinarias de las contempladas en la Ley de Costas, siempre con sujeción a ésta y con informe previo de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por tanto, el citado Ministerio con carácter previo al otorgamiento de la concesión que deba tramitar la Junta de Andalucía, informará acerca de la compatibilidad del proyecto «Bosque Pesquero», tanto con la concesión otorgada al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley de Costas, como con los usos permitidos por la legislación vigente en el dominio público marítimo-terrestre.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/044393**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) viene manteniendo contactos con los concesionarios y con el Ayuntamiento de Málaga con objeto de lograr un acuerdo de cofinanciación que permita la realización del «Proyecto de Regeneración de la playa y Parque Marítimo de los Baños del Carmen».

Los concesionarios presentaron un diseño alternativo de la zona, pero hasta la fecha no han presentado una oferta de financiación concreta de la obra pública.

Por otra parte, desde la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga se está trabajando en la presentación de una reforma de la parte terrestre del Proyecto con la finalidad de lograr su abaratamiento y favorecer así su realización. A su vez, en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del MAGRAMA, se estudian vías de abaratamiento de la obra marítima con la misma finalidad.

Por último, cabe señalar que si las negociaciones no lograran finalmente alcanzar el objetivo previsto, se iniciaría el procedimiento de rescate de las concesiones existentes.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/044441 a 184/044443**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Las cooperativas de trabajo asociado, para estar debidamente constituidas, deben, entre otros requisitos, figurar inscritas en el Registro de Cooperativas correspondiente. Es preciso señalar que en esta materia, de acuerdo con el marco de distribución de competencias fijado en la Constitución Española, coexiste la competencia exclusiva del Estado con la de las comunidades autónomas. Cuando la cooperativa desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, la competencia de inscripción, calificación y certificación le corresponde al Registro Estatal de Cooperativas, que radica en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, sin que conste inscrita ninguna cooperativa de trabajo asociado cuyo objeto sea el de prestación de servicios sexuales.

Por otra parte, los Registros de cooperativas dependientes de las comunidades autónomas, con una finalidad meramente estadística, facilitan al Ministerio de Empleo información sobre su constitución sin incluir datos relativos a las actividades que desarrollan, por lo que se desconoce la literalidad del objeto de la cooperativa anteriormente mencionada, de forma que será el Registro Autonómico correspondiente el que disponga de los datos reales sobre la misma.

En el ámbito de la Seguridad Social de estos trabajadores, los Estatutos de la cooperativa deben recoger la opción de encuadramiento de todos sus socios, ya sea en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en el Régimen General de la Seguridad Social.

Cuando la opción se ha hecho en el RETA, el encuadramiento se realiza mediante el alta solicitada por cada uno de los socios de forma independiente. En el caso de socios de cooperativas, la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) únicamente recoge en sus bases de datos la cualidad de socio de cooperativa pero no recoge el nombre ni otros datos de la cooperativa.

En el supuesto de que los socios hayan optado por su encuadramiento en el Régimen General de la Seguridad Social o cuando para la misma presten servicios como trabajadores por cuenta ajena otras personas que no tengan la cualidad de socios, la cooperativa figuraría como empresa mediante la asignación de un Código de Cuenta de Cotización al que se adscribirían los trabajadores (socios o no socios).

En el caso concreto de la cooperativa a la que aluden las preguntas parlamentarias, no consta en las base de datos de la TGSS la existencia de algún Código de Cuenta de Cotización con la denominación «Sealeer» o «Sealeer de servicios sociedad cooperativa».

Por ello y de acuerdo con lo expuesto, no se puede contestar a las preguntas parlamentarias formuladas relativas a las posibles causas de denegación de alta o sobre los argumentos jurídicos en los que se basa la aceptación de alta.

En relación con solicitud de información sobre cuantas cooperativas o personas han procedido a solicitar el alta como autónomas para la prestación de los denominados «servicios sexuales», la única información relativa a la actividad desarrollada por las empresas o por los trabajadores autónomos de la que dispone la TGSS es la correspondiente al Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE 09), entre cuyos códigos de actividad no existe ninguno relacionado con la prestación de servicios sexuales.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/044444**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La actividad a la que se refiere la pregunta ha sido ampliamente tratada por los órganos jurisdiccionales del orden social, fundamentalmente, con la finalidad de deslindar lo que es la actividad de prostitución en sentido estricto de otras actividades, como las que judicialmente se han denominado «actividades de alterne». A título de ejemplo, recientemente se han pronunciado al respecto las siguientes sentencias:

— Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Social, Sentencia de 10 de abril de 2013, rec. 4031/2012:

«(…) esta Sala ya ha tenido ocasión de analizar supuestos semejantes, entre otras, en sus Sentencias de 10 de noviembre de 2004 (Rec. 3598/2004), 23 de marzo de 2012 (Rec. 4039/2011) y 30 de marzo 2012 (Rec. 4413/2011). En la primera de ellas se razona a propósito de ''..la ilicitud de un contrato de trabajo cuyo objeto fuese la prostitución de la supuesta trabajadora al ser la explotación de la prostitución ajena una forma de violencia de género, de esclavitud de las mujeres y de actividad contraria a la moral''. Estaríamos ante un contrato con causa ilícita por oponerse a las leyes y a la moral (art. 1.275 C. Civil), que no sería susceptible de incardinarse en el seno de la legislación laboral sino, en su caso, en el Código Penal, en la medida en que su artículo 188 castiga ''al que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de la misma'', siguiendo así las tesis abolicionistas del Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Prostitución Ajena, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2 de diciembre de 1949, en vigor desde el 25 de julio de 1951 (art. 24). Y es que resulta jurídicamente inadmisible que el tráfico sexual retribuido en que la prostitución consiste, pueda reputarse subsumible, vía contrato de trabajo, en el ejercicio regular del poder dirección empresarial en los términos en que se regula en el artículo 20 del ET (…)».

— Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala de lo Social, Sentencia de 15 de noviembre de 2013, rec. 4248/2013:

«(…) Sobre esta cuestión, en los que la jurisdicción social debe determinar si las codemandadas se dedican únicamente a la prostitución por cuenta propia, o si además, también lo hacían como chicas de alterne, esta Sala se ha pronunciado en varias ocasiones (SSTSJ CAT, de 30 de abril de 2009, Rec. 9401/2007; de 27 de febrero de 2009, Rec. 4486/2008 y de 2 de octubre de 2008 Rec. 943/2006) y hemos dicho lo siguiente: Sobre la naturaleza jurídica de la prestación de servicios sexuales para terceros existe una ya consolidada jurisprudencia que distingue entre la actividad de ''alterne'' que se realiza en el ámbito de una relación laboral, es decir, por cuenta ajena, en el ámbito de organización y dirección de una empresa, con sometimiento a jornada y horario (por flexibles que éstos sean) y a cambio de una retribución, y la actividad de prostitución que se ejerce por cuenta propia Sentencias del TS de 3 de marzo de 1981 (RJ 1981, 1301) 25 de febrero de 1984 (RJ 1984, 923) 14 de mayo de 1985 (RJ 1985, 2712 ) o 4 de febrero de 1988 (RJ 1988, 571). En este caso, estaríamos ante un contrato con causa ilícita que no produce efecto alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1275 del Código Civil, situación en la que no se puede reconocer relación laboral a dicha actividad. La ilicitud de la causa, en estos caos, deriva, según se ha dicho en algunas resoluciones dictadas en asuntos similares a los ahora enjuiciados, en el grave riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de las trabajadoras afectadas, en concreto, de sus derechos a la libertad sexual y a la dignidad personal, riesgo que puede hacerse efectivo si al recurrente, dueño del local se le reconocen las facultades y derechos derivados de la condición de empleador y, con ello, los poderes directivos y organizativos (…)».

Hay que recordar en ese sentido que si bien la prostitución propiamente dicha no está tipificada como delito en el vigente Código Penal, sí lo está la obtención de beneficio de dicha actividad por parte de un tercero, incluso cuando cuente con el consentimiento de la persona que se prostituye. Así, el artículo 188 del citado Código establece en su apartado primero lo siguiente: «1. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o a mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de 12 a 24 meses. En la misma pena incurrirá el que se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de la misma.»

cve: BOCG-10-D-479

Dicho tipo delictivo determina la imposibilidad de que el ejercicio de la prostitución pueda constituir el objeto de una relación laboral, y ello porque la nota de la ajenidad conlleva precisamente que el empresario haga suyos los frutos de la actividad laboral del trabajador, lo que como vemos resultaría constitutivo de delito, por lo que podemos concluir diciendo que cualquier contrato de trabajo dirigido a la prestación de servicios sexuales por parte del trabajador habría de considerarse radicalmente nulo.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/044516**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En las proximidades del lago de Sanabria, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, tiene inventariados los vertidos que se recogen en la tabla:

| Exp. | Vertido-Municipio | Medio Receptor | Tratamiento |
|---|---|---|---|
| V-0030-ZA | Vertido de la Estación de Endesa del poblado Salto de Moncabril | Arroyo Cárdena | Fosa Séptica + filtro biológico |
| V-0614-ZA | Núcleo de población de Ribadelago Viejo | Río Tera (aguas arriba lago Sanabria) | Sist. de Fangos Activos |
| V-0613-ZA | Núcleo de población de Ribadelago Nuevo | Río Tera (aguas arriba lago Sanabria) | Sist. de Fangos Activos |
| V-0685-ZA | Vertido playas lago y camping Los Robles | Terreno | Sist. de Fangos Activos |
| V-0320-ZA | Vertido de parte del núcleo de población de San Martín de Castañeda | Terreno | Fosa Séptica |
| V-0684-ZA | Vertido procedente de los Campings El Folgoso, Peña Gullón, Cáritas, Ensidesa, chalets, San Martín de Castañeda, albergue juvenil, centro de turismo rural, monasterio y hotel | Río Tera (aguas abajo lago Sanabria) | Sist. de Fangos Activos |

En la concesión de la autorización de los vertidos directos, desde que se implantó el Plan de Saneamiento del Parque Natural del Lago de Sanabria en el año 2000, se exige un tratamiento de depuración previo al vertido para reducir su carga contaminante y que ésta resulte admisible para el medio receptor.

De la relación anterior, los únicos vertidos de agua residual aguas arriba del Lago de Sanabria son los de los poblados de Salto de Moncabril (0030.-ZA), Ribadelago Viejo (0614.-ZA) y Ribadelago Nuevo (0613.-ZA) a través del arroyo Cárdena y del río Tera.

El vertido procedente de la zona Playas y camping Los Robles (0685.-ZA) se realiza al terreno y el vertido procedente de San Martín de Castañeda, así como el de instalaciones varias como albergues, campings, etc., de la zona este del embalse (0684.-ZA) se realiza al río Tera aguas abajo del Lago de Sanabria.

Buena parte de los vertidos de aguas residuales generados en el entorno del Lago de Sanabria no realizan sus vertidos al Lago. Se cuenta con una conducción que los recoge y traslada aguas abajo para su tratamiento en una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) y posterior vertido al río Tera (V-0684.-ZA).

cve: BOCG-10-D-479

Sobre estos vertidos la Confederación Hidrográfica del Duero realiza controles periódicos, de acuerdo con un plan de inspecciones y muestreos que se revisa anualmente, con objeto de comprobar que se cumplan los límites autorizados conforme a la normativa vigente.

En lo que se refiere a las medidas correctoras, cabe informar que el caudal de aguas depuradas depende del número de residentes de las poblaciones al que se suman aguas limpias procedentes de infiltraciones y escorrentía pluvial. En este caso, las poblaciones localizadas en el entorno del lago tienen un carácter estacional.

En los controles analíticos realizados por parte del laboratorio del organismo de cuenca y de las entidades colaboradoras, se comprueba, en líneas generales, la escasa carga contaminante de los vertidos.

Con carácter general, cuando un control analítico arroja alguna discrepancia en el cumplimiento de los límites establecidos en la autorización, se requiere al titular del vertido que tome las medidas oportunas para subsanar la deficiencia.

En este sentido, y con carácter puntual, se han producido algunas deficiencias en los sistemas de tratamiento, las cuales han tenido escasa repercusión en el estado de la masa de agua.

Con relación a las empresas que realizan el seguimiento, a continuación se incluyen las empresas colaboradoras [1]:

— Periodo 2006-2009: URS España S.L.
— Periodo 2010-2013: TECNOMA S.A.

Asimismo, la Confederación Hidrográfica dispone de profesionales dedicados a la toma de muestras, así como un laboratorio de análisis de parámetros físico-químicos y microbiológicos que aportan información para el seguimiento de las masas de agua de la cuenca.

Los datos relacionados con los importes de contratación pueden ser consultados en el BOE [2] y en la plataforma de contratación del Estado.

El importe anual correspondiente al año 2013 para el control y seguimiento de todos los lagos, humedales y embalses comprendidos en la cuenca del Duero (35 embalses y 12 lagos), entre los que se encuentra el Lago de Sanabria, ascendió a 362.793,57 €. Dicho importe incluye la toma de muestras y análisis, así como trabajo de gabinete de diferente índole.

Dichos trabajos suponen obtener en torno a un millar de resultados analíticos por año en caso del lago de Sanabria.

Los criterios de racionalidad en la definición del alcance de los trabajos y de los recursos implicados en cumplimiento de la normativa, así como de disponibilidad presupuestaria son determinantes a la hora de decidir qué trabajos se realizan.

En este sentido, los muestreos y ensayos realizados superan las exigencias recogidas en la normativa vigente en materia de control del estado de las masas de agua superficiales.

De cualquier modo, el laboratorio de la Confederación lleva a cabo sus propios controles de las masas de agua de forma complementaria a los trabajos de las citadas empresas. Asimismo, el Laboratorio Limnológico del Parque Natural del Lago de Sanabria de la Junta de Castilla y León realiza un seguimiento específico del lago.

Finalmente y en relación con los informes de entidades independientes, se señala que el organismo de cuenca ha recibido un total de 4 informes sobre el lago de Sanabria. El Gobierno valora el interés mostrado por los ciudadanos y considera esencial la colaboración de los mismos con las administraciones en la protección del medio ambiente.

No obstante, en los informes anteriormente referidos se exponen una serie de conclusiones basadas en determinados valores analíticos de los que la confederación hidrográfica desconoce, en su mayor parte, su procedencia, la metodología aplicada y otros detalles técnicos que son fundamentales para una correcta interpretación.

En este sentido, cabe señalar que la Confederación ha requerido al autor «la información analítica asociada a los datos que aparecen en sus informes, con especificación de la metodología utilizada y las garantías de calidad que, en su caso, se hayan aplicado a los muestreos y análisis realizados», sin que este Organismo haya recibido hasta la fecha esta información.

De cualquier modo, dichos informes han sido estudiados en profundidad por la Confederación, contando para su análisis con la colaboración de algunos de los mejores especialistas en ecología acuática de nuestro país. De su estudio se desprende que el contenido de los citados informes no alcanza la

cve: BOCG-10-D-479

rigurosidad exigible, debido a que no se han utilizado las metodologías de muestreo y análisis adecuadas, que son las consensuadas por la comunidad científica.

[1] Ambas empresas están inscritas en el registro de entidades colaboradoras de la Administración Hidráulica, en cumplimiento de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico, lo que garantiza unos requisitos mínimos de calidad y la aplicación de procedimientos de trabajo estandarizados.
[2] http://boe.es/boe/dias/2009/11/06/pdfs/BOE-B-2009-38083.pdf

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/044635 a 184/044646**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Los daños identificados en las costas gallegas provocados por los temporales ocurridos el pasado invierno son los siguientes:

Lugo

| Municipio | Playa o Lugar | Tipo de daño |
|---|---|---|
| Ribadeo | Playa de Os Bloques | Daños en escollera |
| | Paseo Marítimo de Rinlo | Daños en el paseo |
| | Playa de Esteiro | Daños en escollera |
| | Playa de Xuncos | Daños en escollera |
| | Playa de Os Castros | Daños en el paseo |
| Barreiros | Playa de Arealonga | Daños en escollera |
| | Playa de Fontela | Daños en escollera |
| | Playa de Lóngara | Daños en el paseo |
| | Playa de San Pedro | Daños en el paseo |
| | Playa de Valea | Daños en accesos |
| | Playa de Remior | Daños en paseo |
| | Playa de San Bartolo | Daños en accesos |
| Foz | Playa Rapadoira | Daños en paseo |
| | Playa de Llas | Daños en pasarela |
| | Playa Pampillosa | Daños en paseo y pasarela |
| | Playa de Arealonga | Daños en paseo y pasarela |
| Burela | Paseo A Marosa | Daños en escollera |
| Cervo | Playa Caosa | Daños en acceso |
| | Playa Cubelas | Daños en paseo |
| | Playa O Torno | Daños en paseo |
| | Playa Lieiro | Daños en pasarela |
| Xove | Playa de Portocelo | Daños en escollera |
| | Playa Muinelo | Daños en acceso |
| | Playa de Esteiro | Daños en pasarela |

cve: BOCG-10-D-479

| Municipio | Playa o Lugar | Tipo de daño |
|---|---|---|
| Viveiro | Playa de Covas | Daños en paseo |
| | Espigón de Covas | Daños en escollera |
| | Playa de Area | Daños en paseo y pasarela |
| | Playa Celeiro | Daños en la playa |
| | Playa de Seiramar | Daños en escollera |
| O Vicedo | Playa de Arealonga | Daños en escollera |
| | Playa Fomento | Daños en escollera |
| | Playa Vidrieiro | Daños en la playa |
| | Playa de Xilloi | Daños en la pasarela |
| | Playa de San Román | Daños en la pasarela |
| | Playa de Abrela | Daños en la pasarela |

A Coruña

| Municipio | Playa o Lugar | Tipo de daño |
|---|---|---|
| A Coruña | O Portiño-Bens | Avería en el talud de la senda peatonal |
| | Punta Herminia | Avería en el talud de la senda peatonal y en el pavimento |
| | Playa Orillamar y Adormideras | Avería en la escollera de protección y en el mobiliario del paseo |
| Arteixo | Playas de Barrañán | Avería en el acceso y pavimentos |
| | Playas de Valcobo | Avería en los accesos, pavimentos y fuerte erosión en la playa |
| Bergondo | Playa Gandario | Avería en accesos y erosión del arenal |
| Cabana | Cabana | Avería en el talud de la senda peatonal |
| Cabanas | Playa de la Magdalena | Avería en el dique de apoyo de la playa, erosión en la playa y desperfectos en el paseo |
| Carballo | Playas Razo-Baldaio | Avería en la estructura y accesos |
| Cariño | Playa de Fornos | Avería en la senda peatonal |
| Carnota | Playa do Pindo | Avería en el paseo y pavimentos |
| Cedeira | Playa Magdalena | Erosión en la playa |
| Cee | Lires | Avería en el talud de acceso a la playa de Lires |
| Corcubión | Playa Corcubión | Averías en el paseo y pavimentos |
| Dumbria | Playa de Ezaro | Averías en el paseo y pavimentos |
| Fene | Playa de Coido | Averías en los taludes |
| Ferrol | Playas de Doniños, Santa Comba, La Fragata y San Jorge | Averías en los accesos y mobiliario urbano |
| Laracha | Playa de Caión | Averías en el paseo marítimo y en el mobiliario urbano |
| Laxe | Playas de Traba y Soesto | Avería en los accesos |
| Malpica | Malpica | Avería en el paseo marítimo, en el mobiliario urbano y en el pavimento |
| | Playa de Barizo, Seaia, Beo y Rias | Avería en los taludes y accesos |
| Mañón | Playa Esteiro | Avería en los accesos |
| Miño | Playa Miño | Averías en el paseo y erosión en la playa |
| Muros | Playa de San Francisco | Avería en el talud del paseo |
| Muxia | Playa de la Cruz y Os Muiños | Avería en los accesos y mobiliario urbano, canalización del río y erosión en la zona dunar |

cve: BOCG-10-D-479

| Municipio | Playa o Lugar | Tipo de daño |
|---|---|---|
| Noia | Playa de Boa | Avería en el paseo y mobiliario urbano |
| Oleiros | Playa Santa Cristina | Avería en el paseo y erosión de la playa |
| | Playa de Bastiagueiro | Avería en los accesos |
| Ortigueira | Playas de O Picón y Espasante | Avería en los accesos |
| Porto do Son | Playa de Coira | Avería en los accesos |
| Sada | Playas Morazón y otras | Avería en los accesos |
| Valdoviño | Playas de Pantín, Meirás, Vilarrube y Baleo | Avería en los accesos y en mobiliario urbano |
| Varios | Otros paseos y sendas | Pequeñas reposiciones de balaustradas, barandillas, mobiliario urbano, iluminación, pavimentos escaleras y rampas de accesos |

Pontevedra

| Municipio | Playa o Lugar | Tipo de daño |
|---|---|---|
| Vilagarcía de Arousa | Carril | Desprendimiento de piezas de granito en el paseo de la playa de compostela |
| Vilanova de Arousa | Castelete | Pista de acceso en mal estado |
| | As Brañas | Rampa de acceso de hormigón y pasarela de madera |
| | Terrón | Accesos de madera deteriorados y protección camino acceso |
| Illa de Arousa | Camaxe | Hueco bajo senda litoral |
| O Grove | Buraco da alondra | Deterioro de barandilla de la pasarela de acceso |
| | Mexilloeira | Cierre dunar y pasarelas de acceso deterioradas |
| | A Lanzada | Daños en accesos varios |
| | A Toxa | Rotura de un tramo de senda por arrancamiento de un árbol de grandes dimensiones |
| Sanxenxo | Nanín | Descalzamiento de escaleras de acceso de hormigón |
| | Caneliñas | Rotura de dos rampas de acceso |
| | Montalvo | Deterioro de escaleras de madera |
| | Bascuas | Daños en valla de madera y pasarelas |
| | Pragueira | Daños en vallas y pasarelas de acceso |
| | Major | Daños en vallas de madera y acumulación de arena sobre la pasarela de madera |
| | Foxos | Daños en accesos y vallas |
| Poio | Sinás | Desplazamiento pasarela de madera |
| | Chancelas pequeño | Desplazamiento pasarela de madera y daños en barandilla de protección |
| | Polvorín | Daños en pasarela de madera e invasión de la carretera por la arena |
| | Raxó | Socavón en carretera ramón encinas |
| Pontevedra | Nave taller | Rehabilitación del taller de costas por encontrarse deteriorado por los temporales |
| Marín | Mogor | Desplazamiento de pasarela de acceso |
| Redondela | Censantes | Muro de sostenimiento de camino en mal estado y protección de colector de borde |
| Bueu | Pescadoira | Socavón en plataforma de hormigón |
| | Banda do río | Vaciado de un trasdós de muro |

cve: BOCG-10-D-479

| Municipio | Playa o Lugar | Tipo de daño |
|---|---|---|
| Cangas do Morrazo | Menduíña | Pasarela rota |
| | Rabans | Pasarela rota |
| | Liméns | Pasarela rota |
| | Melide | Pasarela rota |
| | Vilariño | Protección vial de borde |
| | Areamilla | Retirada de bombo de batea |
| | Rodeira | Pasarela rota |
| Moaña | Do Porto | Rampa de madera y muro en mal estado |
| | Da Riveira | Paseo roto y rampa en mal estado |
| Vigo | Carril | Barandilla de acceso deteriorado |
| | Canido | Socavón en apoyo de rampa de acceso |
| | Saiáns | Rotura de rampa y pérdida de acceso |
| Nigrán | Panxón | Daños importantes en paseo peatonal |
| Baiona | A Ladeira | Escollera de protección del tránsito |
| A Guarda | Fedorentos | Deterioro pasarela de madera |
| | Santa Tecla | Desplazamiento pasarela del paseo |
| Términos municipales | Varios | Retirada de árboles y otros objetos en toda la costa |

El coste estimado de dichas reparaciones por provincias es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Lugo | 998.800€ |
| A Coruña | 3.750.000€ |
| Pontevedra | 1.545.000€ |

Además se han estimado unas necesidades de aportación de arena en el litoral comprendido entre Pontevedra y Gipuzkoa de 3,5 millones de euros.

Mediante el llamado Plan Litoral el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está llevando a cabo todas las actuaciones de reparación de los citados daños en la costa, dirigidas a restaurar las infraestructuras dañadas, paseos marítimos, accesos a playas, reposición de arena, y trabajos para asegurar la sostenibilidad de la costa y proteger y mitigar futuros efectos de temporales.

El detalle de las actuaciones iniciadas, por municipio, con indicación de su presupuesto, puede consultarse en la página web del Ministerio, en el apartado dedicado al Plan Litoral, a través del siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/plan-litoral-obras-emergencia-temporales/

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/044846**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se indica que se encuentran en fase de proyecto las actuaciones de los siguientes tramos de la N-260 en Aragón:

cve: BOCG-10-D-479

— Congosto del Ventanillo-Campo.
— Túnel de Balupor-Fiscal.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045063**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el n.º 126818, de fecha 2 de abril de 2014, se traslada lo siguiente:

Los permisos de investigación de hidrocarburos (PIH) habilitan a su titular a investigar en exclusiva la existencia de hidrocarburos en el subsuelo de la superficie otorgada. Sin embargo, no suponen una autorización automática de los trabajos previstos en su plan de investigación, sino que determinadas prospecciones sobre el terreno, como sísmicas o sondeos, requieren autorización administrativa previa.

Por otra parte, los permisos «Alta Mar 1» y «Alta Mar 2» fueron otorgados mediante Real Decreto 1774/2010, de 23 de diciembre, a la sociedad Capricorn Spain Limited. Asimismo, los permisos «Albufera», «Benifayó» y «Gandía» fueron otorgados a la compañía MEDOIL plc mediante Real Decreto 1775/2010, de 23 de diciembre, siendo actualmente su titular la Sociedad Capricorn Spain Limited (CSL en adelante).

Según lo previsto el plan de investigación de los citados permisos, CSL, en su calidad de titular de los mismos, ha solicitado autorización para la adquisición de una campaña sísmica 3D en el ámbito geográfico de dichos permisos. Mediante oficio de 6 de junio de 2013, el MAGRAMA adoptó la decisión de someter el proyecto, no incluido ni en el anexo I ni en el Anexo II del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, en su redacción vigente en el momento de la realización del trámite, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, comunicando el alcance y nivel de detalle del estudio de impacto ambiental.

Dicho estudio de impacto ambiental se encuentra en fase de información pública por parte de las áreas de industria y energía de la subdelegación del Gobierno en Castellón, Valencia, Alicante y Baleares, a los efectos de que ciudadanos y administraciones afectadas puedan presentar sus alegaciones y observaciones.

Una vez finalizado dicho procedimiento, el expediente será remitido al MAGRAMA, quien en su calidad de órgano ambiental, es el competente para evaluar el impacto ambiental del proyecto y, consecuentemente, de los contenidos técnicos del EIA en lo relativo a su suficiencia técnica y adaptación al alcance y nivel de detalle comunicado, requiriendo, en su caso, las subsanaciones que estime oportunas. En todo caso, el capítulo 11 del EIA dedicado a referencias o bibliografía debería entenderse como un apartado complementario que contiene la denominación de los principales documento que han servido de base en la elaboración del EIA, para su búsqueda bibliográfica tradicional y, cuando estaban disponibles, hiperenlaces al sitio web desde donde podían consultarse online, con una confirmación de que dichos enlaces estaban activos en octubre de 2013, fecha de cierre del EIA.

En cuanto a cómo afectará este proyecto a las más de 17 millones de hectáreas marinas, a los 82 espacios protegidos y a las casi 200 especies protegidas o reguladas según indica la organización ecologista Oceana no puede responderse hasta la emisión de la correspondiente declaración de impacto ambiental ya que ésta no es sino el conjunto de estudios y análisis técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto, que en este caso se circunscribe a 242.000 Ha. de adquisición, puede causar sobre el medio ambiente para establecer las condiciones que deban imponerse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/045188**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la cooperación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte se valora de forma positiva, al establecer canales de información y colaboración en áreas como el peritaje, sustancias incautadas, analíticas e impulsando la tarea de concienciación, pedagogía y educación en los valores del juego limpio y en la protección de la salud de los deportistas.

En cuanto al balance de la actividad desarrollada por la Sección de Medio Ambiente, Consumo y Dopaje, se han desarrollado numerosas investigaciones por tráfico ilícito de sustancias, suministro de sustancias prohibidas dopantes a deportistas profesionales y no profesionales. Como consecuencia de dichas investigaciones, durante 2012 y 2013 el Cuerpo Nacional de Policía ha procedido a la incautación de las siguientes sustancias dopantes (investigaciones por delito de tráfico de anabolizantes para uso humano):

| Denominación | Año 2012 (unidades) | Año 2013 (unidades) |
|---|---|---|
| Anabolizantes | 67.866 | 922.080 |
| Sustancias dorantes | 10.942 | 24.000 |
| Dnabol | — | 4.980 |
| Oxandrolona | — | 4.700 |
| Clembuterol | 7.620 | 4.006 |
| Gonasi | — | 3.428 |
| Testosterona | 249 | 2.673 |
| Strombafort | — | 1.980 |
| Decadurabolin | 600 | 1.750 |
| Stanolon 10 | — | 1.539 |
| Durvitex Cafeine | — | 1.500 |
| Oxymetholone 50 | — | 1.400 |
| Efedrina | — | 802 |
| Nandrolona | 361 | 403 |
| Tremboenna | — | 298 |
| Bolnenone | — | 224 |
| Cialtek | — | 200 |
| Providol | — | 165 |
| Altamofen | — | 150 |
| Primobolan 100 | — | 149 |
| Dorstanolone | — | 100 |
| Somatropina | 24.000 | — |
| Omnitrope | 3.156 | — |
| Tamoxifen | 870 | — |
| Hormona crecimiento | 865 | — |
| Cypionax | 155 | — |
| Gonatropin | 102 | — |
| Otras sustancias* | 330 | 647 |

* Se han reseñado las sustancias cuyas aprehensiones han sido más relevantes, agrupando en «otras sustancias» las aprehensiones inferiores a 100 unidades.

El número de detenidos en operaciones vinculadas con el dopaje en el deporte o con la venta de sustancias anabolizantes, ha sido de 104 en 2012 y 180 en 2013.

cve: BOCG-10-D-479

El número de organizaciones desarticuladas** relacionadas con la venta de anabolizantes o con el dopaje en el deporte, ha sido el siguiente:

— Año 2012: 2 grupos investigados, 1 grupo desarticulado parcialmente y 1 grupo desarticulado totalmente.

— Año 2013: 4 grupos investigados, 1 grupo desarticulado parcialmente y 3 grupos desarticulados totalmente.

Por otra parte, como resultado de la respuesta policial desarrollada por la Guardia Civil (Unidades de Policía Judicial) en este ámbito, entre los años 2012 y 2013, se han desarrollado 13 operaciones de investigación, sobre otras tantas estructuras, grupos o redes de tráfico y distribución de sustancias, cuyo resumen de resultados se recoge en las siguientes tablas:

| Año | N.º Operaciones | N.º detenidos/ imputados |
|---|---|---|
| 2012 | 3 | 9 |
| 2013 | 10 | 46 |

| Año | Unidades intervenidas (pastillas/dosis) | Kilogramos aprehendidos | Litros aprehendidos |
|---|---|---|---|
| 2012 | 196 | — | — |
| 2013 | 21.342 | 1,1 | 1,3 |

** A efectos de consideración de un grupo como «Delincuencia Organizada» se han tenido en cuenta las directrices del documento 6204/2/97 Enfopol 35 rev. 2, que satisface las orientaciones del documento 11689/99 Crimorg. 145 Enfopol 66.

Madrid, 10 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045244, 184/045253 y 184/045262**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez de Castillo, María Concepción y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con las actuaciones de control de las prestaciones por desempleo se informa lo siguiente:

— En el mes de noviembre de 2013 se han efectuado 36.783 bajas por sanción y otras causas, de las cuales 21.606 corresponden a incumplimientos de beneficiarios por no inscripción de la demanda de empleo, 1.712 a incumplimientos de beneficiarios para verificar la disponibilidad para el empleo, 155 incumplimientos de beneficiarios comunicados por los Servicios de Empleo Autonómicos y 12.291 por controles para verificación de requisitos de acceso y permanencia.

El total de actuaciones del Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) ha sido de 35.764. En cuanto a las bajas derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han ascendido a 1.019.

— En el mes de diciembre de 2013 se han efectuado 26.663 bajas por sanción y otras causas, de las cuales 15.174 corresponden a incumplimientos de beneficiarios por no inscripción de la demanda de empleo, 1.653 a incumplimientos de beneficiarios para verificar la disponibilidad para el empleo, 86 incumplimientos de beneficiarios comunicados por los Servicios de Empleo Autonómicos y 8.988 controles para verificación de requisitos de acceso y permanencia.

cve: BOCG-10-D-479

El total de actuaciones del SEPE ha sido de 25.901. En cuanto a las bajas derivadas de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han ascendido a 762.

— En cuanto a los datos correspondientes al mes de enero de 2014, se comunica que hasta la fecha no se encuentra disponible esa información.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045274**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que el Anteproyecto al que alude Su Señoría tiene como finalidad principal la adaptación de la regulación actual relativa a la interrupción voluntaria del embarazo a la doctrina del Tribunal Constitucional así como el cumplimiento de las obligaciones que atribuye al Estado para la protección de la vida del concebido y no nacido.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045275**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

La norma tiene un impacto de género positivo:

— Se protege y se da prevalencia a los derechos a la vida, salud y dignidad de la mujer embarazada, cuando entran en conflicto con el valor de la vida del nasciturus.

— Se protege su libertad pues deja de ser punible el aborto para la mujer en todos los supuestos.

— Se protege su libertad de decisión en cuanto se exige que su consentimiento sea informado y que sea precedido de un asesoramiento asistencial efectivo y de una información clínica sobre las ayudas de todo tipo para continuar la gestación y las alternativas al mismo.

— Se apoya la maternidad.

— Se crea un marco jurídico de asesoramiento socio-económico a la mujer embarazada, en general.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045631**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el siguiente enlace se puede acceder a las Presupuestos Generales del Estado:

cve: BOCG-10-D-479

http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2_R_1.htm

En el enlace, además de la cantidad correspondiente a 2014, figuran el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 20051738 4171 ascienden a un total de 59.442.698,31 euros.

La actuación se encuentra en servicio desde el 19 de diciembre de 2013.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045643**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, relativo a la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico, establece que mediante los ingresos del sistema eléctrico serán financiados los costes del mismo.

Entre los ingresos del sistema se encuentran tanto los peajes de acceso y cargos, como determinadas partidas de Presupuestos Generales del Estado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, mediante la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, se establecieron los precios de los peajes de acceso.

La cifra de 3.600 millones de euros citada en la pregunta responde a determinadas partidas de ingresos del sistema eléctrico con cargo al presupuesto público (compensación del extracoste de la actividad de producción en 2013 en los sistemas insulares y extrapeninsulares, crédito extraordinario de 2.200 millones contemplado en la Ley 15/2013, así como otras partidas no correspondientes a la recaudación del Estado por aplicación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética).

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, aprobada a final de año, introdujo una modificación en la disposición adicional undécima de la Ley 54/1997 para contemplar un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico por importe máximo de 3.600 millones de euros.

De esta manera, para el año 2013 no tiene impacto para los consumidores, ya que ese déficit será financiado por las cinco grandes empresas eléctricas: Iberdrola, Hidroeléctrica del Cantábrico, Endesa, EOn y Gas Natural, que recuperarán las cantidades en un plazo de quince años.

Para el año 2014, la orden recoge la revisión al alza de los peajes de acceso, necesaria para compensar la anualidad correspondiente al máximo de 3.600 millones de déficit citado, cifra inferior a 300 millones de euros, lo que se traduce aproximadamente en un incremento de un 1,5 por ciento para los clientes acogidos al PVPC.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045644**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, aprobada a final de año, introdujo una modificación en la disposición adicional undécima de la Ley 54/1997 para contemplar un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico por importe máximo de 3.600 millones de euros.

cve: BOCG-10-D-479

De esta manera, para el año 2013 no tiene impacto para los consumidores, incluidos los habitantes de Soria, ya que ese déficit será financiado por las cinco grandes empresas eléctricas: Iberdrola, Hidroeléctrica del Cantábrico, Endesa, EOn y Gas Natural, que recuperarán las cantidades en un plazo de quince años.

Para el año 2014, la orden recoge la revisión al alza de los peajes de acceso, necesaria para compensar la anualidad correspondiente al máximo de 3.600 millones de déficit citado, cifra inferior a 300 millones de euros, lo que se traduce aproximadamente en un incremento de un 1,5 por ciento para los clientes acogidos al PVPC.

El Gobierno no dispone de la información relativa a consumos por provincia. Se adjunta información sobre los datos de incrementos de precio de la electricidad para el conjunto de consumidores en España desde el año 1999.

Se adjunta anexo.

Anexo

| Año | Incremento medio Tarifas Domésticas y Tur (%) | Variación anual (enero de cada año con el anterior) |
|---|---|---|
| 2000 | –2,11 | |
| 2001 | –4 | |
| 2002 | 0 | |
| 2003 | 1 | |
| 2004 | 1,48 | 1,48 % |
| 2005 | 1,74 | 1,74 % |
| Ene-06 | 4,48 | 4,48 % |
| Jul-06 | 0,8 | |
| Ene-07 | 3,22 | 4,05 % |
| Jul-07 | 0,94 | |
| Oct-07 | 0 | |
| Ene-08 | 3,3 | 4,30 % |
| Jul-08 | 5,6 | |
| Ene-09 | 3,6 | 9,40 % |
| Jul-09 | 2,77 | |
| Ene-10 | 2,41 | 5,20 % |
| Jul-10 | 0,06 | |
| Oct-10 | 4,84 | |
| Ene-11 | 9,8 | 15,20 % |
| Abr-11 | 0 | |
| Jul-11 | 1,52 | |
| Oct-11 (**) | 6,12 | |
| Ene-12 (**) | 13,39 | 22,20 % |
| Abr-12 (**) | –15,93 | |
| Jul-12 | 4,18 | |
| Oct-12 | –2,29 | |
| Ene-13 | 3 | –11,90 % |
| Abr-13 | –6,6 | |
| Jul-13 | 1,29 | |
| Ago-13 | 4,54 | |
| Oct-13 | 2,78 | 1,60 % |
| Feb-14 | 2,5 | |

(**) Ejecución STS.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/045705**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2001 1738 0955 ascienden a un total de 1.827.216,72 euros.

Dicha partida no se refiere a una obra.

En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas, pudiéndolas buscar tanto por distribución orgánica como por distribución regionalizada.

En ella, además de la cantidad correspondiente a 2013 figuran el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045709**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

Servicio 20.12 Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

| Pregunta | Clave proyecto | Cantidad total del proyecto de inversión | PGE 2013 tras modificaciones | Obligaciones reconocidas a 31/12/2013 | Pagos realizados | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 116544 | 1996 17 27 0005 20.12.491M.62 Adquisición medios transportables para análisis de redes | 3.022,25 | 454,45 | 14,36 | 14,36 | 3,16 |

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045710**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-479

Servicio 20.12 Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

| Pregunta | Clave proyecto | Cantidad total del proyecto de inversión | PGE 2013 tras modificaciones | Obligaciones reconocidas a 31/12/2013 | Pagos realizados | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 116445 | 1999 17 26 0001 20.12.491M.62 Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones | 2.955,45 | 141,09 | 638,47 | 638,47 | 452,53 |

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045711**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

Servicio 20.12 Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

| Pregunta | Clave proyecto | Cantidad total del proyecto de inversión | PGE 2013 tras modificaciones | Obligaciones reconocidas a 31/12/2013 | Pagos realizados | % |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 116446 | 1999 23 12 0025 20.12.491M.63 Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central | 2.232,95 | –353,41 | 0 | 0 | 0 |

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045781**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de Su Señoría referida a la supresión de oficinas de la ONCE en Asturias y en el resto de España, se señala que la ONCE, tal y como se recoge en el artículo 1 del Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, es una Corporación de Derecho Público de carácter social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar y de autoorganización, cuyos fines sociales se dirigen a la consecución de la autonomía personal y plena integración de las personas ciegas y con deficiencia visual grave, mediante la prestación de servicios sociales, que ejerce

cve: BOCG-10-D-479

en todo el territorio español funciones delegadas de las administraciones públicas, bajo el protectorado del Estado.

Su relación jurídica con el Estado se articula a través de la figura del Protectorado del Estado sobre la Organización. En virtud de lo anterior, el Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, seguirá cumpliendo las funciones que le son encomendadas, según lo estipulado en el artículo 8 del anteriormente citado Real Decreto.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045851**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El AVE a Ronda está en fase de Estudio informativo, pendiente de Declaración de Impacto Ambiental, por lo que no se puede precisar todavía la fecha de licitación de las obras.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045861**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La tarea de impulso y dirección política que corresponde al Presidente del Gobierno conlleva la celebración de reuniones con representantes de distintos ámbitos políticos e institucionales, incluyendo a los presidentes de las comunidades autónomas.

Estos encuentros, que tienen por objeto tratar los diversos asuntos que conciernen a la Administración General del Estado y a la administración autonómica, responden a la acción ordinaria de gobierno y la información sobre los mismos se produce en atención a diversos criterios, siempre compatibles con la transparencia y con el cumplimiento de las normas que regulan los distintos aspectos de la función ejecutiva.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/045936**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Fontal, María Olga; Delgado Arce, Celso Luis; Garrido Valenzuela, Irene; Vázquez Blanco, Ana Belén; Moraleja Gómez, Tristana María; Martín González, Telmo; Lago Martínez, María Paz; García Díez, Joaquín María; González Vázquez, Marta; Ruano Gómez, Juan de Dios; Collarte Rodríguez, Guillermo; Erias Rey, Antonio; Olano Vela, Jaime Eduardo de y Pérez Insua, Antonio (GP).

Respuesta:

El número de viajeros que han utilizado los servicios diurnos entre Lugo y Ferrol con Madrid del nuevo servicio Alvia Madrid-Ourense-Lugo-Ferrol (punto a punto) ha sido:

cve: BOCG-10-D-479

— Madrid-Lugo: 5,9 mil.
— Madrid-Ferrol: 4,6 mil (9,3 en total añadiendo el otro nuevo Alvia con origen/destino en Ferrol vía A Coruña).

Este servicio directo Madrid-Lugo-Ferrol ha aportado 72,6 mil viajeros a la relación Madrid-Galicia en el año 2013, un 17,1 % del total de viajeros diurnos Alvia del año completo en esta relación.

Mediante los nuevos servicios diurnos, se ha conseguido llevar hasta Lugo y Ferrol los beneficios de la Alta Velocidad, de modo que ahora todas las principales ciudades de Galicia disponen de entre 1 y 3 servicios diarios por sentido Alvia con Madrid.

Con estos servicios, los usuarios que han realizado las conexiones punto a punto a/desde Madrid a Lugo (+114,5 %) y Ferrol (+90,3 %) prácticamente se han duplicado en 2013 respecto a 2012.

Por ello, el balance que se hace del nuevo servicio es muy positivo.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046008 a 184/046010**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En el año 2011 y en la provincia de Granada, no se suprimió ningún paso a nivel.

En los años 2012 y 2013 se suprimieron en la provincia de Granada 4 pasos a nivel, con motivo de las obras de la línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, quedando detallados en el siguiente cuadro:

| Línea | Clase | Municipio | Año-Cierre |
|---|---|---|---|
| Bobadilla a Granada | C | Atarfe | 2012 |
| Bobadilla a Granada | C | Atarfe | 2012 |
| Bobadilla a Granada | Particular | Granada | 2013 |
| Bobadilla a Granada | Particular | Atarfe | 2013 |

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046032**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno es conocedor de la existencia del proyecto de regeneración y del informe de la Jefatura de Costas de Pontevedra sobre el mismo.

No se pueden confirmar fechas exactas para la ejecución del proyecto, ya que depende de la actuación del concesionario, que es quien está obligado a ejecutar las obras y que debe corregir el citado proyecto como se le ha indicado en escrito de 24 de marzo de 2014 de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar previamente a su ejecución. No obstante, se actuará con la máxima diligencia para solucionar el problema existente.

Si no se llevaran a cabo dichas obras por el concesionario, el Gobierno ejecutaría el aval para realizar las obras con carácter subsidiario.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/046193**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Como continuación a las respuestas del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 130499 de fecha 14 de abril de 2014, se traslada lo siguiente:

El mapa cartográfico a que se refiere la pregunta parlamentaria no es un mapa elaborado por la Organización Marítima Internacional, toda vez que este Organismo Internacional no ostenta potestad alguna para la determinación de los límites de aguas territoriales de sus Estados Miembros. En el mapa la zona señalada como aguas territoriales de Gibraltar se corresponde con el área señalada en la noticia con la denominada zona SAR comunicada por el Reino Unido a la Organización Marítima Internacional. Esta zona se corresponde, de acuerdo con el Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos, 1979, con el área en que un país tiene asignadas responsabilidades en la procedimientos de búsqueda y rescate marítimo. Este área es comunicada a la Organización Marítima Internacional por los estados parte del Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimos, 1979, para su difusión por medio de una circular entre el resto de estados miembros de la Organización Marítima Internacional. La circulación por parte de la Organización Marítima Internacional de la información relativa a las comunicaciones de los estados miembros sobre sus zonas de responsabilidad SAR no supone el reconocimiento de derecho alguno sobre la titularidad de aguas jurisdiccionales o territoriales.

Por lo anterior, el Gobierno no tiene constancia de la existencia de mapa cartográfico alguno en los términos asignados por la radiotelevisión gibraltareña.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046412**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en fase de obra. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2004 1738 3632 ascienden a un total de 20.637.828,36 euros.

La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046426**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere y Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en fase de proyecto constructivo. Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2000 1738 4875 ascienden a 1.923.463,64 euros.

cve: BOCG-10-D-479

El coste total previsto para la actuación es el recogido en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que la obtención del porcentaje es inmediata. La fecha de finalización de la actuación será la que resulte de la distribución prevista de inversiones para este y futuros ejercicios.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046606**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que para el Gobierno tienen especial relevancia las políticas dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis, como son la lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social, siendo una prioridad para los próximos años. Para ello se actúa en acción coordinada, complementaria y eficaz de todas las Administraciones Públicas y demás actores sociales y económicos relevantes en este campo.

La pobreza infantil, considerada como una prioridad en el contexto actual, viene abordándose, a tenor de las funciones atribuidas constitucionalmente al Estado, a partir de la combinación de políticas específicas y universales.

En términos generales, se viene considerando que la mejor herramienta para acabar con la pobreza es la creación de empleo, no sólo desde un punto de vista económico, sino también para que crezca la confianza de los ciudadanos y devolver a cada individuo la capacidad de administrar su propio futuro. La protección del bienestar de la infancia y el apoyo a las familias son dos de las prioridades de este Departamento ministerial que están siendo desarrolladas a través de planes específicos para cada ámbito, que junto a la reciente aprobación del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 el 13 de diciembre de 2013, que contiene un objetivo estratégico sobre pobreza infantil, constituyen las principales líneas de trabajo.

Por su parte, el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y adolescencia 2013-2016, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el pasado 5 de Abril de 2013, es una muestra de la integralidad de las políticas de protección de derechos a la infancia en un marco de la cooperación técnica entre todos los niveles de la administración pública y el movimiento asociativo.

Asimismo, se está impulsando la elaboración y puesta en marcha, en colaboración con los diversos Departamentos implicados en la materia, las entidades sociales y las Comunidades Autónomas, de un Plan Integral de Apoyo a la Familia, para vertebrar la política familiar de forma explícita como un conjunto coherente de acciones homogéneas de apoyo a la familia y como pilar de la sociedad del bienestar.

En este sentido, el pasado 14 de abril la Vicepresidenta del Gobierno mantuvo una reunión con los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Director de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno para la elaboración del citado Plan, que tendrá una profunda orientación social, primando el apoyo a la familia, avanzar en la creación de empleo y la lucha contra la pobreza infantil.

En concreto, las líneas estratégicas que configurarán el Plan son:

— El fomento de la conciliación y la corresponsabilidad familiar, laboral y personal, para favorecer el acceso y permanencia en el mercado de trabajo.

— La mejora de la protección económica, social y jurídica a las familias, incidiendo especialmente en el propósito de atajar la pobreza infantil, en línea con los objetivos del Plan de Inclusión Social.

— La potenciación de servicios, medidas y políticas que ofrezcan un entorno favorable y positivo a la vida familiar.

Este Plan, que se aprobará próximamente, garantizará la coordinación y transversalidad de las políticas de apoyo a la familia y la evaluación de resultados.

cve: BOCG-10-D-479

Además, también se comunica la existencia de un programa de distribución de alimentos para los más necesitados mediante un sistema de Bancos de alimentos donde participa Cruz Roja y otras muchas ONG.

Se indica que se ha remodelado la Subvención del 0,7 % con cargo al IRPF destinada a programas sociales incorporando una nueva prioridad dirigida a programas de urgencia, para apoyar la distribución a los más vulnerables de alimentos y bienes de primera necesidad en colaboración con ONG.

De la misma forma también se resalta el Plan Social de Apoyo a ONG destinado a ayudar a las administraciones locales y regionales a cumplir con sus obligaciones de pago a las organizaciones del Tercer Sector de Acción Social permitiéndoles de esta forma poder continuar con su labor social.

Madrid, 19 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046642**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

El Impuesto sobre el Valor Añadido es un impuesto armonizado en el ámbito de la Unión Europea, la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, obliga a los Estados miembros (EEMM) a aplicar su tipo normal de IVA (en España, el 21 %) a todas las operaciones a las que no les esté permitido aplicar un tipo reducido. Prevé, además, que a las denominadas «prestaciones de servicios electrónicas les será en todo caso de aplicación el tipo normal de gravamen».

Las prestaciones de servicio electrónicas cuyos destinatarios son consumidores finales se gravan en el lugar en el que está establecido el prestador de los servicios. Si los EEMM pudiesen aplicar a dichas operaciones sus tipos reducidos, las diferencias entre los tipos de gravamen aplicables podrían ser muy significativas.

El lugar de realización de las prestaciones de servicios electrónicos destinadas a consumidores finales cambiará en 2015. Entonces pasarán a tributar en destino, por lo que se evitará el efecto distorsionador mencionado.

Cabe recordar que las modificaciones normativas en materia de fiscalidad se han de adoptar por unanimidad entre los 28 Estados miembros.

En España la tributación de los libros electrónicos se realiza al tipo reducido del 4 % en el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando se incorporan a un soporte físico.

Según la doctrina administrativa reiterada (véanse, entre otras, contestación a consulta vinculante V2675-09, de 4 de diciembre, y V0917-10, de 6 de mayo), la tributación de los libros electrónicos se realiza en la actualidad al tipo reducido del 4 % en el Impuesto sobre el Valor Añadido, cuando se incorporan a un soporte físico; sin embargo, los libros electrónicos que no incorporan tal soporte físico, sino que hay que proceder a su descarga, tributan al tipo impositivo general. En otro caso, se entiende que se estaría contraviniendo lo dispuesto al efecto en la Directiva 2006/112/CE.

En consecuencia, tributan al tipo impositivo del 4 % los libros que se suministren en cualquier medio de soporte físico, en particular, los entregados a través de archivos electrónicos dispuestos para su volcado a herramientas de lectura o dispositivos portátiles que permitan almacenar y leer libros digitalizados. Dicho suministro podrá realizarse, a estos efectos, a través de CD-ROM, memorias USB (pen-drives) o cualquier otro soporte físico para su descarga a equipos de hardware.

La aplicación del tipo reducido a las descargas de libros electrónicos es una cuestión que se ha suscitado en Bruselas y se ha debatido en reuniones convocadas por la Comisión respecto del futuro del IVA.

Los Estados miembros se encuentran divididos en cuanto a la inclusión de estos servicios en el anexo III de la Directiva para la aplicación del mencionado tipo reducido.

En particular, Francia y Luxemburgo han adelantado esta medida y han establecido recientemente un tipo reducido para las mencionadas descargas, modificando su legislación para aplicar también a los libros electrónicos los mismos tipos que a los libros físicos.

cve: BOCG-10-D-479

En Francia, los «ebooks» tenían en 2011 un IVA del 19,6 % (tipo general), mientras que los libros físicos tributaban al 5,5 % (tipo superreducido). En diciembre de 2010 se había tomado la decisión de pasar los libros electrónicos al mismo tipo que los libros físicos con efectos a partir del 1 de enero de 2012; por tanto, en Francia, desde el 1 de abril de 2012 todos los libros pasaron a tributar al 7 %.

A partir del 1 de enero de 2014, se han incrementado los tipos reducido y general, si bien el superreducido se ha reducido hasta el 5 %, por lo que los libros de todo tipo tributan al 5 % a partir del 1 de enero de 2014.

En Luxemburgo, se aplica a todos los libros un IVA del 3 %.

Sin embargo, como en la actualidad estos servicios aún no están incluidos en el citado anexo III, se trata de una actuación contraria a la Directiva que ha provocado que la Comisión anunciase el 21 de febrero de 2013 su decisión de llevar a ambos países ante el Tribunal de Justicia. Dichos recursos de incumplimiento se formalizaron en fecha 6 de septiembre de 2013, asunto C-479/13, contra la República francesa y, en fecha 18 de septiembre de 2013, asunto C-502/13, contra el Gran Ducado de Luxemburgo.

No obstante, el informe de fecha 12 de abril de 2013 de conclusiones sobre la consulta pública lanzada por la Comisión Europea el 8 de octubre de 2012, «Summary report of the outcome of the public consultation on the review of existing legislation on VAT reduced rates», donde se planteaba la oportunidad o no de mantener los tipos reducidos, con mención especial a la posible distorsión de competencia que pueden provocar, en la parte relativa a la tributación del «e-book», los resultados obtenidos muestran una opinión mayoritaria favorable a la equiparación de la tributación (a tipo reducido) del «e-book» y del libro impreso, en aquellos casos en que el segundo tribute a tipo reducido.

Según la conclusión final del Informe, los resultados de dicha consulta se tendrán en cuenta en el proceso de análisis y valoración de tipos impositivos en el Impuesto, que la Comisión anunció en su Comunicación sobre el Futuro del IVA.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046672**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Durante 2013 se realizaron obras de acondicionamiento del espacio calificado como Lugar de Importancia Comunitaria de La Pletera consistentes en la retirada de escombros y acondicionamiento de espacios de tránsito, en evitación de riesgos. La planificación de nuevas actuaciones en la Gola del Ter en Torroella de Montgri durante la presente legislatura, dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046721**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En febrero de 2014 se envió al Gobierno francés el requerimiento para celebrar la reunión prevista, por la que se pregunta, pero según se ha comunicado desde Francia, la convocatoria de las elecciones en Francia imponía unas reservas muy estrictas para la asistencia de representantes del gobierno en actos públicos.

cve: BOCG-10-D-479

Por tanto, se están manteniendo contactos para establecer una fecha concreta para la reunión del grupo cuatripartito.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046760**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

Las grúas de elevación y la maquinaria de servicio automotriz dedicadas al servicio de «Auxilio en carretera», de cualquier masa máxima autorizada o de cualquier dimensión se encuentran exentas de restricciones a su circulación por carreteras interurbanas según el apartado C.2 de la Resolución de Restricciones a la circulación durante el año 2014 de la Dirección General de Tráfico (página 7300 del B.O.E. núm. 29 del lunes 3 de febrero de 2014).

Para las grúas de elevación y la maquinaría de servicio automotriz, no contempladas en el apartado anterior por no estar dedicadas al servicio de «Auxilio en carretera», están sometidas a las restricciones por fechas y fechas genéricas de fines de semana, definidas en la Resolución de Restricciones a la circulación durante el año 2014 de la Dirección General de Tráfico, salvo en situaciones excepcionales o especiales en las que la mencionada Resolución de la Dirección General de Tráfico establece el procedimiento para su exención a su circulación de la siguiente forma «en caso de siniestros que requieran la urgente e inmediata presencia de grúas de elevación y maquinaría de servicio automotriz en el lugar del suceso, comunicarán al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico o al Centro de Gestión de Tráfico de la zona afectada, los vehículos y sus características, así como el itinerario que seguirán desde su origen hasta el lugar de destino» (página 7301 del B.O.E. núm. 29 del lunes 3 de febrero de 2014).

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046790**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Actualmente las causas del accidente acaecido se encuentran en proceso de investigación, tanto por parte de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF) como por el Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, prestando el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE en todo momento su colaboración en el esclarecimiento del mismo, por lo que en el momento actual se estima que no procede realizar manifestación alguna al respecto.

Por otro lado, en relación con la composición de la CIAF, el Ministerio de Fomento adoptó de forma inmediata, tras el accidente ferroviario del 24 de julio de 2013, en Santiago un paquete de medidas de mejora y líneas de actuación para el futuro que contempla 22 actuaciones. Entre ellas se encuentra la modificación de la normativa vigente que regula la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF), con el objeto de favorecer la transparencia de las investigaciones y fortalecer aún más su independencia y su capacidad, mediante la participación del Congreso de los Diputados en la designación de los miembros del Pleno de la CIAF.

El desarrollo de la medida se encuentra muy avanzado y, en concreto, la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, modifica la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, relativa a la composición,

cve: BOCG-10-D-479

funcionamiento y régimen jurídico de la CIAF, y contempla la participación del Congreso de los Diputados en la designación de los miembros del Pleno como trámite previo a su nombramiento por parte del titular del Ministerio de Fomento.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/046837**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Actualmente el Centro de Almacenamiento de El Cabril dispone de 28 celdas de almacenamiento para residuos de baja y media actividad (RBMA) que entraron en funcionamiento en el año 1992, con una capacidad de almacenamiento aproximada de unos 50.000 $m^3$. Adicionalmente, en 2008 fue autorizada una capacidad complementaria de almacenamiento para residuos de muy baja actividad (RBBA), consistente en cuatro nuevas celdas, de las cuales está en explotación la primera (celda 29) y a punto de comenzar la construcción de la segunda (celda 30). Estas cuatro celdas disponen de una capacidad de almacenamiento aproximada de unos 130.000 $m^3$ para RBBA.

Según las estimaciones de generación de residuos del Plan General de Residuos Radiactivos, el inventario previsto, suponiendo una vida de 40 años para las centrales nucleares es de unos 180.000 $m^3$, repartidos a partes iguales entre RBMA y RBBA, es decir 90.000 $m^3$ de RBMA y 90.000 $m^3$ de RBBA.

Una información más detallada del grado de caracterización de los residuos, la revisión de los cálculos relativos a la generación de residuos en los desmantelamientos de las Centrales Nucleares (CC.NN.), la posible reducción de volumen, así como una posible ampliación de la vida de las CC.NN., podría hacer variar el inventario y su reparto por tipología de residuos.

No obstante las consideraciones anteriores, todo hace indicar que será necesario disponer de capacidad de almacenamiento adicional para RBMA a partir de los primeros años de la década de 2020, dado que el grado de ocupación de las celdas actuales es de un 70 %, mientras que la capacidad de almacenamiento autorizada para RBBA es suficiente para las estimaciones actuales.

Teniendo esto en cuenta, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) está realizando los análisis correspondientes para poder realizar un planteamiento, tanto en necesidades de capacidad adicional como del marco temporal.

Por lo que respecta a la tramitación que requeriría cualquier proyecto de actuación, cabe indicar que este proyecto se tramitaría como una modificación de diseño de las instalaciones existentes en virtud de lo establecido a este respecto en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, para lo cual sería necesaria la correspondiente autorización de modificación de diseño, con la correspondiente autorización de ejecución y montaje, emitidas por la Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con los informes favorables del Consejo de Seguridad Nuclear y la Declaración de Impacto Ambiental, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, además de la correspondiente Licencia Municipal de Obras.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047162**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

De acuerdo con la información facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), único Organismo competente en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, e independiente del Gobierno, durante el periodo de explotación de esta central y dentro de los términos y condiciones de la autorización correspondiente, el CSN ha ido verificando, sobre la base de los resultados de las continuas inspecciones realizadas en los últimos 20 años, el estado de las penetraciones de la vasija del reactor.

Estos resultados indican que las fugas que se observaron a través de las penetraciones de los alojamientos de los mecanismos de accionamiento de las barras de control se han mantenido por debajo de los límites incluidos en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la instalación. En tales condiciones, si se hubiesen alcanzado dichos límites, la central se hubiera visto obligada a parar para efectuar la correspondiente reparación.

Igualmente se ha constatado que los defectos observados no han crecido, ni han aumentado el número de penetraciones afectadas, y no se han detectado defectos en las proximidades de la soldadura manguito-fondo de la vasija, determinándose que el proceso de formación de grietas se encuentra estabilizado en las proximidades de la soldadura manguito-tubo de alojamiento.

De acuerdo con los criterios preventivos aplicados, de las 97 penetraciones en la vasija para los mecanismos de accionamiento de las barras de control, 54 disponen de sello mecánico, sin que en ninguna de ellas se haya requerido, en ningún momento, otro tipo de medidas adicionales en relación con el mantenimiento de márgenes estructurales, puesto que la sección sana se ha mantenido dentro de los márgenes establecidos, por encima del 5 % de la sección total.

Por todo ello, se considera que el sello mecánico es la solución más adecuada y no se plantean otro tipo de actuaciones, dado que se ha demostrado eficaz en la eliminación de las fugas y como medida mitigadora, además de tratarse de una solución reversible que proporciona aislamiento frente a la exposición al medio agresivo.

Con respecto al resto de penetraciones que no tienen sello y mediante la aplicación de los programas antes mencionados, se ha comprobado que 30 no tienen defectos y que 13 tienen defectos con espesores remanentes superiores a los establecidos como espesor límite mínimo de 3,5 mm para la colocación del sello.

El titular presentó una alternativa a la solución del sello, consistente en la instalación de un casquillo soldado, que fue aprobada por el CSN y que no fue necesaria implantar, por haberse mantenido la sección sana dentro de los criterios de aceptación establecidos.

En la actualidad, la instalación se encuentra en condición de cese de explotación, y en esta condición no se requiere de ninguna acción reparadora sobre este componente de la central. En el supuesto de que el titular iniciara la tramitación de la solicitud de renovación de la autorización de explotación, al amparo del artículo 28 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, el CSN dispondrá y definirá todos los requisitos necesarios para garantizar la seguridad nuclear y la protección radiológica de las personas y del medio ambiente.

Por lo que respecta a la pregunta sobre el laboratorio que mide y controla el impacto ambiental en el entorno de la central, el CSN informa que la legislación vigente requiere que los titulares de las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible nuclear implanten un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA), lo que se recoge en las autorizaciones de construcción, de explotación y de desmantelamiento de estas instalaciones.

Por tanto, el titular de cada instalación es el responsable de establecer y ejecutar el PVRA correspondiente, cuyo objetivo es proporcionar datos sobre los niveles de radiactividad en las vías potenciales de exposición más importantes para las personas en cada emplazamiento, así como verificar la idoneidad de los programas de vigilancia de efluentes y de los modelos de transferencia de los radionucleidos en el medio ambiente. Quien ostenta la titularidad puede realizar este programa con laboratorios propios o contratados.

Por su parte, el CSN realiza la supervisión y control del desarrollo de esos programas PVRA de cada instalación, verificando la calidad y fiabilidad de los resultados. Este control lo lleva a cabo mediante diferentes actuaciones, que incluyen sus propios programas de control (muestreo y análisis radiológicos), denominados Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental Independientes (PVRAIN), que se superponen a los PVRA que realizan los titulares. El informe anual del CSN al Congreso incluye información detallada de los propios programas y de sus resultados.

cve: BOCG-10-D-479

Por otro lado, la Comisión Europea efectúa visitas de verificación a las instalaciones de acuerdo con el artículo 35 del Tratado Euratom. El propósito principal de estas verificaciones es proporcionar una evaluación independiente de la adecuación de las instalaciones para la vigilancia de los niveles de radiactividad ambiental en el territorio de los Estados miembros, tanto alrededor de instalaciones como de la vigilancia a nivel nacional.

En las diferentes verificaciones realizadas a España, la Comisión Europea ha conocido en detalle el sistema establecido para la vigilancia radiológica ambiental y ha visitado los laboratorios que realizan los análisis. Entre estos laboratorios, la Comisión Europea ha realizado visita de verificación al laboratorio que realiza el PVRA de la central nuclear de Santa María de Garoña.

La conclusión de esta verificación ha sido en todos los casos que España cumple adecuadamente con lo establecido en el artículo 35 de dicho Tratado.

Madrid, 15 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047167**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bosch i Pascual, Alfred (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 130164, de fecha 11/04/2014, se traslada lo siguiente:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por su parte, lleva a cabo diversas actuaciones específicas de impulso al desarrollo industrial, con el objetivo de estimular la generación y consolidación de tejido industrial, de manera que contribuya a la mayor generación posible de valor añadido, se amplíe nuestra base exportadora y, como consecuencia de ello, se generen crecimiento y empleo.

En este ámbito, se considera esencial estimular inversiones productivas en empresas industriales, generadoras de empleo, viables económicamente, de carácter innovador, y que contribuyan a reforzar la orientación a los mercados internacionales que están adoptando nuestras empresas.

Sobre esta base, en el año 2012 se mantuvieron los apoyos a la inversión industrial a través de los anteriores programas de reindustrialización y fomento de la competitividad, si bien con el objetivo de revisarlos en profundidad para incorporar las anteriores prioridades y reforzar los requisitos exigibles a los solicitantes ante el previsible elevado número de impagos en préstamos concedidos en el periodo 2009-2011, durante el que no se exigió la constitución de garantías para el cobro de las ayudas.

El presupuesto con el que ambos programas contaban en 2012 para conceder ayudas e empresas privadas del sector industrial ascendió a 734,8 millones de euros. Este importe, supuso un 13,7 % menos que el presupuestado en 2011, en un contexto en el que la reducción de presupuesto del MINETUR, impuesta por el logro de los objetivos de reducción del déficit público fue del 38,6 %.

Finalmente en 2013 se pusieron en marcha los nuevos programas de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial,

A través del programa de reindustrialización se financian inversiones destinadas a la creación ampliación o traslado de establecimientos industriales, incluyendo aquellos casos en los que se relocalicen en España actividades previamente deslocalizadas. El ámbito de este nuevo programa de reindustrialización, por primera vez desde su creación en 1997, se ha ampliado a todo el territorio nacional.

Por su parte, el nuevo programa de fomento de la competitividad industrial está dirigido a toda la industria manufacturera, no sólo a algunos sectores, como ocurría anteriormente. A través de esta línea, se financian planes de inversión en empresas ya existentes, con el objetivo de mejorar una serie de factores con elevada incidencia en la competitividad, y que en definitiva, permitan ganancias de eficiencia y productividad.

cve: BOCG-10-D-479

En ambos casos, el apoyo ofrecido adopta la forma de préstamos a largo plazo, con 3 años de carencia, 10 de amortización y un tipo de interés que en 2013 ascendió al 4,925 %.

El importe disponible en ambos programas en 2013 para ayudas a empresas privadas ascendió a 723,9 millones de euros, un 1,5 % menos que en 2012, de los cuales se concedió algo menos del 50 % del crédito disponible, debido a que las solicitudes planteadas no superaban los criterios mínimos de solvencia y viabilidad exigibles. Con el objetivo de mejorar este porcentaje, este año 2014 se revisarán los criterios de valoración de estos programas, si bien se mantiene la necesaria exigencia de solvencia económica de los beneficiarios de un préstamo financiado por fondos públicos.

Asimismo, la rebaja del coste financiero de la deuda pública, propiciada por la mejora del contexto macroeconómico, hará posible la mejora del tipo de interés de los préstamos a conceder en 2014, que suman 695 millones de euros para empresas privadas.

Es previsible que la combinación de ambos factores permita alcanzar la máxima ejecución presupuestaria.

Adicionalmente, se mantiene el apoyo específico a determinados sectores, como el naval o el sector aeronáutico, ofreciendo financiación a las empresas españolas que participan en grandes contratos europeos.

En cuanto al sector de automoción, se han puesto en marcha estímulos a la demanda a través de los planes PIVE y de fomento del vehículo eléctrico, con gran demanda en todos ellos, siendo muy valorados por la industria automovilística nacional. Los planes PIVE fueron puestos en marcha en septiembre de 2012, totalizando hasta el día de hoy cinco ediciones, por una cuantía de 540 millones de euros. Esto supondrá la renovación de más de medio millón de vehículos en un plazo de unos dos años, desde el inicio. El plan tiene un impacto notable en el incremento de ventas, en especial en el canal de particulares, y a su vez incide en la mejora de los indicadores medioambientales, de eficiencia energética y seguridad vial.

Por otra parte, desde el plan piloto MOVELE (2009) hasta la actualidad, se ha incentivado la adquisición de 5.800 vehículos eléctricos. Tanto en 2012 como en 2013, la partida presupuestaria destinada a este fin estuvo dotada con 10 millones de euros cada año, misma cifra que la asignada para 2014.

Asimismo, se ha cofinanciado con ICEX un plan de internacionalización de sectores de alta tecnología, por importe de 6 millones de euros, que ha contribuido a doblar las actividades de promoción exterior que el ICEX lleva a cabo con empresas de estos sectores. En 2014, el importe del plan ascenderá a 8,7 millones de euros.

Por último, y en lo que respecta a la política de apoyo financiero a las PYME merece reseñarse la actividad desarrollada por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) reavalando las garantías ofrecidas por las sociedades de garantía recíproca y por la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA), financiando iniciativas empresariales mediante préstamos participativos a través de tres líneas: empresas de base tecnológica, PYME y jóvenes emprendedores.

Estas dos sociedades mercantiles públicas no solo no han visto reducidos sus recursos desde 2011, sino que, frente a la reducción general de créditos presupuestarios en otras políticas, los han incrementado, pasando en el caso de CERSA de los 19,6 millones de euros, que en 2011 se destinaban en forma de subvención para dotar su fondo de provisiones técnicas, a los 37 en 2014. ENISA por su parte cuenta en 2014 con una aportación reembolsable en el presupuesto del MINETUR por importe de 98,3 millones de euros, en 2011 esta aportación sumaba 93,8 millones de euros.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047174**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está llevando a cabo, en colaboración con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), el estudio de las medidas para la

cve: BOCG-10-D-479

conservación del litoral comprendido entre Torre la Sal y el Morro de Gos, término municipal de Oropesa, del que se deducirán, en su caso, las actuaciones necesarias para la regeneración, conservación y mejora de ese tramo del litoral.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047386**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

En el Consejo de Ministros del 11 de abril, se informó sobre el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley Hipotecaria (LH) aprobada por Decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, en el que se aborda el asunto por el que ahora se interesa, en dicho anteproyecto se elimina el actual sistema especial de inmatriculación de bienes de la Iglesia Católica.

El actual sistema, fruto de unas circunstancias históricas y legislativas muy determinadas, ha dejado de tener sentido en la actualidad. El transcurso de un tiempo suficiente, unido a la facilidad y normalidad actual en la obtención de una titulación adecuada para la inmatriculación de bienes hace que se considere necesario llevar estas inscripciones al procedimiento normal de inmatriculación.

Los títulos inscritos en virtud del artículo 206 de la LH, no dan lugar a un derecho inatacable del inmatriculante, en este caso la Iglesia Católica, que sólo queda protegido por el artículo 32 de la LH, pudiendo impugnarse el título ante los tribunales ordinarios, si alguien se considera con mejor derecho que aquél, en el plazo de 2 años y no de 10 como se afirma en el texto de la pregunta.

El plazo de 2 años a que se refiere el artículo 207 LH determina que hasta que no transcurra el mismo desde la inmatriculación del dominio del inmueble, el tercer adquirente no queda protegido por el artículo 34 LH. Una vez transcurrido dicho plazo, y si concurren en el adquirente los requisitos del mencionado artículo 34 LH, goza de un derecho inatacable.

Por lo tanto, no puede concebirse el plazo de 2 años del artículo 207 LH como una suerte de «vacatio» en el que se puede impugnar la inmatriculación realizada al amparo del artículo 206 LH, sino como un instrumento que garantiza la seguridad del tráfico por tratarse de bienes que acceden al Registro por primera vez y el derecho de que da publicidad el Registro no trae causa de ningún otro que conste en el mismo.

En cualquier caso este plazo de 2 años desde la inmatriculación del bien en 2006 ya ha transcurrido.

Por último, la Constitución en su artículo 33.3 admite que, conforme a las leyes, mediante la correspondiente indemnización y siempre que existan causas justificadas de utilidad pública, se podría expropiar la Catedral de Córdoba para que pasara a ser de titularidad pública.

Sin embargo, existen numerosas razones que impiden adoptar esa medida. Una de ellas sería que no se da ninguna de las circunstancias previstas en la Ley de Patrimonio Histórico Artístico que justifiquen ese fin social necesario para que se pudiera expropiar. Otra sería la falta de recursos. Sería difícil de explicar a los ciudadanos andaluces y al conjunto de la sociedad que en la actual situación de crisis, especialmente grave en esa Comunidad, las Administraciones públicas destinaran una ingente cantidad de dinero, que habría que sustraer de otras partidas más necesarias, a expropiar la Catedral de Córdoba. Además, si así ocurriera, el coste anual de su mantenimiento y los gastos extraordinarios de conservación también deberían ser asumidos por el Estado. Y todo ello sin que se modificara el régimen de acceso a dicho monumento.

Madrid, 23 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/047482 y 184/047483**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó en 2011 la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva dentro del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud, elaborada con la participación de todas las CCAA y las Sociedades Científicas relacionadas con la materia, siempre dentro de un marco jurídico que cumple con los acuerdos internacionales.

La promoción del ejercicio de estos derechos es la base de los programas estatales y comunitarios. Como parte de este compromiso se insta a las Instituciones a prestar especial atención a la promoción de las relaciones de respeto mutuo y de igualdad entre hombres y mujeres y a las necesidades de los adolescentes en materia de educación y de servicios para que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable.

Sin perjuicio de las competencias en materia sanitaria de las Comunidades Autónomas que son las Administraciones que deben implementar las actuaciones que consideren convenientes en sus territorios, el derecho al acceso universal de las mujeres a la salud sexual y reproductiva está recogido en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, tanto en lo que se refiere a la atención al embarazo, parto y puerperio, como en lo referente a la Planificación familiar.

La prevención de embarazos no deseados es una de las prioridades de las actuaciones en salud pública y en concreto en educación afectivo-sexual cuando se trata de embarazos no deseados en adolescentes.

Desde este Departamento se promueve la información a los jóvenes en materia de promoción de la salud y prevención, incluyendo la prevención de embarazos no deseados. En concreto, el Plan estratégico de Infancia y adolescencia (PENIA) recoge en el Objetivo 7.-Salud Integral, la medida específica 7.2.7: «Coordinar las acciones dirigidas a la prevención de embarazos no deseados, infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual».

En la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, figuran las campañas informativas:

http://www.msssi.gob.es/campannas/portada/home.htm

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047508**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El Gobierno no ha cursado ninguna comunicación a los agentes sociales para detectar problemas de discriminación; no obstante, ha incluido la participación de los agentes sociales en la lucha contra la discriminación salarial dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 a través de la medida número 20, que contempla la creación de un grupo especializado en el marco del Diálogo Social Tripartito destinado, entre otros, a este fin. Se puede consultar en la siguiente dirección web:

http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/047548**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Campos Arteseros, Herick Manuel y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con las dos primeras cuestiones, se indica que han finalizado con éxito las pruebas complementarias ERTMS N2 de infraestructura, así como las circulaciones en simulación comercial con los trenes S100 bajo la supervisión de dicho sistema entre las estaciones Albacete Los Llanos y Alicante Terminal, por lo que, próximamente, se pondrá en servicio el sistema europeo ERTMS N2 en el citado trayecto y se emitirá la correspondiente autorización comercial de circulación para que dichos trenes puedan circular por el mismo bajo la supervisión de este nuevo sistema.

En relación con la última cuestión, se señala que los vehículos de la serie 100 tienen autorización para realizar recorridos en simulación comercial sin viajeros entre Albacete y Alicante. Se han efectuado varios recorridos.

Dichos vehículos ya tienen presentados en ADIF los documentos necesarios para obtener la Autorización de Circulación Comercial. En cuanto se publique el Aviso de la Puesta en Servicio del Subsistema Control Mando y Señalización del ERTMS Nivel 2 en la Línea Albacete-Alicante, ADIF concederá las autorizaciones de circulación comerciales de los vehículos serie 100.

Los vehículos, una vez autorizados, tendrán una velocidad máxima de 300 km/h., y se informa que efectúan con normalidad los cambios automáticos de los diferentes sistemas de seguridad.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047551**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

La estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches cuenta con andenes en la misma cota que dicha estación y no tiene ningún paso a nivel de vías de cruce entre los mismos. Se cruza de un andén a otro mediante un paso inferior adaptado a personas de movilidad reducida.

En la red ferroviaria de estaciones telemandadas con más densidad de tráfico es habitual utilizar sistemas de telegestión de instalaciones, de información al viajero, a través de megafonía, teleindicadores y monitores, y mediante interfonos en vestíbulo y andenes, y de un sistema de videovigilancia.

La estación referida no tiene mayor nivel de peligrosidad ya que, como se ha indicado anteriormente, está dotada de un sistema de videovigilancia permanente conectada a los sistemas de protección civil y seguridad de Adif y desde el inicio de su explotación cuenta con personal de seguridad y de atención al viajero desde las 6:30 h a las 14:30 h y de 15:30 h a 23:30 h.

Asimismo la estación está debidamente señalizada, indicando a los viajeros las rutas de acceso a los andenes a través del paso inferior. Igualmente cuenta con teleindicadores que informan al viajero del andén de llegada y horario de los trenes, sistemas de videovigilancia y megafonía, así como señales recordando la prohibición de cruzar las vías.

En relación con la capacidad de absorber el flujo de viajeros en esta estación, el paso subterráneo existente, por el que es obligatorio cruzar, se estima suficiente.

Cualquier incidente es detectado de forma inmediata por los sistemas de videovigilancia activándose, en caso de que fuera necesario, el Protocolo de Actuación de Emergencias. Asimismo significar que todo el trayecto de la línea está cubierto por personal de mantenimiento de infraestructuras y seguridad y protección civil de ADIF, que atenderían la emergencia a la mayor brevedad.

cve: BOCG-10-D-479

El sistema de telegestión referido es un sistema SCADA, que integra la gestión de instalaciones y apertura automática de puertas, un sistema de información al viajero y de interfonía en vestíbulo y andenes. Este sistema está telemandado desde la estación de Córdoba y se atiende con personal de información y de mantenimiento durante el horario de apertura de la estación.

La actividad desarrollada desde Córdoba Central por los trabajadores es perfectamente compatible con el control teledirigido de la estación de Los Pedroches.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047598**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno ha participado activamente en el marco europeo y en el reciente reglamento sobre la protección de datos.

El ciudadano europeo se enfrenta a la paradoja de querer compartir contenidos propios en la red, pero al mismo tiempo desea que sus datos personales sean salvaguardados. El futuro Reglamento incluye una batería de medidas para facilitar el salto a la economía digital de las empresas europeas y al mismo tiempo, para reforzar el control de los ciudadanos sobre sus datos personales en este nuevo paradigma económico.

En primer lugar, reduce los trámites administrativos para la gestión de datos personales, al cambiar la inscripción de ficheros de datos en las autoridades de supervisión por la certificación o la documentación y auditoría interna. Igualmente, se amplían los mecanismos que permiten transferir datos personales a países terceros sin pedir autorización singular para cada movimiento.

En lo que respecta más específicamente a los derechos de los usuarios, se dedica especial atención a la elaboración de perfiles que, con la tecnología Big Data, resulta mucho más fácil de hacer. El ciudadano debe ser informado y preguntado antes de llevarlo a cabo. Se contemplan el derecho a solicitar la supresión de información personal en la red que ya no resulte necesaria (el famoso derecho al olvido, que el Parlamento europeo en su dictamen de 12 de marzo, llama «derecho de supresión») y el derecho a la portabilidad, que es una facultad que va más allá del derecho a la protección de datos y afecta a la interoperabilidad entre plataformas tecnológicas.

Igualmente, se regula todo lo relativo a las obligaciones de los responsables y encargados del tratamiento de datos teniendo en cuenta que pueden estar residenciados en otros países o que participan varias empresas en una actividad que conlleva el tratamiento de datos. Esta flexibilidad para adaptarse a distintas circunstancias es importante para el tratamiento de datos en nube, donde es muy frecuente subcontratar parte de la capacidad de almacenamiento. Pero, manteniendo siempre informado al titular de los derechos, que puede en cualquier momento retirar sus datos de una plataforma y llevárselos a otra.

En lo referente a la segunda pregunta, cabe mencionar que los servicios de la sociedad de la información, los servicios WhatsApp autorizados, están sujetos a las obligaciones de privacidad de la legislación española y comunitaria. La Agencia Española de Protección de Datos es competente para la realización, como organismo supervisor, de cualquier investigación sobre las carencias en materia de protección de datos que puedan presentar estos servicios y abrir, en su caso, un procedimiento sancionador.

Entre las funciones que la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, atribuye a la Agencia Española de Protección de Datos en su artículo 37 no figura la de hacer informes sobre la adecuación a la ley de un producto o servicio.

Madrid, 21 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/047604**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En respuesta a la iniciativa planteada cabe indicar que el Gobierno solicitó, con fecha 9 de enero de 2014, la comparecencia del Secretario de Estado, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, con el objeto de exponer las líneas generales del Plan Nacional de Acción para Inclusión Social, (Fig. 212/1415), pero no se llevó a cabo debido al relevo ocurrido en dicha Secretaría.

No obstante, tras el nuevo nombramiento, la Secretaria de Estado solicitó comparecer, a petición propia, al objeto de exponer las líneas de actuación de su departamento y ha comparecido en la Comisión de Igualdad el 6 de mayo, estando a la espera de fijación del día en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047609**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El artículo 98.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, señala que en el ámbito de competencias del Estado, corresponde al Ministro de Economía y Hacienda (en la actualidad de Hacienda y Administraciones Públicas) determinar los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medio telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Asimismo, el artículo 96 de la Ley General Tributaria establece que la Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan.

Haciendo uso de estas habilitaciones, la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, ha establecido, con carácter general, la presentación por vía electrónica de la totalidad de las autoliquidaciones y declaraciones informativas.

La presentación electrónica de las declaraciones fiscales pretende reducir las cargas formales derivadas del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta reducción de cargas se plasma en diferentes facetas, pudiendo destacar la eliminación de los costes de desplazamiento y en esperas prolongadas, tanto en términos económicos como temporales, aspectos que se consideran primordiales para todo contribuyente pero especialmente para los empresarios o profesionales.

La apuesta por el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación es general de toda la Administración, por razones de economía, agilidad y eficiencia del servicio público.

En aras de conseguir, con unos medios materiales y humanos cada vez más escasos, una eficaz gestión de la información tributaria derivada de las declaraciones fiscales, la presentación por vía electrónica se configura como una herramienta de asistencia al contribuyente que, a su vez, también reduce considerablemente los supuestos de requerimientos para la subsanación de errores y minimiza los costes en la tramitación, puesto que no es necesaria la grabación a posteriori de los datos y facilita las tareas de calidad y control sobre las declaraciones.

cve: BOCG-10-D-479

Hechas estas consideraciones, se informa que en la Memoria que cada año elabora la Agencia Tributaria, se facilita información relativa a la valoración de la Agencia Tributaria por los ciudadanos, con datos sobre las quejas y sugerencias. La última disponible en la web es la correspondiente a 2012:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memorias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria.shtml

Para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la Agencia Tributaria pone a su disposición numerosos servicios de información y asistencia.

En concreto, para facilitar la confección y cumplimentación de las declaraciones fiscales, la Agencia Tributaria ofrece a los contribuyentes programas informáticos de ayuda que permiten acceder a nuevos canales de asistencia en la presentación, puesto que el programa de ayuda contiene explicaciones sobre los campos a cumplimentar y permite validar el contenido formal de la declaración.

Además de estos programas de ayuda, este año se ha habilitado un nuevo sistema de firma electrónica no avanzada consistente en un sistema de firma con clave de acceso en un registro previo de usuario (PIN 24 horas), todo ello con el objeto de facilitar la adecuada y segura transmisión de las declaraciones.

Asimismo, se han editado folletos y vídeos explicativos referidos, fundamentalmente, a la forma de descarga y presentación de las declaraciones informativas, que también pueden ser consultados en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Declaraciones_informativas_2013/Declaraciones_informativas_2013.shtml

En todo caso, y en el supuesto en que, efectiva y realmente, exista algún impedimento para acceder y disponer de los medios necesarios para la presentación, los ciudadanos pueden dirigirse a los servicios de las oficinas de la Agencia Tributaria donde se atenderán las solicitudes de información y asistencia en la cumplimentación de los modelos de declaración.

Por lo que se refiere al número de declaraciones presentadas en formato papel y considerando las declaraciones informativas más significativas que, hasta 2013, podían presentarse este formato, un 4,11 % del total de declaraciones informativas de los modelos 190, 347, 390 y 180 presentadas en el ejercicio fiscal 2011 lo fueron en formato papel. Dicho porcentaje se reduce al 3,77 % en el ejercicio fiscal 2012.

Considerando las autoliquidaciones más significativas que, hasta 2013, podían presentarse en formato papel, un 3,61 % del total de autoliquidaciones correspondientes a los modelos 111 y 303 presentadas en el ejercicio fiscal 2011 lo fueron en formato papel. Dicho porcentaje se reduce al 3,24 % en el ejercicio fiscal 2012.

La información disponible se refiere a ejercicios fiscales, por lo que los datos del ejercicio 2013 no pueden darse. A estos efectos, sirva como ejemplo que recientemente ha comenzado la campaña del IRPF-2013.

Cabe indicar, por último, que no se ha iniciado ningún expediente sancionador por presentación de declaraciones fiscales en papel.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047632**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento, como los restantes Ministerios, no tiene inmuebles de oficinas en propiedad, ya que todos los que utiliza son propiedad del Estado y los mantiene afectados mientras son necesarios para el servicio.

cve: BOCG-10-D-479

El Ministerio de Fomento ha procedido al traslado de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, que ocupaba un inmueble de titularidad estatal situado en el paseo de la Castellana, 112, de Madrid, hasta su sede central en el paseo de la Castellana, 67. Al no serle preciso el citado inmueble, ha sido desafectado y entregado a Patrimonio del Estado. La Dirección General del Patrimonio del Estado, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a solicitud de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), le ha adscrito dicho edificio para su uso pudiendo así suprimir el coste del alquiler que mantiene a la finalización del contrato de arrendamiento, el próximo 31-12-2014.

El coste anual de la sede de la Agencia Estatal de Seguridad (IVA excluido) ha sido:

| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|
| 3.029.571,96 | 3.102.281,68 | 3.102.281,68 | 3.102.281,68 |

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047658**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Sostres, Enrique (GMx).

Respuesta:

La Ministra de Fomento dio cuenta de los antecedentes, situación actual y previsiones de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Asturias como respuesta a la interpelación ante el Pleno del Senado, n.º de expediente 670/118 de D. Jesús Enrique Iglesias del Grupo Parlamentario Mixto, el pasado día 11 de marzo de 2014, que puede ser consultada en el correspondiente Diario de Sesiones (Número 101, pág. 9.563 y siguientes).

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047665**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte gestiona una línea de subvenciones para funcionamiento y actividades de fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural. El Gobierno, sin embargo, no señala a las fundaciones los temas que deben o no ser objeto de estudio, ni la perspectiva para hacerlo.

Estas subvenciones, enmarcadas en la política de promoción de la cultura, que incluye el pensamiento político y social, han venido existiendo prácticamente desde la instauración de la democracia parlamentaria derivada de la Constitución Española, pues se ha entendido siempre que esas fundaciones cumplían una labor esencial en la difusión del conocimiento del sistema democrático y en la implantación y arraigo de la cultura democrática en la sociedad española. Por Orden del Ministerio de Cultura de 28 de marzo de 1994, se regularon de una manera que, en sus rasgos esenciales, se ha mantenido hasta la actualidad.

El crédito correspondiente a estas subvenciones se aprueba anualmente por las Cortes Generales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En 2014, el concepto presupuestario es el 18.01.334A.478.

cve: BOCG-10-D-479

Las subvenciones a fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos se convocan anualmente, en concurrencia competitiva. La última convocatoria publicada, correspondiente a 2013, ha sido la Orden ECD/1716/2013, de 12 de septiembre, por la que se convocan subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2013, publicada en el BOE de 25 de septiembre de 2013. Resuelta por Orden ECD/2131/2013, de 28 de noviembre por la que se conceden subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2013, publicada en el BOE de 12 de diciembre de 2013.

Se adjuntan a continuación los enlaces a la convocatoria y a la resolución de las subvenciones mencionadas:

http://www.boe.es/boe/dias/2013/09/25/pdfs/BOE-A-2013-9962.pdf
http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/12/pdfs/BOE-A-2013-12975.pdf

Los criterios de valoración aplicados en 2013 son los que se establecen en el apartado Noveno de la citada Orden de convocatoria.

En consecuencia, tanto la convocatoria, como los criterios de valoración, como las cantidades concedidas a cada fundación, se publican todos los años en el Boletín Oficial del Estado.

En la convocatoria correspondiente a 2013, la Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES) obtuvo una subvención de 968.927 euros. El programa de actividades presentado incluía las áreas de Economía y Políticas Públicas, Constitución e Instituciones (incluyendo las materias sobre modelo territorial y Cataluña), Política Internacional y Seguridad, Publicaciones, Relaciones Internacionales, Comunicación y Organización/Administración. El programa presentado, por su amplitud, no detallaba el coste individual de cada una de las actividades y publicaciones, sino un presupuesto global por áreas, teniendo en cuenta que la cantidad subvencionada no puede superar el 75 % del presupuesto total de las actividades. A fecha actual, no ha finalizado el plazo de justificación de la subvención de 2013, por lo que no se dispone de la relación detallada de los gastos realizados en el último ejercicio.

En esta convocatoria pueden concurrir en igualdad, y han obtenido subvenciones en las mismas condiciones, fundaciones vinculadas con partidos que abarcan todo el espectro de pensamiento representado en las Cortes Generales, incluyendo los grupos que defienden otras ideas políticas relacionadas con el nacionalismo y el autogobierno, entre otras, la fundación vinculada al partido a que pertenece la Sra. Diputada que formula la pregunta. En sus respectivos programas de actividades, cada fundación ha propuesto libremente las materias, los temas y los enfoques que han considerado adecuados, desde su propia posición de pensamiento. Las subvenciones se han concedido en aplicación de los criterios de la convocatoria.

A continuación, se incluye la tabla con los importes concedidos a las fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos de acuerdo con la Orden ECD/2131/2013, de 28 de noviembre (BOE del 12 de diciembre).

| Fundación o asociación beneficiaria | NIF/CIF | Importe concedido (Euros) |
|---|---|---|
| FAES-Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales | G83467860 | 968.927 |
| Fundació Catalanista i Demòcrata-CATDEM | G60518644 | 61.860 |
| Fundació Josep Irla | G61304663 | 19.812 |
| Fundació Rafael Campalans | G08568768 | 81.266 |
| Fundación Alkartasuna Fundazioa | G95344123 | 23.573 |
| Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI | G76507235 | 11.929 |
| Fundación Galiza Sempre | G15702913 | 14.959 |
| Fundación Gaspar Torrente | G50779123 | 4.446 |
| Fundación Nous Horitzons | G60193331 | 17.789 |
| Fundación Pablo Iglesias | G28667061 | 536.200 |
| Fundación para la Europa de los Ciudadanos | G82143884 | 119.269 |

cve: BOCG-10-D-479

| Fundación o asociación beneficiaria | NIF/CIF | Importe concedido (Euros) |
|---|---|---|
| Fundación Privada l'Alternativa | G63544647 | 5.864 |
| Fundación Progreso y Democracia | G85579258 | 84.375 |
| Fundación Sabino Arana Fundazioa | G48275077 | 28.301 |
| Institut d'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn | G60175551 | 21.430 |
| Total | | 2.000.000 |

No corresponde al Gobierno señalar los temas que deben o no deben ser objeto de estudio, ni cuál debe ser la perspectiva que se adopte en cada actividad o publicación. Tampoco valora el contenido o el enfoque ideológico de las actividades para la concesión de la subvención, sino los criterios establecidos en la convocatoria. Y considera que la presencia de esas diferentes aportaciones es lo que mejor contribuye a favorecer el diálogo, dentro de la normalidad democrática. De esta forma, el documento referido se ampara en el derecho a la libertad de expresión reconocido en la Constitución Española y garantizado por nuestras leyes. El Gobierno considera que el documento aporta elementos informativos y analíticos pertinentes en el debate público abierto por actores distintos del Gobierno y la fundación promotora de la citada publicación.

Madrid, 4 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047835 a 184/047837**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ferrando Sendra, Amparo (GP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el Ministerio del Interior dispone en Alcoy de un inmueble propiedad del Estado, ubicado en la calle Juan Gil Albert número 8, de 4.178 $m^2$ según catastro, el cual está afectado al servicio público como Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Desde el año 2006 se han llevado a cabo numerosas actuaciones por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad de la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento de Alcoy, con la participación de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, para construir un nuevo Cuartel para la Guardia Civil en Alcoy, habiéndose contemplado durante su desarrollo diversas formas para financiar la nueva construcción, aunque no se ha logrado concluir la firma de acuerdo alguno.

Los Acuerdos en los que se estuvo trabajando adoptaron en un primer momento la forma de Convenio, a través del cual la GIESE instrumentaría una encomienda de gestión al Ayuntamiento de Alcoy para la construcción de una nueva casa cuartel, esta propuesta fue informada con reparos tanto por la Dirección General de Patrimonio como la Abogacía del Estado en el Ministerio del Interior.

Posteriormente se contempló la firma de un Protocolo en el que se contemplaban diversas actuaciones que, una vez concluidas, devendrían en la firma de un Convenio.

Durante las actuaciones para la firma del Acuerdo, concretamente en la reunión mantenida el 13 de diciembre de 2010, entre la entonces Dirección General de la Policía y Guardia Civil y el Alcalde de la localidad, se expuso la posibilidad del que el Ayuntamiento se comprometiera a reubicar las dependencias del Cuerpo y a los miembros que ocuparan vivienda en ese momento durante el periodo que durara la ejecución de las obras.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/047860**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 132327, de fecha 25/5/2014, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico), se informa que la medida adoptada de prohibir el paso por la N-340 a los vehículos pesados de más de 7.500 kilos entre Nules y Torreblanca, desviando el tráfico por la CV-10, tiene carácter indefinido, si bien de considerarse procedente, se incluirá en la Resolución de Restricciones a la circulación que publica anualmente la Dirección General de Tráfico, o en caso contrario, quedará suprimida al aprobarse la correspondiente al año 2015.

Por otra parte, para garantizar que la medida no suponga un incremento de la siniestralidad viaria, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil ha intensificado la vigilancia en las vías alternativas y, en particular, en la CV-13.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047921**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El artículo 33.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, regula con carácter general los principios y requisitos para la selección del personal temporal y señala los requisitos para poder participar en los procesos de selección personal estatutario.

Cualquier persona que cumpla estos requisitos legales tiene derecho a participar en los procesos de selección que convoque el INGESA o los Servicios de Salud.

No existe ninguna razón de carácter legal y/o jurídico que impida a un Gerente de Atención Sanitaria estar incluido en la Bolsa de Trabajo.

En relación con la intervención de la Gerencia de Atención Sanitaria en la aprobación de la convocatoria de la Bolsa de Trabajo y su participación como candidato en la misma, se destacan las siguientes circunstancias:

— Las bases de dicha convocatoria fueron negociadas y aprobadas por la Administración y todas las Organizaciones Sindicales, limitándose el Gerente de Atención Sanitaria a ratificarlas mediante su publicación en los tablones de anuncio del INGESA y en Internet.

— El Gerente de Atención Sanitaria no ha formado parte de ninguna de las Comisiones de Valoración creadas para la evaluación de los méritos de los aspirantes.

— Las resoluciones desestimatorias de las impugnaciones de la Bolsa de Trabajo han resuelto reclamaciones relativas al baremo de categorías distintas a la de Médico (Enfermeras, Fisioterapeutas, Trabajadores Social, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos, Telefonista o Celadores), sin que las decisiones adoptadas tengan repercusión directa o indirecta en la esfera jurídica del Gerente.

— La valoración de los méritos tiene carácter objetivo sin que la puntuación de los mismos dependa de ningún juicio de valor del Gerente de Atención Sanitaria, sino de la mera aplicación automática del baremo por parte de la correspondiente Comisión de Valoración.

cve: BOCG-10-D-479

— El Gerente del Área Sanitaria de Melilla presentó el día 6/3/2014 su renuncia a ser incluido en la Bolsa de Trabajo, cuando no se había iniciado entonces siquiera las tareas de valoración de los méritos de ninguna categoría. Se considera que no se ha incumplido el deber legal de abstención que incumbe a los empleados públicos en los supuestos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047922 a 184/047928**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La evaluación ex post del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) 2008-2011 se realizó por el Instituto de la Mujer, con el siguiente alcance:

— Análisis estadístico de situación de la mujer en el contexto español, en los ámbitos en los que intervienen los 12 ejes en los que se estructura el citado Plan, para valorar su vigencia y evolución durante su periodo de vigencia.

— Análisis de su grado de ejecución:

– Se ha realizado a partir de la información facilitada por los departamentos ministeriales.

– La información se ha complementado con entrevistas y un cuestionario a las Unidades de Igualdad de los distintos ministerios.

– Formulación de conclusiones y propuestas de intervención para líneas futuras de actuación.

Esta evaluación se puso a disposición del Consejo de Participación de la Mujer.

El artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece el mandato de que el Gobierno apruebe, periódicamente, un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

En este sentido, la voluntad del Gobierno ha sido la de poner en marcha un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades con la mayor celeridad posible. Con el inicio de la legislatura, el Gobierno ya empezó los trabajos de elaboración del actual Plan con la evaluación del anterior, una vez finalizado su período de vigencia.

Ningún Plan de Igualdad de los 5 anteriores que se han aprobado, lo ha hecho sin solución de continuidad con el anterior.

Siempre ha existido un período intermedio, entre dos y tres años, que, en buena lógica, es el necesario para realizar tanto la evaluación del anterior como la elaboración del siguiente, por lo que, en este caso, no procede hablar de «un retraso del Gobierno en la aprobación del Plan Estratégico».

En el caso de este Plan Estratégico, se ha trabajado activamente para que ese necesario período de evaluación y elaboración sea lo más corto posible. Además en el Plan Estratégico actual se ha contado con una participación de mayor número de agentes en su elaboración, en aras de un mayor consenso. También ha sido la primera vez que el Consejo de Participación de la Mujer (órgano colegiado de consulta y asesoramiento, creado con el fin de servir de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación por razón de sexo) ha informado y participado en el proceso de elaboración de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

El proceso de elaboración del Plan Estratégico se ha caracterizado por la integración y la participación. Se ha partido de un primer borrador elaborado por el Instituto de la Mujer y posteriormente se ha contado con la participación de todos los departamentos ministeriales que estarán implicados en la ejecución del mismo.

cve: BOCG-10-D-479

El presente Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades centra sus orientaciones y líneas de actuación en los objetivos prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Responde a tres objetivos estratégicos de carácter prioritario, reducir las desigualdades en el ámbito del empleo y la economía con especial incidencia en las desigualdades retributivas, apoyar la conciliación y la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral y erradicar la violencia que sufren la mujeres. A estos se suman otros ejes dedicados a mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social, y a la educación.

Además, el PEIO 2014-2016, en su Eje 6, incorpora acciones en el marco de otras políticas sectoriales, así, dedica toda una línea de actuación a objetivos vinculados con el «Refuerzo de la perspectiva de género en las políticas de salud» (objetivo 6.1), y dentro del eje 7, dedica otro conjunto de actuaciones (objetivo 7.7) a «Tener en cuenta, en el diseño e implementación de las políticas públicas de los diferentes ámbitos de intervención, las posibles formas de discriminación múltiple de las que puedan ser víctimas determinados colectivos de mujeres».

En relación con la atención a la diversidad o la inclusión social, el propio Plan, en el apartado dedicado a «Retos, objetivos estratégicos y estructura», señala que «se considera fundamental prestar especial atención a las mujeres que pueden ser víctimas de discriminación múltiple o las que están en riesgo de especial vulnerabilidad (mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género, inmigrantes, pertenecientes a determinados grupos étnicos, mujeres transexuales o mujeres que sufran discriminación por cualquier otra circunstancia personal o social). Por consiguiente, en los distintos ejes se introducen medidas dirigidas especialmente a estos colectivos».

Por tanto, el Plan Estratégico contempla líneas de acción y medidas en materia de salud, atención a la diversidad e inclusión social.

El artículo 18 de la Ley Orgánica 3/2007 señala que el Gobierno debe elaborar un informe periódico sobre el «conjunto de sus actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres».

A este respecto, debe tenerse en cuenta que el informe al que se refiere el artículo 18 es un informe referido a las actuaciones puestas en marcha para lograr la efectividad del principio de igualdad. Un informe que, por tanto, hace referencia al cumplimiento de la propia Ley y sólo tiene una relación indirecta con el Plan Estratégico, puesto que éste no agota todas las posibles actuaciones que se pueden desarrollar para el cumplimiento de este objetivo.

El PEIO y sus evaluaciones pertinentes, detalladas en el propio texto aprobado, son independientes de este informe periódico, cuya «periodicidad», por otra parte, no queda vinculada a la periodicidad de los Planes Estratégicos que puedan aprobarse sino a su propio calendario.

En la elaboración del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), los departamentos ministeriales con responsabilidad en la puesta en marcha de medidas con contenido económico, han realizado una estimación del presupuesto que van a destinar para ejecución de las medidas que les corresponde llevar a cabo.

Más allá de la propia dotación financiera del Plan, el propio PEIO ha incluido algunas medidas dirigidas a elaborar metodologías que permitan establecer una cuantificación rigurosa de la contribución de cualquier programa o actuación financiera a la igualdad de oportunidades. De hecho, algunas de estas medidas ya se están empezando a poner en práctica mediante la colaboración existente entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el marco del informe de género que se realiza anualmente en el contexto de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047980**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos se encuentran reguladas en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Esta regulación abarca todas las técnicas aplicadas para el desarrollo de estos proyectos y, entre ellos, la fracturación hidráulica que no puede considerarse como una técnica radicalmente nueva. Al contrario, viene aplicándose en yacimientos convencionales desde 1940 para elevar la productividad de dichos campos. La principal diferencia en relación con la técnica desarrollada para explotar yacimientos no convencionales de gas natural radica en la utilización intensiva de la fracturación hidráulica y su combinación con la perforación horizontal.

Los requisitos necesarios para realizar la investigación de un yacimiento de hidrocarburos aplicando técnicas de fracturación hidráulica se concretan en un procedimiento administrativo de control de doble vuelta. Así la perforación de un sondeo profundo requiere la previa titularidad de un permiso de investigación de hidrocarburos, que habilita a su titular a investigar, en exclusiva, el subsuelo de la superficie otorgada, exclusividad condicionada al cumplimiento del plan de investigación previamente aprobado. El otorgamiento de permisos de investigación, que corresponde al Consejo de Ministros mediante real decreto, se realiza mediante un procedimiento de concurrencia competitiva bajo los principios de objetividad, transparencia y no discriminación a entidades que previamente hayan acreditado su capacidad legal, técnica y económico-financiera para hacer frente a los compromisos asumidos en el marco del permiso. Además, se exige la presentación de un documento de medidas de protección medioambiental y la constitución de un seguro de responsabilidad civil para hacer frente a eventuales daños sobre los bienes o las personas.

No obstante, la titularidad de un permiso de investigación de hidrocarburos no exime de la necesidad de obtener autorización administrativa para determinados trabajos de campo, como es el caso de la perforación de un sondeo profundo. Dicha autorización administrativa está condicionada a la realización de los trámites de evaluación de impacto ambiental que es un trámite preceptivo y vinculante al objeto de evaluar los efectos sobre el medioambiente y establecer las limitaciones y prohibiciones oportunas. Asimismo, incluye un programa de vigilancia ambiental para verificar el cumplimiento y la efectividad de las medidas propuestas.

La Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares y más recientemente la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA), introdujeron una serie de novedades en la regulación de esta actividad para reforzar el control y la supervisión de estos proyectos. Así, las perforaciones que contemplen la utilización de técnicas de fracturación hidráulica se someterán al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de la LEA, que implica la realización de un trámite de información pública sin perjuicio de una batería de consultas a Administraciones y público interesado. De esta forma, se garantizará la máxima protección del medioambiente a la vez que se ofrecerá la máxima información a los ciudadanos que podrán participar activamente en el procedimiento. No se trata de una exención o privilegio a esta técnica, al contrario, pretende establecer un marco legal transparente tanto para las empresas como para los ciudadanos que fije unas reglas del juego basadas en la exigencia de unos estrictos estándares de seguridad para las personas y de protección del medioambiente y de los recursos naturales.

En el marco de la evaluación ordinaria de este tipo de proyectos, el órgano ambiental, a la vista de su análisis técnico y de las alegaciones e informes recibidos del público y administraciones interesados, realiza un análisis minucioso del proyecto, caso por caso, a los efectos de identificar, cuantificar y valorar los impactos significativos previsibles de las actividades proyectadas sobre los aspectos ambientales indicados en el apartado anterior para cada alternativa examinada. Asimismo, se indican y describen las medidas adecuadas para prevenir, atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos de la actividad, tanto en lo referente a su diseño y ubicación, como en cuanto a los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente. Lo anterior se complementa con un programa de vigilancia ambiental con el objetivo de establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas, preventivas y correctoras y compensatorias contenidas en el estudio de impacto ambiental tanto en la fase de ejecución como en la de explotación. Este programa comprende la vigilancia durante la fase de obras y al seguimiento durante la fase de explotación del proyecto.

Es necesario recordar que las autorizaciones, permisos y concesiones objeto de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, lo son sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que los trabajos, construcciones e instalaciones necesarios para el desarrollo objeto de las mismas puedan requerir por razones fiscales, de ordenación

cve: BOCG-10-D-479

del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

Dada la importancia estratégica del suministro energético, tanto a nivel nacional en términos de seguridad de suministro y de balanza de pagos como a nivel regional y local, por su potencial para generar actividad empresarial complementaria y compatible con el tejido económico existente, parece justificado permitir el desarrollo de este tipo de proyectos, siempre que se garantice el estricto cumplimiento de las medidas seguridad y de protección medioambiental vigentes. Los proyectos actualmente previstos se encuentran en una fase preliminar y tienen por objeto evaluar la existencia de hidrocarburos no convencionales y, en caso afirmativo, evaluar la viabilidad técnica y económica de una eventual explotación comercial que exigiría un nuevo control administrativo, consistente en el otorgamiento de una concesión de explotación de yacimientos de hidrocarburos, posibilidad que solo cabe contemplar en un horizonte de medio plazo. A su vez, la titularidad de una concesión de explotación no exime de la necesidad de obtener autorización administrativa tanto para la ejecución de las instalaciones y servicios asociados como para la perforación de los nuevos sondeos que fuesen necesarios con un procedimiento de evaluación de impacto ambiental idéntico al ya referido para permisos de investigación.

Por otro lado, cabe señalar que España participa activamente en los grupos de trabajo que están desarrollando las distintas instituciones de ámbito comunitario en la materia.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047983 y 184/047984**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se participa que al encontrarse los expedientes solicitados protegidos por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal sólo puede facilitarse el número de condecoraciones concedidas por el Ministerio del Interior.

En el siguiente cuadro se recoge el número de medallas y condecoraciones concedidas desde el 1 de enero de 2012 hasta la actualidad en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía:

| Tipo de condecoración (1) | Del 1/1/2012 al 19/3/2014 | |
|---|---|---|
| | CNP (2) | Ajenos (3) |
| Cruz de Oro | 4 | 2 |
| Cruz de Plata | 2 | 9 |
| Cruz distintivo rojo | 269 | 12 |
| Cruz distintivo blanco | 5.816 | 1.197 |
| TOTAL | 6.091 | 1.220 |

(1) Incluye condecoraciones a título póstumo y honorífico.
(2) Incluye CCGG y personal laboral.
(3) Incluye cargos públicos.

El importe anual de las condecoraciones pensionadas es del 10 %, 15 % y 20 % del sueldo base y trienios en las cruces con distintivo rojo, plata y oro respectivamente, en el grupo en el que estén perfeccionados, de 14 pagas, aunque se abona en 12 mensualidades.

En el siguiente cuadro se recoge el número de medallas y condecoraciones concedidas por el Ministerio del Interior desde el 1 de enero de 2012 hasta la actualidad en el ámbito de la Guardia Civil:

cve: BOCG-10-D-479

| Tipo de condecoración | Del 1/1/2012 al 19/3/2014 | |
|---|---|---|
| | GC | Ajeno (4) |
| Gran Cruz | 1 | 1 |
| Cruz de Oro | 0 | 0 |
| Cruz de Plata | 415 | 124 |
| Cruz distintivo rojo | 63 | 1 |
| Cruz distintivo blanco | 5.442 | 306 |
| TOTAL | 5.921 | 432 |

(4) Incluye cargos públicos.

El importe anual de las condecoraciones pensionadas es del 15 % y 20 %, en las cruces con distintivo rojo y cruz de oro, respectivamente, del sueldo del empleo que en el momento de la concesión de la condecoración tuviera asignado en los Presupuestos Generales del Estado sin que, en ningún caso, pueda ser inferior al correspondiente al empleo de sargento primero.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/047996**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se considera que los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Gobierno tienen sólida base jurídica. En el momento en que el Decreto-Ley 6/2013 se estaba tramitando como Ley en el Parlamento de Andalucía, la Administración autonómica planteó la posibilidad de realizar negociaciones para resolver las diferencias existentes, manifestando la Administración General del Estado la mejor disposición al respecto. Sin embargo, no fue posible llegar a un acuerdo, porque la Junta no consideraba modificar sus criterios, criterios que determinan se incurra en inconstitucionalidad a juicio de la Administración General del Estado. No obstante, la Administración General del Estado mantiene su disposición a negociar, partiendo, lógicamente, de la voluntad de la Junta de modificar determinados aspectos de la norma.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048019**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Premio «Irene: La paz empieza en casa» será convocado en este año 2014 dentro de los Premios Nacionales de Educación en la categoría de «premios a centros docentes».

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048053**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

El Director General de la Policía ha realizado los siguientes viajes a los países del continente africano por los que se interesa Su Señoría:

— Año 2012:

– Argelia: del 17 al 18 de noviembre de 2012, reunión con el Director de la Policía argelina y con el responsable de los Servicios de Inteligencia argelinos (DDSE/MDN).

— Año 2013:

– Mauritania: del 29 de enero al 1 de febrero de 2013, reunión con el Director General de la Seguridad Nacional y el Jefe del Estado Mayor de la Gendarmería Nacional, y visita a la sede del Equipo Conjunto de Investigación.
– Marruecos (Rabat): el 26 de febrero de 2013, participación en la reunión mantenida entre el Ministro Delegado del Ministerio de Interior marroquí y el Secretario de Estado de Seguridad español.
– Marruecos (Rabat): el 28 de abril de 2013, reunión con el Director General de la Seguridad Nacional, para firmar un acuerdo de Cooperación Policial.

— Año 2014:

– Marruecos (Marrakech): del 6 al 8 de marzo de 2014 reunión con el Director General de la Seguridad Nacional presidiendo ambos un seminario de trabajo.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048059**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

A 1 de enero de 2014, en el ámbito geográfico de la provincia de Soria existían cerca de 89.900 contadores en suministros con una potencia contratada inferior a 15 kW. En desarrollo de lo establecido en el Plan de Sustitución de Contadores, de aquellos, 11.922 contadores son ya contadores electrónicos con capacidad de telegestión. A continuación se presenta una tabla comparativa de estos valores:

| | Soria | Cast. y León | España |
|---|---|---|---|
| Total | 89.900 | 1.900.000 | 27.000.000 |
| Sustituidos | 11.900 | 320.600 | 7.400.000 |
| % sustituido | 13 | 17 | 27 |

No se dispone de información con mayor desagregación que por provincias.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048060**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno no dispone de información de la energía eléctrica consumida/facturada por provincias ni por Comunidades Autónomas.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048150**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el programa de cooperación de España con Palestina tiene una gran importancia, como corresponde al papel que nuestro país desempeña en la búsqueda de una solución al conflicto entre palestinos e israelíes. Actualmente están en ejecución 41 proyectos por valor de 31,6 millones de euros.

Atendiendo al volumen de fondos e impacto en los últimos años, cabe destacar tres sectores en los que España es un donante relevante:

1. Gobernabilidad democrática y fortalecimiento institucional. En lo que a importe se refiere, lo principal es el apoyo presupuestario directo a la Autoridad Nacional Palestina (ANP). Se ha canalizado a través del mecanismo PEGASE de la Comisión Europea y ha tenido en los últimos años el objetivo de mantener los servicios básicos gubernamentales (4 millones de euros en 2012) y la ayuda a familias vulnerables en 2013 (1 millón de euros). A estas aportaciones hay que sumar el apoyo económico a ministerios clave e instituciones de la ANP: fortalecimiento del Ministerio de Asuntos Exteriores (1,1 millones de euros de 2008 a 2012); apoyo a la ANP en la redacción de leyes que fortalezcan la seguridad de las mujeres palestinas (0,3 millones de euros en 2011); fortalecimiento de las capacidades e infraestructuras de la Policía Civil Palestina para cubrir las necesidades de seguridad en Gaza y Cisjordania (8 millones de euros de 2008 a 2012).

Mención especial merecen las iniciativas financiadas en 2012 y 2013 en el marco del Programa Masar, programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática en el Norte de África y Oriente Próximo, centradas en el empoderamiento político de las candidatas palestinas recientemente elegidas en las elecciones municipales de 2012, el fortalecimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer para prevenir y responder a la violencia de género y la introducción del enfoque de género en instituciones vinculadas con la seguridad (2012). En 2013 se ha financiado a la fundación jordana Foundation for the Future y a la ONG española NOVACT un proyecto regional para fortalecer a la sociedad civil emergente en Palestina, Líbano, Egipto y Túnez. Asimismo, se ha apoyado a la asociación palestina Al Haq para la realización de un seminario de formación en derecho internacional humanitario y justicia transicional de defensores árabes de derechos humanos.

2. Sociedad Civil y Construcción de Paz. Se trata de un sector estratégico de intervención para la Cooperación Española, en el que ésta ha adquirido una sólida experiencia. Su finalidad es triple: i) promover acciones de sensibilización y diálogo que ayuden a mitigar el conflicto, ii) favorecer la defensa de los derechos civiles, sociales y políticos en la zona, iii) facilitar el acceso a la justicia en casos de violación de los derechos humanos. Se apoya en la financiación de proyectos a ONGD españolas e instituciones palestinas e israelíes.

3. Desarrollo rural: Agricultura, Energías renovables y Agua para agricultura. Se trabaja por vía bilateral o a través de ONGD españolas e instituciones multilaterales. Destaca en desarrollo agrícola, y a

cve: BOCG-10-D-479

través de la vía bilateral, el Programa de Seguridad Alimentaria y Creación de Empleo en la Franja de Gaza, cuyos objetivos son la rehabilitación de infraestructuras agrícolas dañadas por las incursiones israelíes y la mejora de las capacidades de los agricultores. A través de numerosos proyectos y convenios con ONGD se trabaja para garantizar la seguridad alimentaria de la población, mejorar la eficiencia del uso del agua para agricultura y promover la electrificación rural mediante energía solar. Caben mencionar los proyectos de generación de electricidad para uso doméstico en pueblos cisjordanos situados en Área C que han sido ejecutados con el apoyo de la asociación catalana Associació de Serveis Energètics Bàsics Autònoms.

Al margen de estos tres sectores, cabe destacar que la AECID ha realizado importantes contribuciones al Programa de Rehabilitación del Centro Histórico de Hebrón (desde 2001), para preservar el centro histórico de la ciudad y contribuir a la permanencia de la población palestina en dicha área cercana a un asentamiento de colonos israelíes.

En el trabajo con Palestina destaca positivamente el importante peso de la cooperación descentralizada y la presencia de numerosas ONGD españolas (12 ONGD españolas están ejecutando actualmente 16 intervenciones financiadas por la AECID con un monto que supera los 20 millones de euros).

En el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, Palestina figura entre los veintitrés países prioritarios en los que se centrará la cooperación. Cabe pues esperar que Palestina siga ocupando un lugar prioritario en la política española de cooperación y que nuestra presencia en la zona siga siendo sólida.

4. Por otro lado, y a través de su Oficina de Acción Humanitaria, la AECID ha destinado entre 2012 y 2013 un total de 3,20 millones de euros para contribuir a la respuesta de la crisis humanitaria en Palestina.

El desglose de aportaciones realizadas hasta la fecha se detalla a continuación:

| Año | Organización | Título del Proyecto | Euros |
|---|---|---|---|
| 2012 | CIRC (ICRC) | Llamamiento internacional para atender las necesidades humanitarias en los Territorios Ocupados Palestinos | 500.000 |
| | OCHA | Fondo de Respuesta a Emergencias para Palestina | 500.000 |
| | TOTAL | | 1.000.000 |
| 2013 | CIRC (ICRC) | Llamamiento internacional para atender las necesidades humanitarias en los Territorios Ocupados Palestinos | 550.000 |
| | OCHA | Fondo de Respuesta a Emergencias para Palestina | 300.000 |
| | OCHA | Fortalecimiento de la coordinación humanitaria e incidencia en los territorio ocupados palestinos/código OPT-13/CSS/52027 | 500.000 |
| | FAO | Intervenciones de emergencia de impacto rápido para proteger contra los choques externos los medios de vida en peligro de los pequeños agricultores pobres del Área C, la «Seam Zone» y la Franja de Gaza/código OPT-13/A/52233/R | 200.000 |
| | PMA | Asistencia alimentaria de emergencia a la población no refugiada de la Franja de Gaza a través del programa de cupones para alimentos EMOP 200298/código OPT-13/F/52055 | 250.000 |
| | UNICEF | Instalaciones de Agua y Saneamiento a familias vulnerables de las áreas restringidas de la Franja de Gaza/código OPT-13/WS/52229 | 350.000 |
| | OCHA | Transversalización de género en el programa humanitario - Gender CAP | 53.784 |
| | TOTAL | | 2.203.784 |

La respuesta humanitaria en 2013 pretendió contribuir al refuerzo de construcción de la resiliencia de las poblaciones palestinas más vulnerables en los tres sectores prioritarios: protección, agua, saneamiento

cve: BOCG-10-D-479

e higiene y seguridad alimentaria. Para ello destinó un total de 2,2 millones de euros. También se ha tenido en cuenta la necesidad de favorecer la coordinación entre actores y la inclusión del enfoque de género. Además, el Fondo de Respuesta a Emergencias de OCHA (CERF) permite apoyar a ONG internacionales y locales y a las agencias de Naciones Unidas para dar una respuesta rápida en situaciones de emergencia. La aportación de 2013 nos situó como séptimo donante de los países miembros de la Unión Europea[1].

En 2014, la OAH tiene previsto contribuir a la respuesta humanitaria en Palestina con un monto de 1,7 millones de euros.

[1] http://fts.unocha.org/pageloader.aspx?page=emerg-emergencyDetails&appealID=976

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048152**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el IV Plan Director (2013-16) ha ratificado el compromiso de la Cooperación Española con el desarrollo de Mauritania al clasificarlo dentro de los Países de Asociación (Prioritarios).

Los proyectos que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ejecuta en Mauritania se articulan en torno a tres sectores prioritarios: Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria, Salud y Gobernabilidad.

Encuadrando el ámbito de nuestras actuaciones en torno a estos tres ejes, las intervenciones bilaterales que actualmente se están llevando a cabo en Mauritania son:

1. En Desarrollo Rural existen en ejecución tres proyectos bilaterales:

— Mejora del Acceso al Consumo de Pescado de la Población Mauritana como refuerzo de la seguridad alimentaria, y que forma parte de la estrategia llevada a cabo para introducir el consumo de pescado en las 14 regiones del país, dotándolo de una red de distribución, equipamientos e infraestructuras y un sistema de gestión.

— Comercialización de productos de la pesca artesanal en la costa sur de Mauritania, con el que se pretende apoyar a la cooperativa de pescadores ya constituida con un servicio estable de transporte a los mercados.

— Refuerzo de las capacidades de la Dirección de Políticas de Cooperación, seguimiento y evaluación con el fin de disponer de las herramientas necesarias para el análisis, información y toma de decisión en la aplicación de las políticas mauritanas de desarrollo agrícola y rural.

2. Dentro del Sector de Gobernabilidad, los proyectos se enmarcan dentro del Programa de acompañamiento a los procesos de Gobernabilidad Democrática en el Mundo Árabe (Programa MASAR), estando en estos momentos en ejecución las siguientes intervenciones:

— Refuerzo de las Capacidades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el que se pretende apoyar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la protección de los derechos fundamentales de la población mauritana.

— Fortalecimiento institucional de la Association des Femmes de Famille, con el que se pretende contribuir a la reducción de la explotación de menores en el trabajo doméstico en Nouakchott y Rosso y garantizar el respeto de sus derechos fundamentales.

— Observatorio Ciudadano Marco Estratégico de Lucha contra la Pobreza, con el que se pretende fortalecer la participación de la sociedad civil mauritana en la ejecución, seguimiento y rendición de cuentas de las políticas públicas.

cve: BOCG-10-D-479

— Lucha contra las prácticas de esclavitud en Mauritania, con el que se pretende contribuir a la erradicación efectiva de la esclavitud en Mauritania y al ejercicio de la ciudadanía de la población harratine.

3. Dentro del Sector Salud, la AECID está apoyando la elaboración de un Mapa Sanitario en Mauritania que pueda ser utilizado como herramienta de planificación para los próximos años y permita ordenar los recursos sanitarios y conseguir una oferta de servicios más adecuada. Importe: 440.000€.

4. Además, la Cooperación Española, a través de la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID ha destinado entre 2012 y 2013 un total de 250.000€ a financiar a través de agencias de Naciones Unidas y de Organizaciones No Gubernamentales, los siguientes proyectos en Mauritania.

El desglose de aportaciones realizadas hasta la fecha se detalla a continuación:

2012-2013

| Organización | Título del proyecto | Euros |
|---|---|---|
| Ocha | Fortalecimiento de la Coordinación Humanitaria y Apoyo en Mauritania | 150.000€ |
| PMA/UNHAS | Vuelos Humanitarios | 100.000€ |
| TOTAL | | 250.000€ |

En 2014, la Oficina de Acción Humanitaria (OAH) tiene previsto contribuir a la respuesta humanitaria en Mauritania con un monto de 250.000€.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048153**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los programas que se están llevando a cabo en la República Dominicana por la Cooperación Española son los siguientes:

SECTOR: Gobernabilidad Democrática

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Mejora del acceso a la justicia penal | Suprema Corte Justicia | 2007-2014 | 1.030.000 |
| Fortalecimiento municipal y descentralización en Región Enriquillo y Santiago | FUNDEMUCA | 2007-2014 | 2.425.000 |
| Seguridad pública y fortalecimiento de las instituciones del sistema penal | Procuraduría G.R. y Policía Nacional | 2007-2015 | 1.315.000 |
| Fortalecimiento del Tribunal Constitucional | TC | 2012-2015 | 200.000 |
| Apoyo Viceministerio Cooperación Internacional en la nueva arquitectura de la cooperación | Viceministerio Cooperación Internacional | 2013-2015 | 100.000 |

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria y Nutrición

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Programa de Desarrollo Rural (PRODESUR) | Ministerio de Agricultura | 2009-2014 | 720.000 |
| Financiación OMUDES | | | |
| Políticas Innovadoras para el Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina (PIDERAL) / para cuatro países | IICA | 2012-2015 | 375.000 |
| Financiación ONGD | | | |
| Convenios Soberanía alimentaria en apoyo a pequeños productores y Crecimiento económico en área fronteriza | CESAL | 2010-2014 | 2.602.500 |
| Identificación de acciones tendentes a la consolidación de APPDs | Viceministerio Cooperación Internacional | 2013-2015 | 100.000 |

SECTOR: Agua y Saneamiento

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Mejora del acceso al agua potable y alcantarillado en San Juan | INAPA | 2007-2014 | 825.000 |
| Financiación FCAS | | | |
| Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural. Aportación BID 35 mill $ | INAPA | 2011-2016 | 23.946.360 |
| Ampliación del Acueducto Oriental en la provincia de Santo Domingo, municipio Santo Domingo Este | CAASD | 2012-2015 | 8.269.106 |
| Formulación Estrategia Nacional de Saneamiento de la RD | INAPA | 2011-2014 | 195.121 |
| Apoyo Sector Agua y Saneamiento | MEPyD | 2013-2015 | 120.000 |

SECTOR: Educación

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Apoyo Presupuestario Educación | Ministerio de Educación | 2012-2015 | 1.000.000 |
| Programas de becas | 14 becas | 2013-14 | 125.491 |
| Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada | 23 participantes | 2014 | 18.600 |
| Financiación ONGD | | | |
| Promoción de la calidad de la educación a través de un proceso de concertación social y de mejora de infraestructuras educativas en Monte Plata | Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación | 2013-2014 | 328.191 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de la oferta formativa profesional como estrategia de salida de la pobreza, en el barrio de Los Guaricanos, Santo Domingo Norte, RD | Asociación Huauquipura Entre Hermanos | 2013-2014 | 359.014 |
| Impulso a la calidad educativa y al ejercicio de los DD.HH. de la Mujer y de la Niñez, especialmente al de educación, en la provincia de Santo Domingo | Educación Sin Fronteras | 2013-2014 | 344.400 |

SECTOR: Crecimiento económico

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyecto de Fortalecimiento de las Autoridades Laborales | Ministerio de Trabajo | 2011-2014 | 390.000 |
| Financiación ONGD | | | |
| Convenios de Codesarrollo, Alianzas público privadas y servicios microfinancieros | CODESPA | 2010-2014 | 900.000 |

SECTOR: Medioambiente, cambio climático y habitabilidad

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Ayuda Programática en Prevención de Riesgos | Comisión Nacional de Emergencias | 2012-2015 | 4.000.000 |
| Araucaria XXI-Enriquillo | Ministerio Medio Ambiente | 2007-2014 | 2.425.000 |

SECTOR: Cultura y Desarrollo (programa Patrimonio para el Desarrollo)

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Revitalización del barrio de Santa Bárbara | Ayuntamiento Santo Domingo | 2007-2014 | 875.000 |
| Rehabilitación, Equipamiento y Plan de Manejo del Parque Arqueológico la Isabela, Provincia de Puerto Plata | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo/Ministerio de Cultura | 2010-2014 | 125.000 |

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048155**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los programas que se están llevando a cabo en Paraguay por la Cooperación Española son los siguientes:

SECTOR: Gobernabilidad Democrática

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos y Convenios financiados a través de ONGs | | | |
| Fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales de las poblaciones indígenas guaraníes y de afrodescendientes, altamente vulnerables a situación de violaciones de derechos humanos y violencia de género en Paraguay, Bolivia, Colombia y Ecuador, con posibles acciones en otras zonas | IEPALA | 2010-2014 | 1.279.167 (en Paraguay) |
| Fortalecimiento de organizaciones de los pueblos indígenas del Paraguay para mejorar su respuesta ante situaciones de emergencia y conflicto | ALMACIGA | 2012-2014 | 135.000 |
| Fortalecimiento de organizaciones campesinas paraguayas con enfoque de género para la defensa y exigibilidad de los DDHH a nivel nacional y regional | ODESC | 2012-2014 | 228.505 |
| Fondos y proyectos financiados a través de Organismos Internacionales | | | |
| Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales | OEA | 2008-2014 | 1.168.401 |

SECTOR: Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria y Nutrición

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos y Convenios financiados a través de ONGs | | | |
| Inserción económica y social de colectivos vulnerables en Paraguay | CIDEAL | 2010-2014 | 3.000.000 |
| Seguridad alimentaria y nutricional en Paraguay y Perú | ACH | 2010-2014 | 2.534.429 |
| Fortalecimiento del derecho a la alimentación de 15 comunidades y los derechos humanos de los campesinos | ODESC | 2011-2013 | 326.928 |
| Proyecto de codesarrollo entre Paraguay y España: remesas sociales y económicas para la inversión productiva en Paraguay | AIDA | 2011-2014 | 313.100 |
| Creación y mejora de micronegocios y fortalecimiento del tejido social de mujeres de escasos recursos y en riesgo de exclusión social | Proyecto Local | 2011-2014 | 298.364 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de los derechos socioeconómicos y ambientales para mejorar la seguridad alimentaria de familias campesinas en Misiones | Ayuda en Acción | 2012-2014 | 249.086 |

SECTOR: Educación

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto |
|---|---|---|---|
| Aulas temáticas para Educación Media | Conversión de Deuda | | 6.970.540 US$ |
| Programas de Becas | 22 Becas | 2013-2014 | 179.959€ |
| Proyectos y Convenios financiados a través de ONGs | | | |
| Mejora de la calidad educativa para la inserción de poblaciones vulnerables en América Latina | Entreculturas | 2010-2014 | 1.31.177€ |

SECTOR: Servicios Sociales Básicos: Salud

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| «Programa de apoyo al fortalecimiento de servicios de salud públicos universales con énfasis en áreas remotas y menores índices de desarrollo humano» | STP/Ministerio de Salud | 2012-2014 | 400.000 |
| Convenios y proyectos financiados a través de ONGs | | | |
| Mejora de la salud sexual y reproductiva de las mujeres paraguayas apoyando el Plan Nacional de Prevención del Cáncer de cérvix | FERS | 2010-2014 | 2.000.000 |

SECTOR: Agua y Saneamiento

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fondos y proyectos financiados a través de Organismos Internacionales | | | |
| Fondo para Agua y Saneamiento: Programa de abastecimiento de agua y saneamiento en el Chaco Central y ciudades intermedias | BID / Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | 2010-2014 | 43.965.706 (+Aporte local: 38.103.612) |

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Crecimiento económico

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fondo de Concesión de Microcréditos (FCM) | Visión Banco | Cancelación 2015 | 2.500.000 |
| Fondo de Concesión de Microcréditos (FCM) | Financiera El Comercio | Cancelación 2015 | 1.250.000 |
| Fondo de Concesión de Microcréditos (FCM) | Financiera El Comercio | Cancelación 2020 | 1.500.000 |
| Programa de crecimiento económico para el desarrollo humano en Paraguay | STP/Ministerio de Industria y Comercio | 2012-2014 | 400.000 |

SECTOR: Género en Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos y Convenios financiados a través de ONGs | | | |
| Promoción de los derechos de las mujeres, especialmente para la atención y prevención de violencias en el Bañado Sur | AIETI | 2012-2014 | 330.000 |

SECTOR: Cultura y Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Ejecución del Proyecto de Habitabilidad Básica para el Barrio «Calaverita» | Municipalidad de Concepción | 2010-2014 | 30.000 |
| Proyecto del Centro de Atención al Visitante del Departamento de Itapúa | Secretaría Técnica de Planificación (STP) de Paraguay | 2011-2014 | 60.000 |

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048156**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los programas que se están llevando a cabo en Nicaragua por la Cooperación Española son los siguientes:

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Gobernabilidad Democrática

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de las capacidades de prevención e investigación contra el narcotráfico y el crimen organizado de la DGPN. *Proyecto complementario a la intervención de Cooperación Delegada de la UE «Apoyo a medidas de prevención y control de drogas y crimen organizado en Nicaragua», de 8 M € | Dirección General de la Policía Nacional (DGPN) | 2012-2014 | 830.000 |
| Apoyo a la implementación y ejecución de la Ley Integral Contra la Violencia hacia las mujeres, a través del fortalecimiento de la CSJ y del MP. Fase I y II | Corte Suprema de Justicia (CSJ) | 2012-2015 | 700.000 |
| Fortalecimiento de las capacidades del MINREX para el establecimiento de una nueva estructura de diálogo con los socios para el desarrollo de Nicaragua | Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX) | 2014-2015 | 50.000 |
| Convenios y Proyectos de ONGD más relevantes | | | |
| Contribuir al ejercicio pleno y respeto de derechos humanos en el ámbito municipal, con énfasis en los derechos: Derecho al agua y saneamiento, Derecho a la equidad de género y Derecho a la participación política | Solidaridad Internacional Alianza por la Solidaridad | 2011-2014 | 1.000.000 |

SECTOR: Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria y Nutrición

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fondo Común apoyo sectorial PRORURAL | Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) | 2014-2015 | 500.000<br>FONPRODE-ICO<br>232.500 |
| Convenios y Proyectos de ONGD más relevantes | | | |
| Seguridad alimentaria y gestión de riesgos en El Salvador, Guatemala y Nicaragua | Ayuda en Acción | 2010-2014 | 1.412.000 |
| Ejercicio pleno de derechos y reducción de la pobreza de las poblaciones indígenas y campesinas, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua | IEPALA | 2010-2014 | 815.461 |

SECTOR: Crecimiento Económico

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Programa de Desarrollo Integral del Barrio de Acahualinca. Fortalecimiento de la sostenibilidad (La Chureca) | Alcaldía Municipal de Managua (ALMA) | 2012-2014 | 450.000 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Convenios y Proyectos de ONGD más relevantes | | | |
| Micro finanzas comunitarias y servicios micro financieros rurales especializados en El Salvador, Guatemala y Nicaragua | CODESPA | 2010-2014 | 688.399 |
| Promoción de los derechos económicos de mujeres y jóvenes en Acahualinca. Acceso a la Educación, el empleo y programas de emprendimiento (La Chureca) | Solidaridad Internacional | 2012-2014 | 263.551 |

SECTOR: Educación

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Desarrollo de capacidades institucionales para la implementación de procesos de sistematización y para la gestión de un nuevo modelo de educación técnica y formación profesional basada en cualificaciones *Proyecto complementario a la intervención de Cooperación Delegada de la UE «Programa de apoyo a la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua», de 12,9 M € | Ministerio de Educación (MINED) | 2012-2014 | 200.000 |
| PIFTE (Programa Iberoamericano de Formación Técn. Especializada) | 23 participantes | 2014 | 18.600 |
| Programas de becas | 30 Becas | 2013-2014 | 304.783 |
| Convenios y Proyectos de ONGD más relevantes | | | |
| Desarrollo de cultura de paz, a través de la educación, la vertebración social y la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes | FAD | 2010-2014 | 799.872 |
| Acceso a la educación de calidad y la continuidad educativa de menores y jóvenes de escasos recursos. | Jóvenes y Desarrollo | 2010-2014 | 3.297.944 |
| Fondo de la sociedad civil para la educación en América Latina | Ayuda en Acción | 2010-2014 | 281.252 |
| Formación técnica en el sector agua y saneamiento en 17 municipios de Nicaragua | Amigos de la Tierra | 2013-2015 | 350.000 |
| Acceso de los adolescentes en conflicto con la ley a una educación de calidad para su reinserción profesional y social en Nicaragua | Tierra de Hombres | 2013-2015 | 114.400 |
| Mejoradas las oportunidades de acceso a la formación profesional e inserción laboral de la juventud en comunidades periurbanas de Somoto, Nicaragua | CIC Batá | 2013-2015 | 150.000 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Formación técnica en perfiles profesionales innovadores y pertinentes de desempeño laboral y social con jóvenes y mujeres en Matagalpa | Entrepueblos | 2013-2015 | 133.060 |

SECTOR: Salud

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Convenios y Proyectos de ONGs más relevantes | | | |
| Mejora de la calidad de atención prestada por los profesionales de enfermería en el primer nivel de atención de los sistemas públicos de salud | FUDEN | 2010-2014 | 839.643 |
| Mejora de las condiciones de ejercicio del derecho a la salud de las poblaciones en situación precaria, con especial énfasis en adolescentes y mujeres, personas en situación de prostitución y poblaciones móviles | Médicos del Mundo | 2010-2014 | 1.395.229 |
| Participación comunitaria en la definición de las políticas para la implementación del Modelo de Atención en Salud Intercultural en la RAAS, Nicaragua | Farmacéuticos Mundi | 2012 - 2014 | 137.373 |

SECTOR: Agua y Saneamiento

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento | | | |
| Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado sanitario de la ciudad de Masaya | Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) | 2009-2014 | 13.205.548 |
| Programa de mejora y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en 7 localidades | Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) | 2009-2014 | 21.312.584 |
| Proyecto para mejora de condiciones de agua potable y saneamiento en seis municipios Chinandega Norte | Asociación de Municipios del Norte de Chinandega (AMUNORCHI) | 2009-2014 | 1.894.100 |
| Proyecto fortalecimiento capacidades locales para gestión, abastecimiento, saneamiento y conservación de recurso hídrico en comunidades Golfo Fonseca | Alcaldía El Viejo | 2009-2014 | 573.815 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Programa de mejora y ampliación de servicios de agua potable en 7 ciudades secundarias de Nicaragua | Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) | 2011-2014 | 25.689.120 |
| Proyecto regional de cosecha de agua de lluvia para cuatro países de la región centroamericana | Asociación Coordinadora Indígena y Campesina Agroforestería Comunitaria Centroamericana | 2011-2014 | 1.400.000 |
| Programa de agua potable y saneamiento en los departamentos de Nueva Segovia, Madriz y Esteli, en virtud del Convenio de Delegación entre la Agencia Luxemburguesa de Cooperación Internacional (LUXDEV) y la AECID | ENACAL | 2012-2014 | 558.245 |
| Convenios y Proyectos de ONGD más relevantes | | | |
| Fortalecimiento de los procesos de gestión comunitaria del agua | Fundación ECODES | 2011-2014 | 325.000 |

SECTOR: Medioambiente, Cambio Climático y Habitabilidad

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Convenios y Proyectos de ONGD más relevantes | | | |
| Reducción de riesgos en las poblaciones más vulnerables y aumento de la capacidad de adaptación y de la recuperación frente a desastres | ACSUR | 2010-2014 | 2.500.000 |
| Generar oportunidades de desarrollo sostenible para productores de Honduras, Guatemala y Nicaragua | COPADE | 2011-2014 | 150.000 |
| Reducción de Riesgos ante desastres por terremotos en barrios vulnerables del Distrito IV, en Managua | Cruz Roja | 2011-2014 | 310.000 |
| Fortalecimiento de estrategias de soberanía que promueven el crecimiento económico de los más vulnerables al cambio climático en Nicaragua | IEH (Instituto de Estudios del Hambre) | 2011-2014 | 298.449 |
| Desarrollo económico para el manejo integral y adaptación ante el cambio climático en micro-cuencas prioritarias del Golfo de Fonseca | Amigos de la Tierra | 2012-2014 | 155.095 |
| Desarrollo socioeconómico y adaptación al cambio climático de comunidades rurales ubicadas en el Área Protegida Reserva Natural de los Cerros de Yalí | ONGAWA | 2012-2014 | 277.146 |

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Cultura y Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Inventario de Bienes Culturales de Nicaragua | Instituto Nicaragüense de Cultura (INC) | 2009-2014 | 586.705 |
| Programa de Revitalización del Patrimonio Cultural de la ciudad de Masaya | Alcaldía de Masaya | 2011-2014 | 460.000 |

SECTOR: Género en Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Convenios y Proyectos de ONGs más relevantes | | | |
| Convenios de cooperación en materia de género y desarrollo | ACSUR | 2010-2014 | 462.500 |
| Construcción de una agenda política económica de las mujeres en Meso América | MUNDUBAT | 2010-2014 | 500.000 |
| Fortalecer el desarrollo comunitario y la organización autónoma de mujeres rurales en Matagalpa, con un alcance social, económico, político y cultural | ENTREPUEBLOS | 2011-2014 | 412.568 |
| Del empoderamiento individual al colectivo en 8 cooperativas de base y una central de cooperativas de mujeres rurales en el norte de Nicaragua | PAZ CON DIGNIDAD | 2012-2014 | 198.440 |

ACCIÓN HUMANITARIA

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a desastres de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de las plataformas sectoriales regional y nacionales del sector wash | Cruz Roja | 2013-2014 | 100.000 |

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048158**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los programas que se están llevando a cabo en Haití por la Cooperación Española son los siguientes:

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Gobernabilidad democrática

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyecto de fortalecimiento institucional del Ministerio de la Planificación y la Cooperación Externa - UCAONG | M. Planificación y Cooperación Externa | 2006-2014 | 1.480.000 |

SECTOR: Desarrollo rural, seguridad alimentaria y gobernabilidad

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyecto de Fortalecimiento de la Pesca marítima en el Departamento del Sudeste | M. Agricultura, RR. Naturales y Desarrollo Rural | 2006-2014 | 2.915.000 |
| Apoyo al Desarrollo de la Acuicultura y la Pesca Continental en Haití. | M. Agricultura, RR. Naturales y Desarrollo Rural | 2008-2014 | 910.000 |
| Proyecto de relanzamiento agrícola y seguridad alimentaria en la comuna de Marigot | M. Agricultura, RR. Naturales y Desarrollo Rural | 2008-2014 | 1.489.000 |

SECTOR: Educación

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyecto de fortalecimiento institucional del Ministerio de Educación (MENFP) en planificación y estadísticas educativas | M. de Educación Nacional y de Formación Profesional | 2009-2014 | 600.000 |
| Implementación del Plan de Reestructuración y Modernización de la Oferta de los Servicios Educativos en la Región del Sudeste (PREMOSE) | | Pendiente de desembol. | 5.000.000 |
| Proyecto de apoyo a la educación fundamental (EFACAP) de Savanne du Bois en Marigot departamento del sudeste de Haití | M. de Educación Nacional y de Formación Profesional | 2008-2014 | 1.228.000 |
| Escuela Taller Jacmel | M. de Cultura y Comunicación de Haití | 2008-2015 | 1.360.000 |
| Becas MAEC-AECID para extranjeros | 2 Becas | 2013-2014 | 29.760€ |
| Mejora de los servicios sociales de educación básica y formación profesional en el barrio de Cité Militaire, Puerto Príncipe, Haití | CESAL | 2012-2014 | 405.605 |
| La escuela, semilla de desarrollo comunitario. Mejora de las condiciones educativas y dotaciones públicas de Recif | Arquitectos Sin Fronteras | 2012-2014 | 286.000 |

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Agua y saneamiento

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Estrategia de reforma y modernización del sector de agua potable y saneamiento de Haití (FCAS) | M. Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones / DINEPA | 2009-2014 | 70.000.000 |
| Proyectos de cooperación multilateral | | | |
| Programa de Agua Potable y Saneamiento en cinco ciudades y zonas rurales de Haití (FCAS) | M. Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones / DINEPA / BID | 2009-2015 | 13.683.634 |
| | M. Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones / DINEPA / BID | 2009-2015 | 6.841.817 |
| Programa de reconstrucción de los sistemas de agua y saneamiento en Haití (FCAS) | M. Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones / DINEPA BID | 2010-2015 | 25.607.257 |
| Convenios y proyectos financiados a ONGs | | | |
| Asegurar el derecho al agua de calidad de la población rural de la comuna de Cayes Jacmel, Haití | CIVES MUNDI | 2012-2014 | 340.000 |

SECTOR: Crecimiento económico

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Programa Español de Microfinanzas | Association pour la Coopération avec la Micro-Entreprise (ACME) | 2006-2016 | 1.500.000 |
| | | 2009-2019 | 1.500.000 |
| Fondo PYME y Servicios de Desarrollo Empresarial: «Haití Productivo» | BID | 2011-2014 | 50.000.000 |

SECTOR: Cultura y Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Jacmel para la Gestión Urbana de su Centro Histórico | M. de Turismo | 2009-2014 | 600.000 |
| Refuerzo Institucional en materia de cultura y de conservación del patrimonio para el desarrollo | M. de Cultura y Comunicación | 2009-2014 | 425.000 |

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Género en Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos de cooperación multilateral | | | |
| Ciudades sin violencia contra las mujeres/ ciudades para el Desarrollo de la ciudadanía | ONU-MUJERES | 2011-2013 | 300.000 |

Acción Humanitaria

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos de cooperación multilateral | | | |
| Contribución al CERF | OCHA | 2013-2014 | 250.000 |

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048159**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los programas que se están llevando a cabo en Guatemala por la Cooperación Española son los siguientes:

SECTOR: Gobernabilidad Democrática

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Programa «Justicia y Seguridad: Reducción de la Impunidad» | Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia | 2004-2014 | 8.615.000 |
| Implementación del pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz | Ministerio de Gobernación | 2013-2014 | 335.000 |
| Apoyo a la Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala (ANAM) y a la Asociación Guatemalteca de Autoridades y Alcaldes Indígenas (AGAAI) | FUNDEMUCA | 2008-2014 | 822.600 |
| Reducción del número de muertes violentas de mujeres en 12 municipios de Sololá | Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia | 2014-2015 | 300.000 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Financiación a ONGDs | | | |
| Contribuir al ejercicio pleno y respeto de derechos humanos en el ámbito municipal, con énfasis en los derechos en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, con posibles acciones en otros países de la zona | Solidaridad Internacional | 2010-2014 | 1.300.000 (Presup. para Guatemala) |
| Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática e Instituciones de Justicia para apoyar los procesos de prevención de la violencia y la construcción de la paz en Guatemala | MPDL | 2010-2014 | 3 M€ |

SECTOR: Desarrollo Rural, Seguridad alimentaria y Nutrición

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| «Contribuir al desarrollo rural de los municipios en la Mancomunidad COPÁN CHORTÍ» | Mancomunidad COPÁN CHORTÍ | 2006-2014 | 3.560.000 |
| «Contribuir al desarrollo rural de los municipios en la Mancomunidad MANUERNA» | Mancomunidad MANCUERNA | 2006-2014 | 5.030.000 |
| Fortalecimiento de las capacidades de gestión municipal en el enfoque del desarrollo rural territorial | FUNDEMUCA | 2013-2014 | 150.000 |
| Fortalecimiento de la SESAN para la puesta en marcha del proyecto Hambre Cero | Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN) | 2013-2014 | 470.000 |
| Elaboración de guía de buenas prácticas para una mejor gestión social de las inversiones hidroeléctricas en el área rural | Universidad Rafael Landívar | 2013-2014 | 110.000 |
| Incrementar un 25 % los ingresos económicos de 650 productores socios de Grepahgua (Programa Desnutrición Infantil) | Mancomunidad MANCUERNA | 2013-2015 | 600.000 |
| Apoyo a la realización de la VI Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (Programa Desnutrición Infantil) | Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá | 2014-2015 | 82.000 |
| OMUDES | | | |
| Reducción de la contaminación ambiental y del agua a través de la gestión integral de los residuos sólidos en municipios de la parte alta de la Cuenca del Río Naranjo (Mancuerna) | PNUD | 2013-2014 | 300.000 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Financiación a ONGDs | | | |
| Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en Baja Verapaz (Guatemala), enfocado desde la cultura Maya Achí y la soberanía alimentaria | ICID | 2013-2014 | 185.605 |
| Desarrollo rural, soberanía alimentaria, y sostenibilidad ambiental, en El Salvador y Guatemala, con posibles acciones en otros países de la zona | VETERMÓN | 2010-2014 | 1.866.290 |
| Seguridad alimentaria y gestión de riesgos en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, con posibles acciones en otros países de la zona. Se destinará el 37 % a gestión de riesgos | Ayuda en Acción | 2010-2014 | 3,4 M € |
| Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional de mujeres y niños de las comunidades indígenas de Baja Verapaz | Pueblos en Desarrollo | 2012-2014 | 263.826 |
| Microfinanzas comunitarias y servicios microfinancieros rurales especializados en El Salvador, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana, con posibles acciones en otros países de la zona | CODESPA | 2010-2014 | 688.997,00 (Presup. para Guatemala) |

SECTOR: Educación

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Programas de becas | 22 Becas | 2013-2014 | 161.736 |
| Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) | 23 participantes (guatemaltecos) | 2014 | 18.600 |
| Financiación a ONGDs | | | |
| Promoviendo el derecho a una educación inclusiva, intercultural y a lo largo de toda la vida de mujeres indígenas de zonas rurales de Guatemala | INTERED | 2013-2014 | 470.000 |
| Mejora de la calidad educativa para la inserción de poblaciones vulnerables en América Latina | Fundación Entreculturas Fe y Alegria | 2010-2014 | 841.177 |

SECTOR: Salud

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| OMUDES | | | |
| Varios, prevención y atención VIH/SIDA y malaria | Fondo Mundial contra el VIH/SIDA, malaria y tuberculosis | 2011-2014 | global |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Financiación a ONGDs | | | |
| Mejora de la calidad de atención prestada por los profesionales de enfermería y los recursos comunitarios en el primer nivel de atención de los sistemas públicos de salud, con enfoque en la familia y la salud sexual y reproductiva, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, con posibles acciones en otros países de la zona | Fundación para el Desarrollo de la Enfermería (FUDEN) | 2010-2014 | 285.000 (Presup. para Guatemala) |
| Mejora de las condiciones de ejercicio del derecho a la salud de las poblaciones en situación precaria, con especial énfasis en los adolescentes y las mujeres, las personas en situación de prostitución y las poblaciones móviles, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, con posibles acciones en otros países de la zona | Médicos del Mundo | 2010-2014 | 1.948.000 (Presup. para Guatemala) |
| Reducción de la mortalidad materna mejorando la atención primaria en salud de las mujeres, con enfoque de derechos sexuales y reproductivos | Farmacéuticos Mundi | 2011-2014 | 230.000 |
| Alianzas público-privadas | | | |
| Iniciativa de Salud Mesoamericana 2015 | Ministerio de Salud | 2011-2015 | 13,3 M€ |

SECTOR: Agua y saneamiento

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento | | | |
| Mejora de la cobertura y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales indígenas Quiché de los municipios asociados a la mancomunidad MANCTOZOLOJYA | Mancomunidad de municipios de Sololá, cuenca norte del Lago Atitlán (MANCTOZOLOJYA) | 2012-2015 | 6.471.710 |
| Mejora de la cobertura de agua potable y saneamiento básico mediante sistemas sostenibles de gestión de estos servicios en comunidades rurales indígenas Tzutujil de la mancomunidad de municipios de la cuenca del Lago Atitlán (MANCLALAGUNA) | Municipios asociados a la Mancomunidad MANCLALAGUNA | 2013-2015 | 807.452 |
| Mejora de la gobernabilidad del agua en comunidades rurales indígenas Mam de la mancomunidad de municipios de la Cuenca Alta del Río Naranjo (MANCUERNA) | Municipios asociados a la Mancomunidad MANCUERNA | 2012-2015 | 9.759.507 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Acceso a agua potable y saneamiento básico en comunidades rurales indígenas Kaqchiquel del Lago Atitlán (MANKATITLÁN) | Municipios asociados a la Mancomunidad MANKATITLÁN | 2012-2015 | 3.163.817 |
| Gestión integrada de agua potable y Saneamiento básico en el territorio de la Cuenca Copán Chortí | Mancomunidad de municipios COPÁN CHORTÍ | 2013-2016 | 6.457.401 |
| Programa de agua y saneamiento con enfoque de cuenca en la parte alta de la Subcuenca del Río Cuilco | Mancomunidad de municipios ADIMAM | 2013-2017 | 8,5 M € |
| Agua y saneamiento para el desarrollo humano | INFOM - (vía BID) | 2010-2015 | 34,2 M € (50 M US$) |

SECTOR: Género en Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Financiación a ONGDs | | | |
| Abordaje de la violencia de género a través de la articulación interinstitucional y la Gobernabilidad democrática en el Dpto de Quetzaltenango | Federación de Asociaciones Médicus Mundi España-FAMME | 2012-2014 | 376.000 |
| Fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, apoyando procesos que aumenten su participación ciudadana y la defensa y el ejercicio de sus derechos humanos, en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, con posibles acciones en otros países de la zona | ACSUR | 2010-2014 | 1.310.830 |

SECTOR: Medio ambiente, cambio climático y habitabilidad

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Financiación a ONGDs | | | |
| Fortalecimiento de la capacidad de las redes de gestión del riesgo a desastres en Centroamérica y Cuba | Cruz Roja Española | 2013-2014 | 681.332 (Presup. para Guatemala) |

SECTOR: Cultura y Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyecto de Revitalización Integral de la Plaza Mayor y Mercado de Artesanías en la Aldea de San Felipe de Jesús | Municipalidad de La Antigua Guatemala | 2012-2014 | 70.000 |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyecto Ecomuseo del Lago de Atitlán, VI Fase | Mancomunidad de Municipios de Mankatitlán | 2012-2014 | 60.000 |
| Proyecto de Revitalización Urbana, Social y Económica de los Barrios Históricos Aledaños al Corredor Central Aurora Cañas de Ciudad de Guatemala | Municipalidad de la Ciudad de Guatemala | 2012-2014 | 50.000 |
| Proyecto de Revitalización Urbana, Social y Económica de los Barrios Históricos Aledaños al Corredor Central Aurora Cañas de Ciudad de Guatemala | Municipalidad de la Ciudad de Guatemala | 2014-2015 | 30.000 |
| Proyecto Fortalecimiento Institucional para el desarrollo de las comunidades del lago Atitlán: Ecomuseo | Mancomunidad de Municipios de Mankatitlán | 2014-2015 | 20.000 |
| Pueblos Indígenas | | | |
| Formación social y política de líderes, lideresas indígenas y jóvenes para la construcción de una nueva ciudadanía intercultural | Universidad Rafael Landívar | 2011-2014 | 180.000 |
| Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de la Unidad de Asuntos Indígenas del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de Guatemala | Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia de Guatemala | 2013-2014 2014-2015 | Fase I (50.000) Fase II (100.000) |
| Acción Humanitaria | | | |
| Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a desastres de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de las plataformas sectoriales regional y nacionales del sector Agua, Saneamiento e Higiene (wash) | Cruz Roja | 2013-2014 | 100.000 |

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048160**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los programas que se están llevando a cabo en El Salvador por la Cooperación Española son los siguientes:

cve: BOCG-10-D-479

Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto |
|---|---|---|---|
| Financiación Multilateral | | | |
| Programa de «Diálogo político y construcción de propuestas concertadas para la seguridad, el empleo y la cohesión social» | Fondo España-PNUD para América Latina | 2012-2014 | 450.000 $ |

Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento Institucional y de la Integración de las Políticas relativas al sector del agua. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) | Gobierno y Municipalidades de El Salvador | 2009-2014 | 56.847.009,01 (80.003.728,8 $) |
| Financiación ONGD | | | |
| Convenios y Proyectos ONGD en materia de Educación, Inserción Laboral, Agua, Salud, e igualdad de género | Cesal, Entreculturas, Ayuda en Acción, Fuden, Médicos del Mundo, Codespa, Educación Sin Fronteras, Ingeniería Sin Fronteras, Farmamundi, Jóvenes y Desarrollo y Cooperacció | 2010-2014 | 12.367.693 |
| Becas y Formación | | | |
| Programas de Becas | | 2013-2014 | 211.733 |
| Programa Iberoamericano de Formación Especializada (PIFTE) | 23 participantes | 2014 | 18.600 |
| Acción Humanitaria | | | |
| Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a desastres de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de las plataformas sectoriales regional y nacionales del sector Agua, Saneamiento e Higiene (wash) | Cruz Roja El Salvador | 2013-2014 | 100.000 |

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048161**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los programas que se están llevando a cabo en Ecuador por la Cooperación Española son los siguientes:

SECTOR: Gobernabilidad Democrática

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto |
|---|---|---|---|
| Proyectos bilaterales | | | |
| Apoyo a la reforma del sector justicia en Ecuador. Implementación del Código Orgánico de la Función Judicial y transformación de la justicia | AGECI (SETECI) Ministerio de Justicia | 2012- 2014 | 250.000 € (2012) |
| Proyectos multilaterales | | | |
| Programa ART-PNUD: Apoyo a las Redes Territoriales y Temáticas de Cooperación para el Desarrollo Humano | PNUD | 2007-2014 | 4.387.852 USD |

SECTOR: Desarrollo rural, seguridad alimentaria y nutrición

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto |
|---|---|---|---|
| Proyectos multilaterales | | | |
| Fortalecimiento de políticas y estrategias para la prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa en Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela | FAO | 2009-2014 | 1.600.000 USD (monto Ecuador) |

SECTOR: Servicios sociales básicos: Educación

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Becas y formación | | | |
| Programas de becas | 28 Becas | 2013-2014 | 211.741 |
| Programa Iberoamericano de Formación Técnica especializada (PIFTE) Cursos de formación en recursos humanos de las Administraciones Públicas | 23 participantes | 2014 | 18.600 |

SECTOR. Servicios sociales básicos: Salud

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos/Convenios con ONGD | | | |
| Convenio. Mejora de la salud de las poblaciones más vulnerables. Bolivia, Perú y Ecuador | Médicos del Mundo | 2010-2014 | 1.199.999 (monto Ecuador) |

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Servicios sociales básicos: Agua y Saneamiento

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Fondo del Agua | | | |
| Programa de agua y saneamiento en comunidades rurales y pequeños municipios - PAS-EE (No ha iniciado la ejecución) | Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) a través de su Subsecretaría de Agua Potable, Saneamiento y Residuos Sólidos | 2011-2014 | 13.008.130 |
| Programa de agua potable y saneamiento en zonas rurales y pequeñas comunidades PIRSA | Subsecretaría de Agua, Saneamiento y Residuos Sólidos del MIDUVI y Banco del Estado (gestionado por BID) | 2011-2014 | 13.683.634 |

SECTOR: Crecimiento Económico

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos bilaterales | | | |
| «Fortalecimiento e impulso de negocios inclusivos en el Corredor Turístico Patrimonial del Ferrocarril Ecuatoriano» Cinco Ministerios Coordinadores (de Patrimonio; del Desarrollo Social; Sectores Estratégicos; de la Política y de Producción, Empleo y Competitividad) y sus entidades y Ministerios asociados | Ministerio Coordinador de Patrimonio | 2012-2014 | 340.000 |
| «Apoyo a la construcción de la propuesta ecuatoriana de Seguridad Social». Ministerio Coordinador de Desarrollo Social | Ministerio Coordinador Desarrollo Social | 2012-2014 | 250.000 (2011) |
| Proyectos/Convenios ONGD | | | |
| Convenio. Creación y consolidación de microempresas y promoción e institucionalización de microfinanzas populares en zonas urbano marginales. Colombia Ecuador | CODESPA | 2010-2014 | 1.711.032 (monto Ecuador) |

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Medioambiente, Cambio Climático y Habitabilidad

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos bilaterales | | | |
| Proyecto Integral Galápagos Araucaria XXI | AGECI (SETECI) Parque Nacional Galápagos (2009) y Consejo de Gobierno de Galápagos (2010) | 2012-2014 | 500.000 |

SECTOR: Cooperación Cultural

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Proyectos bilaterales | | | |
| Conmemoración Bicentenarios América Latina: Reposición Artesonado Convento San Agustín | Instituto Metropolitano de Patrimonio del Distrito de Quito | 2011-2014 | 175.177,85 |

SECTOR: Género en Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto |
|---|---|---|---|
| Proyectos bilaterales | | | |
| Mejoramiento de la calidad de atención del Sistema de Protección a Víctimas de Violencia de Género a partir del establecimiento de estándares de atención e institucionalización de mecanismos de coordinación de sus servicios. | SETECI Ministerio Coordinador de Desarrollo Social | 2012-2014 | 174.000€ |
| Aportar al fortalecimiento del Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género, para el cumplimiento de su mandato constitucional | SETECI Comisión Transición al Consejo de Igualdad | 2012-2014 | 165.000€ |
| Programa Canje de Deuda 2.ª Fase | | | |
| Programa de Soluciones Integrales de Agua y Saneamiento | Ministerio de Desarrollo Urbano y de Vivienda | 2012-2014 | 1.072.752 USD |
| Unidades educativas del Milenio | Ministerio de Educación | 2012-2014 | 7.284.264 USD |
| Fortalecimiento de la protección social en salud para el desarrollo integral de la población de las provincias de la frontera norte de Ecuador | Ministerio de salud | 2012-2014 | 5.000.000 USD |
| Diseño y construcción de escuelas seguras multifuncionales | Dirección Nacional de Servicios (DINSE) del Ministerio de Educación | 2012-2014 | 6.000.000 USD |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto |
|---|---|---|---|
| Adquisición de equipamientos para proyectos orientados hacia el fortalecimiento del eje del conocimiento y el desarrollo del talento humano, así como a la promoción de la ciencia, tecnología e investigación | Varios | 2013-2014 | 9.000.000 USD |

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048162**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que los programas que se están llevando a cabo en Cuba por la Cooperación Española son los siguientes:

SECTOR: Desarrollo rural

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Programa Desarrollo Rural en el Oriente cubano (4 subvenciones) | Gobiernos Provinciales de Santiago de Cuba y Guantánamo | 2010-2015 | 3.530.000 |
| ONGD | | | |
| Programa de Formación y Asistencia técnica a emprendedores dentro de la reestructuración agroindustrial en el Oriente Cubano | MUNDUKIDE | 2013-2015 | 234.650 |
| Contribución al logro de la biodiversidad productiva y el incremento en los rendimientos de cacao. Fase I y II | ACP | 2013-2015 | 696.101 |

SECTOR: Educación

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| ONGD | | | |
| Promoción de la atención integral de los niños y niñas de 5 a 12 años en el ámbito educativo y comunitario, en Cuba (Convenio) | Save The Children | 2011-2014 | 4.100.000 |

cve: BOCG-10-D-479

SECTOR: Medioambiente, cambio climático y habitabilidad

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Programa de sostenibilidad ambiental en el Oriente cubano. Fase II | CUBASOLAR | 2013-2015 | 500.000 |
| Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) | | | |
| Programa de Mejora de la Gestión Integral del Agua en las Cuencas Tributarias de las Bahías de La Habana y de Santiago de Cuba (OFCAS) | Grupo Estatal de Trabajo de la Bahía de La Habana | 2011-2015 | 2.770.833 |
| Mejora y Ampliación de los servicios de Agua Potable y saneamiento en Cinco Pequeñas Ciudades Cubanas (OFCAS) | Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) | 2011-2015 | 3.788.903 |
| Proyecto de mejora y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento en las pequeñas ciudades cubanas. F-II (OFCAS) | Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INRH) | 2011-2015 | 4.535.772 |
| ONGD | | | |
| Solarización del Municipio de Guamá. Desarrollo socio-económico, tecnológico y ambiental para el municipio de Guamá. Fase II | SODEPAZ | 2011-2014 | 317.574 |
| Solarización del Municipio de Guamá. Desarrollo socio-económico, tecnológico y ambiental para el municipio de Guamá. Fase III | SODEPAZ | 2014-2016 | 285.592 |

SECTOR: Cooperación Cultural

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| PIFTE: Centros de Formación Iberoamérica | | 2014 | 18.000 |
| Programas de Becas | 19 Becas | 2013-2014 | 171.791 |

SECTOR: Género en Desarrollo

| Proyectos relevantes | Institución beneficiaria/ ejecutora | Periodo de ejecución | Presupuesto (€) |
|---|---|---|---|
| Apoyo a la red de mujer rural. Fase II | Federación de Mujeres Cubanas (FMC) | 2011-2014 | 70.000 |
| Programa hacia una cultura de igualdad de género. Fase III | Federación de Mujeres Cubanas (FMC) | 2014-2015 | 80.000 |
| ONGD | | | |
| Programa Nacional de Capacitación en Género al personal vinculado a los medios de comunicación a nivel local | MUNDUBAT | 2011-2014 | 262.080 |

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/048173**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En lo que respecta a materia hidráulica, el abastecimiento y el saneamiento son servicios públicos, cuya responsabilidad es competencia de los ayuntamientos en virtud de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, estando el auxilio a las corporaciones locales transferido a las Comunidades Autónomas. La Administración General del Estado puede actuar en el abastecimiento y saneamiento de aquellas obras declaradas de Interés General del Estado.

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048197**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En el ámbito específico de la exploración y explotación de hidrocarburos, tanto España como Marruecos son Estados signatarios del «Protocolo offshore» del Convenio de Barcelona. Aunque su ámbito geográfico de aplicación son las aguas marinas e interiores del mar Mediterráneo, limitadas al oeste por el meridiano que pasa por el cabo Espartel y por el este por los límites del estrecho de los Dardanelos entre los faros de Mehmetck y Kumkale, a falta de un acuerdo similar en la fachada atlántica cabría esperar que Marruecos aplique un enfoque similar a todas sus actividades, independientemente de su ubicación.

El Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo, también llamado «Convenio de Barcelona», se firmó inicialmente en Barcelona el 16 de febrero de 1976 y se modificó el 10 de junio de 1995. El Convenio entró en vigor el 9 de julio de 2004. La Unión Europea es Parte Contratante, al igual que Italia, Grecia, España, Francia, Eslovenia, Malta, Chipre y los catorce Estados miembros de la UE ribereños del Mar Mediterráneo. Uno de los Protocolos del Convenio de Barcelona contempla la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental, del fondo del mar y de su subsuelo (el comúnmente denominado «Protocolo offshore»).

Este Protocolo fue aprobado el 14 de octubre de 1994 por la Conferencia de las Partes en Madrid teniendo en cuenta lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (de diciembre de 1982). El Protocolo «offshore» entró en vigor el 24 de marzo de 2011. Hasta ahora lo han ratificado Albania, Túnez, Marruecos, Libia, Chipre, Siria y la Unión Europea.

El Protocolo «offshore» contempla muy diversas actividades de exploración y explotación: los requisitos para obtener permisos, la eliminación de instalaciones abandonadas o en desuso, la utilización y eliminación de sustancias perjudiciales, los requisitos de responsabilidad e indemnización, la coordinación con otras Partes del Convenio de Barcelona a nivel regional y una serie de disposiciones sobre seguridad, planes de contingencia y supervisión.

La empresa Cairn Energy es la operadora de los permisos de investigación Juby Maritime 1 a 3, de los que ostenta el 37,5 % de las participaciones, junto con Genel Energy (37,5 %) y la Oficina Nacional de Hidrocarburos y Minas (ONHYM-25 %). Se trata de unos permisos ubicados a unos 60 km. de la línea marroquí de costa y unas profundidades de lámina de agua entre 100 y 1.500 metros. En enero de 2014, comenzaron las operaciones de perforación del sondeo JM-1 que buscaba evaluar objetivos del jurásico medio y superior. De acuerdo con la información publicada por la empresa, el sondeo ha confirmado la presencia de crudo pesado en el jurásico superior en un intervalo de 110 metros mientras que el jurásico medio ha resultado tener una porosidad primaria reducida. Finalizada la perforación del mismo, continúan los trabajos de evaluación de la información adquirida.

cve: BOCG-10-D-479

De acuerdo con la política de responsabilidad corporativa de la empresa, en la versión disponible en su página web www.cairnergy.com uno de los principios fundamentales de la empresa es la minimización de los riesgos para el medioambiente mediante la aplicación del principio de precaución, a través de la evaluación de impacto ambiental. En caso de que se produjese algún accidente, dispone de una unidad de respuesta ante crisis que se complementa con un grupo de respuesta a emergencias ad-hoc para un país cuando se realizan operaciones de perforación. Añade asimismo, que sus planes de prevención de vertidos y planes de contingencia son públicos cuando lo permite el Estado en cuestión. Asimismo, la prevención de accidentes mayores es otra área prioritaria mediante la aplicación de procedimientos de identificación de riesgos gestionados de acuerdo con el principio ALARP (as low as reasonable practicable).

Respecto a las medidas de seguridad establecidas, el Ministerio de Fomento, a través de Salvamento Marítimo, dispone de los medios más avanzados para actuar ante un suceso de contaminación marina.

En la zona de Canarias, se encuentran ubicados los siguientes medios: un buque remolcador, un buque polivalente, diez salvamares, una guardamar, un avión, dos helicópteros y una base estratégica dotada con equipos de lucha contra la contaminación.

Además, España, por medio de la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA), participa del programa de respuesta rápida de Buques de lucha contra la contaminación.

Este programa establece a través de un contrato de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, una reserva de disponibilidad (o «stand-by») para buques equipados para la lucha contra la contaminación que permite movilizar en 24 horas hasta 17 de estas unidades con una capacidad conjunta de recogida de más de 62.437 metros cúbicos.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048199**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El estudio de impacto ambiental contemplaba una exposición de las principales alternativas para la definición del proyecto, por lo que se ha solicitado información más precisa sobre la alternativa finalmente elegida.

La información solicitada está siendo analizada por el órgano ambiental.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048200**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registradas de entrada en esa Cámara con el n.º 133608, de fecha 5 de mayo de 2014, se traslada lo siguiente:

De las investigaciones realizadas hasta la fecha por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, se ha llegado a conocimiento de que ocho trabajadores de nacionalidad española se desplazaron a Qatar durante el mes de abril de 2013 para prestar servicios en una obra de construcción

cve: BOCG-10-D-479

situada en dicho país, en concreto en el edificio de la cadena de televisión Aljazeera Network, en Doha, obra que ejecuta la empresa qatarí «Doha Valor Contracting Group», sociedad que de acuerdo con los datos de que se dispone está domiciliada en Al Aziziya, St Otuman Bin Affan, Doha-Qatar.

En dicho país permanecieron trabajando entre 17 y 68 días, según los casos, para la citada empresa, de la que no consta agencia, sucursal, o delegación en el territorio nacional. Igualmente, por las investigaciones realizadas hasta la fecha no existe constancia de que haya intervenido en el reclutamiento y desplazamiento citado empresa española alguna. No obstante, se ha llegado a conocimiento que en dicho desplazamiento sí intervino, a modo de mediador, una persona que no pudo ser identificada, quien contactó con ellos indicándoles que era socio de la empresa «Valor Deco», ofertándoles trabajo para la colocación de mármol en Qatar, en la construcción del edificio precitado.

Asimismo, según la información de la que se dispone hasta la fecha, en el momento del desplazamiento no se firmó contrato de trabajo alguno entre la citada empresa qatarí y los trabajadores desplazados, entendiendo la Inspección Provincial que lleva a cabo la investigación que en el momento en que los trabajadores se trasladaron a Qatar no existía vinculación laboral alguna entre la empresa qatarí y los citados trabajadores españoles.

Del análisis normativo realizado en este caso se deriva que no sería de aplicación la legislación laboral española, por cuanto se trata de una prestación de servicios en una obra ubicada en un país extranjero, para una empresa de nacionalidad extranjera de la que no se tiene constancia que disponga de agencia, sucursal, delegación o cualquier otra representación en España, y sin que en el momento del desplazamiento existieran contratos de trabajo entre la empresa y los trabajadores españoles.

No obstante, sin perjuicio de las dificultades respecto de las comprobaciones que se están realizando (toda vez que se trata de una empresa de nacionalidad qatarí, que no dispone de domicilio en España), al día de la fecha continúan las actuaciones inspectoras en orden a la identificación y localización de cualquier persona o personas, físicas o jurídicas, que pudieran haber intermediado en la prestación de servicios de los trabajadores desplazados, para poder determinar la comisión o no de infracciones muy graves en materia de movimientos migratorios laborales.

Tan pronto culminen las actuaciones de inspección citadas se dará cuenta de su resultado a los interesados a los efectos oportunos, y en su caso se procederá a la práctica las diligencias pertinentes.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048212**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Dado el grado de avance de la actuación Autovía A-21. Tramo: «Tiermas-Límite de Navarra», el detalle del grado de ejecución solicitado no aporta información relevante.

Las obligaciones reconocidas sobre la actuación ascienden a un total de 31.601.297,18 euros.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048220**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La inversión ejecutada durante el año 2013 con cargo a la obra «Inversiones en proyectos finalizados incluidos estaciones» ha ascendido a 95.235 miles de euros.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048253**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el informe de referencia número 170/2013, de 16 de octubre, al que se alude en el escrito, la Dirección General de Tributos exponía la tributación de la adquisición de la vivienda, haciendo especial mención a que la aplicación del tipo del 4 por ciento a toda adquisición de vivienda, en el periodo comprendido entre el 21 de agosto de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, obedecía a un régimen transitorio establecido por el Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011 (BOE de 20 de agosto), prorrogado por el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE de 31 de diciembre).

La justificación de la medida transitoria analizada, según exposición de motivos del Real Decreto-ley 9/2011, reside en que se trata de una medida de política fiscal que incide sobre una situación concreta y que persigue obtener efectos sensibles durante el período sobre el que se desplegará su vigencia, sin vocación de afectar con carácter permanente la estructura de tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido, y su prórroga, realizada por el citado Real Decreto-ley 20/2011, se produce por los efectos beneficiosos que puede ejercer sobre la actividad económica, según la exposición de motivos de dicha norma.

Ultimado dicho régimen transitorio, con fecha 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se constituyó una Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español, Comisión que ha tenido por objeto realizar un análisis del referido sistema con el fin de formular propuestas para su reforma. Las conclusiones de dicha Comisión de Expertos han sido recogidas en un informe final que fue entregado al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 13 de marzo de 2014 y elevado por éste al Consejo de Ministros el 14 de marzo de 2014.

Corresponde ahora, a la vista de las conclusiones elaboradas por la Comisión de Expertos, llevar a cabo la reforma del sistema tributario español.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048258**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La Orden de 19 de octubre de 1998 (BOE de 2 de diciembre) reguló la organización y funcionamiento de las Olimpiadas de Matemáticas, Física y Química.

Posteriormente, en 1999, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte firmó un convenio de colaboración con la Real Sociedad Española de Química y la Asociación Nacional de Químicos de España (ANQUE), para la organización y puesta en marcha de la Olimpiada de Química. Anualmente se ha

cve: BOCG-10-D-479

procedido a la firma de una Adenda a dicho convenio, en las que se establecen las condiciones particulares del año en curso.

En la Adenda firmada para 2012 se indica que los premios serán para los alumnos ganadores de la fase nacional de las Olimpiadas, no estableciéndose premios para los ganadores de las fases locales. A este respecto, la cláusula segunda de la citada Adenda dice que: «…El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concederá un premio a cada uno de los diez ganadores de las fases nacionales…»

También, en la cláusula tercera se alude a ello, diciendo: «… La Real Sociedad Española de Química será depositaria de los fondos recibidos para los premios de los alumnos ganadores de la fase nacional, entregando dichos premios a los citados alumnos.»

Finalmente, la cláusula cuarta se refiere a la naturaleza de los premios para los ganadores de las fases nacionales, señalando que «… los premios que se contemplan en el presente Convenio tienen el carácter de "en especie"».

El referido Ministerio ya ha cumplido con las obligaciones establecidas en la citada Adenda correspondiente al año 2012, y como se ha indicado en los párrafos anteriores el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no organiza ni coordina las fases locales de esta Olimpiada.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048267**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) se regula en los artículos 104 a 110 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo), en adelante TRLRHL.

El IIVTNU, de acuerdo con el artículo 104 del TRLRHL, grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

El incremento de valor que experimenten los terrenos urbanos puede tener su origen en la transmisión de la propiedad por cualquier título, tanto oneroso como lucrativo, así como por la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre dichos terrenos.

Dentro de los supuestos de transmisión de la propiedad de los terrenos de naturaleza urbana, no solo se incluyen aquellos negocios derivados de la voluntad de las partes (compraventa, donación, permuta, etc.), sino también otros supuestos, como la expropiación forzosa o las transmisiones de estos terrenos en subastas judiciales o administrativas, en los que se produce una traslación del dominio o propiedad sobre el terreno.

En el caso de transmisiones de la propiedad a título oneroso, es sujeto pasivo del impuesto, de acuerdo con el artículo 106 del TRLRHL, la persona o entidad que transmita el terreno.

El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos (BOE de 10 de marzo), introdujo una modificación en el citado artículo 106 del TRLRHL, añadiendo un apartado 3 en virtud del cual «se invierte» el sujeto pasivo del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el caso de dación en pago.

Con ello se pretende que quienes tengan que entregar a la entidad de crédito su vivienda en dación en pago para saldar la hipoteca no estén obligados a soportar el pago del impuesto, sino que será dicha entidad de crédito la que deba hacerlo.

Posteriormente, se aprobó el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios (BOE de 16 de noviembre), que, aunque no contiene disposiciones de carácter tributario, establece la suspensión inmediata y por un plazo de dos años de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión, considerando que se incluyen en este ámbito de aplicación aquellos deudores hipotecarios que cumplan

cve: BOCG-10-D-479

los requisitos, tanto de pertenencia a determinados colectivos sociales, como de situación económica, exigidos en el artículo 1 del mismo.

El Real Decreto-ley 27/2012 se tramitó como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 86 de la Constitución. En el marco de dicha tramitación se acordó su unificación con la Proposición de Ley de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social.

Como resultado de dicha unificación, se aprobó la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social (BOE de 15 de mayo), que recoge y amplía las medidas del Real Decreto-ley 27/2012.

Adicionalmente, la Ley 1/2013 modifica el Real Decreto-ley 6/2012, tanto en lo que afecta al ámbito de aplicación, ampliando el mismo, como en lo relativo a las características de las medidas que pueden ser adoptadas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que con fecha 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se constituyó una Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español con el cometido de realizar un análisis de nuestro sistema tributario en su conjunto y formular propuestas para su reforma.

Las conclusiones de dicha Comisión de Expertos han sido recogidas en un informe final que ha sido entregado al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el jueves 13 de marzo de 2014.

Corresponde ahora, a la vista de las conclusiones elaboradas por la Comisión de Expertos, llevar a cabo la reforma del sistema tributario español.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048270**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Para una mayor equidad en la prestación farmacéutica, la aportación del usuario se fijó en función de la renta y se eximió —entre otros— a colectivos como los parados de larga duración y pensionistas con pensiones no contributivas o aquellas personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica. Dichas modificaciones han afectado tanto a usuarios activos como pensionistas. Debe recordarse que por primera vez están exentos de pago de medicamentos un millón de parados sin prestación, que antes pagaban el 40 %.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048276**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada sobre el motivo del rechazo de Recomendación de la Defensora del Pueblo por la que se interesa Su Señoría ha de señalarse que el Reino de España formuló Declaración expresa sobre Ceuta y Melilla a la hora de ratificar su adhesión al Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, en cuya acta final apartado III, se contiene, entre otros, el siguiente tenor literal: «En aplicación de su legislación nacional y con el fin de verificar si los pasajeros siguen cumpliendo las condiciones enumeradas en el artículo 5 del Reglamento CE 562/2006 del Parlamento

cve: BOCG-10-D-479

Europeo y del Consejo por el que se establece un Código de Fronteras Schengen, en virtud de los cuales fueron autorizados a entrar en territorio nacional en el momento del control de pasaportes en la frontera exterior, España mantendrá controles (controles de identidad y de documentos) en las conexiones marítimas y aéreas provenientes de Ceuta y Melilla que tengan como único destino otro punto del territorio español. A este mismo fin España mantendrá controles sobre los vuelos interiores y sobre las conexiones regulares por trasbordador que salgan de las Ciudades de Ceuta y Melilla con destino a otro Estado parte del Convenio».

De acuerdo con lo anterior, al no cumplirse los requisitos para el cruce desde las ciudades de Ceuta y Melilla a la Península, tanto de índole documental como material, conforme al artículo 5 del Reglamento CE 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo citado, es por lo que, con carácter general, no puede admitirse la Recomendación en cuestión, so pena de incumplir la normativa comunitaria existente al respecto.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048280**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Con motivo de la queja presentada ante el Defensor del Pueblo por un ciudadano que fue requerido por una Gerencia del Catastro para que compareciera en la misma, a efectos de comprobación de la titularidad de un inmueble por esa Institución, se formuló la Recomendación a la que se hace referencia en la iniciativa planteada:

«Cumplir con el artículo 34.1.a y k de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y dar instrucciones desde esa Dirección General para que se definan adecuadamente en las comunicaciones que se envían a los interesados en los procedimientos catastrales, cuáles son las obligaciones que deben cumplir con el Catastro, así como los documentos, copias y pruebas que deba aportar a los diferentes procedimientos.»

Mediante escrito remitido por la Dirección General del Catastro a la Defensora del Pueblo con fecha 3 de febrero de 2014, se comunicaba la aceptación de la citada Recomendación y se informaba de las medidas a adoptar en cumplimiento de la misma consistentes en la revisión de las comunicaciones remitidas a los ciudadanos, en la tramitación de los procedimientos catastrales que requieren de la aportación de documentación a efectos de comprobación, con el fin de que se incorpore en las mismas la mención expresa a la necesidad de aportar fotocopia o copia cotejada de determinados documentos evitando que se produzcan los hechos objeto de la queja.

Asimismo, se recordaban a la Defensora del Pueblo los diferentes mecanismos que la Dirección General del Catastro pone al servicio de los ciudadanos en sus relaciones con el Catastro:

— Trípticos informativos sobre la actividad del Catastro.

— Contenidos del portal de la Dirección General del Catastro sobre las obligaciones del ciudadano con el Catastro.

— Línea Directa del Catastro que, telefónicamente y de modo permanente, informa a los ciudadanos sobre los diferentes trámites, su objeto, plazo y requisitos.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048281**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Servicio de Cita Previa para Renta permite a los contribuyentes concertar día, hora y lugar para modificar el borrador de declaración de Renta o confeccionar la declaración en centros de la Agencia Tributaria y otras entidades colaboradoras. Este servicio de cita previa no es un servicio de asesoramiento.

La formación está totalmente garantizada por cuanto el procedimiento de preparación del Servicio se inicia con los cursos de formación intensiva a monitores, los cuales tienen encomendada la misión de formación técnica especializada a todos los agentes telefónicos que atienden a los contribuyentes que solicitan el concierto de cita. Esta formación se perfecciona cada año, implementándose mecanismos cada vez más eficaces para conseguir resultados óptimos.

Los funcionarios y el personal laboral de la Agencia Tributaria que supervisan, coordinan o prestan el servicio de atención (distinto al servicio de cita previa), y otro personal que participa en la campaña de Renta, reciben todos los años formación específica acerca del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como del programa de ayuda para la cumplimentación de la declaración de Renta (PADRE) y la aplicación informática del borrador de declaración de Renta.

Respecto al colectivo de contribuyentes que, por la naturaleza de sus rentas, no pueden ser objeto de atención en las oficinas de la Agencia Tributaria y, por tanto, no pueden concertar su cita, hay que indicar que la Agencia Tributaria pone a su disposición otros mecanismos de ayuda, cuya utilización no determina ninguna contraprestación o coste para el contribuyente que los utiliza como el borrador de declaración u obtención de datos fiscales o el uso del programa PADRE (con nueva versión para la Campaña de Renta 2013, más fácil y ágil).

A estos efectos, conviene recordar que tras la modificación del artículo 98.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de No Residentes y sobre el Patrimonio, introducida por la Ley 7/2012, de 29 de octubre, en la Campaña de Renta 2012 se amplió el colectivo de contribuyentes que pueden recibir el borrador. Esta ampliación del colectivo de contribuyentes que pueden recibir el borrador se ha mantenido en la Campaña de Renta 2013.

Los contribuyentes que no pueden recibir el borrador obtendrán, si así lo solicitan, los datos fiscales para la confección de su declaración y podrán utilizar el programa PADRE, a disposición de todos los contribuyentes en la página web de la Agencia Tributaria.

Todo ello sin olvidar la puesta a disposición de los ciudadanos de numerosos servicios de información por muy diversos canales (Internet, telefónico, presencial…).

En el texto de la carta que acompaña al borrador se explica, de forma pormenorizada, que el borrador se ha confeccionado con la información de la que se dispone —que también se remite—, indicando, además, la necesidad de revisar cuidadosamente los datos y de corregir cualquier omisión o error que pudiera detectarse.

«La Agencia Tributaria le envía el borrador de su declaración del Impuesto sobre la Renta 2013, y los datos fiscales con los que se ha… y que se adjuntan como anexo.

Sin embargo, existen determinadas circunstancias que impiden confirmar este borrador en tanto no se modifique, es decir, precisa que usted aporte o corrija algún dato antes de su confirmación.

Dichas circunstancias, en su caso, consisten en….

Se le informa que no se puede garantizar que su borrador se haya calculado con la opción económicamente más favorable, por lo que se le ha calculado con la opción de tributación de su declaración de IRPF del ejercicio anterior.

Una vez modificado el borrador, la Agencia Tributaria elaborará un nuevo borrador que podrá ser directamente confirmado, y cuyo resultado puede variar en función de las modificaciones que usted pudiera realizar.

… Es necesario que revise el borrador, ya que la Agencia Tributaria siempre puede comprobar posteriormente la declaración presentada, teniendo en cuenta otros datos que pueda conocer con

cve: BOCG-10-D-479

posterioridad. Deberá revisar, entre otras, las siguientes cuestiones, en relación a las cuales, la Agencia Tributaria pudiera no disponer de toda la información o no estar completamente actualizada.

Además de las modificaciones anteriores, no olvide revisar los siguientes apartados: (…).

Si desea información sobre cómo modificar su borrador, puede consultar los vídeos con ejemplos que se encuentran en el apartado "Renta y Patrimonio 2013" de la página de Internet de la AEAT.»

Como puede observarse, los textos de la carta mencionados anteriormente dejan claro el mensaje del deber de revisar el borrador de declaración. No obstante, todos los años se repasa exhaustivamente el texto de la carta que acompaña al borrador de la declaración, con objeto de insistir especialmente en la necesidad de revisar el borrador antes de proceder a su confirmación.

En todo caso, es preciso recordar la responsabilidad del contribuyente que acude al Servicio para modificar el borrador de declaración de renta o confeccionar la declaración a que se refiere el artículo 77.4 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 julio.

La Agencia Tributaria insiste en la necesidad de revisión del borrador de declaración de Renta en cualquier medio que puede utilizar, adaptándose a lo que permiten sus características, entre otros:

— Ruedas y notas de prensa:

«… para los contribuyentes que, una vez revisado, presenten su borrador de IRPF (…).

Siempre resulta conveniente revisar el borrador de Renta, dado que, en el momento de su confección, la Agencia podría no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son…».

— En el portal de Internet de la Agencia Tributaria, canal en el que se facilita la normativa, contenidos informativos…:

«La Agencia Tributaria pone a disposición de los contribuyentes diversos servicios de ayuda para facilitar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Entre estos servicios se encuentra el borrador. El borrador es una propuesta de declaración de la Renta, confeccionada por la Agencia Tributaria con los datos personales, familiares y económicos del contribuyente, disponibles a una determinada fecha.

El borrador, junto con los datos fiscales, se proporciona a aquellos contribuyentes que cumplan los requisitos del artículo 98 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (contribuyentes que responden al "perfil borrador") (…).

Corresponde a cada contribuyente que haya obtenido el borrador revisar si sus datos personales y económicos están completos y correctos. Si la comprobación no detecta errores u omisiones, el contribuyente puede confirmar el borrador, adquiriendo desde ese momento la consideración de declaración de Renta del ejercicio. Si, por el contrario, se comprueba que el borrador está incompleto o se detecta alguna incorrección en los datos, el contribuyente, con unos sencillos trámites, puede modificarlo…».

— En los diversos folletos informativos:

«…1.º Consulta tu borrador:

Revisa tu borrador de declaración, con los datos fiscales que le acompañan y con los datos que tienes de tus pagadores, de tu trabajo, banco...

2.º Modifica tu borrador si tienes que cambiar algún dato:…».

«…Confirmado el BORRADOR, tras revisarlo y en su caso modificarlo, tendrá la consideración de declaración…»

«…Es necesario revisar el borrador. Puede modificarse…».

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/048282**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La institución del aplazamiento o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias prevista en el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, facilita el cumplimiento material de las obligaciones tributarias cuando el obligado al pago tiene dificultades transitorias de tesorería, si bien exige, como condiciones adicionales, el devengo de intereses de demora y la aportación de garantías suficientes.

No obstante, la Administración tributaria, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley General Tributaria, podrá dispensar total o parcialmente al obligado tributario de la constitución de las garantías en los siguientes casos:

— Cuando se trate de deudas de pequeña cuantía. En este punto, hay que recordar que en 2009 se elevó el importe exento de la obligación de prestar garantía en aplazamientos y fraccionamientos, desde 6.000 euros, hasta 18.000 euros.

— Cuando el obligado tributario carezca de bienes suficientes para garantizar la deuda, y la ejecución de su patrimonio pudiera afectar sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel del empleo de la actividad económica correspondiente.

Con el fin de homogeneizar los criterios de actuación de las diferentes Dependencias Regionales de Recaudación de la Agencia Tributaria en la tramitación y resolución de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento del pago de deudas tributarias, el Departamento de Recaudación dicta las correspondientes instrucciones de carácter interno.

En dichas instrucciones se recogen criterios que permiten valorar las circunstancias personales y económicas excepcionales que afectan, de forma coyuntural, a los obligados al pago. Ahora bien, tales instrucciones, en ningún caso, podrán contravenir lo dispuesto en la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo que exigen, como se ha indicado anteriormente, que la situación económico-financiera del obligado tributario le impida, de forma transitoria, efectuar el pago de la deuda tributaria en los plazos establecidos.

El aplazamiento o fraccionamiento de pago de las deudas tributarias facilita el cumplimiento material de las obligaciones tributarias cuando el obligado tiene dificultades transitorias de tesorería.

Ahora bien, la Administración tributaria debe garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias que la normativa establece y, por tanto, en ningún caso debe permitir conductas injustificadas por parte de los contribuyentes o una posible utilización fraudulenta de la figura del aplazamiento o fraccionamiento.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio (en adelante, RGR), el obligado tributario que solicite un aplazamiento o fraccionamiento será quien propondrá los plazos y términos del mismo que considere oportunos; plazos que, en la medida de lo posible, serán considerados por la Agencia Tributaria en la resolución de tales aplazamientos o fraccionamientos.

Si los órganos de recaudación no considerasen adecuados los plazos solicitados por los obligados, podrán establecer, de forma motivada, plazos diferentes, en atención a las dificultades transitorias de carácter económico-financiero de los obligados, la capacidad de las empresas para hacer frente a sus obligaciones de pago y la renta disponible u otras circunstancias personales del obligado persona física, sin que, en ningún caso, estos plazos perjudiquen gravemente el nivel de ingresos o mínimo vital del contribuyente.

A estos efectos, ha de señalarse que los aplazamientos y fraccionamientos de pago conllevan la prestación accesoria del pago de intereses de demora, en los términos previstos en el artículo 26 de la Ley General Tributaria, de modo que la concesión de un aplazamiento con plazos muy dilatados en el tiempo, podría suponer la exigencia de unos intereses de demora de importe muy elevado.

Finalmente, hay que tener presente que el artículo 52 del RGR permite que una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento, el obligado solicite la modificación de sus condiciones, entre las que se

cve: BOCG-10-D-479

encuentran los plazos del acuerdo. Esta posibilidad de reconsideración supone que los órganos competentes valoren y analicen de nuevo los plazos de pago concedidos, a la vista de las nuevas circunstancias económicas o personales que hayan sido puestas de manifiesto por los obligados.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048287**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno ha informado a la Defensora del Pueblo que, en la actualidad, ya se viene realizando, en el ámbito de la Administración General del Estado, la interpretación normativa propuesta por esa institución, ya que el criterio mantenido en la Administración General del Estado, desde la promulgación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y al amparo de los pronunciamientos judiciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Constitucional, es que el disfrute del permiso de lactancia, mediante un permiso que acumule dicho tiempo en jornadas completas, puede disfrutarse tanto por la madre funcionaria como por el padre funcionario u otro progenitor, sin que en ningún caso tal modalidad de disfrute quede reservada únicamente a las funcionarias. De acuerdo con la información disponible, este proceder es el que, con carácter general, también han venido llevando a cabo el resto de Administraciones Públicas.

Respecto del segundo punto de la Recomendación, cabe añadir, que la interpretación de los permisos no puede realizarse de manera aislada, sino que la interpretación ha de ser conjunta y sistemática, es decir, dentro del resto de permisos y atendiendo a la extensión, finalidad y regulación establecida para todos ellos, más aun los permisos de atención al menor, que se formulan como un haz de derechos en la norma. Así, si se realiza una interpretación sistemática y conjunta de los permisos, se puede constatar que el legislador ha establecido la extensión y modo de disfrute de cada permiso de una manera distinta, pero, en todo caso, lo ha hecho de manera expresa, es decir, ha dispuesto los casos en que cabe un disfrute simultáneo o compartido, frente a los casos en los que no cabe.

Esta regulación, en la que, como se indica, se establece expresamente el titular o titulares del permiso, su extensión, su forma de disfrute, así como otros extremos, permite afirmar que no cabe inferir una omisión de la norma. Además, la regulación de los permisos no se formula en términos de vinculación negativa del Derecho, de manera que lo que no se prohíbe expresamente está permitido, sino que los permisos son derechos y, como tales, su contenido es el establecido por la norma, sin que las interpretaciones pueda ampliar el Derecho, ya que vendrían a vulnerar el contenido previsto y querido por el legislador.

Únicamente se pueden ampliar los derechos contenidos en las normas a través de los instrumentos previstos para ello. Así, cabe recordar que, en este caso, se trata de una norma de carácter básico, de manera que el legislador de desarrollo o, incluso, la propia Administración a través de los instrumentos procedentes, puede llegar a ampliar el contenido del permiso mediante el desarrollo de tal previsión.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048288**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el pasado mes de septiembre se firmó por parte de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento y de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el acuerdo de colaboración para la ampliación del catálogo del sistema de señalización turística homologada en las carreteras estatales (SISTHO).

Tras la firma de dicho acuerdo, el procedimiento a seguir para la inclusión de nuevos destinos señalizables como SISTHO es el siguiente:

— Cada comunidad autónoma propondrá a la Secretaría de Estado de Turismo una serie de posibles nuevos destinos SISTHO.

— De entre todas las propuestas, la Secretaría de Estado de Turismo seleccionará los destinos a incluir en el nuevo catálogo del SISTHO, los cuales serán posteriormente comunicados a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, así como la ubicación propuesta de las correspondientes nuevas señales.

— La Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, a través de la Dirección General de Carreteras, deberá dar el visto bueno a la ubicación de las nuevas señales, siempre que estas cumplan los criterios previamente establecidos y no supongan un problema de seguridad vial o de cualquier otro tipo con respecto a otros elementos de la carretera.

— Por último, y una vez cumplidos los puntos anteriores, la Dirección General de Carreteras se pondrá en contacto con el departamento correspondiente de la comunidad autónoma solicitante para proceder a la instalación de las nuevas señales.

Más concretamente, se informa que la petición de señalización turística del Gobierno de Aragón fue recibida por la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo el 27 de noviembre de 2013. No obstante, y con carácter previo a su remisión al Ministerio de Fomento, la Diputación de Aragón y la Secretaría de Estado de Turismo están trabajado en ajustar la petición recibida a los criterios acordados al respecto en las Mesas de Directores Generales de Turismo celebradas en Cáceres (18 septiembre 2013) y Palma de Mallorca (21 noviembre 2013), en cuanto al número máximo de señales asignado a Aragón y a la verificación de los criterios de selección de destinos turísticos señalizables.

En cuanto se concreten dichos aspectos, la propuesta de señalización será remitida al Ministerio de Fomento a efectos de examen de las cuestiones relativas a seguridad vial o de cualquier otro elemento de la carretera.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048290 y 184/048291**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), resolvió la aceptación parcial de las citadas recomendaciones a las que alude Su Señoría, razonando debidamente los motivos de su decisión, extremos que recoge el mismo Informe Anual 2013. Se reproduce a continuación el contenido de dichas consideraciones:

«La respuesta oficial (del MINHAP) asumía los postulados de esta Institución (Defensora del Pueblo) en varios puntos.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señalaba que las medidas adoptadas en el marco del Real Decreto-ley 4/2013 ampliaban los ámbitos de aplicación del mecanismo de pago a proveedores e incluía específicamente los convenios de colaboración “mecanismo habitual de relación en

cve: BOCG-10-D-479

el ámbito de la prestación de los servicios sociales", si bien se precisaba que la subvención debía responder a una prestación o actividad concreta realizada por la entidad acreedora.

Respecto a la priorización del gasto social en los mecanismos de liquidez, especialmente el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), el Ministerio indicaba que estaban acogidas al fondo la mayoría de las comunidades autónomas, y que, entre las operaciones financiables, las destinadas al pago de gastos en educación, sanidad y servicios sociales, las transferencias a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro relacionadas con la dependencia y las subvenciones, o transferencias a entidades locales vinculadas a algunas de las categorías antes citadas, tenían la consideración de preferentes. Indicaba también que, vinculado al FLA, se había establecido "un control reforzado de los gastos sanitarios, educativos y de servicios sociales" desde las fases anteriores al momento del pago.

Con posterioridad, el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, que establece una nueva fase del Fondo de Pago a Proveedores, profundiza en varias de las ideas de estas recomendaciones. Se presta especial atención a las deudas contraídas con el tercer sector en temas relacionados con la sanidad, la educación y los servicios sociales, así como con mayores, infancia y personas con discapacidad. En este sentido, esta Institución (Defensora del Pueblo) ha solicitado información general sobre este procedimiento al Instituto de Crédito Oficial (13012957).

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no consideró asumible el establecimiento de tipos preferenciales para la atención de estos pagos, ya que el Estado debe financiar los mecanismos de liquidez acudiendo a los mercados, por lo que, en su criterio, no cabe más que trasladar a las administraciones públicas el precio de la financiación.

Respecto de la posibilidad de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria, el informe recibido indicaba que esta posibilidad ya estaba prevista en el ámbito del IVA, en donde, a partir del 1 de enero de 2014, determinadas empresas, especialmente las PYMES, podían, bajo ciertas condiciones, no ingresar la cuota resultante hasta no haber cobrado la factura. Ciertamente, esta medida va en la línea de la recomendación formulada, si bien ésta tenía un alcance mayor, pues se pretendía que afectara a otros tributos cuya incidencia en la actividad empresarial y del tercer sector es tan intensa o más que el IVA.»

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048300**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La competencia para el ejercicio del derecho de gracia reside en el Poder Ejecutivo, y por tanto será el Gobierno que en cada legislatura ejerza sus funciones el que deberá observar qué peticiones de indulto se conceden y cuáles no. La legislación vigente permite el ejercicio del derecho de gracia para los condenados por cualquier tipo de delito, cuando exista una sentencia firme condenatoria y siempre que se cumplan los requisitos procedimentales para su concesión, como pueda ser recabar el parecer del tribunal sentenciador y el Ministerio Fiscal, entre otros elementos.

La ley de indulto se ha reformado en democracia, mediante la Ley 1/1988, de 14 de enero, durante el Gobierno socialista de Felipe González. La ley, si bien antigua, sirve eficazmente en la actualidad para regular el procedimiento de petición y concesión de indultos. Su constitucionalidad deriva de la regulación de la institución en el artículo 62 letra i) del vigente texto constitucional. La normativa vigente, por tanto, debe considerarse constitucional y es respetada por el Gobierno en todas las peticiones de gracia que resuelve.

El Sr. Ministro hizo las mencionadas declaraciones en el marco de las alusiones recibidas en torno a la petición de indulto a favor de don Jaume Matas, y se refirió a la no concesión de indultos a cargos políticos que hubieran incurrido en delitos de malversación en los cuales hubieran hecho suyas cantidades de dinero ilegalmente obtenidas. En este sentido, no se ha concedido ningún indulto de tales características.

Del mismo modo cabe señalar que de los tres indultos concedidos por el Gobierno en la presente legislatura por delitos de malversación, en dos de ellos se trata de cargos funcionariales, y es importante

cve: BOCG-10-D-479

señalar que en sus peticiones de indulto, tanto el tribunal sentenciador como el Ministerio Fiscal, eran favorables a la concesión de la gracia. El tercero de ellos sí era un cargo político, pero en los hechos probados de la sentencia no se observó que las cantidades defraudadas hubieran ido a parar a manos del reo, sino que pasaban a disposición del co-reo, quien, según consta en el expediente de indulto, los reintegró a la administración, teniéndose en cuenta para su concesión, no sólo tal hecho, sino la ausencia de antecedentes penales y/o policiales ya fueran anteriores o posteriores a los hechos, así como la antigüedad del hecho delictivo. Se ha observado en estos tres casos expuestos la ausencia de especial gravedad de las consecuencias del hecho delictivo, entendiendo tal ausencia en el marco de una posible existencia o no de un lucro personal.

Por último, es necesario indicar que no caben consideraciones subjetivas sobre la clasificación y tipo de delitos. De esta forma, debemos estar, por un lado, a lo dispuesto en el Convenio penal sobre la Corrupción (Convenio 173 del Consejo de Europa), hecho en Estrasburgo el 27 de enero de 1999, que vincula la corrupción a la obtención por los agentes públicos nacionales de ventajas indebidas, en este sentido, existen varios tipos delictivos encuadrables en este concepto genérico. Por otro lado, al Código Penal, que regula concretamente el delito de malversación como delito «contra la Administración Pública», y de acuerdo a los artículos 432 a 435 de tal cuerpo legal, tal delito puede ser cometido tanto por cargos políticos o funcionariales, como por particulares.

Madrid, 1 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048306**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

El Gobierno interpreta que las preguntas pretenden recabar información de permisos de investigación de hidrocarburos y autorizaciones para la ejecución de trabajos asociados a los mismos, que se engloban bajo el término más genérico de prospecciones petrolíferas. Por otra parte, se ha procurado el máximo rigor técnico en el análisis de los antecedentes obrantes en esta unidad si bien el amplio horizonte temporal así como el carácter general de la consulta podrían haber ocasionado algún error u omisión del todo involuntarios.

La regulación legal de la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos se encuentra en el título II de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (LSH). De acuerdo con la misma, las autorizaciones de exploración facultan a su titular para la realización de trabajos de exploración en áreas libres, entendiendo por tales aquellas áreas geográficas sobre las que no exista un permiso de investigación o una concesión de explotación en vigor.

Por otra parte, los permisos de investigación facultan a su titular para investigar, en exclusiva, en la superficie otorgada la existencia de hidrocarburos y de almacenamientos subterráneos para los mismos, en las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el plan de investigación previamente aprobado. El otorgamiento de un permiso de investigación confiere al titular el derecho, en exclusiva, a obtener concesiones de explotación, en cualquier momento del plazo de vigencia del permiso, sobre la misma área, previo cumplimiento de las condiciones exigibles.

Asimismo, de acuerdo con la LSH, corresponde a la Administración General del Estado el otorgamiento de permisos de investigación de hidrocarburos que abarquen territorios de más de una comunidad autónoma o que se sitúen (total o parcialmente) en medio marino. La resolución sobre el otorgamiento de tales permisos de investigación corresponde al Consejo de Ministros mediante real decreto, que debe fijar los trabajos mínimos que deberán realizar los adjudicatarios de los permisos, incluidas las labores de protección medioambiental, hasta el momento de su extinción o de la renuncia a los mismos. Este procedimiento no contempla la solicitud de informes preceptivos de las Comunidades Autónomas, todo ello sin perjuicio de que, en aplicación del artículo 82 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, el órgano instructor pueda requerir aquellos informes que considere pertinentes en cada momento. Por tanto, no puede afirmarse que las administraciones autonómicas recaigan obligaciones específicas en

cve: BOCG-10-D-479

el seno del procedimiento descrito sin perjuicio de aquéllas otras competencias que le correspondan en virtud de aquellas otras autorizaciones que los trabajos, construcciones e instalaciones necesarios se puedan requerir por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes así como de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Mediante oficio de 8 de abril de 2010, la DGPEM requirió informe facultativo de la Generalitat Valenciana durante el procedimiento de tramitación de la solicitud de otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos «Albufera», «Benifayó» y «Gandía», ubicados frente a las costas de dicha Comunidad Autónoma. Esta petición fue atendida mediante informe de 21 de junio de 2010. En este mismo procedimiento, la Generalitat había remitido alegaciones, mediante escrito de 19 de octubre de 2006, a raíz de la publicación de la Resolución de la DGPEM de 4 de agosto de 2006, por la que se publican las solicitudes de los permisos de investigación de hidrocarburos de «Albufera», «Benifayó» y «Gandía», publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 198, de 19 de agosto de 2006. Los reales decretos 1775/2010, de 23 de diciembre y 1774/2010, de 23 de diciembre, de otorgamiento de estos permisos así como de los contiguos «Altamar 1» y «Altamar 2», respectivamente, fueron posteriormente recurridos en vía contencioso-administrativa por parte de la Generalitat Valenciana.

En el marco de estos permisos, actualmente se está tramitando una solicitud de autorización administrativa para la adquisición de una campaña sísmica marina. El trámite de evaluación de impacto ambiental contempla la realización de consultas previas a las Administraciones afectadas, entre las que se encuentran diversos organismos de la Generalitat Valenciana, que en este caso se han concretado en las siguientes:

1. Secretaria Autonómica de Turismo y Proyectos Estratégicos. Consejería de Turismo, Cultura y Deportes. Generalitat Valenciana.
2. Dirección General de Calidad Ambiental. Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Generalitat Valenciana.
3. Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial. Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Generalitat Valenciana.
4. Dirección General de Medio Natural. Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Generalitat Valenciana.
5. Dirección General de Transportes y Logística. Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. Generalitat Valenciana (no consta que haya respondido).
6. Dirección General de Energía. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Generalitat Valenciana.
7. Dirección General de Patrimonio Cultural. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Generalitat Valenciana.

En la actualidad, las áreas de industria y energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Castellón, Valencia, Alicante y Baleares están finalizando la instrucción del expediente de información pública del estudio de impacto ambiental de este proyecto, trámite que contempla una nueva ronda de consultas a los departamentos anteriormente referidos. Los resultados de este procedimiento, que todavía no constan en esta unidad, serán posteriormente remitidos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente para la formulación de la preceptiva declaración de impacto ambiental del proyecto por parte del órgano ambiental.

Mediante oficio de 17 de diciembre de 2010, se informó a la Generalitat Valenciana sobre la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Polifemo», que comprende zonas terrestres de Valencia y zonas marinas. Mediante Resolución de la DGPEM de 16 de diciembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 8, de 10 de enero de 2011, se publicó la solicitud del anteriormente referido permiso. Mediante oficio de 7 de marzo de 2011 y previo requerimiento de información adicional, la Generalitat formuló alegaciones al mismo.

Con fecha de entrada de 18 de octubre de 2013 se recibieron en el registro del Ministerio de Industria, Energía y Turismo tres solicitudes de informe cursadas por la Generalitat Valenciana, en aplicación de los artículos 82 y 83 de la LRJPAC, en relación con los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Aristóteles (n.º 001), Arquímedes (n.º 002) y Pitágoras (n.º 003), solicitados por Montero Energy Corporation, S.L. en la Comunidad Autónoma Valenciana y cuya competencia corresponde a

cve: BOCG-10-D-479

dicha Administración Autonómica. Esta petición fue atendida mediante informe de la Dirección General de Política Energética y Minas de 16 de enero de 2014.

Finalmente se informa que, salvo error u omisión involuntaria, no se han localizado documentos adicionales relativos a informes de la Generalitat Valenciana, remitidos de oficio o a petición de parte, sobre permisos de investigación de hidrocarburos competencia de la Administración General del Estado o sus trabajos asociados, sin perjuicio de aquellos escritos remitidos con carácter general que no se refieren a expedientes administrativos concretos obrantes en esta unidad.

Madrid, 21 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048314**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

Los recursos destinados en ambas incidencias, indicadas por Su Señoría, fueron los adecuados a las circunstancias.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048318**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la cuestión planteada, se informa que las obligaciones reconocidas durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 (a fecha 21 de abril) en el proyecto de gasto que recoge la mejora y el mantenimiento de centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y que aparece reflejado en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado con el código de proyecto de gasto: 2005 18 202 0022 «Mantenimiento y adecuación de edificios» han ascendido en dicho período a un total de 6.964.655,90 euros según la distribución por anualidades, Comunidades Autónomas, provincias y centros que se recogen en el anexo adjunto.

Anexo

Inversiones Institutos

| Provincia/CC.AA. | Centro/Instituto | Suma de año 2011 | Suma de año 2012 | Suma de año 2013 | Suma de año 2014 | Suma de total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Almería | Estación Experimental de Zonas Áridas | 11.377,15 | | | | 11.377,15 |
| Total Almería | | 11.377,15 | | | | 11.377,15 |
| Cádiz | Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía | | | 3.628,20 | | 3.628,20 |
| Total Cádiz | | | | 3.628,20 | | 3.628,20 |
| Córdoba | Instituto de Agricultura Sostenible | 58.960,41 | 6.136,72 | 60.451,60 | | 125.548,73 |
| Total Córdoba | | 58.960,41 | 6.136,72 | 60.451,60 | | 125.548,73 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincia/CC.AA. | Centro/Instituto | Suma de año 2011 | Suma de año 2012 | Suma de año 2013 | Suma de año 2014 | Suma de total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Granada | Estación Experimental del Zaidin | 10.880,76 | | 2.060,94 | | 12.941,70 |
| | Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra | 1.829,00 | | 7.250,13 | | 9.079,13 |
| | Instituto de Astrofísica de Andalucía | 85.008,28 | 24.199,56 | | | 109.207,84 |
| | Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra | | | 3.872,00 | | 3.872,00 |
| Total Granada | | 97.718,04 | 24.199,56 | 13.183,07 | | 135.100,67 |
| Málaga | Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea la Mayora | | | 46.480,92 | | 46.480,92 |
| Total Málaga | | | | 46.480,92 | | 46.480,92 |
| Sevilla | Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa | 6.114,03 | | | | 6.114,03 |
| | Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja | 49.362,54 | 96.582,88 | 40.265,89 | | 186.211,31 |
| | Delegación del CSIC en Andalucía | 58.999,99 | | 62.577,51 | 928,00 | 122.505,50 |
| | Estación Biológica de Doñana | 220.176,85 | | | 968,00 | 221.144,85 |
| | Instituto de Microelectrónica de Sevilla | 7.586,53 | | | | 7.586,53 |
| Total Sevilla | | 342.239,94 | 96.582,88 | 102.843,40 | 1.896,00 | 543.562,22 |
| Total Andalucía | | 510.295,54 | 126.919,16 | 226.587,19 | 1.896,00 | 865.697,89 |
| Zaragoza | Delegación del CSIC en Aragón | | | 24.390,67 | | 24.390,67 |
| | Estación Experimental Aula DEI | 17.395,03 | 3.178,54 | | | 20.573,57 |
| | Instituto de Carboquímica | 22.374,86 | 189.347,19 | 340.670,74 | | 552.392,79 |
| | Instituto Pirenaico de Ecología | | 89.361,92 | 48.751,58 | | 138.113,50 |
| | Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnologías de la Combustión | | | 8.100,93 | | 8.100,93 |
| Total Zaragoza | | 39.769,89 | 281.887,65 | 421.913,92 | | 743.571,46 |
| Total Aragón | | 39.769,89 | 281.887,65 | 421.913,92 | | 743.571,46 |
| Santa Cruz de Tenerife | Instituto de Productos Naturales y Agrobiología | 6.523,00 | 1.745,05 | | | 8.268,05 |
| Total Santa Cruz de Tenerife | | 6.523,00 | 1.745,05 | | | 8.268,05 |
| Total Canarias | | 6.523,00 | 1.745,05 | | | 8.268,05 |
| Salamanca | Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca | 2.432,96 | 14.755,18 | | | 17.188,14 |
| Total Salamanca | | 2.432,96 | 14.755,18 | | | 17.188,14 |
| Valladolid | Instituto de Biología y Genética Molecular | 1.859,91 | | | | 1.859,91 |
| Total Valladolid | | 1.859,91 | | | | 1.859,91 |
| Total Castilla y León | | 4.292,87 | 14.755,18 | | | 19.048,05 |
| Barcelona | Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila | 1.335.720,15 | 346.682,45 | 4.774,69 | 32.143,93 | 1.719.321,22 |
| | Delegación del CSIC en Cataluña | 823.144,21 | 70.767,41 | | | 893.911,62 |
| | Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona | | 4.121,21 | | | 4.121,21 |
| | Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera | 15.302,30 | 65.633,73 | 106.457,26 | | 187.393,29 |
| | Instituto de Investigación en Nanociencia y Nanotecnología | 82.446,79 | 3.411,82 | | | 85.858,61 |
| | Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona | | 1.250,37 | 5.404,11 | | 6.654,48 |
| | Instituto de Microelectrónica de Barcelona | 1.604,80 | | | | 1.604,80 |
| Total Barcelona | | 2.258.218,25 | 491.866,99 | 116.636,06 | 32.143,93 | 2.898.865,23 |
| Girona | Centro de Estudios Avanzados de Blanes | 53.718,92 | | | | 53.718,92 |
| Total Girona | | 53.718,92 | | | | 53.718,92 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincia/CC.AA. | Centro/Instituto | Suma de año 2011 | Suma de año 2012 | Suma de año 2013 | Suma de año 2014 | Suma de total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Cataluña | | 2.311.937,17 | 491.866,99 | 116.636,06 | 32.143,93 | 2.952.584,15 |
| Castellón | Instituto de Acuicultura de Torre de la Sal | 2.839,42 | | 21.713,45 | 21.175,00 | 45.727,87 |
| Total Castellón | | 2.839,42 | | 21.713,45 | 21.175,00 | 45.727,87 |
| Valencia | Delegación del CSIC en la Comunidad Valenciana | 10.127,50 | | | | 10.127,50 |
| | Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos | 8.130,36 | | | | 8.130,36 |
| | Instituto de Biomedicina de Valencia | 10.839,69 | | | | 10.839,69 |
| | Instituto de Física Corpuscular | 18.122,69 | | | | 18.122,69 |
| | Instituto de Tecnología Química | 5.358,53 | 10.262,66 | 9.916,24 | | 25.537,43 |
| Total Valencia | | 52.578,77 | 10.262,66 | 9.916,24 | | 72.757,67 |
| Total Comunidad Valenciana | | 55.418,19 | 10.262,66 | 31.629,69 | 21.175,00 | 118.485,54 |
| Extranjero | Escuela Española de Historia y Arqueología (Roma) | | 28.269,26 | | | 28.269,26 |
| Total Extranjero | | | 28.269,26 | | | 28.269,26 |
| Total Extranjero | | | 28.269,26 | | | 28.269,26 |
| A Coruña | Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia | 126.593,40 | 10.296,68 | | | 136.890,08 |
| Total A Coruña | | 126.593,40 | 10.296,68 | | | 136.890,08 |
| Pontevedra | Instituto de Investigaciones Marinas | | 6.296,26 | | | 6.296,26 |
| | Misión Biológica de Galicia | | 11.809,32 | 9.583,20 | | 21.392,52 |
| Total Pontevedra | | | 18.105,58 | 9.583,20 | | 27.688,78 |
| Total Galicia | | 126.593,40 | 28.402,26 | 9.583,20 | | 164.578,86 |
| Illes Balears | Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados | 45.831,25 | | | | 45.831,25 |
| Total Illes Balears | | 45.831,25 | | | | 45.831,25 |
| Total Illes Balears | | 45.831,25 | | | | 45.831,25 |
| Madrid | Centro de Tecnologías Físicas L. Torres Quevedo | 86.762,96 | 44.869,38 | 11.405,46 | | 143.037,80 |
| | CSIC-Organización Central | 143.667,71 | 141.542,24 | 193.928,38 | 52.835,62 | 531.973,95 |
| | Instituto de Catálisis y Petroleoquímica | | 4.200,42 | | | 4.200,42 |
| | Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros | 1.989,81 | | | | 1.989,81 |
| | Instituto de Microelectrónica de Madrid | 90.908,21 | | | | 90.908,21 |
| | Insto. Física Aplicada | 16.808,06 | | | | 16.808,06 |
| | Secretaría General Adjunta de Informática | 5.730,53 | | | | 5.730,53 |
| | Centro de Automática y Robótica | 49.342,12 | | 91.760,80 | | 141.102,92 |
| | Centro de Ciencias Humanas y Sociales | | 8.281,24 | | | 8.281,24 |
| | Centro de Física Miguel A. Catalán | 54.106,87 | 1.869,74 | 11.437,72 | 621,33 | 68.035,66 |
| | Centro de Investigaciones Biológicas | 77.361,56 | 1.235,83 | | | 78.597,39 |
| | Centro de Química Orgánica Lora Tamayo | | | 3.025,00 | | 3.025,00 |
| | Centro Nacional de Biotecnología | 330,61 | 72.485,75 | | | 72.816,36 |
| | Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas | 51.318,20 | | | | 51.318,20 |
| | Instituto de Biología Molecular Eladio Viñuela | 27.375,39 | 6.139,17 | 19.317,70 | 14.846,70 | 67.678,96 |
| | Instituto de Cerámica y Vidrio | | 79.802,11 | 5.213,50 | | 85.015,61 |
| | Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid | | 42.464,20 | | | 42.464,20 |
| | Instituto de Ciencias Agrarias | 127.582,65 | | | | 127.582,65 |
| | Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols | 4.700,14 | 101.780,15 | | | 106.480,29 |
| | Instituto de Química Física Rocasolano | | | 2.552,00 | | 2.552,00 |
| | Real Jardín Botánico | 58.998,45 | | 6.587,24 | | 65.585,69 |
| Total Madrid | | 796.983,27 | 504.670,23 | 345.227,80 | 68.303,65 | 1.715.184,95 |
| Murcia | Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura | 247.464,59 | 11.707,71 | | | 259.172,30 |
| Total Murcia | | 247.464,59 | 11.707,71 | | | 259.172,30 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincia/CC.AA. | Centro/Instituto | Suma de año 2011 | Suma de año 2012 | Suma de año 2013 | Suma de año 2014 | Suma de total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Gipuzkoa | Centro de Física de Materiales | | 6.159,60 | 10.985,59 | | 17.145,19 |
| Total Gipuzkoa | | | 6.159,60 | 10.985,59 | | 17.145,19 |
| Bizkaia | Unidad de Biofísica | 2.520,75 | | | | 2.520,75 |
| Total Bizkaia | | 2.520,75 | | | | 2.520,75 |
| Total País Vasco | | 2.520,75 | 6.159,60 | 10.985,59 | | 19.665,94 |
| Asturias | Instituto de Productos Lácteos de Asturias | 3.934,42 | | 20.363,78 | | 24.298,20 |
| Total Principado de Asturias | | 3.934,42 | | 20.363,78 | | 24.298,20 |
| Totales | | 4.151.564,34 | 1.506.645,75 | 1.182.927,23 | 123.518,58 | 6.964.655,90 |

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048382, 184/048390**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los datos sobre personas ocupadas los facilita la Encuesta de Población Activa, que elabora y publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística (INE), pudiendo ser consultados en la web de dicho Instituto.

Según dicha fuente, el número de personas ocupadas en la provincia de Zaragoza en el 4.º trimestre de los años 2010 a 2013, fue el siguiente:

— 2010: 389.900.
— 2011: 394.600.
— 2012: 391.600.
— 2013: 374.200.

El INE no publica la desagregación por edades a nivel provincial.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048413**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El Ministerio de Economía y Competitividad ha estado en contacto con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) tras la confirmación de la imputación de la Vicepresidenta del BEI.

El Banco Europeo de Inversiones tiene un código de conducta interno y ha iniciado los procedimientos internos para valorar la situación.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048424**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno, desde el ámbito del poder ejecutivo, como se está produciendo desde otros ámbitos y poderes del Estado, ha respondido, responde y seguirá respondiendo a los incumplimientos de la Ley que puedan producirse, en relación con el asunto por el que pregunta Su Señoría o en relación con cualquier otra materia, con las herramientas que le brinda la Constitución Española y el conjunto de normas que conforman nuestro Estado de Derecho.

Madrid, 27 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048439**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que, con antelación a la resolución del Juzgado Central de Instrucción correspondiente, la Guardia Civil ya había activado un dispositivo policial ad hoc, en cumplimiento de sus obligaciones de prevenir la comisión de ilícitos penales o detectar la presencia de personas reclamadas por las autoridades judiciales.

Madrid, 7 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048443**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Decreto-Ley 6/2013, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, fue examinado por la Comisión de Seguimiento de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas en su reunión del día 27 de febrero de 2014.

El Gobierno ha considerado que el cauce de cooperación previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, permitiría la búsqueda de la solución adecuada a fin de evitar el recurso de inconstitucionalidad. En consecuencia, con fecha 21 de marzo de 2014, ha sido firmado un Acuerdo de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Conflictos de la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, al objeto de iniciar negociaciones para resolver las discrepancias competenciales suscitadas en relación con el Decreto-Ley 6/2013, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de Consumo de Cataluña, y designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión la solución que proceda.

El plazo para desarrollar tales negociaciones finalizará el 31 de septiembre de 2014, siendo el resultado de las mismas el que determine si finalmente procede o no la interposición de un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional frente a la regulación catalana.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048444**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno, desde el ámbito del poder ejecutivo, como se está produciendo desde otros ámbitos y poderes del Estado, ha respondido, responde y seguirá respondiendo a los incumplimientos de la Ley que puedan producirse, en relación con el asunto por el que pregunta Su Señoría o en relación con cualquier otra materia, con las herramientas que le brinda la Constitución Española y el conjunto de normas que conforman nuestro Estado de Derecho. Del mismo modo, se informa a Su Señoría que, en relación con las actitudes, al Gobierno le parecen censurables y condenables todos los actos contrarios a la lealtad institucional.

Madrid, 31 de marzo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048452**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno considera que en relación con la pregunta de referencia que pretende recabar información relativa a permisos de investigación de hidrocarburos, concedidos por la Administración General del Estado (AGE) en los últimos diez años, es conveniente realizar las siguientes consideraciones:

La actividad de exploración y producción de hidrocarburos (E&P), se encuentra regulada por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (LSH en adelante), que consagra el carácter demanial del Estado de los hidrocarburos y almacenamientos subterráneos existentes en el territorio del Estado y en el subsuelo del mar territorial y de los fondos marinos que estén bajo la soberanía del Reino de España conforme a la legislación vigente y a los convenios y tratados internacionales de los que sea parte. Esto implica que su aprovechamiento con carácter singular exija un régimen concesional.

La investigación y explotación puede ser desarrollada libremente por cualquier empresa, pública o privada, que acredite su capacidad legal, técnica y económico-financiera para llevar a cabo este tipo de trabajos. En general, las actividades de E&P se pueden desarrollar bajo alguna de las siguientes figuras:

1. Autorizaciones de exploración. La autorización de exploración faculta a su titular para la realización de determinados trabajos de exploración en áreas libres, entendiendo por tales aquellas áreas geográficas sobre las que no exista un permiso de investigación o una concesión de explotación en vigor. Los trabajos se limitan a trabajos de exploración de carácter geofísico u otros que no impliquen la ejecución de perforaciones profundas.
2. Permisos de investigación de hidrocarburos. El permiso de investigación faculta a su titular para investigar, en exclusiva y durante un periodo determinado, en la superficie otorgada la existencia de hidrocarburos y de almacenamientos subterráneos para los mismos, en las condiciones establecidas en la normativa vigente y en el plan de investigación previamente aprobado. A diferencia del caso anterior, los permisos permiten realizar sondeos profundos y otorgan exclusividad a cambio de unas inversiones mínimas vinculantes.
3. Concesiones de explotación de hidrocarburos. La concesión de explotación faculta a su titular para realizar el aprovechamiento de los recursos descubiertos, bien por extracción de los hidrocarburos, bien por la utilización de las estructuras como almacenamiento subterráneo de cualquier tipo de aquéllos, así como proseguir los trabajos de investigación en el área otorgada durante un periodo de tiempo determinado.

cve: BOCG-10-D-479

Es importante destacar que la titularidad de un permiso de investigación o de una concesión de explotación de hidrocarburos no es una autorización automática para ejecutar los trabajos contenidos en su plan de investigación o desarrollo; al contrario, las actuaciones de campo (el ejemplo típico serían la perforación de sondeos o la adquisición de una campaña sísmica) requieren autorización administrativa, previa realización de los preceptivos trámites de evaluación de impacto ambiental.

Por otra parte, no hay que olvidar que las autorizaciones, permisos y concesiones emitidas en el marco de la LSH lo son sin perjuicio de aquellas otras autorizaciones que los trabajos, construcciones e instalaciones necesarios para el desarrollo objeto de las mismas pudieran requerir por razones fiscales, de ordenación del territorio y urbanismo, de protección del medio ambiente, de protección de los recursos marinos vivos, exigencia de la correspondiente legislación sectorial o seguridad para personas y bienes.

La Administración General del Estado es competente para el otorgamiento de autorizaciones y permisos de investigación que comprendan el ámbito geográfico de más de una Comunidad Autónoma, que se ubiquen en el subsuelo marino o que abarquen simultáneamente zonas terrestres y de subsuelo marino. Asimismo, es competente para otorgar las concesiones de explotación en todos los casos. Corresponde a las CCAA, por su parte, el otorgamiento de permisos y autorizaciones, exclusivamente en su ámbito geográfico.

En la tabla que se adjunta en anexo se detallan los permisos de investigación de hidrocarburos competencia de la AGE otorgados en territorio nacional en el período comprendido desde 2004 a la actualidad, con referencia expresa a su estado, y ámbito territorial afectado.

Anexo

| Nombre | Vigencia | Provincias | Cuenca | Año Otorgamiento |
|---|---|---|---|---|
| Siroco-A | Vigente | Málaga y Mar | Cuenca Mar de Alborán | 2004 |
| Siroco-B | Vigente | Málaga y Mar | Cuenca Mar de Alborán | 2004 |
| Siroco-C | Vigente | Mar | Cuenca Mar de Alborán | 2004 |
| Naranjalejo | Extinguido | Huelva y Mar | Cuenca del Guadalquivir | 2004 |
| Angosto-1 | Vigente | Burgos; Santander; Bizkaia | Cuenca Cantábrica | 2006 |
| Ebro-A | Vigente | Araba/Álava; Logroño | Cuenca Rioja-Ebro/Cordillera Ibérica | 2006 |
| Enara | Vigente | Araba/Álava; Burgos | Cuenca Cantábrica | 2006 |
| Mirua | Vigente | Araba/Álava; Burgos; Gipuzkoa; Bizkaia | Cuenca Cantábrica | 2008 |
| Siroco-D | Vigente | Mar | Cuenca Mar de Alborán | 2008 |
| Usapal | Vigente | Araba/Álava; Burgos; Santander; Bizkaia | Cuenca Cantábrica | 2008 |
| Usoa | Vigente | Araba/Álava; Burgos; Gipuzkoa; Navarra | Cuenca Cantábrica | 2008 |
| Aries1 | Vigente | Albacete; Murcia | Cuenca Cordilleras Béticas | 2009 |
| Aries2 | Vigente | Alicante; Murcia | Cuenca Cordilleras Béticas | 2009 |
| Bezana | Vigente | Burgos; Santander | Cuenca Cantábrica | 2009 |
| Biguenzo | Vigente | Palencia; Santander | Cuenca Cantábrica | 2009 |
| Fulmar | Vigente | Mar | Cuenca Golfo de Vizcaya | 2009 |
| Calderín | Extinguido | Cádiz y Mar | Cuenca del Guadalquivir | 2010 |
| Horquilla | Extinguido | Cádiz; Huelva; Sevilla y Mar | Cuenca del Guadalquivir | 2010 |
| Alta Mar 1 | Vigente | Mar | Cuenca Golfo de Valencia | 2011 |
| Alta Mar 2 | Vigente | Mar | Cuenca Golfo de Valencia | 2011 |
| Benifayo | Vigente | Mar | Cuenca Golfo de Valencia | 2011 |
| Albufera | Extinguido | Mar | Cuenca Golfo de Valencia | 2011 |
| Chinook A | Vigente | Mar | Cuenca Mar de Alborán | 2011 |

cve: BOCG-10-D-479

| Nombre | Vigencia | Provincias | Cuenca | Año Otorgamiento |
|---|---|---|---|---|
| Chinook B | Vigente | Mar | Cuenca Mar de Alborán | 2011 |
| Chinook C | Vigente | Mar | Cuenca Mar de Alborán | 2011 |
| Chinook D | Vigente | Mar | Cuenca Mar de Alborán | 2011 |
| Ebro-B | Vigente | Burgos; Logroño | Cuenca Rioja-Ebro/Cordillera Ibérica | 2011 |
| Ebro-C | Vigente | Burgos; Logroño | Cuenca Rioja-Ebro/Cordillera Ibérica | 2011 |
| Ebro-D | Vigente | Araba/Álava; Logroño | Cuenca Rioja-Ebro/Cordillera Ibérica | 2011 |
| Ebro-E | Vigente | Araba/Álava; Logroño; Navarra | Cuenca Rioja-Ebro/Cordillera Ibérica | 2011 |
| Gandia | Vigente | Mar | Cuenca Golfo de Valencia | 2011 |
| Geminis | Vigente | Bizkaia y Mar | Cuenca Cantábrica/Golfo de Vizcaya | 2011 |
| Libra | Vigente | Araba/Álava; Burgos | Cuenca Cantábrica | 2011 |
| Luena | Vigente | Burgos; Santander | Cuenca Cantábrica | 2011 |
| Ruedalabola | Vigente | Cádiz y Mar | Cuenca Cordilleras Béticas | 2011 |
| Tesorillo | Vigente | Cádiz y Mar | Cuenca Cordilleras Béticas | 2011 |
| Urraca | Vigente | Araba/Álava; Burgos | Cuenca Cantábrica | 2011 |
| Aquiles | Vigente | Navarra; Zaragoza | Cuenca Rioja-Ebro | 2013 |
| Cronos | Vigente | Guadalajara; Soria | Cuenca Duero-Almazan/ Cordillera Ibérica | 2013 |
| Leo | Vigente | Albacete; Murcia | Cuenca Cordilleras Béticas | 2013 |

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048454**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que desde el inicio de la legislatura, el Ministerio del Interior ha llevado a cabo una intensa actividad en el ámbito de la cooperación internacional y la inmigración irregular.

En este ámbito es preciso reseñar la excelente colaboración con las autoridades marroquíes, destacando la voluntad de reforzar la cooperación para afrontar la presión migratoria a la que se ven sometidos los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla.

Durante la presente legislatura, el Ministro del Interior y el Secretario de Estado de Seguridad se han reunido en 10 ocasiones con sus respectivos homólogos en territorio marroquí para abordar diversos aspectos de la lucha contra las mafias que trafican con seres humanos y la inmigración irregular. La última reunión del Ministro del Interior tuvo lugar el 20 de febrero de 2014, mientras que el Secretario de Estado de Seguridad se reunió con la máxima autoridad marroquí en el ámbito de los asuntos de Interior, el 17 de marzo de 2014.

Respecto a la respuesta de la Comisión Europea a la solicitud española, formulada el 3 de marzo de 2014, se informa que el 20 de marzo de 2014 se celebró una reunión en Bruselas en la que se abordaron aspectos relacionados con este asunto.

cve: BOCG-10-D-479

Por otra parte, en la comparecencia a petición propia del Presidente del Gobierno ante el Pleno del Congreso del pasado día 9 de abril, se informó sobre diversos aspectos a los que se refieren las preguntas de Su Señoría.

Madrid, 11 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048462**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Impuesto sobre el Vino existe desde enero de 1993. El vino es un producto objeto del Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, regulado en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (BOE de 29 de diciembre).

En el ámbito comunitario, el gravamen sobre el vino es una materia regulada por la Directiva 92/83/CEE del Consejo de 19 de octubre de 1992, relativa a la armonización de las estructuras de los impuestos especiales sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas (DOUE de 31 de octubre), y la Directiva 92/84/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aproximación de los tipos del impuesto especial sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas (DOUE de 31 de octubre).

Desde la creación de este impuesto, por exigencias de la armonización fiscal en esta materia, España ha mantenido la posibilidad de excluir de gravamen a este producto mediante la aplicación de un tipo 0.

Por otro lado, en lo que se refiere a las medidas de impulso al sector vitivinícola cabe destacar el programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, aprobado por el Consejo de Ministros de 19 de julio de 2013 y publicado el 20 de julio a través del Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español cuyo objetivo es fomentar la competitividad y la internacionalización del sector.

En este programa, se incluye como novedad el apoyo a las inversiones destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los vinos.

Además, también recibirán ayuda de la Unión Europea las medidas de promoción en terceros países, la reestructuración y reconversión del viñedo y la eliminación de subproductos.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048466**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

Con fecha 29 de mayo de 2013, D. Íñigo Losada Rodríguez, Director del Instituto de Hidráulica Ambiental «IH Cantabria», compareció ante la Comisión para el Estudio del Cambio Climático del Congreso de los Diputados, para informar sobre los trabajos en el seno del Grupo de Trabajo del Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), dentro de su área de actividad. En el transcurso de esta comparecencia se presentó el proyecto «Cambio Climático en la Costa de España (C3E)».

Además, la información relativa al proyecto «Cambio Climático en la Costa Española (C3E)», ejecutado por la Universidad de Cantabria en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, dentro de la Acción Estratégica de Energía y Cambio Climático, se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://c3e.ihcantabria.es/

cve: BOCG-10-D-479

A lo largo de los últimos dos años se ha realizado una serie de presentaciones del proyecto C3E a técnicos y expertos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas que trabajan en el ámbito costero, con objeto de difundir los resultados y promover su aplicación en los trabajos de planificación y gestión de las zonas costeras.

Cabe señalar que el proyecto ha finalizado recientemente y que en breve se publicará el informe de síntesis del mismo.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048471**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El artículo 98.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, señala que en el ámbito de competencias del Estado, corresponde al Ministro de Economía y Hacienda (en la actualidad de Hacienda y Administraciones Públicas) determinar los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medio telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Asimismo, el artículo 96 de la Ley General Tributaria establece que la Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan.

Haciendo uso de estas habilitaciones, la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, ha establecido, con carácter general, la presentación por vía electrónica de la totalidad de las autoliquidaciones y declaraciones informativas.

La presentación electrónica de las declaraciones fiscales pretende reducir las cargas formales derivadas del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta reducción de cargas se plasma en diferentes facetas, pudiendo destacar la eliminación de los costes de desplazamiento y en esperas prolongadas, tanto en términos económicos como temporales, aspectos que se consideran primordiales para todo contribuyente pero especialmente para los empresarios o profesionales.

La apuesta por el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación es general de toda la Administración, por razones de economía, agilidad y eficiencia del servicio público.

En aras de conseguir, con unos medios materiales y humanos cada vez más escasos, una eficaz gestión de la información tributaria derivada de las declaraciones fiscales, la presentación por vía electrónica se configura como una herramienta de asistencia al contribuyente que, a su vez, también reduce considerablemente los supuestos de requerimientos para la subsanación de errores y minimiza los costes en la tramitación, puesto que no es necesaria la grabación a posteriori de los datos y facilita las tareas de calidad y control sobre las declaraciones.

Hechas estas consideraciones, se informa que en la Memoria que cada año elabora la Agencia Tributaria, se facilita información relativa a la valoración de la Agencia Tributaria por los ciudadanos, con datos sobre las quejas y sugerencias, si bien son datos a nivel nacional. La última disponible en la web es la correspondiente a 2012:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Memoias_y_estadisticas_tributarias/Memorias/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria/Memorias_de_la_Agencia_Tributaria.shtml

Para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la Agencia Tributaria pone a su disposición numerosos servicios de información y asistencia.

cve: BOCG-10-D-479

En concreto, para facilitar la confección y cumplimentación de las declaraciones fiscales, la Agencia Tributaria ofrece a los contribuyentes programas informáticos de ayuda que permiten acceder a nuevos canales de asistencia en la presentación, puesto que el programa de ayuda contiene explicaciones sobre los campos a cumplimentar y permite validar el contenido formal de la declaración.

Además de estos programas de ayuda, este año se ha habilitado un nuevo sistema de firma electrónica no avanzada consistente en un sistema de firma con clave de acceso en un registro previo de usuario (PIN 24 horas), todo ello con el objeto de facilitar la adecuada y segura transmisión de las declaraciones.

Asimismo, se han editado folletos y vídeos explicativos referidos, fundamentalmente, a la forma de descarga y presentación de las declaraciones informativas, que también pueden ser consultados en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Declaraciones_informativas_2013/Declaraciones_informativas_2013.shtml

En todo caso, y en el supuesto en que, efectiva y realmente, exista algún impedimento para acceder y disponer de los medios necesarios para la presentación, los ciudadanos pueden dirigirse a los servicios de las oficinas de la Agencia Tributaria donde se atenderán las solicitudes de información y asistencia en la cumplimentación de los modelos de declaración.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048478 y 184/048479**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

España cuenta con un marco jurídico en relación con los derechos de la Salud Sexual y Reproductiva de la mujer y la igualdad de género, definido en leyes que apoyan y desarrollan, además, la Declaración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio en su relación con los derechos humanos y el derecho para disfrutar de los estándares más altos de salud física y mental. La cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud incluye la atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Debe recordarse, asimismo, que todos los convenios auspiciados por las más importantes Organizaciones Internacionales regionales y universales que han elaborado instrumentos para abordar la eliminación de la violencia contra la mujer, han sido firmados y ratificados por España. Entre ellos, el Convenio de Estambul, CETS. 210, mencionado en el Informe Global Cairo+20, se remitió por parte del Gobierno a las Cortes el pasado 26 de julio de 2013.

Además, las decisiones que emanan de estos organismos y que no tienen carácter vinculante, también son objeto de consideración por nuestro ordenamiento jurídico.

En la actualidad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está inmerso en el proceso de revisión nacional que debe efectuar España sobre los progresos y desafíos encontrados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en el contexto del 20.º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing+20), de cara al examen y una evaluación que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas llevará a cabo en 2015, y en el que se incluye, al tratarse de una de las áreas específicas de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción, la violencia contra la mujer y la niña.

En este sentido, y en relación con la pregunta que se plantea, debe recordarse que la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción han asumido los compromisos del Programa de Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994).

Igualmente, en las Conclusiones acordadas de la 57.ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas (CSW) celebrada en marzo de 2013, y cuyo tema prioritario

cve: BOCG-10-D-479

ha sido la «Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña», también se ratificaron los compromisos internacionales asumidos.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048480**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En primer lugar se señala que no es cierto que se haya producido la emisión reiterada de programas a la que alude Su Señoría.

En segundo lugar, y con carácter general, cabe señalar que se considera necesario promover, a través de los medios de comunicación, un tratamiento informativo que sea objetivo, responsable y respetuoso con la dignidad de las mujeres y sus hijos e hijas y contribuya a crear una conciencia social de intolerancia absoluta frente a la violencia de género.

Los medios públicos de comunicación social, como vertebradores de la opinión pública, desde el absoluto respeto a la independencia de los profesionales del periodismo, es importante que consideren que el tratamiento adecuado de la violencia y sus consecuencias son esenciales para la formación de una conciencia social crítica que rechaza cualquier forma de violencia ejercida contra la mujer.

Para ello se ha de tener presente que de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, «la difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones».

En cumplimiento de este precepto legal, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Se está en contacto permanente con RTVE para colaborar en una mayor sensibilización social en contra de la violencia contra la mujer.

2. Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, por iniciativa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, RTVE emitió entrevistas y reportajes a personalidades, instituciones y entidades que trabajan por esta causa en el marco de la semana de «Conciencia2 con la eliminación de la violencia contra la mujer». Es esta programación especial abordaron temáticas como romper el silencio, la situación de los hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género, la adolescencia ante la violencia de género, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual u otras formas de violencia contra la mujer.

3. Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se encuentra adscrito el Observatorio de Imagen de las Mujeres, órgano encargado de analizar la representación de las mujeres en los medios de comunicación, y que asume, entre sus competencias, el seguimiento de los contenidos considerados sexistas y la comunicación con los emisores de la información. El Observatorio considera que toda la publicidad de servicios sexuales es sexista y discriminatoria. La normativa española contiene además diversas previsiones en esta materia:

1) En el artículo 3 de la Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad, modificada por la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se declara ilícita la publicidad que «presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género».

cve: BOCG-10-D-479

2) El artículo 41 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad manifiesta su preocupación, consciente de que los medios de comunicación son un canal fundamental de información e influyen sobre la percepción que de cualquier forma de violencia contra la mujer pueda tener la sociedad.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048483 a 184/048492**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, en su disposición final primera modificó el apartado 1 del artículo 94 bis de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, al objeto de establecer la aportación para la prestación farmacéutica ambulatoria, entendiendo como tal la que se dispensa al paciente mediante receta médica u orden de dispensación hospitalaria a través de oficinas o servicios de farmacia.

Con la Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, el Gobierno garantiza que estos medicamentos que el paciente retira en una farmacia u otra tengan siempre una aportación reducida.

La aportación reducida es un 10 % del PVP de los medicamentos, con un máximo fijado en 4,26 € por envase. Además, el cálculo de los límites mensuales de aportación para pacientes pensionistas debe hacerse sobre toda la prestación farmacéutica ambulatoria en conjunto para cada usuario, es decir toda la medicación dispensada en un mes a un paciente, ya sea por oficina de farmacia o servicio de farmacia hospitalaria. También es de aplicación la exención de aportación para ciertos usuarios y sus beneficiarios.

Asimismo, cabe recordar que las resoluciones de aportación de la financiación fueron aprobadas durante los años 2009-2011.

La aportación de los usuarios en los medicamentos que son dispensados en las oficinas de farmacia hospitalarias son exactamente los mismos que en el resto de medicamentos, se rigen por los mismos criterios de equidad y progresividad, de protección de las rentas menores, de los parados y de los pacientes crónicos.

Parece razonable, por tanto, que si los dos tipos de dispensación para medicación que el paciente toma en su domicilio se rigen por los mismos criterios normativos, los pacientes contribuyan en el mismo grado de equidad, independientemente del tipo de oficina de farmacias y de la comunidad autónoma donde esté. Esto evita las desigualdades entre unos pacientes y otros según la comunidad autónoma en la que residen, que ha determinado que en unas retiren la medicación en la oficina de farmacia comunitaria y en otra de la de farmacia hospitalaria.

El proyecto de resolución fue sometido a trámite de audiencia con fecha 11 de diciembre de 2012 y publicado en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con esa misma fecha, hasta la aprobación de la Resolución y ampliamente debatido e informado en las reuniones celebradas de la Comisión Permanente de Farmacia y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Corresponde a las comunidades autónomas, en su ámbito de gestión, aplicar los sistemas de gestión y de tecnologías de la información que permitan dar cumplimiento a la normativa vigente. Las que han recurrido la resolución de 10 de septiembre de 2013 son Castilla y León, Andalucía, Asturias y Canarias.

Por otra parte, gracias a la modificación introducida al artículo 95 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, a través de la Ley 10/2013, de 24 de julio, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2010/84/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15-12-2010 y otras sobre prevención de la entrada de medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal y se modifica la Ley 29/2006, las CC.AA. facilitarán al Ministerio de Sanidad,

cve: BOCG-10-D-479

Servicios Sociales e Igualdad, con periodicidad mensual, información relativa al consumo de medicamentos tanto por receta como a nivel de centros hospitalarios y cualesquiera otros ámbitos incluidos dentro de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud. Con ello se crea un nuevo mecanismo que permitirá ejecutar las acciones necesarias para la valoración de la prescripción y de la política farmacéutica general.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048495**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

El Dictamen de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2014 viene motivado por las siguientes causas:

— No haber adoptado medidas nacionales para obligar a llevar cuentas de resultados y balances segregados por actividades relativas a la prestación de servicios de transporte de viajeros y de servicios de transporte de mercancías por ferrocarril.

— No haber adoptado medidas nacionales que prohíban la transferencia de fondos públicos abonados para la prestación de servicios de transporte de viajeros en régimen de servicio público a otros servicios públicos u otras actividades.

— No haber adoptado medidas nacionales para obligar a las empresas ferroviarias, incluida Renfe Operadora, a publicar balances separados para los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de transporte ferroviario de mercancías.

— No haber adoptado medidas nacionales para obligar a las empresas ferroviarias, incluida Renfe Operadora, a indicar claramente la compensación por servicio público relativa a cada contrato y el desglose correspondiente de costes e ingresos.

La Comisión señala, de acuerdo con lo anterior, que se han incumplido los artículos 6.1 y 6.3 de la Directiva 2012/34/UE, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único.

El Gobierno entiende que todas las cuestiones planteadas en el Dictamen referido han quedado solventadas.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048508 a 148/048510**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Tanto en la Comisión Permanente de la Comisión Superior de Personal, para el ámbito de la Administración General de Estado, como en la Comisión de Coordinación del Empleo Público que, conforme al artículo 100 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), es el órgano a través del cual se hace efectiva la coordinación de la política de personal entre Administración General del Estado, las Administraciones de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, y las entidades locales, se adoptaron sendos acuerdos en relación con la interpretación del artículo 49.e) del EBEP, en los términos propuestos por la recomendación del Defensor del Pueblo.

cve: BOCG-10-D-479

Así, el apartado 1 de dichos acuerdos, dispone «que, en aplicación del artículo 49 letra e) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se admita la posibilidad de que, en el caso de enfermedad grave que no sea cáncer, quepa considerar "como ingreso hospitalario de larga duración" la continuación del tratamiento o cuidado del menor tras el diagnóstico de la misma, sin que se exija sistemáticamente que el ingreso hospitalario prolongado y la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente sean circunstancias que hayan de darse simultáneamente».

Conforme a ello, en las respuestas a las consultas sobre la forma de proceder en relación con la aplicación del permiso contemplado en el artículo 49 e) del EBEP, se indica que el permiso, en el caso de «enfermedad grave», se otorgará tanto para el periodo de hospitalización como para el tratamiento continuado.

Asimismo, una vez diagnosticada la enfermedad, y sin que sea preciso en todo caso que concurra el ingreso hospitalario prolongado, también se podrá otorgar el permiso siempre que se acredite que la enfermedad se encuentra en un momento en el que el menor requiere un cuidado directo, continuo y permanente, bien porque está recibiendo un tratamiento médico, o bien, porque la fase en la que se encuentre la enfermedad así lo requiera.

Igualmente, la reducción de la jornada ha de ser, como mínimo, de la mitad de ésta, pudiendo cada Administración adoptar un porcentaje de reducción de la jornada superior al 50 %, atendiendo a las distintas circunstancias que puedan concurrir en cada caso, así como a la ponderación de los intereses en juego.

El desarrollo reglamentario del artículo 49 e) del EBEP está incorporado en el calendario normativo de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. En la actualidad, se está trabajando en la elaboración de un Borrador de Proyecto de Real Decreto que permita abordar los aspectos incluidos en la Recomendación del Defensor del Pueblo. En tanto se produce dicha regulación de desarrollo, su interpretación y aplicación se está realizando de conformidad con lo indicado en la Recomendación del Defensor del Pueblo.

Finalmente, en relación con la cuestión relativa a los criterios de corrección de las pruebas selectivas para el acceso al empleo público, la Dirección General de la Función Pública, en escrito de 6 de febrero de 2013, da cumplimiento a la recomendación de referencia y hace suya la aplicación a través de su competencia del informe sobre las convocatorias de las pruebas, concretándose su contenido en que los criterios de actuación de los órganos de selección sean precedentes a la realización de las pruebas, en el sentido establecido en dicha recomendación.

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), que gestiona los procesos selectivos relativos a todos los Cuerpos y Escalas adscritos a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prestando el necesario apoyo técnico y logístico a los Tribunales de Cuerpos Superiores (A1) designados en la orden ministerial de convocatoria y a la Comisión Permanente de Selección, adscrita al INAP, con el efecto de recoger las indicaciones de la Recomendación de la Defensora del Pueblo y las directrices sobre ella de la Dirección General de la Función Pública, incorporó de forma general, en las convocatorias publicadas en 2013 de los Cuerpos y Escalas gestionados por el INAP, el siguiente párrafo:

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Para cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, los órganos de selección, tanto la Comisión Permanente de Selección como los Tribunales calificadores de Cuerpos Superiores adscritos al INAP, publicaron, con suficiente antelación a la realización de sus correspondientes pruebas selectivas, unas notas informativas con los criterios de corrección, valoración y superación de los ejercicios, donde, por un lado, se fijaban los criterios de corrección de las preguntas, es decir, especificaban de cuántas preguntas se componían los ejercicios, cómo puntuaban cada una de ellas y cuánto penalizaban las erróneas y las dejadas sin responder, y por otra parte, se exponían los criterios de valoración y superación, estableciendo que las notas de corte fijarían el número final de aprobados. Dichas notas de corte dependían de una puntuación mínima exigible y un cupo de opositores que se considerarían aptos, siempre y cuando superaran la puntuación mínima. Tanto puntuaciones mínimas como cupos de aprobados se fijaron en función de criterios bien conocidos de antemano por cada Cuerpo y Escala, como el número de plazas

cve: BOCG-10-D-479

convocadas y el número de aspirantes inscritos, además del número de ejercicios de cada prueba, con el estricto cumplimiento del anonimato en la corrección, facilitando la transparencia, la publicidad, el principio de igualdad y la seguridad jurídica.

Con este sistema, que se aplicó con carácter general a todos los intervinientes en el proceso selectivo, se cumplía la importante misión de evitar que se produjeran más aprobados que plazas al finalizar el proceso selectivo completo, tratando de garantizar, a su vez, que el número de plazas ofertadas pudiera ser cubierto con margen suficiente y que se cumplía con la Recomendación de la Defensora del Pueblo.

En conclusión, se ha considerado plenamente la Recomendación de la Defensora del Pueblo, de manera que, en la actualidad, todas las convocatorias de acceso al empleo público prevén que no se puedan introducir medidas de corrección o criterios de valoración y superación de las pruebas que no estén expresamente previstos en las bases correspondientes.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048515**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, y tal y como se informó a la Institución del Defensor del Pueblo sobre la queja sugiriendo que las llamadas que efectúan los ciudadanos a los números de teléfono 091 del Cuerpo Nacional de Policía y 092 de Policía Local, deberían tener carácter gratuito:

«El Real Decreto 903/1997 de 16 de junio (BOE 153 de 27 de junio de 1997), por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, en su artículo 3.1 establece el acceso gratuito de los ciudadanos a los servicios de atención de llamadas de emergencia 112, añadiendo el punto 3 del mismo artículo que: "los operadores de redes de servicios …vendrán obligados a asumir el coste del tráfico originado en los puntos de terminación de su red con destino al centro de recepción de llamadas…de urgencia 112"».

Por el contrario, no existe disposición legal alguna de análogo contenido a la anterior que extienda la obligación de las empresas operadoras de telefonía a asumir los costes de las llamadas efectuadas por los ciudadanos a otros números de teléfono de «emergencia».

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048525**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar en relación con el asunto interesado la aprobación en el año 2013 de la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado, que está dirigida a los profesionales encargados de promover, crear, generar contenidos y mantener los sitios web de la Administración General del Estado (AGE), las sedes electrónicas o los sitios relacionados con las nuevas tecnologías web2.0: Blogs, redes sociales, etc.

Aunque su ámbito es la Administración General del Estado, al estar publicada en el Portal de la Administración Electrónica (PAe), puede ser consultada y reutilizada por cualquier administración pública que lo desee.

cve: BOCG-10-D-479

La Guía consta de tres partes, inspiradas en la división de los proyectos que realiza la ingeniería del software. Dentro de la parte primera, relativa a los requisitos antes de tener el sitio web, se dedica un fascículo específico al multilingüismo. En él, se señala que la AGE debe encargarse de la traducción de los contenidos de sus páginas web para facilitar y acercar los servicios prestados por la Administración a los ciudadanos y empresas en aquellas comunidades autónomas en las que exista lengua cooficial. Como criterio general, todos los contenidos de los portales serán accesibles, además de en castellano, en las lenguas cooficiales de las respectivas comunidades autónomas: catalán, euskera, gallego y valenciano.

Del mismo modo, se incluyen, a modo de ejemplo, las siguientes medidas y recomendaciones:

— Traducir los contenidos de los sitios web a todas las lenguas cooficiales de España y guardar las reglas de las mismas, en la medida en que sea posible, de acuerdo al nivel de uso, a las especificidades de los servicios prestados y a los recursos de los que se disponga.

— En todos los casos, en la página principal se indicará la activación de los idiomas en los que esté disponible la página.

— Se publicarán en las lenguas cooficiales las páginas del sitio con información y servicios de carácter general y de comunicación.

— Se optará por traducir inicialmente los documentos estáticos, de información más general, en los que se prevea escasa necesidad de modificación o actualización.

— Las páginas o documentos intermedios recogerán explícitamente, y en el idioma correspondiente, si «el documento final sólo está disponible en castellano o en otra lengua cooficial».

— Los documentos finales se deben clasificar, priorizando su traducción bajo la orientación del interés del ciudadano, el número de accesos y descargas del documento, así como por el principio de eficacia para lo que se tendrá en cuenta el período de vigencia del documento.

En la Guía, también se señala que para facilitar la traducción a las lenguas cooficiales y al inglés, se elaborará una Plataforma de traducción automática común de la AGE: PLATA. Esta aplicación ya está disponible en el PAe.

La Plataforma PLATA utiliza motores de traducción automáticos opensource, basados en reglas y en estadísticas. Los sistemas han sido entrenados con corpus específicos para las materias de los portales, generalmente materias administrativas. Además, se ha procedido a una revisión de conceptos clave que no deben ser traducidos como nombres, direcciones, apellidos, etc.

La calidad para los idiomas traducidos mediante traductor, basado en reglas, es superior a 8 en el índice SSER (Subjective Sentence Error Rate). La calidad de los idiomas traducidos mediante traductor, basado en estadísticas, es superior a 4 en el índice SSER.

Por último, también el Boletín Oficial del Estado está realizando un importante esfuerzo en la materia, del que es prueba la publicación de suplementos en las lenguas cooficiales de los boletines que se van publicando en su página web.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048526**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha informado a la Defensora del Pueblo que, en la actualidad, ya se viene realizando, en el ámbito de la Administración General del Estado, la interpretación normativa propuesta por esa institución, ya que el criterio mantenido en la Administración General del Estado, desde la promulgación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y al amparo de los pronunciamientos judiciales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Constitucional, es que el disfrute del permiso de lactancia, mediante un permiso que acumule dicho tiempo en jornadas completas, puede disfrutarse tanto por la madre funcionaria como por el padre funcionario u otro progenitor, sin que en

cve: BOCG-10-D-479

ningún caso tal modalidad de disfrute quede reservada únicamente a las funcionarias. De acuerdo con la información disponible, este proceder es el que, con carácter general, también han venido llevando a cabo el resto de Administraciones Públicas.

Respecto del segundo punto de la Recomendación, cabe añadir que la interpretación de los permisos no puede realizarse de manera aislada, sino que la interpretación ha de ser conjunta y sistemática, es decir, dentro del resto de permisos y atendiendo a la extensión, finalidad y regulación establecida para todos ellos, más aun los permisos de atención al menor, que se formulan como un haz de derechos en la norma. Así, si se realiza una interpretación sistemática y conjunta de los permisos, se puede constatar que el legislador ha establecido la extensión y modo de disfrute de cada permiso de una manera distinta pero, en todo caso, lo ha hecho de manera expresa, es decir, ha dispuesto los casos en que cabe un disfrute simultáneo o compartido, frente a los casos en los que no cabe.

Esta regulación, en la que, como se indica, se establece expresamente el titular o titulares del permiso, su extensión, su forma de disfrute, así como otros extremos, permite afirmar que no cabe inferir una omisión de la norma. Además, la regulación de los permisos no se formula en términos de vinculación negativa del Derecho, de manera que lo que no se prohíbe expresamente está permitido, sino que los permisos son derechos y, como tales, su contenido es el establecido por la norma, sin que las interpretaciones pueda ampliar el Derecho, ya que vendrían a vulnerar el contenido previsto y querido por el legislador.

Únicamente se pueden ampliar los derechos contenidos en las normas a través de los instrumentos previstos para ello. Así, cabe recordar que, en este caso, se trata de una norma de carácter básico, de manera que el legislador de desarrollo o, incluso, la propia Administración a través de los instrumentos procedentes, puede llegar a ampliar el contenido del permiso mediante el desarrollo de tal previsión.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048532**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

1.ª El Gobierno no dispone de la información solicitada en la pregunta.

2.ª Al objeto de garantizar una mayor información al consumidor sobre el nuevo mecanismo que se establece en el Real 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los Precios Voluntarios para el Pequeño Consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, así como para poder facilitar el conocimiento de esta medida a través de diferentes medios como internet, hay que destacar por un lado, que se ha introducido una disposición en el proyecto que impone a los comercializadores de referencia la obligación de remitir, junto con la próxima factura, una carta explicativa de los cambios que se introducen en virtud de esta norma.

Por otra parte, esta medida irá acompañada de una campaña informativa, que permitirá dar una amplia difusión a la misma y su conocimiento por los consumidores y demás destinatarios afectados por estas modificaciones.

Además, se introduce la obligación de publicar diariamente por el operador del sistema en su web la información necesaria para calcular el coste de la energía aplicable en cada hora.

Finalmente, la CNMC publicará también en su web sendas herramientas para confirmar la correcta facturación de las empresas comercializadoras.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048533**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

1.ª A 1 de enero de 2014, en el ámbito geográfico de la provincia de Soria existían cerca de 89.900 contadores en suministros con una potencia contratada inferior a 15 kW. En desarrollo de lo establecido en el Plan de Sustitución de Contadores, de aquellos, 11.922 contadores son ya contadores electrónicos con capacidad de telegestión. A continuación se presenta una tabla comparativa de estos valores:

| | Soria | Cast. y León | España |
|---|---|---|---|
| Total | 89.900 | 1.900.000 | 27.000.000 |
| Sustituidos | 11.900 | 320.600 | 7.400.000 |
| % sustituido | 13 | 17 | 27 |

2.ª El Plan de Sustitución de Contadores aprobado mediante la Orden 3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, en su redacción dada por la Orden IET/290/2012, de 16 de febrero, por la que se modifica la anterior orden en lo relativo al plan de sustitución de contadores, establece lo siguiente:

El número de equipos que deberán ser sustituidos por cada una de las compañías distribuidoras se establece como un porcentaje del total del parque de contadores de medida de cada una de dichas empresas para este tipo de suministros y deberá ajustarse a los valores que se señalan a continuación para cada intervalo de tiempo:

a) Antes del 31 de diciembre de 2014 deberá sustituirse un 35 por ciento del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.
b) Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 deberá sustituirse un 35 por ciento del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.
c) Entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 deberá sustituirse un 30 por ciento del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.

Como se refleja en el contenido anterior, está previsto que en 2018 el 100 % de los contadores instalados en suministros con una potencia contratada inferior a 15 kW serán contadores electrónicos con capacidad de telegestión. No se contemplan medidas adicionales por el momento.

En cuanto al coste asociado a dichos contadores, con carácter general los consumidores disponen de los contadores de medida en régimen de alquiler abonando una cantidad por ese concepto, en las facturas que pagan, normalmente, con periodicidad bimestral.

Los precios de alquiler vigente en este momento se encuentran en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto, por la que se revisan los peajes de acceso a partir de agosto de 2013, siendo de 0,81 €/mes para los equipos tipo 5 monofásicos y 1,36 €/mes para los equipos trifásicos.

En la misma se recoge un mandato a la CNMC para la elaboración de un informe sobre el precio de alquiler de los contadores electrónicos con discriminación horaria y con posibilidad de telegestión para consumidores domésticos.

En su informe la CNMC propone unos precios de alquiler de 0,81 €/mes para los equipos Tipo 5 monofásicos y 1,15 €/mes para los equipos trifásicos.

Previsiblemente en una próxima normativa se proceda a esta modificación.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/048552, 184/048553**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se indica que el Gobierno no tiene constancia de la información solicitada por Su Señoría. Se sugiere la posibilidad de recabar esta información de la Administración Autonómica correspondiente.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048560**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se acompaña relación de viajes realizados al extranjero por la Dirección General de Casa Mediterráneo, con indicación de destino, duración y fechas, así como coste de desplazamiento y alojamiento. Dicha relación hace referencia al período que abarca desde el nombramiento de la actual Directora General, 30 de marzo de 2012, hasta el 1 de marzo de 2014.

| Fecha | Días | Destino | Desplazamiento (euros) | Alojamiento (euros) |
|---|---|---|---|---|
| 07/06/2012 | 3 | Túnez | 443,58 | 44,26 |
| 24/08/2012 | 7 | Croacia | 303,97 | 128,14 |
| 08/09/2012 | 3 | Egipto | 844,04 | 393,31 |
| 06/10/2012 | 5 | Argelia | 224,60 | 230,81 |
| 20/10/2012 | 1 | Bruselas | 112,61 | |
| 09/11/2012 | 4 | Milán | 129,98 | 124,30 |
| 21/11/2012 | 1 | Casablanca | 270,70 | |
| 16/12/2012 | 1 | Libia | 0,00 | 0,00 |
| 15/04/2013 | 1 | Argelia | 0,00 | |
| 19/04/2013 | 7 | Oriente Medio | 0,00 | 1.152,67 |
| 17/06/2013 | 3 | Orán | 346,65 | 151,10 |
| 09/07/2013 | 2 | Argel | 364,47 | 444,00 |
| 26/10/2013 | 3 | Mónaco | 0,00 | 0,00 |
| 16/01/2014 | 2 | Toulouse | 229,54 | 161,50 |

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048568**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) no ha enviado argumentario alguno sobre el anteproyecto de ley de seguridad ciudadana a la generalidad de las Embajadas. El Ministerio ha enviado información específica a las cinco Representaciones Permanentes de España ante los Organismos Multilaterales con competencias en materia de Derechos Humanos, fruto de una petición de información de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Ginebra. Esta petición de información es un trámite habitual de las Organizaciones Internacionales con todos los Estados miembros de Naciones Unidas en los temas más variados. España, como miembro de Naciones Unidas responde a todas las peticiones de información que proceden de estos organismos.

Siguiendo el procedimiento habitual, la Misión Permanente de España en Ginebra remitió esta petición a la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. A su vez, la Oficina de Derechos Humanos, como órgano coordinador en la materia, remitió la petición a los Ministerios competentes para recabar la información pertinente. Una vez recibida la información de los Ministerios se remitió la información a la Misión Permanente en Ginebra para su envío a la Oficina de la mencionada Alta Representante. Como es también habitual, se remitió igualmente a las otras Representaciones Permanentes de España ante los Organismos Multilaterales con competencias en materia de Derechos Humanos, para su conocimiento.

Se trata, por tanto, de información destinada únicamente a atender a la petición de información que la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Ginebra lleva a cabo, como se indica, de forma habitual con todos los Estados Miembros de Naciones Unidas.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048598**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, no tiene prevista en su planificación ferroviaria a corto plazo la construcción de una estación de ferrocarril en la parte marítima de Roda de Bará. No obstante, actualmente existe una estación/apeadero en la línea que discurre por el núcleo urbano con servicios de media distancia, siendo el tráfico medio en esta instalación de 43 viajeros diarios de media en el año 2012.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048599**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez i Llibre, Josep (GCiU).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada cabe indicar que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha procurado que la protección del colectivo de referencia sea la máxima posible, entendiendo que de momento este objetivo está conseguido.

El bono social se configura como una protección adicional del derecho al suministro de electricidad y es considerado como una obligación de servicio público, según lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

cve: BOCG-10-D-479

Está recogido en el artículo 16 del Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación. Concretamente dispone:

1. El precio de la tarifa de último recurso que deberán pagar al comercializador de referencia los consumidores vulnerables por la electricidad consumida será el que resulte de aplicar al suministro lo previsto en el título III para el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor descontando un 25 por ciento en todos los términos que lo componen.
2. Por orden del Ministro de Industria, Energía y Turismo, previo Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, se podrá modificar dicho porcentaje.
3. El bono social aplicado al consumidor vulnerable será la diferencia que resulte entre la facturación correspondiente al precio voluntario para el pequeño consumidor y la facturación a tarifa de último recurso.
4. De conformidad con el artículo 17.5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, sobre las tarifas de último recurso para cada categoría de consumo se aplicarán los correspondientes impuestos.

Se estima, por tanto, que la protección de los consumidores vulnerables, en este momento está garantizada. No obstante habrá que esperar a ver cómo funciona esta disposición en la práctica y comprobar si hace falta introducir alguna corrección.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048605**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, procede habitualmente a redactar informaciones para su distribución a las Representaciones de España en el Exterior.

Dichas informaciones tienen el fin general de afirmar y promover los intereses de España, con el objetivo de fortalecer su presencia internacional, su imagen en el mundo y, en consecuencia, el bienestar de España y sus ciudadanos.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048611**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

La denominación de los aeropuertos españoles que se utiliza para informar al público en los aeropuertos debe ser la oficial (o sus abreviaturas), tal y como se establece en las correspondientes órdenes ministeriales que se publican en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En cuanto al resto de aeropuertos de destinos internacionales, las denominaciones que emplea Aena Aeropuertos están basadas en las referencias de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), realizando la traducción al castellano en aquellos destinos en los que es posible.

Madrid, 21 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048614**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El coeficiente de esfuerzo fiscal se calcula aplicando la fórmula recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año. En la vigente (Ley 22/2013, de 23 de diciembre), aparece en su artículo 104.Tres.b.2, según el cual:

«2. (…) se considera esfuerzo fiscal municipal en el año 2012 el resultante de la aplicación de la fórmula siguiente:

— Efm = [Σ a(RcO/RPm)] x Pi.

En el desarrollo de esta fórmula se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A. El factor a representa el peso medio relativo de cada tributo en relación con la recaudación líquida total obtenida en el ejercicio económico de 2012, durante el período voluntario, por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por el Impuesto sobre Actividades Económicas, excluidas las cantidades percibidas como consecuencia de la distribución de las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas y el recargo provincial atribuible a las respectivas Diputaciones Provinciales, y por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para todos los municipios integrados en esta forma de financiación.

B. La relación RcO/RPm se calculará, para cada uno de los tributos citados en el párrafo precedente y en relación a cada municipio, de la siguiente manera:

i) En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos o rústicos, multiplicando el factor a por el tipo impositivo real fijado por el Pleno de la Corporación para el período de referencia, dividido por 0,4 ó 0,3, respectivamente, que representan los tipos mínimos exigibles en cada caso y dividiéndolo a su vez por el tipo máximo potencialmente exigible en cada municipio. A estos efectos, se aplicarán los tipos de gravamen real y máximo, según lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El resultado así obtenido en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos se ponderará por la razón entre la base imponible media por habitante de cada ayuntamiento y la base imponible media por habitante del estrato en el que se encuadre, incluyendo, en su caso, la que corresponda a los bienes inmuebles de características especiales. A estos efectos, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición adicional novena del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que, además, los tramos de población se identificarán con los utilizados para la distribución del 75 por ciento asignado a la variable población.»

En consecuencia, para el cálculo del esfuerzo fiscal municipal, se tiene en cuenta la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, como sugiere la pregunta. Además, siendo cierto que se consideran los tipos de gravamen, lo que podría perjudicar a los municipios que opten por reducirlos (el esfuerzo fiscal trata de incentivar la corresponsabilidad fiscal), no lo es menos que esa circunstancia queda compensada en aquellos casos en los que se hayan desarrollado procedimientos de revisión catastral, ya que, para el cálculo de aquella magnitud, se considera el valor de la base imponible (o liquidable) media por habitante, comparada con la del estrato en la que se encuadre cada municipio. En los casos de revisiones catastrales, este componente se incrementa sustancialmente a favor de los municipios que hayan aplicado dichas revisiones.

Por otra parte, una modificación del planteamiento del cálculo del esfuerzo fiscal municipal se debería articular en el marco de una reforma del actual texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que se refiere a la aplicación de procedimientos de reintegros especiales, en el caso particular de liquidaciones definitivas de las que resulten saldos negativos para las entidades locales como

cve: BOCG-10-D-479

consecuencia de disminuciones del esfuerzo fiscal derivadas de procesos de revisión catastral, no es factible, por cuanto que los procedimientos de reintegros deben regirse por normas generales y no estableciendo reglas ad hoc, atendiendo al motivo particular de aquellos saldos negativos.

Así, en el antecedente esgrimido en la pregunta, y referido a las liquidaciones de los años 2008 y 2009, no se aplicaron normas específicas para saldos deudores derivados de procesos de revisión catastral, como parece deducirse del texto de la cuestión planteada. Para los reintegros correspondientes a aquellas liquidaciones, se establecieron unos plazos más amplios de los que se aplican en condiciones normales, debido a que los saldos deudores fueron generalizados y de cuantía importante para las entidades locales, circunstancia que no se ha dado en las liquidaciones posteriores.

En cualquier caso, el procedimiento normal es muy flexible y favorecedor para las entidades locales afectadas, en tanto que los reembolsos se producen en un plazo máximo de 3 años, mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25 % de una entrega mensual, salvo que, aplicando este criterio, se exceda el plazo señalado, en cuyo caso se ajustará la frecuencia y la cuantía de las retenciones correspondientes, al objeto de que no se produzca esta situación.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048616**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno colabora en lo necesario con la acción de la Justicia, evita interferir en su ejercicio y respeta en todo momento la independencia del Poder Judicial, motivo por el que no procede emitir respuesta alguna sobre cuestiones relacionadas con procedimientos judiciales en curso ni valorar hipótesis ajenas a la función ejecutiva.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048628**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia los datos solicitados son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Valencia | No se ha incoado ningún expediente por infracción al artículo 23 en sus apartados c) y d) de la Ley Orgánica 1/1992 durante el año 2013 en la provincia de Valencia. |
| Alicante | Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, se han incoado los siguientes expedientes desagregados por meses:<br>1. Mayo: 6.<br>2. Octubre: 2.<br>3. Diciembre: 2. |
| Castellón | No se ha iniciado ningún expediente en aplicación de la Ley Orgánica 1/92, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación. |

cve: BOCG-10-D-479

| | |
|---|---|
| Valencia | Al no haberse incoado ningún expediente, no se ha impuesto ninguna sanción. |
| Alicante | 4 sanciones en el mes de mayo. La cuantía media de las sanciones es de 301 €. |
| Castellón | Al no haberse incoado ningún expediente, no se ha impuesto ninguna sanción. |

| | |
|---|---|
| Valencia | Al no haberse incoado ningún expediente, no ha sido suspendido ninguno, por ser objeto de instrucción penal. |
| Alicante | Ningún expediente ha sido suspendido por ser objeto de instrucción penal. |
| Castellón | Al no haberse incoado ningún expediente, no ha sido suspendido ninguno por ser objeto de instrucción penal. |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048640**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El viaje referenciado tuvo por objeto la celebración de reuniones con las autoridades de Arabia Saudí para conocer las previsiones de actuaciones en materia de infraestructuras que planifican llevar a cabo y analizar el desarrollo del proyecto de alta velocidad entre La Meca y Medina, así como realizar una visita a dichas obras. Sus conclusiones fueron muy satisfactorias, ya que se pudo comprobar la capacidad de las empresas españolas, aspecto clave para futuros proyectos internacionales, y los últimos avances en las obras.

Por parte del Ministerio de Fomento, viajaron la Ministra y el Secretario de Estado acompañados por otras dos personas del Gabinete de la Ministra. Con la excepción de los viajes de ida y vuelta, que fueron abonados con cargo al Ministerio de Fomento conforme a los procedimientos habituales establecidos, el resto de los gastos de alojamiento y transporte fueron cubiertos por el Reino de Arabia Saudí, de acuerdo con la invitación cursada por la Embajada de dicho Reino.

El resto de acompañantes al viaje lo hicieron en calidad de miembros del Consorcio Al Shoula, adjudicatario de la Fase 2 del proyecto Haramain High Speed Railway, por lo que sus costes fueron gestionados desde sus respectivas empresas.

Madrid, 3 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048641**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de Su Señoría, el Gobierno se remite al Diario de Sesiones del Congreso de 29 de abril del presente año, en el que la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dio respuesta a la pregunta 180/000919:

«Señoría, todas las políticas del Gobierno y de forma especial la política sanitaria y de servicios sociales tienen como objetivo primordial que los españoles tengamos los mismos derechos y el acceso a las mismas prestaciones en todo el territorio nacional.

cve: BOCG-10-D-479

Señoría, cuando uno está en la oposición hay muchos motivos para polemizar con el Gobierno; se puede hacer desde el terreno de los conceptos y también desde el terreno de la legítima crítica a las actuaciones del Gobierno, lo que no se puede, lo que no cuela es que se planteen debates artificiales en época electoral. Le digo esto porque el Gobierno del presidente Rajoy tiene clarísimo —forma parte de su compromiso de investidura— que los españoles, vivan donde vivan, tienen los mismos derechos, independientemente de su comunidad autónoma, y también eso es aplicable, por supuesto, como no puede ser de otra manera, a la sanidad pública y gratuita en todos los territorios de España. ¿Sabe por qué, señoría? Porque nosotros, el Partido Popular, el Gobierno popular, cuando hablamos de derechos no nos referimos a los territorios; siempre estamos pensando en las personas y no en los territorios. Los españoles y las españolas tienen exactamente los mismos derechos hayan nacido donde hayan nacido y vivan donde vivan dentro del territorio nacional. Señoría, este es un principio irrenunciable para nosotros en lo ideológico, pero también es una obligación constitucional. En esta cuestión además no nos hemos quedado en las palabras sino que hemos pasado a los hechos. Le puedo recordar la nueva cartera común de servicios para todos los españoles, que garantiza el acceso a las mismas prestaciones con independencia de la comunidad autónoma. Le puedo recordar —porque usted ha hecho mención a ello— el calendario vacunal único, y no diga usted que se ha retirado la vacuna de la varicela porque forma parte del calendario a la misma edad en todas las comunidades autónomas para todos los niños de España. Señoría, le puedo hablar del Fondo de garantía asistencial, que garantiza la asistencia a los que se desplazan de una comunidad a otra, que en el caso de los españoles son 4 millones los que se desplazan y, por supuesto, de la tarjeta sanitaria común por primera vez en España; una tarjeta que permite acceder a toda la sanidad con independencia de la comunidad autónoma en la que se esté y también la de salud y los desarrollos. Por tanto, señoría, le pido que examine minuciosamente la gestión de mi departamento porque siempre va a encontrar un denominador común, y ¿sabe cuál es? El de la igualdad de los españoles ante la calidad de la sanidad. Una cuestión bien distinta es que se quiera utilizar una tragedia, por ejemplo, para desvirtuar la principal línea de acción de este Gobierno. Vamos a seguir trabajando en cohesión social y en equidad y nos gustaría que ustedes se sumaran a este acuerdo.»

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048649**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que en la provincia de Zaragoza se han incoado 2 expedientes, uno en abril y otro en mayo. Se ha impuesto una sanción, de 1.500 euros, de la que aún no hay nada recaudado. No ha quedado suspendido ni sancionado como infracción penal ningún expediente abierto.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048653**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Camacho Vizcaíno, Antonio (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En la provincia de Zamora no se ha producido ninguno de los supuestos planteados en la pregunta de referencia.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048654**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la provincia de Burgos, se ha incoado en 2013 un expediente en el mes de junio. No se han impuesto sanciones ni ha quedado suspendido ni sancionado como infracción penal ningún expediente abierto.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048655**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; González Santín, María Luisa y Castellano Ramón, Helena (GS).

Respuesta:

En la provincia de León no se ha producido ninguno de los supuestos planteados en la pregunta de referencia.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048656**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la provincia de Soria, en 2013, no se ha producido ninguno de los supuestos planteados en la pregunta de referencia.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048657**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En la provincia de Ávila, en 2013, no se ha producido ninguno de los supuestos planteados en la pregunta de referencia.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048658**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la provincia de Palencia, en 2013, no se ha producido ninguno de los supuestos planteados en la pregunta de referencia.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048659**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la provincia de Salamanca, en 2013, no se ha producido ninguno de los supuestos planteados en la pregunta de referencia.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048661**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Alonso Núñez, Alejandro y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Expedientes sancionadores incoados sobre manifestaciones - Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | 1 | | | 1 |
| Febrero | | | | 2 | | 2 |
| Marzo | | 1 | 4 | 12 | | 17 |
| Abril | | | 1 | 6 | | 7 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mayo | 4 | 2 | | | | 6 |
| Junio | | 11 | | 1 | | 12 |
| Julio | | | 10 | 3 | | 13 |
| Agosto | | | | 2 | | 2 |
| Septiembre | | 1 | 6 | | 7 | 14 |
| Octubre | | 4 | | 6 | | 10 |
| Noviembre | | | | 2 | | 2 |
| Diciembre | | | | | 6 | 6 |
| Exp. incoados | 4 | 19 | 22 | 34 | 13 | 92 |

Sanciones impuestas sobre manifestaciones - Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 10 | | | | 7 | 18 |
| Febrero | 6 | | | 4 | 33 | 45 |
| Marzo | 4 | | 2 | 4 | | 27 |
| Abril | 5 | | 2 | 6 | | 20 |
| Mayo | 2 | | 1 | 4 | | 13 |
| Junio | | | | 8 | | 20 |
| Julio | | | 1 | 5 | | 19 |
| Agosto | 4 | | 7 | | | 13 |
| Septiembre | | | 2 | | | 16 |
| Octubre | | | 4 | 3 | | 17 |
| Noviembre | | | 1 | | | 3 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Sanciones impuestas | 31 | 0 | 20 | 34 | 40 | 125 |
| Cuantía media sanciones | 533€ | 0€ | 257€ | 302€ | 300€ | 278€ |
| Sanciones pagadas | 3 | 0 | 15 | 2 | 2 | 22 |
| Recaudado | 1.600€ | 0€ | 3.851€ | 604€ | 600€ | 6.655€ |

Suspensión apertura instrucción judicial. Manifestaciones año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | | | | 0 |
| Febrero | | | | | | 0 |
| Marzo | | 1 | | | | 1 |
| Abril | | | | | | 0 |
| Mayo | | 2 | | | | 2 |
| Junio | | 11 | | | | 11 |
| Julio | | | | | | 0 |
| Agosto | | | | | | 0 |
| Septiembre | | 1 | | | | 1 |
| Octubre | | 2 | | | | 2 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | | | | | | 0 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Total | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 17 |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048662**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Expedientes sancionadores incoados sobre manifestaciones. Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | 1 | | | 1 |
| Febrero | | | | 2 | | 2 |
| Marzo | | 1 | 4 | 12 | | 17 |
| Abril | | | 1 | 6 | | 7 |
| Mayo | 4 | 2 | | | | 6 |
| Junio | | 11 | | 1 | | 12 |
| Julio | | | 10 | 3 | | 13 |
| Agosto | | | | 2 | | 2 |
| Septiembre | | 1 | 6 | | 7 | 14 |
| Octubre | | 4 | | 6 | | 10 |
| Noviembre | | | | 2 | | 2 |
| Diciembre | | | | | 6 | 6 |
| Exp. incoados | 4 | 19 | 22 | 34 | 13 | 92 |

Sanciones impuestas sobre manifestaciones. Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 10 | | | | 7 | 18 |
| Febrero | 6 | | | 4 | 33 | 45 |
| Marzo | 4 | | 2 | 4 | | 27 |
| Abril | 5 | | 2 | 6 | | 20 |
| Mayo | 2 | | 1 | 4 | | 13 |
| Junio | | | | 8 | | 20 |
| Julio | | | 1 | 5 | | 19 |
| Agosto | 4 | | 7 | | | 13 |
| Septiembre | | | 2 | | | 16 |
| Octubre | | | 4 | 3 | | 17 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | | | 1 | | | 3 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Sanciones impuestas | 31 | 0 | 20 | 34 | 40 | 125 |
| Cuantía media sanciones | 533€ | 0€ | 257€ | 302€ | 300€ | 278€ |
| Sanciones pagadas | 3 | 0 | 15 | 2 | 2 | 22 |
| Recaudado | 1.600€ | 0€ | 3.851€ | 604€ | 600€ | 6.655€ |

Suspensión apertura instrucción judicial. Manifestaciones año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | | | | 0 |
| Febrero | | | | | | 0 |
| Marzo | | 1 | | | | 1 |
| Abril | | | | | | 0 |
| Mayo | | 2 | | | | 2 |
| Junio | | 11 | | | | 11 |
| Julio | | | | | | 0 |
| Agosto | | | | | | 0 |
| Septiembre | | 1 | | | | 1 |
| Octubre | | 2 | | | | 2 |
| Noviembre | | | | | | 0 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Total | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 17 |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048663**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Expedientes sancionadores incoados sobre manifestaciones. Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | 1 | | | 1 |
| Febrero | | | | 2 | | 2 |
| Marzo | | 1 | 4 | 12 | | 17 |
| Abril | | | 1 | 6 | | 7 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mayo | 4 | 2 | | | | 6 |
| Junio | | 11 | | 1 | | 12 |
| Julio | | | 10 | 3 | | 13 |
| Agosto | | | | 2 | | 2 |
| Septiembre | | 1 | 6 | | 7 | 14 |
| Octubre | | 4 | | 6 | | 10 |
| Noviembre | | | | 2 | | 2 |
| Diciembre | | | | | 6 | 6 |
| Exp. incoados | 4 | 19 | 22 | 34 | 13 | 92 |

Sanciones impuestas sobre manifestaciones. Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 10 | | | | 7 | 18 |
| Febrero | 6 | | | 4 | 33 | 45 |
| Marzo | 4 | | 2 | 4 | | 27 |
| Abril | 5 | | 2 | 6 | | 20 |
| Mayo | 2 | | 1 | 4 | | 13 |
| Junio | | | | 8 | | 20 |
| Julio | | | 1 | 5 | | 19 |
| Agosto | 4 | | 7 | | | 13 |
| Septiembre | | | 2 | | | 16 |
| Octubre | | | 4 | 3 | | 17 |
| Noviembre | | | 1 | | | 3 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Sanciones impuestas | 31 | 0 | 20 | 34 | 40 | 125 |
| Cuantía media sanciones | 533€ | 0€ | 257€ | 302€ | 300€ | 278€ |
| Sanciones pagadas | 3 | 0 | 15 | 2 | 2 | 22 |
| Recaudado | 1.600€ | 0€ | 3.851€ | 604€ | 600€ | 6.655€ |

Suspensión apertura instrucción judicial. Manifestaciones año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | | | | 0 |
| Febrero | | | | | | 0 |
| Marzo | | 1 | | | | 1 |
| Abril | | | | | | 0 |
| Mayo | | 2 | | | | 2 |
| Junio | | 11 | | | | 11 |
| Julio | | | | | | 0 |
| Agosto | | | | | | 0 |
| Septiembre | | 1 | | | | 1 |
| Octubre | | 2 | | | | 2 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | | | | | | 0 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Total | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 17 |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048664**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel; Barreda Fontes, José María y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Expedientes sancionadores incoados sobre manifestaciones. Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | 1 | | | 1 |
| Febrero | | | | 2 | | 2 |
| Marzo | | 1 | 4 | 12 | | 17 |
| Abril | | | 1 | 6 | | 7 |
| Mayo | 4 | 2 | | | | 6 |
| Junio | | 11 | | 1 | | 12 |
| Julio | | | 10 | 3 | | 13 |
| Agosto | | | | 2 | | 2 |
| Septiembre | | 1 | 6 | | 7 | 14 |
| Octubre | | 4 | | 6 | | 10 |
| Noviembre | | | | 2 | | 2 |
| Diciembre | | | | | 6 | 6 |
| Exp. incoados | 4 | 19 | 22 | 34 | 13 | 92 |

Sanciones impuestas sobre manifestaciones. Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 10 | | | | 7 | 18 |
| Febrero | 6 | | | 4 | 33 | 45 |
| Marzo | 4 | | 2 | 4 | | 27 |
| Abril | 5 | | 2 | 6 | | 20 |
| Mayo | 2 | | 1 | 4 | | 13 |
| Junio | | | | 8 | | 20 |
| Julio | | | 1 | 5 | | 19 |
| Agosto | 4 | | 7 | | | 13 |
| Septiembre | | | 2 | | | 16 |
| Octubre | | | 4 | 3 | | 17 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | | | 1 | | | 3 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Sanciones impuestas | 31 | 0 | 20 | 34 | 40 | 125 |
| Cuantía media sanciones | 533€ | 0€ | 257€ | 302€ | 300€ | 278€ |
| Sanciones pagadas | 3 | 0 | 15 | 2 | 2 | 22 |
| Recaudado | 1.600€ | 0€ | 3.851€ | 604€ | 600€ | 6.655€ |

Suspensión apertura instrucción judicial. Manifestaciones año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | | | | 0 |
| Febrero | | | | | | 0 |
| Marzo | | 1 | | | | 1 |
| Abril | | | | | | 0 |
| Mayo | | 2 | | | | 2 |
| Junio | | 11 | | | | 11 |
| Julio | | | | | | 0 |
| Agosto | | | | | | 0 |
| Septiembre | | 1 | | | | 1 |
| Octubre | | 2 | | | | 2 |
| Noviembre | | | | | | 0 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Total | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 17 |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048665**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Expedientes sancionadores incoados sobre manifestaciones. Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | 1 | | | 1 |
| Febrero | | | | 2 | | 2 |
| Marzo | | 1 | 4 | 12 | | 17 |
| Abril | | | 1 | 6 | | 7 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mayo | 4 | 2 | | | | 6 |
| Junio | | 11 | | 1 | | 12 |
| Julio | | | 10 | 3 | | 13 |
| Agosto | | | | 2 | | 2 |
| Septiembre | | 1 | 6 | | 7 | 14 |
| Octubre | | 4 | | 6 | | 10 |
| Noviembre | | | | 2 | | 2 |
| Diciembre | | | | | 6 | 6 |
| Exp. incoados | 4 | 19 | 22 | 34 | 13 | 92 |

Sanciones impuestas sobre manifestaciones. Año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 10 | | | | 7 | 18 |
| Febrero | 6 | | | 4 | 33 | 45 |
| Marzo | 4 | | 2 | 4 | | 27 |
| Abril | 5 | | 2 | 6 | | 20 |
| Mayo | 2 | | 1 | 4 | | 13 |
| Junio | | | | 8 | | 20 |
| Julio | | | 1 | 5 | | 19 |
| Agosto | 4 | | 7 | | | 13 |
| Septiembre | | | 2 | | | 16 |
| Octubre | | | 4 | 3 | | 17 |
| Noviembre | | | 1 | | | 3 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Sanciones impuestas | 31 | 0 | 20 | 34 | 40 | 125 |
| Cuantía media sanciones | 533€ | 0€ | 257€ | 302€ | 300€ | 278€ |
| Sanciones pagadas | 3 | 0 | 15 | 2 | 2 | 22 |
| Recaudado | 1.600€ | 0€ | 3.851€ | 604€ | 600€ | 6.655€ |

Suspensión apertura instrucción judicial. Manifestaciones año 2013

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | | | | | | 0 |
| Febrero | | | | | | 0 |
| Marzo | | 1 | | | | 1 |
| Abril | | | | | | 0 |
| Mayo | | 2 | | | | 2 |
| Junio | | 11 | | | | 11 |
| Julio | | | | | | 0 |
| Agosto | | | | | | 0 |
| Septiembre | | 1 | | | | 1 |
| Octubre | | 2 | | | | 2 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincias | Albacete | Ciudad Real | Cuenca | Guadalajara | Toledo | Totales por meses |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Noviembre | | | | | | 0 |
| Diciembre | | | | | | 0 |
| Total | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 17 |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048666**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Los datos solicitados son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Valencia | No se ha incoado ningún expediente por infracción al artículo 23 en sus apartados c) y d) de la Ley Orgánica 1/1992 durante el año 2013 en la provincia de Valencia. |
| Alicante | Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, se han incoado los siguientes expedientes desagregados por meses:<br>1. Mayo: 6.<br>2. Octubre: 2.<br>3. Diciembre: 2. |
| Castellón | No se ha iniciado ningún expediente en aplicación de la Ley Orgánica 1/92, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación. |

| | |
|---|---|
| Valencia | Al no haberse incoado ningún expediente, no se ha impuesto ninguna sanción. |
| Alicante | 4 sanciones en el mes de mayo. La cuantía media de las sanciones es de 301 €. |
| Castellón | Al no haberse incoado ningún expediente, no se ha impuesto ninguna sanción. |

| | |
|---|---|
| Valencia | Al no haberse incoado ningún expediente, no ha sido suspendido ninguno, por ser objeto de instrucción penal. |
| Alicante | Ningún expediente ha sido suspendido por ser objeto de instrucción penal. |
| Castellón | Al no haberse incoado ningún expediente, no ha sido suspendido ninguno por ser objeto de instrucción penal. |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048667**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Císcar Casabán, Cipriá; Campos Arteseros, Herick Manuel; Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Los datos solicitados son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Valencia | No se ha incoado ningún expediente por infracción al artículo 23 en sus apartados c) y d) de la Ley Orgánica 1/1992 durante el año 2013 en la provincia de Valencia. |
| Alicante | Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, se han incoado los siguientes expedientes desagregados por meses:<br>1. Mayo: 6.<br>2. Octubre: 2.<br>3. Diciembre: 2. |
| Castellón | No se ha iniciado ningún expediente en aplicación de la Ley Orgánica 1/92, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación. |

| | |
|---|---|
| Valencia | Al no haberse incoado ningún expediente, no se ha impuesto ninguna sanción. |
| Alicante | 4 sanciones en el mes de mayo. La cuantía media de las sanciones es de 301 €. |
| Castellón | Al no haberse incoado ningún expediente, no se ha impuesto ninguna sanción. |

| | |
|---|---|
| Valencia | Al no haberse incoado ningún expediente, no ha sido suspendido ninguno, por ser objeto de instrucción penal. |
| Alicante | Ningún expediente ha sido suspendido por ser objeto de instrucción penal. |
| Castellón | Al no haberse incoado ningún expediente, no ha sido suspendido ninguno por ser objeto de instrucción penal. |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048668**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Pérez Domínguez, María Soledad y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia los datos solicitados son los siguientes:

En la provincia de Badajoz se han registrado dos expedientes incoados en el mes de agosto de 2013 y ocho expedientes incoados en el mes de septiembre del mismo año. No existe ningún expediente objeto de instrucción penal.

En la provincia de Cáceres no se ha registrado expediente alguno. No existe, por lo tanto, ningún expediente objeto de instrucción penal.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048669**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Iglesias Santiago, Leire (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia los datos solicitados son los siguientes:

En la provincia de Badajoz se han registrado dos expedientes incoados en el mes de agosto de 2013 y ocho expedientes incoados en el mes de septiembre del mismo año. No existe ningún expediente objeto de instrucción penal.

En la provincia de Cáceres no se ha registrado expediente alguno. No existe, por lo tanto, ningún expediente objeto de instrucción penal.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048671**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la provincia de Lugo los datos solicitados son los siguientes:

| Expedientes | 2013 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | En | Fb | Mz | Ab | My | Jn | Jl | Ag | Sp | Oc | Nv | Dc | Total |
| Iniciados | | | 2 | | 2 | 12 | | | | | | | 16 |
| Sancionados | | | 1 | | 2 | 1 | | | | | | | 4 |
| Cuantia media impuesta | (4 graves de 2.000, 1.500, 750 y 750€) Total recaudado: | | | | | | | | | | | | 1.250 |
| Suspendidos | | | | | | | | | | | | | 1 |

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048672**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En la provincia de Ourense no se han incoado expedientes, ni se han impuesto sanciones en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación, ni tampoco han quedado suspendidos expedientes porque los hechos están siendo objeto de instrucción penal o hayan sido sancionados como infracción penal, en 2013.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048673**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Se indica a continuación la información solicitada relativa a la provincia de Pontevedra:

| Expedientes | 2012 | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | En | Fb | Mz | Ab | My | Jn | Jl | Ag | Sp | Oc | Nv | Dc | Total |
| Iniciados | 1 | | 2 | 3 | 5 | 1 | 2 | 1 | 2 | | 2 | | 19 |
| Sancionados | 1 | | 2 | 3 | 5 | 1 | 2 | 1 | 2 | | 2 | | 19 |
| Cuantía media impuesta | | | | | | | | | | | | | 531 € |

No hay ningún expediente suspendido en la provincia de Pontevedra.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048677**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Buyolo García, Federico; Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Los datos solicitados son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Valencia | No se ha incoado ningún expediente por infracción al artículo 23 en sus apartados c) y d) de la Ley Orgánica 1/1992 durante el año 2013 en la provincia de Valencia. |
| Alicante | Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, se han incoado los siguientes expedientes desagregados por meses:<br>1. Mayo: 6.<br>2. Octubre: 2.<br>3. Diciembre: 2. |
| Castellón | No se ha iniciado ningún expediente en aplicación de la Ley Orgánica 1/92, desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 en relación con el ejercicio del derecho de reunión y manifestación. |

| | |
|---|---|
| Valencia | Al no haberse incoado ningún expediente, no se ha impuesto ninguna sanción. |
| Alicante | 4 sanciones en el mes de mayo. La cuantía media de las sanciones es de 301 €. |
| Castellón | Al no haberse incoado ningún expediente, no se ha impuesto ninguna sanción. |

| | |
|---|---|
| Valencia | Al no haberse incoado ningún expediente, no ha sido suspendido ninguno, por ser objeto de instrucción penal. |
| Alicante | Ningún expediente ha sido suspendido por ser objeto de instrucción penal. |
| Castellón | Al no haberse incoado ningún expediente, no ha sido suspendido ninguno por ser objeto de instrucción penal. |

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048689**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

De acuerdo con la información facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), los motivos de los dos cambios de destino a los que se refiere la pregunta son los siguientes:

Por lo que se refiere al puesto de Jefe de Proyecto de Central Nuclear (ésta es la denominación que consta en la Relación de Puestos de Trabajo del CSN, no la de «jefa de servicio», a la que se refiere la pregunta), hay que precisar, en primer lugar, que en ningún caso le corresponde a este puesto de trabajo la atribución de «responsable máxima del supervisor nuclear en la planta», tal como se afirma en la pregunta, ya que sus actividades se llevan a cabo bajo la supervisión de la Subdirección de Instalaciones Nucleares y dependiendo de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, en la sede central del CSN.

Las funciones básicas de los Jefes de Proyecto de central nuclear son las de coordinación y seguimiento de las distintas evaluaciones e inspecciones que realizan en la central nuclear los distintos especialistas del Cuerpo Técnico, ya sean en aspectos de seguridad nuclear o de protección radiológica.

El cambio de la persona que ocupaba este puesto se ha realizado a propuesta de la referida Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y habiendo sido informado el Pleno del CSN. Este tipo de cambios responden únicamente al funcionamiento habitual de la actividad del CSN y son materializados mediante la función legal atribuida estatutariamente al Presidente del CSN, tal como consta en Acta.

Por otra parte, el cambio de destino de uno de los dos Inspectores Residentes del CSN en la central nuclear de Santa María de Garoña se debe al cumplimiento del plazo máximo previsto para este tipo de destinos.

La Instrucción IS-14, de 24 de octubre de 2007, del CSN, sobre la Inspección Residente del CSN en centrales nucleares (BOE 8/11/07), detalla las funciones encomendadas al Inspector Residente, que consisten principalmente en la inspección diaria y directa de la instalación y el seguimiento y supervisión de las actividades de la central conforme a los procedimientos internos aplicables del CSN, además de la comunicación a la sede central del CSN de los resultados de sus actuaciones con la frecuencia establecida. Cabe recordar que los Inspectores Residentes tienen su puesto de trabajo en la propia central nuclear, por lo que deben fijar su residencia en sus proximidades.

Tal y como recogen las convocatorias de provisión de puestos de trabajo que se publican en el BOE, el puesto de Inspector Residente está sujeto a una restricción temporal con un periodo máximo de 10 años (Código R01: Residencia variable en centrales nucleares con periodos de permanencia mínima de tres años y máxima de cinco años, prorrogables hasta 10 en una determinada central).

Ante esta limitación temporal, y una vez cumplido este plazo de 10 años, el Inspector Residente al que se refiere la pregunta solicitó voluntariamente otro puesto de trabajo que estaba vacante dentro del CSN, convocado mediante Resolución para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de este Organismo, que le fue concedido mediante la Resolución de 14 de enero de 2014, del CSN, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de noviembre de 2013 (BOE 31/1/14), fecha anterior a la del 26 de febrero a la que se hace referencia en la pregunta.

A su vez, la plaza vacante de Inspector Residente en la citada central nuclear ha sido ocupada de forma inmediata, también mediante convocatoria de provisión de puesto de trabajo, por otro funcionario del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica con más de 15 años de experiencia como Inspector Residente, habiendo desempeñado esta labor desde 1996 en las centrales nucleares de Ascó, Trillo y Almaraz, siendo este último el destino que ocupaba hasta su actual nombramiento.

Por último, el Gobierno no tiene por qué tener conocimiento de estos cambios de destino, ya que, de acuerdo con la Ley 15/1980, de 22 de abril, del creación del CSN, se trata de un Organismo independiente del Gobierno, que únicamente rinde cuenta de sus actividades al Parlamento.

Por otra parte, el Gobierno no tiene como objetivo el «forzar la reapertura» de esta central nuclear, tal como se señala en la pregunta, ya que únicamente está interesado en que, en las circunstancias económicas actuales y siendo España uno de las Estados miembros de la Unión Europea con una mayor dependencia energética del exterior, no se infrautilice ninguna de las fuentes energéticas disponibles.

cve: BOCG-10-D-479

En todo caso, una eventual vuelta a la explotación de esta central nuclear dependerá, en primer lugar, de que su titular solicite al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, antes del próximo 6 de julio, una nueva autorización de explotación y, en segundo lugar, de que, ante esta solicitud, el CSN informe favorablemente la renovación de dicha autorización, estableciendo las condiciones que estime necesarias para ello.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048711**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Larreina Valderrama, Rafael (GMx).

Respuesta:

En virtud de la autonomía universitaria, la UNED —como el resto de universidades españolas— decide y organiza sus actividades sin que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte lleve a cabo un permanente control, que sería ilegal e inconstitucional.

Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no había sido consultado ni informado sobre la organización de la mencionada conferencia.

En cualquier caso, finalmente la conferencia no se llevó a cabo.

Por otra parte, el Gobierno manifiesta que el Instituto Cervantes, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, no ha tomado la iniciativa de la actividad a la que se refiere Su Señoría y, en consecuencia, no asume su organización ni ninguno de los gastos que se deriven de ella. La conferencia fue propuesta por la Embajada de Guinea Ecuatorial en Bruselas en el marco del viaje del Presidente Obiang para participar en una cumbre UE-África.

Dado que España mantiene relaciones diplomáticas plenas con Guinea Ecuatorial, y tras consultar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Instituto Cervantes accedió a ceder el espacio para la conferencia.

Como no puede ser de otra manera, el Instituto Cervantes y sus trabajadores defienden siempre los derechos humanos. Por mandato de su ley fundacional de 1991, el Instituto Cervantes trabaja activamente en favor de la difusión universal de la lengua española y lo hace por encima de situaciones políticas o personales concretas. Guinea Ecuatorial es el único país de África en el que el español es lengua oficial y ha promovido su reconocimiento como lengua oficial de la Unión Africana, motivos por los cuales el Instituto Cervantes se ve obligado a colaborar con las instituciones guineanas en proyectos que ayuden a la expansión del español, de la misma manera que lo hace con instituciones públicas de otros muchos países.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048732**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el incendio de Jaizkibel (Gipuzkoa) se produjo el pasado 10 de marzo, como consecuencia de la destrucción por parte del Grupo de Desactivación de Explosivos (GEDEX) de varias cargas propulsoras correspondientes a cohetes de señalización marítima, mediante una explosión controlada, siguiendo los Manuales de actuación correspondientes. No obstante,

cve: BOCG-10-D-479

cuatro piezas propulsoras se proyectaron en diferentes direcciones, produciéndose otros tantos focos de incendio.

Madrid, 23 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048734 a 184/048750**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

La información que se solicita se refiere a la situación de determinados créditos en el momento de la intervención de Caja Castilla-La Mancha, qué parte ha asumido el Estado y cuál es la situación actual del deudor. En consecuencia, se trata de información que únicamente podría estar disponible para el Banco de España como supervisor y/o gestor de la Central de Información de Riesgos (CIR) y, por tanto, sujeta al deber de confidencialidad establecido en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, sin que concurran ninguna de las excepciones que permiten levantar dicho deber. En particular, los apartados 2 y 4 del mencionado artículo 6 disponen lo siguiente:

«2. Los datos, documentos e informaciones que obren en poder del Banco de España en virtud de cuantas funciones le encomienden las leyes tendrán carácter reservado y no podrán ser divulgados a ninguna persona o autoridad. La reserva se entenderá levantada desde el momento en que los interesados hagan públicos los hechos a que aquéllas se refieran.

El acceso de las Cortes Generales a la información sometida al deber de secreto se realizará a través del Gobernador del Banco de España, de conformidad a los Reglamentos parlamentarios. A tal efecto, el Gobernador podrá solicitar motivadamente de los órganos competentes de la Cámara la celebración de sesión secreta o la aplicación del procedimiento establecido para el acceso a las materias clasificadas.

(…)

4. Se exceptúan de la obligación de secreto regulada en el presente artículo:

a) Cuando el interesado consienta expresamente la difusión, publicación o comunicación de los datos.

(…)

l) Las informaciones requeridas por una Comisión Parlamentaria de Investigación en los términos establecidos en su legislación específica.»

Madrid, 8 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048756**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con la información que consta en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la venta de entradas para la exposición y los distintos espacios Greco se realiza tanto por Internet como en las taquillas habilitadas al efecto, situadas en el Museo de Santa Cruz, Hospital Tavera y Centro C. San Marcos. En dichas taquillas la empresa adjudicataria del servicio, mediante sistema informático, expide entradas a la vez que controla todo el proceso de venta, proceso que además es supervisado por la propia Fundación.

cve: BOCG-10-D-479

Se entiende por tanto que la situación que describe la pregunta, y de la que el citado Ministerio no se tiene constancia, podría deberse a algún fallo en el sistema y a una solución rápida e improvisada. En consecuencia, no parece adecuado cuestionarse toda una organización por el posible fallo informático mencionado, ni que sea causa de menoscabo en la alta valoración conseguida por el evento, tal como se constata con el gran éxito de público a nivel nacional e internacional.

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048763**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

En virtud de la autonomía universitaria, la Universidad Nacional de Educación a Distancia —como el resto de universidades españolas— decide y organiza sus actividades sin que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte lleve a cabo un permanente control, que sería ilegal e inconstitucional.

Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no había sido consultado ni informado sobre la organización de la mencionada conferencia.

En cualquier caso, finalmente la conferencia no se llevó a cabo.

Por otra parte, el Gobierno manifiesta que el Instituto Cervantes, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación no tomó la iniciativa de la actividad a la que se refiere Su Señoría y, en consecuencia, no asume su organización ni ninguno de los gastos que se deriven de ella. La conferencia fue propuesta por la Embajada de Guinea Ecuatorial en Bruselas en el marco del viaje del Presidente Obiang para participar en una cumbre UE-África.

Dado que España mantiene relaciones diplomáticas plenas con Guinea Ecuatorial, y tras consultar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Instituto Cervantes accedió a ceder el espacio para la conferencia.

Como no puede ser de otra manera, el Instituto Cervantes y sus trabajadores defienden siempre los derechos humanos. Por mandato de su ley fundacional de 1991, el Instituto Cervantes trabaja activamente en favor de la difusión universal de la lengua española y lo hace por encima de situaciones políticas o personales concretas. Guinea Ecuatorial es el único país de África en el que el español es lengua oficial y ha promovido su reconocimiento como lengua oficial de la Unión Africana, motivos por los cuales el Instituto Cervantes se ve obligado a colaborar con las instituciones guineanas en proyectos que ayuden a la expansión del español, de la misma manera que lo hace con instituciones públicas de otros muchos países.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048764**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que los Consejeros y Agregados de Interior destinados en las delegaciones diplomáticas españolas en el extranjero transmiten a los Gobiernos, ante los que se encuentran acreditados, la realidad de la historia de la banda terrorista ETA.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048766 y 184/048767**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Las actuaciones que se llevan a cabo en estos casos de sospecha de uso ilegal o irregular de subproductos de origen animal o cadáveres de animales, así como ante cualquier denuncia interpuesta por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, consisten en la realización de inspecciones para comprobar la trazabilidad de los productos y toma de muestras para confirmar si se ha producido algún tipo de irregularidad por parte de los operadores,

En el caso instruido el pasado año por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Ponteareas, las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas afectadas, actuaron ante la denuncia interpuesta por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y a solicitud del juzgado que instruyó la denuncia. Se dictaron como medidas cautelares el cese de la actividad de la planta de transformación, y la prohibición de salida de materia prima de la citada planta, solicitando el Juzgado la colaboración a los servicios veterinarios de la Comunidad Autónoma en la que se ubicaba la planta en cuestión, así como los Servicios de peritaje especializado, que fueron puestos a disposición por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

De la actuación llevada a cabo por las autoridades oficiales competentes de la Comunidad Autónoma, en cuanto a toma de muestras y análisis, así como revisión de la trazabilidad de los productos, no se puso de manifiesto la presencia de restos de ADN de perros, ni la existencia de pruebas que respaldaran un mal uso de los Subproductos.

En la actualidad la Juez que instruye el caso ante los informes de los servicios veterinarios oficiales, ha levantado la suspensión cautelar del establecimiento, pero aún se continua con el proceso de instrucción, estando a la espera de la sentencia definitiva que permita la resolución judicial del caso.

De cualquier modo, en toda la Unión Europea como en España, existe desde el año 2002 una completa normativa que proporciona soporte y el marco legal necesario, aplicable a los subproductos animales no destinados al consumo humano y los productos derivados de los mismos, y que ha sido renovada y actualizada muy recientemente, tanto a nivel de Reglamentos comunitarios como en nuestra normativa nacional[1].

El principal objetivo de estas normas, es velar para que la gestión de los subproductos de origen animal (SANDACH) desde el momento en que se generan hasta su uso final, valorización o destrucción está regulada, con el fin de garantizar que durante la misma no se generan riesgos para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente y especialmente para garantizar la seguridad de la cadena alimentaria humana y animal.

En esta compleja normativa, se establecen una serie de controles oficiales, que en España están enmarcados en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria; concretamente en el Programa de Control oficial de los Subproductos Animales no destinados al Consumo Humano, se verifica el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación tanto comunitaria como nacional, por parte de los operadores que son los responsables del producto en cada momento, y en consecuencia adoptándose las medidas oportunas por parte de las autoridades de control cuando existen incumplimientos.

Estos controles oficiales se realizan de manera rutinaria, existiendo además un sistema de actuación rápida, en el que están implicadas todas las autoridades de control, para poder intervenir en situaciones de alerta que requieren una intervención rápida para minimizar el impacto y sus posibles consecuencias.

[1] Reglamentos (CE) N.º 1069/2009 y Reglamento (UE) N.º 142/2011, así como el Real Decreto 1528/2012 que estableció las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria sobre SANDACH.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/048771**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La agenda de desarrollo post 2015 no ha entrado aún en una fase de negociación intergubernamental. Continúan las reuniones de los Grupos abiertos de trabajo y siguen abiertos los canales de participación ciudadana en la conformación de los objetivos de desarrollo.

En este contexto, el Gobierno, fundamentalmente a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, continúa con su hoja de ruta. Tras la revisión de septiembre de 2013 tiene previsto realizar otra sesión sobre la agenda post-2015 en 2014 y continuar con las consultas con otros departamentos del estado.

La postura del Gobierno en cuanto a salud quedó reflejada tanto en la reunión del Grupo abierto de trabajo como en la reunión de septiembre de 2013, en que el objetivo en salud debe ser conseguir la cobertura universal de la salud, definida como que todas las personas reciben servicios de salud eficaces y de calidad sin incurrir en gastos que les suponga un problema financiero. Incluye promoción de la salud, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos. Capturando también la promoción e influencia que se hace desde otros sectores distintos del sanitario o de los ministerios de sanidad: Salud en Todas las Políticas definido así como parte del trabajo con los determinantes de la salud.

Para este objetivo, el Gobierno apoya los trabajos conjuntos de la Organización Mundial de la Salud y del Banco Mundial.

La Cooperación Española apoya a la Organización Mundial de la Salud en la definición de tres grandes ejes de indicadores:

— Financiación justa.
— Servicios ofrecidos.
— Población asistida (equidad).

Esta propuesta ha sido ampliamente compartida por el grupo de trabajo.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048772**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

La Representación Permanente de España ante Naciones Unidas en Nueva York ha sido la encargada de dar seguimiento a la 47.ª sesión de la Comisión de Población y Desarrollo (CPD47), complementada con la acción del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La posición que se propuso defender en relación con los principios del Plan de Acción de El Cairo, fue la de mantener la posición defendida y el lenguaje acordado en la reciente Reunión de la 58.ª sesión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (58 CSW), que tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas en Nueva York del 10 al 21 del pasado mes de marzo.

España va a seguir apoyando la realización del Plan de Acción como lo muestra, por ejemplo, el hecho de continuar con el apoyo a UNFPA en 2013, concretamente en los programas de salud materna, suministros para la salud sexual y reproductiva y mutilación genital femenina; también se siguen priorizando los objetivos del Plan que son:

— Proporcionar un amplio plan para promover el derecho a la salud de las mujeres, especialmente a la salud reproductiva.

cve: BOCG-10-D-479

— Asegurar el acceso universal a la salud reproductiva, incluyendo servicios de planificación familiar, maternidad segura, manejo de las complicaciones del aborto, prevención de las infecciones de transmisión sexual y VIH/Sida, y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, entre otras.

— Enfatizar el derecho a formar una familia de forma voluntaria, y el derecho a estar libre de coerción y a no ser víctima de violencia sexual.

Todo ello, no solamente a través de UNFPA, sino mediante otras asociaciones como, por ejemplo, la Organización Panamericana de la Salud y también bilateralmente.

La ley aún no ha sido reformada. Se ha presentado un anteproyecto de ley que aún no se ha debatido como tal y, por tanto, tampoco ha sido aprobado.

En este sentido, resulta improcedente debatir sobre las repercusiones de la futura ley sobre la Cooperación Internacional e incluso sobre el Plan de Acción que, en cualquier caso, no impulsa el aborto como método de planificación familiar.

El texto completo del párrafo 8.25, de la Declaración de El Cairo, relativo al aborto, es el siguiente: «En ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia. Se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a incrementar su compromiso con la salud de la mujer, a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas como un importante problema de salud pública y a reducir el recurso al aborto mediante la prestación de más amplios y mejores servicios de planificación de la familia. Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo. Se debe asignar siempre máxima prioridad a la prevención de los embarazos no deseados y habría que hacer todo lo posible por eliminar la necesidad del aborto. Cualesquiera medidas o cambios relacionados con el aborto que se introduzcan en el sistema de salud se pueden determinar únicamente a nivel nacional o local de conformidad con el proceso legislativo nacional. En los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas. En todos los casos las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos. Se deberían ofrecer con prontitud servicios de planificación de la familia, educación y asesoramiento postaborto que ayuden también a evitar la repetición de los abortos.»

En resumen, lo que implica el Plan de Acción en cuanto al aborto es, sobretodo, evitar embarazos que puedan conducir al aborto y evitar las secuelas y complicaciones de los abortos inseguros. Estos objetivos están asumidos por la Cooperación Española.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048775**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada el Gobierno se remite a lo manifestado por el Director General de la Policía durante el desarrollo de su comparecencia en la sesión de la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, celebrada el pasado 23 de abril, para informar, entre otros, sobre temas relativos a los sucesos acaecidos en Madrid el día 22 de marzo con ocasión de la denominada Marcha de la Dignidad (número de expediente 212/1555 y otros).

Madrid, 24 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048782**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

El Gobierno conoce el citado informe. Sin embrago, cabe recordar que la competencia en la gestión de la Ley de la Dependencia es exclusiva de las Comunidades Autónomas, siendo estas las responsables de una correcta tramitación del procedimiento desde la recepción de la solicitud hasta su resolución, con el reconocimiento de la prestación en el caso que se tenga el derecho. Y que la Administración General del Estado en cumplimiento de la Ley de Dependencia realiza mensualmente las transferencias de las cantidades correspondientes al nivel mínimo de cobertura de la citada ley en correspondencia a los certificados que mensualmente emiten las Comunidades Autónomas con ocasión de dicha gestión.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048784**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Según datos de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016), a 31 de diciembre de 2012 había 275 internos penados que cumplían condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delito principal homicidio/asesinato.

El artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad en el Parlamento español, define la violencia de género como «la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia».

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género constituye, junto con otras normas del ordenamiento jurídico, un instrumento eficaz para prevenir y sancionar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito de la pareja o ex pareja. No obstante, de acuerdo con las orientaciones prescritas por distintos organismos internacionales, es necesario progresivamente atender de manera específica otras formas de violencia contra la mujer. Por ello, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la Mujer 2013-2016, prevé la realización de acciones dirigidas no sólo la violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja sino también, a visibilizar otras formas de violencia contra la mujer como la mutilación genital femenina, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, los matrimonios forzados, y las agresiones sexuales. De este modo la toma de conciencia social acerca de estas formas de violencia sobre la mujer impulsará su rechazo persecución sanción y, finalmente su erradicación.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ha remitido con periodicidad mensual dos ficheros de población penitenciaria, a petición de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, adscrita a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Un fichero de penados, desde el mes de enero de 2010, con datos a diciembre de 2009 y que se actualizaba mensualmente. Y otro de preventivos, que se remitió por primera vez en junio de 2011 y que a partir de esta fecha se ha remitido mensualmente con la misma sintaxis.

El fichero de preventivos presentaba la siguiente sintaxis informática:

cve: BOCG-10-D-479

Concepto: Internos con causas preventivas o detenidos, cuyos delitos sean de violencia de género o cuyas causas sean de Juzgados de violencia de género, o causas cuyos juzgados sentenciadores sean de violencia de género y:

— Causas cuyo inicio de estancia en prisión por la causa sea anterior a 31/12/10 y fecha fin de estancia en prisión por la causa posterior a 31/12/10.
— Causas cuyo inicio de estancia en prisión por la causa sea anterior a 31/12/10 y no tenga fin de estancia en prisión por la causa.

Esta sintaxis, si bien puede servir para un momento determinado, puntual, no se actualiza con el paso del tiempo.
Como se ha explicado anteriormente, lo que se produce es una falta de adaptación de la sintaxis informática al paso del tiempo. Por ello no se recogen los casos posteriores al 31/12/2010, independientemente de cuando se realice la producción de la sintaxis:

— A 31/12/2013 los casos de internos preventivos que cumplían la condición de la sintaxis no actualizada eran 102.
— A 17/01/2014 los casos de internos preventivos que cumplían las condiciones de la nueva sintaxis eran 384.
Al finalizar el año 2012 los reclusos preventivos por delitos relacionados con violencia de género como delito principal eran de 553. (Fuente Sistema de Información Penitenciaria: 02/01/2013).
Las medidas para solucionar la falta de adaptación de la sintaxis informática al paso del tiempo se han producido inmediatamente. Con fecha 17/01/2014 se genera el nuevo fichero de internos preventivos con la siguiente sintaxis:

Internos en el ámbito de la Administración General del Estado en situación de presentes en centros penitenciarios y en situación procesal de preventivos o detenidos por cualquier delito y con causas activas presas o detenidas de violencia de género o causas conocidas por juzgados de violencia de género.
Esta sintaxis siempre estará actualizada al no producirse ningún corte en el tiempo.
El total de reclusos por delitos relacionados con violencia de género como delito principal a fecha 27/03/2014 era de 3.886 internos. De los cuales 324 eran preventivos y 3.562 penados (de los cuales 39 eran penados con causa preventiva).
El total de internos por delito de homicidio como delito principal era de 191 de los cuales 56 preventivos y 135 penados (de los cuales uno es penado con causas preventivas).
El total de internos por delito de asesinato como delito principal era de 197 de los cuales 18 preventivos y 179 penados.
Los delitos relacionados con violencia de género se codifican como tales en el Sistema de Información Penitenciaria a partir del 25 de agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
Por último cabe indicar que el Gobierno recoge lo que establece la sentencia condenatoria.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048786**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El día 20 de marzo sobre las 18 horas se halló varada una cría muerta de cachalote pigmeo (logia breviceps) junto a su madre, la cual se encuentra con vida, en la playa de la Laja en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria (Gran Canaria). Se cree que la madre iba siguiendo a la cría y por eso varó.

cve: BOCG-10-D-479

Según la información disponible, incluyendo la necropsia, parece que puede asociarse la muerte del animal con una gastritis hemorrágica por cuerpo extraño junto con un proceso septicémico secundario descartándose así cualquier relación entre el varamiento y el accidente de helicóptero y las posteriores maniobras de rescate.

En esta playa se han producido tres varamientos:

— En el año 1995 un ejemplar de zifio de Cuvier Ziphius cavirostris.
— En el año 1996 un ejemplar de delfín común Delphinus delphis.
— En el año 2014 un ejemplar de cachalote pigmeo Kogia breviceps.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048788, 184/048791, 184/049682**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que la renovación del sistema de divisas por el que se interesa Su Señoría pretende, por una parte, ser fiel y mantener la identidad corporativa que se creó tras las circunstancias históricas de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que tienen su reflejo en unos diseños de divisas para las diferentes Escalas y Categorías basados en las ramas doradas de laurel nervadas y frutadas y los bastones de mando; y por otra, ser innovador mediante la inclusión de otros elementos como la Corona Real de España, el entorchado, la serreta y los galones.

El diseño que se propone se considera un sistema válido para que en un instituto armado de naturaleza civil, como es el Cuerpo Nacional de Policía, se puedan distinguir los cargos de especial responsabilidad, así como las escalas y categoría que lo componen.

El coste estimado se ejecutará con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.132A.221.04, «Vestuario».

Por último, cabe señalar que la interpretación de «La muerte no es el final» a cargo de la Banda Sinfónica del Cuerpo Nacional de Policía se considera una forma tradicional, solemne y digna de honrar a los fallecidos en acto de servicio.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048795 a 184/048799**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, a 28 de febrero de 2014, los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía que prestan sus servicios en la Unidad Central de Seguridad Privada son 142.

Por otra parte, cabe señalar que un total de 80 plantillas cuentan con efectivos de seguridad privada: 20 Jefaturas Superiores, 32 Comisarías Provinciales, 27 Comisarías Locales y la Unidad Central de Seguridad Privada.

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destinados a funciones relacionadas con la seguridad privada en el conjunto del territorio español, desglosado por comunidades autónomas, es el recogido en el siguiente cuadro:

cve: BOCG-10-D-479

| Comunidad Autónoma | N.º efectivos |
|---|---|
| Andalucía | 61 |
| Aragón | 10 |
| Asturias, Principado de | 9 |
| Balears, Illes | 8 |
| Canarias | 35 |
| Cantabria | 4 |
| Castilla-La Mancha | 20 |
| Castilla y León | 25 |
| Cataluña | 20 |
| Comunitat Valenciana | 27 |
| Extremadura | 9 |
| Galicia | 25 |
| Madrid, Comunidad de | 28 |
| Murcia, Región de | 11 |
| Navarra, Comunidad Foral de | 5 |
| País Vasco | 15 |
| Rioja, La | 3 |
| Ciudad Autónoma de Ceuta | 2 |
| Ciudad Autónoma de Melilla | 3 |
| TOTAL | 462 |

Estadística elaborada a 28 de febrero de 2014.

Por último, cabe indicar que no existe constancia de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que están en segunda actividad, trabajando en empresas de seguridad o en servicios de seguridad privada.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048800**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación a la pregunta de Su Señoría se indica que la empresa mencionada en la misma presentó la totalidad de la documentación requerida, incluyendo la certificación tributaria. Además, desde Patrimonio Nacional se solicitó —a la luz de las informaciones de la prensa— ratificación de las certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social; recibiendo nuevas certificaciones de estar al corriente de pagos.

De acuerdo con el alcance de sus competencias, Patrimonio Nacional comprobó que el adjudicatario cumplía todos los requisitos exigidos por la Ley de Contratos y el pliego del concurso, y en particular el estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social y estar inscrito en los registros de empresas de seguridad del Ministerio del Interior y de licitadores clasificados del Estado.

Por otro lado se han recibido dos denuncias, presentadas por representantes legales de dos sindicatos del sector de la Seguridad Privada, de las que se ha dado cuenta a la Fiscalía de Delitos Económicos de Las Palmas de Gran Canaria.

Es preciso reseñar que la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (vigente hasta el 5 de junio de 2014), obliga a todos los policías destinados en las diferentes Unidades de Seguridad Privada, a llevar a cabo acciones de control de las empresas y del personal de seguridad privada, incluidas, respecto

cve: BOCG-10-D-479

de la formación del personal, la fiscalización de aquellos aspectos que, desde el punto de vista de la seguridad, se consideran necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas, en orden al correcto funcionamiento del sector: la obligación de las empresas de seguridad privada de garantizar la asistencia de su personal a los cursos de actualización y especialización profesional; la impartición de los cursos en centros de formación autorizados; y la duración y periodicidad mínima de los cursos.

Durante 2013 se llevaron a cabo un total de 163 inspecciones de centros de formación autorizados para este tipo de preparación, dando como resultado la revocación de la autorización de 71 de ellos, 31 a petición propia y 40 por pérdida de requisitos. Conviene precisar que la normativa todavía vigente no contempla otra posible consecuencia, situación que variará tras la entrada en vigor de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, en la que se prevé un régimen sancionador en materia de formación.

Por último se indica que el artículo 12 de la Ley Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dispone lo siguiente:

1. Los inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los subinspectores de Empleo y Seguridad Social considerarán confidencial el origen de cualquier queja sobre incumplimiento de las disposiciones legales.
2. También vendrán obligados a observar secreto y a no revelar, aun después de haber dejado el servicio, los datos, informes o antecedentes de que puedan haber tenido conocimiento en el desempeño de sus funciones, salvo para la investigación o persecución de delitos públicos, en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración Laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases, y a la de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación en la forma que proceda.
3. Los inspectores de Trabajo y Seguridad Social y los subinspectores de Empleo y Seguridad Social estarán sujetos a las incompatibilidades y a los motivos de abstención y recusación de los funcionarios al servicio de las Administraciones públicas.

De acuerdo con el deber legal de sigilo referido en la norma, y no estando ante una solicitud de colaboración por una comisión parlamentaria de investigación, no puede accederse a lo solicitado.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048822**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas se informa que las actuaciones policiales llevadas a cabo en el caso por el que se interesa Su Señoría se hicieron bajo el preceptivo mandamiento judicial.

El Ministerio del Interior, al que corresponde la dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, respeta la independencia judicial, recordando que cuando la Policía Judicial realiza funciones de averiguación en el contexto de la instrucción de un procedimiento penal, lo hace bajo dependencia funcional directa de los Jueces y Tribunales y del Ministerio Fiscal, tal y como disponen los artículos 547 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el articulado del Real Decreto 769/1987, de 19 de junio.

En el caso de referencia se actuó en todo momento bajo la premisa de proteger el interés superior del menor. En el primero de los registros y con el fin de proteger al menor se dispuso que, durante la realización del mismo, la madre permaneciera junto a su hijo en una zona distinta, tal y como quedó reflejado en el acta levantada al efecto por la Secretaria Judicial presente durante las actuaciones policiales.

Una vez finalizado el primer registro y antes de proceder a un segundo, se solicitó a la detenida la designación de un familiar o persona a la que poder hacer entrega del menor, siendo designada su hermana, realizándose las gestiones necesarias para hacer efectiva la entrega del menor a la persona

cve: BOCG-10-D-479

designada, tal y como consta en el cuerpo de diligencias policiales remitido a la autoridad judicial. Por tanto, la menor no quedó en momento alguno en situación de desamparo.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048825**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que la mayoría de los supuestos de aforamiento existentes se deben a la estructura compleja del Estado de las Autonomías, con Comunidades Autónomas reguladas por sus respectivos Estatutos de Autonomía, que establecen el aforamiento para sus presidentes autonómicos, los integrantes de sus Consejos de Gobierno y los miembros de los parlamentos regionales, incluyendo a los presidentes de dichas cámaras. Naturalmente, el Gobierno por sí sólo, no puede reformar los Estatutos de Autonomía, por lo que le resulta imposible retirar el fuero a estos representantes y cargos públicos.

El Gobierno tampoco puede eliminar los supuestos de aforamiento que son imperativos en términos constitucionales, porque así fue dispuesto en los artículos 71 y 102 de la Carta Magna. Si el primero de estos, el 71, establece la inviolabilidad e inmunidad de los Diputados y Senadores, el 102, por su parte, dispone que la responsabilidad penal del Presidente y los demás miembros del Gobierno será exigible, en su caso, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, precisando así cómo se sustancia el aforamiento.

Si se quieren reducir los aforamientos en proporciones significativas, no queda más remedio, que una reforma del marco político-jurídico con carácter general, empezando por la Constitución, siguiendo por los Estatutos de Autonomía y terminando por la Ley Orgánica del Poder Judicial. Hay que recordar que, por motivos cuantitativos, esa reducción afectaría, sobre todo, a los miembros de la carrera judicial y fiscal, quienes constituyen, la vanguardia en la lucha contra toda corrupción y arbitrariedad. Tanto es así, que el Gobierno no tiene intención de quitar la protección a los integrantes del Poder Judicial ni de la Fiscalía retirándoles el aforamiento, contemplado ya desde la Constitución de 1931.

El Gobierno no tiene previsto tampoco llevar a cabo, en esta Legislatura, ninguna reforma en relación con la figura del indulto.

Con respecto a los privilegios de determinados cargos públicos para declarar por escrito cuando son testigos, debe indicarse que ésta es una de las medidas contenidas en el texto que la comisión de expertos entregó al Ministerio de Justicia para la elaboración del nuevo Código Penal y que se está estudiando su inclusión en el anteproyecto de ley de Enjuiciamiento Criminal. Se prevé además extinguir el privilegio de Diputados, Senadores, Magistrados del Tribunal Constitucional, vocales del Consejo General del Poder Judicial, fiscales de Sala del Tribunal Supremo y Defensor del Pueblo de poder declarar desde su despacho oficial.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048827**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El programa «Vive sin trampas» es un proyecto de formación de valores y hábitos de vida saludables combinado con actividades deportivas dirigido a estudiantes de enseñanza secundaria. Este proyecto ha

cve: BOCG-10-D-479

sido seleccionado por la UNESCO en la convocatoria de proyectos del Fondo para la Eliminación del Dopaje en el Deporte (www.unesco.org./new/en/social-and-human-sciences/themes/anti-doping) que financiará parcialmente las actividades del primer curso 2013-2014.

El proyecto está patrocinado por DKV Seguros Médicos y la Fundación Atlético de Madrid, entidades que muestran así su compromiso en el ámbito del deporte y sus valores, la educación de los jóvenes y la salud.

Se pretenden conseguir dos objetivos:

— Sensibilizar a los estudiantes para que adquieran, aprecien y apliquen los valores del deporte en todas las situaciones de su vida; honestidad, esfuerzo, autodisciplina, superación, compañerismo, respeto.

— Informar a los jóvenes de los beneficios del deporte en la salud, los hábitos de vida saludables y de los riesgos de las sustancias utilizadas en el dopaje.

El proyecto incluye varios tipos de actividades:

— Formación en Centros de Enseñanza Secundaria. Se trata de un proyecto de formación de valores y hábitos de vida saludables combinado con actividades deportivas. Está dirigido a estudiantes de enseñanza secundaria (1.º y 4.º ESO). El primer año se llevará a cabo en 12 centros de 6 ciudades pertenecientes a distintas Comunidades Autónomas, 2 centros en cada ciudad, llegando aproximadamente a 2.400 estudiantes. En años sucesivos se irá ampliando el alcance de la actividad a otros centros de enseñanza con el objetivo de que participe el mayor número de estudiantes posible.

La actividad consiste en una combinación de sesiones informativas impartidas por expertos, con actividades deportivas y una competición final entre los equipos formados por los estudiantes seleccionados en competiciones previas de los diferentes centros.

— Otras actividades. El programa se complementará con otras actividades como un Concurso de microcortos, jornadas en eventos deportivos escolares, etc. Para el desarrollo de la primera edición del Concurso de Microcortos «Vive sin trampas» se ha contado con la colaboración de la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM). El concurso ha estado abierto a todos los estudiantes matriculados en cualquier curso de un centro de enseñanza secundaria reglada en España que hayan querido participar. Los premios a los siete ganadores se otorgaron el día 1 de marzo. El jurado ha estado formado por representantes del Consejo Superior de Deportes, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de Madrid (ECAM), deportistas de élite y celebridades.

Madrid, 21 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048828**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene como prioridad lograr la buena gobernanza de las federaciones deportivas, impulsando un cambio de cultura en su gestión, con objeto de lograr una mayor transparencia, sostenibilidad y viabilidad de estas entidades.

Para ello, exige a estas entidades el cumplimiento de un Código de Buen Gobierno, incluyendo una serie de objetivos cuantificables, que valoren la responsabilidad y eficacia en la gestión federativa, así como la actuación conforme a principios éticos y de conducta que deberán inspirar su funcionamiento.

En especial, se atiende a la buena gestión de la entidad, la austeridad en su funcionamiento, y el logro del equilibrio entre la financiación pública y la autofinanciación, con el fin de aminorar las posibles dependencias que pudieran resultar por parte del deporte federado de las arcas públicas, así como la fiscalización de las cuantías transferidas.

Asimismo, se exige el cumplimiento de objetivos estrictamente deportivos, y la elaboración de un plan estratégico de viabilidad económica de la federación.

cve: BOCG-10-D-479

Finalmente, se presta especial atención a la promoción de la participación de la mujer en todas las esferas del deporte, y su participación en las estructuras de los órganos de gestión y gobierno.

En especial, la Orden Ministerial ECD/2861/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes (CSD), potencia la publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en el otorgamiento de las mismas, y amplía los criterios de valoración y selección, otorgando especial prioridad a los resultados deportivos, a la progresión y desarrollo del deporte femenino, así como la eficacia, economía y eficiencia en la gestión federativa, y la evolución de su situación patrimonial, velando de este modo por la buena gestión de estas entidades.

En las convocatorias de ayudas a las Federaciones que se publican anualmente se establece como requisito para ser beneficiario de las subvenciones el que las Federaciones Deportivas se atengan en su funcionamiento a los principios de buen gobierno que, a instancias del Consejo de Europa, aprobaron los Ministros Europeos en octubre de 2004.

Estos principios de buen gobierno en el deporte comportan: primero, el funcionamiento de estructuras democráticas y de órganos de gobierno electos mediante procedimientos electorales claros y abiertos; segundo, una organización y gestión profesionales, reguladas por un código ético adecuado, así como procedimientos a seguir para gestionar conflictos de intereses; y tercero, rendición de cuentas detallada de cómo se ha gastado y a qué se han destinado las subvenciones recibidas, trasparencia en la toma de decisiones y en cuantas operaciones financieras se lleven a cabo.

Además, el grado de desarrollo y cumplimiento del Código de Buen Gobierno constituye un importante baremo a efectos de concretar el importe de la subvención que el CSD distribuye cada ejercicio a cada una de las Federaciones Deportivas Españolas.

De otra parte, se indica que en la Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el año 2014 (BOE del 5 de diciembre de 2013), se establece en el apartado sexto (Obligaciones de los beneficiarios), entre otras, el cumplimiento de lo dispuesto en la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por España en 1983, así como en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres. Asimismo, la obligación recogida en su apartado n.º 15 especifica expresamente que «Deberán contar como mínimo con una mujer dentro de la junta directiva de la Federación».

Además, en los criterios de valoración de cara a la obtención de subvenciones del Programa Mujer y Deporte, se valora especialmente el cumplimiento de acciones de compromiso en relación con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como mínimo la Adhesión al Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la mujer en el deporte del CSD y a la a la Declaración de Brighton para promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos del deporte, así como la constitución de una Comisión Mujer y Deporte y el nombramiento de una persona responsable del proyecto Mujer y Deporte.

Actualmente los resultados deportivos son uno de los principales criterios a la hora de evaluar el rendimiento deportivo de las Federaciones Deportivas Españolas y a la hora de conceder las subvenciones.

Estos resultados deportivos de las Federaciones Deportivas Españolas son un requisito imprescindible dentro de los proyectos que se presentan al CSD y buena prueba de ello es que se tienen en cuenta en las convocatorias de los distintos programas, Alta Competición, Promoción Deportiva, Mujer y Deporte, Programa de Centros Especializados de Alto Rendimiento (CEARD) de titularidad federativa, de actividades deportivas de Alto Rendimiento en el CEARD de León y de actividades deportivas de Alto Rendimiento en los CEARD de las CC.AA.

Además de lo anterior existen unas Ayudas a deportistas españoles por resultados deportivos. Cada año el CSD concede ayudas a quienes obtienen medallas en las principales competiciones que se disputan, Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Europa, siempre que se cumplan los criterios exigidos en las convocatorias y sus anexos. Dichas ayudas son concedidas a cada Federación, que posteriormente las entrega a los deportistas, en el ejercicio inmediatamente posterior a la obtención de los resultados.

En el apartado b) del punto 11 del Anexo VI de la citada Resolución, referente a los criterios para la concesión de ayudas por resultados deportivos, se establece que no se concederán las ayudas que pudieran corresponder a los deportistas cuando un deportista haya sido sancionado en firme por infracción en materia de dopaje. Asimismo, se establece que en los casos en los que, en el momento de determinar

cve: BOCG-10-D-479

la concesión de una ayuda, no hubiera recaído aún resolución firme, dicha concesión quedará en suspenso hasta que ésta se produzca.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048829**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blasco Soto, Miriam Guadalupe (GP).

Respuesta:

El concurso de micro cortos forma parte de las actividades del programa «Vive sin Trampas», destinado a jóvenes de 12 a 17 años (estudiantes de ESO y Bachillerato) que ha puesto en marcha la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) en colaboración con la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM). El objetivo de esta actividad es sensibilizar a los estudiantes utilizando tecnologías audiovisuales accesibles (se permitía cualquier tipo de grabación, incluidos los teléfonos móviles), para que adquieran y transmitan los valores del deporte, en particular la importancia del juego limpio, la honestidad y el respeto.

El concurso ha estado abierto a todos los estudiantes matriculados en cualquier curso de un centro de enseñanza secundaria reglada en España y ha tenido una buena acogida y publicidad en las redes sociales. Los cortos se pueden visualizar en la página web de la ECAM www.ecamtv.es.

Los premios a los siete ganadores se otorgaron el pasado día 1 de marzo. El jurado ha estado formado por representantes del Consejo Superior de Deportes, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de Madrid, deportistas de élite y celebridades.

Madrid, 21 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048844**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que tiene la voluntad de incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo (OAD) en salud en la medida en que lo permita la situación presupuestaria.

La información de las intervenciones de cooperación es proporcionada por los distintos actores oficiales de la Cooperación Española. En algunos casos la información es parcial, razón por la cual parte de las intervenciones no cuentan con un Sector del III Plan Director asignado (PSNE-SPD No especificado). Sin embargo, existe otra información dentro de las intervenciones que puede facilitar la identificación de los distintos sectores o temas a los que se dedica la ayuda.

De este modo, si se tienen en cuenta los Sectores CAD de la OCDE, la ayuda oficial para el desarrollo en el año 2012 destinada al sector de salud fue el 5,94 % de la AOD bilateral española. Mientras que la AOD dirigida al sector de salud sexual y reproductiva fue de 1,53 % de la AOD bilateral.

En 2012, del total de la AOD española, 721,42 millones de euros fueron a sectores no especificados, de los cuales el 98,5 % hacen referencia a contribuciones generales a Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES). Tradicionalmente, estas contribuciones carecen de sector y/o país, por lo que no se las puede asignar a una prioridad sectorial del Plan Director.

La transparencia es una de las prioridades del Gobierno. Por ello, nuestro compromiso para su aceleración y profundización sitúa la transparencia en un lugar prominente en la agenda del gobierno.

cve: BOCG-10-D-479

Este compromiso queda patente en el IV Plan Director de la Cooperación Española y en las medidas y actuaciones llevadas a cabo: desde la aprobación de una nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (Ley 19/2013, de 9 de diciembre), hasta la creación de nuevos sistemas de información, velando porque la ciudadanía tenga libre acceso a los datos de la cooperación al desarrollo y se construya así una ciudadanía global comprometida con el desarrollo que pueda ejercer de manera adecuada su papel como tal.

España mantiene el compromiso con la eficacia y la transparencia del Foro de Alto Nivel de Busan. Tras la publicación del Estándar Común (Common Standard) basado principalmente en el estándar del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y el de la Iniciativa de Transparencia Internacional (IATI), España publicó en diciembre de 2012 su esquema de implementación y ha avanzado en su puesta en marcha.

Actualmente, se está potenciando el desarrollo del sistema on-line de recopilación y publicación de los datos de la Cooperación Española, Info@OD, cuyo Módulo Analista permite el manejo de la información de manera sencilla, a través de la realización de informes adaptados a las necesidades de cada usuario, facilitando así su comprensión[1].

También está en construcción un Módulo Divulgativo que acercará la información de la AOD Española a la ciudadanía, buscando un mayor conocimiento de cuáles son actores de la Cooperación Española, en qué países está presente y qué temáticas apoya en cada país.

Complementariamente, existe el Portal de la Cooperación Española, un sitio web común que aglutina información del conjunto de actores de la cooperación española, y que por tanto da acceso fácilmente y a un solo clic, a información antes dispersa en el sistema[2].

Además, se continuarán enviando los datos de la ayuda al desarrollo al CAD-OCDE. A partir de 2014 se publicará información en IATI dos veces al año y se aumentará la información que se publica siguiendo la estructura del Estándar Común.

[1] Puede consultarse en Internet en la siguiente dirección: https://infoaod.maec.es
[2] Está disponible en la siguiente dirección: http://www.cooperacionespanola.es

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048845**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el 24 de marzo de 2014 la Jefatura de la Comandancia de Lugo estableció un dispositivo de servicio compuesto por un total de 12 Guardias Civiles de la Unidad de Seguridad Ciudadana.

La utilización en número y despliegue en la zona se realizó de manera progresiva y atendiendo a las cambiantes circunstancias. Al mismo tiempo una Sección de Intervención Rápida, integrada por un total de 48 efectivos, permaneció de reserva y fuera de zona, desplegándose únicamente cuando, tras varias horas de negociación, fue necesario reforzar a las patrullas de seguridad ciudadana ante la negativa al desalojo del recinto por el numeroso grupo de personas allí acampadas.

Para el desalojo se utilizó la fuerza mínima imprescindible en cada momento, limitada al transporte en volandas de las personas sentadas sobre la superficie de la pasarela hasta fuera del recinto vallado y a sostener la valla ante el empuje de los concentrados. No se golpeó, empujó, ni inmovilizó a nadie, así como tampoco se hizo uso de material antidisturbios, material que ni siquiera fue exhibido.

Por último, cabe señalar que los portavoces de la Plataforma que actuó en la movilización han alabado el comportamiento de la Guardia Civil.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048851**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con el contrato de servicios para la redacción del «Estudio, análisis de alternativas y proyecto constructivo para la estabilización de las playas y remodelación y adecuación del borde litoral entre la playa de Naguelles y el Puerto de la Bajadilla», se informa que se encuentra pendiente de consensuar con el Ayuntamiento la solución definitiva del tramo. Se están manteniendo conversaciones con el sector privado para la financiación de parte de las actuaciones.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048852 a 184/048855**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

A pesar de que la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) constituye una empresa con mayoría de capital privado y sometida a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, debido a la participación del sector público en la misma y la importancia de su actividad para la estabilidad financiera, se ha articulado un régimen específico de suministro de información. Por un lado, la Comisión de Seguimiento de la SAREB realizará un informe con carácter semestral sobre la evolución de las actividades de la SAREB que será remitido a las Cortes Generales. Por otro lado, la propia SAREB emitirá un informe de actividad, también semestral, que será puesto a disposición del público a través de su página web. En este sentido, el informe del primer semestre de 2013 elaborado por la Comisión de Seguimiento ya ha sido enviado a las Cortes Generales (Congreso de los Diputados, n.º de reg. 101480, de 16/12/2013, y Senado, n.º de reg. 78987, de 16/12/2013) y el informe de actividad de la SAREB para el mismo periodo ha sido también publicado en su página web.

Cualquier solicitud de información sobre la SAREB que se salga de los cauces previstos en la normativa no puede ser facilitada directamente por el Gobierno, ya que se estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada. Además, una mayor difusión de información sobre la actuación de la SAREB, puede tener también consecuencias indeseadas desde el punto de vista económico para esta sociedad. No hay que olvidar que la SAREB opera en un marco de libre competencia y que existen una serie de empresas en el mercado realizando sus mismas actividades. La revelación de información adicional podría ser usada en su beneficio por el resto de las empresas del sector y, por lo tanto, supondría otorgar a dichas empresas una ventaja competitiva sobre SAREB, que iría en detrimento de su actividad y de sus resultados económicos, todo lo cual puede tener implicaciones para el sector público y la economía en general.

A continuación facilita información relevante relacionada con esta cuestión:

— La disposición adicional séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito establece que la participación pública en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) no podrá ser igual o superior al cincuenta por ciento del capital de la sociedad y que estará sometida a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, por lo que la SAREB, siguiendo este mandato del legislador, se ha constituido como una entidad jurídico-privada.

— Cabe recordar que el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, impone a los administradores el deber de secreto respecto

cve: BOCG-10-D-479

a las informaciones de carácter confidencial y la obligación de guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que pudieran tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Con independencia de su sometimiento al ordenamiento jurídico-privado, y a causa de la importante, aunque no mayoritaria, participación del sector público en el capital social (a través del FROB) y las repercusiones que su actividad puede tener en la estabilidad del sistema financiero nacional, se ha articulado un régimen específico de control y de rendimiento de cuentas de esta sociedad ante los poderes públicos, que se especifican a continuación.

— En primer lugar, se debe destacar que la SAREB es una entidad sometida a supervisión. Dicha supervisión la realiza Banco de España; en concreto, la Ley 9/2012 establece que corresponderá al Banco de España supervisar:

– El cumplimiento del objeto exclusivo de la sociedad de gestión de activos con el fin de identificar desviaciones del mismo que pongan en peligro la consecución de los objetivos generales legalmente establecidos para ella.

– El cumplimiento de los requisitos específicos que se establezcan para los activos y, en su caso, pasivos que se hayan de transferir a la sociedad de gestión de activos.

– El cumplimiento de las normas referidas a la transparencia y a la constitución y composición de los órganos de gobierno y control de la sociedad de gestión de activos previstas en su normativa reguladora, así como las relativas a los requisitos de honorabilidad comercial y profesional de los miembros de su consejo de administración.

— En segundo lugar, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, previó la creación de una Comisión de Seguimiento del cumplimiento de los objetivos generales de la sociedad de gestión de activos. Esta comisión fue creada el 21 de Enero de 2013, por orden ministerial del Ministerio de Economía y Competitividad. Dicha Comisión de Seguimiento está integrada por representantes del Banco de España, del Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores-CNMV, y se reúne con periodicidad al menos trimestral, según el mandato legal. Entre las funciones de esta Comisión está el análisis del plan de negocio de la sociedad de gestión de activos y sus posibles desviaciones, así como el seguimiento de los planes de desinversión y de amortización de la deuda avalada. Asimismo, como ya se ha indicado, la Ley establece que la Comisión habrá de remitir a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la SAREB y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera. En este sentido, el informe de la Comisión de Seguimiento relativo al primer semestre de 2013 ya ha sido remitido a las Cortes Generales.

— En tercer lugar, el artículo 26 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, establece la elaboración de dos informes preceptivos adicionales al informe a las Cortes Generales referido arriba:

– Un informe de Actividad, que elaborará la propia SAREB con carácter semestral, en el que detallará de manera sistemática y fácilmente comprensible los datos esenciales de su actuación durante el periodo correspondiente, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en su plan de negocio y las razones que explican las posibles desviaciones de dichos objetivos. Este informe será remitido al Banco de España y a la Comisión de Seguimiento, quienes podrán requerir que sea completado con cuanta información adicional estime necesaria. El informe será puesto a disposición del público a través de la página web de la SAREB. En este sentido, el informe relativo al primer semestre de 2013 ya ha sido publicado en la página web de la SAREB.

– Un Informe independiente de Cumplimiento elaborado por un experto independiente nombrado por el Banco de España, con carácter anual, que la SAREB deberá remitir a la Comisión de Seguimiento y al propio Banco de España. Este informe tendrá como finalidad evaluar la adecuación de las actividades y estrategias de la SAREB a los objetivos generales para los que ha sido constituida, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Banco de España en materia de supervisión de la SAREB.

— En cuarto lugar, el artículo 56 de la Ley 9/2012 establece unas determinadas obligaciones de información por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), principal accionista de la Sociedad, a los poderes públicos:

cve: BOCG-10-D-479

– Con periodicidad trimestral, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, con el fin de informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera. Adicionalmente, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá, en las condiciones que determine la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, para informar específicamente sobre las medidas de reestructuración o de resolución implementadas por parte de dicho Fondo.

– La Comisión Rectora elevará a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad un informe trimestral sobre la gestión y actuación del FROB, donde se dará debida cuenta, entre otros aspectos, de las actuaciones de carácter económico y presupuestario de mayor impacto acometidas por el FROB durante el citado periodo. El Ministro de Economía y Competitividad dará traslado de dicho informe a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados.

Esta amplia obligación de información permite asegurar un efectivo control de la SAREB por parte de los poderes públicos y para cumplir con la transparencia ante la ciudadanía que la actuación de esta entidad requiere. Además, cualquier solicitud de información, que se salga de estos cauces, no puede ser provista por el Gobierno, a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada.

Ir más allá, en lo que a la provisión de información de la SAREB se refiere, podría tener consecuencias indeseadas desde el punto de vista económico para esta sociedad. No hay que olvidar que la SAREB opera en un marco de libre competencia y que existen una serie de empresas en el mercado realizando sus mismas actividades. La revelación de información adicional relativa a su cartera de inmuebles o su actividad en el mercado, podría ser usada en su beneficio por el resto de las empresas del sector y, por lo tanto, supondría otorgar a dichas empresas una ventaja competitiva sobre SAREB, que iría en detrimento de su actividad y de sus resultados económicos. Todo ello podría lógicamente repercutir en el sector público dada la participación del mismo en el capital de la sociedad y los avales otorgados a la deuda con que se financia.

No es posible, por tanto, facilitar la información concreta que se solicita en la pregunta de referencia.

Madrid, 15 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048863**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los protocolos de emergencia y las labores de búsqueda se pusieron en marcha en el mismo momento en que se perdieron comunicaciones con el helicóptero desaparecido. En una primera fase del dispositivo de búsqueda y rescate participaron el buque «Meteoro», dos embarcaciones de Salvamento Marítimo, una de la Guardia Civil, una de Vigilancia Aduanera, helicópteros de SASEMAR, Guardia Civil y aeronaves del 802 Escuadrón del Ejército del Aire. Estas operaciones se dieron por finalizadas el 23 de marzo, pasándose a una segunda fase en la que el objetivo es la búsqueda y recuperación de restos, en la que participan tres aeronaves C-235 VIGMA que realizan vuelos desde el orto hasta el ocaso.

Simultáneamente, en esta 2.ª fase, se contrató la empresa Phoenix International Holding especializada en rescates a grandes profundidades y en localizar y recuperar los restos del helicóptero, contando también con la colaboración del buque de la Armada «Malaspina».

Los restos se localizaron a 2.362 metros de profundidad el pasado 20 de abril. Tras llevar a cabo todos los esfuerzos técnicamente posibles para la recuperación de los restos localizados, se dio por finalizada la operación.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048864**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra; Conde Martínez, Gema y López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

El número de detenciones e imputaciones por robos en el medio rural, considerándose como tal a estos efectos los municipios menores de 5.000 habitantes, realizadas por unidades de la Guardia Civil en la provincia de León, en los años 2012 y 2013, fue el recogido en el siguiente cuadro:

| Provincia Hecho | Número de detenciones e imputaciones por robo | |
|---|---|---|
| | 2012 | 2013 |
| León | 41 | 24 |

Computados robos con fuerza, robos con fuerza en el interior de vehículos y robos con violencia e intimidación.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048882**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 133.867, de fecha 7/5/2014, se traslada lo siguiente:

En la travesía por la que se interesa Su Señoría se va a realizar una actuación conjunta de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de la Dirección General de Tráfico y del Ayuntamiento de Córdoba, consistente en la ejecución de un paso para peatones semaforizado, para lo que se instalarán dos báculos semafóricos con sus correspondientes elementos (semáforos de led´s, pantallas de contrastes, regulador, pulsadores, etc.), complementados con la señalización horizontal y vertical, así como con la colocación de bandas reductoras de velocidad y barandilla de contención de peatones.

El importe de la actuación a realizar por la Dirección General de Tráfico tiene un presupuesto de 31.924,69 euros (IVA incluido), que se imputará a la aplicación presupuestaria 16.101.132B.601 del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

El plazo de ejecución para la realización de las obras a ejecutar por la Dirección General de Tráfico se estima en dos meses y darán comienzo una vez finalicen los trabajos que debe de realizar el Ayuntamiento de Córdoba, consistentes en la ejecución de toda la obra civil necesaria (canalizaciones, cimentaciones, arquetas, etc.).

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048886**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María y Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que tal y como manifiestan Sus Señorías en el texto de la pregunta, los hechos de referencia son objeto de la correspondiente instrucción por parte del órgano judicial competente.

Por otra parte, como consecuencia de los trágicos sucesos ocurridos durante la madrugada del 1 de noviembre de 2012, se incoó expediente informativo sobre la actuación de la empresa de seguridad privada.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048914 a 184/048916**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con las cantidades aportadas por la Administración General del Estado (AGE) a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los años 2012 y 2013, las mismas ascienden a un total de 7.053,3 millones de euros.

A fecha actual no es posible dar la cifra correspondiente a la aportación de la Administración General del Estado en 2014 ya que en el nivel mínimo, hasta que no se cierra el ejercicio, no se pueden conocer los créditos definitivos.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece que en la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) participarán tanto la Administración General del Estado, como las administraciones de las comunidades autónomas (como administraciones públicas competentes en la materia) así como la propia persona beneficiaria, en relación con las prestaciones que recibe. No obstante, y si bien resulta posible conocer las aportaciones realizadas por la AGE, no resulta posible conocer las cifras aportadas tanto por las comunidades autónomas como por las personas beneficiarias, de modo que no es posible establecer el porcentaje que representan las aportaciones de la AGE en relación con el total de la financiación del Sistema.

En todo caso, en el anteproyecto de «Fiscalización sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las comunidades autónomas para la adecuada aplicación de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia» el Tribunal de Cuentas indica que la financiación de la AGE ha alcanzado el 51,47 % de la financiación pública total del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y el 48,53 % que corresponde a las comunidades autónomas.

Procede también señalar, por otro lado, que, además, durante el ejercicio de 2013 se ha tenido que liquidar la deuda de 1.034 millones de euros con la Seguridad Social, adquirida en años anteriores, como consecuencia del impago de las cotizaciones de los cuidadores familiares.

Según señala el Anteproyecto de «Fiscalización sobre las medidas de gestión y control adoptadas por las comunidades autónomas para la adecuada aplicación de la citada ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia», del Tribunal de Cuentas, no resulta posible conocer el coste total del Sistema de la Autonomía y Atención a la Dependencia pues se desconocen las cifras aportadas tanto por las Comunidades Autónomas como por las personas beneficiarias.

Lo que sí se conoce es la aportación de la Administración General del Estado (AGE) como se ha expuesto con anterioridad.

Los Presupuestos liquidados respecto de la aportación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, son las que figuran en las tablas que se incorporan a continuación.

cve: BOCG-10-D-479

Ejercicio 2011

| Orgánica | Económica | Concepto | Total (miles de euros) |
|---|---|---|---|
| 26.15 | 426 | Al IMSERSO para la cobertura de cuotas sociales de cuidadores no profesionales en dependencia | 31.721,70 |
| 26.15 | 427 | Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia | 1.284.542,93 |
| 26.15 | 428 | Al IMSERSO, nivel convenido en dependencia | 282.499,23 |

Ejercicio 2012

| Orgánica | Económica | Concepto | Total (miles de euros) |
|---|---|---|---|
| 26.15 | 426 | Al IMSERSO para la cobertura de cuotas sociales de cuidadores no profesionales en dependencia | 32.449,41 |
| 26.15 | 427 | Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia | 1.404.384,55 |

Ejercicio 2013

| Orgánica | Económica | Concepto | Total (miles de euros) |
|---|---|---|---|
| 26.15 | 425 | Al IMSERSO para la cobertura de obligaciones de ejercicios anteriores por cuotas sociales de cuidadores no profesionales en dependencia | 1.026.656,03 |
| 26.15 | 427 | Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia | 1.206.789,13 |

Para el año 2014, las cantidades consignadas para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en los Presupuestos Generales del Estado, tienen la consideración de créditos iniciales destinados a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y como ha sido habitual en los últimos ejercicios previsiblemente serán incrementados en función de las necesidades.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048917**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que la información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/ index.htm

El esfuerzo de todas las Administraciones, singularmente las comunidades autónomas, a quien corresponde la gestión del sistema, ha permitido reconocer prestaciones a las personas que habiendo sido valoradas en situación de dependencia, aún no habían sido atendidas (con especial atención a las personas valoradas con los grados más elevados), lo que ha supuesto que de manera constante la cifra de personas pendientes de reconocimiento de prestación haya ido disminuyendo.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/048966**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno se somete con lealtad y respeto al control parlamentario de las Cámaras. Para ello, como para todo lo concerniente con el Parlamento, dispone de una Secretaría de Estado específica, la de Relaciones con las Cortes, presente en todos los gobiernos de la democracia, que es el departamento encargado de canalizar, en relación con el asunto que interesa a Su Señoría, las respuestas escritas a las preguntas que, como esta que le contesto en este escrito, se le dirigen al Ejecutivo.

En lo que llevamos de Legislatura, el Gobierno lleva contestadas en ambas cámaras, a fecha de esta respuesta, 113.380 iniciativas de control escrito. Para elaborar estas respuestas se cuenta con la información que proporcionan todas y cada una de las unidades de la Administración General del Estado, las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y el sector público estatal, centralizándose en cada departamento ministerial las respuestas que se remiten a esta Secretaría de Estado en las asesorías parlamentarias que existen en los distintos gabinetes de los ministros, compuestas en muchas ocasiones por una sola persona. Esas asesorías, como la propia Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, realizan más funciones parlamentarias que la elaboración de respuestas escritas.

La Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes cuenta con una única Dirección General, en la que se integran un total de cuatro subdirecciones. De esas cuatro subdirecciones, una se dedica de forma exclusiva a la gestión de las respuestas escritas. Se trata de la Subdirección General de Control Escrito, que, al igual que las asesorías parlamentarias, que, como Su Señoría conoce, en esta Legislatura tienen un número menor, ya que se han reducido los departamentos ministeriales y los propios gabinetes, y cuya aportación es básica para que esta Secretaría de Estado pueda cumplimentar sus preguntas con el rigor técnico que ellas merecen, hacen un gran esfuerzo que yo aprovecho para reconocer con ocasión de esta respuesta parlamentaria. En la Subdirección General de Control Escrito trabajan en la actualidad un total de 25 personas, lo que constituye más de un tercio del personal que compone el conjunto de la Dirección General de Relaciones con las Cortes.

El Gobierno considera que remitir a páginas webs de la administración pública y a las actas de los debates que se han celebrado en la propia Cámara es una forma adecuada de responder a las preguntas parlamentarias que se le plantean cuando la respuesta se encuentra en esas fuentes de información de consulta pública general accesible para el conjunto de los ciudadanos. Esa remisión no es, por tanto, una fórmula para economizar esfuerzo, sino que tiene como finalidad dar información precisa, accesible y fiable, de una fuente directa y de acceso público, con el objeto de hacer más eficiente el trabajo de todos, poniendo a la vez en valor los múltiples cauces de información a disposición del ciudadano que tiene la Administración General del Estado y el esfuerzo de explicación parlamentaria que realizan los altos cargos del Gobierno en sus numerosas comparecencias. Lo anterior no empece la disponibilidad del Gobierno, que yo subrayo y aprovecho para reiterar en este escrito, a responder a las preguntas que se quieran replantear, cuantas veces sea necesario, entendiendo que la remisión a fuentes indirectas no puede plantear problemas de carácter general, pero admitiendo la posibilidad de que sí puedan existir casuísticas concretas que lo justifiquen, hasta resolver de manera absoluta e indubitada las iniciativas de control escrito que se le plantean.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/048983 y 184/048984**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La normativa que regula los Centros Especiales de Empleo no contempla la distinción de éstos en si son de iniciativa social o privada, ni, por tanto, define cuáles son unos u otros.

No obstante, en la información solicitada anualmente a las comunidades autónomas acerca de los Centros Especiales de Empleo calificados en el ámbito de sus competencias, se ha pedido, en los años 2012 y 2013, que distinguieran, exclusivamente a efectos informativos, los que son de iniciativa social y los que lo son de iniciativa empresarial, definiendo, a los efectos indicados anteriormente, que son centros de iniciativa social aquellos centros promovidos, participados mayoritariamente o en los que el poder de decisión general recae en entidades sin ánimo de lucro.

De acuerdo con el criterio indicado anteriormente, a continuación figura el cuadro de distribución de los Centros Especiales de Empleo que figuran inscritos como tales, a fecha 31 de diciembre de 2013, en los registros correspondientes:

Centros especiales de empleo por tipo de iniciativa. Año 2013

| Provincia / CC.AA. | Número de Centros Especiales de Empleo | | |
|---|---|---|---|
| | De iniciativa social (1) | De iniciativa empresarial | Total |
| Almería | 9 | 13 | 22 |
| Cádiz | 7 | 35 | 42 |
| Córdoba | 6 | 37 | 43 |
| Granada | 4 | 30 | 34 |
| Huelva | 6 | 30 | 36 |
| Jaén | 3 | 39 | 42 |
| Málaga | 10 | 58 | 68 |
| Sevilla | 4 | 92 | 96 |
| Andalucía (*) | 49 | 334 | 383 |
| Huesca | 9 | 3 | 12 |
| Teruel | 6 | 1 | 7 |
| Zaragoza | 33 | 16 | 49 |
| Aragón | 48 | 20 | 68 |
| Principado de Asturias | 9 | 91 | 100 |
| Illes Balears | 12 | 23 | 35 |
| Palmas, Las | 3 | 30 | 33 |
| Sta. Cruz de Tenerife | 3 | 23 | 26 |
| Canarias | 6 | 53 | 59 |
| Cantabria | 8 | 10 | 18 |
| Albacete | 13 | 4 | 17 |
| Ciudad Real | 12 | 7 | 19 |
| Cuenca | 7 | 5 | 12 |
| Guadalajara | 4 | 4 | 8 |
| Toledo | 16 | 23 | 39 |
| Castilla-La Mancha | 52 | 43 | 95 |
| Ávila | 4 | 5 | 9 |
| Burgos | 15 | 20 | 35 |
| León | 12 | 61 | 73 |
| Palencia | 7 | 12 | 19 |

cve: BOCG-10-D-479

| Provincia / CC.AA. | Número de Centros Especiales de Empleo | | |
|---|---|---|---|
| | De iniciativa social (1) | De iniciativa empresarial | Total |
| Salamanca | 7 | 12 | 19 |
| Segovia | 5 | 6 | 11 |
| Soria | 4 | 2 | 6 |
| Valladolid | 13 | 27 | 40 |
| Zamora | 4 | 6 | 10 |
| Castilla y León | 71 | 151 | 222 |
| Barcelona | 81 | 78 | 159 |
| Girona | 9 | 8 | 17 |
| Lleida | 10 | 5 | 15 |
| Tarragona | 15 | 6 | 21 |
| Cataluña | 115 | 97 | 212 |
| Alicante | 17 | 2 | 19 |
| Castellón | 3 | 4 | 7 |
| Valencia | 29 | 58 | 87 |
| Com. Valenciana | 49 | 64 | 113 |
| Badajoz | 18 | 75 | 93 |
| Cáceres | 14 | 29 | 43 |
| Extremadura | 32 | 104 | 136 |
| Coruña, A | 46 | 19 | 65 |
| Lugo | 11 | 4 | 15 |
| Ourense | 8 | 1 | 9 |
| Pontevedra | 16 | 10 | 26 |
| Galicia | 81 | 34 | 115 |
| Com. de Madrid | 66 | 118 | 184 |
| Región de Murcia | 19 | 17 | 36 |
| Com. Foral de Navarra | 11 | 6 | 17 |
| Álava/Araba | 6 | 13 | 19 |
| Gipuzkoa | 0 | 22 | 22 |
| Bizkaia | 12 | 30 | 42 |
| País Vasco | 18 | 65 | 83 |
| La Rioja | 8 | 23 | 31 |
| Ceuta | 1 | 3 | 4 |
| Melilla (*) | 0 | 6 | 6 |
| TOTAL NACIONAL | 655 | 1.262 | 1.917 |

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/049008**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El importe de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social que se han aplicado las empresas por la contratación laboral de personas con el contrato de apoyo a emprendedores regulado en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en el mes de enero de 2014, ha sido el que se refleja a continuación.

Bonificaciones Seg. Social del mes de enero de 2014

| | | Núm. personas | Importe |
|---|---|---|---|
| Jóvenes | 16-30 años < 50 trab. 1.º año | 9.788 | 783.192,60 |
| | 16-30 años < 50 trab. 2.º año | 9.599 | 870.067,58 |
| | 16-30 años < 50 trab. 3.º año | 1 | 39,78 |
| | 16-30 años < 50 trab. 1.º año mujeres sub. | 32 | 2.824,91 |
| | 16-30 años < 50 trab. 2.º año mujeres sub | 70 | 6.967,74 |
| Mayores de 45 | > 45 < 50 trab. des.12/18 meses RDL 3/2012 | 1.536 | 167.319,25 |
| | > 45 < 50 trab. des.12/18 meses MSR RDL 3/2012 | 9 | 2.327,66 |
| TOTAL | | 21.035 | 1.832.739,52 |

Los datos son los facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049014**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Costa Palacios, María Angelina y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La posibilidad de acogerse a la tarifa plana para los contratos indefinidos que se realicen a lo largo de este año, aprobada por el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, es una medida adicional de carácter temporal, que ha sido diseñada para apoyar la incipiente recuperación económica que se está produciendo, animando con ello a las empresas a aumentar sus plantillas con carácter permanente.

No sustituye, por tanto, a ninguna otra medida existente, sino que las complementa.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049015**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa y Costa Palacios, María Angelina (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

El importe de las bonificaciones que se han aplicado las empresas por la contratación laboral de personas con el contrato de apoyo a emprendedores regulado en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, desde agosto de 2012 hasta enero de 2014, último mes del que se dispone de datos, ha sido el que se refleja a continuación:

Bonificaciones Seg. Social del mes de agosto de 2012 a enero de 2014

| | | N.º Personas | Importe |
|---|---|---|---|
| Jóvenes | 16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año | 34.272 | 17.745.011,42 |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año | 12.364 | 6.601.509,88 |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año | 1 | 39,78 |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año MSR | 146 | 96.241,07 |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año MSR | 82 | 54.200,21 |
| Mayores de 45 años | > 45 < 50 Trab. Des.12/18 meses RDL 3/2012 | 2.782 | 3.864.651,22 |
| | > 45 < 50 Trab. Des.12/18 meses MSR RDL 3/2012 | 15 | 45.150,58 |
| TOTAL | | 49.662 | 28.406.804,16 |

Los datos reflejados son los disponibles de acuerdo con la explotación de los ficheros TC2 suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por lo que respecta a la llamada «tarifa plana», prevista en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, contempla reducciones de cuotas a cargo del presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social, compensadas con el aumento recaudatorio derivado de la creación de empleo adicional.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049061**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que el Gobierno ha adoptado importantísimas medidas en orden a la garantía del derecho constitucional a la vivienda en relación con la protección de quienes, en condiciones de especial vulnerabilidad económica, estén en riesgo de desahucio de su vivienda habitual o ya lo hayan sido.

Efectivamente, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, recogiendo lo ya previsto en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, ha paralizado los desahucios de vivienda habitual de personas en situación de especial vulnerabilidad y ha modificado el procedimiento de ejecución hipotecaria para adaptar el mismo a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, previendo la posibilidad de que se pueda suspender dicho procedimiento si existen cláusulas abusivas. Por tanto, las medidas contenidas en esta normativa están dirigidas, por un lado, a intentar paliar la situación excepcional de los deudores hipotecarios que, a causa de esta situación excepcional que vive actualmente el país, han visto alterada su situación económica y patrimonial y, por tanto, requieren de medidas de protección y, por otro lado, a reequilibrar el marco general aplicable a los préstamos con garantía hipotecaria, manteniendo el adecuado equilibrio entre ambas finalidades.

cve: BOCG-10-D-479

Este nuevo marco establece tres fases sucesivas para los deudores situados en el umbral de exclusión, que son: la fase de reestructuración de la deuda (que incluye carencia en la amortización de principal y reducción de intereses), quita y, eventualmente, y en última instancia, la dación en pago para liberar la deuda. Contiene una serie de medidas excepcionales que afectan a distintos ámbitos y que se analizan en las siguientes consideraciones:

— El nuevo umbral prevé que podrán acogerse unidades familiares con rentas inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que cumplan además con otros requisitos (alteración significativa de las circunstancias económicas, circunstancias de especial vulnerabilidad). Este límite será de 4 veces el IPREM para unidades familiares con discapacitados y de 5 IPREM si quién tiene declarada la discapacidad es el propio deudor. Hay que tener en cuenta que aproximadamente un 40 % de los hogares familiares tienen rentas por debajo de 3 veces el IPREM.

— Se incrementan los precios de compraventa de las viviendas para la fase de reestructuración.

En relación con los intereses de demora se reducen y limitan los intereses de demora (tres veces el interés legal del dinero), para evitar la rápida multiplicación de las deudas en caso de impago.

Los intereses de demora sólo se devengarán sobre el principal y no podrán sumarse al capital (era una práctica común hasta ahora, de modo que al cierre de un periodo determinado, por ejemplo un año, se sumaban al principal y volvían a devengar intereses sobre la nueva cantidad incrementada).

Asimismo, se establece la aplicación retroactiva de la limitación de los intereses de demora a los importes devengados y no pagados y a aquellos que se devenguen con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley.

Por otro lado y con respecto al inicio del procedimiento ejecutivo se indica que se amplian de 1 a 3 los meses de impago para que la entidad pueda iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria.

Asimismo, se limitan las costas del procedimiento al 5 % de la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva. Esta limitación no existe en la actualidad.

Por otra parte, se refuerza la obligación de las tasadoras de aceptar las tasaciones presentadas por los clientes.

Se reduce del 25 % al 10 % la relación de negocio que las tasadoras pueden tener con las entidades de crédito (el volumen de negocio máximo que las tasadoras pueden tener con un solo banco no podrá superar el 10 % para hacerlas más independientes).

Se reduce la participación significativa en las sociedades de tasación del 15 % al 10 % y se prohíbe a las entidades de crédito la adquisición o mantenimiento de participaciones significativas en dichas sociedades (para garantizar su independencia).

El Consejo de Consumidores y Usuarios podrá solicitar la incoación de un procedimiento sancionador en caso de irregularidades en los servicios de las sociedades de tasación.

Respecto a los incentivos para hipotecas se establecen plazos más prudentes: se limita a 30 años el plazo máximo al que se pueden conceder préstamos hipotecarios para vivienda habitual que pueden usarse de cobertura para las emisiones de cédulas hipotecarias. De este modo se introduce un incentivo regulatorio para la concesión de hipotecas en plazos más prudentes.

En cuanto a las cláusulas que pueden elevar el riesgo cabe indicar que se garantiza la plena protección del deudor en los contratos que incorporen cláusulas que pueden elevar el riesgo (p.ej. cláusulas techo, suelo, interés referenciado a divisas). En estos casos se obliga a que en la escritura se incluya junto con su firma una expresión manuscrita manifestando que ha sido adecuadamente informado.

En el supuesto de ejecución de vivienda habitual se prevé un novedoso sistema de quitas si aún queda deuda pendiente tras la subasta:

1. La deuda remanente solo devengará el interés legal del dinero.
2. Si se paga en 5 años, la deuda se reducirá en un 35 %.
3. Si se paga en 10 años, la reducción será del 20 %.

Las quitas de deuda previstas se aplicarán a las adjudicaciones anteriores a la entrada en vigor de la citada Ley si a esa fecha no hubieran transcurrido los plazos de 5 o 10 años y no se hubiese satisfecho completamente la deuda.

Si se vende el inmueble dentro de los 10 años siguientes a la ejecución, la deuda pendiente se reducirá en el 50 % de la plusvalía obtenida.

cve: BOCG-10-D-479

Si la cantidad obtenida en la subasta de la vivienda es insuficiente para pagar la deuda restante se establece una regla de imputación de pagos (1.º, intereses remuneratorios; 2.º, capital; 3.º intereses moratorios; 4.º, costas judiciales) que permite reducir sustancialmente la carga del capital, que es el que luego genera los intereses.

Todas estas medidas se aplicarán a aquellos que todavía tengan deudas pendientes. En ningún caso darán lugar a devolución de cantidades ya abonadas.

A su vez, y por lo que se refiere a la tasación de la vivienda a efectos de la subasta, se indica que la misma no podrá ser inferior al 75 % del valor de tasación en el momento de la escritura. Con este límite se establece un sistema eficaz de distribución de la carga (entre el banco y el deudor) en caso de disminución del valor de la garantía. Se evita así la adjudicación a precios muy bajos y se promueve que el deudor pueda amortizar mayor cantidad de deuda.

Para acceder a la subasta de la vivienda, el aval se reduce del 20 % al 5 % del valor de tasación.

Para lograr la mayor difusión posible, las subastas se publicarán en el portal de subastas judiciales y electrónicas del Ministerio de Justicia y se incluirán datos registrales y la referencia catastral para facilitar una identificación más rápida de la finca.

Se amplia de 20 a 40 días el plazo para depositar el remate de la subasta para facilitar la búsqueda de financiación a quien se adjudique la vivienda.

En caso de que la subasta quede desierta y la vivienda se la quede la entidad financiera, se incrementa el porcentaje de adjudicación del 60 % al 70 % del valor por el que el bien hubiese salido a subasta.

Se da un incentivo al poseedor de la vivienda que colabore para facilitar el mejor desarrollo de la subasta, autorizando, por ejemplo, la visita del inmueble. En estos casos se prevé la posibilidad de que el tribunal reduzca la deuda hipotecaria en hasta un 2 % del valor de adjudicación.

Del mismo modo, se establece la posibilidad de paralizar el procedimiento de ejecución si hubiera cláusulas abusivas, se permite paralizar las ejecuciones hipotecarias si hubiera cláusulas abusivas en el préstamo hipotecario, incorporando así a la normativa española la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la UE. La paralización puede ocurrir porque así lo decida el juez o porque lo solicite el deudor. También el notario podrá advertir a las partes sobre cláusulas abusivas para que puedan acudir a los tribunales.

El auto que resuelva sobre la existencia de cláusulas abusivas podrá determinar: 1) la improcedencia de la ejecución, 2) que la ejecución continúe sin la aplicación de la cláusula o 3) que la cláusula no es abusiva y, por tanto, que continúe la ejecución.

Todas estas nuevas garantías operan con retroactividad, es decir, para los procedimientos de ejecución que estén abiertos, siempre que no se hubiera adjudicado ya la casa en subasta.

Otras novedades importantes son que, en caso de ejecución hipotecaria o dación en pago de una VPO estatal, no será preciso devolver las ayudas que se recibieran en su día. Esta exención se amplía a las reestructuraciones y quitas previstas en el Código de Buenas Prácticas.

Se permite el rescate de los planes de pensiones en caso de ejecución de vivienda habitual durante el plazo excepcional de 2 años.

Se amplían a las personas con discapacidad los beneficios legales previstos para la hipoteca inversa (hasta ahora sólo permitida a los mayores de 65 años).

El Banco de España publicará una Guía de Acceso al Préstamo Hipotecario.

En las escrituras de constitución del préstamo hipotecario deberá constar si se trata de vivienda habitual.

Finalmente, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, instaba al Gobierno a promover con el sector financiero la constitución de un fondo social de viviendas propiedad de las entidades de crédito, destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hubieran sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario, cuando:

1. Concurrieran en ellas circunstancias de especial vulnerabilidad tales como nivel de renta inferior a 3 veces el IPREM, al menos 2 hijos menores o uno menor de cuatro años, miembros con discapacidad, violencia de género, etc.).
2. Como complemento a la suspensión de los lanzamientos se tratase de familias que no hubieran podido beneficiarse de los mismos.

cve: BOCG-10-D-479

El convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas (FSV), fue firmado el 17 de enero de 2013 por los Ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancarias y 33 entidades de crédito. A partir de ese momento se puso en marcha el proceso de solicitudes, selección y adjudicación de las 5.891 viviendas comprometidas.

Existe una Comisión de Coordinación y Seguimiento en la que participan representantes de los firmantes del acuerdo que va a ampliar los requisitos, va a hacerlos más fáciles, para que se pueda apuntar más gente al Fondo Social de Vivienda. Los últimos datos facilitados por el Banco de España sobre el proceso de adjudicación de viviendas pueden sintetizarse como sigue: 1.446 solicitudes recibidas; 980 solicitudes aceptadas por cumplir con los requisitos; 739 viviendas asignadas a solicitantes.

Este Fondo permite a aquellas familias que han perdido su casa como consecuencia de un desahucio y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad solicitar una vivienda con un alquiler tasado (entre 150 y 400 euros mensuales).

Por otra parte, no se dispone de los datos territoriales desagregados del Fondo Social de Vivienda correspondientes a la provincia de Tarragona. No obstante, se informa que el detalle de las 5.047 viviendas, actualmente disponibles por comunidades autónomas, por provincias y por municipios, así como el de las 536 Entidades Locales, asociadas al FSV, sí se puede consultar en la siguiente página web del IMSERSO:

http://www.imserso.es/imserso_01/fsva/index.htm

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049064**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Se adjuntan en anexo los datos solicitados, desglosados por comunidades autónomas y Paradores.

Los datos se refieren al número total de personas independientemente de si su jornada es parcial o completa.

Anexo 1

Marzo 2014

| Parador | Comunidad | Provincia | Núm. empleados |
|---|---|---|---|
| Mojácar | Comunidad de Andalucía | Almería | 49 |
| Arcos de la Frontera | Comunidad de Andalucía | Cádiz | 25 |
| Cádiz | Comunidad de Andalucía | Cádiz | 99 |
| Córdoba | Comunidad de Andalucía | Córdoba | 50 |
| Granada | Comunidad de Andalucía | Granada | 58 |
| Ayamonte | Comunidad de Andalucía | Huelva | 26 |
| Mazagón | Comunidad de Andalucía | Huelva | 41 |
| Cazorla | Comunidad de Andalucía | Jaén | 29 |
| Jaén | Comunidad de Andalucía | Jaén | 54 |
| Úbeda | Comunidad de Andalucía | Jaén | 36 |
| Antequera | Comunidad de Andalucía | Málaga | 42 |
| Málaga Gibralfaro | Comunidad de Andalucía | Málaga | 43 |

cve: BOCG-10-D-479

| Parador | Comunidad | Provincia | Núm. empleados |
|---|---|---|---|
| Nerja | Comunidad de Andalucía | Málaga | 61 |
| Málaga Golf | Comunidad de Andalucía | Málaga | 54 |
| Málaga Golf (Campo) | Comunidad de Andalucía | Málaga | 25 |
| Ronda | Comunidad de Andalucía | Málaga | 46 |
| Carmona | Comunidad de Andalucía | Sevilla | 55 |
| Bielsa | Comunidad de Aragón | Huesca | 25 |
| Alcañiz | Comunidad de Aragón | Teruel | 38 |
| Teruel | Comunidad de Aragón | Teruel | 35 |
| Sos del Rey Católico | Comunidad de Aragón | Zaragoza | 34 |
| Gijón | Comunidad de Asturias | Asturias | 31 |
| Cangas de Onis | Comunidad de Asturias | Asturias | 41 |
| Cruz de Tejeda | Comunidad de Canarias | Las Palmas | 34 |
| Cañadas | Comunidad de Canarias | Santa Cruz de Tenerife | 41 |
| Gomera | Comunidad de Canarias | Santa Cruz de Tenerife | 44 |
| La Palma | Comunidad de Canarias | Santa Cruz de Tenerife | 36 |
| El Hierro | Comunidad de Canarias | Santa Cruz de Tenerife | 27 |
| Fuente Dé | Comunidad de Cantabria | Cantabria | 27 |
| Santillana del Mar | Comunidad de Cantabria | Cantabria | 39 |
| Limpias | Comunidad de Cantabria | Cantabria | 29 |
| Albacete | Comunidad de Castilla-La Mancha | Albacete | 39 |
| Almagro | Comunidad de Castilla-La Mancha | Ciudad Real | 47 |
| Manzanares | Comunidad de Castilla-La Mancha | Ciudad Real | 36 |
| Alarcón | Comunidad de Castilla-La Mancha | Cuenca | 17 |
| Cuenca | Comunidad de Castilla-La Mancha | Cuenca | 48 |
| Sigüenza | Comunidad de Castilla-La Mancha | Guadalajara | 61 |
| Oropesa | Comunidad de Castilla-La Mancha | Toledo | 42 |
| Toledo | Comunidad de Castilla-La Mancha | Toledo | 72 |
| Ávila | Comunidad de Castilla y León | Ávila | 45 |
| Gredos | Comunidad de Castilla y Leon | Ávila | 46 |
| Lerma | Comunidad de Castilla y León | Burgos | 41 |
| Villafranca | Comunidad de Castilla y León | León | 33 |
| León | Comunidad de Castilla y León | León | 95 |
| Cervera de Pisuerga | Comunidad de Castilla y León | Palencia | 30 |
| Ciudad Rodrigo | Comunidad de Castilla y León | Salamanca | 32 |
| Salamanca | Comunidad de Castilla y León | Salamanca | 52 |
| Segovia | Comunidad de Castilla y León | Segovia | 66 |
| La Granja | Comunidad de Castilla y León | Segovia | 62 |
| Soria | Comunidad de Castilla y León | Soria | 42 |
| Tordesillas | Comunidad de Castilla y León | Valladolid | 46 |
| Benavente | Comunidad de Castilla y León | Zamora | 36 |
| Puebla de Sanabria | Comunidad de Castilla y León | Zamora | 26 |
| Zamora | Comunidad de Castilla y León | Zamora | 36 |
| Cardona | Comunidad de Cataluña | Barcelona | 38 |
| Vic | Comunidad de Cataluña | Barcelona | 27 |
| Aiguablava | Comunidad de Cataluña | Girona | 62 |
| Arties | Comunidad de Cataluña | Lleida | 29 |
| Seu d'Urgell | Comunidad de Cataluña | Lleida | 35 |
| Vielha | Comunidad de Cataluña | Lleida | 42 |
| Tortosa | Comunidad de Cataluña | Tarragona | 42 |

cve: BOCG-10-D-479

| Parador | Comunidad | Provincia | Núm. empleados |
|---|---|---|---|
| Ceuta | C.A. de Ceuta | Ceuta | 48 |
| Mérida | Comunidad de Extremadura | Badajoz | 55 |
| Zafra | Comunidad de Extremadura | Badajoz | 36 |
| Cáceres | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 32 |
| Guadalupe | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 33 |
| Jarandilla | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 43 |
| Trujillo | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 30 |
| Plasencia | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 47 |
| Corias | Comunidad de Galicia | Asturias | 6 |
| Ferrol | Comunidad de Galicia | A Coruña | 23 |
| Santiago | Comunidad de Galicia | A Coruña | 107 |
| Ribadeo | Comunidad de Galicia | Lugo | 34 |
| Vilalba | Comunidad de Galicia | Lugo | 21 |
| Monforte de Lemos | Comunidad de Galicia | Lugo | 28 |
| Verín | Comunidad de Galicia | Ourense | 15 |
| Sto. Estevo | Comunidad de Galicia | Ourense | 44 |
| Baiona | Comunidad de Galicia | Pontevedra | 65 |
| Cambados | Comunidad de Galicia | Pontevedra | 28 |
| Pontevedra | Comunidad de Galicia | Pontevedra | 31 |
| Tui | Comunidad de Galicia | Pontevedra | 23 |
| Calahorra | Comunidad de La Rioja | La Rioja | 31 |
| Sto. Domingo | Comunidad de La Rioja | La Rioja | 61 |
| Chinchón | Comunidad de Madrid | Madrid | 41 |
| Alcalá | Comunidad de Madrid | Madrid | 76 |
| Servicios Centrales | Comunidad de Madrid | Madrid | 137 |
| Melilla | C.A. de Melilla | Melilla | 23 |
| Lorca | Región de Murcia | Murcia | 41 |
| Olite | Foral de Navarra | Navarra | 45 |
| Argomaniz | Euskadi/País Vasco | Araba | 35 |
| Hondarribia | Euskadi/País Vasco | Gipuzkoa | 18 |
| Javea | Comunidad Valenciana | Alacant | 49 |
| Benicarló | Comunidad Valenciana | Castellón | 50 |
| Saler (Campo) | Comunidad Valenciana | Valencia | 26 |
| Saler | Comunidad Valenciana | Valencia | 58 |

Anexo 2

Noviembre 2011

| Parador | Comunidad | Provincia | Núm. empleados |
|---|---|---|---|
| Mojácar | Comunidad de Andalucía | Almería | 58 |
| Arcos de la Frontera | Comunidad de Andalucía | Cádiz | 32 |
| Cádiz | Comunidad de Andalucía | Cádiz | 62 |
| Córdoba | Comunidad de Andalucía | Córdoba | 72 |
| Granada | Comunidad de Andalucía | Granada | 67 |
| Ayamonte | Comunidad de Andalucía | Huelva | 38 |
| Mazagón | Comunidad de Andalucía | Huelva | 50 |
| Cazorla | Comunidad de Andalucía | Jaén | 33 |
| Jaén | Comunidad de Andalucía | Jaén | 65 |
| Úbeda | Comunidad de Andalucía | Jaén | 48 |

cve: BOCG-10-D-479

| Parador | Comunidad | Provincia | Núm. empleados |
|---|---|---|---|
| Antequera | Comunidad de Andalucía | Málaga | 54 |
| Málaga Gibralfaro | Comunidad de Andalucía | Málaga | 47 |
| Nerja | Comunidad de Andalucía | Málaga | 59 |
| Málaga Golf | Comunidad de Andalucía | Málaga | 69 |
| Málaga Golf (Campo) | Comunidad de Andalucía | Málaga | 26 |
| Ronda | Comunidad de Andalucía | Málaga | 50 |
| Carmona | Comunidad de Andalucía | Sevilla | 65 |
| Direc. Reg. Sur | Comunidad de Andalucía | Sevilla | 4 |
| Bielsa | Comunidad de Aragón | Huesca | 33 |
| Alcañiz | Comunidad de Aragón | Teruel | 50 |
| Teruel | Comunidad de Aragón | Teruel | 47 |
| Sos del Rey Católico | Comunidad de Aragón | Zaragoza | 40 |
| Direc. Reg. Este | Comunidad de Aragón | Zaragoza | 2 |
| Gijón | Comunidad de Asturias | Asturias | 40 |
| Cangas de Onis | Comunidad de Asturias | Asturias | 53 |
| Cruz de Tejeda | Comunidad de Canarias | Las Palmas | 41 |
| Cañadas | Comunidad de Canarias | Santa Cruz de Tenerife | 45 |
| Gomera | Comunidad de Canarias | Santa Cruz de Tenerife | 53 |
| La Palma | Comunidad de Canarias | Santa Cruz de Tenerife | 46 |
| El Hierro | Comunidad de Canarias | Santa Cruz de Tenerife | 37 |
| Fuente Dé | Comunidad de Cantabria | Cantabria | 28 |
| Santillana del Mar | Comunidad de Cantabria | Cantabria | 46 |
| Limpias | Comunidad de Cantabria | Cantabria | 45 |
| Albacete | Comunidad de Castilla-La Mancha | Albacete | 53 |
| Almagro | Comunidad de Castilla-La Mancha | Ciudad Real | 56 |
| Manzanares | Comunidad de Castilla-La Mancha | Ciudad Real | 49 |
| Alarcón | Comunidad de Castilla-La Mancha | Cuenca | 31 |
| Cuenca | Comunidad de Castilla-La Mancha | Cuenca | 57 |
| Sigüenza | Comunidad de Castilla-La Mancha | Guadalajara | 69 |
| Oropesa | Comunidad de Castilla-La Mancha | Toledo | 49 |
| Toledo | Comunidad de Castilla-La Mancha | Toledo | 84 |
| Ávila | Comunidad de Castilla y León | Ávila | 60 |
| Gredos | Comunidad de Castilla y León | Ávila | 55 |
| Lerma | Comunidad de Castilla y León | Burgos | 47 |
| Villafranca | Comunidad de Castilla y León | León | 40 |
| León | Comunidad de Castilla y León | León | 140 |
| Centro Formación León | Comunidad de Castilla y León | León | 9 |
| Direc. Reg. Norte | Comunidad de Castilla y León | León | 3 |
| Cervera de Pisuerga | Comunidad de Castilla y León | Palencia | 41 |
| Ciudad Rodrigo | Comunidad de Castilla y León | Salamanca | 41 |
| Salamanca | Comunidad de Castilla y León | Salamanca | 60 |
| Segovia | Comunidad de Castilla y León | Segovia | 73 |
| La Granja | Comunidad de Castilla y Leon | Segovia | 82 |
| Soria | Comunidad de Castilla y León | Soria | 48 |
| Tordesillas | Comunidad de Castilla y León | Valladolid | 52 |
| Benavente | Comunidad de Castilla y León | Zamora | 42 |
| Puebla de Sanabria | Comunidad de Castilla y León | Zamora | 33 |
| Zamora | Comunidad de Castilla y León | Zamora | 46 |
| Cardona | Comunidad de Cataluña | Barcelona | 52 |

cve: BOCG-10-D-479

| Parador | Comunidad | Provincia | Núm. empleados |
|---|---|---|---|
| Vic | Comunidad de Cataluña | Barcelona | 36 |
| Aiguablava | Comunidad de Cataluña | Girona | 70 |
| Arties | Comunidad de Cataluña | Lleida | 37 |
| Seu d'Urgell | Comunidad de Cataluña | Lleida | 45 |
| Vielha | Comunidad de Cataluña | Lleida | 58 |
| Tortosa | Comunidad de Cataluña | Tarragona | 54 |
| Ceuta | C.A. de Ceuta | Ceuta | 62 |
| Mérida | Comunidad de Extremadura | Badajoz | 74 |
| Zafra | Comunidad de Extremadura | Badajoz | 50 |
| Cáceres | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 39 |
| Guadalupe | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 39 |
| Jarandilla | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 40 |
| Trujillo | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 47 |
| Plasencia | Comunidad de Extremadura | Cáceres | 52 |
| Ferrol | Comunidad de Galicia | A Coruña | 31 |
| Santiago | Comunidad de Galicia | A Coruña | 133 |
| Ribadeo | Comunidad de Galicia | Lugo | 37 |
| Vilalba | Comunidad de Galicia | Lugo | 30 |
| Monforte de Lemos | Comunidad de Galicia | Lugo | 35 |
| Verín | Comunidad de Galicia | Ourense | 20 |
| Sto. Estevo | Comunidad de Galicia | Ourense | 57 |
| Baiona | Comunidad de Galicia | Pontevedra | 92 |
| Cambados | Comunidad de Galicia | Pontevedra | 30 |
| Pontevedra | Comunidad de Galicia | Pontevedra | 35 |
| Tui | Comunidad de Galicia | Pontevedra | 28 |
| Calahorra | Comunidad de La Rioja | La Rioja | 49 |
| Sto. Domingo | Comunidad de La Rioja | La Rioja | 88 |
| Chinchón | Comunidad de Madrid | Madrid | 43 |
| Alcalá | Comunidad de Madrid | Madrid | 93 |
| Servicios Centrales | Comunidad de Madrid | Madrid | 187 |
| Melilla | C.A. de Melilla | Melilla | 31 |
| Puerto Lumbreras | Comunidad de Murcia | Murcia | 38 |
| Olite | Foral de Navarra | Navarra | 48 |
| Argomaniz | Euskadi/País Vasco | Araba | 43 |
| Hondarribia | Euskadi/País Vasco | Gipuzkoa | 24 |
| Javea | Comunidad Valenciana | Alacant | 53 |
| Benicarló | Comunidad Valenciana | Castellón | 60 |
| Saler (Campo) | Comunidad Valenciana | Valencia | 30 |
| Saler | Comunidad Valenciana | Valencia | 60 |

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049083**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información relativa a la recaudación en Málaga, desde noviembre de 2011 hasta 2014, puede ser consultada en los informes mensuales de recaudación correspondientes a los años 2011-2014, que se encuentran disponibles en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe_mensual_de_Recaudacion_Tributaria.shtml

A continuación se facilitan las páginas de los informes correspondientes a noviembre y diciembre de 2011, así como de diciembre de 2012 y de 2013 (si bien está disponible la información de cada mes, solo se facilita el de diciembre con el importe acumulado de todo el año) y al último informe mensual disponible que es el de marzo de 2014.

— Informe de noviembre de 2011: en la página 31 importe total de la recaudación de ingresos tributarios del Estado, acumulados de enero a noviembre.

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2011/IMR_11_11.pdf

— Informe de diciembre de 2011: en la página 33 importe total de la recaudación de ingresos tributarios del Estado, acumulados de enero a diciembre.

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2011/IMR_11_12.pdf

— Informe de diciembre de 2012: en la página 33 importe total de la recaudación de ingresos tributarios del Estado, acumulados de enero a diciembre.

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2012/IMR_12_12.pdf

— Informe de diciembre de 2013: en la página 33 importe total de la recaudación de ingresos tributarios del Estado, acumulados de enero a diciembre.

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2013/IMR_13_12.pdf

— Informe de marzo de 2014 (último dato disponible): en la página 31 importe total de la recaudación de ingresos tributarios del Estado, acumulados de enero a marzo.

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2014/IMR_14_03.pdf

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049091 a 184/049093**

Corrección de errores a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las aportaciones del Gobierno a la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) desde la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la

cve: BOCG-10-D-479

Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, figuran en el cuadro que se recoge a continuación.

Dichas aportaciones incluyen las correspondientes a la financiación adicional de la Ley 22/2009, para fondo de garantía de servicios públicos (sanidad, educación y dependencia). Para la Dependencia el porcentaje de distribución es el 25 % de los fondos adicionales anuales, utilizando criterios de distribución entre las Comunidades Autónomas en función de la población potencialmente dependiente y del número de personas reconocidas como dependientes con derecho a prestación, registradas en el Sistema de Información del SAAD. También se recibe aquí igual cantidad por cada persona cualquiera sea el lugar de residencia.

Aportación de la A.G.E. a las CC.AA. para financiación del reconocimiento y atención a la dependencia (en millones de €)

| CC.AA. | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|
| Andalucía | 931 | 829 | 882 |
| Aragón | 130 | 122 | 128 |
| P. Asturias | 94 | 86 | 98 |
| Illes Balears | 66 | 60 | 72 |
| Canarias | 81 | 79 | 86 |
| Cantabria | 63 | 55 | 68 |
| C. y León | 246 | 234 | 250 |
| C. La Mancha | 205 | 186 | 212 |
| Cataluña | 622 | 592 | 652 |
| C. Valenciana | 254 | 230 | 247 |
| Extremadura | 103 | 95 | 112 |
| Galicia | 225 | 222 | 247 |
| C. Madrid | 337 | 310 | 356 |
| Murcia | 133 | 125 | 138 |
| Navarra | 49 | 43 | 51 |
| P. Vasco (*) | 212 | 215 | 234 |
| Rioja (*) | 42 | 37 | 40 |

(*) Estimación 6,26 % del Cupo Vasco y 1,60 % de Aportación Navarra.

Con carácter previo debe indicarse que las comunidades autónomas son las administraciones competentes de la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia desde el inicio, con la presentación de la solicitud, hasta la concesión efectiva de las prestaciones.

El proceso de valoración de las personas solicitantes de la ley de la dependencia se lleva a cabo por servicios profesionales de las comunidades autónomas mediante la aplicación de un mismo instrumento de valoración (el Baremo de Valoración de la situación de dependencia). Dicho baremo se adoptó en la legislatura anterior, por mayoría en el seno del Consejo Territorial de 1 de junio de 2010, y posteriormente aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, y no ha tenido ninguna modificación desde este Gobierno.

Conviene recordar que la citada Ley 39/2006, de 14 de diciembre, contempla, en su disposición final primera, que la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia incluidas en la ley se han de ejercitar progresivamente, de modo gradual, realizándose de acuerdo a un calendario que, en la redacción inicial de la ley, extendía hasta 2015 su plena implantación con la incorporación a esa fecha de los tres grados.

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión plenaria de 10 de julio de 2012, aprobó, de común con las comunidades autónomas, la Evaluación de resultados del Sistema correspondiente al periodo 2007-2011. Dicha evaluación que, conforme a la disposición final primera, apartado 3, de la ley, tenía que haberse producido dos años antes, puso de manifiesto, entre otros, los siguientes aspectos:

cve: BOCG-10-D-479

1. Una importante desigualdad de la aplicación de la Ley por parte de las comunidades autónomas ante situaciones de Dependencia similares y con una normativa de desarrollo dispersa y con reiteradas modificaciones.

2. Un proceso de valoración sometido a una estructura de grados y niveles compleja que alargaba el procedimiento con consumo de recursos añadidos.

3. Una falta de adecuación entre las situaciones personales de dependencia con los servicios y prestaciones que recibían los beneficiarios para su atención.

4. Una prestación, la económica para cuidados familiares, que estaba prevista en la Ley como excepción, se había convertido en la generalidad.

5. Un incumplimiento de las expectativas generadas, tanto en el empleo como en la actividad económica.

6. Un desfase entre las previsiones iniciales de la Ley respecto a la financiación, al número de beneficiarios y los datos reales.

7. Una deuda pendiente de pago con la Seguridad Social por las cuotas de los cuidadores no profesionales que, en el año 2012, ascendía 1.034 millones de euros

8. Unas deficiencias en el Sistema de Información, con duplicidades de expedientes, fallecidos que permanecían de alta en el Sistema, errores en los datos incorporados.

Estas deficiencias exigían unas inmediatas medidas de mejora que fueron aprobadas, también de común acuerdo con las comunidades autónomas, en el mencionado Consejo Territorial de 10 de julio de 2012, entre las que se encontraba la modificación, en base al principio de la Ley de aplicación progresiva de la atención a la dependencia, del calendario de efectividad para el Grado I, con el fin de priorizar la atención a los Grandes dependientes (Grado III) y dependientes severos (Grado II) en espera de recibirla.

Eran, por tanto, otras las prioridades del Sistema y una en singular era disminuir el número de personas pendientes de recibir prestación que, a 31 de diciembre de 2011, se situaba en 305.941, esto es, el 29 % del total de los que les correspondía percibir prestaciones, lo que resultaba muy improcedente. A 31 de diciembre de 2013, ese número había bajado hasta 190.503 (el 20 % del total), es decir, se había minorado en 115.438 las personas pendientes de recibir prestación, lo que representa una reducción del 37,73 % para ese período, la cifra y niveles interanuales más bajos de personas pendientes de recibir prestación desde la implantación de la Ley.

Existen dependientes moderados que ya están siendo atendidos por el sistema. Como se ha explicado anteriormente, de manera previa al conocimiento de este hecho, deben someterse al proceso de valoración de su situación de dependencia.

En las estadísticas públicas se vienen reflejando el número de personas dependientes que, en cada momento, han sido valoradas con Grado I.

Es necesario precisar que en la prestación para cuidados en el entorno familiar el beneficiario es la persona en situación de dependencia y no el cuidador familiar, y hay que añadir una más que tiene que ver con el contenido mismo de la pregunta que se refiere a cuidadoras cuando en realidad hay cuidadoras pero también cuidadores.

El acuerdo del Consejo Territorial de 10 de julio de 2012 reforzó las garantías para la modalidad de prestación económica de cuidados en el entorno familiar estableciendo que será establecida por el valorador y siempre que, con anterioridad a la presentación de la solicitud, esté siendo ya atendido por cuidadores no profesionales, resulte la más adecuada a sus necesidades y se constate que se dan las condiciones adecuadas, en su conjunto, para la concesión de esta prestación.

El importe de la cuantía a conceder corresponde a las comunidades autónomas que deben tener en cuenta, a tales efectos, según establece la ley, su capacidad económica determinada en renta y patrimonio, por lo que pueden ser distintas en cada caso.

En la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, el cuidador de aquellos beneficiarios a los que se les ha reconocido por la Comunidad Autónoma correspondiente esta prestación, puede optar por suscribir un Convenio Especial con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Conviene tener presente que el 15 de noviembre de 2011 el Instituto de Mayores y Servicios Sociales y la Tesorería General de la Seguridad Social suscribieron un Convenio al objeto de articular la actuación conjunta de ambas instituciones en relación con la cotización del convenio especial de las personas cuidadoras no profesionales. En su cláusula adicional se reconoce que existían cantidades devengadas y pendientes de pago de las cuales prevé esta disposición que se liquidaran en una sola liquidación acumulada.

cve: BOCG-10-D-479

A esa fecha existían acumulados 1.034 millones de euros correspondientes a deudas con las cotizaciones a la Seguridad de los cuidadores familiares. Cantidad que ha tenido que ser abonada en el presupuesto del IMSERSO del ejercicio de 2013.

Estas medidas han tenido sus efectos en la generación de empleo de profesionales de servicios sociales.

El número de personas en situación de dependencia que han sido valorados por las comunidades autónomas por ser las administraciones competentes, y posteriormente la Comunidad Autónoma le ha reconocido una prestación económica de cuidados en el entorno familiar, está disponible en los siguientes enlaces:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm
http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/inf_gp/index.htm

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049101**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Seguridad Social tiene la obligación de comunicar a los pensionistas cualquier variación económica que pueda producirse en el importe de la pensión que vienen percibiendo, poniendo a su disposición toda la información necesaria para explicar con transparencia las nuevas cuantías que percibirán en el nuevo año.

La norma en la que se fundamenta la obligación del INSS de notificar a los pensionistas cualquier variación que se produzca en la cuantía de la pensión viene constituida por los artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ha de tenerse presente que el pago periódico de las pensiones se produce mensualmente mediante ingreso en cuenta, sin acompañar recibo de nómina, por lo que toda variación de cuantía de pensión ha de ser notificada a su titular con indicación de la causa y de los recursos que contra la misma puede interponer.

Por este motivo se realiza el envío personalizado de la resolución administrativa de actualización de cantidades, junto con una carta informativa de la titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La primera fase de esta actividad es la de tratamiento y personalización de los documentos pre-impresos, con el volcado de datos del titular, su domicilio y cantidades resultantes del oportuno proceso de actualización de las pensiones o, en su caso, de las prestaciones familiares. Esta acción alcanza una cantidad de 9.900.000 unidades.

A esta actuación se encadena la de manipulado y ensobrado de los documentos incluidos en la comunicación institucional (notificación y carta informativa firmada por la Ministra de Empleo y Seguridad Social).

El coste de los productos ha sido de 275.893,13 euros (incluido el 21 % de IVA) y los gastos de franqueo han sido de 1.248.760,33 euros, ascendiendo, por tanto, el coste total de la campaña a 1.524.653,46 euros.

Coste notificación revalorizacion de pensiones

| Año | Total |
|---|---|
| 2008 | 2.002.820,16€ |
| 2009 | 1.766.646,89€ |
| 2010 | 1.796.659,20€ |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Total |
|---|---|
| 2011 | 1.755.885,45€ |
| 2012 | 1.516.987,37€ |
| 2013 | 1.439.215,85€ |
| 2014 | 1.524.653,46€ |

Analizando la evolución desde 2008 a 2014, el coste ha disminuido en 485.833 euros, lo que supone una reducción del 24,25 % del gasto.

Por último, hay que señalar que el envío de una carta por parte de la titular de la cartera ministerial junto con la notificación de la revalorización de las pensiones se ha venido produciendo en los últimos tiempos todos los años en que las pensiones han sido objeto de revalorización, no tratándose, por tanto, de una novedad de este ejercicio con respecto a los anteriores.

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049104**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia cabe señalar que el Foro de Diálogo sobre Gibraltar se planteó como una iniciativa dirigida a favorecer la cooperación en beneficio de los ciudadanos del Campo de Gibraltar y de Gibraltar; y, por parte española, crear una atmósfera de mayor confianza en la que fuese posible negociar las cuestiones de la soberanía en el momento oportuno y con más garantías de éxito. Se celebraron tres Reuniones Ministeriales del Foro: en Córdoba (septiembre 2006), Londres (julio 2008) y Gibraltar (julio 2009). El Foro quedó bloqueado en octubre de 2010 como consecuencia de la insistencia por parte del Ministro Principal de Gibraltar de utilizar las conversaciones sobre aspectos técnicos y cooperación local para avanzar en sus pretensiones en materia de soberanía.

El Gobierno español ha puesto de manifiesto, desde el inicio de la Legislatura, que no acepta esa utilización del mecanismo de cooperación regional y que, además, éste adolecía de un importante desequilibrio al no contemplar formalmente la presencia, como un participante más, de las administraciones regionales españolas (y sí la de Gibraltar).

Por todo ello, el Gobierno está negociando con el Reino Unido con vistas a la puesta en marcha de un nuevo mecanismo —que sustituya al Foro Trilateral— de grupos «ad-hoc» (fórmula propuesta por el propio Secretario del Foreign and Commonwealth Office, William Hague) de composición flexible para tratar cuestiones de interés mutuo (medioambiente, pesca, educación, sanidad, etc., en los que además de España y el Reino Unido participen las autoridades locales de Gibraltar y las autoridades locales y regionales españolas competentes en cada caso.

En Europa, las pensiones son derechos socio-laborales que los trabajadores adquieren como consecuencia de su trabajo. Ningún gobierno puede decidir «unilateralmente» dejar de pagar unas pensiones ni dejar de revalorizarlas arbitrariamente (menos aún discriminando a trabajadores de una determinada nacionalidad).

España está dando pleno cumplimiento a las sugerencias de la Comisión Europea y está adoptando las medidas necesarias para mejorar la gestión de flujos por la Verja de personas, vehículos y mercancías. Esperamos que el Reino Unido haga lo propio en lo que se refiere a la lucha contra todo tipo de tráficos ilícitos.

La posición del Gobierno es que los pescadores españoles pueden faenar libremente en aguas españolas como lo han venido haciendo tradicionalmente. El Gobierno ha dejado claro que la Guardia Civil del Mar está dispuesta a seguir prestando apoyo a los pescadores españoles cuando sea necesario.

cve: BOCG-10-D-479

Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se ha trasladado al Reino Unido en diversas ocasiones el mensaje de que ambas partes deben actuar con flexibilidad para posibilitar un entendimiento que permita a nuestros pescadores seguir faenando sin incidentes.

La posición de fondo sobre las aguas en torno a Gibraltar se mantiene invariable: España no reconoce al Reino Unido otros espacios que los expresamente cedidos por el Tratado de Utrecht de 1713.

Por otro lado cabe señalar que el parlamento de Gibraltar ha modificado a finales de octubre de 2013 la ley de protección ambiental de 1991 con el fin de admitir excepciones a la prohibición de pescar con artes de red o rastro, excepciones que deberán establecerse mediante reglamento del gobierno de Gibraltar. Éste no ha dictado aun el reglamento de ejecución, por lo que no es posible determinar la incidencia que podría tener sobre las actividades pesqueras de los buques españoles.

Las sucesivas reuniones que, con respecto al conflicto pesquero, debían celebrarse con el Reino Unido han sido pospuestas a instancias de este país.

En relación con las ayudas compensatorias para las flotas que faenan en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar cabe señalar que, el 5 de octubre 2013, el Ministerio publicó la orden AAA/1805/2013 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas compensatorias «de mínimis», a la flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar, por el periodo que va desde el 1 de agosto de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, ambos inclusive, que serán prorrogadas automáticamente por seis meses más, si la situación y condiciones que impiden faenar a la flota en esa zona persisten.

El importe total para hacer frente a estos 12 meses de ayudas asciende a la cantidad de 900.0000 euros, pudiendo llegar a 1.000.000,00 euros, si fuese necesario. En la actualidad se han comenzado a recibir las solicitudes correspondientes al mes de febrero de 2014.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ya ha tramitado el pago de las ayudas correspondientes al primer semestre, de las que se han beneficiado un total de 33 armadores de buques y 104 tripulantes de Algeciras y La Línea de la Concepción.

Por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior se informa que la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio de Interior, y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, AEAT, trabajan en la actualidad en el desarrollo de un proyecto de reforma integral de las instalaciones fronterizas de España con Gibraltar en la Línea de la Concepción.

Esta reforma general tiene por objeto la modernización de las referidas instalaciones con el fin de facilitar la prestación de los servicios de control fronterizo y de control fiscal y aduanero; agilizar el tráfico rodado, así como el de personas; mejorar las condiciones de prestación de los servicios por los funcionarios intervinientes y evitar incidentes provocados por posibles intentos de determinados conductores de evadir los controles aduaneros con riesgo para sus vidas y la de los funcionarios.

Respecto al plazo de ejecución de los trabajos, se estima que las obras podrían completarse a finales del primer cuatrimestre de 2015, mientras que la total implementación de los equipos técnicos necesarios tendría lugar a finales del primer semestre del mismo año.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049114**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

El número de contratos de apoyo a emprendedores celebrados en la provincia de Alicante en el año 2013 ha sido de 1.829.

Madrid, 16 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049117**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Durante los días 10 y 11 de marzo del año en curso, el servicio de vigilancia adscrito al Servicio Periférico de Costas en Castellón detectó, por parte de algunos bares próximos al paseo marítimo de la Concha, la ocupación del dominio público marítimo-terrestre mediante mesas y sillas sin la preceptiva autorización.

La ocupación del dominio público marítimo-terrestre con establecimientos expendedores de comidas y bebidas (o parte de ellos) constituyen un uso intensivo y sujeto a rentabilidad, utilización que excede de su «uso común y acorde con su naturaleza» y excluyente del «libre, público, y gratuito» que constituye la regla general que rige la utilización del dominio público marítimo terrestre al amparo de la Ley de Costas (art. 31).

La ocupación privativa del dominio público marítimo-terrestre únicamente puede materializarse si, además de reunir una serie de requisitos que se evalúan durante la tramitación del pertinente expediente administrativo, cuenta previamente con el título que lo habilite, genéricamente de una autorización o concesión. La intervención de la Administración a través del otorgamiento del título habilitante se limita a comprobar el cumplimiento de la normativa vigente. Para ello se tramita un expediente y se somete a informes de otras Administraciones sectoriales. Esta regulación no es ninguna novedad y es de aplicación a todos los municipios costeros de Castellón y del resto del territorio español.

De acuerdo con el procedimiento habitual al detectar una ocupación sin título, por parte del personal de vigilancia se informó, a quienes se identificaron como responsables de la ocupación, de la falta de autorización y se requirió la retirada de los elementos hasta la fecha en la que estuvieran los títulos habilitantes en vigor. La citada ocupación está autorizada desde el día 20 de marzo, entendiendo a estos efectos solucionada la situación.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049123**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La situación de las fronteras en Ceuta y Melilla requiere el refuerzo de las capacidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la cooperación del Reino de Marruecos.

El despliegue, por parte de La Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión (FRONTEX), de equipos de intervención rápida resultaría de difícil encaje con la especificidad que en la actualidad caracteriza la gestión de los referidos puestos fronterizos. Ello sin perjuicio de que, en caso de que fuese necesario, en el futuro se instase a la Agencia en ese sentido.

Desde el comienzo de la presente legislatura, el Ministerio del Interior ha venido defendiendo ante la Unión Europea una política en el ámbito de la inmigración irregular basada en las siguientes líneas de actuación esenciales:

— La prevención en origen.
— La cooperación con los países terceros de origen y tránsito.
— La lucha contra las redes criminales que trafican con los inmigrantes mediante la adopción de medidas concretas.
— La mejora de la gestión de fronteras.

cve: BOCG-10-D-479

En sintonía con dichos planteamientos, el Gobierno solicitó apoyo real y tangible a la Comisión Europea mediante una propuesta de medidas concretas, recogidas en la solicitud girada a la Comisaria del ramo el 3 de marzo de 2014. Dichas medidas son acordes a la situación en las fronteras de referencia y se basan en la amplia experiencia y eficacia demostrada por España durante los últimos años en el control de los flujos de inmigración irregular.

A lo expresado debemos añadir que la Agencia FRONTEX apoya en la actualidad a España en las importantes operaciones que se desarrollan en la zona del Mediterráneo Occidental (Indalo y Minerva), de influencia inmediata sobre Ceuta y Melilla, y de la costa atlántica subsahariana (HERA).

Cabe recordar que España ha venido defendiendo el reforzamiento del papel de la Agencia FRONTEX durante los trabajos de la Task Force para el Mediterráneo, creada tras los dramáticos sucesos producidos en las costas de Lampedusa en octubre de 2013, apoyando entre otras actuaciones el incremento de la dotación presupuestaria y el refuerzo y ampliación de las capacidades de la citada Agencia Europea.

Por lo que se refiere a las cuestiones relativas a Eurosur, cabe señalar que España ha determinado que el Centro Nacional de Coordinación, que se encargará de la coordinación y el intercambio de información entre todas las autoridades que tengan responsabilidades de vigilancia de las fronteras exteriores a nivel nacional así como con los demás centros nacionales de coordinación y la Agencia FRONTEX, esté constituido en el Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras de la Guardia Civil, que es pionero en su género en la Unión Europea y una verdadera referencia a nivel mundial. El Centro, inaugurado el 16 de octubre de 2013, actúa como punto de contacto con Frontex en el ámbito de competencias de Eurosur.

Por otra parte, la naturaleza jurídica de los instrumentos de financiación de Eurosur dificulta la puesta a disposición de Marruecos de medios financieros y logísticos comunitarios destinados a mejorar su capacidad de gestión de fronteras y contribuir al control de los flujos de inmigración irregular.

Respecto a las actividades desarrolladas en el ámbito de Eurosur, España trabaja en nuevos mecanismos e iniciativas para adelantarse a las necesidades futuras, siendo referencia europea en el desarrollo y ejecución de estos proyectos técnicos que desarrollarán el sistema.

Así, durante el año 2013 el Ministerio del Interior ha desarrollado diferentes iniciativas con el concurso de distintos países europeos. Entre ellas destacan las siguientes:

— El Proyecto PERSEUS, que integrará los sistemas actualmente existentes para la vigilancia de las fronteras marítimas de la UE, mejorándolos mediante la incorporación de tecnologías y capacidades innovadoras con el objetivo de constituir la plataforma tecnológica Eurosur.

— El Proyecto CLOSEYE, que tiene como objetivo incorporar a los sistemas de vigilancia actuales nuevas herramientas como satélites, aerostatos y aviones no tripulados, entre otros dispositivos, para mejorar la seguridad en las fronteras marítimas exteriores.

— Los avances hacia la interconexión del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior español (SIVE) con el portugués (SIVICC).

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049125**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El cambio de destino del, hasta ahora, director del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid, se debe a un cambio normal dentro de las normas de provisión de puestos de trabajo en la Administración y que supone una adaptación de los recursos humanos a las necesidades de la organización.

Madrid, 16 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049128**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

1. El artículo 133 del Código Penal recoge los plazos de prescripción de las penas que ya han sido impuestas por condena firme, por lo que no sería aplicable al caso referido en la pregunta parlamentaria por cuanto Kepa Pikabea no había sido condenado. Sin embargo, respecto a la prescripción de los delitos, recogida ésta en el artículo 131 del Código Penal, ni en su texto actual ni en la reforma proyectada se modifica el párrafo que indica que los delitos de terrorismo no prescriben si hubieran causado la muerte de una persona. No obstante, tal previsión no existía en el año 1980, por lo que no podría ser aplicada al caso porque sería una retroactividad de la norma penal en contra del reo, incompatible con uno de los principios básicos del Derecho Penal.
2. El artículo 131 del Código Penal, desde la reforma de 2010, no permite la prescripción de los delitos de terrorismo que causan la muerte de personas.

Por último, se informa que el Gobierno, como no podría ser de otra forma, cumple con las previsiones del ordenamiento jurídico español, entre ellas las disposiciones de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

Madrid, 23 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049129**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, acerca de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, del pasado 25 de marzo de 2014, declarando inconstitucional la Resolución 5/X del Parlamento de Cataluña por la que se aprobó la «Declaración soberanista y el derecho a decidir del pueblo de Cataluña», se informa lo siguiente:

La Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de marzo efectúa una interpretación, la única posible conforme a la Constitución, declarando que el titular exclusivo de la soberanía es el pueblo español en su conjunto. Que en consecuencia, Cataluña sola, o el pueblo catalán de modo unilateral, como hipotético sujeto colectivo a estos efectos, no puede decidir su separación del resto de España.

El Tribunal Constitucional, a través de dicha sentencia, no ha hecho más que confirmar el criterio jurídico que se deriva de los preceptos constitucionales positivos. No ha introducido variación interpretativa alguna en relación con las normas jurídicas, en el plano de la legalidad ordinaria. El ordenamiento hoy vigente es el que se debe seguir aplicando, y cualquier eventual transgresión del mismo habrá de ser objeto de sanción por los tribunales.

En este contexto, el Gobierno promoverá, sin duda, el ejercicio de las acciones oportunas en defensa de la legalidad, como efectivamente ha ocurrido y exponente de ello es la propia sentencia del Tribunal Constitucional sobre cuya efectividad se formulan las preguntas ahora objeto de respuesta.

Respecto a las cartas oficiales remitidas por el Ejecutivo autonómico catalán a los municipios catalanes para que apoyen el referéndum ilegal, conviene señalar que la sentencia del Tribunal Constitucional, como ya se ha expuesto, posee una naturaleza sólo declarativa en orden a cómo debe interpretarse la Constitución española en lo que a la soberanía política del pueblo español concierne, y a la imposibilidad, derivada de ello, de que Cataluña pudiera decidir su hipotética secesión.

cve: BOCG-10-D-479

El poner en funcionamiento un proceso efectivo de separación de Cataluña, ya fuera mediante la aprobación de normas que así lo previeran o a través de actuaciones concretas o vías de hecho tendentes al logro de ese objetivo, constituiría una evidente vulneración de la Constitución misma como norma fundamental.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049136**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Garzón Espinosa, Alberto (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría conviene precisar, con carácter previo, que la información recogida y disponible por el Centro Contra el Crimen Organizado hace referencia a Grupos de Crimen Organizado, no manejando información sobre terminologías «mafiosas» que no reflejan la criminalidad existente en nuestro país.

Efectuada la anterior precisión, se informa que el número de detenidos pertenecientes a Grupos de Crimen Organizado que han actuado en la provincia de Málaga, en el año 2012*, es la siguiente**:

| Año | Provincia de localización de la actividad | Grupos organizados conocidos | Total detenidos |
|---|---|---|---|
| 2012 | Málaga | 72 | 450 |

* Los datos correspondientes a 2013, y 2014 no se pueden facilitar por encontrarse en proceso de evaluación y análisis.
** Un mismo grupo puede actuar en más de una provincia o comunidad.

Las medidas y recursos destinados a combatir el fenómeno de la criminalidad organizada en España en general, y en la Costa del Sol en especial, se siguen mostrando eficaces. La posibilidad de que estos grupos pasen desapercibidos entre el gran número de residentes y turistas extranjeros, es cada vez menor. La especialización de los funcionarios encargados de las investigaciones, los mecanismos de coordinación entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y de éstas con agencias policiales de otros países, las reformas realizadas tanto en el Código Penal como en otras iniciativas legislativas, como por ejemplo, la creación de equipos conjuntos de investigación policial en el seno de la Unión Europea, y en general el constante flujo de información en los canales de Europol y Eurojust, con herramientas de consulta financiera a nivel mundial, se muestran en la línea acertada para afrontar la lucha contra la criminalidad organizada.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049144**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España mantiene una excelente relación bilateral con Turquía, con quien celebra una Reunión de Alto Nivel desde hace cuatro años, y siempre ha apoyado su perspectiva europea y le ha animado a cumplir la condicionalidad que se le exige a tal efecto. La libertad de expresión y de información de los ciudadanos es parte fundamental de los derechos humanos y el respeto de estos es uno de los criterios estructurales para la adhesión a la Unión Europea de nuevos miembros, los denominados «criterios de Copenhague».

cve: BOCG-10-D-479

En relación con la cuestión de si piensa el Gobierno instar a que la Unión Europea lleve a cabo sanciones contra el país turco si no se respetan los derechos fundamentales en éste, se indica que el Consejo Europeo de diciembre del pasado año animó a Turquía a continuar con las reformas que doten al país de los mecanismos de control necesarios para garantizar plenamente la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos. Por su parte, la Unión Europea realizó una declaración en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el pasado 31 de marzo en la que manifestaba su preocupación por la tendencia creciente del Gobierno turco de imponer censura en las redes sociales y recordó que «la libertad de expresión, derecho fundamental en cualquier sociedad democrática, incluye el derecho de recibir y distribuir información e ideas sin la interferencia de la autoridad pública. Los ciudadanos deben ser libres de comunicarse y de elegir libremente los medios para hacerlo. Evidentemente, esto incluye el acceso a Internet».

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049145**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada se señala a Su Señoría la respuesta del Presidente del Gobierno, a su pregunta ante el Pleno del Congreso de los Diputados, en fecha 9 de abril de 2014, Diario de Sesiones de la misma fecha, N.º de Expediente 180/891, sobre este mismo asunto.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049146**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría se significa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Por lo que se refiere a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tan pronto tienen conocimiento de la perpetración de presuntos actos delictivos, practican cuantas diligencias de investigación son necesarias y elaboran los pertinentes informes que son trasladados al Ministerio Fiscal para su valoración en el orden penal.

cve: BOCG-10-D-479

Cabe informar, por último, que el Gobierno autonómico vasco ha comenzado a depurar responsabilidades procediendo a la destitución de la persona a la que se refiere su pregunta.

Madrid, 23 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049166**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En relación con la conferencia sobre «El español en África» que D. Teodoro Obiang, Presidente de Guinea Ecuatorial, ha impartido en el Instituto Cervantes de Bruselas, se expone lo siguiente:

No es el Instituto Cervantes quien ha tomado la iniciativa de esta actividad y, en consecuencia, no asume su organización ni ninguno de los gastos que se deriven de ella.

La conferencia fue propuesta por la Embajada de Guinea Ecuatorial en Bruselas en el marco del viaje del Presidente Obiang para participar en una cumbre UE-África.

Dado que España mantiene relaciones diplomáticas plenas con Guinea Ecuatorial, y tras consultar al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se accedió a ceder el espacio para la conferencia en el Instituto Cervantes.

Las lenguas son sistemas de comunicación que superan el ámbito de estudio meramente filológico: constituyen hechos culturales complejos, cuyo estudio debe abordarse desde múltiples facetas: históricas, sociales, políticas, etc.

El Gobierno, a través del Instituto Cervantes, por mandato de su ley fundacional de 1991, trabaja activamente en favor de la difusión universal de la lengua española y lo hace por encima de situaciones políticas o personales concretas.

Guinea Ecuatorial es el único país de África en el que el español es lengua oficial y ha promovido su reconocimiento como lengua oficial de la Unión Africana, motivos por los cuales el Instituto Cervantes colabora con las instituciones guineanas en proyectos que ayuden a la expansión del español, de la misma manera que lo hace con instituciones públicas de otros muchos países.

El componente estructural de la imagen de un país se modifica lentamente. La Marca España es muy apreciada y lo demuestran los resultados de los índices e indicadores internacionales más serios y rigurosos. En concreto, las últimas oleadas del barómetro de la Imagen de España publicadas por el Real Instituto Elcano así lo ponen de manifiesto.

La imagen-país de cualquier Estado es el resultado de múltiples sumandos que se acumulan tras largos periodos de tiempo, constituyen valores profundos que normalmente cambian de modo paulatino.

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049169**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales ha iniciado el Procedimiento de revisión/Actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, aprobado en el Consejo General de Formación Profesional de 5 de febrero de 2013, en ese contexto se va a proceder a analizar la figura de los diferentes perfiles profesionales definidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la

cve: BOCG-10-D-479

Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, entre ellos el de Asistente Personal.

Con motivo de llevar a cabo la definición de dichos perfiles profesionales, se convocó a una reunión el 7 de noviembre de 2013, al Director General de Discapacidad, al Director General del IMSERSO, ambos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y al Director General de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el mes de diciembre, expertos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y del Servicio Público de Empleo Estatal, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, abordaron conjuntamente la elaboración y revisión de los perfiles profesionales definidos en la citada Ley 39/2006.

A continuación, una vez hechas las propuestas de elaboración y revisión, todos los organismos convocados nombraron a los expertos tecnológicos que debían proceder a la elaboración/revisión/actualización de las cualificaciones relacionadas con los perfiles definidos en la Ley de Dependencia, entre ellos el de Asistente Personal.

Una vez configurado el grupo de trabajo de expertos (entre ellos están representados expertos de la Asociación de Parapléjicos y Personas con Gran Discapacidad (ASPAYM) y del Departamento de Bienestar Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, siendo Euskadi la Comunidad Autónoma que más experiencia tiene en la contratación de asistentes personales) nombrados por las Direcciones Generales implicadas (IMSERSO y Discapacidad), se procedió a convocar otra reunión con dichos expertos, para proceder a la elaboración/revisión/actualización de las cualificaciones referenciadas.

En este momento se está finalizando el proceso de elaboración de la cualificación profesional de Asistencia Personal para la autonomía, y la revisión y actualización de los perfiles contemplados en las otras dos cualificaciones de «Atención sociosanitaria a personas en el domicilio» y «Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales».

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, además, ha mantenido reuniones con representantes del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para tratar las cuestiones relativas a la participación del colectivo de la discapacidad en este proceso.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049170**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

El pasado mes de noviembre la Asociación Nacional para la Defensa Efectiva del Trabajador (ANDET) presentó una queja ante la Defensora del Pueblo en relación con el pliego de condiciones que rige el Acuerdo Marco de colaboración público-privada en intermediación laboral. En relación con la cual, la Defensora del Pueblo, con fecha 17 de febrero de 2014, realizó una serie de consideraciones, concluyendo que el seguimiento y comunicación de incumplimientos es una obligación de las agencias de colocación, parte de su «elemental deber de colaboración» con los servicios públicos de empleo, apartándose así del planteamiento de ANDET, que consideraba que las agencias se convertían en «caza recompensas al margen del control de la legalidad vigente». Precisamente por este motivo, la Defensora del Pueblo consideraba que el incentivo por resolución de irregularidades es una retribución indebida por cuanto retribuye una acción que constituye un deber exigible a la agencia de colocación, de obligado cumplimiento en el desarrollo de la actividad (y la convierte en objetivo susceptible de retribución con fondos públicos) y por ello, emitió la siguiente Recomendación:

«Modificar la cláusula 5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas para la celebración, por procedimiento abierto, de un acuerdo marco con agencias de colocación para la colaboración con servicios públicos de empleo en la inserción en el mercado laboral de personas

cve: BOCG-10-D-479

desempleadas y suprimir el incentivo por resolución de irregularidades recogido en la letra e) de dicha cláusula.»

Al respecto, se considera que no se está dando un papel a las agencias fuera del marco legal vigente tal y como sugería el denunciante (ANDET) en la queja que planteaba ante la Defensora del Pueblo. Las actuaciones de comunicación no resultan contrarias ni independientes de la labor de intermediación que realizan las agencias. Al contrario, son tareas complementarias y coherentes con el emparejamiento que realizan entre ofertas de empleo y personas desempleadas. Así parece haberlo interpretado también la Defensora del Pueblo.

El esquema de pago que recoge el Acuerdo Marco (cláusula 5) plantea una retribución basada fundamentalmente en resultados: inserción de la persona desempleada durante, al menos, 6 meses. No se retribuye la labor de seguimiento (se daría si hubiera un pago por acreditación de esta actividad, que no es el caso) ni de comunicación de infracciones (se daría si el pago se asociase meramente a la acción de comunicación, que tampoco es el caso).

El Acuerdo Marco solo prevé la posibilidad de retribución cuando el correspondiente Servicio Público de Empleo verifique la veracidad de la información comunicada y que ello suponga un incumplimiento de la normativa por parte del beneficiario. Este diseño evita que la mera comunicación de incumplimientos (justificados o no) pueda constituir un objetivo de la agencia.

Puesto que se están exigiendo a la agencia resultados para su retribución, todo el riesgo de la actividad de intermediación recae sobre ésta. Esto no resultaría problemático si el éxito de la inserción de los desempleados sobre los que actúan dependiera exclusivamente de la labor de la agencia. Sin embargo, de todas las obligaciones recogidas en la norma a las que están sometidas las agencias de colocación, hay una que afecta al resultado de su tarea y no depende de la propia agencia y sí de la voluntad de un tercero: la efectividad o no de la inserción depende necesariamente del cumplimiento de las obligaciones de activación por parte del desempleado (comparecer ante requerimiento, aceptar una oferta de empleo…).

En efecto, la inserción depende del cumplimiento activo del desempleado de sus obligaciones y ello condiciona la inserción. Podría darse el absurdo de que una persona que no ha sido derivada a una agencia e incumple sus obligaciones de activación sería objeto de detección inmediata y sanción (en su caso) por el Servicio Público de Empleo competente. Sin embargo, una persona que sí ha sido derivada a una agencia, podría incumplir sus obligaciones reiteradamente, consciente de que la agencia a la que ha sido encomendado no cobrará hasta que no sea insertado y propiciar duplicidad de esfuerzos sobre un mismo beneficiario.

Por todo ello, parece razonable que las agencias colaboradoras contribuyan, por un lado, (como legalmente está previsto) a velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones de los perceptores de prestaciones y, por otro lado, que en los supuestos de efectivo incumplimiento por parte de los beneficiarios, puedan cobrar una parte de la labor que han llevado a cabo.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049171**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que, durante el año 2013, en España se concedió protección internacional en 530 casos de los 2.365 resueltos, lo que representa un porcentaje del 23 % de concesiones frente a un 77 % de denegaciones.

La comparación entre estas magnitudes debe hacerse atendiendo a múltiples variables y, en concreto a las nacionalidades y perfiles de las solicitudes que se presentan en cada Estado miembro. En Francia el porcentaje de resoluciones de concesión ha sido de un 17 %, mientras que en España este porcentaje se ha situado en el 23 %. En el conjunto de la Unión Europea, el porcentaje medio de decisiones favorables ha sido en el mismo periodo de un 34 %.

cve: BOCG-10-D-479

Asimismo cabe señalar el importante papel otorgado al ACNUR en el proceso de toma de decisión en España. En este sentido, durante el año 2013 se ha mantenido un alto índice de coincidencia (98 %) entre el criterio adoptado por la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio y el emitido por el ACNUR en cuanto a la concesión de la protección internacional.

Por último, a lo largo del año 2013 se han formalizado 721 solicitudes de ciudadanos sirios, 1.482 de ciudadanos malienses y 10 de ciudadanos centroafricanos. Estos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación. En el procedimiento contemplado en los artículos 21 y 25.2 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, tanto en puestos fronterizos como en los centros de internamientos para extranjeros, se resolvieron de forma denegatoria una serie de supuestos en los que la nacionalidad no estaba establecida. En concreto, en el año 2013 manifestaron ser sirios 4 personas, malienses 9 personas y centroafricanos 3 personas, sin que acreditasen, ni siquiera de manera indiciaria, que fueran efectivamente nacionales de esas procedencias.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049172**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Las actuaciones a adoptar para una adecuada puesta en servicio del túnel de Serantes requieren ser analizadas en el marco de un estudio técnico, que el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha, y que permitirá asegurar la compatibilidad de las nuevas actuaciones con la red ferroviaria existente, así como proponer las líneas más adecuadas para la planificación ferroviaria del entorno.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049175**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell; Luena López, César y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

El borrador de Acuerdo de Asociación de España para el periodo 2014-2020 se encuentra en fase de consulta pública y se puede acceder a su contenido a través de la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios:

http://www.dgfc.sgpg.meh.es/sitios/DGFC/es-ES/Paginas/inicio.aspx

En el capítulo 1.4 del mismo, donde se recoge la distribución indicativa por objetivos temáticos y por Fondos, las cantidades desagregadas por Fondos son las siguientes:

— FEDER: 19.393,6 millones de euros.
— Fondo Social Europeo: 8.486,1 millones de euros.
— FEADER: 8.290,8 millones de euros.
— La cantidad correspondiente al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) está pendiente de determinar.

La dotación total del FEADER para España durante todo el periodo de programación 2014-2020 es de 8.290.828.821,0 euros, con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas y el Programa Nacional:

cve: BOCG-10-D-479

| CC.AA. | Asignación (€) |
|---|---|
| Andalucía | 1.906.000.000,0 |
| Aragón | 466.800.000,0 |
| Asturias, Principado de | 325.000.000,0 |
| Balears, Illes | 61.000.000,0 |
| Canarias | 157.500.000,0 |
| Cantabria | 98.800.000,0 |
| Castilla y León | 969.000.000,0 |
| Castilla-La Mancha | 1.147.100.000,0 |
| Cataluña | 348.500.000,0 |
| Comunitat Valenciana | 204.000.000,0 |
| Extremadura | 890.200.000,0 |
| Galicia | 889.800.000,0 |
| Madrid, Comunidad de | 76.500.000,0 |
| Murcia, Región de | 219.200.000,0 |
| Navarra, Comunidad Foral de | 136.500.000,0 |
| País Vasco | 87.100.000,0 |
| Rioja, La | 70.000.000,0 |
| Programa nacional | 237.828.821,0 |
| TOTAL ESPAÑA | 8.290.828.821,0 |

El Reglamento del FEMP no ha sido, todavía, aprobado por el Parlamento Europeo ni la asignación a los Estados miembro ha sido repartida tal como ya se ha indicado.

Hasta que no se disponga de la cuantía que le va a corresponder a España, no se pueden anticipar las asignaciones que podrían corresponder a las Comunidades Autónomas.

De otra parte, la programación del Fondo Social Europeo en España en el periodo 2014-2020, aún en fase de diseño, contempla la coexistencia de 19 Programas Operativos regionales —uno por Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma— y cuatro Programas Operativos nacionales, de carácter horizontal y temático.

Los importes de los Programas Operativos nacionales ascienden a las siguientes cantidades, en términos de ayuda Fondo Social Europeo y calculados en euros corrientes:

| Programas Operativos nacionales | Importe |
|---|---|
| Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación | 2.130.030.552 |
| Programa Operativo de Inclusión Social y de Economía Social | 800.050.000 |
| Programa Operativo de Empleo Juvenil (incluida la Iniciativa de Empleo Juvenil) | 2.360.617.818 |
| Programa Operativo de Asistencia Técnica | 20.000.000 |

La distribución regional de estos Programas Operativos nacionales, quedaría de la siguiente manera:

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación

| Región | Importe |
|---|---|
| Extremadura | 202.637.329 |
| Andalucía | 858.777.045 |
| Castilla-La Mancha | 175.122.942 |
| R. de Murcia | 85.360.511 |
| Canarias | 162.616.694 |
| C. A. de Melilla | 7.371.233 |
| Galicia | 304.650.555 |

cve: BOCG-10-D-479

| Región | Importe |
|---|---|
| C. A. de Ceuta | 7.272.746 |
| Com. Valenciana | 141.196.215 |
| P. de Asturias | 22.069.633 |
| Castilla y León | 93.650.834 |
| Cantabria | 7.545.295 |
| Illes Balears | 16.876.692 |
| La Rioja | 2.468.148 |
| Aragón | 12.718.059 |
| Cataluña | 2.471.039 |
| C. F. de Navarra | 2.433.712 |
| País Vasco | 14.789.054 |
| C. de Madrid | 10.002.769 |

Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social

| Región | Importe |
|---|---|
| Extremadura | 76.111.584 |
| Andalucía | 322.560.909 |
| Castilla-La Mancha | 65.777.044 |
| R. de Murcia | 32.061.830 |
| Canarias | 61.079.635 |
| C. A. de Melilla | 2.768.672 |
| Galicia | 114.428.256 |
| C. A. de Ceuta | 2.731.679 |
| Com. Valenciana | 53.033.997 |
| P. de Asturias | 8.289.463 |
| Castilla y León | 35.175.717 |
| Cantabria | 2.834.050 |
| Illes Balears | 6.338.969 |
| La Rioja | 927.048 |
| Aragón | 4.776.966 |
| Cataluña | 928.134 |
| C. F. de Navarra | 914.114 |
| País Vasco | 5.554.842 |
| C. de Madrid | 3.757.089 |

Programa Operativo de Empleo Juvenil

| Región | Importe |
|---|---|
| Extremadura | 74.411.275 |
| Andalucía | 577.265.215 |
| Castilla-La Mancha | 117.778.865 |
| R. de Murcia | 81.791.765 |
| Canarias | 148.153.754 |
| C. A. de Melilla | 5.573.625 |
| Galicia | 97.764.350 |
| C. A. de Ceuta | 6.140.100 |
| Com. Valenciana | 257.510.065 |

cve: BOCG-10-D-479

| Región | Importe |
|---|---|
| P. de Asturias | 32.193.510 |
| Castilla y León | 89.558.035 |
| Cantabria | 16.983.705 |
| Illes Balears | 66.932.465 |
| La Rioja | 12.799.225 |
| Aragón | 47.551.166 |
| Cataluña | 379.523.850 |
| C. F. de Navarra | 17.706.093 |
| País Vasco | 56.528.650 |
| C. de Madrid | 274.452.105 |

Programa Operativo de Asistencia Técnica

| Región | Importe |
|---|---|
| Extremadura | 1.902.671 |
| Andalucía | 8.063.519 |
| Castilla-La Mancha | 1.644.323 |
| R. de Murcia | 801.496 |
| Canarias | 1.526.895 |
| C. A. de Melilla | 69.212 |
| Galicia | 2.860.528 |
| C. A .de Ceuta | 68.288 |
| Com. Valenciana | 1.325.767 |
| P. de Asturias | 207.224 |
| Castilla y León | 879.338 |
| Cantabria | 70.847 |
| Illes Balears | 158.464 |
| La Rioja | 23.175 |
| Aragón | 119.417 |
| Cataluña | 23.202 |
| C. F. de Navarra | 22.851 |
| País Vasco | 138.862 |
| C. de Madrid | 93.921 |

Los importes de los Programas Operativos Regionales quedan reflejados en la siguiente tabla:

| Programas Operativos Regionales | Importe |
|---|---|
| Extremadura | 265.240.339 |
| Andalucía | 947.814.922 |
| Castilla-La Mancha | 181.444.499 |
| R. de Murcia | 90.938.861 |
| Canarias | 162.423.811 |
| C. A. de Melilla | 7.504.194 |
| Galicia | 313.142.972 |
| C. A. de Ceuta | 10.321.885 |
| Com. Valenciana | 177.408.383 |
| P. de Asturias | 86.996.940 |
| Castilla y León | 98.706.192,4 |

cve: BOCG-10-D-479

| Programas Operativos Regionales | Importe |
|---|---|
| Cantabria | 22.602.882 |
| Illes Balears | 40.891.340 |
| La Rioja | 10.953.877 |
| Aragón | 78.857.871 |
| Cataluña | 304.742.845 |
| C. F. de Navarra | 19.658.361 |
| País Vasco | 54.119.021 |
| C. de Madrid | 333.834.459 |

La distribución regional de esta programación respeta la senda financiera marcada por Decisión de Ejecución C(2014) 2082 final de la Comisión Europea, de fecha 3 de abril de 2014.

El Fondo Europeo de Ayuda a las Personas más Desfavorecidas tiene una dotación total de 565.389.087 euros y, según el Reglamento (UE) n.º 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2014, la asignación de los recursos será coherente con los objetivos del programa, que han de ser valorados en una evaluación ex ante.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049178**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La situación de la Sociedad para la llegada de la alta velocidad e integración del ferrocarril en León, a finales de 2011, era crítica. El coste inicial previsto en el Convenio para todas las actuaciones era de 143 millones de euros y éstos habían ascendido a 721 millones. La Sociedad no tenía liquidez y era imposible su financiación en los mercados para hacer frente a sus obligaciones. Por lo tanto, en diciembre de 2012 se acordó la liquidación de la sociedad.

El Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, en su compromiso con la ciudad de León, constituyó en mayo de 2013 un grupo de trabajo cuyo objetivo es definir un proyecto de integración viable técnica y económicamente, que garantice una correcta explotación ferroviaria y aumente la eficiencia operativa. Actualmente se está trabajando en el análisis de propuestas para la integración del ferrocarril en León, ajustadas al marco económico actual.

En cuanto a la integración de la vía estrecha ferroviaria en León, el Ministerio de Fomento está trabajando en las alternativas posibles de actuación para garantizar una óptima explotación de la línea, compatible con las máximas garantías de seguridad.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049179**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

El concierto de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) con las aseguradoras para 2014 ha abordado una nueva definición de las exigencias asistenciales por niveles territoriales de población. El objetivo de este cambio es el de definir un escenario realista de oferta de medios, teniendo en cuenta el colectivo de MUGEJU y la disponibilidad presupuestaria para la financiación de la asistencia concertada.

La redefinición de los niveles de exigencia de medios por población ha producido, en ciertos supuestos, una reducción en el número de profesionales médicos incluidos en los catálogos de proveedores de las compañías pero, en todo caso, atendiendo a la dimensión del colectivo, se considera una oferta asistencial adecuada y suficiente.

Tal reducción se ha asumido como garantía de viabilidad del modelo, sobre la base de que la cartera existente hasta la fecha resultaba sobredimensionada y era económicamente inasumible en momentos de insuficiencia financiera de la prima.

Esta nueva estructura de medios asistenciales concertados se ha adoptado en coordinación con el Ministerio de Justicia y con las otras Mutualidades: MUFACE e ISFAS, con objeto de garantizar la homogeneidad del modelo del mutualismo administrativo en su conjunto.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049180**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas se informa que durante los incidentes acaecidos el pasado día 29 de marzo con ocasión de la celebración en Madrid de una concentración no comunicada, bajo el lema «Jaque al Rey», funcionarios policiales integrantes del dispositivo de seguridad —establecido de conformidad con las funciones que a los agentes encomienda la Ley Orgánica 1/1992 y la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para la protección de la seguridad y de los derechos y libertades de los ciudadanos— se vieron obligados a acordonar el lugar en el que se encontraban custodiando a una persona, que instantes antes había sido detenida por su presunta participación en un delito de atentado a agentes de la Autoridad, dada la masiva afluencia de personas que se arremolinaron en torno a dicho enclave, y que no respondían a las órdenes verbales de abandonar la zona.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049183**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

Actualmente está en marcha el Tercer Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), para el periodo 2014-2020, que cuenta con cuatro ejes de desarrollo y dos pilares de actuación. Uno de estos ejes consiste precisamente en la evaluación sectorial de impactos, vulnerabilidad y adaptación y entre los sectores y ámbitos afectados se encuentran claramente identificados, entre otros, los bosques, el agua, la agricultura o las zonas costeras. Las acciones para paliar los efectos

cve: BOCG-10-D-479

del cambio climático en cada uno de los sectores y ámbitos identificados vienen enumeradas en el documento de este Tercer Programa de Trabajo, que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/plan-nacional-adaptacion-cambio-climatico/planificacion_seguimiento.aspx

Además, uno de los pilares de este Plan es la integración normativa de la adaptación al cambio climático, que se está incorporando de manera transversal en las normas adoptadas por el Gobierno que así lo requieran.

Por otra parte, se indica que la actual Ley de Costas insta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) a elaborar, en el plazo de dos años, una estrategia para la adaptación de la costa española a los efectos del cambio climático. Dicha estrategia se encuentra en fase de desarrollo y para su elaboración se han tenido en cuenta las advertencias del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), así como los datos desarrollados por expertos a escala regional para la costa española.

Para la protección de acuíferos y el abastecimiento, en estos momentos se está elaborando un proyecto piloto para evaluar los impactos económicos del cambio climático (sequías e inundaciones) en los usos productivos del agua en diversas cuencas hidrográficas españolas y los efectos de los cambios en el recurso sobre la distribución de los ingresos.

Asimismo, dentro del objetivo del PNACC de la integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial ya mencionado, en el ámbito de los recursos hídricos, tiene su reflejo en la incorporación de esta vertiente en toda la planificación hidrológica.

Sobre el sector agroalimentario, se viene desarrollando una línea de trabajo relacionada con el sector agroalimentario en los ámbitos de mitigación y adaptación, así como las sinergias existentes. En líneas generales, en mitigación se está trabajando en la elaboración de medidas de reducción de emisiones y en aumentar la capacidad de sumidero del sector agroforestal y, en concreto, con incidencia directa sobre el sector agroalimentario, se han elaborado medidas específicas de reducción de emisiones en los sectores agrícola y ganadero y en las industrias. Además, el Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, tiene también un efecto positivo sobre el sector agroalimentario.

Por otro lado, en el ámbito de la adaptación, el PNACC contempla de manera específica este sector en los ámbitos tanto de los impactos y la vulnerabilidad como de las posibles medidas de adaptación al cambio climático que se deberían implementar. Además, de manera específica en este sector, se está trabajando en estudiar las sinergias entre mitigación y adaptación.

En cuanto a los incendios forestales, se trabaja, junto con las Comunidades Autónomas, en la lucha contra incendios, tanto en prevención como en extinción. Para adaptar los trabajos, fundamentalmente de prevención, al impacto del cambio climático sobre los incendios forestales, está previsto en el Tercer Programa de Trabajo del PNACC el desarrollo de una evaluación, para conocer con más precisión los impactos del cambio climático sobre los incendios en nuestro país, y tratar de acomodar las medidas de respuesta en consecuencia.

Finalmente, cabe señalar que reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y potenciar la capacidad sumidero de España es una prioridad del Gobierno. Actualmente, se está llevando a cabo una estrategia global, que nos permitirá cumplir con nuestros objetivos internacionales y europeos en materia de cambio climático. Son de especial interés las actuaciones a realizar en los sectores difusos (no sujetos al comercio de derechos de emisión) y, para ello, se está trabajando y se continuará trabajando en el diseño y desarrollo de varias líneas complementarias, como son la Hoja de Ruta 2020 para difusos, Fondo de Carbono FES-CO2 (con las convocatorias de Proyectos Clima y el Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA-Sol) y el Registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción de Dióxido de Carbono.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/049187**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de tripulantes se adecúa a diario en cada tren, en función del material, ocupación, plazas vendidas y prestaciones de restauración a la plaza, respecto a la oferta de clases y plazas que define Renfe y a la que debe adaptarse la empresa prestadora del servicio a bordo.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049196**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las actuaciones realizadas para impulsar el tráfico de cruceros en el puerto de Málaga desde noviembre de 2011 han sido las siguientes:

— En materia presupuestaria

El tráfico de cruceros turísticos, que se ha convertido en el tráfico principal del puerto de Málaga, es muy sensible a cualquier variación en los costes operativos, especialmente en este contexto económico, en que han bajado sensiblemente los precios del pasaje. Cualquier incremento en los costes operativos tiene una gran incidencia en la competitividad del puerto de Málaga frente a otros del mercado del Mediterráneo, que pueden ofrecer precios más baratos. Por ello, se ha pretendido la consolidación y continuar favoreciendo este tipo de tráfico en el puerto de Málaga, mediante la vía de compensación de la subida de los coeficientes correctores, a través de bonificaciones para los años 2012, 2013 y 2014, así como mejorar la situación del pasajero de puerto base, segmento más atractivo para el puerto.

A este respecto, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2012, 2013 y 2014, en los «Anexos IX (PGE2012 y PGE2013) y X (PGE2014). Bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía», en el apartado correspondiente a la Autoridad Portuaria de Málaga, en aplicación del «artículo 245. Bonificaciones de las tasas de actividad y utilización» del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se han contemplado las siguientes bonificaciones en relación con el tráfico de cruceros en cada uno de los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios citados:

– Cruceros turísticos con Málaga como puerto base:
a) Bonificación del 20 % a la tasa del buque a partir de la 1.ª escala.
b) Bonificación del 30 % a la tasa del pasaje a partir del primer pasajero.

– Cruceros turístico en tránsito:
a) Bonificación del 20 % a la tasa del buque a partir de la 1.ª escala.
b) Bonificación del 20 % a la tasa del pasaje a partir del primer pasajero.

— En materia de infraestructuras

– Puesta en explotación de la «Terminal de Cruceros», construida en el Muelle n.º 2 (Palmeral de las Sorpresas), adjudicada en concesión a Cruceros Málaga S.A. en marzo de 2012.

En relación con inversiones públicas en infraestructuras relacionadas con el tráfico de cruceros, destacan:

cve: BOCG-10-D-479

– «Ampliación del atraque sur de cruceros. 1.ª fase», inversión ejecutada en el primer semestre de 2012 por importe de 1.063 miles de euros.

— En materia de acciones comerciales

La Autoridad Portuaria de Málaga, desde noviembre de 2011, ha realizado las siguientes acciones comerciales para el impulso del tráfico de cruceros en el puerto de Málaga:

– Visitas, conjuntamente con Cruceros de Málaga, S.A., Ayuntamiento de Málaga y Patronato de la Costa del Sol, a las sedes de navieras en Estado Unidos (enero de 2012, 2013 y 2014), Reino Unido (noviembre de 2013) y Alemania (septiembre de 2013), presentando las instalaciones y los servicios del puerto de Málaga para el tráfico de cruceros.
– Asistencia a las siguientes ferias del sector:
a) Seatrade Miami (marzo de 2012, 2013 y 2014), con stand propio incorporado, junto al del resto de Autoridades Portuarias asistentes al evento, al stand «Ports of Spain», gestionado y coordinado por Puertos del Estado.
b) Seatrade Med (noviembre de 2012) celebrada en Marsella con stand propio.
c) Seatrade Europe (septiembre de 2013), celebrada en Hamburgo con stand propio.
– Asistencia a las asambleas celebradas por las asociaciones de cruceros a las que pertenece la Autoridad Portuaria de Málaga (Medcruise y Suncruice), manteniendo contactos con los representantes de las navieras asistentes a las citadas asambleas.
– Formalización de un protocolo con Turismo Andaluz para la promoción del turismo de cruceros.
– Formalización de un protocolo con el Patronato de la Alhambra, para la comercialización de visitas al monumento por pasajeros de cruceros que realicen escala en el puerto de Málaga.
– Impulso y participación en el Foro de Cruceros del Ayuntamiento de Málaga y del Patronato de la Costa del Sol.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049212**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El número de beneficiarios del descuento por residente, desagregado por cupones de vuelo utilizados, que han volado entre La Palma y el resto del país en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 se indica, de forma agregada con el conjunto del archipiélago, en las siguientes tablas:

Beneficiarios en trayectos Canarias - resto del territorio nacional
ordenados por número de cupones utilizados

| Cupones volados | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012* |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 39.195 | 36.538 | 44.160 | 43.884 | 40.283 |
| 2 | 212.308 | 201.303 | 221.766 | 237.192 | 231.893 |
| 3 | 39.805 | 34.663 | 35.832 | 35.540 | 30.760 |
| 4 | 90.766 | 92.488 | 94.229 | 96.294 | 92.886 |
| 5 | 23.074 | 20.770 | 21.546 | 21.585 | 18.315 |
| 6 a 10 | 97.215 | 95.613 | 96.675 | 98.806 | 90.007 |
| 11 a 15 | 25.773 | 24.861 | 24.481 | 24.332 | 20.521 |
| 16 a 20 | 10.079 | 9.821 | 9.343 | 9.260 | 7.739 |
| 21 a 30 | 6.244 | 5.870 | 5.545 | 5.510 | 4.542 |

cve: BOCG-10-D-479

| Cupones volados | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012* |
|---|---|---|---|---|---|
| 31 a 40 | 1.676 | 1.638 | 1.587 | 1.558 | 1.226 |
| 41 a 50 | 683 | 649 | 654 | 610 | 558 |
| 51 a 75 | 452 | 445 | 451 | 493 | 396 |
| 76 a 100 | 111 | 116 | 115 | 136 | 119 |
| 101 a 125 | 9 | 10 | 10 | 8 | 11 |
| 126 a 150 | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Más de 150 | 8 | 4 | 5 | 5 | 6 |

* Datos no consolidados.

Beneficiarios en trayectos Canarias - resto del territorio nacional
ordenados por número de cupones utilizados

| Cupones Volados | 2013* |
|---|---|
| 1 | 42.560 |
| 2 | 225.378 |
| 3 | 31.818 |
| 4 | 81.851 |
| 5 | 17.917 |
| 6 a 10 | 76.950 |
| 11 a 15 | 16.812 |
| 16 a 20 | 6.140 |
| 21 a 30 | 3.489 |
| 31 a 40 | 1.038 |
| 41 a 50 | 458 |
| 51 a 75 | 368 |
| 76 a 100 | 93 |
| 101 a 125 | 13 |
| 126 a 150 | 1 |
| Más de 150 | 7 |

* Datos no consolidados.

En relación con los datos anteriores al año 2008, se indica que al no estar almacenados informáticamente, no pueden procesarse, por lo que no es posible proporcionarlos.

Adicionalmente, los datos relativos a vuelos realizados durante los años 2012 y 2013, son datos no consolidados, dado que las compañías pueden presentar en sus ficheros de vuelos billetes utilizados hasta seis meses antes, y se admiten, además, cupones de vuelo de hasta un año de antigüedad.

En relación con el porcentaje del presupuesto anual destinado por el Gobierno a la subvención de los billetes en cada tramo, no es un dato disponible, dado que el presupuesto ejecutado en un año no corresponde solo a los cupones de vuelo utilizados en ese año natural, debido al desajuste temporal con el que las compañías envían la información de los billetes.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049213**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

El número anual de desplazamientos aéreos realizados por personas con derecho al descuento de residente con origen en los aeropuertos de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura y destino final en otro aeropuerto de la Península, las Illes Balears o Melilla, que ha implicado la realización de un vuelo de conexión vía Tenerife Norte o Gran Canaria, no es un dato extraíble de las herramientas de tratamiento de datos del sistema de subvenciones al transporte aéreo del residente. Por tanto, no puede facilitarse la información requerida.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049214**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El número anual de beneficiarios con derecho al descuento de residente con origen en los aeropuertos de La Palma, La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura y destino final en otro aeropuerto de la Península, las Illes Balears o Melilla, que ha implicado la realización de un vuelo de conexión vía Tenerife Norte o Gran Canaria, no es un dato extraíble de las herramientas de tratamiento de datos del sistema de subvenciones al transporte aéreo del residente. Por tanto, no puede facilitarse la información requerida.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049215**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El número de pasajeros totales que han utilizado la ruta aérea La Palma-Adolfo Suárez Madrid-Barajas durante el periodo 2000-2013, desglosado por meses, es el que figura en las tablas que se remiten en anexo.

Anexo

Pasajeros totales ruta La Palma-Adolfo Suárez Madrid-Barajas

| Año | Mes | Pasajeros |
|---|---|---|
| 2013 | Enero | 3.584 |
| | Febrero | 2.593 |
| | Marzo | 3.854 |
| | Abril | 2.418 |
| | Mayo | 2.970 |
| | Junio | 2.904 |
| | Julio | 5.916 |
| | Agosto | 9.094 |
| | Septiembre | 4.264 |
| | Octubre | 3.967 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Mes | Pasajeros |
|---|---|---|
| | Noviembre | 3.946 |
| | Diciembre | 3.933 |
| | TOTAL 2013 | 49.443 |
| 2012 | Enero | 4.418 |
| | Febrero | 4.362 |
| | Marzo | 4.606 |
| | Abril | 4.604 |
| | Mayo | 5.698 |
| | Junio | 5.820 |
| | Julio | 10.974 |
| | Agosto | 13.406 |
| | Septiembre | 7.152 |
| | Octubre | 5.902 |
| | Noviembre | 3.830 |
| | Diciembre | 3.690 |
| | TOTAL 2012 | 74.462 |
| 2011 | Enero | 4.536 |
| | Febrero | 4.506 |
| | Marzo | 5.290 |
| | Abril | 5.975 |
| | Mayo | 6.333 |
| | Junio | 7.416 |
| | Julio | 11.619 |
| | Agosto | 13.886 |
| | Septiembre | 10.768 |
| | Octubre | 8.764 |
| | Noviembre | 4.482 |
| | Diciembre | 5.037 |
| | TOTAL 2011 | 88.612 |
| 2010 | Enero | 4.301 |
| | Febrero | 3.176 |
| | Marzo | 4.440 |
| | Abril | 4.994 |
| | Mayo | 4.706 |
| | Junio | 5.026 |
| | Julio | 7.793 |
| | Agosto | 12.494 |
| | Septiembre | 6.233 |
| | Octubre | 5.890 |
| | Noviembre | 4.456 |
| | Diciembre | 4.663 |
| | TOTAL 2010 | 68.172 |
| 2009 | Enero | 3.934 |
| | Febrero | 3.776 |
| | Marzo | 4.442 |
| | Abril | 5.512 |
| | Mayo | 5.435 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Mes | Pasajeros |
|---|---|---|
| | Junio | 5.909 |
| | Julio | 9.612 |
| | Agosto | 13.887 |
| | Septiembre | 6.642 |
| | Octubre | 5.239 |
| | Noviembre | 3.955 |
| | Diciembre | 4.110 |
| | TOTAL 2009 | 72.453 |
| 2008 | Enero | 6.012 |
| | Febrero | 4.734 |
| | Marzo | 6.639 |
| | Abril | 5.443 |
| | Mayo | 6.399 |
| | Junio | 7.158 |
| | Julio | 10.569 |
| | Agosto | 14.796 |
| | Septiembre | 9.300 |
| | Octubre | 6.874 |
| | Noviembre | 4.739 |
| | Diciembre | 4.605 |
| | TOTAL 2008 | 87.268 |
| 2007 | Enero | 5.721 |
| | Febrero | 5.404 |
| | Marzo | 6.387 |
| | Abril | 9.335 |
| | Mayo | 8.295 |
| | Junio | 8.214 |
| | Julio | 15.248 |
| | Agosto | 18.333 |
| | Septiembre | 14.303 |
| | Octubre | 10.781 |
| | Noviembre | 5.978 |
| | Diciembre | 6.358 |
| | TOTAL 2007 | 114.357 |
| 2006 | Enero | 5.523 |
| | Febrero | 3.682 |
| | Marzo | 5.266 |
| | Abril | 6.254 |
| | Mayo | 6.586 |
| | Junio | 8.501 |
| | Julio | 13.414 |
| | Agosto | 16.173 |
| | Septiembre | 12.097 |
| | Octubre | 9.981 |
| | Noviembre | 6.838 |
| | Diciembre | 8.310 |
| | TOTAL 2006 | 102.625 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Mes | Pasajeros |
|---|---|---|
| 2005 | Enero | 5.212 |
| | Febrero | 3.251 |
| | Marzo | 5.568 |
| | Abril | 4.867 |
| | Mayo | 6.056 |
| | Junio | 5.555 |
| | Julio | 11.265 |
| | Agosto | 16.267 |
| | Septiembre | 10.625 |
| | Octubre | 7.212 |
| | Noviembre | 4.231 |
| | Diciembre | 5.128 |
| | TOTAL 2005 | 85.237 |
| 2004 | Enero | 5.130 |
| | Febrero | 4.107 |
| | Marzo | 3.782 |
| | Abril | 5.512 |
| | Mayo | 3.916 |
| | Junio | 5.033 |
| | Julio | 11.481 |
| | Agosto | 16.303 |
| | Septiembre | 11.380 |
| | Octubre | 6.319 |
| | Noviembre | 3.909 |
| | Diciembre | 5.546 |
| | TOTAL 2004 | 82.418 |
| 2003 | Enero | 5.054 |
| | Febrero | 4.572 |
| | Marzo | 4.685 |
| | Abril | 6.684 |
| | Mayo | 3.829 |
| | Junio | 4.382 |
| | Julio | 10.420 |
| | Agosto | 12.202 |
| | Septiembre | 7.940 |
| | Octubre | 5.358 |
| | Noviembre | 4.338 |
| | Diciembre | 5.253 |
| | TOTAL 2003 | 74.717 |
| 2002 | Enero | 5.826 |
| | Febrero | 5.031 |
| | Marzo | 7.493 |
| | Abril | 5.877 |
| | Mayo | 5.302 |
| | Junio | 5.356 |
| | Julio | 8.926 |
| | Agosto | 11.063 |
| | Septiembre | 9.022 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Mes | Pasajeros |
|---|---|---|
| | Octubre | 5.754 |
| | Noviembre | 5.030 |
| | Diciembre | 5.832 |
| | TOTAL 2002 | 80.512 |
| 2001 | Enero | 5.107 |
| | Febrero | 4.678 |
| | Marzo | 4.655 |
| | Abril | 8.888 |
| | Mayo | 7.160 |
| | Junio | 7.779 |
| | Julio | 12.551 |
| | Agosto | 16.237 |
| | Septiembre | 14.615 |
| | Octubre | 11.272 |
| | Noviembre | 3.797 |
| | Diciembre | 7.154 |
| | TOTAL 2001 | 103.893 |
| 2000 | Enero | 4.473 |
| | Febrero | 4.042 |
| | Marzo | 4.981 |
| | Abril | 6.639 |
| | Mayo | 5.747 |
| | Junio | 5.702 |
| | Julio | 9.647 |
| | Agosto | 10.625 |
| | Septiembre | 8.659 |
| | Octubre | 7.874 |
| | Noviembre | 5.363 |
| | Diciembre | 6.928 |
| | TOTAL 2000 | 80.680 |

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049220**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El número de explotaciones agrarias incorporadas al registro de titularidad compartida es hoy de 84.

Está previsto en la Ley de Titularidad Compartida un primer análisis de la misma a los tres años de su implantación. Es por tanto, en este plazo cuando se realizará una evaluación de los resultados de la misma y se propondrán, en su caso y a la luz de sus resultados, las modificaciones que se estimen pertinentes.

Por otra parte, cabe señalar que en comparación con años anteriores en 2014 se ha avanzado en el número de incorporaciones al Registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad Compartida (RETICOM),

cve: BOCG-10-D-479

así se ha pasado de 1 en 2011, 28 en 2012, 35 en 2013 a 21 en el primer trimestre de 2014. Este incremento ha sido liderado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León que cuenta casi con el 40 % de las explotaciones registradas.

El Gobierno ha ejecutado los mandatos que le otorgaba la ley a lo largo de 2012, 2013 y 2014. Ha puesto en marcha la ley, ha establecido el Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), ha incorporado en sus actuaciones el trato preferente a estas explotaciones en los ámbitos que fijaba la ley (subvenciones, formación y asesoramiento), ha elaborado y aplicado un plan de difusión para dar a conocer la titularidad compartida y distintas acciones de colaboración y coordinación, tanto con los órganos competentes de las distintas comunidades autónomas y otros ministerios implicados, como con las organizaciones de mujeres rurales de ámbito nacional más representativas y las redes de desarrollo rural.

Entre las actuaciones de difusión a mencionar cabe señalar, entre otras, la elaboración del folleto informativo sobre la titularidad compartida y su envío a las Comunidades Autónomas para su posterior difusión; la participación del MAGRAMA en jornadas con mujeres en las que se requería una difusión de la ley, por ejemplo, la jornada «La igualdad efectiva de la mujer en la actividad agraria» celebrada en 2013; las reuniones de la mesa de mujeres con las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional; las ponencias impartidas en los cursos celebrados en el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA); las jornadas organizadas por grupos de desarrollo rural y los artículos y anuncios en la revista «Desarrollo Rural Sostenible» publicada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) así como la página Web del MAGRAMA con una sección dedicada a la Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias con la información actualizada del número de explotaciones registradas en el RETICOM.

El MAGRAMA actualmente está realizando un seguimiento de la incorporación al registro, con vistas al cumplimiento de lo previsto en la ley y al informe requerido sobre la misma a los tres años, de cara a sopesar si la ley ha alcanzado los objetivos previstos o será necesario seguir trabajando en nuevos ámbitos que reconozcan e impulsen la labor y trabajo de las mujeres en el medio rural.

En el proceso de seguimiento y evaluación que contempla la ley, el MAGRAMA continuará con las líneas emprendidas en la difusión para que ésta llegue a toda la población susceptible de acogerse a la misma, buscando, en su caso, nuevas vías para lograrlo y asumiendo, como ha venido haciendo hasta ahora, las funciones encomendadas por esta norma.

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049223**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se indica que, consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no figura ningún tercero con la denominación «ASOCIACIÓN CON ELES».

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049225**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Para combatir los hongos que afectan a la vid, como la yesca, la enfermedad de Petri, la amilaria y la eutipiosis, es de aplicación lo previsto en la letra c) del apartado 2 del artículo 14 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, para plagas no consideradas de cuarentena en las que se aplican medidas fitosanitarias para reducir su incidencia o sus efectos. Dichas medidas se establecen por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas que recomiendan para la casuística mencionada métodos preventivos, especialmente aquellos basados en la profilaxis, es decir, la eliminación de brazos y cepas muertas y su posterior quema para eliminar o disminuir el inóculo de la enfermedad. Respecto al tratamiento de la yesca de la vid, se aplican tratamientos químicos preventivos con productos fitosanitarios autorizados a base de tebuconazol 2 % + resinas sintéticas 82 %, los cuales se dispensan directamente en los cortes de poda.

Madrid, 23 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049226**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

Los hechos de referencia se conocieron en la Delegación del Gobierno en Castilla y León a través de los medios de comunicación, sin que se haya recibido ninguna comunicación o escrito de denuncia al respecto por parte de los trabajadores ni de la Administración de la que dependen (Junta de Castilla y León).

Por otra parte, a partir de la información de la que se dispone, se puede deducir que se podría tratar de materia correspondiente al ámbito laboral, o incluso referente a derechos constitucionales, a dirimir, si ése fuera el caso, en ámbitos jurídicos de legislación laboral. Como en otros casos de «supuestas amenazas» dirigidas a cualquier ámbito de los derechos de las personas, debería promediar, para la defensa de los derechos individuales y colectivos, la cumplimentación de la correspondiente denuncia, que ponga de manifiesto, si así lo estima el interesado, la voluntad de reclamar la defensa de unos derechos supuestamente conculcados.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049229**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Martín Pere, Pablo y Hernanz Costa, Sofía (GS).

Respuesta:

Según los datos remitidos por el Servicio Público Estatal de Empleo, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para su inclusión en la Base de Datos de Asistencia Sanitaria, el número de asegurados a efectos de la asistencia sanitaria pública y exentos de aportación económica en la prestación farmacéutica, en aplicación del artículo 94 bis 8.d) de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, ascendió a 780.389 personas. Asimismo se indica que el número de beneficiarios de estos asegurados, que, a su vez, también están exentos de aportación económica en la prestación farmacéutica fue de 273.186 personas.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049230**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Hernanz Costa, Sofia y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

Desde enero de 2013 ha habido 74 medicamentos no genéricos autorizados por la Comisión Europea (aproximadamente 2-3 meses después de la opinión positiva del Comité de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) de la Agencia Europea de Medicamentos).

De los 74 medicamentos autorizados por la Comisión Europea, 33 no tienen aún el Código Nacional (CN) necesario para proseguir en el proceso de la comercialización, en la mayor parte de los casos porque el titular no lo ha solicitado.

La siguiente tabla muestra las indicaciones de los medicamentos que aún no tienen Código Nacional por no haber sido solicitado:

| | |
|---|---|
| Musculoesquelético | 3 |
| Cáncer | 3 |
| Cistinosis | 1 |
| Hormonas | 2 |
| Diabetes | 3 |
| Medicamentos de diagnóstico | 1 |
| Digestivo | 1 |
| Ginecología | 1 |
| Glaucoma | 1 |
| Gota | 1 |
| Coagulación | 3 |
| Hipolipemiantes | 2 |
| Hipertensión pulmonar | 3 |
| Psiquiatría | 2 |
| Enfermedad renal | 1 |
| Síndrome sinusoidal obstructivo | 1 |
| Tuberculosis | 1 |
| VIH | 1 |
| Vacunas | 2 |

Adicionalmente hay otros 23 con opinión positiva del CHMP pero aun sin autorización de la Comisión Europea que no pueden iniciar el trámite de la solicitud de CN. Tras la concesión del CN por Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se inicia el trámite de precio/financiación.

Hay que señalar inicialmente que los titulares no comercializan siempre en todos los Estados miembros los medicamentos autorizados por un procedimiento centralizado y que tampoco tienen un plazo para presentar la solicitud de CN por lo que algunos lo presentan inmediatamente después de la autorización de la Comisión Europea, otros tiempo después y otros no la presentan nunca.

Habida cuenta de lo expuesto, para aquellos medicamentos autorizados desde enero de 2013 y hasta el día de hoy que tienen CN adjudicado por la Agencia, la media de días es de 48 días naturales.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049233**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

El Gobierno está cumpliendo la normativa comunitaria citada por Sus Señorías.

En los servicios regulares de competencia estatal, además de cumplir lo dispuesto en la normativa española sobre accesibilidad, en todas las concesiones otorgadas desde 2007, se exige expresamente la asistencia para el acceso y abandono del vehículo para las personas con discapacidad.

El incumplimiento, por parte de las empresas de transporte público regular de transporte de viajeros en autobús, de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 181/2011, sobre derechos de los viajeros en autobús y autocar, constituye infracción administrativa muy grave de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Por último, en relación con la designación de las estaciones de autobuses donde debe proporcionarse asistencia gratuita a las personas con discapacidad o movilidad reducida, que son de competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Fomento está coordinando la elaboración de un listado con las estaciones que están designando las autoridades autonómicas. En este sentido, un primer listado ya fue remitido a la Comisión Europea el pasado mes de julio.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049236 a 184/049242**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En el marco de la vigente Estrategia Europea 2013-2020, en materia de lucha contra la droga, y dentro de su objetivo número 4 («Coordinación»), se establece el deber de los Estados miembros de promover e incrementar la activa y útil participación e implicación de la sociedad civil, en el desarrollo e implementación de las políticas de drogas, a nivel nacional e internacional, así como asegurar la conexión con el Foro de la Sociedad Civil Contra las Drogas de la Unión Europea.

En el ámbito interno, la vigente Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, en su apartado 3.1, recoge, entre sus diversos principios rectores, el de la participación social, lo que ha dado lugar a que una de las acciones del actual Plan de Acción 2013-2016, se defina como la «creación del Consejo Español de Drogodependencias».

En el momento actual, en el marco del Plan Nacional sobre Drogas, existen diversos órganos colegiados, cada uno de los cuales tiene asignadas funciones parciales de asesoría y participación, sin que en ninguno de ellos exista la participación de la sociedad civil referida.

Existe una amplia demanda de las organizaciones sociales en relación a su incorporación en la definición de las políticas estatales sobre drogas y otras adicciones, manifestada:

— A través de las sucesivas reuniones mantenidas en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas con los representantes de diferentes asociaciones del tercer sector.

— En la Comparecencia del tercer sector, efectuada en la ponencia sobre las perspectivas de futuro en el abordaje de las adicciones, en la Comisión Mixta Congreso Senado para el Estudio del Problema de las Drogas.

— Así como en la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector, donde esta necesidad ha sido expresada en algunas de las reuniones mantenidas.

Por todo ello se propone, en el marco del Informe de la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA) de 21 de junio de 2013, la supresión del Consejo Asesor del Observatorio Español sobre la Droga y las Toxicomanías, cuyas funciones actuales serán asumidas por un único órgano que cumpla las recomendaciones internacionales y los compromisos nacionales en esta materia, así como la reorganización de la composición de la Conferencia Sectorial sobre drogas.

Ni los órganos colegiados que se suprimen, ni el Consejo que se crea comportan gastos para la Administración.

cve: BOCG-10-D-479

Por lo que respecta al Observatorio para la Prevención del Tabaquismo, al Observatorio del Sistema Nacional de Salud, al Observatorio de Salud de la Mujer y al Observatorio de Salud y cambio climático, el principal efecto perseguido de la fusión de dichos observatorios, se centra en contribuir a la racionalización de las estructuras administrativas, reduciendo el elevado número de observatorios que pueblan la administración.

La unificación de los observatorios garantiza la integración de datos, la unidad de criterios y de sistemas de información, facilita la eficiencia organizativa y mejora la calidad de la información al unificar fuentes, herramientas de gestión de datos y sistemática de trabajo.

La reorganización de los Observatorios, que no son órganos decisorios sino de asesoramiento específico, no supondría reducción o incremento del gasto porque no conlleva ninguna estructura administrativa ni de gestión específica. Las funciones que desarrolla el Observatorio de referencia actualmente se realizan por personal funcionario de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que lleva a cabo además otras funciones atribuidas al Centro Directivo.

Por lo que respecta a la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas, en el marco del Informe de la Comisión para la Reforma de la Administración (CORA) de 21 de junio de 2013 se constató que el análisis preceptivo por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de todos los proyectos que conllevan gasto, y el papel supervisor del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, hacían innecesaria la existencia de dicha Comisión Interministerial, por cuanto los citados órganos emiten informe sobre las mismas materias, lo cual provoca, en estas competencias concurrentes, la existencia de funciones duplicadas.

Igualmente se observó la existencia de funciones concurrentes en algunos asuntos, entre la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas, y la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos.

La supresión de la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas no tiene efectos económicos directos, al ser un órgano colegiado cuyas reuniones no implican gastos, ni siquiera de los previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El principal efecto de la supresión de este órgano colegiado, se centra en contribuir a la racionalización de las estructuras administrativas, reduciendo el elevado número de órganos colegiados que pueblan la administración, y cuyas funciones son desempeñadas (o bien pueden encomendarse) a otros órganos o departamentos existentes dentro de la Administración General del Estado.

Se adjuntan las fichas de las Medidas CORA correspondientes a las preguntas de referencia:

— Medida CORA 1.12.10. Fusión de los Observatorios del Sistema Nacional de Salud, de Salud de la Mujer, de Salud y Cambio Climático, y para la prevención del tabaquismo.

– Objeto: racionalizar las estructuras administrativas y reducir el ingente número de observatorios existentes en las distintas administraciones públicas. En el caso concreto de estos cuatro observatorios, se trata de sistemas de información que analizan diferentes dimensiones relacionadas con la salud y cuyas funciones se realizan por personal funcionario de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, que llevan a cabo además otras funciones. La medida persigue una actuación más coordinada de los cuatro observatorios que, en mucho casos, utilizan fuentes de datos e indicadores comunes, sin que ello signifique la desaparición de los sistemas de información y productos derivados que ahora generan.

– Reducción del gasto: Dado que las funciones que desarrollan los observatorios son asumidas por personal funcionario que las compatibiliza con otras actividades, la medida no implica una reducción del gasto público.

— Medida CORA 1.12.11. Supresión de la Comisión Interministerial para el estudio de los asuntos con trascendencia presupuestaria para el equilibrio financiero del Sistema Nacional de Salud o implicaciones económicas significativas.

– Objeto: eliminación de duplicidades funcionales y racionalización de estructuras administrativas cuyas funciones son concurrentes o se solapan con las de otras unidades u órganos, en este caso

cve: BOCG-10-D-479

concreto, con funciones desarrolladas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos y la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

– Reducción del gasto: el gasto generado por el órgano cuya supresión se propone se limita a las indemnizaciones o compensaciones previstas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

— Medida CORA 1.12.15. Supresión de diversos órganos colegiados adscritos al Plan Nacional sobre Drogas y creación del Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones.

– Objeto: la medida propone la supresión del Consejo Asesor del Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías y del Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre drogas. La medida se justifica por la fragmentación de las funciones que se asignan a estos órganos colegiados, lo que resta eficiencia a la cooperación y coordinación de todos los actores implicados en el diseño de la política frente a la drogodependencia. Además, abre el diseño y ejecución de esta política a la participación de las entidades locales, así como organizaciones de la sociedad civil, dando cumplimiento en este último caso a recomendaciones de organismos internacionales.

– Reducción del gasto: la medida no tiene incidencia en el gasto público.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049243 a 184/049252, 184/049254**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se señala que el Informe CORA recomienda la integración de determinados servicios o actividades, siempre partiendo de análisis de la estructura de cada organismo y de sus diferentes departamentos. De ese modo, se ha concluido que determinadas funciones son homogéneas (archivo, documentación, biblioteca, gerencia) y, en algunos casos, consiguiendo una dotación de medios superior a la que constituye la propia de la actividad principal del centro respectivo, lo que aconseja compartirlas.

Por tanto, sea cual sea el modelo final elegido para hacerla efectiva (convenios de colaboración, centro común de provisión de servicios, integración jurídica u otras), es, el arriba señalado, el objetivo de la medida, y como tal figura en el informe CORA publicado.

La medida, por tanto, en modo alguno hace referencia a la modificación del sistema actual de selección de funcionarios y a las funciones que, en esta materia, desempeñan los distintos centros.

Una de las medidas incluidas en el informe de la Comisión de Expertos para la Reforma de la Administración es la integración de los servicios comunes de los siguientes Organismos Autónomos de formación: Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), Instituto de Estudios Fiscales (IEF), Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPCO).

En cuanto al número de empleados públicos en cada uno de los organismos que se pretenden fusionar, según el Registro Central de Personal, a fecha 1 de abril de 2014, la información es la siguiente:

| | Funcionario Carrera | Personal laboral | TOTAL |
|---|---|---|---|
| Centro de Estudios Jurídicos | 38 | 4 | 42 |
| Centro de Estudios Políticos y Constitucionales | 31 | 24 | 55 |
| Instituto de Estudios Fiscales | 113 | 40 | 153 |
| Instituto Nacional de Administración Pública | 147 | 34 | 181 |

cve: BOCG-10-D-479

Asimismo, se indica que el informe CORA contiene algunas medidas relacionadas con la formación, como son la utilización de recursos de forma compartida con las comunidades autónomas (repositorio de cursos on line) o la centralización de determinadas actividades, hoy dispersas entre las subsecretarías de los ministerios y otras unidades, pero ninguna derivada de la mencionada integración de determinadas funciones de los centros.

Por último, se recuerda que, tal y como se pone de manifiesto en el texto de las propias preguntas formuladas, a día de hoy se trata de un proyecto de Real Decreto, por lo que la definición o personal del organismo resultante, en su caso, deberá concluirse tras la oportuna tramitación del mismo.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049256**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que tanto los Controladores Aéreos de AENA como el personal del Servicio de Emergencias de Aeropuertos cumplieron en todo momento estrictamente con su actuación profesional, de acuerdo con los protocolos de actuación determinados para situaciones de alerta.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049257**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los agentes que integraban el dispositivo de seguridad establecido con ocasión de la manifestación no comunicada que tuvo lugar el 29 de marzo de 2014, realizaron 53 identificaciones en aplicación del artículo 20.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

La diligencia de identificación se practica con la única finalidad de servir al cumplimiento de las funciones que encomiendan la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la mencionada Ley Orgánica 1/1992.

Con carácter general, los expedientes sancionadores se han incoado en aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, que además recoge las cuantías de las sanciones en esta materia vigentes, relacionadas con el grado de la falta de que se trate por incumplimiento de la citada ley, así como de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión.

Los expedientes sancionadores que se incoan desde la Delegación del Gobierno se inician siempre de acuerdo con la legislación vigente, y en ningún caso con finalidades intimidatorias contra quienes ejercen sus derechos.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049258**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Con el fin de preservar la confidencialidad de los datos tributarios, se efectúa un análisis de frecuencias al mínimo nivel de clasificación de la estadística con carácter previo a su publicación en la página web.

En consecuencia, la razón de que no se publiquen los gastos deducibles por rendimientos del trabajo de las cuotas satisfechas a sindicatos y a colegios profesionales se encuentra en el tratamiento estadístico de la información para preservar la confidencialidad de los datos tributarios.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049259**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

La implantación del tercer carril entre Vilaseca y Reus se encuentra en proceso de redacción de su proyecto constructivo.

Por tanto, aún no se dispone de previsión en cuanto a la prestación de servicios ferroviarios por dichos tramos, ya que dependerá de la ejecución de las obras y del diseño definitivo de las características técnicas y operativas de las instalaciones e infraestructuras que se implementen.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049260**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

En la Ley de Presupuestos Generales para 2014, se incorporó en la Sección 32 de financiación e inversiones a Comunidades Autónomas, una dotación de 28 millones para financiar la fase final del Plan Director del Hospital Marqués de Valdecilla, de Cantabria.

El Consejo de Ministros del pasado 25 de abril ha autorizado la concesión a la Comunidad Autónoma de Cantabria de una subvención destinada a la financiación de inversiones contempladas en el Plan Director del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, por importe de veintiocho millones de euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049262 a 184/049267**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Los primeros actos de reunión y/o manifestación que tuvieron lugar en enero de 2014 en el barrio de «El Gamonal» (Burgos), además de desarrollarse con inusitada violencia, no cumplían los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión. En su virtud, se procedió a la identificación de 45 personas en aplicación del mandato legal expresado en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En total se han incoado 27 expedientes administrativos por, según los casos, conductas e infracciones previstas en los artículos 23, c); 23, h); y 23, n) de la Ley Orgánica 1/1992. Las sanciones legalmente previstas oscilan entre 301 y 3.000 euros.

Respecto al criterio seguido, por parte de la autoridad gubernativa, para incoar los expedientes sancionadores, se señala que se han abierto a personas identificadas por la Policía como responsables de presuntas infracciones en vía administrativa, por vulneración a la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Como en cualquier actuación policial, son los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los que determinan en primer término si el hecho denunciado constituye una infracción sancionable en vía penal o en vía administrativa, estando el citado carácter administrativo o penal de una infracción determinado por Ley, y no por un criterio arbitrario de la Administración.

La Administración afirma taxativamente que no se están incoando, de ninguna forma, expedientes sancionadores con finalidades intimidatorias contra quienes ejercen sus derechos constitucionales.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049269**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera en relación con el asunto interesado que son necesarias actuaciones concretas para apoyar la ruptura del silencio. Dichas actuaciones se encuentran recogidas, entre otras muchas, en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, 2013- 2016, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2013, que constituye el instrumento vertebrador de la actuación de los poderes públicos para acabar con esta forma de violencia, y unifica en un mismo documento de forma coherente, coordinada y sistematizada, 284 medidas de actuación, que implican a todas las administraciones y los poderes públicos.

Los datos muestran que la denuncia pone fin a la situación de maltrato en más de la mitad de los casos. En consecuencia, es necesario incentivar el apoyo familiar, social y del entorno laboral a la mujer que denuncia y que intenta salir de la situación de violencia de género en la que está inmersa. Existe un porcentaje de mujeres que habían presentado la denuncia, y posteriormente la retiraron, pudiendo considerarse esta realidad una sintomatología de la violencia de género.

Asimismo, es fundamental el refuerzo de la prevención en sentido amplio. Mediante actuaciones de visibilización del problema, de concienciación, de formación de agentes y de formación en igualdad y respeto a los derechos fundamentales en la infancia y adolescencia.

También, la intensificación de la detección. Con medidas que fomenten la anticipación en la identificación de las primeras señales de violencia de género y en la detección de casos. Es preciso incentivar una actuación proactiva por parte de cualquier persona implicada y el apoyo expreso de agentes sociales, familias, entorno laboral, sociedad en general y profesionales públicos y privados, con actuaciones que permitan la salida de la violencia por las propias mujeres que la sufren, de modo que el silencio no acreciente su soledad, aislamiento y vulnerabilidad, acercándoles el sistema institucional. Todo ello, con el fin de evitar que la violencia se perpetúe y se agrave, conforme al espiral creciente que la caracteriza.

Estas actuaciones redundarán, a través de esa ruptura del silencio, en la concienciación social, la evitación de aparición de nuevos casos, la detección de un mayor número de ellos, el aumento de

cve: BOCG-10-D-479

situaciones de violencia que reciban respuesta institucional eficaz y el reforzamiento de la autonomía de las mujeres que la han padecido.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049270**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta realizada, el Gobierno se remite al contenido de la respuesta a la pregunta oral formulada a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Ref. 180/000902), recogida en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados de 9 de abril de 2014.

«Señoría, el Gobierno trabaja a diario para perfeccionar todas las medidas que nos permitan acabar con la violencia de género. Esa es nuestra prioridad.

Señoría, desde que asumí la responsabilidad de este departamento he ofrecido en multitud de ocasiones un acuerdo contra la violencia de género. La lucha contra los malos tratos no es una cuestión ideológica, va mucho más allá; es un asunto de Estado. Es inaceptable que en nuestra sociedad perduren conductas que atentan contra la dignidad y contra la vida de las mujeres, por eso, siempre he mantenido que nos encontramos ante un problema que requiere ser abordado con unidad y con consenso. En la pasada legislatura nosotros apoyábamos todas y cada una de las medidas que ustedes presentaban y nunca hicimos de este doloroso asunto un objetivo partidista; sin embargo, ahora que están ustedes en la oposición están intentando convertir la violencia de género en un arma electoral. Yo pediría que no lo hicieran así. Yo no he cambiado y no voy a cambiar. Estando en el Gobierno o estando en la oposición defenderé un acuerdo de todos, un acuerdo de toda la sociedad española para acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres. Así se lo he comunicado por escrito hace unos días a su candidata socialista, la señora Valenciano.

Hemos aprobado un plan de igualdad de oportunidades, hemos aprobado la estrategia de violencia de género con medidas concretas para la prevención, la sensibilización, los planes personalizados, la coordinación y la asistencia a las mujeres y también por primera vez a sus hijos. Por cierto, me habla usted de un fondo de 100 millones, y le quiero recordar que este plan está dotado con más de 3.000 millones de euros, el mayor compromiso presupuestario en materia de igualdad. De todos modos, siempre estaré abierta a cualquier idea o propuesta que se puede incorporar. Me parece positivo el acuerdo de las fuerzas políticas. Creo que debe gestarse en sede parlamentaria, y espero que a esos efectos salga mañana en la reunión que está convocada con los grupos del Congreso y del Senado. También considero imprescindible el acuerdo con las administraciones y por supuesto el respaldo de las organizaciones sociales, y para ello también mañana está convocado el Observatorio estatal de violencia sobre la mujer.

Una vez más, desde el sentimiento y desde la razón, quiero condenar los terribles asesinatos de los últimos días, pero también le digo que no me quiero quedar en eso y creo que todos los días tenemos que trabajar para acabar con la violencia contra las mujeres. Le pido que consumamos todas nuestras energías en recorrer este terreno juntas.»

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049273**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada se indica que la regulación normativa de la prostitución y/o de la prestación de servicios sexuales, sería contraria a lo dispuesto en los artículos 9 y 14 de la Constitución Española y entraría en colisión con los derechos laborales, tal y como se indicó en Dictamen final de la Comisión Mixta de los derechos de la mujer e igualdad de oportunidades de abril de 2007, aprobado por los votos favorables de los parlamentarios del PP, PSOE, CIU, PNV y Entesa Catalana de Progrés, en el que no se reconoció el trabajo sexual.

Por otro lado, se señala a Su Señoría el informe del Consejo de Estado, sobre este asunto, disponible en el siguiente enlace web:

http://www.consejo-estado.es/pdf/Anuncios%20de%20contenido%20sexual%20y%2prostitucion%20en%20prensa.pdf

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049274**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Efectivamente, como se indica en el anexo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016, está prevista la constitución de un grupo de trabajo interdepartamental.

En estos momentos, los servicios técnicos del Instituto de la Mujer están trabajando en una propuesta de indicadores que se debatirá en su seno, que, una vez configurada, será sometida a la consideración del grupo de trabajo para su toma en consideración lo antes posible.

Se considera que el escenario de seguimiento del Plan Estratégico tiene que tener obligadamente un contexto dinámico de adecuación progresiva a la ejecución del Plan.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049276**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

En virtud de lo establecido en la legislación laboral vigente, tuvo entrada en la Dirección General de Empleo, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS), en fechas de 16 y 17 de octubre de 2013, comunicación de inicio de los expedientes de regulación de empleo por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), respectivamente.

El 29 de noviembre de dicho año se comunicó por parte de dichas empresas a la autoridad laboral competente la finalización del periodo de consultas sin acuerdo.

De la documentación obrante en el expediente y en relación con los datos requeridos en la pregunta se informa que, respecto de TRAGSA, figuran 81 trabajadores en plantilla con las siguientes categorías profesionales: oficial jardinero, peón, guía, ingeniero técnico, maquinista especialista, oficial especialista, maquinista, práctico topografía, administrativo, oficial de oficios, encargado, capataz, peón, ingeniero técnico obras públicas, vigilante, ingeniero técnico obras públicas, oficial jardinero, ingeniero agrónomo, ingeniero técnico forestal. De ellos, afectados por el expediente como excedentes, figuran cinco trabajadores con categoría profesional de administrativos.

cve: BOCG-10-D-479

Por lo que se refiere a TRAGSATEC figuran en plantilla cuatro trabajadores con las siguientes categorías profesionales: ingeniero técnico agrícola, técnico de cálculo, diplomado en empresariales y un licenciado en ciencias físicas. De ellos, en la documentación aportada sólo figura como excedente un trabajador con la categoría profesional de técnico de cálculo.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049278 a 184/049281**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada el Gobierno manifiesta que el Consejo de Ministros cesó al Embajador de España en la República Democrática del Congo el día 1 de febrero de 2014. El nombramiento y cese de los Embajadores de España es competencia discrecional del Gobierno.

El Embajador de España en la República Democrática del Congo, después de su cese, dispuso de los 30 días de los que se dispone por ley tras el cese.

La Comisaría General de Extranjería y Fronteras alertó durante el pasado año sobre un número extraordinario de ciudadanos de la República Democrática del Congo con visado expedido por la Embajada de España en Kinshasa cuya entrada en nuestro país fue denegada en frontera.

Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación activó una investigación sobre dicho caso y se detectaron irregularidades en la tramitación y concesión de algunos visados en aquella Embajada, cuya responsabilidad no se ha podido aún determinar con la debida precisión.

Ante los indicios de la documentación recabada, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha presentado denuncia ante la Fiscalía para que se estime si las actuaciones antes reseñadas pueden ser objeto de delito.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049282**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación al citado argumentario y, sin tener en cuenta las consideraciones emitidas, se da traslado de la siguiente información:

En consonancia con la respuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la pregunta oral en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 12 de marzo, se reitera que el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), no ha enviado argumentario alguno sobre la Ley de Seguridad Ciudadana a las Embajadas en sentido general. El MAEC ha enviado información específica a las cinco Representaciones Permanentes de España ante los Organismos Multilaterales con competencias en materia de Derechos Humanos, fruto de una petición de información de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Ginebra. Ésta petición de información es un trámite habitual de las Organizaciones Internacionales con todos los Estados miembros de Naciones Unidas en los temas más variados. España, como miembro de Naciones Unidas responde a todas las peticiones de información que proceden de estos organismos.

cve: BOCG-10-D-479

Siguiendo el procedimiento habitual, la Representación Permanente en Ginebra remitió esta petición a la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores. A su vez, la Oficina de Derechos Humanos, como órgano coordinador en la materia, remitió la petición a los Ministerios competentes para recabar la información pertinente. Una vez recibida la información de los Ministerios se remitió la información a la Misión en Ginebra para su envío a la Oficina de la mencionada Alta Representante. Como es también habitual, se remitió igualmente a las otras Representaciones Permanentes de España ante los Organismos Multilaterales con competencias en materia de Derechos Humanos, para su conocimiento.

No se trata, por tanto, de información que los Embajadores de España deban trasladar a terceros países ni esta información está destinada a otro uso que atender a la petición de información que la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Ginebra lleva a cabo, como se ha indicado, de forma habitual con todos los Estados Miembros de Naciones Unidas.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049283**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En consonancia con la respuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la pregunta oral en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 12 de marzo, se reitera que el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), no ha enviado argumentario alguno sobre la ley de seguridad ciudadana a las Embajadas en sentido general. El MAEC ha enviado información específica a las cinco Representaciones Permanentes de España ante los Organismos Multilaterales con competencias en materia de Derechos Humanos, fruto de una petición de información de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Ginebra. Ésta petición de información es un trámite habitual de las Organizaciones Internacionales con todos los Estados miembros de Naciones Unidas en los temas más variados. España, como miembro de Naciones Unidas responde a todas las peticiones de información que proceden de estos organismos.

Siguiendo el procedimiento habitual, la Representación Permanente en Ginebra remitió esta petición a la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores. A su vez, la Oficina de Derechos Humanos, como órgano coordinador en la materia, remitió la petición a los Ministerios competentes para recabar la información pertinente. Una vez recibida la información de los Ministerios se remitió la información a la Misión en Ginebra para su envío a la Oficina de la mencionada Alta Representante. Como es también habitual, se remitió igualmente a las otras Representaciones Permanentes de España ante los Organismos Multilaterales con competencias en materia de Derechos Humanos, para su conocimiento.

La imagen-país de España es muy apreciada en el extranjero y así lo demuestran los resultados de los índices e indicadores internacionales más serios y rigurosos. En concreto, las últimas oleadas del barómetro de la Imagen de España publicadas por el Real Instituto Elcano lo ponen de manifiesto.

La imagen de España se basa en toda una serie de valores estructurales entre los que destacan la seguridad ciudadana, la calidad de vida, la seguridad jurídica y el imperio de la ley. España no es conocida ni percibida como un Estado policiaco ni como un paraíso para el crimen organizado. España es considerada un Estado de derecho en el que nacionales y extranjeros disfrutan y ejercen los derechos y las libertades fundamentales.

Así lo atestiguan las decenas de millones de extranjeros que visitan cada año nuestro país y los millones que en España han fijado su residencia permanente.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049286**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no ha enviado argumentario alguno sobre la ley de seguridad ciudadana a las Embajadas en sentido general. Tan sólo se ha enviado información específica a las cinco Representaciones Permanentes de España ante los Organismos Multilaterales con competencias en materia de Derechos Humanos, fruto de una petición de información de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas en Ginebra. Esta petición de información es un trámite habitual de las Organizaciones Internacionales con todos los Estados miembros de Naciones Unidas en los temas más variados. España, como miembro de Naciones Unidas responde a todas las peticiones de información que proceden de estos organismos.

Siguiendo el procedimiento habitual, la Representación Permanente en Ginebra remitió esta petición a la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. A su vez, la Oficina de Derechos Humanos, como órgano coordinador en la materia, remitió la petición a los Ministerios competentes para recabar la información pertinente. Una vez recibida la información de los Ministerios se remitió la información a la Misión en Ginebra para su envío a la Oficina de la mencionada Alta Representante. Como es también habitual, se remitió igualmente a las otras Representaciones Permanentes de España ante los Organismos Multilaterales con competencias en materia de Derechos Humanos, para su conocimiento.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049287**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, por la causa aludida en el texto de la iniciativa parlamentaria, no consta el archivo por prescripción de expedientes sancionadores incoados por consumo o tenencia de drogas.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049288**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que en el año 2010 se inició un proceso general de centralización de laboratorios y depósitos de droga, promovido por los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y del Interior, así como por la Agencia Española del Medicamento. De acuerdo con esta política, en noviembre de 2012 se centralizó en la Delegación del Gobierno en Aragón (Zaragoza) toda la labor de análisis de drogas incautadas en Huesca y Teruel, estando las plazas de Teruel y Huesca vacantes desde hacía casi un año.

cve: BOCG-10-D-479

Por tanto, no se trata de que la amortización de vacantes haya determinado el cierre del Laboratorio del Teruel, sino que dicho cierre estaba ya previsto, dentro de una política de mejora de los servicios de este tipo en Aragón, y en el ámbito de competencias de los Ministerios anteriormente mencionados (Hacienda y Administraciones Públicas, Interior y la Agencia Española del Medicamento).

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049289 y 184/049290**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el número de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Teruel, a 31 de marzo de 2014, era de 799; de los cuales 665 pertenecían a la Guardia Civil y, el resto, 104 al Cuerpo Nacional de Policía.

Por otra parte, cabe señalar que los recursos materiales y humanos destinados al mantenimiento de la seguridad ciudadana están intensamente implicados en la vigilancia, prevención e investigación del tráfico de drogas, incluyendo las redes juveniles dedicadas a su distribución de drogas en Teruel.

Por lo que se refiere al despliegue de la Guardia Civil en la provincia de Teruel, es similar al de otras provincias de igual conflictividad, considerándose que la plantilla de personal dedicado a la investigación para hacer frente al tráfico de drogas y su consumo es suficiente y ajustada a la problemática de la zona.

Por último, se indica que la variación del número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en Teruel estará en función de las necesidades policiales y de las prioridades existentes tanto en esta plantilla como en el resto del territorio nacional.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049291**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El día 7 de mayo de 2003 se firmó en Alicante el «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, RENFE y GIF para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Alicante». En dicha remodelación se incluía una conexión directa de la línea de ferrocarril convencional Madrid-Alicante con el ramal de acceso al Puerto.

La planificación ferroviaria no prevé conectar la línea de Alta Velocidad Madrid-Alicante con el Puerto de Alicante, ya que dicha línea no tiene las características geométricas (en especial pendientes) precisas para el tráfico de mercancías. El encaminamiento de circulaciones de mercancías en ancho UIC se realizará por la vía convencional antes citada, una vez acondicionada según se prevé en el proyecto de implantación del ancho UIC en el Corredor Mediterráneo.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049292**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El día 7 de mayo de 2003 se firmó en Alicante el «Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante, RENFE y GIF para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Alicante».

En dicha remodelación se incluía también una conexión directa de la línea de ferrocarril convencional Madrid-Alicante con el ramal de acceso al Puerto.

La planificación ferroviaria no prevé conectar la línea de Alta Velocidad Madrid-Alicante con el Puerto de Alicante, ya que dicha línea no tiene las características geométricas (en especial pendientes) precisas para el tráfico de mercancías. El encaminamiento de circulaciones de mercancías en ancho UIC se realizará por la vía convencional antes citada, una vez acondicionada según se prevé en el proyecto de implantación del ancho UIC en el Corredor Mediterráneo.

Las actuaciones de «Red Ferroviaria de Alicante. Tramo: Alicante-Torrellano», que incluye la estación en el Aeropuerto de Alicante, están en fase de proyecto. Además de ello, se están impulsando las actuaciones correspondientes a la implantación del ancho UIC en el Corredor Mediterráneo, actuación que llega hasta Murcia.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049294**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría y por lo que se refiere a las previsiones de creación de nuevas unidades judiciales en la Comunidad Valenciana, se comunica que, en los años 2011, 2012 y 2013, no se ha procedido a la creación de ninguna unidad judicial en todo el territorio nacional, y ello, por diversos motivos:

1. Por razones de carácter presupuestario, tras las medidas de reducción del déficit público que se adoptaron en distintos ámbitos.
2. Porque en la elaboración de todas las programaciones anuales de desarrollo de la planta judicial, siempre se ha tenido en cuenta la propuesta anual de creaciones de nuevas unidades judiciales efectuadas por las comunidades autónomas con traspaso de medios materiales y personales de la Administración de Justicia. Al respecto hay que decir que, en estos momentos, no existe en el Ministerio de Justicia ninguna solicitud de creación de nuevas unidades judiciales efectuada por la Comunidad Valenciana.
3. Por lo que respecta a las peticiones del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, se informa que no se ha recibido en este Departamento, ni las Memorias Anuales relativas a los años 2011 y 2012, ni ninguna propuesta de creación de unidades judiciales para el territorio de esa comunidad autónoma.

No obstante, hay que tener en cuenta que la creación de nuevas plazas de juez está supeditada a la modificación de la nueva organización y estructura judicial recogida en el texto del Anteproyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial que, el pasado 4 de abril aprobó el Consejo de Ministros.

La creación de nuevas unidades judiciales debe encuadrarse dentro del marco de esta reforma general de la demarcación y de la planta judicial que el Gobierno de la Nación va a acometer. Con ello se trata de sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia con el fin de adaptarla a las necesidades actuales, lo que sin duda redundará en beneficio de los ciudadanos.

cve: BOCG-10-D-479

A lo largo de estos últimos años, se ha puesto de manifiesto que la constante creación de nuevas unidades judiciales no ha servido para disminuir el volumen de los asuntos pendientes en juzgados y tribunales. Por tanto, el problema no se circunscribe solo a la dotación de medios, sino también a la inadecuación de la organización judicial a los nuevos tiempos y necesidades, por lo que es preciso adaptar el mapa judicial a la situación demográfica, económica y social.

Por ello, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, se creó una Comisión Institucional para la elaboración de propuestas de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. En el transcurso del año 2013, fueron recibidas ambas propuestas por el Ministerio de Justicia, procediéndose a un periodo de estudio y un proceso de diálogo, con el fin de alcanzar un consenso abierto, y materializándose en el anteproyecto anteriormente citado.

No obstante, el Ministerio de Justicia está valorando la posible creación de nuevas plazas de juez en todo el territorio nacional para el presente año, como consecuencia de la situación originada por la falta de creación de unidades judiciales en los tres últimos años, si bien hay que tener en cuenta su vinculación a la existencia de dotación presupuestaria.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049295**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El importe de la recaudación por las tasas judiciales en la provincia de Alicante en 2013 en miles de euros, términos líquidos y criterio de caja ascendió a 6.124, sin que se disponga de la información desglosada por ciudades ni por órdenes jurisdiccionales.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049296**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que según la información de estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en el cuadro adjunto se muestran los recursos de apelación elevados por los juzgados del orden civil y contencioso-administrativo de la ciudad de Alicante, en el año 2012.

Recursos de apelación alicante 2012

| Juzgado | Recursos de apelación elevados |
|---|---|
| Juzgado de 1.ª instancia número 1 | 67 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 2 | 31 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 3 | 32 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 4 | 109 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 5 | 26 |

cve: BOCG-10-D-479

| Juzgado | Recursos de apelación elevados |
|---|---|
| Juzgado de 1.ª instancia número 6 | 85 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 7 | 77 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 8 (familia) | 142 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 9 | 150 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 10 (familia) | 39 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 11 | 76 |
| Juzgado de 1.ª instancia número 12 | 61 |
| Juzgado de lo cont. Admvo. número 1 | 108 |
| Juzgado de lo cont. Admvo. número 2 | 153 |
| Juzgado de lo cont. Admvo. número 3 | 118 |
| Juzgado de lo cont. Admvo. número 4 | 157 |
| Juzgado de lo mercantil número 1 | 69 |
| Juzgado de lo mercantil número 2 | 66 |
| TOTAL ALICANTE | 1.566 |

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049297 y 184/049298**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la prevención de la entrada de droga a través de las costas españolas, en general, y de Castellón, en particular, es una actividad a la que la Guardia Civil dedica recursos materiales y humanos de diverso tipo y cuya concreción se lleva a cabo en virtud de los resultados de los análisis de riesgos y, por tanto, de la intensidad de la actividad delictiva, itinerancia, entidad y modus operandi detectados.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049299**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que, con fecha 18 de marzo de 2014, el número de componentes pertenecientes al Servicio Marítimo Provincial de Castellón en situación de insuficiencia temporal de condiciones psicofísicas (baja médica para el servicio) era de uno.

Dado que la pérdida de condiciones psicofísicas del personal referido lo es con carácter temporal, y en tanto no se den las circunstancias contempladas en el artículo 97 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, no se contempla actualmente la adopción de medidas extraordinarias más allá de la debida gestión y control de las bajas médicas.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049302**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) está configurado como un sistema de protección evolutivo y dinámico, en el que las variaciones se actualizan permanentemente, hecho en virtud del cual las que se producen mes a mes tienen un carácter provisional hasta tanto se cierra el ejercicio.

Son las comunidades autónomas quienes elaboran la información sobre su gestión y la comunican bien mediante la utilización del Sistema de Información del SAAD como herramienta de gestión, bien a través de los servicios Web.

El sistema se estructura de este modo toda vez que las comunidades autónomas son las competentes de la gestión de la dependencia, desde el mismo inicio con la recepción de la solicitud hasta la concesión efectiva de las prestaciones, pasando por la valoración del grado de dependencia conforme a un Baremo de Valoración —que se aprobó por mayoría en el seno del Consejo Territorial de 1 de junio de 2010, y posteriormente aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero—, y que este Gobierno no ha modificado.

El número 3 del artículo 5 de la Orden SSI/2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), BOE de 18 de diciembre de 2013, establece dicho carácter provisional al indicar que, teniendo en cuenta el proceso de actualización continua y constante de los datos incorporados en el SISAAD, las estadísticas mensuales tienen carácter provisional.

Dicho lo anterior, que obliga a realizar los análisis mensuales con todo tipo de cautelas, es preciso comentar que los meses de enero y febrero de cada ejercicio tienen un comportamiento similar en el que se producen algunos descensos en las cifras.

Si se tiene en consideración los meses de enero y febrero, se constata que se han incorporado al Sistema un total de 9.861 nuevas personas beneficiarias respecto a fin del año anterior.

A lo largo del mes de febrero, en comparación con las cifras existentes en el mes anterior, la cifra de personas a la espera del reconocimiento de prestación ha descendido en 2.187 personas (un 1,15 %).

Toda la información se encuentra disponible en el Portal de Dependencia, en el siguiente enlace web:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049309**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, informa que no dispone de los datos solicitados y se recuerda a Su Señoría la distribución de competencias al respecto.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049323**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha invertido 2.300.060,71 euros en materia de saneamiento integral en la provincia de Ourense en el ejercicio presupuestario de 2013.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049324**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha invertido 2.300.060,71 euros en materia de saneamiento integral en la provincia de Ourense en el ejercicio presupuestario de 2013.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049326**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El pasado 6 de noviembre de 2013 tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras creado en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestres.

Durante esta reunión se acordó establecer un subgrupo de trabajo para elaborar una estrategia de control y erradicación de la Vespa velutina, que contenga un diagnóstico del impacto de esta especie.

La primera reunión del subgrupo de trabajo de la avispa asiática contó con la presencia de representantes de distintas comunidades autónomas y de diferentes Departamentos de la Administración General del Estado.

Con la información aportada por todos los participantes se está trabajando en la elaboración de la estrategia.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049328**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Los datos disponibles son los derivados de la gestión de la prestación farmacéutica del conjunto del Sistema Nacional de Salud, es decir, la información de los medicamentos financiados públicamente y dispensados por receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

En el siguiente enlace web se encuentran los datos disponibles a nivel de comunidad autónoma:

http://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/datos/home.htm

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049329 a 184/049331**

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se informa que la desagregación por municipios sólo es posible en términos de devengo y cuando se dispone de las datos de la declaración anual del IRPF, por lo que, a la fecha de este informe, no se dispone de la información solicitada.

De conformidad con los datos reflejados en el informe anual de recaudación tributaria correspondiente al ejercicio 2012 y en el informe mensual de recaudación tributaria correspondiente al mes de diciembre de 2013, que pueden ser consultado en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica www.agenciatributaria.es, la recaudación gestionada por la Agencia Tributaria en concepto de IRPF durante los ejercicios 2012 y 2013, expresada en miles de euros, en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, es la siguiente:

| | 2012 | 2013 |
|---|---|---|
| Ourense | 170.539 | 179.587 |
| Galicia | 2.520.793 | 2.400.542 |
| España | 70.618.603 | 69.951.475 |

Importes en miles de euros.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049332**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Desde enero de 2006, toda la información de las entregas a cuenta, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado se encuentra disponible en la dirección electrónica:

http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/DatosFinanciacionEL.aspx

La participación en tributos del Estado tiene carácter incondicionado, y las cantidades transferidas por este concepto, durante los ejercicios 2012 y 2013, a los municipios de la provincia de Ourense, se detallan a continuación. En el ejercicio 2012, se percibieron las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado del citado ejercicio y la liquidación definitiva del año 2010; durante el ejercicio 2013, se

cve: BOCG-10-D-479

transfirieron las entregas a cuenta de dicho ejercicio y la liquidación definitiva del año 2011. Se aportan los datos de población a 1 de enero de 2012 y 2013, que son los últimos padrones aprobados por el Gobierno.

| Nombre | Entregas a cuenta 2012 + Liquidación definitiva 2010 | Entregas a cuenta 2013 + Liquidación definitiva 2011 | Población a 1/1/12 | Población a 1/1/13 | €/hab. 2012 | €/hab. 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Allariz | 940.953,42 | 1.070.469,55 | 6.059 | 6.056 | 155,30 | 176,76 |
| Amoeiro | 319.115,73 | 361.100,28 | 2.278 | 2.257 | 140,09 | 159,99 |
| Arnoia (A) | 149.197,38 | 166.625,06 | 1.051 | 1.048 | 141,96 | 158,99 |
| Avión | 347.253,29 | 363.014,16 | 2.408 | 2.323 | 144,21 | 156,27 |
| Baltar | 162.154,56 | 186.419,87 | 1.076 | 1.028 | 150,70 | 181,34 |
| Bande | 280.296,88 | 313.466,27 | 1.958 | 1.890 | 143,15 | 165,86 |
| Baños de Molgas | 287.071,35 | 294.870,89 | 1.774 | 1.727 | 161,82 | 170,74 |
| Barbadas | 1.649.000,20 | 1.799.686,59 | 10.064 | 10.228 | 163,85 | 175,96 |
| Barco de Valdeorras (O) | 2.253.382,14 | 2.564.551,29 | 14.052 | 14.010 | 160,36 | 183,05 |
| Beade | 69.924,40 | 80.068,81 | 500 | 465 | 139,85 | 172,19 |
| Beariz | 183.272,56 | 194.635,53 | 1.205 | 1.136 | 152,09 | 171,33 |
| Blancos (OS) | 154.338,45 | 180.764,00 | 974 | 908 | 158,46 | 199,08 |
| Boboras | 418.190,91 | 481.067,32 | 2.862 | 2.737 | 146,12 | 175,76 |
| Bola (A) | 264.686,41 | 288.584,44 | 1.398 | 1.361 | 189,33 | 212,04 |
| Bolo (O) | 175.206,67 | 180.325,67 | 1.084 | 1.060 | 161,63 | 170,12 |
| Calvos de Randín | 164.506,50 | 175.395,68 | 1.064 | 1.028 | 154,61 | 170,62 |
| Carballeda, De | 252.257,92 | 282.880,44 | 1.773 | 1.727 | 142,28 | 163,80 |
| Valdeorras | | | | | | |
| Carballeda de Avia | 217.748,23 | 249.977,45 | 1.487 | 1.438 | 146,43 | 173,84 |
| Carballiño (O) | 2.243.477,83 | 2.549.466,70 | 14.246 | 14.355 | 157,48 | 177,60 |
| Cartelle | 489.851,59 | 541.597,69 | 3.163 | 3.037 | 154,87 | 178,33 |
| Castrelo do Val | 163.757,89 | 179.706,37 | 1.169 | 1.138 | 140,08 | 157,91 |
| Castrelo de Miño | 325.503,45 | 334.775,40 | 1.754 | 1.675 | 185,58 | 199,87 |
| Castro Caldelas | 243.656,62 | 253.593,36 | 1.486 | 1.412 | 163,97 | 179,60 |
| Celanova | 956.235,98 | 1.058.891,66 | 5.809 | 5.638 | 164,61 | 187,81 |
| Cenlle | 194.615,30 | 222.786,66 | 1.331 | 1.278 | 146,22 | 174,32 |
| Coles | 699.433,82 | 915.372,59 | 3.216 | 3.171 | 217,49 | 288,67 |
| Cortegada | 192.618,96 | 218.167,34 | 1.277 | 1.231 | 150,84 | 177,23 |
| Cualedro | 332.679,67 | 341.271,61 | 1.924 | 1.876 | 172,91 | 181,91 |
| Chandrexa de Queixa | 103.561,02 | 106.207,90 | 586 | 560 | 176,73 | 189,66 |
| Entrimo | 225.121,98 | 266.214,32 | 1.391 | 1.311 | 161,84 | 203,06 |
| Esgos | 165.324,20 | 185.219,61 | 1.180 | 1.208 | 140,11 | 153,33 |
| Xinzo de Limia | 1.578.540,90 | 1.774.271,84 | 10.358 | 10.307 | 152,40 | 172,14 |
| Gomesende | 142.218,99 | 157.920,94 | 914 | 895 | 155,60 | 176,45 |
| Gudiña (A) | 221.780,95 | 250.392,32 | 1.506 | 1.508 | 147,26 | 166,04 |
| Irixo (O) | 243.138,04 | 266.703,38 | 1.689 | 1.685 | 143,95 | 158,28 |
| Xunqueira de Ambia | 289.786,50 | 318.714,19 | 1.649 | 1.620 | 175,73 | 196,74 |
| Xunqueira de Espadanedo | 145.699,38 | 156.824,97 | 892 | 862 | 163,34 | 181,93 |
| Larouco | 89.049,55 | 97.826,65 | 557 | 557 | 159,87 | 175,63 |
| Laza | 228.773,23 | 269.352,80 | 1.541 | 1.487 | 148,46 | 181,14 |
| Leiro | 254.164,56 | 278.443,28 | 1.763 | 1.724 | 144,17 | 161,51 |
| Lobeira | 168.470,83 | 173.343,09 | 909 | 855 | 185,34 | 202,74 |
| Lobios | 360.944,43 | 414.582,11 | 2.175 | 2.130 | 165,95 | 194,64 |
| Maceda | 444.922,04 | 500.240,63 | 3.112 | 3.025 | 142,97 | 165,37 |

cve: BOCG-10-D-479

| Nombre | Entregas a cuenta 2012 + Liquidación definitiva 2010 | Entregas a cuenta 2013 + Liquidación definitiva 2011 | Población a 1/1/12 | Población a 1/1/13 | €/hab. 2012 | €/hab. 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Manzaneda | 319.497,95 | 341.571,16 | 1.001 | 971 | 319,18 | 351,77 |
| Maside | 443.964,52 | 501.965,76 | 2.969 | 2.920 | 149,53 | 171,91 |
| Melon | 209.139,05 | 244.726,02 | 1.479 | 1.396 | 141,41 | 175,31 |
| Merca (A) | 361.465,07 | 380.757,59 | 2.197 | 2.119 | 164,53 | 179,69 |
| Mezquita (A) | 225.740,38 | 254.497,34 | 1.304 | 1.169 | 173,11 | 217,71 |
| Montederramo | 140.893,89 | 153.325,65 | 894 | 854 | 157,60 | 179,54 |
| Monterrei | 441.896,29 | 504.731,84 | 2.924 | 2.875 | 151,13 | 175,56 |
| Muiños | 233.546,65 | 269.482,49 | 1.779 | 1.744 | 131,28 | 154,52 |
| Nogueira de Ramuin | 340.286,99 | 400.099,23 | 2.336 | 2.271 | 145,67 | 176,18 |
| Oimbra | 338.445,00 | 388.330,65 | 2.062 | 2.019 | 164,13 | 192,34 |
| Ourense | 24.403.050,44 | 27.619.939,09 | 107.597 | 107.542 | 226,80 | 256,83 |
| Paderne de Allariz | 244.327,27 | 278.481,89 | 1.574 | 1.545 | 155,23 | 180,25 |
| Padrenda | 394.934,50 | 531.449,96 | 2.244 | 2.135 | 176,00 | 248,92 |
| Parada de Sil | 117.434,01 | 120.435,45 | 648 | 642 | 181,23 | 187,59 |
| Pereiro de Aguiar (O) | 993.618,34 | 1.122.095,82 | 6.306 | 6.326 | 157,57 | 177,38 |
| Peroxa (A) | 377.292,83 | 433.915,95 | 2.085 | 2.030 | 180,96 | 213,75 |
| Petín | 142.912,14 | 155.487,57 | 982 | 986 | 145,53 | 157,70 |
| Piñor | 226.114,93 | 224.938,53 | 1.322 | 1.280 | 171,04 | 175,73 |
| Porqueira | 169.796,07 | 187.161,80 | 1.005 | 961 | 168,95 | 194,76 |
| Pobra de Trives (A) | 359.968,84 | 403.197,43 | 2.388 | 2.319 | 150,74 | 173,87 |
| Pontedeva | 101.225,67 | 121.757,33 | 654 | 644 | 154,78 | 189,06 |
| Punxin | 127.438,85 | 139.322,36 | 801 | 776 | 159,10 | 179,54 |
| Quintela de Leirado | 115.126,94 | 128.350,74 | 716 | 671 | 160,79 | 191,28 |
| Rairiz de Veiga | 257.340,24 | 279.289,89 | 1.568 | 1.527 | 164,12 | 182,90 |
| Ramiras | 286.008,09 | 307.822,51 | 1.812 | 1.712 | 157,84 | 179,80 |
| Ribadavia | 898.277,02 | 978.611,21 | 5.319 | 5.230 | 168,88 | 187,11 |
| San Xoan de Río | 115.848,36 | 118.809,32 | 685 | 657 | 169,12 | 180,84 |
| Ríos | 304.286,17 | 351.154,47 | 1.803 | 1.751 | 168,77 | 200,55 |
| Rúa (A) | 680.506,55 | 797.475,09 | 4.695 | 4.685 | 144,94 | 170,22 |
| Rubia | 230.979,51 | 282.038,05 | 1.557 | 1.518 | 148,35 | 185,80 |
| San Amaro | 220.356,80 | 240.755,24 | 1.237 | 1.202 | 178,14 | 200,30 |
| San Cibrao das Viñas | 597.946,65 | 715.519,45 | 4.745 | 4.906 | 126,02 | 145,85 |
| San Cristovo de Cea | 461.405,03 | 503.423,51 | 2.560 | 2.497 | 180,24 | 201,61 |
| Sandias | 236.531,15 | 247.538,34 | 1.342 | 1.316 | 176,25 | 188,10 |
| Sarreaus | 241.620,86 | 247.767,96 | 1.408 | 1.365 | 171,61 | 181,51 |
| Taboadela | 257.814,85 | 287.428,74 | 1.642 | 1.603 | 157,01 | 179,31 |
| Teixeira (A) | 103.492,84 | 106.482,65 | 415 | 406 | 249,38 | 262,27 |
| Toen | 382.036,39 | 421.851,40 | 2.567 | 2.527 | 148,83 | 166,94 |
| Trasmiras | 246.501,73 | 272.358,21 | 1.534 | 1.500 | 160,69 | 181,57 |
| Veiga (A) | 217.496,36 | 225.272,88 | 1.036 | 1.000 | 209,94 | 225,27 |
| Verea | 181.388,24 | 204.616,08 | 1.150 | 1.112 | 157,73 | 184,01 |
| Verin | 2.320.855,44 | 2.616.961,22 | 14.707 | 14.760 | 157,81 | 177,30 |
| Viana do Bolo | 585.368,33 | 651.398,20 | 3.180 | 3.163 | 184,08 | 205,94 |
| Vilamarín | 333.186,57 | 385.097,87 | 2.119 | 2.121 | 157,24 | 181,56 |
| Vilamartín de Valdeorras | 335.729,83 | 369.772,26 | 1.988 | 1.826 | 168,88 | 202,50 |
| Vilar de Barrio | 231.549,58 | 263.700,74 | 1.572 | 1.528 | 147,30 | 172,58 |

cve: BOCG-10-D-479

| Nombre | Entregas a cuenta 2012 + Liquidación definitiva 2010 | Entregas a cuenta 2013 + Liquidación definitiva 2011 | Población a 1/1/12 | Población a 1/1/13 | €/hab. 2012 | €/hab. 2013 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Vilar de Santos | 130.368,01 | 135.864,70 | 922 | 923 | 141,40 | 147,20 |
| Vilardevos | 339.104,13 | 371.672,40 | 2.131 | 2.062 | 159,13 | 180,25 |
| Vilariño de Conso | 171.294,87 | 178.248,83 | 632 | 660 | 271,04 | 270,07 |

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049334 a 184/049338**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas de referencia se señala que el máximo nivel de desagregación del sistema de información contable, en cuanto a la regionalización de gasto, es el provincial. En consecuencia, la IGAE no puede proporcionar datos al nivel solicitado.

No obstante, se adjunta anexo en el que figuran los importes de créditos iniciales correspondientes a los proyectos a los que se asignaron área origen del gasto Ourense en el Anexo de Inversiones (distribución orgánica) que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado de los años 2011-2012, así como los importes de obligaciones reconocidas con área origen del gasto correspondientes a Ourense con cargo a dichos proyectos y también con cargo a otros proyectos a los que en dicho Anexo de Inversiones no se asignaron a dicha área origen del gasto de los años 2011-2012 de la Administración General del Estado, con detalle de ejercicio, sección y proyecto de inversión.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la provincia de Ourense pero no recogidas en el Anexo que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia» (para las inversiones que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), o al área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Anexo

Ejecución Presupuestaria en la provincia de Ourense del Capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los años 2011-2012

Detalle por ejercicio, sección y proyecto de inversión (importe en euros)

| Ejercicio / Sección / Proyecto | Crédito inicial | Obligaciones reconocidas | % |
|---|---|---|---|
| 2011 | 860.500,00 | 38.132.842,11 | 4.431,47 % |
| 08 Consejo General del Poder Judicial | | 1.384,38 | |
| 199508001000100 Biblioteca y bases de datos para Órganos Judiciales | | 1.384,38 | |
| 13 Justicia | | 27.290,11 | |
| 200113004009500 Mobiliario y Enseres. Adquisición de muebles y equipos de oficina | | 1.066,00 | |
| 200313003000200 Get. Mejora de la Calidad | | 26.193,96 | |
| 200813004000300 Digitalización documentos | | 30,15 | |
| 15 Economía y Hacienda | | 411.483,30 | |

cve: BOCG-10-D-479

| Ejercicio / Sección / Proyecto | Crédito inicial | Obligaciones reconocidas | % |
|---|---|---|---|
| 198915101000103 Alta nuevo proyecto n.º máximo de expedientes 999 | | 56.130,45 | |
| 198915101000200 Revisión, actualización y conservación del Catastro de Rústica | | 35.761,08 | |
| 199015101000602 Mobiliario y Enseres | | 309.813,45 | |
| 199315014000100 Adquisición Equipos Informáticos TEAR y TEAC | | 1.783,46 | |
| 199715001000102 Mobiliario y Enseres | | 908,33 | |
| 200815008000200 Equipos Gerencia Usuario Final | | 7.086,53 | |
| 16 Interior | | 482.276,75 | |
| 200416004303200 Obras en Orense | | 430.196,11 | |
| 200416004309100 Enseres | | 70,00 | |
| 200616005310000 Equipos para Procesos de Información | | 3.734,46 | |
| 200616005310200 Equipos Especiales | | 36.131,00 | |
| 200816004500300 Obras en CC.AA. Galicia | | 12.145,18 | |
| 17 Fomento | 820.500,00 | 22.786.554,99 | 2777,15 % |
| 198617004097500 Para conservación ordinaria, explotación (seguridad vial, circul.) | | 52.719,34 | |
| 198617004097501 Actuaciones cons. y explot. en Galicia | | 1.380.522,96 | |
| 198617004097502 Actuac. conserv. y explot. (conserv. ordinaria y vial. rehab y mej. func. local) | | 11.027.061,02 | |
| 198723003067502 Contratos de asistencia técnica | | 13.382,13 | |
| 198817004102800 Red arterial de Orense | | 1.664,66 | |
| 199017004064000 Estudios y Publicaciones | | 98.980,25 | |
| 199217038002903 Autovía de las Rías Bajas Vigo-Orense-Benavente | | 2.070,07 | |
| 199217038002904 Autovía Rías Bajas Vigo-Orense-Benavente | | 376,77 | |
| 199217038002905 Autovía de las Rías Bajas: Vigo-Orense-Benavente | | 24.327,24 | |
| 199217038500000 Estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras | | 7.978,60 | |
| 199617018000500 Formación de la cartografía básica y temática | | 9.821,49 | |
| 199817038447000 Verín-frontera portuguesa | | 11.397,70 | |
| 199817038450500 Variante de Ourense N-120/N-525 | 134.100,00 | | |
| 200017020013400 Nuevo acceso a Galicia | | 20.000,00 | |
| 200017038012100 Otras actuaciones en la red de alta capacidad | | 4.474,26 | |
| 200117038097500 Actuaciones de seguridad vial en Galicia | | 1.026.963,13 | |
| 200217038356800 Acondicionamientos en Ourense | | 2.042,96 | |
| 200317038413100 Puente Internacional en Feces de Abajo | 134.100,00 | 1.374,97 | 1,03 % |
| 200317040013700 L.A.V. Ponferrada-Monforte | | 32.774,89 | |
| 200517038366700 Conex. entre las carreteras N-120 y N-536 en El Barco de Valdeorras (El) | 234.100,00 | 4.990,21 | 2,13 % |
| 200517040014100 L.A.V. Ourense-Vigo | | 279.660,00 | |
| 200517040090100 Convenio con el ADIF para la Administración de las infraestructuras de titularidad del Estado | | 8.783.972,34 | |
| 200717038426100 A-56 Tramo: Ourense-Enlace de Cambeo (9,0 km) | 134.100,00 | | |
| 200717038426200 A-56 Tramo: Enlace de Cambeo-San Martiño (8,5 km) | 134.100,00 | | |
| 200817038001000 Enlace A-52 Parque Medioambiental de Carballeda de Avia (El) y (PC) | 50.000,00 | | |
| 19 Trabajo e Inmigración | | 416.731,14 | |
| 199819001004000 Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social | | 120,78 | |
| 199919001020000 Acondicionamiento PSA varias provincias | | 416.610,36 | |
| 22 Política Territorial y Administración Pública | | 144.736,50 | |
| 200522001000601 Mejora Patrimonio Inmobiliario Deleg. y Subd. del Gobierno | | 144.736,50 | |
| 23 Medio Ambiente y Medio Rural y Marino | | 13.695.041,97 | |
| 198617006035000 Mejora sistema información avenidas | | 37.032,34 | |
| 199117015200500 Control y vigilancia de la contaminación por residuos | | 4.091,59 | |
| 199617013005500 Saneamiento y depuración Comunidad Autónoma de Galicia | | 3.977.722,65 | |
| 199621020007000 Desarrollo de la infraestructura de detección, comunicaciones, predicción del peligro y medios terrestres y aéreos de extinción | | 4.361.153,15 | |

cve: BOCG-10-D-479

| Ejercicio / Sección / Proyecto | Crédito inicial | Obligaciones reconocidas | % |
|---|---|---|---|
| 199621020008000 Instauración de cubierta vegetal protectora en cabeceras de cuencas hidrográficas y laderas vertientes | | 90.103,65 | |
| 200023009006200 Estrategia Forestal Española | | 9.376,84 | |
| 200121023000100 Red Viaria y otras infraestructuras | | 472,12 | |
| 200523004101000 Recuperación de infraestructuras en desuso para fines recreativos y otros | | 10.172,41 | |
| 200523009001300 Proyectos protección de la naturaleza Red Natura 2000 | | 2.308.175,59 | |
| 200523009002100 Análisis de la Biodiversidad en Parcelas del Inventario Forestal | | 108.991,90 | |
| 200623005008700 Estudios y Trabajos Técnicos | | 27.042,25 | |
| 200823005010000 Fondo Especial del Estado artículo 60 Programa 456A | | 931.368,31 | |
| 200823005010200 Fondo Especial del Estado artículo 61 Programa 452A | | 1.045.821,74 | |
| 200923018000300 Red Viaria y otras infraestructuras Plan E | | 648.990,48 | |
| 200923018000400 Recuperación de infraestructuras en desuso para fines recreativos y otros | | 134.526,95 | |
| 24 Cultura | 40.000,00 | 167.342,97 | 418,36 % |
| 199818013010400 Restauración piezas museos estatales | | 122.084,60 | |
| 199918014015000 Adquisición de libros y multimedia para las bibliotecas pcas. del Estado | | 5.258,38 | |
| 200724003020000 Plan Director Recuperación Vía Nova Romana Braga-Astorga | 40.000,00 | 39.999,99 | 100,00 % |
| 2012 | 1.292.130,00 | 35.368.544,04 | 2737,23 % |
| 13 Justicia | | 22.964,83 | |
| 200313003000200 Get. mejora de la calidad | | 22.964,83 | |
| 15 Hacienda y Administraciones Públicas | | 80.733,98 | |
| 198915101000103 Alta nuevo proyecto n.º máximo de expedientes 999 | | 43.617,85 | |
| 198915101000200 Revisión, actualización y conservación del Catastro de Rústica | | 8.967,94 | |
| 199015101000602 Mobiliario y Enseres | | 2.489,22 | |
| 199315014000100 Adquisición equipos informáticos TEAR y TEAC | | 105,12 | |
| 200522001000601 Mejora patrimonio inmobiliario Deleg. y Subd. del Gobierno | | 20.370,79 | |
| 200815008000200 Equipos gerencia usuario final | | 5.183,06 | |
| 16 Interior | | 35.454,92 | |
| 200616005300500 Reparación y adecuación de centros penitenciarios | | 5.576,06 | |
| 200616005310100 Mobiliario y Enseres | | 435,60 | |
| 200616005310200 Equipos especiales | | 28.481,31 | |
| 200616005310300 Equipamientos deportivos, educativos y culturales | | 961,95 | |
| 17 Fomento | 1.292.130,00 | 29.925.946,07 | 2316,02 % |
| 198617004097500 Para conservación ordinaria, explotación (seguridad vial, circul.) | | 3.213.943,08 | |
| 198617004097502 Actuac. conserv. y explot. (conserv. ordinaria y vial. rehab y mej. func. local) | | 6.378.223,12 | |
| 198723003067502 Contratos de asistencia técnica | | 11.073,96 | |
| 198817004102800 Red arterial de Orense | | 101.852,21 | |
| 198817004300000 Estudios, asistencia y experimentación de alta tecnología en las inversiones de Carreteras | | 33.533,20 | |
| 199017004064000 Estudios y publicaciones | | 8.395,40 | |
| 199217038002903 Autovía de las Rías Bajas Vigo-Orense-Benavente | | 279.394,57 | |
| 199217038002904 Autovía Rías Bajas Vigo-Orense-Benavente | | 543.111,30 | |
| 199217038002905 Autovía de las Rías Bajas: Vigo-Orense-Benavente | | 56.711,83 | |
| 199217038500000 Estudios relacionados con la conservación y explotación de carreteras | | 5.614,90 | |
| 199617018000500 Formación de la Cartografía Básica y Temática | | 4.283,98 | |
| 199817001114000 Honorarios profesionales por redacción de proyectos, direcciones de obras y estudios técnicos | | 19.541,50 | |
| 199817038446500 Vía de conexión Ourense-Lugo | | 102.542,37 | |
| 199817038447000 Verín-frontera portuguesa | | 2.987.252,95 | |
| 199817038450500 Variante de Ourense N-120/N-525 | 160.570,00 | | |

cve: BOCG-10-D-479

| Ejercicio / Sección / Proyecto | Crédito inicial | Obligaciones reconocidas | % |
|---|---|---|---|
| 200017020013400 Nuevo acceso a Galicia | | 5.431,03 | |
| 200217038356800 Acondicionamientos en Ourense | | 361.667,76 | |
| 200317038413100 Puente Internacional en Feces de Abajo | | 5.373,40 | |
| 200317040013700 L.A.V. Ponferrada-Monforte | | 29.869,05 | |
| 200517038366700 Conex. entre las carreteras N-120 y N-536 en El Barco de Valdeorras (El) | 436.770,00 | 21.831,47 | 5,00 % |
| 200517040014100 L.A.V. Ourense-Vigo | | 313.558,30 | |
| 200517040090100 Convenio con el ADIF para la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado durante el primer semestre | | 15.318.000,00 | |
| 200717038426200 A-56 Tramo: Enlace de Cambeo-San Martiño (8,5 km) | 300.000,00 | | |
| 200817038001000 Enlace A-52 Parque Medioambiental de Carballeda de Avia (El) y (PC) | 50.000,00 | 29.951,19 | 59,90 % |
| 201027009002400 Mejora y racionalización de la Plaza de Abastos de Ourense | 94.790,00 | 94.789,50 | 100,00 % |
| 201217038028200 Mejora de la seguridad vial en la conexión A-52 con N-525 en Xinzo de Limia | 200.000,00 | | |
| 201217038359100 Remodelación enlace de A Rúa N-120 P.K. 465-466 | 50.000,00 | | |
| 19 Empleo y Seguridad Social | | 14.362,95 | |
| 199819001004000 Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social | | 740,85 | |
| 199819001005500 Apoyo a la gestión en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social | | 559,80 | |
| 199919001020000 Acondicionamiento PSA varias provincias | | 13.062,30 | |
| 23 Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | | 5.289.081,29 | |
| 199617013005500 Saneamiento y depuración Comunidad Autónoma de Galicia | | 379.738,43 | |
| 199621020007000 Desarrollo de la Infraestructura de Detección, Comunicaciones, Predicci. | | 4.512.868,84 | |
| 199621020007100 Desarrollo de la Infraestrucutra de Prevención | | 4.802,12 | |
| 200523009001300 Proyectos Protección de la Naturaleza Red Natura 2000 | | 365.864,06 | |
| 200623005008700 Estudios y trabajos técnicos | | 25.807,84 | |
| Total Ourense | 2.152.630,00 | 73.501.386,15 | 3.414,49 % |

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049339**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En el Consejo Estatal de la PYME están representadas, a través de vocales designados por los órganos autonómicos, todas las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, la administración local está representada por un vocal que participará en nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

La representación de las PYME gallegas se hará efectiva, por tanto, a través, tanto del vocal que designe la Xunta de Galicia como del representante de la FEMP.

Se cuenta además, en el ámbito sectorial de las PYME, con la participación de las organizaciones empresariales de ámbito estatal e intersectorial más representativas de la pequeña y la mediana empresa interlocutores sociales y confederaciones empresariales de economía social que también podrán dar cabida a los intereses de las PYME gallegas.

Las propuestas que plantee este grupo particular de empresas pueden hacerse llegar al Consejo a través de los tres canales señalados.

Madrid, 16 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049343**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En Anexo se remiten los datos sobre paro registrado y contratos realizados en la provincia de Ourense, desde el año 2009 hasta marzo de 2014, desagregados por meses.

Respecto a la evolución del número de empleos existente en cada momento la proporciona la Encuesta de Población Activa, que elabora y publica trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística y que puede ser consultada en la web de dicho Instituto.

Con carácter general hay que recordar que en diciembre de 2011 España atravesaba una grave situación económica que exigía un cambio radical en el rumbo de la política económica y de empleo. La situación era especialmente grave en el mercado de trabajo, ya que desde el inicio de la crisis hasta finales de 2011 se habían destruido 2.207.600 puestos de trabajo.

El nuevo Gobierno tuvo que hacer frente, por tanto, a esa situación y lo hizo poniendo en marcha una agenda coherente y ambiciosa de reformas, desde los diferentes ámbitos gubernamentales.

Las medidas puestas en marcha, especialmente las que facilitaron la flexibilidad interna en las empresas que propició la reforma laboral de 2012, han contribuido a contener la destrucción de empleo y están siendo, en la actualidad, un elemento importante para apoyar el crecimiento de la actividad y del empleo en la nueva etapa, en la que se está viendo el inicio de la recuperación.

En el momento actual nos encontramos ya ante un cambio de tendencia, con datos alentadores que muestran que se ha estabilizado el mercado de trabajo y que, pese al todavía moderado crecimiento económico, se empieza a crear empleo.

En lo que respecta a la provincia de Ourense, la evolución de los datos de paro registrado muestra que el número de desempleados tuvo un crecimiento continuo desde el año 2007, de forma que de 19.623 en diciembre de 2007 pasó a 28.217 en diciembre de 2011, lo que supone un incremento de un 43,8 %. En los dos últimos años, 2012 y 2013, aunque ha vuelto a crecer lo ha hecho de una forma mucho más moderada, de forma que en diciembre de 2013 había 1.059 parados registrados más que en el mismo mes del año 2011. Además, desde el mes de octubre de 2013 hasta marzo de este año se están viendo descensos consecutivos del paro registrado si se comparan las cifras con las de los mismos meses del año anterior.

Se está ahora en un momento crítico, a partir del cual se espera que las cosas vayan mejor y que se consolide el crecimiento de la economía, lo que permitirá empezar a generar un volumen significativo de empleo. De hecho, la economía española ha empezado a crear empleo con tasas de crecimiento del PIB muy inferiores a las que se necesitaban anteriormente.

Anexo

Paro registrado en la provincia de Ourense

| Año | Mes | Paro registrado |
|---|---|---|
| 2009 | Enero | 24.016 |
| | Febrero | 24.232 |
| | Marzo | 24.351 |
| | Abril | 23.947 |
| | Mayo | 23.708 |
| | Junio | 22.511 |
| | Julio | 21.650 |
| | Agosto | 21.614 |
| | Septiembre | 22.085 |
| | Octubre | 23.457 |
| | Noviembre | 24.558 |
| | Diciembre | 24.868 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Mes | Paro registrado |
|---|---|---|
| 2010 | Enero | 26.369 |
| | Febrero | 26.760 |
| | Marzo | 26.888 |
| | Abril | 26.404 |
| | Mayo | 25.890 |
| | Junio | 24.855 |
| | Julio | 23.333 |
| | Agosto | 23.520 |
| | Septiembre | 23.867 |
| | Octubre | 25.014 |
| | Noviembre | 26.161 |
| | Diciembre | 26.480 |
| 2011 | Enero | 27.763 |
| | Febrero | 28.009 |
| | Marzo | 28.186 |
| | Abril | 27.526 |
| | Mayo | 26.547 |
| | Junio | 25.671 |
| | Julio | 24.482 |
| | Agosto | 24.295 |
| | Septiembre | 24.954 |
| | Octubre | 26.237 |
| | Noviembre | 28.069 |
| | Diciembre | 28.217 |
| 2012 | Enero | 29.980 |
| | Febrero | 30.406 |
| | Marzo | 30.865 |
| | Abril | 31.274 |
| | Mayo | 30.716 |
| | Junio | 29.667 |
| | Julio | 28.578 |
| | Agosto | 27.921 |
| | Septiembre | 27.916 |
| | Octubre | 29.189 |
| | Noviembre | 30.497 |
| | Diciembre | 30.407 |
| 2013 | Enero | 31.841 |
| | Febrero | 31.911 |
| | Marzo | 31.762 |
| | Abril | 31.599 |
| | Mayo | 30.934 |
| | Junio | 29.674 |
| | Julio | 28.439 |
| | Agosto | 27.970 |
| | Septiembre | 28.144 |
| | Octubre | 28.859 |
| | Noviembre | 29.132 |
| | Diciembre | 29.276 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Mes | Paro registrado |
|---|---|---|
| 2014 | Enero | 30.657 |
| | Febrero | 30.503 |
| | Marzo | 30.216 |

Anexo

Contratos registrados en la provincia de Ourense

| Año | Mes | Total contratos | Contratos indefinidos | Contratos temporales |
|---|---|---|---|---|
| 2009 | Enero | 4.800 | 582 | 4.218 |
| | Febrero | 3.648 | 567 | 3.081 |
| | Marzo | 4.040 | 569 | 3.471 |
| | Abril | 3.970 | 564 | 3.406 |
| | Mayo | 4.139 | 527 | 3.612 |
| | Junio | 5.392 | 525 | 4.867 |
| | Julio | 7.219 | 497 | 6.722 |
| | Agosto | 5.027 | 355 | 4.672 |
| | Septiembre | 5.656 | 586 | 5.070 |
| | Octubre | 5.226 | 563 | 4.663 |
| | Noviembre | 4.238 | 515 | 3.723 |
| | Diciembre | 4.012 | 452 | 3.560 |
| | Total | 57.367 | 6.302 | 51.065 |
| 2010 | Enero | 4.222 | 525 | 3.697 |
| | Febrero | 3.514 | 443 | 3.071 |
| | Marzo | 4.134 | 514 | 3.620 |
| | Abril | 3.961 | 496 | 3.465 |
| | Mayo | 4.414 | 510 | 3.904 |
| | Junio | 5.313 | 606 | 4.707 |
| | Julio | 6.987 | 473 | 6.514 |
| | Agosto | 5.361 | 354 | 5.007 |
| | Septiembre | 5.664 | 452 | 5.212 |
| | Octubre | 5.117 | 505 | 4.612 |
| | Noviembre | 4.308 | 452 | 3.856 |
| | Diciembre | 3.808 | 343 | 3.465 |
| | Total | 56.803 | 5.673 | 51.130 |
| 2011 | Enero | 4.407 | 364 | 4.043 |
| | Febrero | 3.654 | 425 | 3.229 |
| | Marzo | 4.082 | 389 | 3.693 |
| | Abril | 3.679 | 425 | 3.254 |
| | Mayo | 4.577 | 486 | 4.091 |
| | Junio | 5.789 | 501 | 5.288 |
| | Julio | 6.443 | 453 | 5.990 |
| | Agosto | 5.050 | 379 | 4.671 |
| | Septiembre | 5.882 | 484 | 5.398 |
| | Octubre | 4.599 | 411 | 4.188 |
| | Noviembre | 4.323 | 358 | 3.965 |
| | Diciembre | 4.056 | 317 | 3.739 |
| | Total | 56.541 | 4.992 | 51.549 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Mes | Total contratos | Contratos indefinidos | Contratos temporales |
|---|---|---|---|---|
| 2012 | Enero | 3.882 | 331 | 3.551 |
| | Febrero | 3.442 | 586 | 2.856 |
| | Marzo | 3.683 | 607 | 3.076 |
| | Abril | 3.520 | 654 | 2.866 |
| | Mayo | 4.091 | 685 | 3.406 |
| | Junio | 5.711 | 1.108 | 4.603 |
| | Julio | 7.922 | 1.575 | 6.347 |
| | Agosto | 5.320 | 485 | 4.835 |
| | Septiembre | 4.897 | 593 | 4.304 |
| | Octubre | 5.275 | 583 | 4.692 |
| | Noviembre | 3.832 | 419 | 3.413 |
| | Diciembre | 3.666 | 314 | 3.352 |
| | Total | 55.241 | 7.940 | 47.301 |
| 2013 | Enero | 4.134 | 464 | 3.670 |
| | Febrero | 3.172 | 434 | 2.738 |
| | Marzo | 3.418 | 452 | 2.966 |
| | Abril | 3.918 | 519 | 3.399 |
| | Mayo | 4.531 | 450 | 4.081 |
| | Junio | 4.487 | 410 | 4.077 |
| | Julio | 6.515 | 484 | 6.031 |
| | Agosto | 5.156 | 298 | 4.858 |
| | Septiembre | 5.931 | 485 | 5.446 |
| | Octubre | 5.935 | 544 | 5.391 |
| | Noviembre | 4.174 | 395 | 3.779 |
| | Diciembre | 3.458 | 340 | 3.118 |
| | Total | 54.829 | 5.275 | 49.554 |
| 2014 | Enero | 4.146 | 442 | 3.704 |
| | Febrero | 3.556 | 439 | 3.117 |
| | Marzo | 3.937 | 546 | 3.391 |
| | Total | 11.639 | 1.427 | 10.212 |

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049352**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha elaborado una solución para el nuevo acceso a la ciudad de Ourense, teniendo en cuenta dos principios fundamentales:

— Optimizar la solución planteada en el estudio informativo sin perder funcionalidad.
— Contar con el consenso de las principales instituciones.

cve: BOCG-10-D-479

El 19 de abril de 2013, la Ministra de Fomento presentó en Ourense el resultado de este trabajo, en una reunión con presencia de todas las Administraciones, instituciones y sectores implicados (Ministerio de Fomento, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamiento de Ourense).

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049353**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El 19 de abril de 2013, la Ministra de Fomento presentó en Ourense, en una reunión con presencia de todas las Administraciones, instituciones y sectores implicados (Ministerio de Fomento, Xunta de Galicia, Diputación y Ayuntamiento de Ourense), la solución para el nuevo acceso a la ciudad de Ourense, teniendo en cuenta dos principios fundamentales:

— Optimizar los costes de la solución planteada en el estudio informativo sin perder funcionalidad.
— Contar con el consenso de las principales instituciones.

Esta solución prevé la construcción de una nueva estación en superficie más adecuada, funcional y ajustada a las necesidades de los servicios, y en cuyo entorno se integrará también la estación de autobuses.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049377**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que esta conversión está incluida en el planeamiento actual de reforma de estructuras que se está realizando en el Ejército de Tierra. La visita de miembros de las Fuerzas Armadas Estadounidenses forma parte de las relaciones habituales entre Fuerzas Armadas de países aliados y amigos.

Por otro lado, no está previsto realizar ejercicios combinados con las Fuerzas Armadas Estadounidenses en La Palma.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049422**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La erradicación de la pobreza infantil es un objetivo prioritario para el Gobierno. El empleo, combinado con unas prestaciones sociales adecuadas y unos servicios públicos de calidad, constituye la política más eficaz para luchar contra la pobreza y el riesgo de exclusión.

La lucha contra la pobreza infantil es un objetivo transversal en el Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016 que incluye 240 medidas y cuenta con un fondo de 17 millones de euros para para luchar contra la pobreza infantil a distribuir entre las Comunidades Autónomas. Además el Gobierno ha reforzado su apoyo a las entidades sociales, quienes más cerca están de las personas con dificultades, al priorizar el gasto social y destinar a ellas 3.000 millones de euros del Fondo de Liquidez Autonómica.

Los datos disponibles pueden consultarse en el siguiente enlace Web:

http://www.ine.es/jaxi/menu.do;jsessionid=9A187E0AFD38CB1DA6C1310DAE41FC8F.jaxi03?type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fp453&file=inebase&L=0

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049423**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el procedimiento de información pública efectuado, figuran como alegantes tanto la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia como la Dirección General de Conservación da Natureza de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas de la Xunta de Galicia. No se presentó ninguna alegación que planteara la incompatibilidad de los trazados expuestos con una «hipotética» candidatura de la Ribeira Sacra a Patrimonio de la Humanidad.

Por tanto, el estudio informativo de la autovía A-76 aprobado cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable a la solución aprobada en toda su ámbito geográfico entre Ponferrada y Ourense.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049424**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Desde el inicio de redacción del Estudio Informativo de la autovía A-76: Ponferrada-Ourense, se han contemplado soluciones cuyo trazado discurría por A Peroxa.

Se tiene constancia de que el Ayuntamiento de A Peroxa ha presentado alegaciones durante el trámite de Información Pública del Estudio Informativo de la A-76 con fecha de 8/10/2008.

En la margen derecha del Río Miño y a efectos de dar accesibilidad al Ayuntamiento de A Peroxa, está previsto un enlace situado en las proximidades de Lagariños (perteneciente al Ayuntamiento de Coles).

Los criterios para la implantación de los enlaces del estudio informativo de la A-76 son los siguientes:

1. Se han tenido en cuenta las limitaciones establecidas en las Normas o Recomendaciones vigentes para el proyecto de este tipo de autovías, tales como las distancias mínimas entre enlaces, las distancias entre cambios de sección transversal de las calzadas (vías de aceleración o deceleración de los ramales

cve: BOCG-10-D-479

de enlace), distancias respecto de viaductos o túneles, distancias mínimas para efectuar preavisos de señalización y las condiciones del trazado en planta y alzado del tronco de la autovía.

2. Para lograr una buena funcionalidad, dando servicio a los núcleos de población adyacentes y la conexión adecuada con la red de carreteras existente.

3. Existen además condicionantes en la ubicación de los enlaces ligados a cuestiones medioambientales.

Los criterios para la distribución de los enlaces por tanto son técnicos, funcionales y medioambientales, según se ha expuesto.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049425**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El funcionamiento del Sistema de Información Penitenciaria (SIP) es correcto en términos generales, si bien como en todos los sistemas se producen incidencias que son resueltas con la mayor diligencia posible.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, ha remitido con periodicidad mensual dos ficheros de población penitenciaria, a petición de la Subdirección General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género, dependiente de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y adscrita a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Un fichero de penados, desde el mes de enero de 2010, con datos a diciembre de 2009 y que se actualizaba mensualmente. Y otro de preventivos, que se remitió por primera vez en junio de 2011 y que a partir de esta fecha se ha remitido mensualmente con la misma sintaxis.

El fichero de preventivos presentaba la siguiente sintaxis informática:

Concepto: Internos con causas preventivas o detenidos, cuyos delitos sean de violencia de género o cuyas causas sean de Juzgados de violencia de género, o causas cuyos juzgados sentenciadores sean de violencia de género y:

1. causas cuyo inicio de estancia en prisión por la causa sea anterior a 31/12/10 y fecha fin de estancia en prisión por la causa posterior a 31/12/10 ó
2. causas cuyo inicio de estancia en prisión por la causa sea anterior a 31/12/10 y no tenga fin de estancia en prisión por la causa.

Esta sintaxis, si bien puede servir para un momento determinado, puntual, no se actualiza con el paso del tiempo.

Las medidas para solucionar la falta de adaptación de la sintaxis informática al paso del tiempo se han producido inmediatamente. Con fecha 17/01/2014 se genera el nuevo fichero de internos preventivos con la siguiente sintaxis:

Internos en el ámbito de la Administración General del Estado en situación de presentes en centros penitenciarios y en situación procesal de preventivos o detenidos por cualquier delito y con causas activas presas o detenidas de violencia de género o causas conocidas por juzgados de violencia de género.

Esta sintaxis siempre estará actualizada al no producirse ningún corte en el tiempo.

Los delitos relacionados con violencia de género se codifican como tales en el Sistema de Información Penitenciaria a partir del 25 de agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

cve: BOCG-10-D-479

Por otra parte, cabe señalar que actualmente la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias está elaborando un fichero de microdatos, a petición de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en el que se incluye un listado de delitos de violencia de género de internos presentes penados y preventivos en Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado a la fecha de producción del volcado de datos y que incluyen, a su vez, una variable con los delitos que no son de violencia de género.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de forma automática a través del SIP, comunica a las Delegaciones de Gobierno y a las Fuerzas de Seguridad del Estado todas las incidencias y modificaciones que haya en la situación del interno (traslado de centro…), existiendo un protocolo al efecto.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049456**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el anexo que se acompaña se facilita la evolución del número de convenios suscritos con la Seguridad Social de cuidadores no profesionales de personas dependientes, durante el período 30/11/2011 a 31/03/2014, con desglose por comunidades autónomas y por provincias.

Anexo

Cuidadores no profesionales por comunidades autónomas y provincias desde 30/03/2011 a 31/03/2014

| CC. AA. | Provincia | 30/11/11 | 31/12/11 | 31/12/12 | 31/12/13 | 31/03/14 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| País Vasco | | 9.571 | 9.761 | 1.467 | 1.042 | 956 |
| | Araba/Álava | 1.476 | 1.506 | 212 | 152 | 136 |
| | Gipuzkoa | 3.402 | 3.444 | 509 | 387 | 356 |
| | Bizkaia | 4.693 | 4.811 | 746 | 503 | 464 |
| Cataluña | | 26.596 | 27.174 | 4.023 | 2.839 | 2.664 |
| | Barcelona | 18.792 | 19.134 | 2.846 | 2.003 | 1.876 |
| | Girona | 2.163 | 2.221 | 374 | 238 | 229 |
| | Lleida | 1.576 | 1.651 | 245 | 186 | 176 |
| | Tarragona | 4.065 | 4.168 | 558 | 412 | 383 |
| Galicia | | 8.341 | 8.206 | 2.316 | 1.737 | 1.649 |
| | A Coruña | 2.965 | 2.923 | 753 | 567 | 553 |
| | Lugo | 1.090 | 1.063 | 390 | 304 | 287 |
| | Ourense | 1.448 | 1.420 | 479 | 358 | 338 |
| | Pontevedra | 2.838 | 2.800 | 694 | 508 | 471 |

cve: BOCG-10-D-479

| CC. AA. | Provincia | 30/11/11 | 31/12/11 | 31/12/12 | 31/12/13 | 31/03/14 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Andalucía | | 54.468 | 54.300 | 5.174 | 3.450 | 3.264 |
| | Almería | 5.532 | 5.529 | 707 | 535 | 512 |
| | Cádiz | 11.024 | 10.983 | 481 | 326 | 309 |
| | Córdoba | 4.109 | 4.064 | 513 | 346 | 326 |
| | Granada | 4.516 | 4.578 | 630 | 433 | 420 |
| | Huelva | 4.207 | 4.167 | 488 | 248 | 238 |
| | Jaén | 6.138 | 6.089 | 411 | 232 | 216 |
| | Málaga | 10.000 | 10.022 | 1.052 | 728 | 688 |
| | Sevilla | 8.942 | 8.868 | 892 | 602 | 555 |
| P. Asturias | | 3.164 | 3.122 | 480 | 402 | 369 |
| | Asturias | 3.164 | 3.122 | 480 | 402 | 369 |
| Cantabria | | 4.250 | 4.243 | 615 | 459 | 429 |
| | Cantabria | 4.250 | 4.243 | 615 | 459 | 429 |
| La Rioja | | 1.696 | 1.719 | 279 | 194 | 183 |
| | La Rioja | 1.696 | 1.719 | 279 | 194 | 183 |
| Región de Murcia | | 7.216 | 7.308 | 1.303 | 916 | 866 |
| | Murcia | 7.216 | 7.308 | 1.303 | 916 | 866 |
| Cmdad. Valenciana | | 15.919 | 16.005 | 1.935 | 1.212 | 1.125 |
| | Alacant-Alicante | 6.094 | 6.127 | 758 | 495 | 463 |
| | Castello | 1.510 | 1.533 | 238 | 150 | 142 |
| | Valencia | 8.315 | 8.345 | 939 | 567 | 520 |
| Aragón | | 3.719 | 3.676 | 760 | 557 | 513 |
| | Huesca | 704 | 691 | 146 | 116 | 108 |
| | Teruel | 555 | 551 | 169 | 122 | 113 |
| | Zaragoza | 2.460 | 2.434 | 445 | 319 | 292 |
| Castilla-La Mancha | | 10.093 | 10.078 | 1.261 | 857 | 800 |
| | Albacete | 3.239 | 3.228 | 368 | 265 | 249 |
| | Ciudad Real | 3.670 | 3.652 | 392 | 244 | 227 |
| | Cuenca | 1.070 | 1.075 | 203 | 139 | 133 |
| | Guadalajara | 386 | 389 | 75 | 55 | 49 |
| | Toledo | 1.728 | 1.734 | 223 | 154 | 142 |
| Canarias | | 2.486 | 2.695 | 447 | 279 | 270 |
| | Las Palmas | 1.389 | 1.567 | 251 | 145 | 140 |
| | Santa Cruz Tenerife | 1.097 | 1.128 | 196 | 134 | 130 |
| C. Foral de Navarra | | 1.328 | 1.332 | 327 | 234 | 221 |
| | Navarra | 1.328 | 1.332 | 327 | 234 | 221 |
| Extremadura | | 3.980 | 3.987 | 671 | 432 | 410 |
| | Badajoz | 2.704 | 2.709 | 354 | 214 | 197 |
| | Cáceres | 1.276 | 1.278 | 317 | 218 | 213 |
| Illes Balears | | 1.263 | 1.273 | 225 | 166 | 157 |
| | Illes Balears | 1.263 | 1.273 | 225 | 166 | 157 |
| Cmdad. de Madrid | | 6.514 | 6.538 | 1.160 | 873 | 838 |
| | Madrid | 6.514 | 6.538 | 1.160 | 873 | 838 |

cve: BOCG-10-D-479

| CC. AA. | Provincia | 30/11/11 | 31/12/11 | 31/12/12 | 31/12/13 | 31/03/14 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Castilla y León | | 11.006 | 11.243 | 1.477 | 1.078 | 1.012 |
| | Ávila | 915 | 934 | 80 | 54 | 52 |
| | Burgos | 1.081 | 1.101 | 194 | 149 | 137 |
| | León | 2.394 | 2.480 | 391 | 302 | 290 |
| | Palencia | 751 | 745 | 80 | 57 | 54 |
| | Salamanca | 1.786 | 1.828 | 228 | 161 | 155 |
| | Segovia | 619 | 625 | 75 | 47 | 46 |
| | Soria | 320 | 328 | 44 | 36 | 32 |
| | Valladolid | 1.756 | 1.792 | 177 | 114 | 100 |
| | Zamora | 1.384 | 1.410 | 208 | 158 | 146 |
| C. Ceuta | | 426 | 438 | 8 | 4 | 3 |
| | Ceuta | 426 | 438 | 8 | 4 | 3 |
| C. Melilla | | 327 | 326 | 5 | 5 | 5 |
| | Melilla | 327 | 326 | 5 | 5 | 5 |
| SUMA | | 172.363 | 173.424 | 23.933 | 16.736 | 15.734 |

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049458**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2013/IMR_13_12.pdf

Se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049460**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación de «EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja. Plan de saneamiento integral de la Costa de Sol-Axarquía. Sector Nerja (Málaga)» fue licitada bajo la modalidad de concurso de elaboración de proyecto y ejecución de las obras.

Actualmente, las obras se encuentran en ejecución, habiéndose suscrito el Acta de Replanteo en el cuarto trimestre de 2013.

cve: BOCG-10-D-479

Una vez iniciadas las mismas, el plazo previsto de ejecución de la obra es de treinta meses, incluidos seis meses de las pruebas de funcionamiento. Por lo tanto, la fecha de finalización prevista de la ejecución de las obras se sitúa en el año 2015, momento en el que se iniciarán las pruebas de funcionamiento, de forma que a finales del primer semestre de 2016, la depuradora de Nerja podrá entrar en servicio.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049461**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Plan Qualifica no puede ser desglosado por Comunidades Autónomas y por provincias puesto que se trata de un plan cuyo ámbito geográfico de actuación es la Costa del Sol Occidental.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049462**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

— FOMIT 2011 (Fondo para la modernización de infraestructuras turísticas):

Si bien en la convocatoria FOMIT 2011 se concedieron un total de tres préstamos, no se formalizó ninguna de las operaciones autorizadas de la Línea ICO-Turismo Tramo Público 2011, al haber renunciado los Ayuntamientos a la financiación.

| Año | Entidad local | CCAA | Provincia | Importe solicitado (€) | Importe concedido (€) | Importe suscrito (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2011 | Ayuntamiento de Fuengirola | Andalucía | Málaga | 3.105.671,57 | 3.105.671,57 | 0,00 |
| 2011 | Ayuntamiento de Marbella | Andalucía | Málaga | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 0,00 |
| 2011 | Ayuntamiento de Candeleda | Castilla y León | Ávila | 1.557.600,00 | 1.557.600,00 | 0,00 |
| | | | | 10.663.271,57 | 10.663.271,57 | 0,00 |

— FOMIT 2012:

En la convocatoria FOMIT 2012 se concedieron dos préstamos, formalizándose únicamente el correspondiente al Ayuntamiento de Salou.

| Año | Entidad local | CCAA | Provincia | Importe solicitado (€) | Importe concedido (€) | Importe suscrito (€) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2012 | Ayuntamiento de Girona | Cataluña | Girona | 1.365.407,80 | 1.365.407,80 | 0,00 |
| 2012 | Ayuntamiento de Salou | Cataluña | Tarragona | 2.320.866,13 | 2.320.866,13 | 545.068,12 |
| | | | | 3.686.273,93 | 3.686.273,93 | 545.068,12 |

cve: BOCG-10-D-479

— FOMIT 2013:

No se llegó a convocar.

— FOMIT 2014:

Por lo que respecta a la convocatoria FOMIT 2014, se encuentra actualmente en fase de tramitación.

Como novedad frente a las convocatorias anteriores, la modificación recogida en la disposición final décima novena. Segundo, de la Ley 22/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, extiende a las empresas turísticas privadas radicadas y que desarrollen su actividad principal en destinos turísticos maduros, la posibilidad de acogerse a los préstamos del FOMIT.

Asimismo, la convocatoria 2014 contemplará las ayudas previstas en el artículo 15 del Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados en los dos primeros meses de 2014 por las tormentas de viento y mar en la fachada atlántica y la costa cantábrica. En ese sentido, las obras de reparación de las infraestructuras turísticas municipales y establecimientos turísticos privados que hayan quedado afectados, podrán ser financiadas con cargo a los recursos del Fondo.

Madrid, 15 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049473**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño Sil, tramita las solicitudes de concesión para nuevos aprovechamientos hidroeléctricos o de modificación de características de los aprovechamientos hidroeléctricos existentes de acuerdo con la legislación vigente en la materia, en especial con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y conforme al Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049475 y 184/049476**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Gobierno únicamente dispone de datos sobre el impacto económico de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el ámbito del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), exclusivamente a nivel nacional y sin desagregar por sectores económicos.

En este sentido, el impacto, durante 2013, derivado de los cambios normativos adoptados en el ámbito del IVA se estima, en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, en 7.438 millones de euros, sin incluir el impacto correspondiente al aumento del tipo de IVA de la vivienda.

cve: BOCG-10-D-479

Estos datos están recogidos en el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2013, publicado en la página web de la Agencia Tributaria:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2013/IMR_13_12.pdf (página 6)

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049477**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad dispone de una aplicación informática para implantar el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) en aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que lo deseen. Las necesidades de implantación de nuevas tecnologías han llevado al citado Ministerio a desarrollar una aplicación en Web, habiendo optado la mayoría de las comunidades autónomas por el alojamiento de los datos en el Servidor del referido Ministerio. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se firma, en este caso, un nuevo Convenio por el que la Comunidad Autónoma (o los Consells Insulares) encarga al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad el tratamiento de dichos datos, siendo éste, por tanto «Responsable del Tratamiento» y la Comunidad Autónoma «Responsable del Fichero» que ha de estar registrado en la Agencia Española de Protección de Datos. En algunos casos, las entidades locales, mantienen la responsabilidad de sus ficheros SIUSS y se adhieren al Convenio firmado entre su Comunidad Autónoma y dicho Ministerio,

La interlocución del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es, a todos los efectos, con la Comunidad Autónoma (o Consell Insular) que ha firmado el Convenio para la difusión e implantación de SIUSS y su aplicación informática.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049504**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda-PITVI recoge los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo, todo ello teniendo en cuenta el actual escenario de crisis económica. En cuanto al desarrollo de la red de alta velocidad, el PITVI (2012-2024) establece dos niveles de prioridad:

— Un primer nivel presidido por un entorno de austeridad presupuestaria, en que el desarrollo de la red de alta velocidad estará condicionado por criterios básicos de eficiencia (rentabilidad económica y social, mejora funcional a nivel de línea y de red, grado de ejecución de la línea, posibilidad de recepción de fondos europeos), dando prioridad a las obras en ejecución.

— Un segundo nivel de desarrollo de la red, en el que se hará énfasis en los ejes con elevada potencialidad de captación de demanda, y por tanto mayor rentabilidad, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

cve: BOCG-10-D-479

En este marco de actuación, dentro del programa de inversión del transporte ferroviario, en el capítulo de nuevas líneas de alta velocidad, el PITVI recoge expresamente la línea Torralba-Soria, lo que supone un apoyo explícito a este corredor ferroviario, así como a las zonas que atraviesa.

En estos momentos, culminado el período de información pública, se está realizando el análisis de las alegaciones presentadas.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049533, 184/049554**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 133885, de fecha 7/5/2014, se traslada lo siguiente:

Como suele suceder en materia tributaria, las medidas de estímulo económico que se vienen adoptando son de aplicación generalizada y no se limitan a un ámbito territorial específico.

En primer lugar, debe recordarse que, como consecuencia de la situación de crisis que ha venido atravesando la economía española desde el inicio de esta Legislatura, ha sido preciso adoptar por el Gobierno una serie de medidas urgentes para corregir sus principales desequilibrios, entre los que se encontraba un déficit público excesivo, medidas que en el ámbito fiscal perseguían un incremento de los ingresos públicos que coadyuvara a estabilizar las finanzas públicas.

Junto a estas medidas de consolidación fiscal, debe indicarse también que el Gobierno viene incorporando desde principios del año 2013 medidas selectivas de bajada de impuestos que tienen por objeto estimular la actividad económica y la creación de empleo, y que van dirigidas principalmente a las pyme y autónomos, por la importancia de ambos dentro del tejido empresarial español y por la capacidad que tienen para generar empleo.

El apoyo a la iniciativa emprendedora, al desarrollo empresarial y a la creación de empleo es la lógica común que vertebra el conjunto de dichas medidas, las cuales fueron aprobadas por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, y completadas posteriormente por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

En este sentido, cabe destacar el establecimiento para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que han iniciado una actividad económica a partir de 1 de enero de 2013, cuyo rendimiento se determine conforme al método de estimación directa, de una reducción del 20 por ciento del rendimiento neto positivo, minorado, en su caso, por las reducciones legalmente previstas, en el primer período impositivo en el que aquel sea positivo y en el siguiente, con un límite máximo de 100.000 euros anuales para la cuantía de los rendimientos netos sobre los que se aplica dicha reducción.

De forma correlativa, en el Impuesto sobre Sociedades (IS) se establece para todas las entidades de nueva creación, un tipo reducido del 15 por ciento hasta 300.000 euros de base imponible, y del 20 por ciento por el exceso, durante los dos primeros ejercicios de beneficios, salvo que la entidad deba tributar a un tipo inferior.

Asimismo, para paliar los problemas de liquidez y acceso al crédito de las empresas, se incorpora en el Impuesto sobre el Valor Añadido el régimen especial del criterio de caja que permite aplazar el pago del IVA hasta que se cobre la factura al cliente. Y, por otra parte, teniendo en cuenta el fuerte grado de endeudamiento de las empresas españolas, y con el objeto de favorecer la capitalización empresarial, se establece para las empresas de reducida dimensión una deducción en el IS del 10 por ciento de los beneficios obtenidos, ya sean ordinarios o extraordinarios, que se inviertan en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectos a la actividad económica de la sociedad.

cve: BOCG-10-D-479

Además, para favorecer la creación de empleo se han mejorado o prorrogado incentivos fiscales actualmente existentes. En particular, la aludida Ley 14/2013 ha incrementado de 6.000 a 9.000 o 12.000 euros, en función del grado de discapacidad, la deducción en el IS por creación de empleo para trabajadores con discapacidad, y la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, ha prorrogado para 2014 el tipo reducido del IS aplicable a microempresas, con cifra de negocios inferior a 5 millones de euros y plantilla inferior a 25 empleados, que es del 20 por ciento hasta 300.000 euros de base imponible, y del 25 por ciento por el exceso, y su medida correspondiente en el IRPF, la reducción del 20 por ciento del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo aplicable a contribuyentes que cumplan los requisitos señalados de cifra de negocios y plantilla media de empleados, medida esta que viene aplicándose desde el año 2009.

Asimismo, debe recordarse que ya la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, introdujo diversas deducciones por creación de empleo en el IS con el objetivo de favorecer especialmente a los jóvenes desempleados y las pyme, que venían sufriendo con mayor intensidad las consecuencias negativas de la crisis económica. Se estableció una deducción de 3.000 euros para cualquier entidad por el primer trabajador menor de 30 años que fuera contratado a través de un contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores, y, para aquellas entidades con una plantilla inferior a 50 trabajadores que contratasen a través del referido contrato a desempleados beneficiarios de una prestación por desempleo, una deducción en cuota por cada contrato realizado hasta alcanzar dicha plantilla.

Por último, debe destacarse que la próxima reforma del sistema tributario español que el Gobierno propondrá al Poder Legislativo, habrá de permitir obtener un sistema tributario inspirado en los principios de equidad, suficiencia y eficiencia, que contribuya a impulsar el desarrollo económico y social de España, favoreciendo particularmente a colectivos que han de ser objeto de especial protección, como las familias o las personas con discapacidad, y que coadyuve por tanto a la recuperación económica y la creación de empleo en nuestro país.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049564**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Las poblaciones exógenas que se utilizan para el cálculo de la Encuesta de Población Activa (EPA) son estimaciones actualizadas de la población. Éstas se calculan tomando como base los datos proporcionados por el Censo de Población y Viviendas y se actualizan de manera continua con ayuda de toda la información disponible, procedente de registros administrativos (sobre nacimientos, defunciones, movimientos migratorios, nacionalizaciones, etc.) y de encuestas.

La relevancia de las estimaciones exógenas de población para la EPA se encuentra en el hecho de que intervienen en el cálculo de los factores de elevación. La información de cada persona de la muestra de la EPA está ponderada por el factor de elevación, que es el número de individuos de la población a los que representa cada persona de la muestra. Es importante que los factores de elevación se calculen siempre a partir de los datos de población más actualizados de cara a ofrecer resultados de la EPA lo más fiables y precisos posibles.

En este sentido, las poblaciones utilizadas para calcular los factores de elevación de la EPA no son estáticas en el tiempo, ya que tienen en cuenta no solamente el momento de la base censal (actualmente, el Censo de Población y Viviendas 2011) sino que incorporan también toda la información disponible procedente de distintas fuentes.

Madrid, 21 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049564**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 136575, de fecha 26 de mayo de 2014, se traslada lo siguiente:

El Gobierno no comparte las críticas señaladas. Cabe indicar que el seguimiento de las importantes modificaciones legislativas introducidas con la reforma laboral exigía introducir nuevos elementos de análisis. Para ello, y para introducir nuevas mejoras en el sistema estadístico, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social puso en marcha un grupo de trabajo en el que participan las principales unidades del Departamento que elaboran información estadística relevante. Los esfuerzos realizados en el ámbito de las estadísticas del Departamento han hecho posible, entre otras mejoras, la de la estadística de convenios colectivos ampliando la información que se venía ofreciendo, incluyendo la de inaplicaciones de convenios o el análisis de la supervivencia de los contratos emprendedores.

Además, la Reforma Laboral ha sido objeto de dos evaluaciones complementarias: una evaluación completa por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con el Informe de Evaluación del Impacto de la Reforma Laboral presentada en sede parlamentaria por la Ministra de Empleo el 29 de agosto de 2013 y una evaluación complementaria de la anterior por la OCDE, publicada el 18 de diciembre de 2013 con el título de «La Reforma del Mercado de Trabajo de 2012, una valoración preliminar» («The 2012 Labour market reform in Spain: A preliminary assessment»).

Las evaluaciones responden por un lado al mandato legal y al compromiso adquirido en el Programa Nacional de Reformas de 2013. En ellas se ha aplicado un análisis riguroso y completo de los distintos elementos de evolución del mercado de trabajo para identificar los primeros efectos de la reforma.

La amplitud y profundidad de estas evaluaciones, tomadas en su conjunto, realizadas en momentos tan cercanos a la puesta en marcha de la reforma no tienen precedentes cercanos en la evaluación de las medidas de política pública, al menos en el ámbito de empleo. Así ha sido reconocido por la Comisión Europea y otros observadores nacionales e internacionales.

A ello hay que añadir que han realizado valoraciones de la reforma laboral tanto el Banco de España (en su Boletín Económico de Septiembre de 2013 «La reforma laboral de 2012: un primer análisis de algunos de sus efectos sobre el mercado de trabajo»), como la Comisión Europea y el FMI en sus informes más recientes sobre la economía española, además de otros analistas nacionales e internacionales.

No obstante, con carácter general los análisis realizados, y en particular los del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de la OCDE han puesto de manifiesto su carácter preliminar, dado el escaso tiempo transcurrido entre su realización y la puesta en marcha de las medidas de la reforma, lo que dejaba un número reducido de observaciones en las series de las principales variables del mercado de trabajo para elaborar los análisis.

En lo que respecta a los contratos de trabajo, el Servicio Público de Empleo Estatal confecciona y difunde mensualmente la Estadística de Paro Registrado, Comunicación de la Contratación y Prestaciones por Desempleo. Esta información se encuentra disponible en la web www.sepe.es, en una pestaña accesible en el primer nivel, en su página principal.

Se confecciona el primer día laborable de cada mes, y se actualiza puntualmente a las 9 horas del día siguiente.

De otra parte, el Ministerio va a realizar la Encuesta Anual Laboral, que se llevará a cabo durante 2014, con fecha de referencia el año 2013, que está incluida en el Programa Anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016. En dicha encuesta, entre otros aspectos, se van a incluir preguntas para analizar las medidas de flexibilidad interna llevadas a cabo por las empresas. Así dará continuidad y ampliará el análisis de lo que ya se investigó en el módulo anual de la Encuesta de Coyuntura Laboral del cuarto trimestre de 2012.

Respecto a las inaplicaciones de las condiciones de trabajo pactadas en convenios colectivos, desde febrero de 2013 se publica información sobre dichas inaplicaciones (referida a los años 2012 y en

cve: BOCG-10-D-479

adelante): número y trabajadores afectados en función de diversas variables tales como tamaño y actividad económica de la empresa que no aplica las condiciones, materias que se inaplican, procedimiento seguido para realizar la inaplicación, etc. Esta información se publica mensualmente en la Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo, que puede consultarse en la siguiente página web del Ministerio:

http://www.empleo.gob.es/estadisticas/cct/welcome.htm

La Estadística de Convenios Colectivos recoge toda la información disponible sobre los efectos económicos de los convenios de los que se dispone de información y ésta permite su cuantificación. No se dispone actualmente de más proceso de registro de convenios que el telemático. Este procedimiento está operativo desde octubre de 2010 (siguiendo lo regulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo). En los ejercicios 2011 y 2012, que pueden considerarse de transición al nuevo sistema de registro, la información proveniente de los nuevos convenios que se registraban en la aplicación informática se completó de oficio por el Ministerio de Empleo con la información de las revisiones salariales de convenios plurianuales que había recibido acompañando a los convenios registrados antes («en papel»). Estos convenios no tenían obligación de registrarse de nuevo, por lo que la información relativa a ellos debía incorporarse de oficio. La información que se refleja en la estadística correspondiente al ejercicio de efectos económicos 2013 no necesitaba que se completase con la que pueda provenir de los escasos convenios registrados antes de octubre de 2010 y que prolongan su vigencia, ya que la gran mayoría de los convenios tiene una duración de tres años o inferior.

Por otro lado, sí se ha detectado una falta de información de los convenios registrados a partir de 2010, relativa a los efectos económicos de los años 2.º y siguientes de su vigencia. Esta falta de información está relacionada con el procedimiento de registro establecido por el mencionado Real Decreto 713/2010, que exigía que la información sobre los efectos económicos de los convenios para cada año se registrase anualmente. Esta exigencia no se ha cumplido en un número significativo de casos.

Detectado el problema, desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social se pusieron los medios para paliarlo y corregirlo en el futuro. Así, ya en 2012 se modificó el procedimiento de registro de esta información. En todo caso, esta cuestión se ha puesto de manifiesto en los resúmenes de resultados que presenta la publicación mensual de los datos, especialmente en las de septiembre y diciembre de 2013.

Por último, se indica que no es posible publicar información estadística sobre los convenios colectivos decaídos, por las dificultades en atribuir a cada convenio de forma inequívoca y pacífica un determinado estado, tal y como el de «decaído». La situación de cada convenio viene determinada por lo previsto en sus cláusulas de denuncia, de prórroga o, en su caso, de ultraactividad. La interpretación de esas cláusulas corresponde a las partes y, en caso de conflicto, en último término a los jueces y tribunales. Por ello, no es posible establecer con criterios estadísticos una categorización a estos efectos. No obstante, ello no excluye que se trabaje en colaboración con los interlocutores sociales para continuar mejorando la información sobre la negociación colectiva.

Madrid, 29 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049566**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La garantía a la que alude Su Señoría ya está instituida en la Ley de Dependencia en su disposición final primera, apartado 2, y no hay modificación al respecto. Las garantías no sólo se refieren a las prestaciones económicas sino a todo el Catálogo de Prestaciones.

El Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD), está configurado como un sistema de protección evolutivo y dinámico, en el que las variaciones se actualizan permanentemente,

cve: BOCG-10-D-479

hecho en virtud del cual las que se producen mes a mes tienen un carácter provisional hasta tanto se cierra el ejercicio.

El sistema se estructura de este modo toda vez que las Comunidades Autónomas son las competentes de la gestión de la dependencia, desde el mismo inicio con la recepción de la solicitud hasta la concesión efectiva de las prestaciones, pasando por la valoración del grado de dependencia conforme a un Baremo de Valoración —que se aprobó por mayoría en el seno del Consejo Territorial de 1 de junio de 2010, y posteriormente aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero—, y que este Gobierno no ha modificado.

Todos los datos disponibles sobre el Sistema de para la Autonomía y la Atención a la Dependencia se encuentra en el portal de la dependencia:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049569**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Con carácter previo cabe señalar que la gravedad de los accidentes de trabajo en la «pesca y acuicultura» es mayor que en el resto de actividades, ya que se trata de un sector de actividad muy característico y complejo debido, en gran medida, a la naturaleza de las tareas y operaciones que se realizan, a los equipos, máquinas y vehículos del trabajo que se utilizan y, sobre todo, por el medio en el que se desarrolla la mayor parte de su actividad, el mar. Por todo ello, continúa siendo una prioridad del Gobierno y, por extensión, de todas las administraciones públicas implicadas, cada una desde sus respectivos ámbitos competenciales, la adopción de medidas y acciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes de trabajo y que no se vuelvan a repetir tragedias como la acontecida en el barco arrastrero «Mar de Marín», con el objeto de reforzar la seguridad en el mar de los trabajadores.

En este sentido, el Gobierno ha puesto en marcha varias acciones en distintos ámbitos, como el jurídico, por medio de la ratificación del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo marítimo de 2006 y que entró en vigor el 20 de agosto de 2013. Y también, en el ámbito técnico, a través de los trabajos que desarrolla la Comisión de Seguridad de los Buques Pesqueros y que está formada por representantes del Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante; el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Instituto Social de la Marina (ISM), la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Una de las medidas que efectúa esta Comisión es la Campaña Segurmar, que consiste en la realización de inspecciones conjuntas entre miembros del ISM, la Marina Mercante y la ITSS a los buques de pesca.

Para completar estas medidas jurídico-técnicas se realizan, además, acciones concretas de carácter divulgativo y de promoción de la salud laboral específicas para este sector, como es la publicación, próximamente, de un Portal Temático sobre el Sector Marítimo Pesquero en la web del INSHT y que contendrá información completa y actualizada sobre datos estadísticos y estudios, legislación y normativa técnica, áreas temáticas sobre pesca y acuicultura marina y documentos técnicos específicos de este sector.

Las acciones de carácter nacional se suman y se complementan con las emprendidas y desarrolladas por las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, que tienen como finalidad mejorar la seguridad y salud de los trabajadores del sector de la pesca.

En lo relativo al resto de preguntas que se formulan sobre el accidente del barco «Marín del Mar» se informa que la obligación, por parte de los Estados, de investigar todo accidente marítimo sufrido por cualquier buque con derecho a enarbolar su pabellón está recogida en la normativa internacional. Y en España, además, esta obligación deriva de la Directiva 2009/18/CE de 23 de abril por la que se establecen los principios fundamentales para la investigación de accidentes en el sector del transporte marítimo que

cve: BOCG-10-D-479

se ha incorporado al ordenamiento jurídico español a través de dos normas, la Ley 27/1999, actualmente derogada por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el Real Decreto 800/2011, de 10 de junio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes marítimos y la Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes marítimos.

Estas normas contemplan la regulación de la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos, que es el órgano colegiado adscrito al Ministerio de Fomento encargado de realizar la investigación de los accidentes e incidentes marítimos producidos en o por buques civiles españoles, o en o por buques civiles extranjeros cuando se produzcan dentro de las aguas interiores o en el mar territorial español, así como de los que ocurran fuera del mar territorial español cuando España tenga intereses de consideración. Esta investigación es de carácter exclusivamente técnico y persigue establecer las causas técnicas que lo produjeron y formular recomendaciones que permitan la prevención de futuros accidentes e incidentes.

Por ello, en este momento la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes Marítimos (CIAIM) dispone de datos de la trayectoria de ambos buques obtenidos mediante el Sistema de Identificación Automática (SIA), recogidos por Puertos del Estado. También se ha tomado declaración a los tripulantes de ambos buques. Se ha solicitado a las autoridades judiciales copia de los datos del Registrador de Datos de la Travesía (RDT) del mercante y de toda la información que obra en poder de los servicios de salvamento marítimo, tales como grabaciones de las conversaciones de voz entre los buques y el Centro de Coordinación de Salvamento de Vigo e imágenes radar. Esta información está siendo objeto de análisis en el curso de la investigación y tiene carácter confidencial.

El día 1 de abril de 2014, el mismo día del accidente, la CIAIM decretó la apertura de una investigación de seguridad. Ese mismo día dos investigadores de la CIAIM se desplazaron hasta Vigo para realizar las labores de campo, recopilando las evidencias y declaraciones necesarias para la investigación.

La investigación se está realizando conforme a las disposiciones del Código de normas internacionales y prácticas recomendadas para la investigación de siniestros y sucesos marítimos (Código de Investigación de Siniestros) de la Organización Marítima Internacional, tal como dispone la normativa nacional e internacional aplicable.

Asimismo, la investigación se está llevando a cabo en coordinación con las autoridades de investigación de accidentes marítimos de Singapur, conforme a lo exigido por el Código de Investigación de Siniestros. Ambos organismos de investigación han acordado que la CIAIM (España) liderará la investigación conjunta.

La investigación concluirá en la elaboración de un informe que contendrá las causas técnicas más probables del accidente marítimo. El informe también contendrá las recomendaciones de seguridad formuladas por la CIAIM para tratar de prevenir accidentes similares.

La normativa vigente exige la publicación de un informe, definitivo o provisional, en el plazo máximo de un año desde la ocurrencia del accidente. El plazo para publicar el informe está condicionado, entre otros factores, por la disponibilidad de toda la información necesaria para la investigación, por la realización de las pruebas periciales que puedan ser necesarias, por la necesidad de coordinar la investigación con las autoridades de Singapur, y por la conveniencia de consultar el borrador de informe con las personas que puedan resultar afectadas por él antes de su publicación, tal como exige la normativa. En estos momentos, no es posible establecer cuánto tiempo llevará la investigación, pero, en cualquier caso, se emitirá un informe a más tardar en el plazo de doce meses.

En relación con las medidas que va a adoptar el Gobierno para reforzar la seguridad en el mar, se señala lo siguiente:

A) Sector de la pesca.

Desde el año 2005 equipos integrados por un Inspector de Trabajo, un Inspector de Buques y un Médico de Sanidad Marítima, con el apoyo del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, están llevando a cabo todos los años inspecciones de las condiciones de navegabilidad, salud, seguridad, vida y trabajo a bordo de embarcaciones pesqueras.

Esta Campaña de actuaciones inspectoras tiene la denominación de Campaña SEGUMAR.

El origen de la Campaña «SEGUMAR» se encuentra en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre el Ministerio de Fomento, y los entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros.

cve: BOCG-10-D-479

Desde que se iniciaron las actuaciones inspectoras de la Campaña SEGUMAR, de una manera generalizada desde el año 2007, se han inspeccionado 1785 buques de pesca. En el año 2012 se inspeccionaron 294 buques de pesca y 224 buques en el año 2013. En el año 2014 está programada la realización de 200 actuaciones inspectoras.

B) Sector de la marina mercante.

El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo-OIT sobre el trabajo marítimo 2006, en adelante MLC 2006, fue ratificado por España en el año 2010, siendo el primer país de la unión europea en ratificarlo, lo que supone una clara muestra del interés adoptado por las condiciones de vida y trabajo en los buques.

Tras la entrada en vigor del MLC 2006, el 23 de agosto de 2013, comenzó la realización de actuaciones inspectoras en buques de bandera española a efectos de verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en este convenio internacional.

Hay que destacar que, al igual que en la Campaña SEGUMAR, anteriormente aludida, las actuaciones inspectoras se realizaron de forma conjunta por un equipo formado por un Inspector de Buques, un médico de Sanidad Marítima y un Inspector de Trabajo.

Fruto de estas actuaciones, en el año 2013 se inspeccionaron 142 buques, y en el año 2014 está planificada la realización de 92 actuaciones inspectoras.

En relación con las cuestiones relativas a las tripulaciones, se señala lo siguiente:

La asignación de las tripulaciones mínimas de seguridad en los buques de pesca corresponde al Ministerio de Fomento, tal y como se establece en el artículo 263, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado yde la Marina Mercante.

De forma más concreta, el procedimiento para su asignación se regula a través de una normativa de reciente aprobación, el Real Decreto 963/2013, de 5 de diciembre, por el que se fijan las tripulaciones mínimas de seguridad de los buques de pesca y auxiliares de pesca y se regula el procedimiento para su asignación.

En el Real Decreto 963/2013 se establece que la determinación de estas tripulaciones mínimas de seguridad corresponde a la Dirección General de la Marina Mercante en buques de pesca (eslora «L» igual o mayor a 24 metros) y a los Capitanes Marítimas en las embarcaciones de pesca (eslora «L» igual o inferior a 24 metros).

La asignación de la tripulación mínima de seguridad se realiza desde el punto de vista de la seguridad en la navegación (realizar con seguridad las guardias de mar, fondeos, maniobras y dar respuesta adecuada a las situaciones de emergencia).

Y la seguridad en la navegación se encuentra también ligada en cierta forma a los períodos de descanso de los trabajadores. Esta idea misma se refleja implícitamente en el artículo 8 del Real Decreto 963/2013, que incluye que entre la información que debe de aportar el armador a la hora de solicitar la asignación de la tripulación mínima la siguiente:

— Informe de las tareas relacionadas con la pesca, personal necesario para largar y cobrar el aparejo, como queda la vigilancia del buque, como serán las guardias en el mar durante la navegación y durante las faenas de pesca.

— En el ámbito laboral, copia del Convenio Colectivo aplicable.

En el ámbito de la necesidad de limitar la fatiga de los trabajadores y respetar unos períodos adecuados de descanso es donde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ejerce las competencias que tiene atribuidas relacionadas con la tripulación mínima de seguridad.

El Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, de Jornadas Especiales de Trabajo, regula en los artículos 8 al 18 los límites jornada y los períodos de descanso de trabajo en la mar.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ejercicio de su labor inspectora controla que se han respetado los límites de jornada y los períodos de descanso que se establecen en el Real Decreto 1561/1995.

En este sentido hay que señalar que las actuaciones que lleva a cabo la Inspección de Trabajo con ocasión de la Campaña SEGUMAR, a la que se ha hecho referencia anteriormente, tienen un carácter integral por lo que no se limitan a observar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos

cve: BOCG-10-D-479

laborales sino que también se extiende al cumplimiento del resto de la normativa laboral (incluidas jornadas de trabajo y descansos) y Seguridad Social.

En caso de que se aprecie en una actuación inspectora un incumplimiento de la normativa sobre jornadas de trabajo y períodos de descanso la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social no se limita únicamente a la iniciación de un procedimiento administrativo sancionador, sino que también debe de ponderar si estos incumplimientos pudieran afectar a la seguridad marítima en cuyo caso lo debe poner en conocimiento de las Capitanías Marítimas o de la Dirección General de la Marina Mercante a los efectos la eventual revisión de la tripulación mínima de seguridad asignada al buque.

Concretamente, la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 1561/1995 señala que:

Cuando la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones detecte, al comprobar los registros individuales a los que se hace referencia en el nuevo artículo 18 bis 2, del presente Real Decreto, que se han producido incumplimientos de las disposiciones relativas a las horas de trabajo o de descanso, que pudieran afectar directamente a la seguridad marítima o de la navegación, o en su caso poner de manifiesto la conveniencia de revisar la tripulación mínima de seguridad del buque, lo pondrá en conocimiento de la Dirección General de la Marina Mercante a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049570**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la protección de los derechos humanos constituye uno de los ejes inspiradores de la política exterior de España con carácter general y, naturalmente, también de nuestra política hacia Egipto. Durante la etapa de Hosni Mubarak, España defendió —a nivel bilateral y mediante su contribución a la formulación de las políticas de la Unión Europea— el respeto a los derechos humanos y las libertades públicas; y esta política ha mantenido su vigencia tras su abandono del poder. El Gobierno ha dejado claro siempre que ha tenido ocasión que ninguna circunstancia puede ser invocada para justificar el menoscabo del respeto a los derechos humanos.

Actualmente, pocos días después de la intervención militar del pasado 3 de julio, el Gobierno hizo público un comunicado en el que se recordaba que «los derechos humanos y las libertades públicas han de ser escrupulosamente respetados, evitándose los actos punitivos políticamente motivados y cualesquiera represalias susceptibles de afectar negativamente a la recuperación de la concordia». La invocación de los derechos humanos ha sido, desde entonces, una constante en las tomas de posición de España y de la propia Unión Europea, tal como se reflejó en las conclusiones de las sesiones del Consejo de Asuntos Exteriores de 21 de agosto de 2013 (poco después del desalojo por la fuerza de las plazas de El Cairo ocupadas por los manifestantes) y del pasado 10 de febrero. Las diversas declaraciones de la Alta Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y la Seguridad Sra. Catherine Ashton han venido a consolidar esta línea.

Respecto a las condenas a muerte, el 25 de marzo el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación hizo público un comunicado en el que expresaba su suma preocupación y, sin menoscabo del derecho de Egipto a regir sus propios asuntos en ejercicio de su soberanía, advertía sobre las graves consecuencias humanas de esta sentencia. Al mismo tiempo, el Gobierno reiteraba su firme oposición a la pena de muerte e instaba a las autoridades competentes a que reconsiderasen esta grave decisión. El Gobierno se propone seguir este tema con atención e ir adoptando, en función de los acontecimientos y en coordinación con los demás miembros de la Unión Europea, las decisiones adecuadas para evitar que estas ejecuciones se lleven a efecto.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049572**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el Ministerio del Interior ha impulsado la tramitación del proyecto de Real Decreto regulador del voto de los electores residentes en el extranjero (CERA) a lo largo de los últimos meses, con el objeto de desarrollar las nuevas previsiones de la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. No obstante, a pesar de este intenso trabajo, la complejidad de la tramitación del proyecto ha hecho imposible la publicación de esta norma antes de las Elecciones Europeas de 2014.

En cuanto la situación actual de tramitación, en los meses previos a la convocatoria de estas elecciones se solicitó un segundo informe a la Junta Electoral Central (JEC), que fue emitido el 12 de diciembre de 2013. Inmediatamente después, el texto se remitió para conformidad a la Oficina del Censo Electoral, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, que emitió informe en el mes de abril, y al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Una vez recabada la conformidad de los departamentos coproponentes, deberá recabarse informe del Consejo de Estado, para elevar finalmente el proyecto a Consejo de Ministros.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049573**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil analiza permanentemente cuantos parámetros de atención ciudadana, prevención de la delincuencia e investigación criminal, permiten adaptar los recursos humanos y materiales disponibles a la población a la que sirven y en la que tienen su razón de ser. De este modo, el despliegue de las Unidades territoriales de la Guardia Civil, con la necesaria estabilidad precisa para asegurar su eficiencia y debido conocimiento de la demarcación y de sus habitantes, debe igualmente responder a cambios de realidades demográficas o de otro tipo que por su importancia aconsejen su modificación.

En este sentido, se puede afirmar que, una vez analizados los distintos factores que concurrían en la demarcación y considerando la incidencia que sobre la conformación del componente subjetivo de la seguridad ciudadana tiene la presencia de un Puesto de la Guardia Civil en cualquier punto de la geografía nacional, se concluyó que la constitución de un Puesto Principal en la localidad de Paracuellos del Jarama contribuiría a mejorar la calidad del servicio de seguridad pública que la Institución presta, tanto en el municipio donde radicaría como en los colindantes, y está alineado con el compromiso institucional de cercanía y atención inmediata a la población en demarcación del Cuerpo, suponiendo un despliegue más acorde con la realidad delincuencial y con el apreciable dinamismo demográfico apreciado en la demarcación.

Como datos objetivos y ahondando en lo anterior, se puede destacar el hecho del importante aumento de la población censada, que pasó de 11.424 habitantes en 2008, a 19.882 en 2012, lo que supone un incremento en términos porcentuales del 74 %.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049576 a 184/049578**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

Dado que las cuestiones planteadas se basan en afirmaciones de la Presidenta de Navarra, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas manifiesta su desconocimiento al respecto, así como el contexto en el que las mismas fueron realizadas.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049579**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo y de las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, y tal y como manifestó la Directora General de Tráfico, el pasado 8 de abril, durante el desarrollo de su comparecencia en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados, se informa que la Dirección General de Tráfico (DGT) no contempla la privatización del servicio de exámenes del permiso de conducir.

La DGT viene prestando el servicio de exámenes para la obtención del permiso de conducción con normalidad en todo el territorio nacional. En algunas provincias y en algunos meses, de forma puntual, se ha sobrepasado la capacidad del mismo. En todo caso y cumpliendo con la normativa existente, las convocatorias a examen se realizan de oficio y atendiendo a la capacidad disponible, de forma que el plazo normalizado de citación no suele exceder de un mes, siendo inferior en la mayoría de las provincias.

No obstante, en aquellas provincias con carencia de examinadores de forma puntual, se ha reforzado el servicio con examinadores itinerantes, así como con mediante atribución temporal de funciones y comisiones de servicio con examinadores de otras provincias.

Además, para reforzar la capacidad de examen, la DGT ha procedido a la convocatoria y realización de un curso de formación de examinadores entre los funcionarios de su plantilla.

Por último, respecto a la mejora de la retribución de este personal, se considera que sus retribuciones son adecuadas a las funciones correspondientes a su nivel administrativo, dentro del contexto de reducción del gasto público.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049581**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: de las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

— Es voluntad del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) el respeto a toda la normativa reguladora en relación con el personal laboral del Coro del Teatro de la Zarzuela, así como a la del resto de personal, unidades y centros dependientes.

cve: BOCG-10-D-479

— Son numerosas las mesas y reuniones que el INAEM viene manteniendo con los representantes sindicales nombrados por las centrales sindicales con representación en dicho ámbito, en los que se tratan todos los asuntos de sus respectivas competencias. Entre otros asuntos, se ha dado cumplida información sobre el número de efectivos del Coro del Teatro de la Zarzuela, así como la previsión de jubilaciones en éste y el resto de unidades del INAEM.

— Por otra parte, los contratos artísticos se suscriben al amparo del Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos, en función de las necesidades que las diferentes producciones del mencionado teatro pudiera conllevar, y sin que exista ninguna contratación irregular.

— En lo que se refiere al desplazamiento del personal laboral del Coro Titular entre las sedes del ensayo del Teatro de la Zarzuela, se debe estar a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, como el resto de personal de la Administración General del Estado.

— Finalmente, ha de señalarse que todos estos extremos han sido negociados y ratificados con la representación sindical y acordados en la mesa de negociación el viernes 4 de abril de 2014, a consecuencia de lo cual el comité de empresa desconvocó los paros parciales previstos a partir del día 4 de abril.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049582**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: de las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Antes de proceder a contestar las cuestiones planteadas en la Pregunta de Su Señoría, es necesario realizar algunas precisiones a las cuestiones que figuran en su preámbulo.

— Los aeropuertos de Ciudad Real y de Castellón no son aeropuertos de la red de AENA.

— Cuando se habla de 13.000 millones de «déficit» en AENA, se entiende que de forma errónea se está refiriendo no a ese concepto económico sino al de la deuda. A este respecto, se recuerda que AENA no recibe asignación de los Presupuestos Generales del Estado-PGE. Sus ingresos provienen exclusivamente de las tarifas que pagan únicamente los usuarios de sus aeropuertos (pasajeros y compañías aéreas), cuya actualización aprueba anualmente el Parlamento dentro del trámite de los PGE, y de los ingresos comerciales. Con dichos ingresos y el endeudamiento que se precise AENA debe dotar de infraestructura aeroportuaria, con capacidad suficiente, al conjunto del territorio nacional, para lo que se han invertido más de 18.000 millones de euros en la última década, manteniendo además los más elevados estándares de seguridad y calidad en la prestación de los servicios aeroportuarios.

— Los aeropuertos de la red de AENA, como aeropuertos declarados de interés general, cumplen una función de conectividad social, vertebrando territorialmente el territorio, permitiendo la prestación de servicios aéreos sanitarios y de emergencia y sirviendo además de puerta de acceso al turismo.

La situación de AENA al comienzo de la presente legislatura era prácticamente de quiebra.

Por ello, el objetivo ha sido trabajar para cambiar una situación económicamente insostenible, y hacer que AENA fuera viable, saneando sus cuentas, para ponerla en valor, manteniendo a la vez la red completa, sin cerrar ningún aeropuerto.

Entre otras medidas urgentes, se desarrolló e implantó el Plan de Eficiencia Aeroportuaria, presentado el 28 de junio de 2012 por la Ministra de Fomento, con el objetivo de adecuar la oferta de servicios de 16 aeropuertos, entre los que figuran los citados Aeropuertos de Huesca-Pirineos, León y Badajoz, y 2 helipuertos de AENA Aeropuertos.

Este Plan, elaborado para aeropuertos deficitarios con menos de 500.000 pasajeros al año y destinado a mejorar sus resultados económicos, persigue incrementar la eficiencia y la productividad en el conjunto de la empresa, reduciendo sus pérdidas al máximo posible, dotando a la totalidad del Grupo AENA de

cve: BOCG-10-D-479

viabilidad económica suficiente para mantener abiertos todos sus centros de trabajo en un contexto adverso para la economía española en general, que ha afectado, de manera muy sensible, a la actividad del tráfico aéreo.

Tras el cierre del ejercicio del 2013 los positivos resultados alcanzados por el Grupo AENA, gracias al esfuerzo realizado, son los siguientes:

— Se ha alcanzado un beneficio neto de 715 millones de euros.
— En el periodo 2011-2013 se la logrado un ahorro de 320 millones de euros.

Con respecto a AENA Aeropuertos, se señala lo siguiente:

— Ha entrado en rentabilidad por primera vez desde su creación, en junio de 2011, cerrando el 2013 con un beneficio neto de 597 millones de euros.
— La generación de caja a pasado a ser positiva, con un valor en el 2013 de 847 millones de euros (se recuerda que en el 2011 fue de –511 millones de euros).
— La deuda financiera neta de AENA Aeropuertos es de 11.394 millones de euros a finales de 2013, lo cual representa 7 veces el resultado bruto de explotación frente a las 14 veces que era en el 2011.

Estas cifras ponen de manifiesto un profundo cambio que ha devuelto la viabilidad económica al Grupo AENA. Se ha incrementado la eficiencia y la productividad del conjunto del Grupo con mecanismos que permiten mantener abiertos los actuales centros de trabajo, adaptándose con flexibilidad a la oferta y la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049583**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: de las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Plan de Eficiencia del Aeropuerto de Melilla está dando los resultados esperados, ya que en el año 2013 se han reducido los gastos de explotación en 2,49 millones de euros con respecto al año 2012.

Respecto a la segunda cuestión, se informa que se trató de un hecho puntual y la afección a las operaciones fue mínima. La Torre de Control y los sistemas de ayudas visuales para las aeronaves estuvieron en todo momento operativos con energía a través de los distintos sistemas de suministro alternativos existentes en el aeropuerto, sistemas que precisamente están diseñados para cubrir las necesidades de energía ante este tipo de situaciones.

AENA considera que la plantilla es suficiente para garantizar la prestación de los servicios y del mantenimiento de las instalaciones, y también para controlar el excesivo déficit económico sistemático del Aeropuerto de Melilla, de tal forma que se reduzcan las importantes pérdidas de dicho aeropuerto y se pueda garantizar la continuidad de la operación del mismo.

Por otra parte, se informa que en la sala de control de la Central Eléctrica del Aeropuerto de Melilla no debe de haber siempre un Técnico de Mantenimiento, sino únicamente cuando los procedimientos que se estén aplicando en cada momento en la Central Eléctrica así lo requieran.

El motivo para que la Dirección del Aeropuerto de Melilla haya asignado a esta ciudad a un técnico de la plantilla del aeródromo de Málaga para cubrir la baja de un trabajador melillense ha sido la necesidad de cubrir una baja de larga duración por una Incapacidad Laboral Transitoria. El coste de dicha suplencia es bastante menor que el tener a una o varias personas contratadas durante todo el año y sin actividad únicamente para cubrir posibles bajas.

Es necesaria la aplicación de medidas de eficiencia que permitan disminuir las importantes pérdidas anuales de los aeropuertos de menos tráfico de la red, garantizando con ello la viabilidad de los mismos, y la continuidad operativa de estos sin tener que llegar al cierre de ningún aeropuerto.

cve: BOCG-10-D-479

Finalmente se informa que AENA aplicará en todo momento las medidas que se consideren oportunas para adecuar la plantilla tanto en número, como en categorías profesionales, a las necesidades reales del aeropuerto, en función de la evolución del tráfico del mismo y, en base a ello, se procederá tanto con los trabajadores trasladados como con los traslados pendientes.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049587**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

El Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respeta la decisión adoptada por la Comisión Disciplinaria de la FIFA. No obstante, se trata de un procedimiento aún abierto que debe dilucidarse conforme a los Estatutos y Reglamentos de la FIFA.

Cabe, sin embargo, mencionar que el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público Estatal y otras medidas de reforma administrativa, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 17 de enero de 2014 y que actualmente se encuentra en fase de tramitación parlamentaria, establece una reforma de la regulación de la licencia deportiva que evitaría que se produjeran casos como al que hace referencia la pregunta parlamentaria que nos ocupa, al garantizar que la federación nacional conocerá desde el primer instante la inscripción en la federación autonómica correspondiente, lo cual haría imposible la vulneración de los Estatutos de la Federación Internacional sin su conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049589**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La atención a la salud mental en el Sistema Nacional de Salud es una prioridad para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y así se ha plasmado en la elaboración de la Estrategia de Salud Mental, cuyo objetivo primordial es el de promover la salud mental, adoptando una «iniciativa estratégica» para impulsar las actividades de prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación y reinserción social. Asimismo, la población pediátrica se constituye en uno de los objetivos de trabajo para este año, para ello, en estos momentos, se han constituido una serie de grupos de trabajo expertos, con el objetivo de identificar acciones e intervenciones concretas que puedan ayudar a las Comunidades Autónomas a implementar las prioridades de la Estrategia nacional.

Uno de estos grupos de trabajo es el de autismo y trastornos generales del desarrollo, constituido por expertos en la materia, Comunidades Autónomas, sociedades científicas y asociaciones de pacientes, y que trabaja en elaborar un documento que incluya el análisis del problema abordado e identifique las medidas a desarrollar para la mejora del diagnóstico y tratamiento del Autismo y trastornos generales del desarrollo, para poder así impulsar la detección precoz del problema y las recomendaciones de acciones e intervenciones específicas. Las conclusiones y recomendaciones resultantes de estos proyectos se tendrán en cuenta para el proceso de actualización de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, de tal manera que los aspectos identificados como prioritarios queden encuadrados dentro de las líneas estratégicas de: promoción de la salud mental de la población, prevención de la enfermedad mental y erradicación del estigma asociado a las personas con trastorno mental, atención a los trastornos

cve: BOCG-10-D-479

mentales, coordinación intrainstitucional e interinstitucional, formación del personal sanitario e investigación en salud mental.

Se informa además que, en colaboración con la Universidad de Salamanca está en estos momentos emplazado en una estrategia de investigación que comprende ámbitos como la detección temprana, el registro de Trastornos de Espectro Autista (TEA) y la medición de la prevalencia, lo que conlleva formación de profesionales pediatras, sensibilización y liderazgo de temas, en colaboración con grupos europeos y americanos. Todas estas actividades sí se entienden enmarcadas en un plan de actuación, que recientemente se han visto impulsadas por la firma de un nuevo convenio entre el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y la Asociación Española de Profesionales del Autismo (AETAPI).

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049590**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La Campaña por la que se interesa Su Señoría se iniciará en el segundo semestre de este año, con el fin de que las acciones que se realicen en el ámbito de la misma se desarrollen antes del inicio del periodo de presentación de solicitudes de la Nueva PAC (febrero de 2015) y hasta que este plazo finalice (mayo 2015). Se iniciará con tiempo suficiente para consensuar, como establece el texto de la proposición no de ley referida, los principales mensajes de la misma con las Comunidades Autónomas y las Organizaciones Profesionales, Sindicales y Cooperativas.

Sin embargo, dada la importancia y el gran interés que este tema genera en el sector agrícola y en la población general, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ha realizado una campaña divulgativa sobre los aspectos más relevantes de la Nueva PAC.

Esta campaña institucional se ha llevado a cabo coincidiendo con el período de solicitud de la PAC, y antes del inicio del periodo electoral correspondientes a las elecciones europeas 2014.

A continuación se detallan los medios digitales, radiofónicos, en papel y audiovisuales donde se han realizado inserciones:

— Televisión

| | | |
|---|---|---|
| ATRES COBERTURA | T5 GRUPO | TVE |
| A3 | T5 | TVE-1 |
| NOVA | NSF | La 2 |
| NITRO | FDF | 24 h |
| XPLORA | LA SIETE | Tdp |
| LA SEXTA3 | NUEVE | |

— Radio

| | | |
|---|---|---|
| ONDA CERO | CADENA SER | CADENA COPE |
| Herrera en la onda | Hoy por Hoy | La Mañana |
| Onda Agraria | | Agropopular |

— Prensa

VOCENTO: La Rioja, El Comercio, El Norte de Castilla, Hoy, Canarias 7, La Voz de Galicia, Ideal, El Correo Español, Diario de Navarra, Menorca, La Verdad, Heraldo de Soria, Ultima Hora, Heraldo de Aragón, Las Provincias, Sur, El Diario Montañés, El Diario Vasco.

cve: BOCG-10-D-479

GRUPO JOY: Diario de Almería, Diario de Cádiz, Diario de Jerez, Diario de Sevilla, El Día de Córdoba, Europa Sur, Granada Hoy, Huelva Información, Málaga Hoy.

PROMECAL: Tribuna de Albacete, Tribuna de Ciudad Real, Tribuna de Cuenca, Tribuna de Toledo, diario de Ávila, Diario de Burgos, Diario Palentino, El Día de Valladolid.

— Revistas Especializadas

Vida Rural, Agronegocios, Mundo Ganadero, Origen, Agricultura, Ganadería.

— Internet

– Europapres.es.
– efe.com.
– yahoo.es.
– Vocento (regionales).
– Canal Agricultura: agrodigital, efeagro, agroterra, agronegocios, agroline.es, agroinformación, agropopular y editorialagricola.

El coste presupuestado de esta campaña asciende a 417.450 euros (IVA incluido).

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049595**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el Instituto Cervantes no invitó al presidente Obiang a impartir la conferencia «El español en África», ya que ni tomó la iniciativa de organizar esta actividad, ni se encargó de su organización, ni tampoco asumió ningún gasto derivado de ella.

La conferencia, que no ciclo, fue propuesta por la Embajada de Guinea Ecuatorial en Bruselas en el marco del viaje del presidente Obiang para participar en una cumbre UE-África.

Dado que España mantiene relaciones diplomáticas plenas con Guinea Ecuatorial, y tras consultar con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Instituto Cervantes accedió a ceder el espacio para la conferencia.

Por mandato de su ley fundacional de 1991, el Instituto Cervantes trabaja activamente en favor de la difusión universal de la lengua española y lo hace por encima de situaciones políticas o personales concretas.

Guinea Ecuatorial es el único país de África en el que el español es lengua oficial y ha promovido su reconocimiento como lengua oficial de la Unión Africana, motivos por los cuales el Instituto Cervantes colabora con las instituciones guineanas en proyectos que ayuden a la expansión del español, de la misma manera que lo hace con instituciones públicas de otros muchos países.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049596**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La lucha contra la pobreza infantil es un objetivo transversal presente en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 y, por ese motivo, está presente en todos los objetivos del mismo, pudiendo consultarse las medidas concretas en el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/docs/PlanNacionalAccionInclusionSocial_2013_2016.pdf

Al finalizar el período de vigencia del Plan, se realizará un informe de evaluación que permita valorar la incidencia del mismo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, teniendo en cuenta los indicadores de pobreza y exclusión social y factores como la educación, la salud, la vivienda y el empleo.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049605**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que los hechos de referencia son actualmente objeto de la correspondiente investigación judicial en la que se ha decretado el secreto del sumario.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049609**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

La normativa española reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, contenida en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), supone la transposición al derecho interno de las previsiones de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El artículo 98 de la Directiva citada, regulador de los tipos impositivos, prevé tipos reducidos para los supuestos tasados por el Anexo III de dicha Directiva, entre los que se incluyen los bienes y servicios utilizados normalmente para la producción agraria, excepto los bienes de capital como maquinaria y edificios.

Esta posibilidad ha sido recogida por nuestro ordenamiento interno y el artículo 91.Uno.1.3.º de la mencionada Ley 37/1992 dispone la aplicación del tipo reducido del 10 por ciento a:

«3.º Los siguientes bienes cuando por sus características objetivas, envasado, presentación y estado de conservación, sean susceptibles de ser utilizados directa, habitual e idóneamente en la realización de actividades agrícolas, forestales o ganaderas: semillas y materiales de origen exclusivamente animal o vegetal susceptibles de originar la reproducción de animales o vegetales; fertilizantes, residuos orgánicos, correctores y enmiendas, herbicidas, plaguicidas de uso fitosanitario o ganadero; los plásticos para cultivos en acolchado, en túnel o en invernadero y las bolsas de papel para la protección de las frutas antes de su recolección.»

Por otra parte, el artículo 122 de la Directiva establece que «los Estados miembros podrán aplicar un tipo reducido a las entregas de plantas vivas y otros productos de floricultura, incluido bulbos, raíces y otro productos análogos, flores cortadas y hojas ornamentales, así como a la madera para leña».

cve: BOCG-10-D-479

Debe tenerse en cuenta que este artículo 122 de la Directiva se encuentra incluido dentro del Capítulo 4 del Título VIII de esta. Este capítulo, dentro del Título que regula los tipos impositivos, recoge las disposiciones especiales que en materia de tipos impositivos pueden aplicar los Estados miembros con carácter temporal.

Por otra parte, el efecto económico que sobre el sector de la flor cortada ha tenido la subida del tipo impositivo aplicable a las entregas de flores y plantas ornamentales queda limitado por razones derivadas de la propia naturaleza de la sector y de la normativa del Impuesto, dada la posibilidad de que los productores de flor cortada se acojan al régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, regulado en los artículos 124 a 134 bis de la Ley 37/1992, cuya característica principal es el derecho de estos productores a percibir una compensación a tanto alzado por sus entregas de bienes.

Esta compensación, anteriormente establecida en el 10 por ciento, se ha incrementado hasta el 12 por ciento, como consecuencia de la subida de los tipos impositivos implantada desde el 1 de septiembre de 2012. Incremento muy significativo, si se tiene en cuenta que se trata de un cultivo intensivo en mano de obra, lo que atenúa el efecto del incremento sobre los costes de producción.

Por otra parte, tratándose igualmente de un sector donde la exportación tiene una importancia creciente, las exenciones del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicables a las entregas de bienes destinadas a otro Estado miembro o la exportación, hacen que la subida de tipos impositivos se vea notablemente atenuada quedando gran parte de la producción de flor cortada exonerada de la aplicación del tipo general del Impuesto.

Finalmente, cabe referirse a que, con fecha 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se constituyó una Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español, Comisión que ha tenido por objeto realizar un análisis del referido sistema con el fin de formular propuestas para su reforma. Las conclusiones de dicha Comisión de Expertos fueron recogidas en un informe final que fue entregado al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 13 de marzo de 2014 y elevado por éste al Consejo de Ministros el 14 de marzo de 2014.

Corresponde ahora al Gobierno, a la vista de las conclusiones elaboradas por la Comisión de Expertos, formular a las Cortes Generales una propuesta de reforma del sistema tributario español.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049611**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El día 1 de abril de este año 2014, la embarcación del Instituto Español de Oceanografía «Ángeles Alvariño», se encontraba al Suroeste de Punta Europa realizando labores de investigación y protección medioambiental en aguas españolas. Se acercaron cuatro embarcaciones de la Royal Navy y dos de la Royal Police, que trataron de impedir la realización de las labores encomendadas. Acudieron, entonces, agentes de la Guardia Civil del Mar para auxiliar al buque español. Una vez completada la labor que tenía prevista, el buque «Ángeles Alvariño» abandonó la zona en dirección al puerto de Cádiz.

El Foreign Office británico convocó al Embajador de España en Londres para trasladarle la protesta británica por lo que califican como una «incursión» de este buque español en lo que denominan «Aguas Territoriales Británicas de Gibraltar». Por parte española, se contestó, como en ocasiones anteriores, que lo que el Reino Unido califica como «incursiones» de embarcaciones españolas en «sus» aguas no son sino actividades rutinarias de nuestros buques en aguas españolas.

Asimismo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó al Embajador del Reino Unido en Madrid, a quien se hizo entrega de una Nota de protesta por la actuación de las embarcaciones británicas, que habían tratado de obstaculizar las labores de investigación y protección medioambiental que el citado buque español estaba realizando en aguas españolas. Asimismo, se instaba a las autoridades británicas a tomar las medidas necesarias para evitar que se repitan incidentes de esta naturaleza.

cve: BOCG-10-D-479

La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña y que mantiene plena vigencia.

Los únicos espacios marítimos adyacentes a Gibraltar que España reconoce al Reino Unido son, por lo tanto, las aguas interiores del puerto.

Con respecto a las embarcaciones de la Guardia Civil se señala que se encuentran diseñadas y alistadas para actuar como fuerza de seguridad en el medio marítimo, contando con la instrucción y adiestramiento más adecuado.

En estas circunstancias, y considerando el nivel de riesgo de cada caso concreto, las Unidades embarcadas de la Guardia Civil, en el ejercicio de sus funciones, particularmente en el auxilio de barcos y pesqueros españoles, emplean los recursos a su alcance cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad.

El Gobierno seguirá adoptando las medidas que sean necesarias para que nuestros buques puedan trabajar con normalidad en las aguas españolas.

Madrid, 27 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049612**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con las cuestiones planteadas se señala lo siguiente:

El Gobierno, y en particular el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, está comprometido con el proyecto Donostia/San Sebastián Capital Europea de la Cultura 2016, como siempre ha hecho con los grandes acontecimientos culturales de la talla de las Capitales Europeas de la Cultura, y su participación no debe limitarse a la aportación económica sino a velar por que el desarrollo del proyecto mantenga los valores europeístas que le hicieron merecedor de la selección final como Capital Europea de la Cultura 2016. Por ello, el citado Ministerio forma parte del Patronato de la Fundación Donostia/San Sebastián 2016 y realiza un seguimiento del procedimiento de monitorización del proyecto por el Comité de Control y Asesoramiento de la Comisión Europea, cuya función es seguir la aplicación de los objetivos y criterios de la acción y ofrecer apoyo y orientación a las Capitales Europeas de la Cultura desde el momento de su designación hasta el comienzo de la manifestación «Capital Europea de la Cultura».

El citado Ministerio, a través de su representante en el Patronato de la Fundación Donostia/San Sebastián 2016, trabaja en la mejora de las deficiencias de la organización de la Fundación constatadas por expertos del panel de la Comisión de seguimiento. La participación del Ministerio en el Patronato ha tenido siempre como objetivo lograr el correcto desarrollo de un proyecto europeo de esta envergadura.

Las intervenciones del representante del Ministerio en el Patronato de la Fundación buscan la mejora de las condiciones en las que se está llevando a cabo el proyecto. Además, el Estado colabora en el proyecto a través de:

— La consideración del acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de la aplicación de beneficios fiscales (Ley 22/2013 de PGE para 2014, Disposición adicional 42).

— Subvención nominativa a la Fundación Donostia/San Sebastián 2016 para proyectos culturales en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura por importe de 1.200.000 €.

— Exposición 1813. Asedio, incendio y reconstrucción de San Sebastián (Museo San Telmo) Junio 2013-Enero 2014.

cve: BOCG-10-D-479

La Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, colaboró con el préstamo de obras de las colecciones del Museo del Prado, el Museo Reina Sofía, la Biblioteca Nacional y la Calcografía Nacional. Además, se asumieron los gastos de transporte, embalaje y seguro de estas obras (20.993,42 €) y los gastos relativos a los derechos de exhibición de estampas de la Calcografía Nacional, el enmarcado y restauración de varias obras y la construcción de mobiliario de archivo (16.578,65 €). En total la participación económica en el proyecto de la Secretaría de Estado de Cultura fue de 37.572,07 €.

La representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Patronato de la Fundación Donostia/San Sebastián 2016 recae en la titular de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro. Es de señalar que la capacidad de acción del Ministerio en los órganos de gobierno de la Fundación es limitada por su composición. El órgano de dirección, Patronato, cuenta con 3 miembros por parte del Ayuntamiento, 3 por la Diputación Foral, 2 por el Gobierno Vasco y un solo representante del Estado. En cuanto al órgano de gestión, Comisión Ejecutiva, está formado por uno de los representantes de cada institución en el Patronato.

El Ministerio, a través de su representante en el Patronato de la Fundación, ha manifestado en reiteradas ocasiones la queja por la falta de transparencia y de lealtad institucional, en particular la necesidad de remisión de los documentos que corresponden a los asuntos que se tratan en las reuniones con suficiente antelación para poder trasladar sugerencias o aportaciones en las sesiones del Patronato.

El reiterado Ministerio ha pedido que se limite la actividad de la Comisión técnica transitoria, sustituta del anterior equipo directivo, a temas de gestión y que no se nombren nuevos cargos directivos hasta que no se hayan analizado las causas que han llevado a la actual crisis con el fin de adoptar las modificaciones necesarias.

Hasta que se designe un nuevo equipo directivo, la Comisión Ejecutiva se reunirá semanalmente para supervisar a la Comisión técnica transitoria y decidir la contratación del nuevo equipo. El representante del Ministerio en la Comisión colaborará en la identificación de las deficiencias de estructura y en la definición del perfil profesional de los directivos que requiere un proyecto de estas características. Las medidas que se adopten deben mejorar las condiciones en las que trabaja la Fundación para permitir la consecución con éxito del programa por el que la ciudad fue designada Capital Europea de la Cultura 2016.

El Gobierno presta toda su colaboración a las administraciones competentes para la puesta en marcha del proyecto. En este sentido, es fundamental que se solucionen cuanto antes los problemas actuales, los retrasos en la ejecución del proyecto y la falta de transparencia en la relación entre la directiva y los miembros del Patronato, aspectos todos que afectan a la viabilidad del proyecto de Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049613**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Presidente del Gobierno compareció el 1 de agosto de 2013 a petición propia, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, para informar de la situación económica y política en España.

En dicha comparecencia el Presidente del Gobierno dio cumplidas explicaciones a los aspectos sustanciales del contenido de las preguntas formuladas, que responden a meras hipótesis ajenas a la función ejecutiva o a cuestiones relacionadas con un proceso judicial en curso.

El Gobierno trabaja en un marco de respeto al principio de división de poderes, así como de respeto a la acción de la Justicia, por lo que no realiza consideraciones sobre sumarios judiciales ni sobre asuntos que dirimen los tribunales.

Madrid, 14 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049614**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que los Consejeros y Agregados de Interior destinados en las representaciones diplomáticas españolas en el extranjero llevan a cabo el seguimiento de las actividades que pudieran ser constitutivas de enaltecimiento o justificación del terrorismo en los países en que se encuentran acreditados, remitiendo la información oportuna. Como no podría ser de otra forma, el Gobierno velará por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049617**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

Las razones de la avenida indicada por Su Señoría son las derivadas de la intensa lluvia caída en la cabecera del río Águeda en la que se han llegado a medir caudales cercanos a 200 l/$m^2$ en 48 horas. Ello provocó que, aún a pesar de la regulación complementaria del embalse del río Águeda, se llegaran a desembalsar de éste último a razón de 718 $m^3$/s.

El caudal máximo del vertido de la presa de Irueña fue ligeramente superior a 300 $m^3$/s en el momento punta, si bien durante la mayor parte del episodio dicho caudal fue del orden de 250 $m^3$/s. Es decir, entre la mitad y las dos terceras partes del caudal punta no correspondieron a la presa de Irueña, sino a otras aportaciones del río Águeda y sus afluentes.

Cabe señalar que el volumen que ha pasado por el embalse del Águeda durante el episodio ha sido de más de 67 $hm^3$ en un periodo de 48 horas, lo que equivale a tres veces el volumen del embalse (22 $hm^3$). También es preciso indicar que gracias a la regulación del río y a las defensas realizadas en años anteriores, en ningún momento el río Águeda se salió de su cauce.

Por otra parte se indica que las afecciones al barrio del Arrabal fueron provocadas por el arroyo Cachón, el cual no está regulado.

Las razones por las cuales la presa de Irueña se encontraba al 100 % de su capacidad son las que se derivan del cumplimiento del Reglamento de Seguridad de Presas y Embalses. Antes de entrar en explotación una presa, se ha de proceder a las pruebas de llenado que obligan a mantener la presa llena durante 8 semanas a fin de comprobar los aspectos técnicos relacionados con la seguridad.

cve: BOCG-10-D-479

Se inició el llenado al inicio del año hidrológico, a primeros de octubre, alcanzando la coronación el 14 de marzo tras las fuertes lluvias invernales. Por tanto, se debe esperar hasta mayo para culminar el periodo de pruebas y se pueda declarar, oficialmente, que la presa está en explotación, procediendo a vaciarla parcialmente.

Conforme a lo indicado, la presa no estaba en explotación, sino en la situación de pruebas de llenado. A pesar de ello, y por el efecto laminador de la gran superficie del embalse, la presa consiguió amortiguar el caudal en cerca de un 40 % pues el caudal punta de entrada al vaso superó los 500 $m^3/s$, mientras que, como se ha indicado, la punta de caudal vertido fue de algo más de 300 $m^3/s$.

Respecto al periodo de llenado, es necesario poner de manifiesto que debido al régimen hidrológico de la cabecera del río Águeda con fuertes puntas y acusado estiaje, es prácticamente imposible llenar la presa durante un período que no incluya uno o varios temporales de intensas lluvias con las crecidas subsiguientes.

Por ello, la posibilidad de que se produzca un rebose de la presa en el periodo de pruebas no guarda relación con la fecha de inicio del llenado.

Hay que señalar que en este año hidrológico se han producido dos episodios, uno correspondiente al de las lluvias invernales prolongadas y el otro a las lluvias de primavera.

Por último, se señala que no procede dirimir responsabilidades dado que la presa no estaba en explotación y las pruebas de llenado se estaban desarrollando de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Seguridad mencionado.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049620**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala que el Gobierno ha defendido y defiende la necesidad de mantener la españolidad de una empresa del sector oleícola en el que somos líderes mundiales.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049621**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: de las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El Gobierno está intentando arbitrar una solución que resuelva la situación de las distintas sociedades concesionarias de autopistas de peaje inmersas en concursos de acreedores. Sin embargo, la implementación de dicha solución se encuentra actualmente en fase de negociación y estudio de alternativas, con lo que su planteamiento no podrá concretarse hasta el momento en el que dichas negociaciones y la solución se encuentren definitivamente acordadas.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049622**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el ámbito de sus competencias, informa que, en cumplimiento del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de abril de 2013, el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan AIRE. Dicho Plan pretende actuar ante los problemas de calidad del aire más generalizados en nuestro país y, al mismo tiempo, reducir las emisiones de los cuatro contaminantes regulados por la Directiva 2001/81/CE, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos. Ambos objetivos deben considerarse de forma paralela y coordinada, ya que de la reducción de las emisiones de contaminantes a la atmósfera debe resultar una mejor calidad del aire.

El Plan AIRE puede ser consultado y todas las medidas que contempla, incluidas las referidas al tráfico y al transporte, en el siguiente enlace de la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-ublica/20130215_PLAN_AIRE_2013-2016_tcm7-262824.pdf

Por otra parte, en el marco de competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se señala que la calidad del aire y su incidencia sobre la salud es una cuestión importante de la Salud Pública que se aborda dentro de un marco común europeo, tomando como base jurídica el artículo 192, apartado 1 del Tratado de la Unión Europea, debido al carácter transfronterizo de la contaminación atmosférica y a la contribución de productos que deben ser controlados a nivel de la Unión Europea por razones de mercado interior.

Actualmente se está realizando a nivel europeo una valoración de los impactos sanitarios y económico-sanitarios de la contaminación atmosférica, así como la evaluación de diferentes escenarios de reducción de las emisiones contaminantes a la atmosfera a través de un Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión Europea, en fase de preparación.

Dicha evaluación de impacto, de carácter preliminar, se enmarca dentro de los trabajos encaminados a la revisión de la Política Marco de Calidad del Aire de la Unión Europea, e incluye el resultado de un análisis completo y la base analítica para la actualización de la estrategia de la UE sobre la contaminación del aire, que incluye la propuesta de Directiva sobre limitación de emisiones de ciertos contaminantes de plantas de combustión medias, la propuesta de Directiva sobre reducción de las emisiones nacionales de ciertos contaminantes atmosféricos y que modifica la Directiva 2003/35/CE, el Programa de «Un Aire Limpio para Europa» de la Comisión Europea, y la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la aceptación de la Enmienda al Protocolo de 1999 de la Convención de 1979 sobre contaminación atmosférica transfronteriza.

Por último, cabe mencionar que en España se ha publicado recientemente el informe «Impactos del cambio climático en la salud», en cuyo capitulo 5.III se abordan en detalle aspectos relativos a la contaminación del aire en nuestro país, y que está disponible en su versión íntegra en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/CCCompleto.pdf

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/049623**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Venezuela no está sometida a embargo alguno en la exportación de armamento o de material de posible uso en represión interna por parte de Naciones Unidas o la Unión Europea, ni tampoco a ningún tipo de medida restrictiva o recomendación internacional basada en la posible limitación de este tipo de exportaciones. A pesar de lo anterior, el Gobierno español inició el pasado 6 de marzo un procedimiento de suspensión cautelar de las licencias de exportación de material antidisturbios y de caza a Venezuela que se encontraban vigentes. La suspensión abarca quince licencias de material antidisturbios y una licencia de cartuchos de caza.

Cabe recordar que sólo determinados materiales antidisturbios (agentes antidisturbios químicos, vestuario de protección y cascos) están sometidos a control en una lista internacional adoptada por los países miembros de la Unión Europea y del Arreglo de Wassenaar. Algunos países, entre ellos España, han ido más allá y elaborado una lista nacional que contempla una relación de equipos policiales y de seguridad (anexos II y II.2 del Real Decreto 2061/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, modificado por el Real Decreto 844/2011, de 17 de junio).

El destinatario del material antidisturbios es una filial de la empresa española exportadora y una empresa pública venezolana, siendo los usuarios declarados la Fuerza Armada Nacional y las Fuerzas Armadas Policiales de la República Bolivariana de Venezuela.

Todas las solicitudes autorizadas correspondieron a material no letal, tanto de producto final como de componentes para su ensamblaje en destino.

El Gobierno español tuvo siempre en cuenta, en el análisis de todas estas operaciones, la situación existente en Venezuela. En consecuencia, se decidió paralizar la decisión de autorizar envíos en aquellos períodos de tiempo coincidentes con momentos de inestabilidad interna en el citado país. Así, las autoridades españolas de control aplazaron autorizaciones de licencias en 2012, y, de nuevo, en 2013.

El Gobierno español analizará los informes de organizaciones internacionales en los que se examine el uso del material antidisturbios empleado en las manifestaciones acaecidas en Venezuela en las últimas semanas y procederá a adoptar las medidas que considere oportunas.

Los materiales fabricados en España cumplen con una estricta normativa de condiciones técnicas y de seguridad, así como respecto a su uso. Hay que tener en cuenta que estos materiales son suministrados también a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En cuanto al acuerdo entre la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares (CAVIM) y la empresa española FALKEN para la fabricación de bombas lacrimógenas, se indica que la negociación y celebración de un contrato privado entre empresas no están sometidas a autorización en la legislación española. Dicha relación comercial es privada y competencia de las partes citadas.

En el período 2005-13 se han autorizado 50 licencias de exportación de diverso material antidisturbios a Venezuela, siendo los destinatarios los citados anteriormente.

Madrid, 23 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049625**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) coordina y gestiona la aplicación en España de los dos fondos europeos agrarios: el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La información de la que se dispone sobre el importe pagado con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía del periodo de programación 2007-2013[1], correspondiente a la Comunidad Autónoma de Galicia se puede consultar en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) (www.fega.es) en: Accesos Directos > El FEGA en cifras Datos Abiertos > D) INFORMES FEAGA/FEADER EN ESPAÑA 1) Series de ayudas FEOGA/FEAGA (desde 1997), donde se detalla por ejercicio y por organismo pagador.

La información de la que dispone el MAGRAMA sobre el importe pagado con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), diferenciando la contribución FEADER y el Gasto Público Total[2], del periodo de programación 2007-2013, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Galicia, se puede consultar, a su vez, en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del apartado del Fondo Español de Garantía Agraria (www.fega.es) en: Accesos Directos > El FEGA en cifras Datos Abiertos > D) INFORMES FEAGA/FEADER EN ESPAÑA 2) Series de ayudas FEADER y GPT (desde 2007), donde se detalla por ejercicio y por organismo pagador el importe de FEADER y el importe de Gasto Público Total.

En cuanto a fondos comunitarios para el sector pesquero, la Comunidad Autónoma de Galicia ha ejecutado y certificado en los años 2007-2013 los siguientes importes de los Fondos Comunitarios:

— IFOP 2000-2006: 124.372.312,34 euros.
— FEP 2007-2013: 247.270.071,15 euros.

Los importes ejecutados y certificados por la Comunidad Autónoma de Galicia de los Presupuestos Generales del Estado transferidos por la Dirección General de Ordenación Pesquera en los años 2010-2013 han sido:

| 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Total |
|---|---|---|---|---|
| 10.447.592,50€ | 4.351.071,20€ | 6.126.200,26€ | 3.141.000,81€ | 24.065.864,77€ |

Por lo que se refiere al Fondo Social Europeo, las cuantías ejecutadas y solicitadas a la Comisión Europea, tanto la relativa al Programa Operativo Regional de Galicia (PO FSE GALICIA) como de los programas operativos de ámbito nacional (PO FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO, PO FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y PO FSE ASISTENCIA TÉCNICA), son las siguientes:

| Programa operativo | FSE |
|---|---|
| PO FSE Galicia | 211.013.229,82 |
| PO FSE Adaptabilidad y Empleo | 441.409.970,68 |
| PO FSE Lucha contra la Discriminación | 19.071.417,96 |
| PO FSE Asistencia Técnica | 2.573.954,03 |
| TOTAL | 674.068.572,49 |

Por lo que respecta al Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países (FEI) y el Fondo Europeo para los Refugiados (FER), a continuación se presenta en una tabla el desglose del gasto liquidado, correspondiente al ámbito competencial de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, en la Comunidad Autónoma de Galicia desde 2009 (primer año del que se dispone de datos desagregados) por años y por fondo:

| | | |
|---|---|---|
| 2009 | FEI | 101.862,09 |
| 2010 | FEI | 166.290,97 |
| | FER | 30.107,85 |

cve: BOCG-10-D-479

| | | |
|---|---|---|
| 2011 | FEI | 177.899,23 |
| | FER | 11.590,38 |
| 2012 | FEI | 243.576,67 |
| 2013 | FEI | 261.732,82 |

En todo caso, cabe recordar que la definición de objetivos y prioridades de la política de extranjería e inmigración se establecen en clave nacional, no por Comunidades Autónomas. En este sentido, las subvenciones en el ámbito de competencias del Ministerio de Empleo se programan y convocan en un marco estatal, no siguiéndose criterios territoriales para la programación, concesión o ejecución de las mismas.

En cuanto al gasto liquidado por la Secretaría de Estado de Empleo y los Organismos Autónomos dependientes de ella, en Galicia, en los años 2010 a 2013, ha sido el siguiente:

— SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

Los importes de obligaciones reconocidas por el SPEE en relación con la Comunidad Autónoma de Galicia, en dicho período, han sido:

– Año 2010: 1.734.807.049,63 euros.
– Año 2011: 1.960.928.863,72 euros.
– Año 2012: 1.903.377.851,56 euros.
– Año 2013: 1.798.890.752,99 euros (datos procesados a 14 de enero de 2014).

— FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

El gasto liquidado en prestaciones de garantía salarial en Galicia, en el período considerado, ha sido:

– Año 2010: 51.542.065,17 euros.
– Año 2011: 75.049.528,68 euros.
– Año 2012: 81.747.819,84 euros.
– Año 2013: 89.155.971,75 euros.

— DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

Los fondos transferidos a la Comunidad de Galicia para «ayudas previas a la jubilación ordinaria» (Orden Ministerial de 5 de octubre de 1994, actualmente derogada y sustituida por el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero), han sido:

– Año 2010: 1.350.000,00 euros.
– Año 2011: 2.461.923,80 euros.
– Año 2012: no hubo transferencias a las CCAA, por aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
– Año 2013: 1.315.150,92 euros.

En relación con la Seguridad Social, se facilita el gasto realizado por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales) y Tesorería General de la Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en términos de obligaciones reconocidas durante los ejercicios 2010 a 2013, según datos del Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS).

| Obligaciones reconocidas en la C.A. Galicia | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2013 |
|---|---|---|---|---|
| | 7.198.437.009,75€ | 7.411.237.323,58€ | 7.585.159.741,68€ | 7.902.622.786,25€ |

Respecto al gasto liquidado en el periodo comprendido entre 2010 y 2013, los datos de que dispone la Oficina Presupuestaria correspondientes al Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Sección 19) en su distribución geográfica anual son los siguientes:

cve: BOCG-10-D-479

2010

| Provincia | Ministerio |
|---|---|
| A Coruña | 5.881.471,54 |
| Lugo | 1.646.781,02 |
| Ourense | 1.988.793,19 |
| Pontevedra | 4.561.061,37 |
| Varias | 1.832.583,21 |
| TOTAL | 15.910.690,33 |

2011

| Provincia | Ministerio |
|---|---|
| A Coruña | 5.503.576,94 |
| Lugo | 1.572.851,03 |
| Ourense | 2.177.904,11 |
| Pontevedra | 4.116.369,00 |
| Varias | 1.815.016,39 |
| TOTAL | 15.185.717,47 |

2012

| Provincia | Ministerio |
|---|---|
| A Coruña | 4.455.944,74 |
| Lugo | 1.290.589,69 |
| Ourense | 1.545.870,21 |
| Pontevedra | 3.436.422,32 |
| Varias | 572.665,69 |
| TOTAL | 11.301.492,65 |

2013 (cierre provisional)

| Provincia | Ministerio |
|---|---|
| A Coruña | 4.900.259,80 |
| Lugo | 1.375.018,90 |
| Ourense | 1.730.723,41 |
| Pontevedra | 3.422.779,57 |
| Varias | 1.855.837,00 |
| TOTAL | 13.284.618,68 |

[1] Se da el dato por ejercicio financiero FEAGA: pagos realizados desde el 16 de octubre de un año hasta el 15 de octubre del año siguiente; así, ejercicio 2007: pagos del 16/10/2006 hasta 15/10/2007.
[2] Gasto Público Total: Es la suma del importe FEADER y del importe de los fondos nacionales.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/049626**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La Tesorería General de la Seguridad Social actúa, en todo momento, con arreglo al principio de legalidad, tal y como establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 1314/1984, de 20 de diciembre, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, cabe señalar que los actos administrativos tienen presunción de legalidad y, ante la adopción de un criterio o medida supuestamente ilegal, el ordenamiento jurídico español, reconoce al administrado la posibilidad de acudir a los Tribunales de Justicia, quienes tienen la facultad constitucional de interpretar la normativa aplicable para resolver conflictos de interpretación normativa.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049629**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El número de movilidades de estudiantes Erasmus desde instituciones de la provincia de Cádiz en los cursos 2011-2012 y 2012-2013 es el siguiente:

| Provincia de Cádiz | Curso 2011-2012 | | | Curso 2012-2013 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Estudios | Prácticas | Total | Estudios | Prácticas | Total |
| | 678 | 74 | 752 | 656 | 88 | 744 |

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049631**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

Las ayudas que se relacionan a continuación se refieren exclusivamente a la gestión que realiza directamente el Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas de empleo, ya que la mayor parte de estas políticas son gestionadas por las comunidades autónomas:

En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, regulado en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, se han registrado y realizado en la provincia de Cádiz, a fecha de 31 de diciembre de 2013, las siguientes actuaciones:

cve: BOCG-10-D-479

1. Presupuesto ejecutado (obligaciones contraídas): 15.566.055, 25 euros.
2. Contratos registrados: 6.937 (datos registrados a 31 de marzo de 2014).
3. N.º de obras realizadas: 95.

Los ejercicios presupuestarios de este programa de empleo concluyen el 30 de junio del siguiente ejercicio, fecha en la que se podrá aportar el dato definitivo.

En lo que respecta al Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, reguladas en la Orden de 14 de noviembre de 2001, por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, se han desarrollado las siguientes actuaciones en la provincia de Cádiz en el año 2013:

1. N.º acciones: 2 Talleres de Empleo para el Ministerio de Defensa en San Roque y Tarifa.
2. N.º alumnos: 60.
3. Importe subvención: 544.038,60 euros.

En lo referente al Programa de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación por parte de las empresas de trabajadores por cuenta ajena, y bonificaciones de los trabajadores por cuenta propia, en la provincia de Cádiz, en el año 2013, se han beneficiado de estas bonificaciones 27.061 personas, por un importe de 30.228.057 euros.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049634**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

Con fecha de 27 de abril de 2012 se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social, en el que ha participado, de forma coordinada con otros órganos del Departamento, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Plan se erige como respuesta a la necesidad de intensificar las actuaciones tendentes a afrontar determinadas conductas insolidarias e injustas que generan efectos muy negativos para la sociedad en general: el deterioro de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; la reducción de los ingresos en los recursos económicos del sistema de la Seguridad Social; y la injusta competencia desleal con respecto a las empresas, emprendedores y trabajadores autónomos, cumplidores de sus obligaciones legales.

El Plan tiene carácter plurianual y sus medidas se han venido aplicando a lo largo de los años 2012 y 2013. Se debe señalar que la evaluación definitiva del Plan se llevará a cabo en 2014, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Adicional Única de la Ley 13/2012, de 26 de diciembre, de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la seguridad social.

En lo que respecta a la provincia de Cádiz y en relación con la cuestión planteada, es necesario indicar que los datos que se facilitan se centran, tal y como es solicitado, en la lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social entre los años 2010 a 2013:

| Empleo aflorado | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|
| Inspecciones | 7.189 | 7.622 | 7.222 | 7.754 |
| Empleo aflorado | 2.459 | 2.560 | 2.672 | 2.679 |

cve: BOCG-10-D-479

| Prestaciones por desempleo | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|
| Inspecciones | 801 | 809 | 749 | 2.047 |
| Número infracciones | 351 | 386 | 428 | 1.314 |

| Expedientes liquidatorios | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|
| TOTAL | 27.705.736 | 34.740.274 | 28.214.421 | 26.803.287 |

| Empresas ficticias | 2012 | 2013 |
|---|---|---|
| Núm. inspecciones | 177 | 188 |
| Núm. infracciones | 62 | 484 |
| Altas ficticas anuladas | 303 | 917 |

No obstante, se deben realizar las siguientes precisiones sobre los datos facilitados:

1. En relación con el empleo aflorado, no se computan las altas de oficio que realice la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. En cuanto a las actuaciones practicadas en la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo, se debe precisar que la actuación inspectora en este ámbito comprende únicamente aquellos hechos susceptibles de infracción muy grave, que se ponen en conocimiento de la autoridad competente para resolver los procedimientos sancionadores (Servicio Público de Empleo Estatal).

3. Por lo que respecta a empresas ficticias, solo se reflejan los datos relativos a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no computándose los datos de actuación derivada de la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social. De la misma manera, se aportan en este ámbito los datos de 2012 y 2013, por ser estos años el periodo temporal en que se iniciaron campañas específicas e intensivas en dicho área.

La mejora en los resultados es patente tanto en materia de empleo aflorado, y detección de fraude en prestaciones por desempleo, siendo los resultados levemente inferiores en la cifra de expedientes liquidatorios para 2013, debido principalmente al traslado de esfuerzos para la detección de empleo irregular, y fraude en el cobro y mantenimiento de prestaciones por desempleo.

Teniendo en cuenta todos los factores anteriores, el balance del Plan de lucha contra el fraude en la provincia de Cádiz en los años 2012 y 2013 y en comparación con los dos años anteriores debe valorarse positivamente.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049635**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Candón Adán, Alfonso (GP).

Respuesta:

Se adjunta cuadro con la información solicitada, correspondiente a la provincia de Cádiz:

cve: BOCG-10-D-479

Programa de Fomento de Empleo Agrario

Subvenciones Servicio Público de Empleo Estatal-Corporaciones Locales

| Año | Presupuesto ejecutado (euros) | Número de obras |
|---|---|---|
| 1998 | 13.584.904,02 | 212 |
| 1999 | 12.474.441,49 | 212 |
| 2000 | 11.353.372,13 | 211 |
| 2001 | 11.545.599,60 | 155 |
| 2002 | 12.674.524,32 | 120 |
| 2003 | 12.437.550,59 | 92 |
| 2004 | 13.379.214,14 | 92 |
| 2005 | 13.251.850,36 | 148 |
| 2006 | 14.411.954,47 | 97 |
| 2007 | 14.615.439,20 | 95 |
| 2008 | 15.030.959,80 | 90 |
| 2009 | 15.313.582,79 | 86 |
| 2010 | 15.307.232,16 | 85 |
| 2011 | 15.943.315,26 | 84 |
| 2012 | 15.569.455,19 | 89 |
| 2013 | 15.566.055,25 | 95 |

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049638**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ibáñez Gimeno, Manuel (GP).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la evolución del número de trabajadores afiliados y en alta al sistema de Seguridad Social en la provincia de Castellón, durante los años 2011, 2012 y 2013:

| Fecha | Número de afiliados |
|---|---|
| 31/12/2011 | 212.409 |
| 31/12/2012 | 205.882 |
| 31/12/2013 | 204.912 |

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049639**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ibáñez Gimeno, Manuel (GP).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos de beneficiarios del Plan Prepara en la provincia de Castellón, a fecha 31 de diciembre de 2013:

cve: BOCG-10-D-479

Diciembre 2013

| Provincia | Expedientes | < 25 años | | | De 25 a 45 años | | | > De 45 años | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Homb. | Muj. | Total | Homb. | Muj. | Total | Homb. | Muj. | Total |
| Castellón | 852 | 8 | 14 | 22 | 401 | 379 | 780 | 31 | 19 | 50 |

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049641**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Conde Martínez, Gema; López Vilaboa, José Máximo y Moneo Díez, María Sandra (GP).

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta al Régimen General de la Seguridad Social (Sistema Especial de Empleados de Hogar) en la provincia de Burgos, a fecha 31/12/2012, ascendió a 2.931 y, a fecha 31/12/2013, a 3.024.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049643**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo; Moneo Díez, María Sandra y Conde Martínez, Gema (GP).

Respuesta:

El número de motocicletas en uso matriculadas en la provincia de Burgos con más de quince años de antigüedad es de 4.795.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049644**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra; López Vilaboa, José Máximo y Conde Martínez, Gema (GP).

Respuesta:

El número de camiones en uso matriculados en la provincia de Burgos con más de quince años de antigüedad es de 4.350.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049648**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la actual reforma de la Ley de Tráfico se centra en aspectos concretos que no se habían abordado en los últimos tiempos y que son necesarios para avanzar en la mejora de los datos de la siniestralidad vial, con la intención de reducir la misma y conseguir que las carreteras de España sean más seguras.

En los últimos años, la normativa relacionada con el tráfico y la seguridad vial ha sido objeto de importantes modificaciones que incidían especialmente en la adecuación de los comportamientos de los conductores a una conducción que permitiese reducir la siniestralidad en calles y carreteras.

Una vez que se han abordado los principales cambios sobre los comportamientos más seguros en la conducción, era el momento de incorporar las adaptaciones o modificaciones que no se centrasen tanto en el conductor, sino que se dirigiesen a mejorar distintos aspectos de la seguridad vial, corrigiendo disfunciones sobre las que no se ha actuado hasta ahora, destacando como más significativas las siguientes:

1. Mejoras de la seguridad vial:

En primer lugar, medidas que suponen una mejora de la seguridad vial, como son la nueva regulación de la utilización de los sistemas de retención infantil y el casco; la prohibición de los detectores de radar y la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo. Con estas medidas se pretende obtener los siguientes resultados:

— Adaptación de la Ley a las necesidades de todos los usuarios, los vehículos y las vías, adecuándose a los contextos en los que se desenvuelve y a los avances técnicos, tanto de los vehículos como de las vías, en aras de la seguridad y la movilidad.

— Mayor seguridad y protección de usuarios vulnerables: cinturón y sistemas de retención infantil, con objeto de que los vehículos en los que nos desplazamos sean cada vez más seguros, en función de los avances de seguridad que se vayan incorporando.

— Mayor protección a usuarios de bicicletas, modificando la regulación relativa al casco de protección, estableciendo la obligación de su utilización para los ciclistas y ocupantes de bicicletas en vías interurbanas; e introduciendo la obligación de su uso para los menores de dieciséis años, con independencia del lugar por donde lo hagan.

— Prohibición de los sistemas de detección de radares o cinemómetros, porque los aparatos que tienen como finalidad eludir la vigilancia del tráfico y el cumplimiento de los límites de velocidad no pueden tener la más mínima cobertura.

— Regulación de la presencia de drogas en la conducción. Por primera vez, se recoge, en la Ley, la «tolerancia 0» en materia de drogas y se prohíbe la conducción con presencia de drogas en el organismo, problema que se constata como uno de los más graves para la seguridad vial.

2. Impulso de la cooperación institucional:

Con la intención de impulsar la cooperación institucional en materia de tráfico y seguridad vial, se crea la Conferencia Sectorial de Tráfico y Seguridad Vial como un órgano de cooperación con las comunidades autónomas que tengan transferidas las competencias en la ejecución de materias de tráfico y circulación de vehículos de motor.

Se potencia asimismo la función del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial como órgano consultivo y participativo de sectores y entidades implicado en el sector, y se incluye la nueva función de impulso de la concertación de las Administraciones y entidades competentes en la materia.

3. Sanciones:

Cabe resaltar las infracciones que se incorporan por la gravedad que suponen para la seguridad vial, así, por ejemplo, se tipifica como muy grave circular sin las condiciones de la autorización administrativa

cve: BOCG-10-D-479

que habilita para ello. Cada vez son más frecuentes los incumplimientos de la norma en este punto, con las consecuencias que ello puede acarrear para los usuarios de la vía.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049649**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se informa que la Dirección General de Tráfico ha venido realizando durante los años 2012-2013, múltiples actuaciones con objeto de conseguir una movilidad más segura y sostenible, entre las que se pueden resaltar, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes:

1. Campañas Especiales de Vigilancia:

— Campaña especial de sensibilización y vigilancia sobre furgonetas y camiones.
— Campaña especial de vigilancia de los vehículos destinados al transporte escolar.
— Campaña especial de vigilancia de motocicletas y ciclomotores.
— Intensificación de la vigilancia en el uso del cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.

2. Acciones Informativas:

— Envío de cartas informativas a los titulares de vehículos que circulaban sin haber superado la ITV.
— Información al conductor sancionado de los riesgos que supone la infracción cometida.

3. Uso de las Nuevas Tecnologías:

— Puesta en funcionamiento del radar «Pegasus» que permite controlar desde los helicópteros de la DGT la velocidad a la que circulan los vehículos en la carretera.
— Lanzamiento de la aplicación de la DGT para teléfonos móviles (con sistema operativo iOS y Android).

4. Fomento del uso de medios de Transporte no Contaminantes:

— Fomento del uso de la bicicleta.
— Mayor implementación de los «caminos escolares seguros» de modo que los niños puedan acudir al colegio y regresar a casa de manera autónoma en bici o andando.

5. Nueva Regulación sobre Tráfico:

— En octubre del año 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley que modificará la actual Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, encontrándose en la actualidad en fase de tramitación parlamentaria, estando prevista su aprobación final en primavera del presente año.

En cuanto a los aspectos de esta modificación que afectan a la movilidad, cabe mencionar que se reforma la regulación del uso del cinturón de seguridad, de la bicicleta, los sistemas de retención infantil y el casco; la prohibición de los detectores de radar y la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo.

6. Publicidad y Comunicación Institucional:

— Mediante radio, televisión y prensa escrita, y en 2011 en Internet, así como desde el año 2013 en Facebook, Twitter y Youtube.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049650**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El número de vehículos de nueva matriculación en la provincia de Granada durante el año 2013 ascendió a 12.062.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049652**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Pérez, Pablo (GP).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la importancia que en la recuperación económica tiene la inversión empresarial, y especialmente la mejora de las condiciones en las que pequeñas y medianas empresas realizan sus actividades. En consecuencia, son múltiples las medidas puestas en marcha por el Gobierno, con el fin de fomentar la iniciativa emprendedora, a través de una serie de reformas estructurales y de apoyo fiscal.

El programa de reformas establecido por el Gobierno en materia de Comercio Interior, concretamente en lo referido a medidas legislativas, tiene un doble objetivo, por un lado la liberalización de la actividad comercial y por otro el apoyo decidido a las pymes y a los emprendedores en el sector.

Las políticas nacionales se aplican con carácter general sobre todo el territorio, sin perjuicio de las políticas y medidas que cada Comunidad Autónoma o entidad local desarrolle en su respectivo territorio. Esta aplicación igualitaria de políticas y medidas garantiza y contribuye a reforzar el principio de unidad de mercado.

En el marco competencial de la Dirección General de Comercio Interior, del Ministerio de Economía y Competitividad, se encuentran medidas de carácter normativo y financiero.

Entre las medidas de carácter normativo hay que destacar la liberalización de horarios comerciales y flexibilización del marco jurídico regulador de las promociones de ventas (Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad), así como la eliminación de trabas para la apertura de pequeños establecimientos comerciales que sustituye las licencias municipales previas para el inicio y el ejercicio de la actividad comercial y de servicio sustituyéndolas por declaraciones responsables y/o comunicaciones previas, para 73 actividades de comercio y servicios (identificadas por epígrafes del IAE) en establecimientos con umbral de superficie igual o inferior a 300 m² (Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios).

La norma ha sido modificada en dos ocasiones a lo largo del año 2013. La primera modificación como consecuencia de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, que amplió el catálogo, incorporando 43 nuevas actividades de comercio y servicios, que se suman a las que se incluyeron inicialmente por la Ley 12/2012 y amplió la superficie de los establecimientos a 500 m². La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado, en su disposición final tercera, extiende la licencia exprés a los establecimientos cuya superficie de exposición y venta al público no sea superior a 750 $m^2$.

Otra medida normativa es la puesta en marcha del programa de unidad de mercado (Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado), fundamentada en la libre circulación y establecimiento de los operadores económicos, en la libre circulación de bienes y servicios por todo el territorio español, sin que ninguna autoridad pueda obstaculizarla directa o indirectamente y en la igualdad de las condiciones básicas de ejercicio de la actividad económica.

cve: BOCG-10-D-479

En lo que concierne a liberalización de horarios comerciales, a los efectos de ampliar la libertad horaria a un mayor número de ciudades, el Gobierno trabaja en la declaración de nuevas zonas de gran afluencia turística en otros municipios. La revisión de umbrales a efectos de declaración obedece al mandato de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 20/2012 que faculta a la revisión por razones de política económica. En este sentido, hay que tener en cuenta que el año 2013 ha terminado con la llegada record de 60.661.073 turistas, un 5,6 % más que el año anterior, con un importante incremento de turistas del mercado nórdico, británico y francés. Este fuerte incremento del turismo se refleja en el gasto de los turistas extranjeros que visitaron España, que en 2013 gastaron la cifra récord de 59.082 millones de euros, lo que supone un incremento del 9,6 % respecto al ejercicio anterior, según la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR).

Respecto a la Licencia exprés, se está realizando la actualización de la Ordenanza tipo y del modelo tipo de Declaración Responsable en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para su adecuación al nuevo umbral y para hacer viable su extensión a la mayor parte de los entes locales y consiguiente puesta a disposición de los prestadores que inicien o desarrollen una actividad.

Además, por Resolución de 20 de enero de 2014 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), se han modificado las condiciones de uso de la Plataforma Electrónica de intercambio de información «Emprende en 3» para hacer más flexible las condiciones de uso e incorporar las singularidades de la normativa propia de las CCAA.

Por otra parte, la Dirección General de Comercio Interior elaboró un Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2013, con la colaboración de 7 Ministerios, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, el Consejo Superior de Cámaras, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, la Sociedad Estatal Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (MERCASA) y las principales Organizaciones Empresariales y las asociaciones de autónomos, que tiene como objetivo dotar al sector comercial de herramientas que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo y equilibrado, en un contexto de colaboración institucional.

El Plan se estructura en diez líneas de acción que indican los ejes principales de actuación, orientadas a la innovación y competitividad del pequeño comercio, el fomento de los centros comerciales abiertos y mercados municipales, el apoyo financiero a las empresas, la promoción comercial y la reactivación de la demanda, el impuso del relevo generacional y los emprendedores, el aprovechamiento de las sinergias entre comercio y turismo en beneficio de ambos sectores, la mejora de la seguridad comercial, las medidas legislativas liberalizadoras y de eliminación de barreras, el impulso a la internacionalización y la mejora de la formación y el empleo en el sector comercial.

En estos momentos, se está articulando el Plan Integral para el año 2014, en el que se contempla la continuidad de algunas de las medidas ya existentes y la inclusión de otras en la línea de seguir potenciando la cultura de la innovación y la capacitación tecnológica en el sector comercial en España.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049653**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moreno Palanques, Rubén (GP).

Respuesta:

En contestación a las distintas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de régimen interior y funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, viene a dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2009, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

La principal novedad del Reglamento es el desarrollo normativo de las previsiones que se introdujeron como consecuencia de la reforma llevada a cabo por la citada Ley Orgánica 2/2009, relativas a la figura del juez competente para el control de la estancia, reconocimiento del derecho de los internos a entrar en

cve: BOCG-10-D-479

contacto con organizaciones no gubernamentales de protección de inmigrantes y el derecho de éstas a visitar los centros, así como la inmediata puesta en libertad del extranjero por la autoridad administrativa que lo tiene a su cargo en el momento en que cesen las circunstancias que motivaron la medida cautelar de internamiento.

El Reglamento procede también a dar cobertura normativa al procedimiento de ingreso en un Centro de Internamiento de Extranjeros por resolución judicial en aplicación de lo dispuesto en el artículo 89 de Código Penal, tras la modificación efectuada por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, de reforma del Código Penal.

Por otra parte, se incorpora al derecho nacional diversos aspectos regulados por la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular.

Además de suplir esta necesidad legal de desarrollar reglamentariamente todas estas novedades, se ha llevado a cabo la concreción de aspectos del funcionamiento de los centros, regulando el régimen de internamiento de extranjeros de forma específica y completa, pudiendo citar a título de ejemplo la regulación del horario mínimo de descanso y de paseo o recreo, o la comunicación del interno con su abogado, familia o consulado.

La seguridad de los centros y de las personas que en ellos se encuentran se atribuye al Cuerpo Nacional de Policía, así como la gestión de todo lo relativo a la tramitación del expediente de expulsión y a la permanencia del extranjero en el centro, todo ello bajo la debida supervisión y control de garantías que corresponde a la autoridad judicial competente.

La faceta asistencial se asume por personal especializado ajeno al Cuerpo Nacional de Policía, concretamente empleados públicos dependientes de la Administración General del Estado, que desempeñarán las funciones de organización, gestión y control de la prestación de los servicios asistenciales.

Con el fin de cubrir la necesidad eventual de hospitalización de los ciudadanos extranjeros internos, así como las necesidades de asistencia especializada, la disposición adicional cuarta del nuevo Reglamento regula expresamente la posibilidad de que la Dirección General de la Policía pueda celebrar acuerdos, convenios o contratos con otros ministerios, administraciones públicas o entidades públicas o privadas, conforme a la normativa vigente en materia de contratación del sector público.

En cada centro existirá un servicio de asistencia sanitaria bajo la responsabilidad de un médico perteneciente a la Administración General del Estado, que estará auxiliado en su cometido al menos por un ayudante técnico sanitario o diplomado o graduado universitario en enfermería. Al servicio de asistencia sanitaria le corresponderá, además de la atención sanitaria, médica y farmacéutica, la inspección de los servicios de higiene relativos al estado, preparación y distribución de los alimentos para garantizar una dieta saludable, adaptándolos a las necesidades sanitarias y las creencias religiosas de los internos.

El referido cuadro médico-sanitario controlará igualmente que el aseo e higiene de los internos sea el adecuado, que la higiene, calefacción, iluminación y ventilación de las dependencias sea la correcta, llevando a cabo un control periódico de la salubridad así como la adopción de medidas de aislamiento en caso de pacientes con enfermedades infecto contagiosas.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049654**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta relativa a «Número de huelgas, horas no trabajadas y porcentaje de trabajadores que han participado en ellas en 2012 y en 2013», se informa que los datos disponibles para el total nacional, son los siguientes:

cve: BOCG-10-D-479

| | Huelgas | Plantilla convocada | Trabajadores participantes | Jornadas no trabajadas | % Trabajadores participantes |
|---|---|---|---|---|---|
| Año 2012 | 878 | 1.363.080 | 323.871 | 1.290.114 | 23,76 |
| Año 2013 | 994 | 1.633.924 | 448.024 | 1.098.480 | 27,42 |

Fuente: Estadística de Huelgas y Cierres Patronales. SGE. MEYSS.

Respecto a «las razones por las que los organismos oficiales ya no facilitan estos datos estadísticos como antes era preceptivo», cabe indicar que la «Estadística de Huelgas y Cierres Patronales» elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se publica mensualmente según el calendario de difusión que figura como anexo V en el Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional.

Esta estadística se publica con el mismo contenido y con la misma periodicidad desde el año 1986. Los datos de la Estadística de Huelgas y Cierres Patronales que elabora el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, también se encuentran disponibles en:

http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/index.htm

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049655**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se indica que la información disponible es la relativa al porcentaje de internos ingresados en los Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios existentes (Alicante y Sevilla), en función de la duración de la medida de seguridad privativa de libertad, y que se recoge en los siguientes cuadros:

Hospital Psiquiátrico Alicante

| Duración medida seguridad | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|---|---|
| Menos de 2 años | 63,1 % | 58,6 % | 61,5 % | 60,2 % |
| Entre 2 y 4 años | 18,16 % | 21,4 % | 18,3 % | 21,7 % |
| Más de 4 años | 18,74 % | 20 % | 20,2 % | 18,1 % |

Hospital Psiquiátrico Sevilla

| Duración medida seguridad | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|---|---|
| Menos de 2 años | 53,16 % | 43,75 % | 51,14 % | 57,42 % |
| Entre 2 y 4 años | 22,78 % | 21,87 % | 22,22 % | 20,79 % |
| Más de 4 años | 24,05 % | 34,37 % | 26,66 % | 21,78 % |

De otra parte, cabe señalar que la nueva regulación de las medidas de seguridad se fundamenta en la peligrosidad del autor, abandonándose la idea de que las medidas de seguridad no pueden resultar más graves que las penas aplicables al delito cometido. Y ello es así porque mientras que el límite de la gravedad de la pena viene determinado por la culpabilidad, por el hecho, en la medida de seguridad reside en la peligrosidad del autor.

cve: BOCG-10-D-479

La regulación proyectada resulta proporcionada, tanto a la gravedad del hecho delictivo cometido, como a la de aquéllos que pudieran llegar a ser cometidos por el sujeto infractor (peligrosidad). Por ello, se establece expresamente la obligación de optar por la medida que sea menos grave y se introducen límites para la adopción y prórroga de la medida de internamiento, fijándose plazos de duración máxima que deberán ser concretados por los jueces, valorando la peligrosidad y necesidades del sujeto.

Además, el internamiento en centro psiquiátrico o centro de educación especial, no tiene una duración ilimitada, pues la nueva regulación fija un límite máximo de duración de cinco años y su prórroga, por períodos sucesivos de cinco años, podrá ser acordada, únicamente, en aquellos casos en los que resulte imprescindible porque exista una probabilidad elevada y fundada de comisión en el futuro de delitos de especial gravedad. Y todo ello, a petición del Ministerio Fiscal, previa propuesta de la Junta de Tratamiento, en procedimiento contradictorio, con todas las garantías, en el que intervendrá el Ministerio Fiscal y el sujeto sometido a la medida, asistido por su abogado.

La reforma mantiene el sistema vicarial de cumplimiento de las medidas de seguridad en los casos de internamiento psiquiátrico, centro de educación especial o centro de deshabituación. Así, en los casos en los que se impone simultáneamente pena y medida de seguridad, ésta se ejecutará en primer lugar, el tiempo de privación de libertad cumpliendo la medida se computará como tiempo de condena y el resto de la condena se cumplirá con posterioridad. Además, podrá acordarse la suspensión del resto de la pena, si con ella se pusiera en peligro los efectos conseguidos a través de la ejecución de la medida.

De lo expuesto hasta ahora, cabe concluir que la nueva regulación de las medidas de seguridad se encuentra sujeta al cumplimiento de estrictos requisitos legales, que garantizarán su aplicación limitada en el tiempo, de forma objetiva y directamente relacionada con la peligrosidad del autor, garantizándose la libertad cuando hayan desaparecido los estrictos presupuestos que son necesarios para su aplicación.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049657**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Durante el año 2013 el número de solicitudes de tratamiento y de tratamientos iniciados en prisiones a los reclusos por los que se interesa Su Señoría fueron, respectivamente, de 56 y 12.

De esos 12 tratamientos iniciados en prisiones, 10 se impartieron con medios propios de Instituciones Penitenciarias, y corresponden a casos en que las comunidades autónomas se han negado a tratar y que por necesidad clínica o requerimiento judicial ha sido preciso facilitarles tratamiento, y los 2 restantes fueron iniciados durante 2013 por las comunidades autónomas de Extremadura y Castilla-La Mancha.

Por otra parte, cabe señalar que la prescripción y uso de todo tratamiento requiere, por un lado, el seguimiento del correspondiente documento de utilidad terapéutica de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS), y por otro lado, dependiendo de la comunidad autónoma en la que se reciba este tratamiento, deberá someterse a las directrices que puedan haber adoptado para racionalizar la prescripción y la utilización del tratamiento.

La medicación para la triple terapia de la Hepatitis «C» es considerada por la AEMPS de uso hospitalario, por tanto, su prescripción, dispensación y control debe realizarse por parte de unidades hospitalarias que cumplan una serie de requisitos mínimos para la óptima vigilancia de la salud de los pacientes. La Agencia Española del Medicamento emitió, con fecha 28 de febrero de 2012, un informe de utilidad terapéutica relativo a «Criterios y recomendaciones generales para el tratamiento con boceprevir y telaprevir (triple terapia) de la hepatitis crónica C (VHC) en pacientes monoinfectados». En su punto sexto, relativo a las características de los centros, hace constar que el tratamiento con triple terapia debe realizarse en unidades que cumplan una serie de requisitos mínimos para la óptima vigilancia de la salud de los pacientes, que se concreta:

cve: BOCG-10-D-479

«Es esencial que los pacientes sean tratados en el contexto de unidades que estén acostumbradas a la detección y manejo de las potenciales complicaciones. La posibilidad de consulta con especialistas que puedan abordar el manejo de problemas extrahepáticos, como depresión o manifestaciones cutáneas resulta imprescindible.»

Y añade que los médicos que no puedan reunir estos condicionantes tendrían que remitir a los enfermos que consideren potencialmente tributarios de este tratamiento a otro centro.

En este documento se señala:

«En definitiva, la triple terapia tiene una eficacia superior a la del tratamiento clásico, pero ocasiona más efectos secundarios y, además, implica la necesidad de una evaluación más minuciosa y un seguimiento más frecuente de los enfermos en tratamiento. Ambos hechos pueden tener un impacto asistencial importante en los centros que atienden enfermos con hepatitis C.»

En el caso de la Comunidad Valenciana existe una Resolución de la Agencia Valenciana de Salud en la que se establecen Directrices y Criterios Clínicos de utilización de la Triple terapia en enfermos de hepatitis C, que establece, además de los requisitos ya señalados en el documento de la AEMPS, en su página 17 textualmente lo siguiente:

«La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios tiene autorizados Telaprevir/Boceprevir (Triple terapia) con la calificación de uso hospitalario por lo que la dispensación y administración de estos medicamentos se realizarán en los servicios de farmacia de los centros hospitalarios.»

Por todo lo anterior, resulta razonable adoptar unos criterios de uso de esta medicación que permitan la máxima eficiencia (mejores resultados posibles con el coste de la acción que se emprenda) y la mayor seguridad de los pacientes (prevención de los efectos adversos y actuación lo más rápida posible cuando aparezcan).

En los casos en los que las CCAA se han negado a dispensar el tratamiento, como era su obligación, y ha habido una sentencia judicial requiriendo a Instituciones Penitenciarias a su prescripción con medios propios, los enfermos se han trasladado al Hospital Gregorio Marañón para poder cumplir con los requerimientos que la AEMPS exige para la utilización del fármaco.

Por último cabe indicar que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se ha limitado a exigir que se cumpla el protocolo que la AEMPS tiene establecido para el uso de la triple terapia, donde se especifica quién puede prescribirlo (un especialista de enfermedades infecciosas o un especialista en digestivo), y que se incluya en un registro ad hoc. Ni el farmacéutico del centro ni el director tienen responsabilidades en la dispensación del fármaco.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciaras, como cualquier organismo público sanitario, persigue que se cumpla la legislación vigente.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049658**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha iniciado la tramitación de un proyecto de modificación de la Orden Ministerial que actualmente regula el régimen de las autorizaciones de transporte de mercancías por carretera.

Dicho proyecto, lejos de introducir mayores exigencias para la obtención de las autorizaciones habilitantes para hacer esa clase de transporte, pretende flexibilizar las que hasta ahora se venían exigiendo.

cve: BOCG-10-D-479

No parece, en consecuencia, que la propuesta suponga la exclusión del mercado de ninguna de las empresas que operan en el mismo y, muy al contrario, flexibiliza las condiciones de acceso a éste. Por lo tanto, no se prevé un impacto económico o laboral negativo de ninguna clase, ni se prevé que, como consecuencia de la modificación, haya de desaparecer ninguna de las empresas, grande o pequeña, de las que vienen operando en el mercado.

El proyecto ha sido sometido a informe del Comité Nacional del Transporte por Carretera, Organismo creado por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres con la función, entre otras, de ser el cauce de participación integrada del sector, en aquellas actuaciones públicas que le afecten de forma general, que tengan un carácter relevante, o que supongan una importante incidencia para el mismo.

Forman parte del Comité Nacional todas las asociaciones profesionales de transportistas y de empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera legalmente constituidas que ostentan una representatividad significativa.

Se puede considerar que, en este momento, la totalidad de asociaciones profesionales del sector que tienen una mínima significación están integradas en el referido Comité. Basta señalar que en la actualidad forman parte del mismo 16 asociaciones.

Todas las observaciones formuladas por el Comité en relación con el régimen de las autorizaciones de transporte público que eran apoyadas mayoritariamente por sus miembros van a ser atendidas por el Ministerio de Fomento, introduciendo las modificaciones pertinentes sobre el proyecto original.

Así pues, el proyecto ha sido suficientemente debatido por la Administración con quien tiene la representación del sector empresarial afectado y se han tenido en cuenta las sugerencias formuladas mayoritariamente por los integrantes de ésta.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049662**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El sistema escolar español necesita un cambio radical de metodología para que el alumno no memorice únicamente, sino que sea capaz de aplicar los conocimientos a la resolución práctica de tareas complejas. En este punto, es importantísimo que el profesorado lidere la transformación real que tiene que ocurrir en todas las aulas tras el cambio de reglas de juego que va a suponer la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y en este sentido, sí creemos que las LOMCE aborda el problema que plantea PISA con un cambio de modelo que apuesta por un sistema educativo adaptado al siglo XXI y basado en la adquisición de competencias, y no solo de conocimientos.

Hemos de destacar la mejora de resultados en países como Japón que ha supuesto la transformación de las prácticas pedagógicas en ese sentido. La economía mundial no se centra sólo en lo que se sabe, sino también sobre lo que se puede hacer con lo que se sabe.

El modelo vigente hasta ahora pone todo el énfasis en el aspecto memorístico del conocimiento y prácticamente ningún esfuerzo en enseñar a resolver problemas complejos, desarrollar el pensamiento crítico y creativo, que es lo que «valora el mercado».

La deficiencia de rendimiento de los españoles no se concentra en unos cuantos colegios o institutos ni en un tipo de alumno concreto, sino que es un problema «muy extendido» entre el alumnado.

Por ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y las Comunidades Autónomas trabajan en la puesta en marcha de una plataforma digital para ofrecer cursos de formación a los profesores en competencias pedagógicas innovadoras y la puesta en común de buenas prácticas docentes.

En resumen, lo que PISA mide no son tanto conocimientos, como la capacidad de hacer cosas prácticas con esos conocimientos y de pensar por uno mismo. Analiza hasta qué punto un sistema educativo fomenta el pensamiento crítico, la iniciativa personal y las habilidades transversales en los estudiantes, que «luego les servirán en el futuro». España se sitúa a la cola de la OCDE en la resolución

cve: BOCG-10-D-479

de estos problemas cotidianos, lo que justifica la conveniencia y necesidad de la nueva ley educativa la cual, como hemos dicho, fomentará el aprendizaje por competencias frente al sistema actual.

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049663**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Lamiaren-Aramburu. Depuración y vertido de la ría de Guernica-Urdaibai (Bizkaia) está cofinanciado por el Fondo de Cohesión en el Programa Operativo de Fondo de Cohesión - FEDER 2007-2013.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049665**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Las líneas estratégicas y de actuación para 2014 del Instituto de Turismo de España, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, son:

— Entrada del sector privado en Turespaña: proceso que se ha iniciado con el Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España y se modifica parcialmente el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo cuyo artículo 4 recoge la regulación del Consejo Asesor de Turespaña, sus funciones y organización. De esta forma se permite al sector privado la entrada en el ámbito de decisión y financiación de Turespaña, principalmente en lo referente a la reorganización de las OETs (Oficinas Españolas en el extranjero) y en la toma de decisiones de acciones de promoción exterior del turismo español.

— Nueva política de reorganización de OETs: ya que se busca una mayor eficiencia y eficacia de las nuevas políticas de promoción, desde la Secretaría de Estado de Turismo, se persigue flexibilizar, agilizar y modernizar el desarrollo y la coordinación de la política turística, así como orientarlo más al cliente.

— Plan Estratégico de Marketing (PEM) que permite priorizar la inversión por mercados y, dentro de éstos, por productos y segmentos. Para su elaboración se ha tomado como base el conocimiento que Turespaña acumula de los mercados emisores y de la situación de España en el contexto internacional.

— Implementación y creación de nuevos productos: lo que permite apostar por un turismo más organizado y especializado. Así, por ejemplo, el impulso que se está haciendo desde la Secretaría de Estado de Turismo al turismo de salud y bienestar y puesta en valor del turismo rural, con la reciente aprobación del Plan de Turismo Rural 2014-2016.

— Planes especiales de diversificación de la oferta: diversificación que se busca en diferentes niveles:

– Diversificación geográfica: con la finalidad de incrementar la cuota de llegadas en zonas de interior y norte.

– Diversificación temporal: se busca incrementar la proporción de viajeros presentes en temporada media y baja sobre los viajeros de temporada alta, disminuyendo de esta manera la estacionalización que todavía caracteriza las llegadas turísticas a España.

cve: BOCG-10-D-479

– Diversificación motivacional: pretende aumentar la cuota de llegadas que respondan a nuevas motivaciones y, en consecuencia, al consumo de productos distintos del sol y playa. Se consigue a través de estrategias de segmentación para la captación de turistas con diversas motivaciones, pero también a través de la diversificación de mercados, como veremos a continuación.

– Diversificación de mercados de origen: La búsqueda de nuevos clientes en mercados emergentes o no tradicionales redunda en la mejora de los restantes objetivos, puesto que favorece el incremento de las llegadas, las pernoctaciones y el gasto y puede estar asociado a motivaciones diferentes a las de los turistas de mercados europeos maduros que han elegido España como destino tradicional de sol y playa.

— Traspaso al Instituto Nacional de Estadística de los datos del Instituto de Estudios Turísticos para fomentar así el conocimiento en la industria.

— Ejecución de los Paradores en construcción.

A Turespaña le corresponden las funciones señaladas en el artículo 2 del Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España y se modifica parcialmente el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

a) La gestión de la marca España en su dimensión turística: la imagen de España como destino de viajes, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y con el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España.

b) La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales y entre los no residentes en España, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y entre los no residentes en España y la colaboración con las Comunidades Autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior y entre los no residentes en España.

c) La investigación de los factores que inciden sobre el turismo, así como la elaboración, recopilación y valoración de estadísticas, información y datos relativos al turismo, y la creación y difusión del conocimiento y la inteligencia turística y la coordinación de la información sobre el sector turístico.

d) La prestación de servicios de marketing en el exterior a las empresas e instituciones turísticas españolas en relación con los extremos recogidos en los párrafos b) y c).

e) La gestión y explotación de establecimientos turísticos, que tenga encomendadas, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia ejercer el control de eficacia de la Sociedad Paradores de Turismo de España, S.A., e instruir a la misma respecto a las líneas de actuación estratégicas de la sociedad, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En cuanto al grado de cumplimiento del Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT), éste es muy satisfactorio, alcanzándose el 50,5 % a 31 de enero de 2014, es decir la mitad del plan a mitad del plazo de ejecución del mismo.

Se han iniciado ya las 28 medidas del PNIT. De las 104 acciones, 75 están en curso actualmente y 9 no se han iniciado por depender de la ejecución de otras actuaciones previas. Las 20 acciones restantes han finalizado ya y algunas adelantándose al calendario programado.

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049666**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Las líneas estratégicas de la Secretaría de Estado de Turismo, del Ministerio de Industria, energía y Turismo, para 2014 son:

— Dar prioridad al sector privado: Fundamentalmente a través de dos medidas:

– Acceso al crédito al sector privado: a través de tres figuras:

• EMPRENDETUR.
• FOMIT.
• IDAE.

– Participación, con la creación del Consejo Asesor de Turespaña, del sector privado en el ámbito de decisión y financiación de este organismo, principalmente en lo referente a la reorganización de las OETs (Oficinas Españolas en el extranjero) y en la toma de decisiones de acciones de promoción exterior del turismo español.

— Reestructuración de las Oficinas Españolas en el extranjero: ya que se busca una mayor eficiencia y eficacia de las nuevas políticas de promoción.
— Apuesta por la mejora de la calidad y los destinos: Mediante:

– La diversificación de la oferta.
– La desestacionalización de la demanda.
– Una política de agilización y eliminación de barreras en la expedición de visados.
– La implementación de nuevos productos, lo que permite apostar por un turismo más organizado y especializado.
– La apuesta por la calidad y la sostenibilidad.

— Unidad de mercado: Por lo que se está impulsando y liderando un proceso de simplificación y armonización de la normativa turística.
— Eficiencia y eficacia de las nuevas políticas de promoción: Desde la Secretaría de Estado de Turismo se persigue flexibilizar, agilizar y, modernizar el desarrollo y la coordinación de la política turística, así como orientarla más al cliente:

– Las actividades de promoción realizadas desde la Secretaría de Estado de Turismo buscan un resultado; es decir, el retorno de todas las acciones.
– Se apuesta por las nuevas tecnologías y las redes sociales.
– Especialización y segmentación de mercados y productos dirigiéndose a mercados estratégicos y lejanos emergentes.

— Prestigiar a la industria turística y extender la posibilidad de una especialización profesional en el ámbito turístico.
— Por último, para fomentar el conocimiento en la industria, en 2014 se completará el traspaso de las estadísticas al Instituto Nacional de Estadística.
—Plan Estratégico de Marketing (PEM) que permite priorizar la inversión por mercados y, dentro de éstos, por productos y segmentos.
— Planes especiales de diversificación de la oferta: diversificación que se busca en diferentes niveles:

– Diversificación geográfica: con la finalidad de incrementar la cuota de llegadas en zonas de interior y norte.
– Diversificación temporal: se busca incrementar la proporción de viajeros presentes en temporada media y baja.
– Diversificación motivacional: pretende aumentar la cuota de llegadas que respondan a nuevas motivaciones y, en consecuencia, al consumo de productos distintos del sol y playa.
– Diversificación de mercados de origen.

— Ejecución de los Paradores en construcción.
— Puesta en funcionamiento del Palacio de Congresos.

cve: BOCG-10-D-479

— Impulso a la Innovación, impulso a la adopción de las nuevas Tecnologías, apoyo a la Internacionalización y apoyo a los emprendedores y empresarios innovadores turísticos: mediante la ejecución de las siguientes medidas:

– Consolidación y evolución de la nueva versión del portal de promoción turística www.spain.info y la creación de su versión nativa móvil.
– Impulso del proceso de conversión de los destinos maduros en destinos turísticos inteligentes.
– Gestión de las líneas de financiación para jóvenes emprendedores y empresarios innovadores turísticos: EMPRENDETUR.
– Impulso a la exportación del Know-how turístico español.
– Organización de FITUR Know-how & Export en 2015.

— Promoción y recuperación definitiva de todos los establecimientos de la Red Paradores: adoptando una serie de medidas:

– Relativas a la actividad comercial.
– Recuperación de la paridad de tarifas en todos los establecimientos de la red.
– Profundización y pleno desarrollo de la misma política de tarifas a lo largo de la temporada alta de 2014.
– Aplicación de técnicas de Revenue.
– Reforma de los sistemas comerciales.
– Continuidad de la política de promociones, de manera que se incremente la ocupación sosteniendo el precio medio.
– Segmentación de la oferta conforme a criterios de cualidad de la experiencia turística. Reforma de la oferta gastronómica.
– Relativas al cambio a un nuevo modelo de negocio: principalmente encaminadas al desarrollo y explotación de las primeras operaciones de franquicias.
– Relativas a la actividad y gestión económica: implantación de un sistema de seguimiento y evaluación trimestral de los presupuestos, potenciación de auditorías internas, implantación y desarrollo de la factura digitalizada.

A Turespaña le corresponden las funciones señaladas en el artículo 2 del Real Decreto 425/2013, de 14 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España y se modifica parcialmente el Real Decreto 344/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo:

a) La gestión de la marca España en su dimensión turística: la imagen de España como destino de viajes, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y con el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España.
b) La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales y entre los no residentes en España, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y entre los no residentes en España y la colaboración con las Comunidades Autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior y entre los no residentes en España.
c) La investigación de los factores que inciden sobre el turismo, así como la elaboración, recopilación y valoración de estadísticas, información y datos relativos al turismo, y la creación y difusión del conocimiento y la inteligencia turística y la coordinación de la información sobre el sector turístico.
d) La prestación de servicios de marketing en el exterior a las empresas e instituciones turísticas españolas en relación con los extremos recogidos en los párrafos b) y c).
e) La gestión y explotación de establecimientos turísticos, que tenga encomendadas, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia ejercer el control de eficacia de la Sociedad Paradores de Turismo de España, S.A., e instruir a la misma respecto a las líneas de actuación estratégicas de la sociedad, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

cve: BOCG-10-D-479

En cuanto al grado de cumplimiento del PNIT, éste es muy satisfactorio, alcanzándose el 50,5 % a 31 de enero de 2014, es decir la mitad del plan a mitad del plazo de ejecución del mismo.

Se han iniciado ya las 28 medidas del PNIT. De las 104 acciones, 75 están en curso actualmente y 9 no se han iniciado por depender de la ejecución de otras actuaciones previas. Las 20 acciones restantes han finalizado ya y algunas adelantándose al calendario programado.

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049667 y 184/049668**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Tras los ajustes realizados en el período 2012-2013, las previsiones de Paradores para el ejercicio 2014 se sustancian en una recuperación del EBITDA (Earnings Before Interests, Taxes, Depreciations and Amortizations), confirmando los valores positivos registrados ya en 2013. Las principales previsiones en materia de evolución futura del negocio quedan reflejadas en el acuerdo de refinanciación suscrito con la banca acreedora en el mes de octubre de 2013.

Desde el punto de vista estratégico, los principales emprendimientos de Paradores a lo largo del ejercicio 2014 serán los siguientes:

1. Actividad Comercial:

a. Recuperación de la paridad de tarifas en todos los establecimientos de la red.

b. Profundización y pleno desarrollo de la misma política de tarifas, a lo largo de la temporada alta de 2014.

c. Aplicación de técnicas de Revenue Management en consonancia con las dos iniciativas anteriores.

d. Reforma de los sistemas comerciales:

d.1) Implantación de un CRS (Computerized Reservation System) que consiga la comunicación bi-direccional con los principales canales de comercialización.

d.2) Desarrollo de un CRM (Customer Relationship Management) de clientes no corporativas, para lo que el primer paso es la implantación de un CARDEX único alimentado por lectura OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) de los documentos de los clientes.

d.3) Centralización de los datos de PMS (Sistemas Gestión Hotel) para una mejor explotación comercial de los mismos.

e. Continuidad de la política de promociones, crecientemente localizadas conforme a los datos de segmentación de la demanda derivada de los puntos anteriores, de manera que se incremente la ocupación sosteniendo el precio medio.

f. Segmentación de la oferta conforme a criterios de la experiencia turística, lo que ha de permitir la práctica de políticas comerciales diferenciadas para cada uno de los segmentos definidos.

g. Implantación de una reforma de la oferta gastronómica encaminada a la Potenciación del segmento de ordinarios de paso, particularmente la dirigida a la demanda local de las áreas de influencia de los Paradores.

2. Actividad dirigida al cambio de modelo de negocio:

a. Desarrollo y explotación de las primeras operaciones de franquicias de establecimientos hoteleros bajo la marca Paradores.

b. Desarrollo de operaciones de venta de consultoría en materia de evaluación y explotación de establecimientos hoteleros en edificios patrimoniales.

c. Desarrollo de la herramienta de formación on-line implantada en 2013 como mecanismo de actualización del producto y de potenciación del «cross-selling» y «up-selling».

d. Negociación y, en su caso, sustitución de los Convenios Colectivos aplicados en la empresa.

cve: BOCG-10-D-479

e. Gestión de un cambio cultural en la empresa que referencie la capacidad comercial y asuntos de productividad.

3. Actividad y gestión económica:

a. Implantación y desarrollo del nuevo sistema de almacenes e instalación de sistemas de factura digital y factura digitalizada.

En este marco uno de los productos de la reforma gastronómica mencionada anteriormente sería un sistema de recetas que regule las salidas automáticas de almacén.

b. Potenciación de las auditorías internas como herramienta de actualización y reforma de los sistemas funcionales de la empresa (tesorería, dotaciones, nóminas, compras…).

c. Implantación de un sistema de seguimiento y evaluación trimestral de los presupuestos de los establecimientos, a fin de que el presupuesto se convierta en una herramienta de gestión operativa y estratégica.

d. Esfuerzo inversor para la actualización y mantenimiento de las instalaciones hotelera y modernización de los inmuebles y su mobiliario, a fin de mantener la calidad del servicio y el prestigio de la marca.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049669**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El proyecto de incremento de capacidad del anillo de cercanías de Sevilla y nuevo acceso ferroviario al Puerto redactado en 2010 no incluye un estudio de demanda y rentabilidad de la actuación.

En relación con el calendario para la construcción de la nueva infraestructura, debe indicarse que el mismo dependerá de las disponibilidades presupuestarias de los próximos ejercicios.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049672**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Presidente del Gobierno compareció el 1 de agosto de 2013 a petición propia, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, para informar de la situación económica y política en España.

En dicha comparecencia el Presidente del Gobierno dio cumplidas explicaciones a los aspectos sustanciales del contenido de las preguntas formuladas, que responden a meras hipótesis ajenas a la función ejecutiva o a cuestiones relacionadas con un proceso judicial en curso.

El Gobierno trabaja en un marco de respeto al principio de división de poderes, así como de respeto a la acción de la Justicia, por lo que no realiza consideraciones sobre sumarios judiciales ni sobre asuntos que dirimen los tribunales.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049673**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría conviene precisar, con carácter previo, que la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, versa sobre la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Por lo que se refiere a la Directiva 2011/93/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil y por la que se sustituye la Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo, el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal recoge medidas destinadas a la transposición de aquélla.

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049678**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la cuestión interesada no es competencia del Gobierno, afectando a actuaciones de competencia autonómica.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049683**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

La materia interesada hasta el momento, está recogida en los términos contenidos en el artículo 9 del Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre España y Australia, firmado en Madrid el 18 de enero de 1991, en vigor desde el 15 de abril.

Existe previsión de llegar a acordar la firma de un Convenio de reconocimiento mutuo de títulos universitarios con Australia pero su negociación está en la actualidad en fase inicial.

El 14 de noviembre de 2012 se firmó un Memorando de Entendimiento con Universidades de Australia, sin rango de Acuerdo o Tratado Internacional como especifica la pregunta formulada, pero que puede considerarse un paso previo para facilitar la suscripción de un futuro Convenio.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049685**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Sociedad Estatal Acuamed, ha aprobado la suscripción del «Acuerdo de intenciones para el desarrollo de actuaciones en materia de saneamiento, depuración y reutilización de agua residual regenerada en los municipios del Campo de Gibraltar». La finalidad del acuerdo es establecer las bases de un futuro convenio para el desarrollo de las obras propuestas una vez se proceda a realizar la encomienda de gestión a la sociedad estatal.

Actualmente, se está procediendo a valorar el presupuesto requerido para efectuar dicho acuerdo.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049688**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar y Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria formulada por Sus Señorías se informa que el Ministerio del Interior desconocía que fuera a celebrarse el acto aludido, habiendo procedido al cese inmediato del concernido una vez tuvo conocimiento de los hechos de referencia, así como a la investigación de los mismos mediante la incoación del correspondiente expediente de Información Reservada.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049690**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, es de aplicación a la ropa usada. En el ámbito de la prevención, el Programa Estatal de Prevención de Residuos (2014-2020), aprobado por Consejo de Ministros de 13 de diciembre de 2013, establece dentro de la línea estratégica de reutilización y alargamiento de la vida útil, un área prioritaria de actividad que incluye los textiles.

Por otra parte, y en el ámbito de la gestión de los residuos, el Gobierno revisará este año el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015, al objeto de establecer las medidas necesarias para cumplir con los objetivos comunitarios que afectan, entre otros, a los residuos textiles.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049708 a 184/049710**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene conocimiento del envío, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunitat, de la Resolución 324/VIII del Pleno de las Cortes Valencianas, sobre un nuevo sistema de financiación autonómica, aprobada en la sesión del Pleno del 16 de octubre de 2013, por la que se insta a la citada Consejería a continuar reivindicando al Gobierno el reconocimiento de la deuda histórica y el establecimiento de los mecanismos para proceder a su liquidación.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049711**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con las medidas para facilitar el traslado de las obras de los artistas plásticos fuera de Canarias para su exposición o participación en concursos o acontecimientos culturales de relevancia, es de destacar que en las convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en particular las ayudas a corporaciones locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, se reducen los requisitos para las entidades pertenecientes a Canarias e Illes Balears, Ceuta y Melilla, con el fin de compensar estas dificultades.

Por otra parte, la insularidad no solo afecta a la movilidad de las obras sino también de los propios artistas, y por ello las líneas de ayudas al teatro y al circo, y a la danza, la lírica y la música, incluyen también medidas dirigidas a paliar los costes derivados de su situación geográfica. Además, en convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se valoran las especiales dificultades de la ultraperificidad.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049712**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

La Fundación El Greco 2014 cuenta con personalidad jurídica y capacidad para obtener ingresos propios para la realización de sus fines fundacionales, correspondiendo a sus órganos gestores (Patronato, Comisión Ejecutiva y Consejo Asesor) las cuestiones relacionadas con su presupuesto y los distintos datos sobre participaciones y programas.

El Patronato ha considerado aportaciones de las administraciones públicas superiores a dos millones de euros y patrocinios privados por encima de once millones de euros.

El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (participante en la Fundación El Greco 2014 desde su fundación), apoya su funcionamiento mediante subvenciones nominativas para gastos corrientes, con el siguiente detalle:

— 2010: 150.000 euros para gastos de funcionamiento (Real Decreto 1600/2010).

— 2011: 200.000 euros para gastos de funcionamiento; 10.000 euros como aportación al capital fundacional.

cve: BOCG-10-D-479

— 2012: 180.000 euros para gastos de funcionamiento.
— 2013: 100.000 euros para gastos de funcionamiento.
— Previsión 2014: 77.530 euros para gastos de funcionamiento.

El Gobierno ha considerado importante fomentar la participación y el patrocinio privado en las actividades culturales, y en este sentido, cabe destacar la declaración de la conmemoración (desde los Presupuestos Generales del Estado 2011 y hasta este año 2014) como Acontecimiento de Especial Interés Público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Además, la Administración General del Estado ha venido apoyando de forma especial los acontecimientos señalados, a través de la extensión de la Garantía del Estado (contemplada en la Ley 6/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y regulada por Real Decreto 1680/1991) a las exposiciones organizadas por la «Fundación El Greco 2014» en instituciones de titularidad estatal, lo que supone que el propio Estado garantiza el valor de las obras entre su préstamo y la devolución a su titular.

Por otra parte, en el ámbito de la programación del Teatro Real, se llevarán a cabo los siguientes conciertos (con cargo a la Fundación Greco 2014):

— «Messa da requiem» de Giuseppe Verdi, dirigido por Riccardo Muti, al frente del Coro y Orquesta Titulares del Teatro Real, el Coro de la Comunidad de Madrid y la Orchestra Giovanile Luigi Cherubini.
Fecha: 12 de abril en la Catedral de Toledo.
— «Requiem» de Mozart dirigido por Ivor Bolton con la Orquesta y el Coro titulares del Teatro Real.
Fecha: 20 de septiembre en la Catedral de Toledo.

Las actividades del Museo Nacional del Prado programadas para conmemorar el año del Greco se acompañan en anexo.

La Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. (AC/E) coorganiza con el Museo Nacional del Prado la exposición «El Greco y la pintura moderna», que abrirá sus puertas en la sede de la pinacoteca nacional entre los días 24 de junio y 5 de octubre de 2014. La participación de AC/E se ajusta a los gastos de transporte, habiendo procedido a una licitación pública para adjudicación del concurso por valor de 860.000 euros.

Anexo

Actividades del Museo Nacional del Prado programadas para conmemorar el año del Greco:

1) Exposiciones en el Museo del Prado:

— «La Biblioteca del Greco» (31 de marzo-29 junio 2014).
Sala D, Edificio Jerónimos.
Comisarios: Javier Docampo, Jefe del Área de Biblioteca, Archivo y Documentación del Museo del Prado y José Riello, Investigador externo.
— «El Greco y la pintura moderna» (24 junio-5 octubre 2014).
Salas A y B, Edificio Jerónimos.
Comisario: Javier Barón, Jefe de Departamento de Pintura siglo XIX.

2) Préstamos a exposiciones:

— «El griego de Toledo», Museo de Santa Cruz, 14 marzo-14 junio 2014.
— «El Greco. Arte y oficio», Museo de Santa Cruz, 8 septiembre-9 diciembre 2014.
— Intercambio con el Museo del Greco (31 marzo-29 junio 2014).
— Intercambio con el Musés Calvet, Aviñon (24 junio-5 octubre 2014).
— «El entierro del Señor de Orgaz», Parroquia de Santo Tomé, Toledo (3 julio-3 septiembre 2014).
— «El Greco»s Friends and Patrons at Toledo» (12 noviembre 2014-1 marzo 2015), Benaki Museum, Atenas.
— Intercambio con el Museo Picasso, Barcelona (20 octubre 2015-17 enero 2016).

cve: BOCG-10-D-479

3) Publicaciones:

— «La biblioteca del Greco».
Javier Docampo y José Riello.
Autores: Javier Docampo, Richard Kagan, Javier Marías, José Riello y Leticia Ruiz.
— «El Greco y la pintura moderna».
Javier Barón.
Autores: Javier Barón, Javier Portús, Leticia Ruiz, Jeffrey Schrader y Veronika Schroeder.
— «La Técnica del Greco».
María Carmen Garrido.
— «Catálogo de la obra del Greco» (vol. 2.II y 3).
Leticia Ruiz, completando el volumen 1 y 2.I de José Álvarez Lopera.

4) Restauraciones:

— «El Expolio», El Greco, Catedral Primada de Toledo.
— «La Coronación de la Virgen», El Greco, Arzobispado de Toledo.
— «La Cena en casa de Simón», Jorge Manuel Theotocopuli, Hispanic Society.

5) Actividades educativas:

5.1. Jornadas, cursos y conferencias:
— Jornada sobre Teoría y estética del Greco, 26 junio (por confirmar), Auditorio, Museo del Prado.
— Curso sobre «El Greco y la modernidad», 29 y 30 septiembre, Auditorio, Museo del Prado.
— Ciclo de conferencia correspondientes a las diversas exposiciones sobre El Greco.

5.2. Conciertos:
— Concierto Noche de los libros: «La música en Toledo en los tiempos del Greco», Jordi Comellas, 23 de abril, Sala de lectura del Casón del Centro de Estudios del Casón del Buen Retiro.
— Concierto «Músicas en torno a El Greco», Elena Gragera y Antón Cardó, 26 septiembre, Auditorio, Museo del Prado.

5.3. Cine:
— Ciclo de cine sobre El Greco a cargo de José Julián Bakedano, junio-octubre, Auditorio, Museo del Prado.

6) Curso de verano sobre El Greco, Universidad Complutense de Madrid y Fundación de Amigos del Museo del Prado, Auditorio, Museo del Prado, 1, 2 y 3 julio.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049717**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) son títulos oficiales que expide el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, con amplio reconocimiento internacional y validez indefinida.

De acuerdo con el Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera, dichos diplomas seguirán la estructura de los siguientes seis niveles, conforme a los que se establecen en el Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER):

cve: BOCG-10-D-479

a) Diploma de español nivel A1.
b) Diploma de español nivel A2.
c) Diploma de español nivel B1.
d) Diploma de español nivel B2.
e) Diploma de español nivel C1.
f) Diploma de español nivel C2.

Los contenidos de cada nivel de lengua de los Diplomas de Español están extraídos del Plan Curricular del Instituto Cervantes (PCIC).

El Instituto Cervantes, de acuerdo con lo establecido en el anteriormente citado Real Decreto podrá proponer la creación de otros diplomas a fin de atender a demandas específicas, y por ello, entre otras iniciativas que está abordando en la actualidad, el Instituto Cervantes ha iniciado el desarrollo de una nueva línea de certificados de competencia lingüística dirigidos al público escolar de acuerdo con los niveles de lengua que establecen el MCER y el PCIC.

Como la primera concreción de esta nueva línea, en la convocatoria de mayo de 2014, se pondrá en marcha el Diploma de Español Nivel A1 para escolares, un Diploma cuyos destinatarios son estudiantes de español de 11 a 16 años con el nivel de referencia en español A1, y está previsto el desarrollo de un nuevo Diploma de Español Niveles A2-B1 para el año 2015.

Dado el perfil de los destinatarios de estos nuevos diplomas, las tareas de examen se adaptarán a los niveles de lengua, ámbitos, contextos, situaciones y vocabulario propios de su edad, aunque no hay restricciones para que puedan presentarse candidatos de otras edades a los mismos.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049718**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la inclusión del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) entre las acreditaciones del conocimiento del idioma español, exigibles en los procedimientos administrativos, es una decisión administrativa de alcance nacional que requiere una disposición del rango normativo que corresponda a través del ministerio competente, en la regulación del Procedimiento Administrativo General.

En el Real Decreto 264/2008, por el que se modifica el Real Decreto 1137/2002 por el que se regulan los Diplomas de Español, en su artículo 4, se detalla el valor de la posesión de un Diploma de Español C2 para sus titulares, en cuanto al acceso al sistema educativo español o a puestos de la Administración del Estado. En este sentido, sirva como ejemplo que, para el acceso al MIR, los candidatos comunitarios no hispanohablantes deben acreditar estar en posesión del DELE C1.

En la actualidad, el Instituto Cervantes ofrece seis niveles de Diplomas de Español, de acuerdo con lo establecido por el Marco Común de Referencia para las Lenguas, y colabora con todas aquellas instituciones nacionales e internacionales que establecen como requisito lingüístico la posesión de un DELE, como el Ministerio de Sanidad en España, o el programa Ciencias Sin Fronteras de Brasil 2014. Asimismo, atiende las peticiones específicas que se puedan realizar por parte de las distintas instituciones mediante la realización de pruebas específicas de competencia adaptadas a las necesidades establecidas.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049719**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que el Instituto Cervantes trabaja en las siguientes líneas de actuación relativas a la formación de profesores de español:

1. Elaboración de documentos de referencia

Desde el Instituto Cervantes se han descrito las competencias de los docentes en términos de lo que deben ser capaces de hacer los profesores de español como lengua extranjera, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y de la formación, así como de aumentar el reconocimiento y la visibilidad de la profesión.

Para ello, se han desarrollado dos documentos fruto de dos investigaciones, la primera en el Instituto Cervantes y la segunda en toda Europa:

a) Las competencias clave del profesorado de lenguas segundas y extranjeras (Instituto Cervantes, 2012), se acompaña como anexo. Este documento describe las 8 competencias clave del profesor de español, subdividido en 32 subcompetencias y especifica lo que debe ser capaz de hacer como docente.

La parrilla del profesor de idiomas - EPG (VV.AA., 2013) (se adjunta anexo). Es una descripción en 6 niveles de desarrollo de las competencias profesionales de los docentes de lenguas extranjeras. Es un proyecto Leonardo de transferencia de innovación, consensuado por 11 socios europeos, cofinanciado por la Unión europea, y que ha recibido un sello europeo de calidad.

2. Formación de profesores en la sede y en los centros

El Instituto Cervantes forma a profesores de Español como Lengua Extranjera (ELE) desde la red de centros y en su sede en Alcalá de Henares, así como en colaboración con otras instituciones españolas y extranjeras.

Esto supone el siguiente volumen de actividad anual promovida por el Instituto Cervantes: en torno a 800 actividades formativas anuales con más de 16.000 profesores formados (datos años 2013).

3. Diseño de nuevos cursos de formación

El Instituto Cervantes sigue ampliando y desarrollando su catálogo de cursos de formación tanto presenciales, como semipresenciales y en línea. Desde el año 2009 hasta la actualidad, se ha desarrollado un catálogo de actividades formativas para dar respuesta a las necesidades de los profesionales en activo o futuros profesionales.

En la sede de Alcalá de Henares se han creado nuevos cursos para ampliar nuestra oferta. En el periodo 2009 a 2014 se desarrollaron un total de 42 nuevos cursos presenciales, 68 presenciales y 9 semipresenciales que se han impartido en varias ediciones cada uno de ellos.

4. Tendencias en la formación de profesores

Las tendencias que se observan en la formación de profesores en estos últimos años son:

— Un aumento considerable de la formación inicial tanto en España como fuera de España con cursos enfocados al desarrollo de habilidades profesionales y directamente vinculados con las prácticas profesionales;

— Un aumento muy significativo de la formación en línea, sobre todo para el perfeccionamiento de profesionales en activo.

cve: BOCG-10-D-479

5. Nuevas líneas de desarrollo

Nuevas líneas de trabajo que se están llevando a cabo desde el 2013:

— Desarrollo de un Certificado oficial de profesor de español y de un Sistema de acreditación de la competencia profesional.

— Creación de la red iberoamericana de centros de formación y actualización de profesores de español como lengua segunda y extranjera con el fin de promover la calidad de la formación de profesores, elaborar documentos de referencia, crear certificados de competencia docente y un sistema de reconocimiento transnacional.

— Participación de todos los centros de la red de la IC en la impartición de los cursos de formación en línea del catálogo de la sede.

— Habilitación de formadores para impartir cursos de formación en línea desde los centros IC.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/049720 a 184/049722**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, sobre la alfabetización mediática y digital de las obras cinematográficas y audiovisuales, se señala lo siguiente:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte considera que la cinematografía y el audiovisual poseen un lenguaje de comunicación específico, que ha adquirido gran importancia en la sociedad y la comunicación contemporáneas, y que es necesaria su adecuada incorporación al ámbito de las enseñanzas regladas.

La globalización y las nuevas tecnologías han generado una fuerte oferta y demanda de contenidos, adquiriendo el consumo cultural de obras audiovisuales un papel cada vez más preponderante, no sólo desde el punto de vista artístico, sino también como herramienta educativa.

En este contexto, los alumnos están expuestos, desde muy temprana edad, a un consumo masivo de imágenes y necesitan, por tanto, estar instruidos en su uso adecuado.

Para «favorecer la alfabetización mediática digital y audiovisual en el ámbito educativo», la comunicación audiovisual aparece como competencia transversal en varios artículos de la Ley de Mejora de la Calidad Educativa, de manera que la Secretaría de Estado de Cultura (SEC), a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), y la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, todos ellos pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, han trabajado conjuntamente con el fin de impulsar el desarrollo de la alfabetización (educación) audiovisual en el ámbito de las enseñanzas regladas.

Asimismo, el ICAA ha confeccionado la primera cartografía de proyectos de alfabetización audiovisual existentes en España, que se irá ampliando en el futuro, y que puede ser consultada en la página web de la SEC:

http://www.mcu.es/gabineteprensa/mostrarDetalleGabinetePrensaAction.do?prev_layout=notasICAA&layout=notasICAA&html=34322013nota.txt&howBack=false&cache=init&language=es

También, con objeto de dar a conocer los numerosos proyectos de educación audiovisual que se están llevando a cabo en nuestro país y la necesidad de reunir a docentes, expertos, autoridades y representantes de la industria audiovisual, para compartir experiencias, establecer contactos y poner en marcha mecanismos de diálogo y colaboración, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales,

cve: BOCG-10-D-479

Tribu 2.0, el Observatorio Europeo de la Televisión Infantil (OETI), Alta Films y la Fundación Telefónica han organizado jornadas sobre cine y educación.

Para «favorecer la diversidad cultural y la recepción de las obras creativas en su forma e idiomas originales», teniendo en cuenta que la digitalización de las salas permite diversificar la oferta y exhibir de manera paralela diversas versiones lingüísticas de una misma obra sin coste adicional, se han puesto en marcha iniciativas para impulsar la versión original en la distribución y exhibición cinematográficas:

Por un lado, medidas de fomento para la digitalización de las salas de exhibición cinematográfica, tanto ayudas directas a través de las CCAA como mediante una línea específica de financiación a través del ICO.

Por otro lado, en las ayudas a la distribución que convoca el ICAA, dentro de los criterios de valoración, puntúan:

La calidad y el interés cultural de la película. Se valora especialmente su aportación al enriquecimiento de la diversidad cultural y cinematográfica en España (hasta 25 puntos).

La distribución de la película en versión original (hasta 20 puntos).

Para «fomentar el conocimiento y la puesta en valor del cine español como herramienta cultural y educativa en las diferentes etapas formativas», el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) ha convocado los premios «Historia del cine» (en España) y «Alfabetización audiovisual», dirigidos respectivamente a alumnos y centros docentes, que tienen como finalidad profundizar en el estudio y difusión de la cinematografía (en particular la española) y del lenguaje audiovisual dentro de nuestras aulas. Se pueden consultar en: http://www.mcu.es/cine/CE/Premios.html.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049723 a 184/049725**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En primer lugar se quiere señalar el apoyo que, desde el Gobierno, en todo momento se ha dado al Flamenco y su reconocimiento como Patrimonio Inmaterial, principalmente ante la UNESCO, ya que, desde el primer momento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte impulsó la candidatura del Flamenco para que fuera incluido en la Lista Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, llevando a cabo los trámites necesarios, hasta conseguir que la UNESCO, el día 16 de noviembre del año 2010, inscribiera el Flamenco y otras tres manifestaciones españolas (la Dieta Mediterránea, el Canto de la Sibila de Mallorca y los Castells) en dicha lista. Recordamos, asimismo, que ese día, el 16 de noviembre, es el Día Internacional del Patrimonio Mundial, lo que conlleva un reconocimiento general a todo el Patrimonio Mundial.

En segundo lugar, se subraya que desde el Ministerio de Educación, Cultura y deporte, y de forma más específica desde el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM), el apoyo al flamenco como forma de expresión artística de la música y la danza española es firme y decidido, tanto a través de la programación de sus propios centros de creación, como mediante ayudas y subvenciones a eventos y entidades del mundo del flamenco como la Fundación del Festival del Cante de las Minas, Festival de Flamenco de Jerez, «Flamenco Festival» de Londres y Nueva York, «Milano Flamenco Festival», etc.

Asimismo, el INAEM apoya económicamente las giras dentro y fuera de España de los artistas de flamenco más reconocidos de nuestro país (Carmen Montes, María Pagés, Israel Galván, Eva Hierbabuena, etc.), como parte de la estrategia de comunicación cultural entre las comunidades autónomas y la proyección de la Marca España en el exterior.

En cuanto a la programación del Ballet Nacional de España, el flamenco está muy presente en coreografías como «Suite Sevilla», «Sorolla» o «Grito». Por su parte, el Centro Nacional de Difusión

cve: BOCG-10-D-479

Musical ha programado en el Auditorio Nacional de Música conciertos de insignes cantaores flamencos como Mayte Martín, Carmen Linares, el Lebrijano, etc.

En tercer lugar, hacemos notar que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene un Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, a través del cual se han marcado una serie de objetivos para proteger y fomentar el Patrimonio Cultural Inmaterial español, del que forma parte el Flamenco.

Por último, cabe destacar que está previsto continuar desarrollando la legislación pertinente para seguir reconociendo nuestro patrimonio inmaterial y apoyándole desde distintos aspectos.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049726 a 184/049728**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

El Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las instituciones que intervienen en la acción cultural en el exterior, fomenta la producción, promoción y difusión del cine español a través fundamentalmente de:

— Negociación de instrumentos jurídicos, bilaterales y multilaterales.
— Elaboración de líneas estratégicas y prioridades.
— Programación de actividades.
— Relación con los interlocutores nacionales e internacionales, definiendo objetivos a conseguir.
— Coordinación de la presencia en mercados.
— Acompañamiento y apoyo en festivales, muestras y mercados.
— Colaboración para la presencia de invitados en festivales y eventos de promoción de la cinematografía.
— Préstamo y envío de copias de películas.

Los cauces de diálogo y colaboración con las diferentes instituciones que intervienen en la acción cultural en el exterior se establecen a través de reuniones generales de coordinación, documentos comunes de trabajo, reuniones bilaterales o multilaterales, intercambio de información y colaboración específica en proyectos o asuntos concretos.

En particular, las líneas de trabajo específicas con los diferentes organismos que intervienen en la acción cultural exterior son, entre otras, las siguientes:

— Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Embajadas españolas en el exterior:

– Colaboración en la negociación y tramitación de los convenios internacionales de coproducción cinematográfica. En los últimos dos años se han firmado los siguientes convenios:

• Austria: su firma se produjo el 18 de abril de 2012 y la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2013.
• India: el convenio fue firmado el 26 de octubre de 2012 y la entrada en vigor se produjo el 9 de mayo de 2013.
• Israel: la firma se produjo el 17 de diciembre de 2012; el 20 de febrero de 2013 se publicó en el BOE la aplicación provisional del mismo.

Además, las negociaciones de un convenio de coproducción con China están muy avanzadas y su firma está prevista a lo largo de este año 2014.

— Representación institucional conjunta (ICAA y AECID) en las reuniones del programa Ibermedia.
— Participación del ICAA en comisiones mixtas internacionales de cultura.

cve: BOCG-10-D-479

— Colaboración institucional en mercados de cine, festivales y otros eventos relacionados con la promoción de la cinematografía.

— Préstamo de copias de películas para ciclos, muestras y proyecciones en el exterior.

— Impulso de la Casa Buñuel en México DF. Recientemente el ICAA, la EACID y la Universidad Nacional de México han firmado un Memorándum de entendimiento para la gestión conjunta de la Casa Buñuel.

— Acción Cultural en el exterior (AC/E).

– Elaboración de propuestas de trabajo y proyectos para su inclusión dentro del Plan de Internacionalización de la Cultura Española (PICE) de AC/E

– Colaboración en eventos específicos, por ejemplo, el año de España en Brasil en 2014.

— INSTITUTO CERVANTES

– Intercambio de información sobre programas en el exterior.

– Cooperación en eventos, programas o ciclos específicos.

— Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Colaboración estrecha respecto a la vertiente industrial del sector, esencialmente en los principales mercados audiovisuales internacionales, básicos para la internacionalización y la exportación del cine español. La presencia en estos mercados se concreta sobre todo mediante el stand de promoción «Cinema From Spain», que es fruto de una colaboración estrecha entre ICAA, ICEX y la Federación de Asociaciones y Productoras de España (FAPAE), incluyendo también la participación de algunas Comunidades Autónomas (principalmente Galicia, aunque en su día también Catalán Films y la Comunidad de Madrid). El stand «Cinema From Spain» se instala en los principales mercados cinematográficos del mundo: EFM (European Film Market) en el marco del Festival Internacional de Cine de Berlín; el MIF (International Film Market) durante el Festival Internacional de Cine de Cannes; el TIFF (Toronto International Film Market); y el American Film Market (Los Angeles, EEUU). Recientemente hemos desembarcado por vez primera en el mercado que se realiza dentro del Guadalajara International Film Festival (México) y desde hace un par de años en el TIFF (Tokio International Film Market) en Japón.

El ICAA, además, impulsa y participa en algunas muestras anuales de cine de gran prestigio en diferentes territorios en colaboración con otras instituciones:

– Desde 1994, en octubre, la muestra Recent Spanish Cinema Series en Los Ángeles, organizada junto a la American Cinematheque de EEUU y EGEDA USA.

– Desde 2011, en noviembre, Recent Spanish Cinema Miami, que organizamos junto a EGEDA USA y el Gudman Theater de Miami.

– Desde 2012, durante el mes de noviembre, una pequeña muestra en Portugal, CineFiesta, que combina la proyección de largos de ficción y documentales y donde también una delegación de directores y actores españoles presentan sus trabajos.

– En 2013, por primera vez, junto a la Fundación Autor participó en la realización de dos muestras de cine español denominadas «Constelaciones», en Buenos Aires (Argentina) y Río de Janeiro (Brasil), ambas en el mes de noviembre.

Por otra parte, se sigue desarrollando, dándole un mayor relieve, el Programa de visionados a festivales, que incluye la invitación a nuestras instalaciones en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a programadores de los festivales más relevantes del panorama internacional con vistas a la preselección de películas españolas para sus certámenes.

Por último, la Filmoteca Española desarrolla la labor de relación y colaboración con entidades similares de archivo y protección del patrimonio fílmico, encuadradas en la FIAF (Federación Internacional de Filmotecas) y con festivales y entidades culturales internacionales que exhiben títulos significativos del patrimonio cinematográfico español.

Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID, realiza las siguientes actuaciones para fortalecer la presencia del cine y el sector audiovisual español en la acción cultural exterior.

cve: BOCG-10-D-479

— Apoyo financiero al Programa IBERMEDIA.
— Apoyo al Festival Notodofilmfest.
— Apoyo a la Academia de Cine.
— Difusión del cine español a través de la programación de ciclos en la Red de Embajadas y de Centros Culturales de España.
— Colaboración y participación de manera conjunta con el ICEX en la Berlinale.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049733**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, se manifiesta que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) viene apoyando a través de su Red de Embajadas y Centros Culturales en el exterior, y en coordinación con la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la participación española en Ferias Internacionales del Libro.

Cabe destacar las siguientes en el continente americano:

— Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil (FILJ) en México D.F.
— Feria de Antropología e Historia de México.
— Feria Internacional del Libro de Lima.
— Feria Internacional del Libro de Chile.

Mención aparte merece el apoyo que en 2013 realizó el Centro Cultural de Miami a la Feria del Libro de Miami, que tuvo a España como país invitado.

En materia de Ferias Internacionales de compra y venta de derechos, destacar principalmente la Feria Internacional del Guadalajara, donde el ICEX es competente para apoyar al gremio editorial a través del stand español.

El último Estudio de Comercio Exterior del Libro en España pone de manifiesto que, del total de mercancías exportadas desde España (527 millones de euros) cerca de un 68 % corresponde al sector editorial, y nuestro país ocupa, de hecho, el cuarto puesto mundial entre los países productores de libros y el tercero de la Unión Europea después de Alemania y Reino Unido.

Consciente, pues, de la relevancia para la industria editorial, del comercio exterior, la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desarrolla varias actuaciones para fomentar la internacionalización de las empresas editoriales, de las que se destacan las siguientes:

a) Subvención nominativa para la Federación de Gremios de Editores de España.

En los Presupuestos Generales del Estado de 2014 figura consignada, con un importe de 171.600 euros, una subvención nominativa a favor de la Federación de Gremios de Editores de España para la promoción del libro en el exterior y la participación en ferias internacionales.

En los últimos años esta subvención ha hecho posible la participación de las empresas en las ferias del libro en Bogotá (Colombia), Book Expo América y American Library Association (EEUU), Buenos Aires (Argentina), San José (Costa Rica), Guadalajara (México), Panamá (Panamá), Río de Janeiro y Sao Paulo (Brasil), Santiago (Chile).

Por lo que se refiere a 2014, permitirá la presencia de editores en:

— La 40.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires (del 22 de abril al 12 de mayo), una de las más antiguas y con mayor proyección en el cono sur.

cve: BOCG-10-D-479

— La 28.ª Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México) (del 29 de noviembre al 7 de diciembre), que es la más importante de Iberoamérica. En ella se dan cita libreros, distribuidores y editores de toda Iberoamérica y la visitan un número elevado de bibliotecarios de Estados Unidos, invitados por la propia feria.

— La 43.ª Feria del Libro de Londres (del 8 al 17 de abril), especializada en la compra y venta de derechos y que viene ganando importancia en los últimos años.

— La 66.ª Feria de Frankfurt (del 8 al 12 de octubre), dirigida exclusivamente a profesionales, considerada como la más importante del mundo.

Así como la presencia de compradores extranjeros a la edición de LIBER 2014 que se celebrará en Barcelona del 1 al 3 de octubre.

b) Subvenciones para el Fomento de la Traducción a lenguas extranjeras (Concurrencia Competitiva).

En los Presupuestos Generales del Estado de 2014 figura consignada, con un importe de 200.000 euros, una subvención en concurrencia competitiva para ayudar a las traducciones de obras en castellano y en las lenguas españolas por editoriales extranjeras y nacionales.

La ayuda consiste en el abono del coste de la traducción. Se facilita el conocimiento de las letras españolas y el movimiento comercial de los derechos de autor fuera de nuestras fronteras.

c) Convenio de colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), del Ministerio de Economía y Competitividad, para la gestión del portal de venta de derechos de libros NewSpanishBooks:

Con su firma se desarrolla el Convenio Marco de colaboración para la Promoción e Implantación de las Industrias Culturales y creativas en el exterior, suscrito entre el extinto Ministerio de Cultura y el ICEX el 24 de octubre de 2011.

En concreto, la cláusula segunda del citado Convenio Marco, prevé, en su apartado 2.5 la financiación, desarrollo y gestión conjunta de los portales NewSpanishBooks para la promoción y venta de derechos de libros en español, que en 2012 y 2013 se desarrolló a través de Addendas a dicho Convenio Marcos y en 2014 se prevé dar continuidad a través de un Convenio de Colaboración.

El objeto del proyecto NewSpanishBooks (NSB) es dar a conocer a los profesionales extranjeros, a través de un portal de Internet (www.newspanishbooks.com), la oferta de títulos con derechos de traducción españoles. Hasta el momento, están activos los portales de Reino Unido, Alemania, Francia y Japón. El siguiente paso será la creación del portal NSB de EEUU, y posteriormente, el de Brasil.

Esta línea de colaboración específica implica el desarrollo, la gestión y la financiación conjunta de los portales NewSpanishBooks (NSB) para la promoción y venta en el exterior de derechos de libros en español y demás lenguas oficiales de España.

El presupuesto del proyecto en 2013 fue de 160.000 euros, de los cuales el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aportó 80.000 euros, y el ICEX los 80.000 euros restantes, mientras que para este año 2014 el presupuesto consignado en el Convenio, en fase de tramitación y pendiente de firma, es de 140.000€, asumido igualmente al 50% por el citado Ministerio y el ICEX. Además, el ICEX asume, en colaboración con las Oficinas Comerciales en el exterior, la gestión y desarrollo de los portales, mientras que la actual Secretaría de Estado de Cultura contribuye a la coordinación y puesta en marcha de los portales, así como a su difusión y al seguimiento de los resultados.

El seguimiento de este proyecto se lleva a cabo en el seno de la Comisión Mixta entre la Secretaría de Estado de Cultura y el ICEX contemplada en el Convenio.

d) Participación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Ferias Internacionales del Libro.

El objetivo de la participación de dicho Ministerio en ferias es contribuir a la difusión del libro español, mediante la presencia de una selección amplia y variada de las novedades editoriales, y/o la exhibición de exposiciones y presencia de autores españoles en actividades literarias. La presencia institucional del Ministerio tiene dos modalidades:

1. Ordinaria, en colaboración con las Embajadas de España y / o los Institutos Cervantes que atienden el pabellón y al público visitante. Principales ferias a las que se acude anualmente:

Belgrado (Serbia), Bratislava (Eslovaquia), Bucarest (Rumanía), Budapest (Hungría), Casablanca (Marruecos), Damasco (Siria), Dublín (Irlanda), El Cairo (Egipto), Estambul (Turquía), Ginebra (Suiza),

cve: BOCG-10-D-479

Jerusalén (Israel), La Paz y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Leipzig y Francfort (Alemania), Lima (Perú), Manila (Filipinas), México D.F. y Monterrey (México), Pekín (China), Praga (República Checa), San Petersburgo (Rusia), Santiago (Chile), Santo Domingo (República Dominicana), Túnez (Túnez) y Varsovia (Polonia).

2. Extraordinaria, cuando se requiere una participación especial por ser España País Invitado de Honor, País Tema, Market Focus, Market Forum, o cualquier otra denominación. El Ministerio suele aceptar entre una y cuatro invitaciones de este tipo al año. Las propuestas parten de las Cámaras del Libro o Embajadas españolas en otros países. En estas ferias se intenta ofrecer un panorama completo del mundo editorial, literario y cultural español. Para ello se llevan a cabo distintas actividades, como la exhibición de una selección bibliográfica, actividades literarias, exposiciones, etc.

Por otra parte, tras la aprobación de la proposición no de ley 161/001444 en abril de 2013 relativa al fomento de la internacionalización de la industria del libro, el propio ICEX España Exportación e Inversiones, como impulsor de la internacionalización del sector editorial ha organizado diferentes actividades.

A continuación se citan las actividades realizadas desde la aprobación de la proposición no de ley hasta el 1 de abril de 2014:

1. Participación con Pabellón Oficial de España en la feria Book Expo América, en Nueva York, Estados Unidos, del 29 de mayo al 1 de junio de 2013. Promoción de la edición española en general.
2. Participación con Pabellón Informativo en la feria American Library Association en Chicago, Estados Unidos, del 27 de junio al 2 de julio de 2013. Promoción del sector editorial español en el sector de bibliotecas públicas y académicas.
3. Organización de Jornadas Técnicas Español Lengua Extranjera en Noruega y Repúblicas Bálticas, del 17 al 21 de septiembre de 2013. Promoción de editoriales especializadas en la edición de métodos de español para extranjeros.
4. Encuentro empresarial entre editoriales españolas y bibliotecarios estadounidenses en la feria LIBER, celebrada en Madrid del 3 al 5 de octubre.
5. Organización de una Misión de 300 compradores extranjeros a la feria LIBER.
6. Apoyo a la Asociación de Revistas Culturales de España (ARCE) en la promoción de las revistas culturales españolas en la feria del Libro de Guadalajara, México.
7. Participación con Pabellón Informativo en la feria Comic Con en Nueva York, Estados Unidos, del 11 al 14 de octubre de 2013. Promoción del cómic español.
8. Participación, en el pabellón de España organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la Feria del Libro de Miami, Estados Unidos, del 17 al 24 de noviembre de 2013 para la Promoción del libro y las letras españolas.
9. Participación en la feria Festival International Bande Dessinée, en Angulema, Francia, del 30 de enero al 2 de febrero de 2014. Promoción del cómic español.
10. Apoyo a la Federación de Gremios de Editores de España en la organización de participaciones colectivas españolas en las ferias de Londres (Reino Unido), Frankfurt (Alemania) y Guadalajara (México). Promoción de la edición española en general y la venta de derechos de traducción.
11. Gestión y desarrollo del portal de promoción de la lectura en español en Estados Unidos, —America Reads Spanish—.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049734**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

La gastronomía es un instrumento de indiscutible utilidad para la promoción de nuestros productos agroalimentarios, frescos y transformados, que contribuye al mejor conocimiento de sus características diferenciales de calidad y variedad.

cve: BOCG-10-D-479

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en el ámbito de sus competencias está realizando actuaciones encaminadas a mejorar la coordinación entre los diferentes estamentos, tanto públicos como privados, para conseguir potenciar las sinergias entre la alimentación, la gastronomía, la cultura y el turismo, fundamentalmente.

Entre estas actuaciones cabe destacar la realización de reuniones de alto nivel entre el MAGRAMA y las Secretarías de Estado de Comercio, de Turismo y de Cultura, para definir una «Estrategia para el desarrollo coordinado de la Alimentación, la Gastronomía, el Turismo y la Cultura españolas».

Por otra parte, en el seno del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA, se propuso al Comité Consultivo Sectorial la creación de una Mesa para la Gastronomía. Esta iniciativa fue apoyada por las diferentes asociaciones de exportadores representadas en el Comité y la mesa se constituyó en diciembre de 2013, presidida por el ICEX, en la misma están representadas todas las instituciones, asociaciones y organizaciones que tengan algún tipo de relación con la gastronomía.

Finalmente, cabe señalar que el MAGRAMA incluyó esta misma estrategia en el Plan de acción de Marca España 2014.

Madrid, 25 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049735**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con la obra de Vicente Andrés Estellés, se informa que se concedió una subvención a Andana Llibres, S.L. por valor de 2.722,50 euros en el ejercicio de 2012, dentro de la línea de ayudas al fomento de la edición.

Para la conmemoración del año 2013 se pusieron a disposición de las instituciones interesadas los fondos documentales de los archivos estatales, si bien no se recibieron solicitudes en este sentido.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049736, 184/049740**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El 26 de abril de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la creación de un grupo de trabajo interministerial, presidido por el Secretario de Estado de Hacienda, sobre la fiscalidad de las entidades sin ánimo de lucro y los incentivos fiscales al mecenazgo. El grupo, adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, quedó constituido formalmente tras la primera reunión del mismo, el 20 de mayo de 2013, y en él estaban representados los Departamentos Ministeriales y otros Entes implicados o de especial interés en temas de mecenazgo en su sentido más amplio. Finalizado el ejercicio 2013 el Grupo de trabajo interministerial trasladó sus conclusiones a la Comisión de Expertos para la reforma tributaria.

Por otro lado, el 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se constituyó una comisión de expertos para la reforma del sistema tributario español. De esta forma, el Gobierno iniciaba el proceso para acometer una reforma legislativa que supondría una revisión del conjunto del sistema tributario y que permitiría ayudar a la recuperación económica y a la creación de empleo. Pues bien, el tratamiento del Mecenazgo Cultural se está afrontando en este marco de Reforma Fiscal.

cve: BOCG-10-D-479

A la luz del informe emitido por la Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español, el Gobierno tomará las decisiones más adecuadas y que considere más ajustadas a sus objetivos en materia de mecenazgo.

En otro orden de cosas, la figura del «crowfunding», que no se limita al sector cultural, está siendo regulada por el Gobierno a través de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial, que contempla la faceta de participación en empresas y operaciones financieras que la herramienta del «crowdfunding» permite. El «crowdfunding» en el ámbito cultural en estos momentos es plenamente viable, como lo prueba la pluralidad de plataformas web dedicadas a esta actividad. La vigente Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, permite que si quien promueve el proyecto de «crowdfunding» es una entidad contemplada en esa Ley, los donantes puedan acceder al incentivo fiscal en ella establecido.

Asimismo, el Plan de Fomento de Industrias Culturales, entre otras actuaciones, describe y relaciona dos líneas de ayudas de concurrencia competitiva dirigidas a un amplio abanico de proyectos que conciencian de los beneficios sociales del mecenazgo, y que, en las últimas convocatorias, han incluido proyectos de micromecenazgo que han resultado beneficiarios de estas ayudas.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049743 a 184/049746**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. (AC/E) participó en 2013 en el Homenaje a Salvador Espriu, organizado por el Círculo de Bellas Artes de Madrid en colaboración con el Centro Cultural Blanquerna de la Generalitat de Cataluña. Consistió en un ciclo de conferencias y de lecturas de poemas durante tres días y se completó con un concierto de Raimon centrado en la musicalización de poemas de Espriu, propio de su disco «Les cançons de la roda del temps». Las actividades tuvieron lugar en el Círculo de Bellas Artes de Madrid en el mes de noviembre de 2013.

Por otra parte, la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, concedió una ayuda en 2012 a la Editorial Raval Edicions, S.L. para la edición de la «Biografía de Salvador Espriu», de Agustín Pons. En el ejercicio de 2013 no se recibieron solicitudes al respecto.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049747 a 184/049749**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar que la Comisión del Cultura del Congreso de los Diputados, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 2012, (Diario de Sesiones N.º 98, de la misma fecha) desestimó la Proposición No de Ley, con N.º de expediente 161/000368 objeto de las preguntas de referencia, sobre creación del «Centro Virtual de las Culturas de España».

No obstante, se señala que existen diversas actuaciones encaminadas a la difusión de la cultura tanto a nivel internacional como mediante sistemas online, que sobrepasan los que eran los objetivos de la Proposición No de Ley a la que se refieren Sus Señorías. Cabe destacar, entre otras, la Galería online del Museo Nacional del Prado (http://www.museodelprado.es/coleccion/galeria-on-line/); la base de datos (SIGMA),

cve: BOCG-10-D-479

a la que se puede acceder libremente a través de los ocho terminales instalados en la sala de lectura del Centro de Estudios (Casón del Buen Retiro); el gran proyecto de la Comisión Europea, relativo a la digitalización de objetos culturales Europeana: http://www.europeana.eu/portal/; el portal «España es Cultura» (http://www.españaescultura.es/; o la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que accede al programa CER.ES-Colecciones en Red), Red Digital de Colecciones de Museos de España que reúne museos de diversa titularidad (71 museos: 51 estatales y 20 de distintas titularidades) y de diferentes ámbitos temáticos y geográficos, con el objetivo de hacer accesibles en línea contenidos digitales de calidad sobre sus colecciones.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049751**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Se señalan a continuación las siguientes líneas de colaboración con el proyecto Donostia/San Sebastián Capital Europea de la Cultura 2016:

La consideración del acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de la aplicación de beneficios fiscales (Ley 22/2013 de PGE para 2014, Disposición adicional 42).

«Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.»

Subvención nominativa a la Fundación Donostia/San Sebastián 2016 para proyectos culturales en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura por importe de 1.200.000 euros.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, aprobados por Ley 22/2013, de 23 de diciembre (BOE de 26 de diciembre), contienen la autorización de una transferencia corriente por importe de 1.200.000 euros a favor de la Fundación Donostia/San Sebastián 2016 para proyectos culturales en colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura, con motivo de la celebración de Donostia/San Sebastián 2016 Capital Europea de la Cultura.

Sobre las futuras aportaciones económicas en los años 2015 y 2016 se estará a lo dispuesto en las leyes de presupuestos.

Exposición 1813. Asedio, incendio y reconstrucción de San Sebastián (Museo San Telmo) junio 2013-enero 2014.

El proyecto de investigación y exposición Tratado de Paz se inició en 2013 con la inauguración en el Museo de San Telmo de la «Exposición 1813. Asedio, incendio y reconstrucción de San Sebastián».

La Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, colaboró con el préstamo de obras de las colecciones del Museo del Prado, el Museo Reina Sofía, la Biblioteca Nacional y la Calcografía Nacional. Además, se asumieron los gastos de transporte, embalaje y seguro de estas obras (20.993,42 euros) y los gastos relativos a los derechos de exhibición de estampas de la Calcografía Nacional, el enmarcado y restauración de varias obras y la construcción de mobiliario de archivo (16.578,65 euros). En total la participación económica en el proyecto de la Secretaría de Estado de Cultura fue de 37.572,07 euros..

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049753**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), ha contribuido ininterrumpidamente a la protección del conjunto del patrimonio prerrománico asturiano desde 2002 mediante diferentes fórmulas: estudios de viabilidad y planificación, asignación —en el seno de la comisiones mixtas interministeriales— de partidas del 1 % cultural de las obras públicas a diferentes proyectos, actuaciones directas, estudios previos y tareas de documentación, ayudas para planes y proyectos municipales y autonómicos, y convenios de colaboración y asistencia técnica.

En 2012 el IPCE realizó un proyecto de documentación fotográfica de las pinturas murales de San Julián de los Prados con apoyo topográfico, que permite el ajuste tridimensional y cálculo de las rectificaciones fotográficas. Actualmente se están llevando a cabo las actuaciones siguientes en los inmuebles del prerrománico asturiano por un importe total previsto de 100.000 euros:

— Estudios previos en San Julián de los Prados: documentación fotográfica de los elementos curvos y registros con escáner láser de las capillas y del exterior del inmueble. Realización de rectificaciones fotográficas para elaboración de planos.

— Proyecto de restauración de las pinturas murales de San Adriano de Tuñón por un importe total de 89.273,80 euros, que se licitará una vez solucionados los problemas de humedad en el inmueble, a cuya reparación se ha comprometido el Principado de Asturias.

Por último, hay que indicar que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014 incluye una previsión de inversión para actuaciones en el prerrománico asturiano de 50.000 euros para 2014, 150.000 euros para 2015, 150.000 euros para 2016 y 100.000 euros para 2017.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049755**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

Se señalan a continuación las líneas de ayudas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con la cuestión interesada:

1. Ayudas a la edición de revistas culturales:

Con objeto de garantizar la existencia de aquellas publicaciones que, a pesar de tener una relevancia cultural sobresaliente, tienen un alcance comercial reducido, se convoca anualmente una línea de ayudas para financiar, con un importe medio de 13.506,49 euros, los gastos de producción en los que incurren las editoriales. La convocatoria de 2014 se ha publicado en el BOE el pasado 17 de febrero y cuenta con un crédito de 930.000 euros.

2. Ayudas a la Asociación de Revistas Culturales de España:

Además de las ayudas otorgadas a las propias editoriales, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte también ofrece su apoyo a la asociación mayoritaria de revistas, ARCE. Esta colaboración, que hasta 2012 se instrumentó a través de una subvención nominativa, desde el pasado ejercicio se articula a través de la línea de subvenciones en concurrencia competitiva para entidades que promueven y

cve: BOCG-10-D-479

fortalecen la industria editorial, de la cual son también beneficiarias otras asociaciones e instituciones sin fines de lucro del sector.

Mediante esta nueva línea de ayudas se concedió a ARCE en 2013 un total de 95.085,75 euros para el mantenimiento del portal de revistas culturales, la actualización del catálogo de revistas culturales, la elaboración de un estudio sobre la situación de las revistas en el ámbito digital, la celebración de un encuentro con bibliotecas y, finalmente, su participación en la edición de LIBER. Por lo que se refiere a 2014, la convocatoria, dotada con un presupuesto de 395.000 euros, y aprobada el pasado 4 de abril, se encuentra en tramitación.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049756 y 184/049757**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Acción Cultural Española (AC/E) han organizado en 2013 una exposición conmemorativa del quinto centenario del descubrimiento del Océano Pacífico por Vasco Núñez de Balboa, titulada «Pacífico. España y la aventura de la Mar del Sur», en tres versiones: esencial, ampliada e itinerante (que no incluye piezas originales). La exposición comenzó con una muestra en su versión esencial programada en el Convento de San Francisco de Trujillo, en colaboración con la Junta de Extremadura, inaugurada el 24 de junio de 2013 y que se exhibió hasta el 11 de agosto de ese mismo año.

El 19 de septiembre de 2013, coincidiendo con la fecha del descubrimiento, se inauguró la exposición central (versión ampliada) en el Archivo General de Indias, en la que participaron diversas instituciones andaluzas a las que se solicitó su colaboración (Universidades de Sevilla y Pablo Olavide, Ayuntamiento de Sevilla, Escuela de Estudios Latinoamericanos, etc.). Estaba previsto que esta exposición central se celebrara hasta el 9 de febrero de 2014, pero ante el éxito de público fue prorrogada hasta el 20 de abril de 2014.

De manera paralela, entre el 23 y el 27 de septiembre de 2013 se organizó un Congreso científico internacional dedicado al descubrimiento de Vasco Núñez de Balboa, organizado por el Archivo General de Indias con la Universidad de Sevilla y la Escuela de Estudios Iberoamericanos, con la participación de los más destacados especialistas nacionales e internacionales.

Además, la exposición «Pacífico. España y la aventura de La Mar del Sur» es itinerante por distintas ciudades de España y otros países, en las siguientes fechas y sedes:

— Itinerancia por España (versión esencial):

– Huelva, Museo de Huelva, del 30 abril 2014-29 junio 2014.
– Valladolid, Archivo General de Simancas, del 1 julio 2014-30 septiembre 2014.
– Cartagena, ARQUA, Museo Nacional de Arqueología Subacuática, del 1 octubre 2014 al 31 diciembre 2014.
– A Coruña, Sede por confirmar, diciembre 2014-febrero 2015.
– Valencia, El Carme, primer trimestre 2015.

— Itinerancia internacional (versión itinerante):

– Majuro, College of the Marshall Islands. 44 Foro de las Islas del Pacífico, del 3 septiembre 2013 al 30 octubre 2013.
– Manila, Filipinas, The National Museum of the Philippines, del 29 octubre 2013 al 31 enero 2014.
– Bogotá, Colombia, Archivo de Bogotá, del 10 abril 2014 al 29 junio 2014.
– Pacífico: Varias sedes a lo largo de 2014.

cve: BOCG-10-D-479

– En estudio: Lima (Perú), de principios agosto-mediados octubre 2014.
– En estudio: Quito (Ecuador, La casa de la Cultura, de noviembre 2014-principios enero 2015.
– En estudio: México D.F. (México), primer trimestre 2015.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049759**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la convocatoria de ayudas a proyectos editoriales relacionados con los aniversarios de autores, obras y sucesos históricos, ha otorgado una ayuda a la edición «Longa noite de pedra», presentado por la empresa Versátil Servizos Editoriais, S.L.

No se ha recibido sin embargo en el citado Ministerio, ni en Acción Cultural Española, ninguna propuesta para participar en el «Año Celso Emilio Ferreiro».

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049761**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Torres Mora, José Andrés y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) aplica un procedimiento de trabajo bien definido para controlar la adecuada gestión de las subvenciones concedidas en el ámbito de sus competencias.

Se trata de un procedimiento que a nivel interno regula la función instructora y revisora de los órganos gestores en relación con las subvenciones incluidas en sus correspondientes programas presupuestarios.

En este sentido, el MECD cumple rigurosamente con los mandatos recogidos en la normativa legal general existente a nivel nacional, la Ley 38/2033 de 17 de noviembre General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que desarrolla la Ley anterior. Esta normativa describe las diferentes formas de justificación de cada subvención (en función, básicamente, de la naturaleza jurídica del beneficiario y del importe concedido).

Igualmente, se cumple rigurosamente con el procedimiento general para la comprobación de la adecuada realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se conceden las subvenciones. En los casos en que se detecta algún incumplimiento por parte del beneficiario, y cuando se incurre en alguna de las causas de reintegro contempladas en la normativa, se articula el procedimiento para llevar a cabo el reintegro de la ayuda.

El control de la aplicación de los fondos concedidos con cargo a los presupuestos del MECD vienen establecidos en las Bases Reguladoras aplicables para la concesión de subvenciones nominativas y de concurrencia, que fueron aprobadas por Orden CUL 163/2010, de 27 de enero y Orden CUL 2912/2010, de 27 de enero.

Asimismo, las correspondientes convocatorias que se aprueban anualmente para las diferentes líneas de ayudas en régimen de concurrencia recogen a su vez, en aplicación de lo señalado en las Bases mencionadas, el modo de justificación de las ayudas recibidas.

En lo que respecta a las subvenciones nominativas, es la propia resolución de concesión o convenio, según sea el caso y que funciona como si fuera la convocatoria, la que complementa en un apartado

cve: BOCG-10-D-479

específico el modo de justificar, tipo de gastos admitidos y plazo para ello, así como la obligación de reintegrar en caso de que no se realice adecuadamente.

Por otra parte, el ejercicio del control financiero de subvenciones, ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, se adecúa al Plan de auditorías que se aprueba anualmente.

Dentro del Plan anual se contienen las actuaciones que toman como referencia todas las subvenciones otorgadas por el sector público estatal, entre las que se encuentran específicamente las subvenciones del sector cultural.

La decisión sobre su inclusión en el Plan anual se realiza atendiendo a criterios de priorización aplicados en el ámbito general estatal, referentes a factores de riesgo ligados al nivel de fraude detectado en años anteriores en cada línea de subvención; a la existencia de líneas en las que no se han efectuado controles con anterioridad y al importe de las subvenciones recibidas.

Estos criterios orientan las líneas de desarrollo anual de control hacia los diferentes sectores de fomento.

En este sentido, las subvenciones del ámbito cultural otorgadas a fundaciones privadas en las que participa el sector estatal, no tienen un tratamiento especial en cuanto a su priorización respecto a los demás sectores susceptibles de control.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049762**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas que interesan a Su Señoría, sobre la tramitación medioambiental en relación con la evaluación del Plan Director de infraestructuras del Puerto de Pasaia (Gipuzkoa) se informa que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha solicitado informes a organismos con competencias sustantivas en la protección del medio ambiente respecto a la evaluación de dicho Plan Director de Infraestructuras del Puerto de Pasaia. Una vez se hayan recibido dichos informes y, tras contar con todos los elementos de juicio suficientes, se podrá elaborar la Memoria Ambiental, conjuntamente con el órgano sustantivo.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049763 a 184/049765**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Hospital Comarcal de Melilla cuenta con su cartera de servicios con la especialidad médica de ortopedia y traumatología y su composición, en 2012, era la misma que había en la etapa en la que Su Señoría era Secretario General de Sanidad. En 2013 se procedió a contratar a un especialista más.

En cuanto a los implantes, el consumo de prótesis de trauma fue de 87 en 2012 y de 146 en el año 2013. El consumo de fijadores fue de 9 en dicho ejercicio.

En cuanto a las intervenciones quirúrgicas por parte de personal ajeno al centro, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, no tiene constancia de que se hayan producido, salvo que Su Señoría considere que entran dentro de este ámbito operaciones que se llevan a cabo conforme a la legalidad vigente a causa de un accidente de tráfico.

cve: BOCG-10-D-479

Así, el 30 de julio de 2013 se produjo la intervención de una paciente con politraumatismo a causa de un accidente de tráfico. Participaron en la intervención FEAS del Hospital Virgen de la Macarena y del Hospital de Melilla a cargo de la compañía aseguradora correspondiente.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049767**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía, a 31 de marzo de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

| | Catálogo activos | Catálogo 2.ª Actividad con destino | Activos | 2.ª Actividad con destino | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles | 2.ª Actividad sin destino |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios Centrales | 12.740 | 957 | 9.991 | 211 | 0 | 10.202 | |
| Albacete | 380 | | 342 | 17 | 0 | 359 | |
| Alicante/Alacant | 2.317 | | 2.191 | 58 | 8 | 2.257 | |
| Almería | 695 | | 650 | 29 | 10 | 689 | |
| Araba/Álava | 357 | | 297 | 22 | 0 | 319 | |
| Asturias | 1.591 | 216 | 1.427 | 51 | 4 | 1.482 | |
| Ávila | 166 | | 142 | 8 | 0 | 150 | |
| Badajoz | 871 | 188 | 776 | 22 | 0 | 798 | |
| Balears, Illes | 1.724 | 78 | 1.563 | 22 | 9 | 1.594 | |
| Barcelona | 2.872 | 153 | 2.527 | 44 | 9 | 2.580 | |
| Bizkaia | 712 | 141 | 605 | 22 | 0 | 627 | |
| Burgos | 462 | | 416 | 15 | 0 | 431 | |
| Cáceres | 319 | | 295 | 16 | 0 | 311 | |
| Cádiz | 2.618 | | 2.422 | 52 | 10 | 2.484 | |
| Cantabria | 526 | 65 | 478 | 19 | 4 | 501 | |
| Castellón/Castelló | 447 | | 485 | 7 | 0 | 492 | |
| Ceuta | 560 | | 496 | 39 | 10 | 545 | |
| Ciudad Real | 481 | | 428 | 12 | 0 | 440 | |
| Córdoba | 855 | | 803 | 36 | 0 | 839 | |
| Coruña, A | 1.904 | 314 | 1.488 | 52 | 9 | 1.549 | |
| Cuenca | 137 | | 114 | 4 | 0 | 118 | |
| Gipuzkoa | 627 | | 491 | 9 | 0 | 500 | |
| Girona | 409 | | 348 | 5 | 0 | 353 | |
| Granada | 1.153 | 410 | 1.105 | 37 | 5 | 1.147 | |
| Guadalajara | 213 | | 185 | 4 | 0 | 189 | |
| Huelva | 398 | | 388 | 9 | 0 | 397 | |
| Huesca | 260 | | 252 | 2 | 0 | 254 | |
| Jaén | 507 | | 494 | 23 | 0 | 517 | |
| León | 570 | | 536 | 24 | 0 | 560 | |
| Lleida | 211 | | 176 | 12 | 0 | 188 | |

cve: BOCG-10-D-479

| | Catálogo activos | Catálogo 2.ª Actividad con destino | Activos | 2.ª Actividad con destino | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles | 2.ª Actividad sin destino |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lugo | 316 | | 331 | 10 | 0 | 341 | |
| Madrid | 13.996 | 517 | 13.011 | 144 | 55 | 13.210 | |
| Málaga | 3.456 | | 3.182 | 65 | 15 | 3.262 | |
| Melilla | 543 | | 504 | 29 | 10 | 543 | |
| Murcia | 1.695 | 165 | 1.539 | 53 | 4 | 1.596 | |
| Navarra | 778 | 72 | 660 | 17 | 4 | 681 | |
| Ourense | 221 | | 256 | 4 | 0 | 260 | |
| Palencia | 205 | | 167 | 7 | 0 | 174 | |
| Palmas, Las | 2.430 | 236 | 2.182 | 44 | 10 | 2.236 | |
| Pontevedra | 1.109 | | 1.085 | 53 | 0 | 1.138 | |
| Rioja, La | 318 | 41 | 268 | 18 | 0 | 286 | |
| Salamanca | 344 | | 304 | 12 | 0 | 316 | |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.834 | | 1.591 | 49 | 10 | 1.650 | |
| Segovia | 207 | | 184 | 15 | 0 | 199 | |
| Sevilla | 3.883 | 614 | 2.974 | 81 | 8 | 3.063 | |
| Soria | 130 | | 109 | 1 | 0 | 110 | |
| Tarragona | 376 | | 341 | 9 | 0 | 350 | |
| Teruel | 114 | | 111 | 3 | 0 | 114 | |
| Toledo | 483 | 195 | 397 | 10 | 4 | 411 | |
| Valencia | 4.507 | 369 | 3.809 | 48 | 7 | 3.864 | |
| Valladolid | 863 | 390 | 768 | 33 | 4 | 805 | |
| Zamora | 171 | | 149 | 9 | 0 | 158 | |
| Zaragoza | 1.749 | 192 | 1.507 | 39 | 4 | 1.550 | |
| TOTAL | 76.810 | 5.313 | 67.340 | 1.636 | 213 | 69.189 | 10.754 |

Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumno en prácticas.
Los puestos de trabajo reservados, en el catálogo, a la 2.ª actividad con destino, están asignado a las Jefaturas Superiores.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049768**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos de la Guardia Civil, a 31 de marzo de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

| | Catálogo activos | Catálogo reserva ocupado | Activos | Reserva ocupado | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles | Reserva sin destino |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicios Centrales | 7.220 | 510 | 6.421 | 522 | | 6.943 | |
| Albacete | 875 | 30 | 808 | 10 | 10 | 828 | |
| Alicante/Alacant | 2.695 | 148 | 2.498 | 84 | 0 | 2.582 | |

cve: BOCG-10-D-479

| | Catálogo activos | Catálogo reserva ocupado | Activos | Reserva ocupado | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles | Reserva sin destino |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Almería | 1.654 | 108 | 1.530 | 72 | 0 | 1.602 | |
| Araba/Álava | 611 | 11 | 535 | 5 | 0 | 540 | |
| Asturias | 2.126 | 60 | 1.967 | 33 | 0 | 2.000 | |
| Ávila | 711 | 14 | 639 | 7 | 0 | 646 | |
| Badajoz | 1.685 | 68 | 1.564 | 39 | 0 | 1.603 | |
| Balears, Illes | 2.245 | 31 | 2.062 | 11 | 0 | 2.073 | |
| Barcelona | 2.192 | 38 | 1.904 | 24 | 10 | 1.938 | |
| Bizkaia | 1.411 | 24 | 1.231 | 11 | 0 | 1.242 | |
| Burgos | 950 | 22 | 844 | 10 | 0 | 854 | |
| Cáceres | 1.321 | 14 | 1.215 | 2 | 0 | 1.217 | |
| Cádiz | 2.536 | 203 | 2.389 | 114 | 0 | 2.503 | |
| Cantabria | 1.286 | 44 | 1.180 | 24 | 10 | 1.214 | |
| Castellón/Castelló | 1.380 | 56 | 1.241 | 40 | 10 | 1.291 | |
| Ceuta | 602 | 16 | 561 | 5 | 0 | 566 | |
| Ciudad Real | 1.246 | 24 | 1.165 | 11 | 0 | 1.176 | |
| Córdoba | 1.219 | 99 | 1.122 | 67 | 0 | 1.189 | |
| Coruña, A | 1.787 | 106 | 1.652 | 69 | 0 | 1.721 | |
| Cuenca | 880 | 11 | 788 | 6 | 0 | 794 | |
| Gipuzkoa | 1.215 | 18 | 983 | 8 | 0 | 991 | |
| Girona | 615 | 12 | 512 | 6 | 3 | 521 | |
| Granada | 1.833 | 140 | 1.703 | 103 | 1 | 1.807 | |
| Guadalajara | 789 | 7 | 695 | 2 | 10 | 707 | |
| Huelva | 1.510 | 82 | 1.394 | 44 | 0 | 1.438 | |
| Huesca | 1.162 | 25 | 996 | 15 | 8 | 1.019 | |
| Jaén | 1.482 | 115 | 1.347 | 74 | 0 | 1.421 | |
| León | 1.478 | 27 | 1.358 | 15 | 0 | 1.373 | |
| Lleida | 527 | 7 | 437 | 2 | 0 | 439 | |
| Lugo | 1.027 | 36 | 962 | 19 | 0 | 981 | |
| Madrid | 7.209 | 232 | 6.690 | 109 | 32 | 6.831 | |
| Málaga | 2.081 | 161 | 1.958 | 117 | 0 | 2.075 | |
| Melilla | 600 | 47 | 585 | 28 | 0 | 613 | |
| Murcia | 2.152 | 60 | 1.920 | 34 | 0 | 1.954 | |
| Navarra | 1.838 | 38 | 1.615 | 19 | 0 | 1.634 | |
| Ourense | 893 | 27 | 831 | 16 | 8 | 855 | |
| Palencia | 696 | 12 | 648 | 7 | 0 | 655 | |
| Palmas, Las | 1.956 | 45 | 1.771 | 24 | 1 | 1.796 | |
| Pontevedra | 1.702 | 53 | 1.591 | 25 | 0 | 1.616 | |
| Rioja, La | 1.508 | 37 | 1.305 | 23 | 8 | 1.336 | |
| Salamanca | 858 | 23 | 787 | 16 | 0 | 803 | |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.813 | 63 | 1.620 | 25 | 0 | 1.645 | |
| Segovia | 644 | 12 | 571 | 7 | 0 | 578 | |
| Sevilla | 2.897 | 246 | 2.684 | 148 | 0 | 2.832 | |
| Soria | 555 | 11 | 487 | 5 | 5 | 497 | |
| Tarragona | 640 | 9 | 581 | 6 | 0 | 587 | |
| Teruel | 753 | 15 | 657 | 0 | 8 | 665 | |
| Toledo | 1.625 | 31 | 1.543 | 22 | 0 | 1.565 | |
| Valencia | 3.501 | 229 | 3.208 | 92 | 0 | 3.300 | |

cve: BOCG-10-D-479

| | Catálogo activos | Catálogo reserva ocupado | Activos | Reserva ocupado | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles | Reserva sin destino |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Valladolid | 766 | 39 | 715 | 19 | 0 | 734 | |
| Zamora | 752 | 19 | 694 | 10 | 0 | 704 | |
| Zaragoza | 1.544 | 55 | 1.366 | 20 | 10 | 1.396 | |
| SUMA | 85.253 | 3.570 | 77.530 | 2.226 | 134 | 79.890 | 5.882 |

Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049770**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Aula Internacional es una plataforma virtual Moodle que utiliza protocolo seguro https y está alojada en los servidores del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sobre una arquitectura de alta disponibilidad y escalable; los servidores han sido securizados y están monitorizados por los servicios de tecnologías de la información y comunicación de dicho Ministerio.

En los cursos en línea de las Agrupaciones de Lengua y Cultura (ALCEs) hay actividades externas, enlaces a otras páginas que, consecuentemente con los principios de la educación en red, pretenden sacar provecho de los contenidos disponibles en internet. Estas actividades externas están siendo sustituidas progresivamente por otras de producción propia. La gran mayoría de las que todavía existen se encuentran alojadas en portales de administraciones públicas o instituciones educativas, como las páginas del Instituto Cervantes, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que no contienen publicidad.

Cuando en una sesión de internet pueden aparecer ventanas o «banners» con publicidad suelen estar relacionadas con las páginas que se han visitado en otras sesiones navegando en Internet. Se ha proporcionado a los usuarios la información y los medios para evitar la aparición de publicidad.

Los informes de inspección recibidos ponen de manifiesto que los alumnos y sus familias perciben la plataforma Aula Internacional como un lugar seguro.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049771**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, el Gobierno indica que Renfe Operadora analiza constantemente la demanda de todos sus servicios, para adecuar su oferta y las alternativas que presenta a sus clientes de la forma más eficaz posible.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049784**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica prevista en aquél, esta ayuda económica de pago único es concedida y abonada por las Administraciones competentes en materia de servicios sociales, de conformidad con sus normas de procedimiento. En la actualidad todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla han regulado sus respectivos procedimientos de concesión.

Así pues, esta ayuda económica se tramita, concede y abona a las mujeres víctimas de violencia de género por las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, de conformidad con sus respectivos procedimientos, y los criterios acordados entre esta Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y los órganos autonómicos correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, y con la finalidad de poder disponer de un conocimiento más amplio sobre estas ayudas económicas y, en su caso, poder adoptar medidas al respecto, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de julio de 2013, contempla la realización, conjuntamente entre esta Delegación del Gobierno y las Comunidades Autónomas, de un análisis sobre las ayudas económicas concedidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 que incluya, en su caso, recomendaciones para un mejor cumplimiento de sus objetivos. Al efecto se señala el siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/EstrategiaNacional/pdf/EstratgNacion.pdf

Con este fin, se está trabajando con las Comunidades Autónomas en un grupo de trabajo específico.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049785**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El Gobierno, desde el Ministerio de Justicia, está impulsando importantes medidas que mejorarán la asistencia y evaluación individualizada de las víctimas de los delitos de violencia de género.

El Gobierno aprobó el 25 de octubre de 2013 el Anteproyecto de Ley Orgánica del Estatuto de la Víctima del Delito, con la finalidad de ofrecer, desde los poderes públicos, una respuesta lo más amplia posible, no sólo jurídica sino también social, a las víctimas, y no sólo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar y con independencia de su situación procesal.

En el Estatuto de la Víctima, en línea con la normativa europea en la materia (Directiva 2012/29/UE) y con las demandas que plantea nuestra sociedad, se parte del reconocimiento de la dignidad de las víctimas y se pretende la defensa de sus bienes materiales y morales y, con ello, los del conjunto de la sociedad. De esta forma, España aglutinará en un sólo texto legislativo el catálogo de derechos de la víctima, de un lado transponiendo las Directivas de la Unión Europea en la materia y, de otro, recogiendo la particular demanda de la sociedad española.

El Estatuto recoge un concepto amplio de víctima, que incluye a la víctima directa que sufre el daño o perjuicio, en especial las lesiones físicas o psíquicas, daños emocionales o perjuicio económico y a las víctimas indirectas, en los casos de muerte o desaparición, como son el cónyuge o persona que hasta el

cve: BOCG-10-D-479

momento de la muerte o desaparición hubiera estado unido a ella por una relación análoga de afectividad, sus hijos, parientes en línea recta o colateral dentro del tercer grado que se encontraren bajo su guarda, personas sujetas a su tutela o curatela o que se encontraren bajo su acogimiento familiar.

Además, en lo que se refiere a los delitos de violencia de género, los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en la Ley.

A continuación, se regula un catálogo de derechos de las víctimas, como son los derechos a la protección, información, apoyo, asistencia y atención, participación activa en el proceso penal y derecho a recibir un trato respetuoso desde su primer contacto con la autoridad. Como derechos básicos de las víctimas, se incluyen el derecho a la información adaptada a sus circunstancias y condiciones personales y a la naturaleza del delito cometido y de los daños sufridos; derecho a recibir información sobre la causa penal; período de reflexión de un mes durante el que no podrán dirigirse los Abogados y Procuradores a las víctimas de catástrofes, calamidades o aquellos casos en los que existan un número elevado de víctimas; derecho a servicios de asistencia, apoyo, interpretación y traducción gratuitos (Título I).

En lo que se refiere al derecho a la información, debemos destacar que las víctimas de violencia de género serán informadas, entre otras, de las resoluciones que acuerden la prisión o la posterior puesta en libertad del infractor, así como la posible fuga del mismo. Y de las resoluciones que acuerden la adopción de medidas cautelares personales o que modifiquen las ya acordadas, cuando hubieran tenido por objeto garantizar la seguridad de la víctima.

El Título II del Estatuto está dedicado a la participación de la víctima en el proceso penal, en el que podrá ejercer la acción penal, aportar pruebas, solicitar la revisión del sobreseimiento de la investigación, sin necesidad de que se haya personado anteriormente en el proceso, así como solicitar el reembolso de gastos cuando se imponga en la sentencia de condena su pago y se haya condenado a instancia de la víctima.

El Título III se dedica a las necesidades de protección de las víctimas, regulándose el alcance de su derecho a la protección; a evitar el contacto con el infractor; a la protección durante la investigación penal, así como el derecho a la protección de su intimidad, impidiéndose la difusión de cualquier información que pueda facilitar la identificación de las víctimas menores de edad o víctimas con discapacidad necesitadas de especial protección. Se recogen también los mecanismos de evaluación individual por el juez de las características de la víctima, naturaleza del delito y daño causado, con el objeto de adoptar medidas de protección, como son que la declaración se tome en determinadas dependencias o por profesionales con formación especial para reducir o limitar los perjuicios ocasionados a la víctima por el hecho delictivo. Estas medidas se contemplan tanto para la fase de instrucción como en la fase de enjuiciamiento, y serán, sin duda, un cauce eficaz para la protección de las víctimas.

Por último, se crea la Oficina de Asistencia a las Víctimas, que tendrá por objeto, entre otras actividades, ofrecer a las víctimas información sobre sus derechos y sobre los servicios especializados disponibles, así como ofrecerles apoyo emocional, asesoramiento y asistencia psicológica (Título IV).

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas realizarán una valoración de sus circunstancias particulares, que tendrá en cuenta la naturaleza del delito y la gravedad del perjuicio causado, valorándose especialmente las necesidades de protección de las víctimas de los delitos cometidos sobre el cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aún sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente.

La valoración del riesgo se revisará periódicamente y se basará en un nuevo cuestionario, que incluirá datos como la situación de discapacidad, si la víctima es menor o tiene menores a su cargo, su situación laboral y otros factores de vulnerabilidad.

Los Juzgados de violencia sobre la mujer ampliarán sus competencias y abarcarán delitos que actualmente corresponden a los Juzgados de instrucción: en concreto los delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen, y contra el honor así como los de quebrantamiento de condena o de la medida cautelar impuesta en casos de violencia de género. Esta medida se encuentra recogida en el artículo 132 del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los jueces tendrán la obligación de pronunciarse de oficio sobre la pertinencia de adopción de medidas civiles cuando haya hijos menores con el fin de procurarles una protección mejor. Para ello, está prevista la modificación el artículo 544, ter, apartado 7 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

cve: BOCG-10-D-479

En virtud de lo expuesto, cabe concluir que se están adoptando importantes medidas legislativas que mejorarán la protección de las víctimas de delitos de violencia de género.

De otra parte, y por lo que se refiere a la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016, fijó como uno de sus objetivos la mejora de la respuesta institucional (Planes Personalizados para las víctimas y avance hacia la Ventanilla Única). La Conferencia Sectorial de Igualdad reunida el 17 de junio de 2013, aprobó la propuesta común para la mejora de la coordinación y la puesta en marcha del plan personalizado para las víctimas de violencia de género y los menores a su cargo, que pretende ser la hoja de ruta para la puesta en marcha de este objetivo.

Con el fin de promover instrumentos que garanticen la suficiencia y calidad de la intervención personalizada y multidisciplinar con las víctimas de violencia de género en todo el territorio del Estado, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad impulsa una propuesta de pautas para la intervención integral y personalizada y elementos mínimos que podrían tenerse en cuenta en la atención dirigida a mujeres víctimas de violencia de género.

Desde su aprobación por el Consejo de Ministros se han constituido distintos grupos de trabajo con las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de las medidas previstas en dichas propuestas.

Asimismo se encuentra en fase de ejecución la convocatoria para la mejora de la coordinación institucional y puesta en marcha de un plan personalizado de atención a víctimas de la violencia de género. «Programa de Igualdad de Género y Conciliación», aprobado el pasado 31 de mayo de 2013 y cuyo Operador de Programa es la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. El objetivo de este programa es desarrollar proyectos que promuevan entre otros, acciones para la lucha contra la violencia de género. Esta convocatoria cuenta con fondos procedentes de los EEA Grants que pone a disposición de España el Gobierno Noruego, para la ejecución de proyectos presentados por los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, que habrán sido previamente seleccionados en atención al cumplimiento de los criterios establecidos.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049797 y 184/049798**

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se adjunta anexo en el que figura el importe de obligaciones reconocidas con área origen de gasto correspondiente a la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo a los proyectos de inversión que se detallan del capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010 a 2014 (hasta el 11 de abril de 2014), con detalle de proyecto.

Anexo

Importe de obligaciones reconocidas con área origen de gasto correspondiente a Galicia con cargo a los proyectos de inversión que se detallan del capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos de la AGE de los ejercicios 2010 a 2014 (hasta el 11 de abril de 2014), con detalle de proyecto

| Proyecto anexo | | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 | Año 2013 | Año 2014 hasta el 11/04/2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1989151010001 | Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana | 652.836,07 | 381.964,42 | 211.171,18 | 481.831,15 | 2.972,84 |
| 1989151010002 | Revisión, actualización y conservación del catastro de rústica | 35.545,81 | 126.573,08 | 60.823,95 | 21.702,85 | |

cve: BOCG-10-D-479

| Proyecto anexo | | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 | Año 2013 | Año 2014 hasta el 11/04/2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1994151010002 | Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de urbana | 1.393,94 | | | | |
| 2006150080001 | Elaboración, actualización y conservación de la cartografía para el catastro de rústica | 1.651,07 | | | | |
| TOTALES | | 691.426,89 | 508.537,50 | 271.995,13 | 503.534,00 | 2.972,84 |

Importe en euros.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049800**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el procedimiento de Información Pública realizado al Estudio Informativo de la Autovía A-76 Ponferrada-Ourense, las alegaciones presentadas por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil han sido las siguientes:

1. Información sobre los viaductos proyectados y sus estribos y pilas en relación con las servidumbres de cauces.
2. Geometría de los viaductos proyectados en el estudio informativo.
3. Obras de drenaje transversal sobre el río de San Pedro.
4. Geometría de las obras de drenaje transversal y capacidad de desagüe.
5. Subcuencas en las que, por razones de proximidad con el punto de desagüe de otra cuenca adyacente, está previsto disponer elementos de drenaje longitudinal hacia obras de drenaje transversal próximas.
6. Finalmente, se dan prescripciones medioambientales para la ejecución de las obras.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049801**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Subdelegación del Gobierno en Ourense no presentó ninguna alegación durante el procedimiento de información pública de la aprobación provisional del Estudio Informativo de clave: EI-1-E-177 «Autovía A-76 Ponferrada-Ourense».

No obstante, durante la fase previa de consultas previas y determinación del alcance del estudio de impacto ambiental, la citada Subdelegación sí trasladó la propuesta de varias asociaciones de cazadores enfocada a no interrumpir los corredores naturales de los animales salvajes de las zonas por donde puede discurrir la vía.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049802**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consellería de Medioambiente de la Xunta de Galicia no presentó ninguna alegación durante el procedimiento de información pública de la aprobación provisional del Estudio Informativo de clave: EI-1-E-177 «Autovía A-76 Ponferrada-Ourense».

No obstante, debido a que en el trámite de información pública y consulta a las administraciones afectadas no emitieron informe, con fecha 4 de febrero de 2010, la entonces Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental solicitó consultas complementarias a los siguientes organismos:

— Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna. Dirección General Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

— Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Consejería de Medio Rural. Xunta de Galicia.

Por otra parte, con fecha 16 de abril de 2010, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Xunta de Galicia remite a la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, en el que solicita que se estudien alternativas de trazado para el tramo Biobra (Serra da Enciña da Lastra).

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049803**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Dirección General de Infraestructuras Agrarias de la Consellería de Medio Rural de la Xunta de Galicia no ha presentado ninguna alegación durante el procedimiento de información pública de la aprobación provisional del Estudio Informativo de clave: EI-1-E-177 «Autovía A-76 Ponferrada-Ourense».

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049804**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el procedimiento de Información Pública realizado al Estudio Informativo de la Autovía A-76 Ponferrada-Ourense, las alegaciones presentadas por la Dirección Xeral de Patrimonio de la Consellería de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia han sido las siguientes:

— Relativas a prescripciones técnicas acerca de elementos del patrimonio arqueológico y arquitectónico.

— Relativas a yacimientos arqueológicos localizados en los ayuntamientos de Quiroga, A Pobra de Brollón, A Peroxa y Coles.

cve: BOCG-10-D-479

— Para la corrección de errores en la denominación de algunos yacimientos.
— Se dan prescripciones patrimoniales para la ejecución de las obras.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049805**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Secretaría Xeral de la Consellería de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia no ha presentado alegaciones durante el procedimiento de información pública de la aprobación provisional del Estudio Informativo de clave: EI-1-E-177 «Autovía A-76 Ponferrada-Ourense».

Sí fueron presentadas las siguientes alegaciones desde la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural que pertenece a la citada Consellería de Educación y Cultura:

— Relativas a prescripciones técnicas acerca de elementos del patrimonio arqueológico y arquitectónico.
— Relativas a yacimientos arqueológicos localizados en los ayuntamientos de Quiroga, A Pobra de Brollón, A Peroxa y Coles.
— Para la corrección de errores en la denominación de algunos yacimientos.
— Se dan prescripciones patrimoniales para la ejecución de las obras.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049806**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el procedimiento de Información Pública realizado en el Estudio Informativo de la Autovía A-76 Ponferrada-Ourense, las alegaciones presentadas por los ayuntamientos interesados han sido las siguientes:

Carballeda de Valdeorras:

— Muestra disconformidad con la propuesta o alternativa seleccionada para el Tramo I entre las localidades de Ponferrada y A Rúa de Valdeorras.
— Solicita de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento que en la resolución del expediente, y en consecuencia en la elaboración y aprobación del proyecto, se opte para el Tramo I entre la localidad de Ponferrada y A Rúa de Valdeorras por el itinerario 4.

Castro Caldelas:

— Solicita la revisión de la aprobación provisional efectuada, en base a la modificación de los criterios que sirvieron de base para la valoración del corredor, en el siguiente sentido:

– A mayor población, se otorgue menor puntuación.
– A zonas con más vías de comunicación, se otorgue menor puntuación.
– Valoración también de la reducción del número de kilómetros que supondría ejecutar esta obra por Trives-Caldelas.

cve: BOCG-10-D-479

Coles:

— Desacuerdo con las alternativas propuestas desde el Ministerio de Fomento, pues se consideraba que no solucionaban el problema del tráfico de alta capacidad del área metropolitana de la ciudad de Ourense.

— Manifiestan que la construcción del eje Autovía A-72, Monforte de Lemos-Chantada, dejaría sin justificación la construcción del tramo de la autovía A-76, Monforte-Ourense.

— Consideran que la opción más beneficiosa para Galicia y, por supuesto para Ourense y provincia es la alternativa 8, por:

– Servir de circunvalación a la ciudad de Ourense con el consiguiente beneficio para el tráfico rodado.
– Comunicar los polígonos industriales, con el ahorro de coste que supone.
– Considerar que por este ayuntamiento de Coles ya pasa la autovía de Lugo (A-56).

— En relación con las alternativa 1, alternativa 2 y alternativa 5, a su paso por el término municipal de Coles, desde la Corporación Municipal manifiestan su rechazo por:

– Discurrir por una zona de especial protección paisajística.
– Los criterios utilizados para el trazado no se ajustan a la realidad topográfica. Dada la orografía de la zona, causaría un gran impacto visual, paisajístico y ambiental, que por muchas medidas correctoras que se puedan tomar no minimizarían dicho impacto.
– Por último y más importante, para esta corporación municipal, se afecta directamente al núcleo de Casanova, en la parroquia de Melias (San Miguel) afectando a viviendas, las cuales tendrían que ser derribadas, y colateralmente a todo el núcleo. Por ello entienden que, técnicamente, hay múltiples fórmulas y soluciones sin tener que discurrir por ese lugar. Consideran que existen medidas menos agresivas con el medio ambiente y con el elemento humano y social.
– Aunque estas alternativas no figuraban como seleccionadas por el Ministerio de Fomento, en el caso de que por cualquier motivo fuesen retomadas, se propone que no afecten directamente a ninguna vivienda y la distancia mínima a edificaciones sea como mínimo de 200 m.

— En relación con las alternativas 3, 4, 6 y 7, a su paso por el término municipal de Coles, se propone que sea tenido en cuenta y se estudie lo planteado por esta corporación en el primer punto, es decir, que la construcción de la Autovía A-72, Monforte de Lemos-Chantada, que enlaza con la A-56, absorbería el tráfico sin tener que construir el tramo de la autovía A-76, Monforte-Ourense.

— En el caso de que el trazado aprobado fuese el correspondiente a la alternativa 6 y ante la opción que continúe el proceso, la alegación al trazado propuesto es:

– Que no afecte a ninguna vivienda directamente ni en una distancia mínima de 200m, pues existen opciones donde se cumplirían dichas condiciones.
– Para la alternativa 6 elegida por el Ministerio, el ayuntamiento aportó una propuesta de trazado.

Larouco:

No presentó alegaciones.

Maceda:

No presentó alegaciones.

Montederramo:

— La solución elegida Corredor-1 penaliza a Montederramo y a todas la comarcas del oriente ourensano, y contribuye a agravar su situación socioeconómica. La zona de Montederramo no tiene autovías y las carreteras existentes no superan la consideración de malas. Con esta actuación se condena una vez más al territorio al aislamiento y a la despoblación, vulnerándose con ello el derecho constitucional de igualdad de oportunidades sin discriminación por el lugar de residencia.

cve: BOCG-10-D-479

— Se solicita se revise la aprobación provisional efectuada, en base a la modificación de los criterios que sirvieron para la valoración referente a la población atendida y la las vías de comunicación, y que se evalúe también la reducción en número de kilómetros que supondría ejecutar esta obra por Trives-Castro Caldelas y optar por el corredor-3 que vertebra la OU-536.

Ourense:

No presentó alegaciones.

A Pobra de Trives:

— Pide que se revise la aprobación provisional efectuada, en base a la modificación de los criterios que sirvieron para la valoración del corredor, en el siguiente sentido:

– A mayor población, debería otorgarse menor puntuación.
– A más vías de comunicación existentes, se otorgue menor puntuación.
– Valoración también de la reducción del número de kilómetros que supondría ejecutar esta obra por Trives-Caldelas.

San Xoan de Río:

No presentó alegaciones.

A Teixeira:

No presentó alegaciones.

O Bolo:

No presentó alegaciones.

Chandrexa de Queixa:

— Solicita que se revise la aprobación provisional efectuada, de acuerdo con la modificación de los criterios que sirvieron para la valoración del corredor, en el siguiente sentido:

– A mayor población, debería otorgarse menor puntuación.
– A más vías de comunicación, se otorgue menor puntuación.
– Valoración también de la reducción del número de kilómetros que supondría ejecutar esta obra por Trives-Caldelas.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049807**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con el procedimiento de Información Pública realizado al Estudio Informativo de la Autovía A-76: Ponferrada-Ourense, las alegaciones presentadas por la Asociación de Vecinos Sas de Penelas de Ourense han sido las siguientes:

— Estiman prioritaria la ejecución de diversas vías transversales a la A-76, solicitando la mejora de sus trazados:

cve: BOCG-10-D-479

– Acceso entre la actual N-120 y la A-52: Acondicionamiento de la C-533 (A Gudiña-Freixedo) u otra alternativa a través de Vilariño de Conso y Manzaneda.

– Conexión entre la actual N-120 y la C-536: Acondicionamiento de la C-535 (Petín-A Pobra de Trives). Otra posible alternativa, a través de Montefurado y San Xoan de Río.

— Estiman que se desatienden las necesidades de comunicación de amplias zonas del territorio como las comarcas de Castro Caldelas o Terras de Trives, tanto con Ourense capital como con el valle del Sil.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049809**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se informa que, para su cómputo estadístico, la Administración Penitenciaria entiende como incidentes aquellas conductas de los internos que conculcan la seguridad del centro penitenciario, el orden y/o el principio de autoridad.

Conforme a este criterio, durante el año 2013 no se registraron incidentes graves o muy graves en el centro penitenciario de Pereiro de Aguiar.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049810**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La persona a la que se alude en el texto de la pregunta figura entre los detenidos por el Cuerpo Nacional de Policía durante la noche del 22 de marzo del año en curso, por su participación en los graves disturbios provocados con ocasión de las movilizaciones convocadas bajo la denominación, Marchas de la Dignidad 22M.

Sin perjuicio de la calificación jurídica que, en su caso, merezcan los hechos para la autoridad judicial a la que fue remitido el atestado policial correspondiente, la detención estuvo motivada concretamente por la conducta violenta de dicha persona, con grave riesgo para la seguridad ciudadana, integridad de personas y bienes, al ser vista arrojando contra los funcionarios policiales que intervenían en el dispositivo de seguridad, objetos contundentes extraídos de la destrucción previa de mobiliario urbano, así como por las lesiones causadas en el momento de su detención a una agente policial a la que empujó y desequilibró, haciéndole caer al suelo, y por las que esta última precisó asistencia facultativa.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049811**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar dispone de 276 celdas y su población reclusa, a fecha 31 de marzo de 2014, era de 335 hombres y 26 mujeres. Los módulos residenciales de este Centro Penitenciario tienen, todos ellos, celdas como máximo de 2 plazas.

No obstante y como excepción, en este Centro penitenciario existe un módulo terapéutico, que funciona como comunidad terapéutica del artículo 115 del reglamento penitenciario, que es gestionado por «Proyecto hombre» y que dada su estructura y su destino terapéutico dispone de habitaciones de dimensiones adecuadas para albergar hasta 4 ó 5 internos y que se utilizan cuando en el contexto terapéutico del programa de intervención, que realiza la mencionada ONG, se considera necesario.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049815**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que las inversiones realizadas durante 2013 en infraestructuras de la provincia de Ourense por la Dirección General de la Guardia Civil ascendieron a 67.440,61 euros; correspondientes a actuaciones en los acuartelamientos de Lobios (44.940,61 euros) y Luintra-Nogueira de Ramuin (22.500 euros).

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049817 y 184/049818**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El número de charlas impartidas en colegios de Ourense por parte del Cuerpo Nacional de Policía a lo largo del año 2013, en las materias por la que se interesa Su Señoría, fue el siguiente:

| Provincia | Charlas Acoso Escolar | Charlas Riesgo en Internet | Charlas Drogadicción | Charlas Violencia de Género |
|---|---|---|---|---|
| Ourense | 13 | 32 | 7 | 4 |

Sobre las medidas específicas que se van a adoptar contra el ciberacoso, cabe señalar que desde el punto de vista de la prevención y con carácter permanente, se va a continuar implementando a nivel nacional el «Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos» con el fin de:

— Poner a disposición de la comunidad educativa la asistencia técnica que necesite para ayudar a prevenir y a abordar los episodios graves que afecten a la convivencia escolar.

— Mejorar el conocimiento de alumnos, padres y profesores sobre los problemas de seguridad que afectan a los jóvenes, y en particular sobre el ciberacoso.

cve: BOCG-10-D-479

— Reforzar, a través de charlas, la necesidad de adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar convertirse en víctimas de determinados delitos (acoso escolar, acceso a determinados contenidos de Internet, etc.).

— Distribución de trípticos, guías (como las 40.000 guías repartidas tras el acuerdo alcanzado entre la Dirección General de la Policía y Google) sobre consejos de seguridad a los menores cuando utilicen las redes sociales.

— Campañas de sensibilización contra el acoso, como la iniciada el pasado 3 de diciembre bajo el lema «Todos contra el acoso escolar», a través de los medios de comunicación y redes sociales.

— Poner a disposición de la comunidad educativa y ciudadanos en general el correo electrónico seguridadescolar@policia.es, para atender las distintas demandas sociales relacionadas con la seguridad de los menores en el entorno educativo.

Por otra parte cabe señalar que en el Cuerpo Nacional de Policía, los agentes encargados de aplicar y ejecutar el citado Plan Director son los Delegados de Participación Ciudadana existentes en cada Comisaría de Policía.

La ejecución de las diferentes líneas de actuación diseñadas por el Plan Director, es responsabilidad del Delegado de Participación Ciudadana de cada Comisaría (provincial, local o de distrito), con la colaboración de aquellos funcionarios que, para el desempeño de cualquier actividad específica (charlas vigilancias, etc.), se determine por el responsable de la plantilla.

Por último, se significa que además de los puntos señalados sobre las medidas específicas que contra el ciberacoso se van a adoptar, se van a potenciar las charlas dirigidas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS) relacionadas con la siguiente temática: acoso escolar; drogas y alcohol; bandas violentas, racismo e intolerancia; violencia sobre la mujer y discriminación; Internet y las redes sociales.

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049819**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La Administración General del Estado carece de los datos solicitados por tratarse de una materia cuya competencia recae en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049848 a 184/049859**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se proporciona la siguiente información:

— Administración General del Estado.

Anexo I en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2014 (hasta el 31 de marzo de 2014), con detalle de sección presupuestaria y proyecto de inversión.

cve: BOCG-10-D-479

Anexo II en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuestos de Gastos de la sección 17 Ministerio de Fomento del ejercicio 2014 (hasta el 31 de marzo de 2014), con detalle de área origen del gasto y proyecto de inversión.

— Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos.

Anexo III en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Sección 17 Ministerio de Fomento del ejercicio 2014 (hasta el 31 de marzo de 2014), con detalle de área origen de gasto, Organismo y proyecto. La información es provisional hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.

Además, tanto en la Administración General del Estado como en Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Galicia, pero no recogidas en los Anexos que se adjuntan, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han recogido en el área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

— Sectores Públicos Empresarial y Fundacional.

No se proporciona información de las entidades integrantes de los Sectores Públicos Empresarial y Fundacional dependientes del Ministerio de Fomento dado que actualmente la IGAE no dispone de la información solicitada referida al primer trimestre de 2014.

Anexo I

Obligaciones reconocidas en la comunidad autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos de la AGE del año 2014 (hasta el 31 de marzo de 2014)

Detalle por sección y proyecto de inversión

| Sección / Proyecto de inversión | Obligaciones reconocidas 1.er trimestre 2014 |
|---|---|
| 14 Ministerio de defensa | 1.042,11 |
| 199314011003200 Mantenimiento de material logístico | 1.042,11 |
| 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas | 1.086,04 |
| 198915101000103 Revisión, actualización y conservación del catastro de urbana | 636,38 |
| 199315014000100 Adquisición equipos informáticos TEAR y TEAC | 449,66 |
| 17 Ministerio de Fomento | 17.213.497,21 |
| 198617004097500 Para conservación ordinaria, explotación (Seguridad Vial, circul.) | 2.831.871,27 |
| 198617004097501 Actuaciones cons. y explot. en Galicia | 87.593,42 |
| 198617004097502 Actuac. Conserv. y explot. (Conserv. ordinaria y vial. rehab y mej. func. local) | 1.789.032,12 |
| 198723003056501 Plan de suspensión de pasos a nivel | 383.615,65 |
| 198723003067502 Contratos de asistencia técnica | 1.126,08 |
| 198817004300000 Estudios, asistencia y experimentación de alta tecnología en las inversiones | 29.099,02 |
| 199317038000500 Expropiaciones | 103.107,13 |
| 199617009000900 Rehabilitación Teatro Jofre, en Ferrol (La Coruña) | 1.226,36 |
| 199817038446000 Vía de conexión Santiago-Lugo | 428.530,48 |
| 200017038012100 Otras actuaciones en la Red de Alta Capacidad | 85.830,39 |
| 200317038014900 Autovía del Cantábrico. Tramo: Lindin-Careira | 2.103.627,81 |

cve: BOCG-10-D-479

| Sección / Proyecto de inversión | Obligaciones reconocidas 1.er trimestre 2014 |
|---|---|
| 200317038015100 Autovía del Cantábrico. Tramo: Mondoñedo-Lindin | 3.790.588,50 |
| 200517038055600 Acceso al Puerto Exterior de A Coruña (EI) | 12.968,42 |
| 200517038058900 Ac-14. Tramo: As Lonzas-Zapateira. (O) | 670.445,09 |
| 200517038420300 Autovía. A-54. Tramo: Labacolla-Arzua (PC) | 2.382.783,03 |
| 200517038420600 Autovía. A-54. Tramo: Guntín-Monte de Meda (PC) | 1.117.056,11 |
| 200517038420700 Autovía. A-54. Tramo: Monte de Meda-Vilamoure (PC) | 36.491,84 |
| 200517038420800 Autovía. A-54.Tramo: Vilamoure-Nadela y Conexión con Lugo (PC) | 1.116.473,13 |
| 200627009063300 Rehabilitación del Mercado de Abastos de Santiago de Compostela (La Coruña) | 123.690,17 |
| 200817040013900 L.A.V. Vigo Salida Sur (PC) | 118.341,19 |
| 23 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | 604.326,26 |
| 199617013005500 Saneamiento y Depuración comunidad autónoma de Galicia | 14.532,29 |
| 200523004101000 Recuperación de Infraestructuras en Desuso para fines recreativos y otros | 5.439,18 |
| 200523006139000 Obras de Reposición y Conservación del Litoral | 81.644,81 |
| 200523009001300 Proyectos Protección de la Naturaleza Red Natura 2000 | 104.545,59 |
| 200623006040000 Trabajos Previos Inversión en Costas | 610,38 |
| 201023012000100 Apoyo al Comercio Exterior y Control en Frontera Agrícola y Ganadera | 1.669,80 |
| 201223018000100 Proyectos Prórroga 2011-P | 169.330,36 |
| 201323006150100 Recuperación de Sistemas Litorales en la Provincia de A Coruña | 226.553,85 |
| 31 Gastos de Diversos Ministerios | 486.660,81 |
| 201231003000500 Rehabilitación Viaducto de Redondela | 486.660,81 |
| Total general | 18.306.612,43 |

Importe en euros.

Anexo II

Obligaciones reconocidas en la comunidad autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» del presupuesto de gastos de la sección 17 Ministerio de Fomento del año 2014 (hasta el 31 de marzo de 2014)

Detalle por área origen del gasto y proyecto de inversión

| Área origen del gasto / Proyecto de inversión | Obligaciones reconocidas 1.er trimestre 2014 |
|---|---|
| 15 A Coruña | 4.216.501,68 |
| 198617004097500 Para conservación ordinaria, explotación (Seguridad Vial, circul.) | 145.206,62 |
| 198617004097502 Actuac. Conserv. y Explot. (Conserv. ordinaria y vial. rehab y mej. func. local) | 556.618,05 |
| 198723003067502 Contratos de asistencia técnica | 281,52 |
| 198817004300000 Estudios, Asistencia y Experimentacion de Alta Tecnología en las inversiones | 7.793,01 |
| 199617009000900 Rehabilitación Teatro Jofre, en Ferrol (La Coruña) | 1.226,36 |
| 199817038446000 Vía de Conexión Santiago-Lugo | 229.659,02 |
| 200017038012100 Otras actuaciones en la Red de Alta Capacidad | 85.830,39 |
| 200517038055600 Acceso al Puerto Exterior de A Coruña (EI) | 12.968,42 |
| 200517038058900 Ac-14. Tramo: As Lonzas-Zapateira. (O) | 670.445,09 |
| 200517038420300 Autovía.A-54. Tramo: Labacolla-Arzua (PC) | 2.382.783,03 |
| 200627009063300 Rehabilitación del Mercado de Abastos de Santiago de Compostela (La Coruña) | 123.690,17 |
| 27 Lugo | 10.616.610,18 |

cve: BOCG-10-D-479

| Área origen del gasto / Proyecto de inversión | Obligaciones reconocidas 1.er trimestre 2014 |
|---|---|
| 198617004097500 Para conservación ordinaria, explotación (Seguridad Vial, circul.) | 1.331.672,12 |
| 198617004097502 Actuac. Conserv. y Explot. (Conserv. ordinaria y vial. rehab y mej. func. local) | 428.845,05 |
| 198723003056501 Plan de Suspensión de pasos a nivel | 383.615,65 |
| 198723003067502 Contratos de asistencia técnica | 281,52 |
| 198817004300000 Estudios, asistencia y experimentación de Alta Tecnología en las inversiones | 5.979,86 |
| 199317038000500 Expropiaciones | 103.107,13 |
| 199817038446000 Vía de Conexión Santiago-Lugo | 198.871,46 |
| 200317038014900 Autovía del Cantábrico. Tramo: Lindin-Careira | 2.103.627,81 |
| 200317038015100 Autovía del Cantábrico. Tramo: Mondoñedo-Lindin | 3.790.588,50 |
| 200517038420600 Autovía. A-54. Tramo: Guntín-Monte de Meda (PC) | 1.117.056,11 |
| 200517038420700 Autovía. A-54. Tramo: Monte de Meda-Vilamoure (PC) | 36.491,84 |
| 200517038420800 Autovía. A-54. Tramo: Vilamoure-Nadela y conexión con Lugo (PC) | 1.116.473,13 |
| 32 Ourense | 901.213,69 |
| 198617004097500 Para conservación ordinaria, explotación (Seguridad Vial, circul.) | 892.894,70 |
| 198723003067502 Contratos de asistencia técnica | 281,52 |
| 198817004300000 Estudios, asistencia y experimentación de Alta Tecnología en las inversiones | 8.037,47 |
| 36 Pontevedra | 1.479.171,66 |
| 198617004097500 Para conservación ordinaria, explotación (Seguridad Vial, circul.) | 462.097,83 |
| 198617004097501 Actuaciones Cons. y explot. en Galicia | 87.593,42 |
| 198617004097502 Actuac. Conserv. y explot. (Conserv. ordinaria y vial. rehab y mej. func. local) | 803.569,02 |
| 198723003067502 Contratos de asistencia técnica | 281,52 |
| 198817004300000 Estudios, asistencia y experimentación de Alta Tecnología en las inversiones | 7.288,68 |
| 200817040013900 L.A.V. Vigo Salida Sur (PC) | 118.341,19 |
| Total general | 17.213.497,21 |

Importe en euros.

Anexo III

Obligaciones reconocidas en la comunidad autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de los presupuestos de gastos de los organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos dependientes de la sección 17 Ministerio de Fomento del año 2014 (hasta el 31 de marzo de 2014)

Detalle por área origen del gasto, organismo y proyecto de inversión

| Área origen del gasto / Organismo / Proyecto de inversión | Obligaciones reconocidas 1.er trimestre 2014 (*) |
|---|---|
| 15 A Coruña | 455,00 |
| Centro nacional de información geográfica<br>199917239100600 Mobiliario y enseres | 455,00<br>455,00 |
| Total general | 455,00 |

Importe en euros.
(*) Datos provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/049860 y 184/049861**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se proporciona la siguiente información:

— Administración General del Estado.

Anexo I en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado del ejercicio 2013, con detalle de área origen de gasto, sección presupuestaria y proyecto.

— Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos.

Anexo II en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con áreas origen del gasto correspondientes a la Comunidad Autónoma de Galicia con cargo al capítulo 6 «Inversiones Reales» de los Presupuestos de Gastos de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos dependientes de la Administración General del Estado del ejercicio 2013, con detalle de área origen de gasto, sección presupuestaria, Organismo y proyecto. La información es provisional hasta la aprobación de las Cuentas Anuales y para aquellos Organismos que no llevan un seguimiento de sus proyectos de inversión a través del subsistema de proyectos del Sistema de Información Contable SIC´3 (Agencia Estatal de Administración Tributaria, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y Consejo Superior de Investigaciones Científicas), no se proporciona el detalle por proyectos, sino un total de obligaciones reconocidas sin desglosar.

Además, tanto en la Administración General del Estado como en Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Galicia pero no recogidas en los Anexos que se adjuntan, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han recogido en el área «No regionalizable» (para los gastos que, por su propia naturaleza, a priori, no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

— Sectores Públicos Empresarial y Fundacional.

Anexo III de ejecución de inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Galicia por las entidades integrantes de los sectores públicos empresarial y fundacional para el año 2013 (a 30/09/2013), con detalle de área origen de gasto, sección presupuestaria (según criterio de dependencia funcional) y entidad. Los datos son provisionales hasta la aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2013 y para algunas entidades la información facilitada es a fecha 31/12/2013.

Los datos de inversión realizada proceden de la información trimestral que las entidades de los sectores públicos empresarial y fundacional deben remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la Orden EHA/2043/2012, de 22 de julio.

Además, pueden existir otras inversiones realizadas en la Comunidad Autónoma de Galicia pero no recogidas en dicho Anexo y que se han recogido en el área «No regionalizable» (para las inversiones que, por su propia naturaleza, no pueden asignarse a un área más concreta). En este caso, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

cve: BOCG-10-D-479

**184/049917**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

A fecha de 5 de mayo quedaba pendiente de resolver menos de un 3 % de las solicitudes presentadas, que son únicamente aquellas que han sufrido alguna incidencia en su tramitación, tales como requerimiento de subsanación de expediente o resolución de alegaciones.

Todos los estudiantes cuya solicitud ha sido resuelta por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han recibido una comunicación informándoles de que se encuentra a su disposición en la web del Departamento la notificación de concesión con indicación de las modalidades y cuantías de beca adjudicadas, o de denegación con indicación de la causa de la misma así como de las alegaciones o recursos a interponer en su caso. No cabe, por tanto, hablar de falta de transparencia e información.

Cabe señalar que el procedimiento de concesión de becas es un procedimiento complejo, tanto por el número de solicitudes que se tramitan como por las diferentes administraciones y órganos administrativos que intervienen en el mismo. En cualquier caso, resulta preciso indicar que los plazos de resolución de la convocatoria actual mejoran incluso con respecto a convocatoria anteriores.

No obstante, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno, y en particular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es la agilización de la gestión de las becas. Por ello, en el próximo curso el citado Ministerio procurará adoptar todas las medidas que puedan contribuir a abreviar, en la medida de lo posible, los tiempos de resolución de las becas al objeto de que éstas puedan estar en poder de los beneficiarios en el menor plazo posible.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049918**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Desde el 2011 un grupo de expertos está trabajando en la preparación de un informe que incluye una propuesta de texto articulado y un análisis de impacto económico.

Una vez realizado el informe este grupo de expertos, se estudiará y valorará su contenido para, en su caso, integrarlo en la propuesta de reforma que se impulsaría desde la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, del Ministerio de Economía y Competitividad.

Por todo lo anterior, es aún prematuro pronunciarse sobre el contenido de la reforma y sus plazos de tramitación.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049938**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La mayoría de las cooperativas de crédito presentan características que les han ayudado a afrontar con relativa tranquilidad la reciente crisis financiera. Su modelo de negocio orientado al segmento minorista, su prudente asunción de riesgos y su escasa exposición a mercados internacionales han contribuido a su continuidad incluso en un contexto desfavorable desde el punto de vista económico y financiero.

No obstante, con objeto de actualizar su régimen jurídico se están considerando las medidas más adecuadas a adoptar teniendo en cuenta la singularidad de su naturaleza jurídica y social y, al tiempo, la necesidad de adaptar este sector a las novedades de la regulación financiera nacional e internacional.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049940**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Los servicios de transporte ferroviario de cercanías sometidos a obligaciones de servicio público vienen recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 2010, de acuerdo a los criterios fijados en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 7 de julio del mismo año.

En caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de un servicio ferroviario de viajeros sobre alguna de las relaciones que no han sido declaradas de obligación de servicio público por la Administración General del Estado, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con RENFE-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049990**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Saura García, Pedro y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

Hasta el pasado mes de diciembre de 2013 se han acogido a las ayudas de subsidiación de préstamos cualificados, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los siguientes beneficiarios:

— Con cargo al Plan 2005-2008 un total de 1.133 beneficiarios.
— Con cargo al Plan 2002-2005 un total de 1.514 beneficiarios.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049996**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, el pasado día 3 de abril de este año 2014, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convocó al Embajador del Reino Unido en Madrid para trasladarle nuestra firme protesta por la actuación de seis embarcaciones británicas, que habían tratado de obstaculizar las labores de investigación y protección medioambiental que el Buque del Instituto Español de Oceanografía «Ángeles Alvariño» estaba realizando en aguas españolas el día 1 de abril (y al que auxilió la Guardia Civil del Mar hasta que pudo completar la labor que tenía prevista). Asimismo, se le instó a que trasladara a las autoridades británicas la necesidad de tomar las medidas necesarias para evitar que se repitan incidentes de esta naturaleza.

La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña.

Los únicos espacios marítimos adyacentes a Gibraltar que España reconoce al Reino Unido son, por lo tanto, las aguas interiores del puerto.

El Gobierno seguirá adoptando las medidas que sean necesarias para que nuestros buques puedan seguir trabajando con normalidad en las aguas españolas.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/049997**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña y que mantiene plena vigencia.

Los únicos espacios marítimos adyacentes a Gibraltar que España reconoce al Reino Unido son, por lo tanto, las aguas interiores del puerto.

El Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la Red Natura 2000, así como sus correspondientes medidas de conservación, en su Anexo I-Regulación de usos y actividades, punto 10 «Bunkering», prohíbe el fondeo permanente de buques tanque dedicados al suministro de combustible en las aguas comprendidas dentro del espacio protegido. En consecuencia, no prohíbe el «bunkering», sino determinadas actuaciones específicas en lugares protegidos.

Para mayor claridad y precisión, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en la Disposición final primera amplía y especifica los contenidos de la Ley 42/2007 del Patrimonio Nacional y de la Biodiversidad en su artículo 76, mediante la introducción de dos nuevos apartados s) y t), dedicados, entre otros, al régimen sancionador en relación con el fondeo permanente de buque-tanque.

España cuenta con el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina, establecido por Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina, y en la actualidad, en aplicación del mismo, se están desarrollando sendas disposiciones normativas: el Plan Marítimo Nacional y el Plan de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/049998**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España, en tanto que miembro del Grupo de Amigos del Sahara Occidental, participará en los debates previos a la discusión en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre dicha renovación. En ellos, como ha venido haciendo hasta ahora, España apoyará las propuestas de consenso que incluyan la vigilancia y protección de los derechos humanos.

Adicionalmente, España apoya otras iniciativas bilaterales y multilaterales de defensa de los derechos humanos. La Unión Europea tiene un marco de diálogo político reforzado con Marruecos que incluye la cuestión de los derechos humanos que permite un intercambio regular con las autoridades marroquíes en un subcomité de derechos humanos.

En el plano bilateral, en el marco de la Reunión de Alto Nivel España-Marruecos, celebrada en Rabat en octubre de 2012, se firmó el Convenio de Asociación Estratégica en materia de Desarrollo y de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva entre ambos países, marco para el trabajo de la cooperación española en Marruecos. Cabe destacar la puesta en marcha del Programa de acompañamiento a los procesos de gobernanza democrática en el mundo árabe (Programa MASAR), a través del que se van a ejecutar dos proyectos de refuerzo de asociaciones marroquíes de derechos humanos: la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (AMDH) y la Asociación Marroquí de Derechos de las Mujeres (AMDF).

En el ámbito de justicia, se ha procedido a la identificación de una segunda fase del proyecto de cooperación hispano-marroquí «Programa de modernización del sector justicia», cuyos objetivos se centran en la atención y acceso a la justicia de los colectivos más vulnerables (menores y mujeres), y en la mejora de la calidad de la administración de justicia.

Nuestro compromiso con la situación del Sahara Occidental se ve reflejado en el esfuerzo que España está haciendo para mantener la cooperación a los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, que nos sitúa como principal donante de ayuda humanitaria.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050002**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Císcar Casabán, Cipriá; Ábalos Meco, José Luis; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Montón Giménez, Carmen y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En la actualidad, el acceso a Alzira (Valencia) desde la autopista AP-7 se realiza a través del enlace de Algemesí. Dicho enlace permite conectar con la carreta CV-42 siendo el recorrido necesario de unos 12 km.

La carretera CV-505, de Alzira a Albalat de la Ribera, sobre la que se entiende se apoyaría el enlace planteado, cruza sobre la AP-7 a unos 2 km al sur del enlace de Algemesí. La distancia desde este punto de cruce al núcleo urbano de Alzira es de unos 4 km.

Por el momento, no hay prevista ninguna actuación al respecto.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050008 a 184/050015**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remiten los datos sobre bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo en el mes de marzo de 2014, según causa de la baja:

Bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo según tipo de prestación

| Causa baja prestación | Nivel contributivo | Subsidio | Renta activa inserción | Total |
|---|---|---|---|---|
| Agotamiento | 113.403 | 64.574 | 23.542 | 201.519 |
| Colocación cuenta ajena | 205.281 | 114.160 | 9.356 | 328.797 |
| Colocación cuenta propia | 9.400 | 3.304 | 609 | 13.313 |
| Colocación fijo discontinuo | 389 | 77 | 0 | 466 |
| Baja por readmisión | 60 | 1 | 0 | 61 |
| Emigración | 5.162 | 2.480 | 313 | 7.955 |
| Capitalización | 5.511 | 0 | 0 | 5.511 |
| Jubilación e invalidez | 2.494 | 4.715 | 258 | 7.467 |
| | 341.700 | 189.311 | 34.078 | 565.089 |

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050016**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada por Sus Señorías se indica que el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida, estableció una modalidad reducida de cotización a la Seguridad Social consistente en una cuantía de 100 euros mensuales (si la contratación es a tiempo completo), o de 75 o 50 euros mensuales (si la cotización es a tiempo parcial). Dicha modalidad de cotización es aplicable a los contratos indefinidos celebrados con posterioridad al 25 de febrero de 2014, siempre y cuando se cumplan los requisitos contemplados en el citado Real Decreto-ley (hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias, no haber estado de alta en la misma empresa en los 6 meses anteriores, etc.).

En ese sentido, se señala que es en las cotizaciones correspondientes a las nóminas del mes de marzo de 2014 cuando los empresarios han podido iniciar la aplicación de la correspondiente tarifa plana, por aquellos trabajadores respecto de los cuáles consideran que cumplen, actualmente, los requisitos exigibles y consideran que los cumplirán en el futuro (no extinciones del contrato de trabajo por determinadas causas, mantenimiento del nivel de empleo, etc.).

El plazo de ingreso de dichas cotizaciones del mes de marzo de 2014 ha finalizado el día 30 de abril de 2014, culminando la Seguridad Social el tratamiento de la información de la recaudación un mes después, por lo que los datos relativos a las tarifas planas efectivamente aplicadas por los empresarios no estarán disponibles hasta el próximo mes de junio de 2014.

cve: BOCG-10-D-479

Respecto a las medidas que van a adoptarse para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a este tipo de reducciones, se informa que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, y que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el citado Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la Ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de los que dispone la TGSS. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias atribuidas a la TGSS, por la normativa vigente, no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente de cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con las cuotas de Seguridad Social, según establece el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050023**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El número de controles de alcoholemia realizados por la Guardia Civil en las carreteras de la provincia de Segovia en cada uno de los años del periodo 2010/2013 y el primer trimestre del año fue el siguiente:

| Año | N.º controles |
|---|---|
| 2010 | 3.495 |
| 2011 | 3.614 |
| 2012 | 4.602 |
| 2013 | 4.980 |
| 2014 (enero a marzo) | 1.591 |

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050030**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Los datos de demandantes parados (paro registrado), del colectivo de personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía es igual o superior al 33 %, en la provincia de Tarragona, correspondientes a los meses de diciembre de los años 2010 a 2013, son los siguientes:

1. Año 2010: 1.160.
2. Año 2011: 1.576.
3. Año 2012: 2.067.
4. Año 2013: 2.522.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050034**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

El número de pérdidas de vigencia de la autorización administrativa para conducir (datos provisionales) en la provincia de Tarragona durante el año 2013 ascendió a 877.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050035**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

De acuerdo con los datos obtenidos de la aplicación de Extranjería, se informa del número de expedientes concedidos en la Subdelegación del Gobierno en Tarragona según los diferentes tipos, en los años 2010, 2011, 2012 y 2013. Se detallan en el siguiente cuadro:

Expedientes iniciales

| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|
| Residencia temporal no lucrativa | 370 | 360 | 453 | 344 |
| Residencia temp por Circ Excepcionales-Arraigo | 1.866 | 1.598 | 880 | 738 |
| Otras residencias temp.C.Excepcionales | 320 | 197 | 133 | 140 |
| Aut de residencia en virtud de reagrupación familiar | 1.764 | 1.315 | 667 | 517 |
| Residencia temporal y trabajo | 224 | 1.747 | 1.490 | 948 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 |
|---|---|---|---|---|
| Aut de resid y trab c.aj duración determinada | 69 | 129 | 40 | 98 |
| Excepciones a la autorización de trabajo | 155 | 19 | 17 | 43 |
| Total | 4.768 | 5.365 | 3.680 | 2.828 |

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050037**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que desde la anterior reforma de la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y con la entrada en vigor del permiso por puntos, ya no existen ni las suspensiones ni las retiradas del permiso de conducir.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050038 y 184/050039**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que no es posible facilitar un dato cierto en la medida que no se ha concretado todavía el anuncio del Presidente del Gobierno en el Debate del Estado de la Nación.

No obstante, por si fuera de interés, en la web de la Agencia Tributaria se encuentra disponible la estadística «Mercado de Trabajo y Pensiones en las Fuentes Tributarias»:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Movilidad_del_Mercado_de_Trabajo_en_las_Fuentes_Tributarias.shtml

Se trata de una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190).

La estadística ofrece datos sobre los asalariados, los desempleados y los pensionistas así como las retenciones e ingresos sobre los rendimientos del trabajo a través de tablas estadísticas en las que tanto los perceptores como las percepciones satisfechas se clasifican atendiendo a diversos criterios, entre otros geográficos, actividad y dimensión de la empresa, sexo y edad del perceptor. La última información disponible se refiere a 2011-2012.

Asimismo se pueden consultar las «Estadísticas de los declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)» en:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/datosabiertos/catalogo/hacienda/Estadistica_de_los_declarantes_del_IRPF.shtml, si bien la última información disponible se refiere al ejercicio 2011.

Madrid, 28 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050040, 184/050041, 184/050056, 184/050057**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El número de trabajadores que han sido objeto de la bonificación asociada al contrato de apoyo a emprendedores, así como los importes que ello ha supuesto, en la provincia de A Coruña, durante los meses de enero y febrero de 2014, ha sido el que se refleja a continuación:

| | | Enero 2014 | | Febrero 2014 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | N.º personas | Importe | N.º personas | Importe |
| Jóvenes | 16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año | 214 | 17.469,33 | 214 | 17.224,15 |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año | 205 | 18.273,58 | 207 | 18.599,03 |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año | | | 9 | 818,94 |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año MSR | 2 | 183,32 | 2 | 183,32 |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año MSR | | | | |
| | 16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año MSR | | | | |
| Jóvenes | | | 35.926,23 | | 36.825,44 |
| Mayores de 45 | > 45 < 50 Trab. Des.12/18 meses RDL 3/2012 | 27 | 2.924,90 | 26 | 2.816,57 |
| | > 45 < 50 Trab. Des.12/18 meses MSR RDL 3/2012 | | | | |
| Mayores de 45 | | | 2.924,90 | | 2.816,57 |
| TOTAL | | | 38.851,13 | | 39.642,01 |

Nota: Datos suministrados por la Tesorería General de la Seguridad Social, en base a los ficheros TC2.

Por otra parte, el número de contratos de apoyo a emprendedores registrados en la provincia de A Coruña en los meses de enero y febrero 2014, han sido los siguientes:

| Meses | Hombre | | Mujer | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Todos | Bonificados | Todos | Bonificados | Todos | Bonificados |
| Enero de 2014 | 102 | 35 | 64 | 18 | 166 | 53 |
| Febrero de 2014 | 115 | 33 | 86 | 41 | 201 | 74 |

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050042 a 184/050052, 184/050054 y 184/050055**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Los datos de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en enero de 2014, desagregados por causa de la baja, tipo de prestación y sexo, en la provincia de A Coruña eran los siguientes:

cve: BOCG-10-D-479

| Causa baja prestación | Nivel contributivo hombres | Nivel contributivo mujeres | Nivel asistencial (subsidios por desempleo) hombres | Nivel asistencial (subsidios por desempleo) mujeres | Renta activa de inserción hombres | Renta activa de inserción mujeres | Total bajas hombres | Total bajas mujeres | Total bajas ambos sexos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Baja por readmisión (1) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Colocación fijos discontinuos | 1 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 13 | 14 |
| Colocación cuenta ajena | 3.413 | 4.480 | 1.294 | 1.099 | 68 | 85 | 4.775 | 5.664 | 10.439 |
| Colocación cuenta propia | 173 | 83 | 37 | 28 | 11 | 8 | 221 | 119 | 340 |
| Emigración | 68 | 43 | 20 | 16 | 1 | 2 | 89 | 61 | 150 |
| Capitalización | 64 | 44 | 0 | 0 | 0 | 0 | 64 | 44 | 108 |
| Jubilación e inválidez | 60 | 17 | 101 | 40 | 6 | 0 | 167 | 57 | 224 |

(1) Baja por readmisión en el puesto de trabajo tras conciliación o sentencia firme.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050053, 184/050059 a 184/050071**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Los datos de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en febrero de 2014, desagregados por causa de la baja, tipo de prestación y sexo, en la provincia de A Coruña son los siguientes:

| Causa Baja Prestación | Nivel Contributivo hombres | Nivel Contributivo mujeres | Nivel Asistencial (subsidios por desempleo) hombres | Nivel Asistencial (subsidios por desempleo) mujeres | Renta Activa de Inserción hombres | Renta Activa de Inserción mujeres | Total bajas hombres | Total bajas mujeres | Total bajas ambos sexos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Baja por readmisión [1] | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Colocación fijos discontinuos | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 |
| Colocación cuenta ajena | 2.754 | 2.726 | 1.138 | 897 | 63 | 53 | 3.955 | 3.676 | 7.631 |
| Colocación cuenta propia | 181 | 98 | 42 | 30 | 8 | 8 | 231 | 136 | 367 |
| Emigración | 57 | 57 | 22 | 9 | 4 | 1 | 83 | 67 | 150 |
| Capitalización | 104 | 59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 104 | 59 | 163 |
| Jubilacióne invalidez | 51 | 14 | 122 | 48 | 1 | 1 | 174 | 63 | 237 |

[1] Baja por readmisión en el puesto de trabajo tras conciliación o sentencia firme.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050072 y 184/050074**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

El Gobierno, a través del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, puso en marcha a principios de 2013 la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, que contiene un amplio conjunto de medidas, 100 en total, que pretenden favorecer la inserción de los jóvenes en el ámbito laboral y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo. Sobre la Estrategia hay amplia información en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Estrategia se presenta como un marco nacional por el empleo joven, de tal forma que todas las medidas previstas se aplican y benefician por igual a todo el territorio nacional, no estando prevista la territorialidad de las mismas.

Además, se ha elaborado el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil, que el Gobierno envió a la Comisión Europea el pasado mes de diciembre y que recoge las actuaciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a la recomendación europea en la materia (también puede ser consultado en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Para su puesta en marcha y para aprovechar la denominada Iniciativa de Empleo Juvenil, España contará con un Programa Operativo específico para jóvenes dotado con 2.800 millones en euros, de los cuales más de 2.000 millones se concentrarán en 2014 y 2015. Contiene un catálogo de medidas para atender las necesidades formativas y de empleo de los jóvenes menores de 25 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación, se organizan en torno a cuatro ejes de actuación: la mejora de la intermediación y de la empleabilidad, los estímulos a la contratación y el fomento del emprendimiento.

En cuanto a las políticas activas de empleo que desarrollan los Servicios Públicos de Empleo estatal y autonómicos, el 23 de abril de este año se ha presentado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, que constituye el instrumento básico de coordinación de las políticas activas de empleo en España, en el marco de la Estrategia Española de Activación para el Empleo. Entre los objetivos estratégicos o prioritarios del Plan de 2014 se encuentran el de mejorar la empleabilidad de los jóvenes y el de impulsar el emprendimiento. Para las actuaciones que deben desarrollar las comunidades autónomas a fin de lograr los objetivos previstos, en la Conferencia Sectorial se ha presentado también la distribución territorial de los fondos que les aporta el Estado y que, según el nuevo modelo que se está implantando, se condiciona en parte a la consecución de resultados.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050073**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se señala lo siguiente:

| Año | Importe (millones de €) | N.º Operaciones |
|---|---|---|
| 2013 | 370,05 | 5.189 |
| 2012 | 263,93 | 4.584 |
| 2011 | 320,19 | 5.861 |
| TOTAL | 954,17 | 15.634 |

Distribución geográfica en función del domicilio del titular del préstamo.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050075**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa (EPA) es una investigación continua de periodicidad trimestral, los resultados de la EPA son, por tanto, trimestrales. A continuación se facilitan los referentes a los últimos trimestres de cada uno de los años 2009 a 2013.

Tasa de paro de menores de 30 años en la provincia de A Coruña

| Trimestres | Total |
|---|---|
| IV-2009 | 21,07 |
| IV-2010 | 25,14 |
| IV-2011 | 25,59 |
| IV-2012 | 31,34 |
| IV-2013 | 27,85 |

FUENTE: I.N.E., Encuesta de Población Activa. Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050076**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral, los resultados de la EPA son, por tanto, trimestrales. A continuación se facilitan los referentes a los últimos trimestres de cada uno de los años 2009 a 2013.

Ocupados menores de 30 años en la provincia de A Coruña

| Trimestres | Total |
|---|---|
| IV-2009 | 85,4 |
| IV-2010 | 71,3 |
| IV-2011 | 65,6 |
| IV-2012 | 56,1 |
| IV-2013 | 50,9 |

Valores en miles.

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa. Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050077**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el marco de la Disposición adicional primera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, se han realizado las siguientes acciones:

— Se ha habilitado la plataforma Emprende en 3, que forma parte de un conjunto de iniciativas aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de mayo de 2013, para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.

— El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas determina, en su Resolución de 31 de mayo de 2013, y en su posterior modificación llevada a cabo por la Resolución de 20 de enero de 2014, las condiciones de uso de la plataforma electrónica de intercambio de información Emprende en 3. En dicha resolución, se fija un modelo tipo de Declaración responsable, de acuerdo con la citada Ley 12/2012, de 26 de diciembre.

— A fecha de 23 de abril de 2014, 101 municipios se encuentran adheridos a Emprende en 3, con la siguiente distribución por territorios:

| | |
|---|---|
| Andalucía | 28 |
| Castilla-La Mancha | 8 |
| Comunidad Valenciana | 14 |
| Extremadura | 8 |
| Cataluña | 6 |
| Aragón | 7 |
| Madrid | 10 |
| Región de Murcia | 3 |
| Galicia | 2 |
| Principado de Asturias | 6 |
| Cantabria | 1 |
| La Rioja | 1 |
| Castilla y León | 4 |
| Canarias | 2 |
| Illes Balears | 1 |

— El 7 de abril de 2014, se firmó el Protocolo General entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Comunidad de Madrid, la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación de Municipios de Madrid, para la promoción y fomento de la utilización de la plataforma tecnológica de información Emprende en 3. En virtud de dicho protocolo, las partes se comprometen a realizar todas las actuaciones que les correspondan, dentro del ámbito de sus competencias y en función de sus recursos organizativos, técnicos y materiales, con el objetivo de fomentar, promover y potenciar entre los municipios y los emprendedores la utilización de la citada plataforma, que permitirá, mediante la sustitución de las licencias y autorizaciones por declaraciones responsables, agilizar la tramitación de los procedimientos establecidos por las distintas normativas para regular la creación y puesta en funcionamiento de negocios.

El Gobierno valora positivamente el desarrollo actual de Emprende en 3, si bien es consciente de que el número de municipios adheridos a dicha plataforma puede todavía incrementarse de manera significativa, consiguiendo así aumentar el tejido empresarial y, por tanto, incrementar y fortalecer la competitividad de nuestra economía.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/050079**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 135860, de fecha 20/05/2014, se traslada lo siguiente:

La Ley 11/2007, de 22 de junio, tiene, entre sus finalidades, la de contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las Administraciones públicas, incrementando la eficacia y la eficiencia de las mismas mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones. En cumplimiento de este mandato legal, este centro directivo ofrece su colaboración al resto de las Administraciones públicas para que puedan prestar sus servicios públicos, en el contexto económico actual, con un significativo ahorro en sus costes. Esta colaboración se centra en la implantación de los servicios electrónicos previstos en la citada Ley, en concreto en los artículos 15 (utilización de sistemas de firma electrónica avanzada); 27.7 (utilización de medios electrónicos de forma preferente en las comunicaciones con otras Administraciones públicas); 28 (práctica de la notificación por medios electrónicos) y 43 (red de comunicaciones de las Administraciones públicas españolas).

El Gobierno, en concreto el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tiene firmados dos tipos de convenios de colaboración relacionados con la pregunta parlamentaria realizada: uno, relativo a ORVE (Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales) y otro, sobre prestación de servicios básicos.

Por lo que se refiere al Convenio sobre ORVE, el objeto del mismo está constituido por:

— La puesta a disposición, a través de la Red SARA (Sistemas de Aplicaciones y Redes para las Administraciones), de la aplicación informática ORVE como mecanismo de acceso e interconexión con el Registro Electrónico Común (REC) y el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

— Por parte del organismo, posibilitar, promover, impulsar y facilitar el uso de la citada aplicación, con sus propios recursos, para la mejora de la Administración electrónica en el ámbito de su competencia.

La cesión de la aplicación ORVE está sujeta al pago de una contraprestación económica por parte del organismo, no en concepto de precio, sino como contribución a la financiación de los costes que la puesta a disposición del aplicativo supone para este centro directivo en materia de desarrollos informáticos adicionales y, especialmente, de los recursos humanos necesarios para su realización. El importe de dicha contraprestación es de cuantía muy inferior a la del precio en el mercado de cualquier aplicación informática con sus funcionalidades.

Sobre ORVE, se han firmado convenios con los Ayuntamientos de Gijón, Toledo y Torrent, así como con las Comunidades Autónomas de Canarias y Madrid. En el momento actual, se está negociando la firma de otro convenio con Asturias.

Por lo que se refiere al Convenio sobre prestación de servicios básicos, su objetivo es el aprovechamiento mutuo de soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica por parte de la Administración General del Estado y de las Administraciones autonómica y local. Este aprovechamiento se concreta en:

— La puesta a disposición del organismo o administración de que se trate de las soluciones de administración electrónica que dan soporte a los siguientes servicios previstos en la normativa vigente:

1. Para la utilización de sistemas de firma electrónica avanzada (Plataforma de validación y firma electrónica @firma).
2. Para las comunicaciones entre Administraciones públicas por medios electrónicos (Intermediación de datos entre Administraciones Públicas; Comunicación de cambio de domicilio a Organismos de la Administración General del Estado; SIR; Intercambios de información a través del Portal de Comunidades Autónomas).

cve: BOCG-10-D-479

3. Para la notificación por medios electrónicos (Dirección Electrónica Habilitada y Catálogo de Procedimientos del Servicio de Notificaciones Electrónicas).

4. Como red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Españolas (Red SARA).

— Por su parte, la Administración firmante se compromete a posibilitar, promover, impulsar y facilitar el uso de las citadas soluciones por parte de la propia comunidad autónoma y de las entidades locales de su territorio que se adhieran al presente Convenio. En este sentido, para mejorar el servicio al ciudadano y aprovechar al máximo dichas soluciones, se abre a las entidades locales la posibilidad de acceder a las mismas mediante el correspondiente acuerdo de adhesión, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Sobre prestación de servicios básicos, hay firmados convenios de colaboración con Galicia y Extremadura y se está pendiente de la firma con Castilla-La Mancha y la Comunidad de Madrid. No obstante, están en vigor otras acciones de colaboración con todas las comunidades autónomas sobre la base de convenios anteriores. Los nuevos convenios han permitido ampliar los servicios básicos por tener en colaboración y clarificado el papel de las comunidades autónomas frente a las entidades locales como impulsoras en su territorio de la Administración electrónica.

El citado Ministerio realiza una valoración muy positiva de estos mecanismos de colaboración, en la medida en que se traducen en importantes beneficios, tales como:

– El ahorro de costes y desarrollos para las Administraciones públicas, a través de la integración con la plataforma de validación y firma electrónica @firma, así como el ahorro para el ciudadano por cada trámite realizado electrónicamente, que además se puede cuantificar de manera concreta.

– Menor aportación de documentación por parte del ciudadano (por tanto, menores cargas administrativas) y una mejora de los tiempos de tramitación, a través de las comunicaciones electrónicas entre Administraciones públicas.

– Las notificaciones electrónicas aportan al ciudadano mayores garantías y menores molestias a la hora de recibir comunicaciones relacionadas con la tramitación y finalización de los procedimientos.

– El beneficio directo de estos servicios para el ciudadano, tanto en cuanto a costes de desplazamiento, como en la mejora del tiempo de respuesta y calidad de la información que le ofrece la Administración, con la consiguiente mejora de la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

– La Red SARA permite el acceso a todas las Administraciones públicas españolas y a la Comisión de la Unión Europea (a través de la Red Testa II), evitando el despliegue de líneas de comunicación adicionales.

Se confía en que se puedan seguir ampliando los mecanismos de colaboración citados con más Administraciones públicas, de manera que los beneficios descritos puedan extenderse, en definitiva, a más ciudadanos.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050081 y 184/050082**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo ha reformado la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que aplica tanto a las empresas como a las Administraciones para adaptarla a los cambios producidos en el entorno económico.

En efecto, la morosidad en el pago de deudas contractuales entre empresas, al igual que entre éstas y las Administraciones públicas, y los plazos de pago vienen siendo objeto de especial atención tanto en la Unión Europea como en España. La razón de esta preocupación obedece a los efectos negativos que

cve: BOCG-10-D-479

tanto esa morosidad como unos plazos de pago excesivamente largos tienen sobre el empleo, la competitividad y la propia supervivencia de las empresas.

Fruto de lo anterior se aprobaron diversas Directivas europeas que España ha ido transponiendo. Aunque el derecho español ya cumplía, en líneas generales, con las nuevas exigencias de la Unión Europea, había determinados aspectos en los que existía alguna divergencia que hizo ineludible la reforma de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, a través de la mencionada Ley 11/2013, de 26 de julio.

Entre las modificaciones se incluyó la simplificación de la forma de determinar los plazos de pago. Para ello, se precisó tanto los plazos de pago como el cómputo de los mismos, y se incluyó un procedimiento de aceptación o de comprobación impidiendo su utilización con la finalidad de retrasar el pago. Asimismo, se incorporó la previsión relativa a los calendarios de pago y cómo se calcularán los intereses en caso de que alguno de los pagos no se abonara en la fecha pactada.

Las medidas recogidas en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, se han reforzado a través del impulso por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) de lo que se ha denominado el Plan de erradicación de la morosidad que comprende un conjunto de medidas, tanto coyunturales como estructurales, para reducir la morosidad del sector público.

Entre las medidas coyunturales cabe destacar las siguientes:

— El Plan de pago a proveedores: se facilita a Comunidades Autónomas (CCAA) y Entidades Locales (EELL) la formalización de préstamos a largo plazo para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores, a cambio de una exigente condicionalidad fiscal y financiera que se concreta, entre otros elementos, en el plan de ajuste. Ello ha permitido reducir significativamente el stock de facturas pendientes de pago de CCAA y EELL previas a 2012 y primer semestre de 2013.

— Por otra parte, el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), está aportando liquidez a 9 CCAA, tanto para la financiación del déficit autorizado, como de determinados vencimientos, durante 2012 y 2013.

— Medidas extraordinarias de liquidez para aquellas EELL con mayores problemas financieros, en vigor desde junio de 2013 (Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros). Las EELL podrán acogerse a alguna de las siguientes medidas, que serían compatibles entre sí:

– Anticipos reintegrables.
– Reducción de la retención aplicable en la participación en tributos del Estado.
– Refinanciación de deuda.

Se aplica una exigente condicionalidad fiscal basada, no sólo en contar con un plan de ajuste, sino también el cumplimiento de medidas adicionales para desbloquear los casos de prórroga presupuestaria, redimensionamiento inmediato del sector público local y medidas automáticas de incremento de ingresos tributarios, o que la liquidez recibida se ingrese en cuentas bancarias monitorizadas de uso restringido.

Entre las medidas estructurales para reducir la morosidad en el sector público cabe destacar las siguientes:

— La Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, que evitará a futuro las facturas en los cajones al estar todas informatizadas y contabilizadas en un registro contable de facturas antes de llegar al órgano gestor para su pago. Además es una herramienta que permitirá validar los periodos medios de pago que publiquen las Administraciones.

— La Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público. Evitará a futuro la acumulación de retrasos en el pago de la deuda comercial como forma de financiación de las Administraciones en perjuicio de los proveedores.

— Finalmente, la modificación de la Ley de contratos del sector público, acometida por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, con el fin de transponer la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, precisando el momento de devengo de los intereses de demora previstos en la citada Directiva para una mayor seguridad jurídica y mejor protección del proveedor.

En definitiva, la modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, supuso la puesta en marcha de las medidas de lucha contra la morosidad y éstas están siendo reforzadas con posteriores medidas del Plan de erradicación de morosidad en el sector público impulsadas por el MINHAP.

cve: BOCG-10-D-479

Por último, se informa que la Intervención General de la Administración del Estado elabora trimestralmente un informe sobre cumplimiento de plazos de pago, en virtud del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicho informe se publica en Internet y se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/informacionEconomica/Paginas/itplazospago.aspx

A su vez, se adjunta un Anexo resumen con la evolución del período legal medio de pago y período legal medio de operaciones pendientes de pago de la Administración General del Estado de los ejercicios 2010-2013.

cve: BOCG-10-D-479

Anexo

Evolución del período legal medio de pago y período legal medio de operaciones pendientes de pago de la Administración General del Estado
Serie histórica 2010-2013

| | Capítulo | 2010 (Anual) | 2011 | | | | 2012 | | | | 2013 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre | Primer trimestre | Segundo trimestre | Tercer trimestre | Cuarto trimestre |
| Periodo Medio de Pago (operaciones pagadas) | 2 | 52,06 | 37,6 | 38,07 | 38,84 | 38,53 | 35,2 | 38,53 | 55,64 | 59,94 | 58,23 | 36,78 | 34,78 | 30,18 |
| | 6 | 55,25 | 39,33 | 38,13 | 37,91 | 32,61 | 30,54 | 52,34 | 53,13 | 35,48 | 38,38 | 41,92 | 33,08 | 23,05 |
| Total PMP | | 54,48 | 39,06 | 38,11 | 38,13 | 34,13 | 31,43 | 47,96 | 53,91 | 41,72 | 42,44 | 40,08 | 33,48 | 24,68 |
| Periodo medio operaciones pendientes de pago | 2 | 30,24 | 39,93 | 54,30 | 49,13 | 28,57 | 49,53 | 55,17 | 234,41 | 77,99 | 37,49 | 39,57 | 52,51 | 27,61 |
| | 6 | 27,51 | 92,03 | 41,74 | 40,83 | 9,58 | 49,41 | 33,49 | 63,28 | 20,26 | 46,52 | 54,8 | 25,53 | 11,43 |
| Total periodo pendiente de pago | | 27,87 | 64,70 | 43,67 | 43,25 | 12,59 | 49,44 | 35,66 | 143,78 | 30,41 | 42,01 | 46,64 | 30,77 | 14,21 |

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/050112**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La liberalización de horarios, en virtud del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad ha supuesto la libertad de aperturas de los establecimientos comerciales en toda España con especial atención al factor turístico.

Este real decreto ha supuesto la ampliación del número mínimo de domingos y festivos de aperturas que pasa de 12 a 16, pudiendo las Comunidades Autónomas reducirlos a 10 (anteriormente podían reducirlo hasta 8).

La flexibilización de la regulación de horarios comerciales ha permitido ampliar los estrictos márgenes de apertura horaria que establecía la Ley, acercando la regulación jurídica a las necesidades reales del consumidor, que cada vez viene demandando mayores facilidades en su opción de compra (el horario semanal de apertura se incrementa de un mínimo de 72 horas a 90 horas).

Los domingos y festivos de apertura se han incrementado, como ya se ha señalado de un mínimo de 8 a 10. Se establecen con carácter básico criterios objetivos para determinar el atractivo comercial de los domingos y festivos. Se han homogeneizado las fechas en las que existe una concentración de circunstancias en las que se producen sustanciales incrementos en las ventas, bien porque se trata de fechas coincidentes con el periodo navideño, bien por ser domingos que corresponden a los períodos de rebajas, o por coincidir con períodos de gran afluencia turística o en los que se de coincidencia de dos o más días de festivos continuados.

Se definen por primera vez criterios básicos para la determinación de las zonas de gran afluencia turística en municipios o partes de estos. Y se introduce la plena libertad horaria para los pequeños y medianos establecimientos con menos de 300 metros cuadrados de superficie, con independencia del rótulo comercial bajo el que operen, lo que permitirá a las franquicias, que cumplan los requisitos, situarse en condiciones de igualdad con respecto al resto de establecimientos. Se elimina la posibilidad de que las Comunidades Autónomas rebajen el número de metros cuadrados.

El incremento en el número de días de apertura ha sido gradual. Los calendarios de horarios dictados por las comunidades autónomas para el año 2014 establecen la plena libertad de horarios en la Comunidad de Madrid o Ceuta, al haber liberalizado horarios totalmente; otras Comunidades Autónomas se sitúan en doce días de aperturas (como la Región de Murcia o en Castilla-La Mancha); once días en Aragón. El promedio en la mayor parte de Comunidades Autónomas es de diez días. Cataluña que identificaba 8 domingos y festivos en 2014 y en 2015, por la Ley 3/2014, de 19 de febrero, de horarios comerciales y de medidas para determinadas actividades de promoción, permite a cada Ayuntamiento fijar dos festivos más para su ámbito territorial municipal. Extremadura también permite que las corporaciones locales sumen dos días más, fijando 10 días de aperturas.

Navarra continúa fijando 8 días, lo que ha motivado la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados artículos de la Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra, por vulnerar las previsiones básicas contenidas en el artículo 4.5 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, relativo a la apertura en domingos y festivos.

Respecto a la medición del impacto de la medida a través de los indicadores de ventas y empleo, aunque no es posible determinar el impacto concreto en la actividad económica sí que pueden aportarse datos globales sobre la evolución de las ventas y del empleo en el comercio minorista.

Según el Índice General del Comercio Minorista del INE, la variación anual de las ventas ya empieza a mostrar valores positivos: en septiembre de 2013 +2,1 %, en noviembre de 2013 +2 %, y en marzo de 2014 +0,6 %. Por tanto, hay un cambio de tendencia de las ventas, después de más de tres años de caídas (38 meses de descensos interanuales consecutivos. Antes de septiembre de 2013, el último mes con tasa anual positiva fue junio de 2010). Es de esperar que este cambio se consolide en los próximos meses.

cve: BOCG-10-D-479

De hecho, las tasas anuales de las ventas minoristas a precios constantes habían sido negativas todos los meses desde febrero de 2008, al principio de la crisis económica, salvo marzo y junio de 2010, hasta llegar a septiembre de 2013.

Siete comunidades autónomas aumentan sus ventas en marzo de 2014 respecto al mismo mes de 2013. Es especialmente destacable que las comunidades más turísticas son las que tienen los mayores incrementos en los últimos meses: Canarias (+3,7 %) que presenta valores positivos de las ventas desde julio de 2013, Illes Balears (+3,2 %) con valores positivos de las ventas desde abril de 2013. También Navarra (+1,3 %) tiene valores positivos desde septiembre de 2013.El resto de comunidades con tasas de ventas positivas en marzo son País Vasco (+4,5 %), Comunidad de Madrid (+2,6 %), Castilla-La Mancha (+1,7 %) y Andalucía (+1,3 %).

A continuación se muestra un cuadro con la evolución de las ventas minoristas en las CCAA en los últimos meses. Van marcadas en tramas grises las que están teniendo una evolución más positiva:

Tasas anuales de las ventas minoristas en las CCAA

| | 2013M09 | 2013M10 | 2013M11 | 2013M12 | 2014M01 | 2014M02 | 2014M03 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Nacional | 2,1 | –0,5 | 2 | –0,1 | –0,3 | –0,3 | 0,6 |
| Andalucía | 3,1 | –1,3 | 1,1 | –1,2 | –0,3 | –0,4 | 1,3 |
| Aragón | 1,2 | –0,8 | 1,2 | –0,3 | –3,8 | –4,4 | –2,4 |
| Asturias, Principado de | 1,4 | –1,5 | 1,2 | 0,5 | 0,3 | –0,6 | –2,8 |
| Balears, Illes | 9,6 | 7,9 | 8,1 | 4,4 | 1,4 | 1,1 | 3,2 |
| Canarias | 3,5 | 4,6 | 3,9 | 4,7 | 3,6 | 3,9 | 3,7 |
| Cantabria | 2,6 | –0,7 | 0,4 | 1 | –0,4 | –2,2 | –0,7 |
| Castilla y León | –0,7 | –2,2 | –0,2 | –0,8 | –2,8 | –3,6 | –4,4 |
| Castilla-La Mancha | –0,3 | –0,1 | 2,1 | –0,6 | –2 | –0,6 | 1,7 |
| Cataluña | 1,9 | –1,3 | 1,5 | 0,2 | 1,3 | 0,9 | –0,4 |
| Comunitat Valenciana | 4 | 1 | 3,5 | 2 | 1,2 | 1 | –0,8 |
| Extremadura | –1,1 | –1,6 | 0,7 | –0,7 | –0,6 | –1,1 | –0,1 |
| Galicia | 2,2 | 0,9 | 2 | 1 | 1,6 | 0,7 | –0,9 |
| Madrid, Comunidad de | 2 | –1,1 | 3,1 | –1,6 | –3,5 | –2,8 | 2,6 |
| Murcia, Región de | 1,8 | –2,6 | 0,5 | –2,6 | –0,5 | –1,9 | 0 |
| Navarra, Comunidad Foral de | 3,4 | 3,9 | 5,2 | 2,3 | 0,5 | 1,5 | 1,3 |
| País Vasco | –2,4 | –3,1 | 0,3 | –2,7 | –0,1 | 1,2 | 4,5 |
| Rioja, La | 2 | 1,6 | 5,6 | –0,3 | 0,6 | –0,8 | –1,3 |
| Ceuta | 1,9 | 2,2 | 3,5 | 3,6 | 3,4 | 1,7 | 4,3 |
| Melilla | 2,1 | 4,4 | 6,5 | 5,4 | 1,8 | 0,5 | 4,1 |

Fuente: ICM del INE.

En el cuadro siguiente se muestra la variación media anual de las ventas del comercio al por menor a precios constantes en cada año desde 2008, tanto a nivel nacional como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas (Los datos de 2014 corresponden a la media de los meses de enero, febrero y marzo). Se observa que Baleares ya tuvo datos positivos en 2013, y varias comunidades, especialmente las más turísticas, tienen unos resultados positivos de ventas minoristas en los meses transcurridos de 2014:

Ventas minoristas, variación media anual (%)

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Nacional | –5,8 | –5,6 | –1,8 | –5,8 | –7 | –3,9 | 0 |
| Andalucía | –6,4 | –5,2 | –4,3 | –7,5 | –7,9 | –3,7 | 0,2 |
| Aragón | –4 | –5,1 | –2,9 | –7,7 | –5,3 | –4,1 | –3,5 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Asturias, Principado de | –2,7 | –2,6 | –2,2 | –6,5 | –8,1 | –4,5 | –1 |
| Balears, Illes | –6,2 | –8,7 | –4 | –4,7 | –3,9 | 2,7 | 1,9 |
| Canarias | –8,5 | –6,5 | –3,3 | –3,3 | –6,5 | –0,4 | 3,7 |
| Cantabria | –4,3 | –3,4 | –0,3 | –6 | –7,7 | –4,9 | –1,1 |
| Castilla y León | –5,2 | –1,2 | 0,7 | –3,8 | –6,8 | –5,6 | –3,6 |
| Castilla-La Mancha | –4 | –6 | –2,1 | –6,5 | –8,6 | –4,5 | –0,3 |
| Cataluña | –6,1 | –4,9 | 0 | –6,2 | –5,7 | –4,1 | 0,6 |
| Comunitat Valenciana | –6,5 | –8,5 | –2,1 | –5,5 | –8,4 | –3,4 | 0,5 |
| Extremadura | –3,3 | –2,4 | –0,9 | –3,3 | –3,6 | –4,3 | –0,6 |
| Galicia | –5,7 | –2,1 | –0,4 | –6,5 | –4,3 | –4,9 | 0,5 |
| Madrid, Comunidad de | –5,6 | –7,2 | –0,5 | –4,9 | –8,7 | –4,2 | –1,4 |
| Murcia, Región de | –6,4 | –7,7 | –2,7 | –7 | –9,5 | –6,1 | –0,8 |
| Navarra, Comunidad Foral de | –2,3 | –5,9 | –1,7 | –4,4 | –5,1 | –2,4 | 1,1 |
| País Vasco | –4,9 | –3,9 | –2,8 | –4,6 | –6,3 | –6,1 | 1,8 |
| Rioja, La | –6,5 | –6,9 | –2,5 | –6,6 | –5,9 | –3,3 | –0,4 |
| Ceuta | — | — | –4,1 | –6,6 | –6 | –0,6 | 3,2 |
| Melilla | — | — | –1,1 | –3,8 | –5,8 | –1 | 2,1 |

Fuente: INE (2014 hasta marzo).

En cuanto a la ocupación en el comercio minorista, comparando los datos medios de los años 2012 y 2013 ya hay 8 comunidades autónomas que presentan tasas interanuales positivas. La Comunidad Valenciana creció en 10.762 ocupados en el comercio minorista, la Comunidad de Madrid en 7.966, Baleares en 3.989, Asturias en 3.270, Extremadura en 1.954, Canarias en 1.151, País Vasco en 1.049 y La Rioja en 91.

En el conjunto de España en 2013 ha habido una media de 1.828.694 ocupados en el comercio minorista. Comparando con el año anterior, la ocupación en el comercio minorista ha bajado en 12.205 personas (–0,7 %).

En el cuadro siguiente aparecen estos datos para todas las CCAA:

Evolución de los ocupados en el comercio minorista en 2013

| | | | Variación 2013/2012 | |
|---|---|---|---|---|
| Comunidad Autónoma | Media 2012 | Media 2013 | En n.º de ocupados | En % |
| Andalucía | 328.528 | 319.836 | –8.692 | –2,6 |
| Aragón | 54.740 | 48.039 | –6.701 | –12,2 |
| Asturias | 38.587 | 41.857 | 3.270 | 8,5 |
| Baleares | 56.825 | 60.814 | 3.989 | 7,0 |
| Canarias | 101.070 | 102.221 | 1.151 | 1,1 |
| Cantabria | 21.714 | 20.051 | –1.664 | –7,7 |
| Castilla-La Mancha | 72.102 | 70.091 | –2.011 | –2,8 |
| Castilla y León | 100.674 | 93.127 | –7.547 | –7,5 |
| Cataluña | 287.714 | 285.735 | –1.978 | –0,7 |
| Comunidad Valenciana | 200.255 | 211.017 | 10.762 | 5,4 |
| Extremadura | 33.075 | 35.028 | 1.954 | 5,9 |
| Galicia | 114.702 | 107.956 | –6.747 | –5,9 |
| Comunidad de Madrid | 258.691 | 266.657 | 7.966 | 3,1 |
| Murcia | 55.075 | 53.152 | –1.923 | –3,5 |
| Navarra | 23.487 | 18.713 | –4.773 | –20,3 |

cve: BOCG-10-D-479

| Comunidad Autónoma | Media 2012 | Media 2013 | Variación 2013/2012 | |
|---|---|---|---|---|
| | | | En n.º de ocupados | En % |
| País Vasco | 76.194 | 77.243 | 1.049 | 1,4 |
| Rioja, La | 11.695 | 11.786 | 91 | 0,8 |
| Ceuta/Melilla | 5.774 | 5.372 | –402 | –7,0 |
| España | 1.840.899 | 1.828.694 | –12.205 | –0,7 |

Fuente: EPA del INE.

Si se compara la evolución de la ocupación en el comercio minorista en el primer semestre de 2013 con el primer semestre de 2012, para apreciar la influencia que han podido tener las medidas adoptadas por el Gobierno, los resultados son los que aparecen en el cuadro siguiente, con un crecimiento a nivel nacional y en 8 comunidades autónomas:

Ocupados en el comercio minorista

| | 1.er sem 2012 | 1.er sem 2013 | Variación n.º | Variación % |
|---|---|---|---|---|
| Andalucía | 325.385 | 328.866 | 3.481 | 1,1 |
| Aragón | 53.499 | 49.936 | –3.563 | –6,7 |
| Asturias | 38.997 | 41.053 | 2.056 | 5,3 |
| Baleares | 53.633 | 60.900 | 7.267 | 13,5 |
| Canarias | 101.917 | 97.619 | –4.299 | –4,2 |
| Cantabria | 23.215 | 19.742 | –3.473 | –15,0 |
| Castilla-La Mancha | 71.519 | 71.584 | 65 | 0,1 |
| Castilla y León | 104.133 | 95.288 | –8.845 | –8,5 |
| Cataluna | 288.600 | 278.498 | –10.102 | –3,5 |
| Valencia | 194.420 | 206.140 | 11.721 | 6,0 |
| Extremadura | 32.447 | 33.045 | 598 | 1,8 |
| Galicia | 111.697 | 110.723 | –974 | –0,9 |
| Madrid | 252.974 | 267.219 | 14.245 | 5,6 |
| Murcia | 56.289 | 53.983 | –2.307 | –4,1 |
| Navarra | 24.100 | 19.659 | –4.441 | –18,4 |
| País Vasco | 77.408 | 77.035 | –373 | –0,5 |
| Rioja, La | 11.023 | 11.511 | 489 | 4,4 |
| Ceuta y Melilla | 6.331 | 5.161 | –1.170 | –18,5 |
| España | 1.827.581 | 1.827.959 | 378 | 0,0 |

Fuente: EPA del INE.

El número de parados en el comercio minorista ha empezado a descender. En 2013 hubo 227.853 parados, 226 menos que en 2012. Esto es debido a que, aunque ha disminuido ligeramente el número de ocupados, también ha bajado la población activa en el comercio minorista. En el cuadro siguiente aparece el número de parados y la tasa de paro en el comercio minorista por comunidades autónomas:

cve: BOCG-10-D-479

N.º de parados y tasa de paro media en el comercio minorista en 2013

| | Parados | Diferencia parados 2013-2012 | Tasa de paro |
|---|---|---|---|
| Andalucía | 50.608 | –1.839 | 13,6 |
| Aragón | 4.721 | –498 | 9,0 |
| Asturias | 5.011 | –513 | 10,7 |
| Baleares | 6.508 | –1.019 | 9,7 |
| Canarias | 13.270 | –3.887 | 11,5 |
| Cantabria | 1.889 | –246 | 8,6 |
| Castilla-La Mancha | 6.832 | –1.358 | 8,9 |
| Castilla y León | 10.450 | 615 | 10,1 |
| Cataluña | 39.237 | 4.616 | 12,1 |
| C. Valenciana | 24.038 | 1.450 | 10,2 |
| Extremadura | 5.593 | 1.455 | 13,8 |
| Galicia | 11.679 | 9 | 9,8 |
| C. Madrid | 29.274 | 32 | 9,9 |
| Murcia | 6.982 | 179 | 11,5 |
| Navarra | 2.048 | 928 | 9,8 |
| País Vasco | 8.074 | 1 | 9,5 |
| Rioja, La | 1.113 | 3 | 8,7 |
| Ceuta y Melilla | 527 | –154 | 9,0 |
| España | 227.853 | –226 | 11,1 |

Fuente: EPA del INE.

En el mes de abril de 2014, los afiliados a la Seguridad Social del comercio minorista fueron 25.492 más que en el mismo mes del año anterior (+1,5 %). Destaca el aumento interanual de los afiliados autónomos, 13.362 más en abril (+2,5 %). Los afiliados autónomos del comercio minorista han experimentado subidas interanuales todos los meses desde junio de 2013.

El paro registrado en el comercio minorista descendió en marzo de 2014 con respecto al mismo mes del año anterior un 2,7 % (12.072 parados menos). Es importante resaltar que el comercio minorista registra la cuarta caída interanual del paro registrado, y además consecutiva, desde junio de 2007, según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal. Comparando con el mes de febrero, el paro registrado en el comercio minorista tuvo un descenso intermensual del 0,1 % (506 parados menos).

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050114**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Aunque no es posible conocer cuál ha sido el impacto concreto en la actividad económica de cada una de las medidas que ha implementado el Gobierno, sí que pueden aportarse datos sobre la evolución del consumo final de los hogares, de las ventas y del empleo en el comercio minorista. También se aportan otros datos de evolución económica del comercio.

El crecimiento trimestral del PIB en el cuarto trimestre de 2013 alcanzó el 0,2 %, superando al tercer trimestre de 2013, en el que el PIB de la economía española registró un crecimiento trimestral del 0,1 %.

cve: BOCG-10-D-479

El último dato de la Contabilidad Nacional del INE indica que en el cuarto trimestre del año 2013 el gasto en consumo final de los hogares experimentó un crecimiento anual del 0,7 %, dos puntos y cinco décimas superior al del tercer trimestre, como consecuencia de una mejora generalizada en el comportamiento de todos sus componentes, tanto de bienes como de servicios.

Los análisis de perspectivas del Banco de España prevén que el avance de la economía española prosiga a lo largo del presente ejercicio: se espera que el consumo privado aumente un 1,1 % en 2014, y 1,2 % en 2015. Al mismo tiempo, se proyecta un crecimiento del PIB del 1,2 % en 2014 y del 1,7 % en 2015.

El indicador de confianza del comercio minorista que elabora la Comisión Europea se sitúa para España en marzo en valores positivos por cuarto mes consecutivo, los primeros valores positivos desde abril de 2004. Señala buenas expectativas de evolución de las ventas en nuestro país. Comparando con el mes de febrero, experimentó una subida de 6,4 puntos. El avance interanual es muy significativo (+18 puntos), mostrando un cambio en la opinión de los comerciantes.

Según el indicador de confianza del consumidor que, como el indicador anterior, elabora mensualmente la Comisión Europea, la confianza del consumidor español creció 6,4 puntos en marzo, aunque aún se sitúa en valores negativos. El avance interanual es también muy significativo (+23,6 puntos).

Según el Índice General del Comercio Minorista del INE, la variación anual de las ventas ya empieza a mostrar valores positivos: en septiembre de 2013 +2,1 %, en noviembre de 2013 +2 %, y en marzo de 2014 +0,6 %. Por tanto, hay un cambio de tendencia de las ventas, después de más de tres años de caídas (38 meses de descensos interanuales consecutivos. Antes de septiembre de 2013, el último mes con tasa anual positiva fue junio de 2010). Es de esperar que este cambio se consolide en los próximos meses.

De hecho, las tasas anuales de las ventas minoristas a precios constantes habían sido negativas todos los meses desde febrero de 2008, al principio de la crisis económica, salvo marzo y junio de 2010, hasta llegar a septiembre de 2013.

En el cuadro siguiente aparece la variación media anual de las ventas del comercio al por menor a precios constantes en cada año desde 2008, tanto a nivel nacional como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas (Los datos de 2014 corresponden a la media de los meses de enero, febrero y marzo). Se observa que Baleares ya tuvo datos positivos en 2013, y varias comunidades, especialmente las más turísticas, tienen unos resultados positivos de ventas minoristas en los meses transcurridos de 2014:

Ventas minoristas, variación media anual (%)

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Nacional | –5,8 | –5,6 | –1,8 | –5,8 | –7 | –3,9 | 0 |
| Andalucía | –6,4 | –5,2 | –4,3 | –7,5 | –7,9 | –3,7 | 0,2 |
| Aragón | –4 | –5,1 | –2,9 | –7,7 | –5,3 | –4,1 | –3,5 |
| Asturias, Principado de | –2,7 | –2,6 | –2,2 | –6,5 | –8,1 | –4,5 | –1 |
| Balears, Illes | –6,2 | –8,7 | –4 | –4,7 | –3,9 | 2,7 | 1,9 |
| Canarias | –8,5 | –6,5 | –3,3 | –3,3 | –6,5 | –0,4 | 3,7 |
| Cantabria | –4,3 | –3,4 | –0,3 | –6 | –7,7 | –4,9 | –1,1 |
| Castilla y León | –5,2 | –1,2 | 0,7 | –3,8 | –6,8 | –5,6 | –3,6 |
| Castilla-La Mancha | –4 | –6 | –2,1 | –6,5 | –8,6 | –4,5 | –0,3 |
| Cataluña | –6,1 | –4,9 | 0 | –6,2 | –5,7 | –4,1 | 0,6 |
| Comunitat Valenciana | –6,5 | –8,5 | –2,1 | –5,5 | –8,4 | –3,4 | 0,5 |
| Extremadura | –3,3 | –2,4 | –0,9 | –3,3 | –3,6 | –4,3 | –0,6 |
| Galicia | –5,7 | –2,1 | –0,4 | –6,5 | –4,3 | –4,9 | 0,5 |
| Madrid, Comunidad de | –5,6 | –7,2 | –0,5 | –4,9 | –8,7 | –4,2 | –1,4 |
| Murcia, Región de | –6,4 | –7,7 | –2,7 | –7 | –9,5 | –6,1 | –0,8 |
| Navarra, Comunidad Foral de | –2,3 | –5,9 | –1,7 | –4,4 | –5,1 | –2,4 | 1,1 |
| País Vasco | –4,9 | –3,9 | –2,8 | –4,6 | –6,3 | –6,1 | 1,8 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Rioja, La | –6,5 | –6,9 | –2,5 | –6,6 | –5,9 | –3,3 | –0,4 |
| Ceuta | — | — | –4,1 | –6,6 | –6 | –0,6 | 3,2 |
| Melilla | — | — | –1,1 | –3,8 | –5,8 | –1 | 2,1 |

Fuente: INE (2014 hasta marzo).

Siete comunidades autónomas aumentan sus ventas en marzo de 2014 respecto al mismo mes de 2013. Es especialmente destacable que las comunidades más turísticas son las que tienen los mayores incrementos en los últimos meses: Canarias (+3,7 %) que presenta valores positivos de las ventas desde julio de 2013, Illes Balears (+3,2 %) con valores positivos de las ventas desde abril de 2013. También Navarra (+1,3 %) tiene valores positivos desde septiembre de 2013. El resto de comunidades con tasas de ventas positivas en marzo son País Vasco (+4,5 %), Comunidad de Madrid (+2,6 %), Castilla-La Mancha (+1,7 %) y Andalucía (+1,3 %).

A continuación aparece un cuadro con la evolución de las ventas minoristas en las CCAA en los últimos meses:

Tasas anuales de las ventas minoristas en las CCAA

| | 2013M09 | 2013M10 | 2013M11 | 2013M12 | 2014M01 | 2014M02 | 2014M03 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Nacional | 2,1 | –0,5 | 2 | –0,1 | –0,3 | –0,3 | 0,6 |
| Andalucía | 3,1 | –1,3 | 1,1 | –1,2 | –0,3 | –0,4 | 1,3 |
| Aragón | 1,2 | –0,8 | 1,2 | –0,3 | –3,8 | –4,4 | –2,4 |
| Asturias, Principado de | 1,4 | –1,5 | 1,2 | 0,5 | 0,3 | –0,6 | –2,8 |
| Balears, Illes | 9,6 | 7,9 | 8,1 | 4,4 | 1,4 | 1,1 | 3,2 |
| Canarias | 3,5 | 4,6 | 3,9 | 4,7 | 3,6 | 3,9 | 3,7 |
| Cantabria | 2,6 | –0,7 | 0,4 | 1 | –0,4 | –2,2 | –0,7 |
| Castilla y León | –0,7 | –2,2 | –0,2 | –0,8 | –2,8 | –3,6 | –4,4 |
| Castilla-La Mancha | –0,3 | –0,1 | 2,1 | –0,6 | –2 | –0,6 | 1,7 |
| Cataluña | 1,9 | –1,3 | 1,5 | 0,2 | 1,3 | 0,9 | –0,4 |
| Comunitat Valenciana | 4 | 1 | 3,5 | 2 | 1,2 | 1 | –0,8 |
| Extremadura | –1,1 | –1,6 | 0,7 | –0,7 | –0,6 | –1,1 | –0,1 |
| Galicia | 2,2 | 0,9 | 2 | 1 | 1,6 | 0,7 | –0,9 |
| Madrid, Comunidad de | 2 | –1,1 | 3,1 | –1,6 | –3,5 | –2,8 | 2,6 |
| Murcia, Región de | 1,8 | –2,6 | 0,5 | –2,6 | –0,5 | –1,9 | 0 |
| Navarra, Comunidad Foral de | 3,4 | 3,9 | 5,2 | 2,3 | 0,5 | 1,5 | 1,3 |
| País Vasco | –2,4 | –3,1 | 0,3 | –2,7 | –0,1 | 1,2 | 4,5 |
| Rioja, La | 2 | 1,6 | 5,6 | –0,3 | 0,6 | –0,8 | –1,3 |
| Ceuta | 1,9 | 2,2 | 3,5 | 3,6 | 3,4 | 1,7 | 4,3 |
| Melilla | 2,1 | 4,4 | 6,5 | 5,4 | 1,8 | 0,5 | 4,1 |

Fuente: ICM del INE.

Según datos de las grandes empresas, las compras de los turistas extranjeros en los grandes almacenes han crecido un 16,8 % en 2013 sobre el año anterior. Las ciudades con libertad comercial, o que disponen de zonas de gran afluencia turística, son las que han experimentado un mayor crecimiento de las ventas a los visitantes internacionales, como Madrid (La Comunidad de Madrid liberalizó por completo los horarios comerciales hace un año), Valencia, Alicante, Santa Cruz de Tenerife, Palma de Mallorca, Málaga o Barcelona (esta última no ha declarado ninguna zona de gran afluencia turística, pero se justifica por el gran aumento del turismo).

Según el Barómetro de Moda Acotex (Asociación Empresarial del Comercio textil y Complementos), que mide la evolución anual de las ventas del Comercio Textil y Moda, en el mes de marzo se ha producido un incremento de las ventas del 8,9 % con respecto al mismo mes del año pasado. Este dato se une a la tendencia positiva del dato acumulado del año 2014 hasta marzo, +2,70 %, por lo que creen que durante

cve: BOCG-10-D-479

el año 2014 el consumo en su sector experimentará un repunte, como reflejo de la mejora de los datos macroeconómicos en España.

En cuanto a la ocupación en el comercio minorista, comparando los datos medios de los años 2012 y 2013 ya hay 8 comunidades autónomas que presentan tasas interanuales positivas. La Comunidad Valenciana creció en 10.762 ocupados en el comercio minorista, la Comunidad de Madrid en 7.966, Baleares en 3.989, Asturias en 3.270, Extremadura en 1.954, Canarias en 1.151, País Vasco en 1.049 y La Rioja en 91.

En el cuadro siguiente aparecen estos datos para todas las CCAA:

Evolución de los ocupados en el comercio minorista en 2013

| | | | Variación 2013/2012 | |
|---|---|---|---|---|
| Comunidad Autónoma | Media 2012 | Media 2013 | En n.º de ocupados | En % |
| Andalucía | 328.528 | 319.836 | –8.692 | –2,6 |
| Aragón | 54.740 | 48.039 | –6.701 | –12,2 |
| Asturias | 38.587 | 41.857 | 3.270 | 8,5 |
| Baleares | 56.825 | 60.814 | 3.989 | 7,0 |
| Canarias | 101.070 | 102.221 | 1.151 | 1,1 |
| Cantabria | 21.714 | 20.051 | –1.664 | –7,7 |
| Castilla-La Mancha | 72.102 | 70.091 | –2.011 | –2,8 |
| Castilla y León | 100.674 | 93.127 | –7.547 | –7,5 |
| Cataluña | 287.714 | 285.735 | –1.978 | –0,7 |
| Comunidad Valenciana | 200.255 | 211.017 | 10.762 | 5,4 |
| Extremadura | 33.075 | 35.028 | 1.954 | 5,9 |
| Galicia | 114.702 | 107.956 | –6.747 | –5,9 |
| Comunidad de Madrid | 258.691 | 266.657 | 7.966 | 3,1 |
| Murcia | 55.075 | 53.152 | –1.923 | –3,5 |
| Navarra | 23.487 | 18.713 | –4.773 | –20,3 |
| País Vasco | 76.194 | 77.243 | 1.049 | 1,4 |
| La Rioja | 11.695 | 11.786 | 91 | 0,8 |
| Ceuta/Melilla | 5.774 | 5.372 | –402 | –7,0 |
| España | 1.840.899 | 1.828.694 | –12.205 | –0,7 |

Fuente: EPA del INE

En el conjunto de España en 2013 ha habido una media de 1.828.694 ocupados en el comercio minorista. Comparando con el año anterior, la ocupación en el comercio minorista ha bajado en 12.205 personas (–0,7 %).

El número de parados en el comercio minorista ha empezado a descender. En 2013 hubo 227.853 parados, 226 menos que en 2012. Esto es debido a que, aunque ha disminuido ligeramente el número de ocupados, también ha bajado la población activa en el comercio minorista.

En el mes de abril de 2014, los afiliados a la Seguridad Social del comercio minorista fueron 25.492 más que en el mismo mes del año anterior (+1,5 %). Destaca el aumento interanual de los afiliados autónomos, 13.362 más en abril (+2,5 %). Los afiliados autónomos del comercio minorista han experimentado subidas interanuales todos los meses desde junio de 2013.

El paro registrado en el comercio minorista descendió en marzo de 2014 con respecto al mismo mes del año anterior un 2,7 % (12.072 parados menos). Es importante resaltar que el comercio minorista registra la cuarta caída interanual del paro registrado, y además consecutiva, desde junio de 2007, según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal. Comparando con el mes de febrero, el paro registrado en el comercio minorista tuvo un descenso intermensual del 0,1 % (506 parados menos).

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/050115**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, se dictó con el objetivo de impulsar y dinamizar la actividad comercial minorista. Para ello, se sustituyó el régimen de licencia previa existente por el de declaración responsable o comunicación previa, que permite al empresario declarar que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, lo que le habilita para el inicio de la actividad.

Para hacer efectivo este nuevo régimen, así como para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición final decimotercera de la citada Ley se ha elaborado un texto de régimen sancionador que se incluye en el apartado uno de la disposición final cuarta del Anteproyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial. Dicho anteproyecto de ley ha iniciado su tramitación ante los órganos colegiados del Gobierno, habiendo concluido recientemente el trámite de audiencia pública. En las próximas semanas será aprobado por el Consejo de Ministros y remitido al Congreso de los Diputados para su tramitación parlamentaria.

Debe indicarse que este régimen sancionador se ha elaborado con pleno respeto a los principios de la potestad sancionadora contenidos en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que fue presentado a las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior celebrada el 17 de septiembre de 2013.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050116**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Según los datos aportados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) sobre saldos de altas y bajas de los 73 epígrafes de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, realizadas en establecimientos con superficie de venta al público inferior o igual a 300 metros cuadrados, en los años 2011, 2012 y 2013, se obtienen los resultados que se resumen en el cuadro siguiente:

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| España saldos (altas-bajas) IAE locales <300 $m^2$ | | | | | |
| Comercio | 4.240 | 3.742 | 19.850 | –498 | 16.108 |
| Servicios | 22.610 | 18.098 | 34.941 | –4.512 | 16.843 |
| Totales | 26.850 | 21.840 | 54.791 | –5.010 | 32.951 |

En 2012 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012 de 21.840, 5.010 actividades menos que en 2011. De ellas, 498 eran actividades de comercio y 4.512 eran actividades de servicios.

cve: BOCG-10-D-479

En 2013 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012 de 54.791, 32.951 actividades más que en 2012. De ellas, 16.108 eran actividades de comercio y 16.843 eran actividades de servicios.

Los resultados por comunidades autónomas se muestran en los cuadros que aparecen a continuación. Conviene destacar que las cifras del País Vasco y Navarra no parecen guardar proporción con las del resto de comunidades autónomas, debido a sus especificidades en materia de impuestos

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Andalucía saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 1.176 | 1.224 | 4.949 | 48 | 3.725 |
| Servicios | 3.997 | 2.819 | 5.897 | –1.178 | 3.078 |
| Totales | 5.173 | 4.043 | 10.846 | –1.130 | 6.803 |
| Aragón saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 101 | 405 | 682 | 304 | 277 |
| Servicios | 623 | 661 | 1.066 | 38 | 405 |
| Totales | 724 | 1.066 | 1.748 | 342 | 682 |
| Asturias saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 159 | –95 | 380 | –254 | 475 |
| Servicios | 766 | 596 | 708 | –170 | 112 |
| Totales | 925 | 501 | 1.088 | –424 | 587 |
| Baleares saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | –53 | –77 | 398 | –24 | 475 |
| Servicios | 781 | 908 | 1.447 | 127 | 539 |
| Totales | 728 | 831 | 1.845 | 103 | 1.014 |
| Canarias saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 118 | 41 | 876 | –77 | 835 |
| Servicios | 268 | 362 | 850 | 94 | 488 |
| Totales | 386 | 403 | 1.726 | 17 | 1.323 |
| Cantabria saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | –14 | –30 | 72 | –16 | 102 |
| Servicios | 309 | 68 | 359 | –241 | 291 |
| Totales | 295 | 38 | 431 | –257 | 393 |
| Castilla-La Mancha saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 210 | 306 | 1.252 | 96 | 946 |
| Servicios | 864 | 817 | 1.951 | –47 | 1.134 |
| Totales | 1.074 | 1.123 | 3.203 | 49 | 2.080 |
| Castilla y León saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 79 | –160 | 617 | –239 | 777 |
| Servicios | 1.293 | 1.011 | 1.744 | –282 | 733 |
| Totales | 1.372 | 851 | 2.361 | –521 | 1.510 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Cataluña saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 652 | 220 | 3.647 | –432 | 3.427 |
| Servicios | 4.494 | 3.569 | 6.859 | –925 | 3.290 |
| Totales | 5.146 | 3.789 | 10.506 | –1.357 | 6.717 |
| Extremadura saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 95 | 236 | 498 | 141 | 262 |
| Servicios | 543 | 522 | 719 | –21 | 197 |
| Totales | 638 | 758 | 1.217 | 120 | 459 |
| Galicia saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 339 | 50 | 663 | –289 | 613 |
| Servicios | 2.239 | 1.910 | 2.551 | –329 | 641 |
| Totales | 2.578 | 1.960 | 3.214 | –618 | 1.254 |
| C. de Madrid saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 838 | 1.097 | 2.741 | 259 | 1.644 |
| Servicios | 3.652 | 2.734 | 4.656 | –918 | 1.922 |
| Totales | 4.490 | 3.831 | 7.397 | –659 | 3.566 |
| Murcia saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 59 | 249 | 967 | 190 | 718 |
| Servicios | 431 | 311 | 931 | –120 | 620 |
| Totales | 490 | 560 | 1.898 | 70 | 1.338 |
| Navarra saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 13 | 6 | 37 | –7 | 31 |
| Servicios | 4 | 22 | 9 | 18 | –13 |
| Totales | 17 | 28 | 46 | 11 | 18 |
| País Vasco saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 56 | 59 | 72 | 3 | 13 |
| Servicios | 39 | 45 | 24 | 6 | –21 |
| Totales | 95 | 104 | 96 | 9 | –8 |
| La Rioja saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 60 | 6 | 89 | –54 | 83 |
| Servicios | 163 | 152 | 366 | –11 | 214 |
| Totales | 223 | 158 | 455 | –65 | 297 |
| C. Valenciana saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 352 | 205 | 1.910 | –147 | 1.705 |
| Servicios | 2.144 | 1.591 | 4.804 | –553 | 3.213 |
| Totales | 2.496 | 1.796 | 6.714 | –700 | 4.918 |

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/050117 y 184/050119**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El artículo 2 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, se refiere al ámbito de aplicación de la norma. Su apartado 1 establece que «Las disposiciones contenidas en el Título I de esta Ley se aplicarán a las actividades comerciales minoristas y a la prestación de determinados servicios previstos en el anexo de esta Ley, realizados a través de establecimientos permanentes, situados en cualquier parte del territorio nacional, y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 metros cuadrados». El apartado 2, por su parte, establece que «Quedan al margen de la regulación contenida en el Título I de esta Ley las actividades desarrolladas en los mencionados establecimientos que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.»

El ámbito de aplicación se refiere, por tanto, a las actividades comerciales y a los servicios previstos en el anexo de la Ley, realizados a través de establecimientos permanentes cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a los 750 metros cuadrados, quedando fuera del mismo las actividades que tengan impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.

Dado que las ampliaciones de la superficie mínima, a efectos de la inexigibilidad de licencia de apertura, han sido implementadas hace poco tiempo, solo es posible disponer de datos concretos sobre la influencia en el número de actividades comerciales existentes de la superficie mínima exigida inicialmente, 300 metros cuadrados.

Según los datos aportados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) sobre saldos de altas y bajas de los 73 epígrafes de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, realizadas en establecimientos con superficie de venta al público inferior o igual a 300 metros cuadrados, en los años 2011, 2012 y 2013, se obtienen los resultados que se resumen en el cuadro siguiente:

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| España saldos (altas-bajas) IAE locales <300 $m^2$ | | | | | |
| Comercio | 4.240 | 3.742 | 19.850 | –498 | 16.108 |
| Servicios | 22.610 | 18.098 | 34.941 | –4.512 | 16.843 |
| Totales | 26.850 | 21.840 | 54.791 | –5.010 | 32.951 |

En 2012 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012 de 21.840, 5.010 actividades menos que en 2011. De ellas, 498 eran actividades de comercio y 4.512 eran actividades de servicios.

En 2013 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012 de 54.791, 32.951 actividades más que en 2012. De ellas, 16.108 eran actividades de comercio y 16.843 eran actividades de servicios.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050118**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La redacción originaria del artículo 2.1 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, establecía que las disposiciones contenidas en el Título I se aplicarían a las actividades comerciales minoristas y a la prestación de determinados servicios previstos en el anexo de la ley, realizados a través de establecimientos permanentes, situados en cualquier parte del territorio nacional y cuya superficie útil de exposición y venta al público no fuera superior a 300 metros cuadrados.

En el citado anexo se contenía la relación de actividades incluidas en el ámbito de aplicación de dicha ley (75 epígrafes de actividades, identificadas con las claves y en los términos establecidos por el Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas).

La disposición final octava habilitaba al Gobierno para modificar el catálogo de actividades previsto en el anexo y la disposición final novena habilitaba igualmente al Gobierno para modificar el umbral de superficie previsto en el Título I de la Ley (como se ha indicado, inicialmente de 300 metros cuadrados).

Mediante la disposición final séptima de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se modifica la Ley 12/2012 en dos aspectos; por una parte, se amplía el mencionado umbral de superficie, pasando de 300 a 500 metros cuadrados. Por otra parte, se modifica el anexo, añadiéndose al catálogo de actividades incluidas 43 nuevos epígrafes de actividades. Cabe destacar que estas medidas fueron valoradas positivamente por las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior y contaron con el visto bueno de las organizaciones la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

Finalmente, debe indicarse que mediante la disposición final tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, nuevamente se ha modificado la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, ampliándose el umbral de superficie de 500 a 750 metros cuadrados.

Los datos de facturación real del comercio minorista que publica el INE son los de la Encuesta Anual de Comercio, cuyo último año publicado es el 2012, luego no permiten medir la eficacia de la medidas adoptadas por este Gobierno en el ámbito del comercio. Los Índices de Comercio Minorista (ICM) del INE sí que permiten medir a corto plazo la evolución de la actividad de las empresas dedicadas al ejercicio del comercio al por menor en España.

Según el ICM, en el cuadro siguiente aparece la variación media anual de las ventas del comercio al por menor a precios constantes en cada año desde 2008, tanto a nivel nacional como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas (Los datos de 2014 corresponden a la media de los meses de enero y febrero). El INE no elabora desgloses a nivel provincial del Índice de Comercio Minorista. Se observa que Baleares ya tuvo datos positivos en 2013, y varias comunidades, especialmente las más turísticas, tienen unos resultados de ventas minoristas positivos en los meses transcurridos de 2014:

Ventas minoristas, variación media anual (%)

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Nacional | –5,8 | –5,6 | –1,8 | –5,8 | –7 | –3,9 | –0,3 |
| Andalucía | –6,4 | –5,2 | –4,3 | –7,5 | –7,9 | –3,7 | –0,9 |
| Aragón | –4 | –5,1 | –2,9 | –7,7 | –5,3 | –4,1 | –4,1 |
| Asturias, Principado de | –2,7 | –2,6 | –2,2 | –6,5 | –8,1 | –4,5 | 0 |
| Balears, Illes | –6,2 | –8,7 | –4 | –4,7 | –3,9 | 2,7 | 1,3 |
| Canarias | –8,5 | –6,5 | –3,3 | –3,3 | –6,5 | –0,4 | 3,9 |
| Cantabria | –4,3 | –3,4 | –0,3 | –6 | –7,7 | –4,9 | –1,5 |
| Castilla y León | –5,2 | –1,2 | 0,7 | –3,8 | –6,8 | –5,6 | –3 |
| Castilla-La Mancha | –4 | –6 | –2,1 | –6,5 | –8,6 | –4,5 | –1,2 |
| Cataluña | –6,1 | –4,9 | 0 | –6,2 | –5,7 | –4,1 | 1,2 |
| Comunitat Valenciana | –6,5 | –8,5 | –2,1 | –5,5 | –8,4 | –3,4 | 1,1 |
| Extremadura | –3,3 | –2,4 | –0,9 | –3,3 | –3,6 | –4,3 | –1 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Galicia | –5,7 | –2,1 | –0,4 | –6,5 | –4,3 | –4,9 | 1,1 |
| Madrid, Comunidad de | –5,6 | –7,2 | –0,5 | –4,9 | –8,7 | –4,2 | –2,9 |
| Murcia, Región de | –6,4 | –7,7 | –2,7 | –7 | –9,5 | –6,1 | –1,2 |
| Navarra, Comunidad Foral de | –2,3 | –5,9 | –1,7 | –4,4 | –5,1 | –2,4 | 1 |
| País Vasco | –4,9 | –3,9 | –2,8 | –4,6 | –6,3 | –6,1 | 0,5 |
| Rioja, La | –6,5 | –6,9 | –2,5 | –6,6 | –5,9 | –3,3 | 0,2 |
| Ceuta | — | — | –4,1 | –6,6 | –6 | –0,6 | 2,9 |
| Melilla | — | — | –1,1 | –3,8 | –5,8 | –1 | 0,7 |

Fuente: INE.

El ICM también aporta datos de ventas según los distintos modos de distribución, aunque no pueden desagregarse, en este caso, por comunidades autónomas. El cuadro siguiente compara el comportamiento de las ventas del índice general con el de los pequeños comercios desde 2008 hasta 2014 (Para 2014 la cifra es la variación media de los dos primeros meses. Empresas unilocalizadas se refiere a los comercios con un solo local y las pequeñas cadenas son las que tienen menos de 25 locales o menos de 50 asalariados):

Ventas minoristas variación de la media anual

| | General | Empresas unilocalizadas | Pequeñas cadenas |
|---|---|---|---|
| 2008 | –5,9 | –8,2 | –8,8 |
| 2009 | –5,5 | –7,1 | –7,1 |
| 2010 | –1,7 | –2 | –3,1 |
| 2011 | –5,6 | –6,9 | –6,9 |
| 2012 | –7,3 | –9,6 | –8,9 |
| 2013 | –4 | –5,6 | –4,9 |
| 2014 | 0 | –0,2 | –0,5 |

Fuente: INE.

En relación a la evolución del número de comercios minoristas desde el año 2008, en los dos cuadros siguientes aparecen el número de locales por comunidades en cada año hasta 2012 (último año del que el INE ha publicado datos), así como la variación en número de establecimientos y en porcentaje:

Número de locales de comercio minorista

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Andalucía | 120.157 | 116.526 | 114.515 | 112.861 | 111.537 |
| Aragón | 16.685 | 16.497 | 16.244 | 15.969 | 15.790 |
| Asturias, Principado de | 14.639 | 13.807 | 13.385 | 13.352 | 12.963 |
| Balears, Illes | 16.095 | 15.283 | 14.761 | 14.604 | 14.369 |
| Canarias | 30.884 | 29.416 | 28.334 | 28.230 | 27.893 |
| Cantabria | 7.707 | 7.442 | 7.372 | 7.259 | 7.091 |
| Castilla y León | 35.214 | 34.519 | 33.685 | 33.457 | 33.155 |
| Castilla-La Mancha | 27.331 | 27.106 | 26.802 | 26.711 | 26.490 |
| Cataluña | 102.391 | 99.544 | 98.442 | 98.022 | 95.777 |
| Comunitat Valenciana | 70.341 | 67.729 | 67.118 | 66.439 | 65.168 |
| Extremadura | 16.280 | 15.763 | 15.423 | 15.454 | 15.400 |
| Galicia | 42.164 | 40.681 | 39.453 | 39.280 | 38.743 |
| Madrid, Comunidad de | 74.382 | 71.047 | 69.584 | 69.351 | 69.082 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Murcia, Región de | 18.827 | 18.151 | 17.986 | 17.757 | 17.610 |
| Navarra, Comunidad Foral de | 7.986 | 7.866 | 7.802 | 7.733 | 7.760 |
| País Vasco | 30.455 | 29.263 | 28.390 | 27.246 | 26.497 |
| Rioja, La | 4.457 | 4.375 | 4.322 | 4.291 | 4.247 |
| Ceuta y Melilla | 2.571 | 2.533 | 2.513 | 2.579 | 2.600 |
| España | 638.566 | 617.548 | 606.131 | 600.595 | 592.172 |

Fuente: DIRCE del INE. Datos a 31 de diciembre de cada año.

Variaciones anuales del número de locales de comercio minorista

| | Variación 2009/2008 | | Variación 2010/2009 | | Variación 2011/2010 | | Variación 2012/2011 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | En n.º | En % | En n.º | En % | En n.º | En % | En n.º | En % |
| Andalucía | –3.631 | –3,0 | –2.011 | –1,7 | –1.654 | –1,4 | –1.324 | –1,2 |
| Aragón | –188 | –1,1 | –253 | –1,5 | –275 | –1,7 | –179 | –1,1 |
| Asturias, Principado de | –832 | –5,7 | –422 | –3,1 | –33 | –0,2 | –389 | –2,9 |
| Balears, Illes | –812 | –5,0 | –522 | –3,4 | –157 | –1,1 | –235 | –1,6 |
| Canarias | –1.468 | –4,8 | –1.082 | –3,7 | –104 | –0,4 | –337 | –1,2 |
| Cantabria | –265 | –3,4 | –70 | –0,9 | –113 | –1,5 | –168 | –2,3 |
| Castilla y León | –695 | –2,0 | –834 | –2,4 | –228 | –0,7 | –302 | –0,9 |
| Castilla-La Mancha | –225 | –0,8 | –304 | –1,1 | –91 | –0,3 | –221 | –0,8 |
| Cataluña | –2.847 | –2,8 | –1.102 | –1,1 | –420 | –0,4 | –2.245 | –2,3 |
| Comunitat Valenciana | –2.612 | –3,7 | –611 | –0,9 | –679 | –1,0 | –1.271 | –1,9 |
| Extremadura | –517 | –3,2 | –340 | –2,2 | 31 | 0,2 | –54 | –0,3 |
| Galicia | –1.483 | –3,5 | –1.228 | –3,0 | –173 | –0,4 | –537 | –1,4 |
| Madrid, Comunidad de | –3.335 | –4,5 | –1.463 | –2,1 | –233 | –0,3 | –269 | –0,4 |
| Murcia, Región de | –676 | –3,6 | –165 | –0,9 | –229 | –1,3 | –147 | –0,8 |
| Navarra, Comunidad Foral de | –120 | –1,5 | –64 | –0,8 | –69 | –0,9 | 27 | 0,3 |
| País Vasco | –1.192 | –3,9 | –873 | –3,0 | –1.144 | –4,0 | –749 | –2,7 |
| Rioja, La | –82 | –1,8 | –53 | –1,2 | –31 | –0,7 | –44 | –1,0 |
| Ceuta y Melilla | –38 | –1,5 | –20 | –0,8 | 66 | 2,6 | 21 | 0,8 |
| España | –21.018 | –3,3 | –11.417 | –1,8 | –5.536 | –0,9 | –8.423 | –1,4 |

Fuente: DIRCE del INE. Datos a 31 de diciembre de cada año.

En cuanto a la evolución del número de pequeños comercios, según los datos aportados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) sobre saldos de altas y bajas de los 73 epígrafes de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, realizadas en establecimientos con superficie de venta al público inferior o igual a 300 metros cuadrados, en los años 2011, 2012 y 2013, se obtienen los resultados que se resumen en el cuadro siguiente:

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| España Saldos (altas-bajas) IAE locales <300 $m^2$ | | | | | |
| Comercio | 4.240 | 3.742 | 19.850 | –498 | 16.108 |
| Servicios | 22.610 | 18.098 | 34.941 | –4.512 | 16.843 |
| Totales | 26.850 | 21.840 | 54.791 | –5.010 | 32.951 |

cve: BOCG-10-D-479

En 2012 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012 de 21.840, 5.010 actividades menos que en 2011. De ellas, 498 eran actividades de comercio y 4.512 eran actividades de servicios.

En 2013 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012 de 54.791, 32.951 actividades más que en 2012. De ellas, 16.108 eran actividades de comercio y 16.843 eran actividades de servicios.

Los resultados por comunidades autónomas se muestran en los cuadros que aparecen a continuación. Conviene destacar que las cifras del País Vasco y Navarra no parecen guardar proporción con las del resto de comunidades autónomas, debido a sus especificidades en materia de impuestos.

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Andalucía saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 1.176 | 1.224 | 4.949 | 48 | 3.725 |
| Servicios | 3.997 | 2.819 | 5.897 | –1.178 | 3.078 |
| Totales | 5.173 | 4.043 | 10.846 | –1.130 | 6.803 |
| Aragón saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 101 | 405 | 682 | 304 | 277 |
| Servicios | 623 | 661 | 1.066 | 38 | 405 |
| Totales | 724 | 1.066 | 1.748 | 342 | 682 |
| Asturias saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 159 | –95 | 380 | –254 | 475 |
| Servicios | 766 | 596 | 708 | –170 | 112 |
| Totales | 925 | 501 | 1.088 | –424 | 587 |
| Baleares saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | –53 | –77 | 398 | –24 | 475 |
| Servicios | 781 | 908 | 1.447 | 127 | 539 |
| Totales | 728 | 831 | 1.845 | 103 | 1.014 |
| Canarias saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 118 | 41 | 876 | –77 | 835 |
| Servicios | 268 | 362 | 850 | 94 | 488 |
| Totales | 386 | 403 | 1.726 | 17 | 1.323 |
| Cantabria saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | –14 | –30 | 72 | –16 | 102 |
| Servicios | 309 | 68 | 359 | –241 | 291 |
| Totales | 295 | 38 | 431 | –257 | 393 |
| Castilla-La Mancha saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 210 | 306 | 1.252 | 96 | 946 |
| Servicios | 864 | 817 | 1.951 | –47 | 1.134 |
| Totales | 1.074 | 1.123 | 3.203 | 49 | 2.080 |
| Castilla y León saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 79 | –160 | 617 | –239 | 777 |
| Servicios | 1.293 | 1.011 | 1.744 | –282 | 733 |
| Totales | 1.372 | 851 | 2.361 | –521 | 1.510 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Cataluña saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 652 | 220 | 3.647 | –432 | 3.427 |
| Servicios | 4.494 | 3.569 | 6.859 | –925 | 3.290 |
| Totales | 5.146 | 3.789 | 10.506 | –1.357 | 6.717 |
| Extremadura saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 95 | 236 | 498 | 141 | 262 |
| Servicios | 543 | 522 | 719 | –21 | 197 |
| Totales | 638 | 758 | 1.217 | 120 | 459 |
| Galicia saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 339 | 50 | 663 | –289 | 613 |
| Servicios | 2.239 | 1.910 | 2.551 | –329 | 641 |
| Totales | 2.578 | 1.960 | 3.214 | –618 | 1.254 |
| C. de Madrid saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 838 | 1.097 | 2.741 | 259 | 1.644 |
| Servicios | 3.652 | 2.734 | 4.656 | –918 | 1.922 |
| Totales | 4.490 | 3.831 | 7.397 | –659 | 3.566 |
| Murcia saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 59 | 249 | 967 | 190 | 718 |
| Servicios | 431 | 311 | 931 | –120 | 620 |
| Totales | 490 | 560 | 1.898 | 70 | 1.338 |
| Navarra saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 13 | 6 | 37 | –7 | 31 |
| Servicios | 4 | 22 | 9 | 18 | –13 |
| Totales | 17 | 28 | 46 | 11 | 18 |
| País Vasco saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 56 | 59 | 72 | 3 | 13 |
| Servicios | 39 | 45 | 24 | 6 | –21 |
| Totales | 95 | 104 | 96 | 9 | –8 |
| La Rioja saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 60 | 6 | 89 | –54 | 83 |
| Servicios | 163 | 152 | 366 | –11 | 214 |
| Totales | 223 | 158 | 455 | –65 | 297 |
| C. Valenciana saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m² | | | | | |
| Comercio | 352 | 205 | 1.910 | –147 | 1.705 |
| Servicios | 2.144 | 1.591 | 4.804 | –553 | 3.213 |
| Totales | 2.496 | 1.796 | 6.714 | –700 | 4.918 |

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/050120**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que sustituye las licencias municipales previas para el inicio y el ejercicio de la actividad comercial y de servicio, sustituyéndolas por declaraciones responsables y/o comunicaciones previas, para 73 actividades de comercio y servicios (identificadas por epígrafes del IAE) en establecimientos con umbral de superficie igual o inferior a 300 m², ha sido modificada en dos ocasiones a lo largo del año 2013. La primera modificación, como consecuencia de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, amplió el catálogo, incorporando 43 nuevas actividades de comercio y servicios, que se sumaban a las incluidas inicialmente por la Ley 12/2012 y amplió también la superficie de los establecimientos a 500 m². La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado, en su disposición final tercera, extiende la licencia exprés a los establecimientos cuya superficie de exposición y venta al público no sea superior a 750 $m^2$.

Dado que las ampliaciones de la superficie mínima, a efectos de la inexigibilidad de licencia de apertura, han sido implementadas hace poco tiempo, solo es posible disponer de datos concretos sobre la influencia en el número de actividades comerciales existentes de la superficie mínima exigida inicialmente, 300 metros cuadrados.

Según los datos aportados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) sobre saldos de altas y bajas de los 73 epígrafes de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, realizadas en establecimientos con superficie de venta al público inferior o igual a 300 metros cuadrados, en los años 2011, 2012 y 2013, se obtienen los resultados que se resumen en el cuadro siguiente:

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| España saldos (altas-bajas) IAE locales <300 $m^2$ | | | | | |
| Comercio | 4.240 | 3.742 | 19.850 | –498 | 16.108 |
| Servicios | 22.610 | 18.098 | 34.941 | –4.512 | 16.843 |
| Totales | 26.850 | 21.840 | 54.791 | –5.010 | 32.951 |

En 2012 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012 de 21.840, 5.010 actividades menos que en 2011. De ellas, 498 eran actividades de comercio y 4.512 eran actividades de servicios.

En 2013 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012 de 54.791, 32.951 actividades más que en 2012. De ellas, 16.108 eran actividades de comercio y 16.843 eran actividades de servicios.

Los resultados por comunidades autónomas se muestran en los cuadros que aparecen a continuación. Conviene destacar que las cifras del País Vasco y Navarra no parecen guardar proporción con las del resto de comunidades autónomas, debido a sus especificidades en materia de impuestos.

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Asturias saldos (altas-bajas) IAE locales <300 $m^2$ | | | | | |
| Comercio | 159 | –95 | 380 | –254 | 475 |
| Servicios | 766 | 596 | 708 | –170 | 112 |
| Totales | 925 | 501 | 1.088 | –424 | 587 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Baleares saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | –53 | –77 | 398 | –24 | 475 |
| Servicios | 781 | 908 | 1.447 | 127 | 539 |
| Totales | 728 | 831 | 1.845 | 103 | 1.014 |
| Canarias saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 118 | 41 | 876 | –77 | 835 |
| Servicios | 268 | 362 | 850 | 94 | 488 |
| Totales | 386 | 403 | 1.726 | 17 | 1.323 |
| Cantabria saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | –14 | –30 | 72 | –16 | 102 |
| Servicios | 309 | 68 | 359 | –241 | 291 |
| Totales | 295 | 38 | 431 | –257 | 393 |
| Castilla-La Mancha saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 210 | 306 | 1.252 | 96 | 946 |
| Servicios | 864 | 817 | 1.951 | –47 | 1.134 |
| Totales | 1.074 | 1.123 | 3.203 | 49 | 2.080 |
| Castilla y León saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 79 | –160 | 617 | –239 | 777 |
| Servicios | 1.293 | 1.011 | 1.744 | –282 | 733 |
| Totales | 1.372 | 851 | 2.361 | –521 | 1.510 |
| Cataluña saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 652 | 220 | 3.647 | –432 | 3.427 |
| Servicios | 4.494 | 3.569 | 6.859 | –925 | 3.290 |
| Totales | 5.146 | 3.789 | 10.506 | –1.357 | 6.717 |
| Extremadura saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 95 | 236 | 498 | 141 | 262 |
| Servicios | 543 | 522 | 719 | –21 | 197 |
| Totales | 638 | 758 | 1.217 | 120 | 459 |
| Galicia saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 339 | 50 | 663 | –289 | 613 |
| Servicios | 2.239 | 1.910 | 2.551 | –329 | 641 |
| Totales | 2.578 | 1.960 | 3.214 | –618 | 1.254 |
| C. de Madrid saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 838 | 1.097 | 2.741 | 259 | 1.644 |
| Servicios | 3.652 | 2.734 | 4.656 | –918 | 1.922 |
| Totales | 4.490 | 3.831 | 7.397 | –659 | 3.566 |
| Murcia saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 59 | 249 | 967 | 190 | 718 |
| Servicios | 431 | 311 | 931 | –120 | 620 |
| Totales | 490 | 560 | 1.898 | 70 | 1.338 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2011 | 2012 | 2013 | 2012-2011 | 2013-2012 |
|---|---|---|---|---|---|
| Navarra saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 13 | 6 | 37 | –7 | 31 |
| Servicios | 4 | 22 | 9 | 18 | –13 |
| Totales | 17 | 28 | 46 | 11 | 18 |
| País Vasco saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 56 | 59 | 72 | 3 | 13 |
| Servicios | 39 | 45 | 24 | 6 | –21 |
| Totales | 95 | 104 | 96 | 9 | –8 |
| La Rioja saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 60 | 6 | 89 | –54 | 83 |
| Servicios | 163 | 152 | 366 | –11 | 214 |
| Totales | 223 | 158 | 455 | –65 | 297 |
| C. Valenciana saldos (altas-bajas) IAE locales <300 m$^2$ | | | | | |
| Comercio | 352 | 205 | 1.910 | –147 | 1.705 |
| Servicios | 2.144 | 1.591 | 4.804 | –553 | 3.213 |
| Totales | 2.496 | 1.796 | 6.714 | –700 | 4.918 |

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050121**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente aparece la variación media anual de las ventas del comercio al por menor a precios constantes en cada año desde 2008, tanto a nivel nacional como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas. El INE no elabora desgloses a nivel provincial del Índice de Comercio Minorista (los datos de 2014 corresponden a la media de los meses de enero y febrero). Se observa que Baleares ya tuvo datos positivos en 2013, y varias comunidades, especialmente las más turísticas, tienen unos resultados de ventas minoristas positivos en los meses transcurridos de 2014:

Ventas minoristas, variación media anual (%)

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total Nacional | –5,8 | –5,6 | –1,8 | –5,8 | –7 | –3,9 | –0,3 |
| Andalucía | –6,4 | –5,2 | –4,3 | –7,5 | –7,9 | –3,7 | –0,9 |
| Aragón | –4 | –5,1 | –2,9 | –7,7 | –5,3 | –4,1 | –4,1 |
| Asturias, Principado de | –2,7 | –2,6 | –2,2 | –6,5 | –8,1 | –4,5 | 0 |
| Balears, Illes | –6,2 | –8,7 | –4 | –4,7 | –3,9 | 2,7 | 1,3 |
| Canarias | –8,5 | –6,5 | –3,3 | –3,3 | –6,5 | –0,4 | 3,9 |
| Cantabria | –4,3 | –3,4 | –0,3 | –6 | –7,7 | –4,9 | –1,5 |
| Castilla y León | –5,2 | –1,2 | 0,7 | –3,8 | –6,8 | –5,6 | –3 |

cve: BOCG-10-D-479

| | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Castilla-La Mancha | –4 | –6 | –2,1 | –6,5 | –8,6 | –4,5 | –1,2 |
| Cataluña | –6,1 | –4,9 | 0 | –6,2 | –5,7 | –4,1 | 1,2 |
| Comunitat Valenciana | –6,5 | –8,5 | –2,1 | –5,5 | –8,4 | –3,4 | 1,1 |
| Extremadura | –3,3 | –2,4 | –0,9 | –3,3 | –3,6 | –4,3 | –1 |
| Galicia | –5,7 | –2,1 | –0,4 | –6,5 | –4,3 | –4,9 | 1,1 |
| Madrid, Comunidad de | –5,6 | –7,2 | –0,5 | –4,9 | –8,7 | –4,2 | –2,9 |
| Murcia, Región de | –6,4 | –7,7 | –2,7 | –7 | –9,5 | –6,1 | –1,2 |
| Navarra, Comunidad Foral de | –2,3 | –5,9 | –1,7 | –4,4 | –5,1 | –2,4 | 1 |
| País Vasco | –4,9 | –3,9 | –2,8 | –4,6 | –6,3 | –6,1 | 0,5 |
| Rioja, La | –6,5 | –6,9 | –2,5 | –6,6 | –5,9 | –3,3 | 0,2 |
| Ceuta | | | –4,1 | –6,6 | –6 | –0,6 | 2,9 |
| Melilla | | | –1,1 | –3,8 | –5,8 | –1 | 0,7 |

Fuente: INE.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050122, 184/050123 y 184/050124**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que sustituye las licencias municipales previas para el inicio y el ejercicio de la actividad comercial y de servicio, sustituyéndolas por declaraciones responsables y/o comunicaciones previas, para 73 actividades de comercio y servicios (identificadas por epígrafes del IAE) en establecimientos con umbral de superficie igual o inferior a 300 m², ha sido modificada en dos ocasiones a lo largo del año 2013. La primera modificación como consecuencia de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internalización, que amplió el catálogo, incorporando 43 nuevas actividades de comercio y servicios, que se sumaban a las que se incluyeron inicialmente por la Ley 12/2012 y amplió también la superficie de los establecimientos a 500 m². La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de unidad de mercado, en su disposición final tercera, extiende la licencia exprés a los establecimientos cuya superficie de exposición y venta al público no sea superior a 750 m².

Respecto al número de declaraciones responsables o comunicaciones previas, debe indicarse que los datos de que se dispone, proceden de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que ha realizado un estudio de la implantación de la Declaración Responsable y/o Comunicación previa contempladas en el Real Decreto-ley 19/2012 a los seis meses de su aprobación. Este estudio se realizó en las 50 Capitales de Provincia Españolas y 2 Ciudades Autónomas, donde se concentra la mayor actividad de comercios minoristas, y abarca una población total de 15.225.385 habitantes. Según el estudio de la FEMP, desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 19/2012, de 25 de mayo, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que entró en vigor el 27 de mayo de 2012 (actualmente derogado por la Ley 12/2012) hasta diciembre de 2012, el número de declaraciones responsables que se habían tramitado era de 5.407, y el número de comunicaciones previas de 6.765.

No se dispone de datos posteriores. Hay que tener en cuenta, además, que algunas Comunidades Autónomas como Baleares y Canarias han eliminado en su normativa todo tipo de declaración responsable o comunicación previa para actividades inocuas.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050125**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta de referencia se informa que el Gobierno no contempla la construcción de un Parador Nacional en la localidad de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050127**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

La devolución de la gestión de las unidades aéreas del servicio de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, forman parte de una propuesta del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que se plantea en términos de eficiencia en la gestión de los recursos públicos y de experiencia por parte del Ejército del Aire en la operación y el mantenimiento de las aeronaves.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050140**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el número de casos confirmados de violencia de género con resultado de muerte habidos a lo largo del año 2012 asciende a 52.

Por otra parte, la cifra de víctimas fallecidas recogidas previamente en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VdG) fue de seis; todas ellas contaban con protección policial activa, habiendo sido valoradas tres con nivel de riesgo medio y otras tres con nivel de riesgo bajo.

La cifra de procedimientos archivados fue de dos, de los cuales, uno fue archivado por sentencia absolutoria y el otro por denegación de la orden de protección. Tres de las víctimas contaban con órdenes de protección en vigor.

Por último, se indica que en el Boletín Estadístico Anual de Violencia de Género de 2012, publicado en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se pueden consultar los datos estadísticos correspondientes a dicho ejercicio:

http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/portalEstadistico/Boletines_Anuales/doc/Bolel_Estadist_Anual_2012.pdf

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050145**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está trabajando en diversas iniciativas para el desarrollo de la Red Ferroviaria en los municipios de Alicante, como es el caso del Tren de la Costa hasta Denia o la conexión con Tarragona, actualmente en estudio.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050149**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las competencias de autorización, inspección y control, así como en su caso de clausura y restauración, en relación con los vertederos son, en aplicación del artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, de las comunidades autónomas. Por lo tanto, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) no tiene competencia para proceder al cierre del citado vertedero. Igualmente es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la que está realizando el seguimiento y contestación de las notificaciones de la Comisión Europea.

En todo caso, el MAGRAMA está en contacto directo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el seguimiento de este tema. Asimismo, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se coordinan las contestaciones a la Comisión Europea. A partir de la información con la que cuenta el MAGRAMA, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está llevando a cabo las actuaciones necesarias encaminadas al cumplimiento de las previsiones del Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero como son: la exigencia de un aval para hacer frente a los costes de adecuación, así como la realización de comprobaciones de los avances de los trabajos de recuperación, que ya se han iniciado.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050152**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las cuotas participativas fueron introducidas en el sistema financiero español en 1988 mediante la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, que modificaba la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

De conformidad con la Disposición Adicional Duodécima de dicha norma, el apartado a) del artículo 7 de la citada ley 13/1985 quedó redactado del siguiente modo:

cve: BOCG-10-D-479

«a) El capital. Este comprenderá el capital social de las entidades con forma de sociedades anónimas, excluidos el capital no desembolsado y las acciones propias que posea la entidad; los fondos fundacionales y las cuotas participativas de las Cajas de Ahorro, y las aportaciones incorporadas al capital de las cooperativas de crédito. Tendrán la consideración de cuotas participativas de las Cajas de Ahorro los valores nominativos, carentes de todo derecho político, representativos de aportaciones dinerarias de duración indefinida que puedan ser aplicadas por la emisora a la compensación de pérdidas, tanto en la liquidación de la entidad como en el caso de saneamiento general de la misma. Dichas cuotas se aplicarán a estos fines en la misma proporción en que lo haga la suma de los fondos fundacionales y las reservas, y su retribución quedará supeditada a la existencia de excedentes de libre disposición y a las limitaciones adicionales que establezca el Gobierno. Este podrá asimismo prohibir o limitar la tenencia de cuotas participativas de las Cajas de Ahorro por parte de categorías específicas de inversores.»

Así, tales cuotas forman parte del capital de las entidades de crédito, como las acciones propias que posea la entidad, los fondos fundacionales y las aportaciones incorporadas al capital de las cooperativas de crédito.

En la norma, las cuotas participativas aparecen definidas como valores nominativos, carentes de todo derecho político, representativos de aportaciones dinerarias de duración indefinida que puedan ser aplicadas por la emisora a la compensación de pérdidas, tanto en la liquidación de la entidad como en el caso de saneamiento general de la misma.

Teniendo, por tanto, las cuotas participativas las características propias de un instrumento de capital en lo relativo a la asunción de pérdidas en caso de liquidación de la entidad por la que fueron emitidas (Caja de Ahorros del Mediterráneo), dichas cuotas quedaron sin valor alguno en el momento en que, a raíz de la intervención de Banco CAM el 22 de julio de 2011, se produjo una posterior reducción de capital en dicha entidad que determinó un valor negativo de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuyo patrimonio se basaba en su participación mayoritaria en el capital del Banco.

No existe, por tanto, obligación alguna de resarcir a los cuotapartícipes de las pérdidas experimentadas. De hecho, el principio de burden sharing o reparto de cargas, que es uno de los principios esenciales de aplicación tanto en la reestructuración como en la resolución de entidades de crédito, exige que los stakeholders en una entidad apoyada con fondos públicos asuman parte del coste de la reestructuración o resolución. En el caso de titulares del capital, como son los cuotapartícipes, su participación en la asunción de pérdidas debe ser plena.

No obstante lo anterior, si dichos cuotapartícipes estimasen que existió mala comercialización por parte de la entidad emisora, podrían acudir a los órganos judiciales competentes.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050154**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En respuesta a la citada pregunta se informa que la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de abril de 2014, referente al estado de Hungría, alude al incumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos.

En España las funciones relativas a la protección de datos personales y a su libre circulación no eran asumidas por ninguno de los organismos extinguidos por la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ni han sido incluidas dentro de las funciones asignadas a este nuevo organismo. Desde 1993, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) es la entidad de control encargada de velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal en España.

cve: BOCG-10-D-479

En consecuencia, no se estima que exista una relación directa entre el incumplimiento del derecho comunitario por parte de Hungría en lo relativo a las obligaciones emanadas de la Directiva 95/46/CE y la reestructuración institucional acometida en España en los organismos reguladores que ha supuesto la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050155**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El proyecto de «reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol Oriental (Málaga) y consolidación de los regadíos del Plan Guaro» se encuentra en ejecución. Las obras se iniciaron a finales de noviembre de 2013.

El presupuesto previsto para esta actuación en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 es de 15.337.000 euros.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050156**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión prevista en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2014 para el proyecto de «reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol Oriental (Málaga) y consolidación de los regadíos del Plan Guaro», es de 15.337.000 euros. Entre las actuaciones previstas está la construcción de la red principal de distribución, una balsa y un depósito de cola.

En cuanto al proyecto denominado «proyecto de mejora de la infraestructura de riego del sector 8 del Plan Guaro, tubería de riego general de la Junta Central de Usuarios del Sur del Guaro, Vélez-Málaga, (Málaga)», la inversión prevista en los PGE 2014 es de 3.000.000 euros. La actuación se encuentra en fase de redacción de proyecto y contemplada para su ejecución en la primera modificación del convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.-(SEIASA), de 27 de diciembre de 2013.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050157**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Málaga, cuenta con un total de 12 Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) activos.

De ellos, únicamente el CAISS ubicado en el Municipio de Marbella requiere de actuaciones de mejora, que ya se han iniciado con fecha 9 de abril de 2014.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050159**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En anexo se adjuntan los datos referidos a las actuaciones que tiene previsto llevar a cabo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en la provincia de Málaga, en 2014.

Anexo

Ejecución de inversiones. Ejercicio 2014

Distribución por CCAA y provincia de Proyectos del Anexo de Inversión o con ejecución en la provincia y ejercicio corriente seleccionado Estado, organismos autónomos y agencia (Secc. 23 )

Datos a mes de diciembre (importes en miles de euros)

Comunidad Autónoma: Andalucía

Provincia: Málaga

| Centro gestor | Progr. | Proyecto | Descripción | Crédito inicial (1) | Obligaciones reconocidas (2) | % Ejecución (2/1) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 05 | 456A | 2008230050021 | Plan Nacional de Calidad de las Aguas en Andalucía | 5.000,00 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Programa | 5.000,00 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Dirección General del Agua | 5.000,00 | 0,00 | 0,0 % |
| 06 | 456D | 1989170050201 | Aplicación Ley Patrimonio Histórico | 4,97 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 1997230061000 | Mobiliario para Edificios Administrativos | 0,79 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 1997230061005 | Reposición Mobiliario para Edificios Administrativos | 0,79 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 1997230061105 | Edificios Administrativos | 0,53 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 1997230061110 | Edificios Administrativos | 1,32 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 1997230061415 | Adquisición Equipos de Transporte | 1,32 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 1997230061420 | Reposición Equipos de Transporte | 0,53 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2005230061390 | Obras de reposición y conservación del litoral | 160,90 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2005230062901 | Control de la regresión de la costa en Málaga | 300,00 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2005230062902 | Protección y recuperación de sistemas litorales en Málaga | 700,00 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2005230062903 | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Málaga | 300,00 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2006230060400 | Trabajos previos inversión en costas | 38,94 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2006230060500 | Estudios técnicos del litoral | 184,80 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2006230060673 | Deslindes DPMT | 79,20 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2010230062901 | Redistribucion y mejora granolumétrica en las playas de la provincia de Málaga | 1.246,28 | 0,00 | 0,0 % |

cve: BOCG-10-D-479

| Centro gestor | Progr. | Proyecto | Descripción | Crédito inicial (1) | Obligaciones reconocidas (2) | % Ejecución (2/1) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2011230060500 | Informatización y digitalización deslindes y ocupaciones para información al Catastro y otros organismos | 13,20 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2013230060673 | Trabajos gestión dominio público | 39,60 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Programa | 3.073,16 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar | 3.073,16 | 0,00 | 0,0 % |
| 18 | 414B | 2008230040401 | Adecuación de caminos naturales en Andalucía | 41,70 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Programa | 41,70 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal | 41,70 | 0,00 | 0,0 % |
| 401 | 495B | 1992170160030 | Adquisición de Mobiliario | 18,00 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 1994170160015 | Renovación y ampliación PM y otros | 1,80 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 1999230030025 | Actualización Microinformática | 9,00 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2008230030010 | Modernización redes observación meteorológica | 8,97 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2008230030020 | Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones | 4,96 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2008230030035 | Mejora de proyectos de tecnología de la información y comunicaciones | 17,54 | 0,00 | 0,0 % |
| | | 2008230030040 | Reposición sistemas de ayudas de observación meteorológicas para navegación aérea | 942,86 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Programa | 1.003,12 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Agencia Estatal de Meteorología | 1.003,12 | 0,00 | 0,0 % |
| | | | Total Provincia | 9.117,99 | 0,00 | 0,0 % |

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050164**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Además de las acciones de mantenimiento habitual de las instalaciones del Ministerio de Defensa, está previsto el acondicionamiento interno de locales en la Subdelegación de Málaga para el ejercicio 2014, con una inversión estimada de 53.500 euros. Por otro lado, el Ejército de Tierra tiene previsto ejecutar durante este año en el Edificio del Antiguo Gobierno Militar de Málaga todas las actuaciones requeridas por la Inspección Técnica de Edificios, con un presupuesto de 29.000 euros.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050165**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Los datos estadísticos solicitados sobre el tráfico de mercancías en los aeropuertos de la red de Aena Aeropuertos están disponibles en la web pública de Aena, pudiendo encontrarse en el siguiente enlace:

http://estadisticas.aena.es/csee/Satellite?pagename=Estadisticas/Home

También se puede acceder mediante la ruta siguiente:

http://www.aena-aeropuertos.es > pestaña «Aeropuertos» > pestaña «Estadísticas» > pinchar en: http://estadisticas.aena.es

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050168 y 184/050169**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que no existe ninguna actuación vinculada con el aeropuerto de Castellón que haya sido financiada a través del FEDER o del Fondo de Cohesión.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050174**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Como gestor aeroportuario, AENA ha dotado al Aeropuerto de Vigo (Pontevedra) de unas instalaciones con capacidad y precios competitivos que permiten una operación eficiente para las compañías aéreas. El Aeropuerto de Vigo está preparado para gestionar las compañías aéreas que tengan interés en operar en él, de acuerdo con sus estrategias y políticas comerciales, ya que el transporte aéreo europeo es un mercado liberalizado.

El Gobierno es consciente de la competencia que se produce en un sector liberalizado como es el del transporte aéreo, y en concreto, de la que el Aeropuerto de Oporto representa.

Desde AENA se ha realizado un gran esfuerzo inversor en los tres aeropuertos gallegos en los últimos años, consciente de la importancia que estas infraestructuras tienen, tanto para la sostenibilidad económica de la región, como para los futuros desarrollos industriales, de servicios y turísticos de toda la Comunidad.

Entendedor de la importancia económica y social que tienen las infraestructuras aeroportuarias en todas las regiones, el papel que está adoptando el gestor aeroportuario, en un mercado liberalizado como es el del transporte aéreo, es el de ofrecer a las compañías aéreas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para crecer y a unos costes competitivos. Este es el caso del Aeropuerto de Vigo, donde en los últimos años se han realizado inversiones que le han dotado de unas infraestructuras modernas, con capacidad, y que se ofrecen a las compañías aéreas a unos costes muy competitivos.

Es necesario señalar que las decisiones sobre la apertura de rutas, las adoptan las compañías aéreas en función de la rentabilidad que estiman obtener de éstas.

cve: BOCG-10-D-479

No obstante, AENA cuenta con incentivos para estimular la apertura de rutas a nuevos destinos realizando una labor de promoción activa ante los representantes de las compañías aéreas que pudieran estar interesados en abrir nuevas rutas o incrementar frecuencias en Vigo.

Además, desde el Ministerio de Fomento se está trabajando en el seno de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, que en el caso de Galicia, pretende maximizar la oferta en transporte aéreo en la Comunidad Autónoma.

Este Comité lo forman representantes del Ministerio de Fomento, de AENA, del Gobierno Autonómico, de las Corporaciones Locales, de las Cámaras de Comercio y de las organizaciones económicas y sociales. En este ámbito se tratan todos los temas de transporte aéreo relacionados con los aeropuertos.

Finalmente se indica que lo relevante es que las inversiones ejecutadas en el Aeropuerto de Vigo han preparado el Aeropuerto para un desarrollo eficiente de su actividad para los próximos años. Por tanto, el esfuerzo debe centrarse ahora en la puesta en valor de las mismas con la colaboración de todos los agentes interesados, más que en comparaciones con otras infraestructuras en otros territorios.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050175**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera que las declaraciones citadas por Su Señoría no han tenido consecuencias en las relaciones entre España y Arabia Saudí, dado el buen momento que atraviesan, que queda atestiguado en las dos recientes visitas de Estado que ha realizado Su Majestad el Rey y en el clima que ha presidido las mismas.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050177**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José y Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se refleja el enlace desde el que Sus Señorías pueden acceder al Informe 2012 de Publicidad y Comunicación Institucional, remitido al Congreso el 20 de mayo de 2013 con número de registro de entrada 61366:

http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/6F9F7C99-80EE-40C9-862B-9534075E3128/236553/Informe2012.pdf

Respecto a los años 2013 y 2014 la información de la que se dispone actualmente es provisional, estando en proceso de ultimación el informe correspondiente a 2013. En consecuencia, cuando dicha información sea definitiva se podrá informar a Sus Señorías sobre la misma.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050186**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se detallan los informes, estudios externos y otros trabajos técnicos contratados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

| Año | Descripción | Empresa Contratada | Importe (€) |
|---|---|---|---|
| 2012 | Servicio de recogida de documentación dispersa del edificio Marqués de Salamanca | Ferrovial Servicios S.A. CIF: A80241789 | 2.601,98 |
| 2012 | Servicio traslado fondos históricos al Archivo Histórico Nacional | Mudanzas CAR S.L. CIF: B28576148 | 18.658,20 |
| 2012 | Traslado de fondos al Archivo General de la Administración | Mudanzas CAR S.L. CIF: B28576148 | 21.778,79 |
| 2012 | Servicio de asistencia sanitaria en las sedes del MEC mediante un ATS/DUE | Medicina de Diagnóstico y Control S.A. CIF: A78339769 | 4.460,00 |
| 2012 | Servicio de digitalización de fondos documentales «Guerra Civil» custodiado en el Archivo del MAEC | VINFRA S.A. CIF: A28989788 | 15.241,65 |
| 2012 | Servicio de asistencia sanitaria mediante un médico asistencial | Unipresalud Servicios SLU CIF: B39732730 | 13.475,00 |
| 2012 | Servicios de reorganización y distribución de fondos del Archivo y Biblioteca del MAEC | MIPEL S.A. CIF: A79065868 | 12164,83 |
| 2012 | Servicio de pasado de planchas e impresión en máquina offset | MIPEL S.A. CIF: A79065868 | 24.303,76 |
| 2012 | Servicio apoyo desarrollo nuevas aplicaciones informáticas para tratados internacionales | SERVINFORM S.A. CIF: A41050980 | 13.068,33 |
| 2013 | Catalogación de fondos de la Biblioteca Central del MAEC | Sistemas Informáticos para bibliotecas, archivos y documentación S.L. CIF: B82640608 | 19.329,75 |
| 2013 | Tratamiento archivístico de los libros de secretaría antiguos del Archivo General del MAEC | Informática ABANA S.L. CIF: B81879660 | 21.773,95 |
| 2013 | Reinstalación de fondos documentales del Archivo General del MAEC | Informática Documental Acultura S.L. CIF: B84205137 | 20.086,00 |
| 2013 | Encuadernación y restauración de libros de la Biblioteca Central del MAEC | Santiago Gómez Álvarez NIF: 2064297R | 17.510,55 |
| 2013 | Tratamiento urgente de conservación de fondos documentales del Archivo General del MAEC | M.ª del Carmen Plaza Blázquez NIF: 7543187S | 21.767,90 |
| 2013 | Conservación fondo antiguo Biblioteca Central del MAEC | Deltos Conservación Documental S.L. CIF: B16217754 | 21.166,10 |
| 2013 | Traducción al inglés Informe del Consejo de Estado sobre la inserción del Derecho europeo en el ordenamiento español | Alhambra Traducciones NIF: E18843367 | 12.148,38 |
| 2013 | Traducción urgente al inglés Sentencia Tribunal Supremo 491/2013 | Gordon Burt NIF: X0104119-K | 4.612,79 |

cve: BOCG-10-D-479

| Año | Descripción | Empresa Contratada | Importe (€) |
|---|---|---|---|
| 2013 | Reparación documentación de los archivos de la SGT para su transferencia al Archivo General del MAEC | Ruth Rodríguez Menchero NIF: 46887477E | 18.634,00 |
| 2013 | Servicio de transferencia de fondos históricos del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación al Archivo General de la Administración | MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL, S.L. CIF: B59437178 | 47.002,45 |
| 2013 | Servicios de reorganización y distribución de fondos del Archivo y Biblioteca del MAEC | MIPEL S.A. CIF: A79065868 | 7.335,32 |

— Descripción del informe, estudio o trabajo técnico: Experto de la parte española en el juicio oral denominado «Asunto Louisa» que se lleva en la sede del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, con sede en Hamburgo, que se corresponde con la demanda del gobierno de San Vicente y Granadina contra España en el caso del navío Louisa.
— Empresa contratada: Profesor Dorrik Stow, geólogo de la Heriot-Watt University (Edimburgo).
— Importe: 6.630 euros.
— Plazo de ejecución: 6 de octubre de 2012.

— Descripción del informe, estudio o trabajo técnico: Experto de la parte española en el juicio oral denominado «Asunto Louisa» que se lleva en la sede del Tribunal Internacional de Derecho del Mar.
— Empresa contratada: José Antonio Martín Pallín, experto en derecho internacional propuesto por el gobierno de España.
— Importe: 3.500 euros.
— Plazo de ejecución: 10 de octubre de 2012.

— Descripción del informe, estudio o trabajo técnico: Servicio y soporte a todos los usuarios de la aplicación informática LINCE en la que se encuentran integradas las áreas de contabilidad y gestión de las representaciones de España en el exterior. Apoyo a la gestión de los Terminales Punto de Venta mediante los que se realiza el cobro de las tasas consulares.
— Empresa contratada: Brücke Asesores S.L. CIF B84276781.
— Importe: 46.610,04 euros IVA incluido.
— Plazo de ejecución: 1/8/11 a 31/7/12.

— Descripción del informe, estudio o trabajo técnico: Prórroga del servicio y soporte a todos los usuarios de la aplicación informática LINCE en la que se encuentran integradas las áreas de contabilidad y gestión de las representaciones de España en el exterior. Apoyo a la gestión de los Terminales Punto de Venta mediante los que se realiza el cobro de las tasas consulares.
— Empresa contratada: Brücke Asesores S.L. CIF B84276781.
— Importe: 23.798,73 euros IVA incluido.
— Plazo de ejecución: 1/8/12 a 31/1/13.

— Descripción del informe, estudio o trabajo técnico: Análisis de los procesos del área de retribuciones y gestión de nóminas.
— Empresa contratada: Unisys S.L.U. CIF B82538273.
— Importe: 21.296 euros IVA incluido.

— Descripción del informe, estudio o trabajo técnico: Servicio de información jurídica «on line» de Contratación Administrativa.
— Empresa contratada: Editorial Aranzadi S.A. CIF A81962201.
— Importe: 1.118,07 euros IVA incluido.
— Plazo de ejecución: febrero.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/050187, 184/050193, 184/050199, 184/050205, 184/050211, 184/050217, 184/050223, 184/050229, 184/050235, 184/050241, 184/050247, 184/050253**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

A continuación se refleja el enlace desde el que Su Señoría puede acceder al Informe 2012 de Publicidad y Comunicación Institucional, remitido al Congreso el 20 de mayo de 2013 con número de registro de entrada 61366:

http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/6F9F7C99-80EE-40C9-862B-9534075E3128/236553/Informe2012.pdf

Respecto a los años 2013 y 2014 la información de la que se dispone actualmente es provisional, estando en proceso de ultimación el informe correspondiente a 2013. En consecuencia, cuando dicha información sea definitiva se podrá informar a Su Señoría sobre la misma.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050195**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que si fuese preciso adquirir algún obsequio institucional, la financiación, en el servicio presupuestario 01, debería hacerse con cargo a la aplicación 17.01.451N.22601: Atenciones protocolarias y representativas, dotada en el presupuesto para 2014 con 51,21 miles de euros.

No obstante, no consta que se haya comprado ningún obsequio institucional en esta legislatura.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050216**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

El Plan de Estudios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) es una de las principales herramientas del MAGRAMA.

Se trata de una acción trienal que renueva periódicamente sus directrices prioritarias de conocimiento de acuerdo con todos los Centros Directivos y que se concreta a través de Programas anuales, regulados por Orden ministerial.

Sus principales objetivos son la obtención de estudios de máxima calidad y eficacia para las políticas del citado Ministerio, mediante una coordinación y análisis de propuestas y resultados, así como de la máxima difusión de dichos resultados dentro y fuera del Departamento.

cve: BOCG-10-D-479

A través del siguiente enlace puede consultar el informe de resultados para los años 2011 y 2012 en los que se detalla la información por la que se interesa Su Señoría:

http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/Programa_estudios.aspx

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050221**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En el Anexo I figura el detalle de las obras realizadas en la sede del Ministerio de Defensa sita en el Paseo de la Castellana núm. 109.

En el Anexo II se detalla el mobiliario adquirido en los órganos dependientes del citado Ministerio.

Anexo I

Obras realizadas en el año 2012 en la sede del Ministerio de Defensa - Paseo de la Castellana, 109

| Obra - emplazamiento | Empresa adjudicataria | Procedimiento de adjudicación | Importe (€) |
|---|---|---|---|
| Acondicionamiento de climatización en el C.P.D. | Novoclina | Bienes centralizados | 47.711,83 |
| Reforma del Sistema de Climatización del Comedor Autoservicio | Olmos Aplicalor | Negociado | 121.074,46 |
| Obras de Reforma Centro de Documentación | Fanfaco, S.L. | Contrato Menor | 44.636,90 |
| Modernización y adecuación aseos 5.ª planta zona teatro | Park Ciudad Lineal, S.L. | Negociado | 43.263,17 |
| Proyecto de modernización aseos señora en la 7.ª planta | IGESA, Servicios Integrales, S.L. | Negociado | 19.891,19 |
| Acondicionamiento puestos de trabajo en la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar | Pinturama | Contrato Menor | 10.085,43 |
| Sustitución cuadros de fuerza y alumbrado comedor autoservicio | Inenge | Contrato Menor | 10.693,93 |
| Adecuación y acondicionamiento despachos Órgano de Dirección de la Dirección General de Personal | Pablo Cambero Pastor | Contrato Menor | 8.058,84 |
| Reparación instalaciones de climatización | TH Mantenimiento | Contrato Menor | 32.300,67 |
| Limpieza y reparación de tejados en Periféricos | Héctor y Rafa | Contrato Menor | 6.127,44 |
| Trabajos en las cubiertas de Edificios Periféricos | Héctor y Rafa | Contrato Menor | 4.020,10 |

cve: BOCG-10-D-479

Anexo II

**MOBILIARIO 2012**

| CONCEPTO | IMPORTE | EMPRESA | ADJUDICACION | DETALLE |
|---|---|---|---|---|
| Adquisición de tres armarios de seguridad para DIGEREM | 7.269,27 | FERRETERIA-PERFUMERIA CUZCO | CONTRATO MENOR | 3 armarios de seguridad |
| Adquisicion de mobiliario para la SDG. DE PUBLICACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL. | 1.175,89 | OFITA INTERIORES | ADJ. HACIENDA | 4 cajoneras |
| Adquisicion de mobiliario para el Pabellon de Cargo de la C/ Modesto la Fuente. | 44.714,50 | JOSEREFOR | NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD | 2 taburetes, mesa comedor,6 sillas, aparador, cabecero,2 mesillas, zapatero, colchon, canape,almohada, sillon, sofa cama, mesa de centro, mesa tv, veladores, 2 cabeceros, 2 mesillas, 2 colchones, 2 canapes, 1 sillon, 2 mesillas, 1 cabecero, canape, sillon pequeño, mueble auxiliar, 2 sofas, sillon, mueble tv, mesa centro, mesa rincon, mesa comedor, 8 sillas, aparador, espejo pared, perchero, lavadora, secadora, lavavajillas, frigorifico microondas, televisor, cortinas, calentador de gas, lamparas, mueble, tv 47, |
| Adquisicion de sesenta colchones para la SDG. Ordenacion y Politica de Enseñanza (USAGE) | 10.815,95 | OFITA INTERIORES | ADJ. HACIENDA | 60 colchones |
| Adquisicion de mobiliario para la SDG. DE PUBLICACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL. | 4.948,71 | OFITA INTERIORES | ADJ. HACIENDA | Mesa, sillon, 3 armarios |
| Adquisición de Mobiliario para el Centro de Documentación de Defensa | 13.280,84 | UTE CTO. SA Y AMAT-3 | ADJ. HACIENDA | 3 rinconeras,2cajoneras,5 armarios , 6 mesas auxiliares y un sillon |
| Adquisición de mobiliario para la SDG de Publicaciones y Patrimonio Cultural. | 1.201,05 | ALPADISA | ADJ. HACIENDA | 5 sillones |
| Adquisición de mobiliario para el Centro de Documentación | 1.241,10 | UTE CTO. SA Y AMAT | ADJ. HACIENDA | 6 sillones |
| Adquisición de mobiliario para la SDG. DE PUBLICACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL. | 2.593,11 | ALPADISA | ADJ. HACIENDA | 1 cajonera, 2 sillones, silla de alta ergonomia, 3 armarios |
| Adquisición de mobiliario para el Centro de Documentación | 14.170,50 | UTE CTO. SA Y AMAT | ADJ. HACIENDA | 6 sillones,8 escaleras,8 estanterias |
| Adquisicion de lámparas suspendidas | 1.893,57 | CTO. S.A. | CONTRATO MENOR | 4 lamparas |
| Adquisición de mobiliario para la División de Auditorias de la Intervención General | 5.122,76 | UTE VIVES | ADJ. HACIENDA | 8 armarios, 8 sillones |
| Adquisición de mobiliario para la Intervención General de la Defensa | 1.486,40 | JOSEREFOR | CONTRATO MENOR | armario, mesa, ala sillon direccion |
| Adquisición de mobiliario AAEE despacho 636 | 832,65 | OFITA INTERIORES | ADJ. HACIENDA | bloque cajonera, mesa, sillon |
| Adquisición de mobiliario para el Grupo de Escuelas. | 5.425,48 | UTE VIVES | ADJ. HACIENDA | 3 armarios, bloque cajonera,mexa auxiliar, estantes |

TOTAL **116.171,78**

**MOBILIARIO 2013**

| CONCEPTO | IMPORTE | EMPRESA | ADJUDICACION | DETALLE MOBILIARIO |
|---|---|---|---|---|
| **Adquisición de mobiliario para el Servicio Económico Administrativo de la SDG DE PUBLICACIONES** | **901,98** | ALPADISA | ADJ. HACIENDA | MESA, 2 SILLONES |
| **Adquisiciones de 4 sillones 24 horas para las garitas de seguridad** | **1775,07** | OFIPRIX | CONTRATO MENOR | 4 SILLONES VEINTICUATRO HORAS |
| **Adquisición de 19 taquillas para el Organo Central ( vestuario)** | **3845,03** | UTE VIVES SOC. COOP. Y OTROS | ADJ. HACIENDA | 19 TAQUILLAS |
| **Adquisición de 16 armarios para la Escuela de Musicas Militares** | **6933,3** | UTE VIVES SOC. COOP. Y OTROS | ADJ. HACIENDA | 16 ARMARIOS |
| **Adquisición de mobiliario y complementos para el Alojamiento Logistico del Grupo de Escuelas de la Defensa** | **10024,85** | GESTION INTEGRAL DE OFICINAS | CONTRATO MENOR | MOBILIARIO 4 HABITACIONES |
| **Adquisición de 30 sillas de madera para el comedor del Grupo de Escuelas de la Defensa** | **2178** | GARCIA SANZ LORENZO | CONTRATO MENOR | 30 SILLAS |
| **Adquisición de 84 colchones y somieres para la Residencia de Alumnos del Grupo de Escuelas de la Defensa.** | **14723,28** | MUÑOZ RODRIGUEZ PALOMA | CONTRATO MENOR | 84 COLCHONES Y SOMIERES |
| **Adquisición de un armario y un bloque de mesa archivador.** | **683,83** | UTE VIVES SOC. COOP. Y OTROS | ADJ. HACIENDA | 1 ARMARIO Y UNA CAJONERA |
| **Adquisición de mobiliario para el Centro de Documentación del Area de Patrimonio** | **1786,23** | UTE CTO SA. Y ANTONIO AMAT | ADJ. HACIENDA | 2 MESA BIBLIOTECA Y 4 SILLONES |
| **Adquisición de sillas de dirección para el Area de Salidas Profesionales** | **2444,27** | UTE VIVES SOC. COOP. Y OTROS | ADJ. HACIENDA | 7 SILLONES |
| **Adquisición de una mesa refrigerada cafeteria del organo central** | **4993,67** | SATECOLUX | CONTRATO MENOR | 1 MESA REFRIGERADA |
| **Adquisición de nuevo mobiliario y enseres domésticos para el pabellón de cargo** | **987,36** | JOSEREFOR | CONTRATO MENOR | MESA Y REGLETAS |
| **Adquisición e instalación de un monitor para la sala de reuniones de la SDG. de Reclutamiento** | **2449,02** | ALPADISA | ADJ. HACIENDA | MATERIAL AUDIOVISUAL |
| **Adquisición de sillones y sillas operativas alta ergonomia para el organo central.** | **8865,62** | AF STEELCASE | ADJ. HACIENDA | 6 SILLONES DIRECCION Y 31 SILLAS OPERATIVAS |
| **Adquisición de mobiliario para el observatorio de la vida militar** | **32163,8** | UTE VIVES | ADJ. HACIENDA | MOBILIARIO PARA OCHO DESPACHOS |
| **Adquisición de mobiliario para el despacho 924** | **3434,73** | ANTONIO HERRAIZ S.A | ADJ. HACIENDA | 1 MESA CON ALA, 1 CAJONERA,ARMARIO |
| **Adquisicion de mobiliario para el despacho T625** | **971,63** | JOSEREFOR | CONTRATO MENOR | ARMARIO A MEDIDA |
| **Adquisición de mobiliario para SDG. DE PUBLICACIONES Y PATRIMONIO CULTURAL** | **8581,66** | OFITA INTERIORES S.A. | ADJ. HACIENDA | 8 SILLONES,MESA, 2 ARMARIOS, CAJONERAS |
| **Adquisicion de mobiliario para el almacén de publicaciones** | **43525,25** | MECALUX SERVIS | ADJ. HACIENDA | ESTANTERIAS ALMACEN |
| **Adquisicion de mobiliario para el Centro de Documentacion** | **4226,53** | UTE CTO SA. Y ANTONIO AMAT | ADJ. HACIENDA | 15 SILLAS, 2 SILLAS OPERATIVAS, MESA S CONF. |
| **ADQUISICON DE MOBILIARIO PARA EL ARZOBISPADO** | **673,24** | MULAVER S.L. | CONTRATO MENOR | MESA, SILLA DE OFICINA, PROTECTOR SUELO |
| **Adquisición de mobiliario para la sala de espera del complejo Castellana 233** | **2653,53** | JOSEREFOR | CONTRATO MENOR | 2 SOFAS, 2 MESAS Y LAMPARAS |

**TOTAL 158821,88**

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/050222**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

Se comunica a Su Señoría que, debido al gran volumen de la información que solicita y con el fin de facilitarle el acceso a la documentación que precisa, ésta se encuentra a su disposición en el Ministerio de Defensa. Para lo que se ruega se dirija al Consejero Técnico Parlamentario del Gabinete Técnico del Ministro de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 4.ª Planta, Teléfono: 91.395.55.00, en horario laboral.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050245**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

Respuesta:

En la sede central del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, es decir, en el complejo formado por los edificios sitos en la calle Alcalá 34 y 36 y Los Madrazo 15 y 17, durante la presente legislatura se han llevado a cabo las siguientes actuaciones, que afectan al edificio:

| Obra | Proc. Adjudic. | Empresa | Importe (€) |
|---|---|---|---|
| Trabajos de saneado y recolocación de líneas de voz y datos y ejecución de red eléctrica estabilizada en Los Madrazo, 15-17 (2012) | Contrato Menor | Estructuras Tubulares, S.A. | 25.666,86 |
| Suministro e instalación de iluminación en el garaje (2012) I | | Rumpal,S.L. | 21.397,64 |
| Sustitución del grupo tractor y maniobras del ascensor interior (2013) | | Thyssenkrupp Elevadores S.L.U | 18.785,25 |
| Obras de sustitución de la instalación del alumbrado y distribución eléctrica en el garaje de Los Madrazo 15-17 (2013) II | | Rumpal, S.L. | 46.543,86 |
| Suministro y montaje instalación de detección y extinción de incendios (2013) | Contratación Centralizada Minhap | Siemens | 101.854,69 |
| Sustitución torre refrigeración y planta enfriadora en el edificio de Los Madrazo, 15-17 (2013) | Negociado | Auxiliar de la Energía, S.A. | 205.579,00 |
| Trabajos de reparaciones en las instalaciones contra incendios en los edificios de los servicios centrales (2014) | Contrato Menor | Prober Sistemas, S.L. | 15.973,94 |

Desde el inicio de la legislatura hasta la fecha se ha adquirido, a través del sistema de contratación centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (MINHAP) para el conjunto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el siguiente mobiliario:

cve: BOCG-10-D-479

| Artículo | Empresa | Importe (€) | Utilidad |
|---|---|---|---|
| Año 2012 | | | |
| 30 armarios OMEGA | OFITA | 14.734,90 | Sustitución armarios obsoletos Dotación a diversas unidades para archivo |
| 30 archivadores | AF STEELCASE | 17.949,22 | |
| 30 armarios OMEGA y 10 mesas XENON | OFITA | 20.569,64 | Para nueva ubicación de una Sub. Gral., mediante la modernización y remodelación de las instalaciones |
| 15 taquillas ropero | CTO | 2.508,87 | Sustitución de taquillas rotas para los ordenanzas y personal de oficios |
| 50 sillas operativas LErS B | AF STEELCASE | 14.442,56 | Sustitución sillas no ergonómicas |
| 30 sillones | AF STEELCASE | 6.135,43 | Para completar stock mobiliario y atender de manera inmediata, cambios de ubicación y rotura de material |
| 10 archivadores,10 armarios altos, 15 mesas, 90 cajoneras | MOBILIAR | 60.488,13 | |
| Año 2013 | | | |
| 5 mesas, sillería | AF STEELCASE | 6.230,90 | Renovación mobiliario de la Oficina de Atención al Ciudadano en cumplimiento del requerimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales |
| 50 sillas operativas y 30 sillas confidentes | AF STEELCASE | 20.756,46 | Para renovación de mobiliario obsoleto y/o deteriorado |
| 10 armarios 2 m Alcalá 34 | OFITA | 6.930,21 | Atención necesidades archivo |
| 10 sillas modelo POL sala reuniones | BURODECOR | 4.378,75 | Incremento sillas necesarias para sala de juntas |
| 30 sillas operativas | AF STEELCASE | 8.893,50 | Sustitución sillas no ergonómicas según requerimiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales |
| Mostrador entrada Alcalá 34 | CTO | 5.608,86 | Renovación del existente, insuficiente para dos puestos de trabajo |
| 10 mesas, 20 cajoneras | MOBILIAR | 10.235,39 | Para renovación de mobiliario obsoleto y/o deteriorado |
| Mobiliario stock | AF STEELCASE | 23.906,65 | Para renovación de mobiliario obsoleto y/o deteriorado, para incorporaciones de personal y cambios de ubicación de Unidades |
| 20 mesas, 40 cajoneras, 10 armarios y 10 armarios bajos | MOBILIAR | 27.281,32 | Mobiliario destinado a nuevas ubicaciones en calle Torrelaguna, para albergar Unidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte |
| 24 confidentes | CTO | 5.866,08 | |
| 30 armarios 2 m, 15 armarios modulares stock | OFITA | 26.351,80 | |
| Reposición de 6 mesas y sillería | AF STEELCASE | 15.108,91 | Reposición mobiliario obsoleto |

cve: BOCG-10-D-479

| Artículo | Empresa | Importe (€) | Utilidad |
|---|---|---|---|
| Año 2014 | | | |
| Biombos para separar espacios | CTO, S.A. | 2.863,54 | Renovación por deterioro y rotura |
| Expositor Publicaciones | CTO, S.A. | 2.185,55 | Para exposición de libros y publicaciones de la SG de Documentación y Publicaciones |
| Mesa/mostrador Información | AF Steelcase | 462,34 | Para mejora atención al público en Registro |
| Puesto Oficina Información | AF Steelcase | 1.246,17 | Incremento de un puesto más de atención alciudadano |

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050254**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene noticias de que se haya producido la situación descrita cuando los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de agosto de 2013, BOE de 19 de agosto, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

El artículo 46.1 de la convocatoria recoge el plazo de presentación de solicitudes, sin que hayan sido rechazadas las presentadas dentro del plazo establecido en el mismo. Las solicitudes han sido cumplimentadas, mayoritariamente, mediante el formulario al que se podía acceder por vía telemática a través de la sede electrónica del referido Ministerio en la dirección https://sede.educacion.gob.es en el apartado correspondiente a «Trámites y Servicios» o en la dirección electrónica «www.mecd.gob.es», esta posibilidad estuvo operativa durante todo el plazo estipulado para la presentación de solicitudes. Además, podían presentarse en los registros, oficinas de correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siempre dentro del plazo marcado en la convocatoria.

No se tiene constancia de que se haya producido la denegación de solicitudes, cuando los estudiantes cumplen con lo regulado en el artículo 1 para ser beneficiarios de estas becas, así como con los requisitos generales, económicos y académicos fijados en la convocatoria, en cada una de las enseñanzas comprendidas en la misma, para poder acceder, según cada caso, a las diferentes clases y cuantías reguladas. Por otro lado, todos los estudiantes cuya solicitud ha sido resuelta por Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han recibido una comunicación informándoles de que se encuentra a su disposición en la web del Departamento la notificación de concesión con indicación de las modalidades y cuantías de beca adjudicadas, o de denegación con indicación de la causa de la misma así como de las alegaciones o recursos a interponer en su caso. A la vista de las alegaciones o recursos presentados, se analizaría lo expuesto por el estudiante procediendo a resolver, dentro del marco establecido por la Resolución por la que se convocan estas becas.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050255 a 184/050257**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Álvarez, María Caridad (GIP).

Respuesta:

El pasado 25 de abril se presentó ante el Consejo de Ministros la reforma de la legislación de protección a la infancia, que se ha elaborado por parte del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, desde el consenso y el diálogo con las comunidades autónomas y las entidades sociales comprometidas con la infancia a la espera de las aportaciones que puedan hacer los grupos parlamentarios.

La reforma actualiza la legislación para la protección del menor en consonancia con la normativa internacional y las jurisprudencias española y europea, y da respuesta a las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, que señaló en 2013 que el interés superior del menor será un derecho sustantivo del menor, un principio interpretativo y una norma de procedimiento.

En estas tres dimensiones, el interés superior del menor tiene una misma finalidad: asegurar el respeto completo y efectivo de todos los derechos del menor así como su desarrollo integral.

La reforma presentada establece asimismo la obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal cualquier hecho que pudiera constituir delito contra un menor por parte de las autoridades públicas, funcionarios y profesionales que conozcan tales hechos en el ejercicio de su profesión. Si no lo hacen, incurrirían en un delito de omisión.

Para acceder a profesiones cuyo desempeño suponga contacto habitual con menores, incluye como requisito indispensable no haber sido condenado por delitos contra la libertad sexual, trata y explotación de menores.

Además, también aborda la posibilidad de que el juez prohíba la aproximación al menor y a su domicilio o centro educativo, así como la comunicación, de manera que el agresor no pueda tener contacto escrito, verbal o visual con el niño.

En el caso de la violencia de género, la reforma presentada establece que se procurará que los menores víctimas permanezcan con sus madres independientemente de la edad.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050258**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

El Gobierno atiende las consultas y presta asistencia a los ciudadanos españoles que residen en Qatar a través de la embajada española.

De acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, a 1 de enero de 2014 se encontraban inscritas en el Padrón de españoles residentes en el exterior un total de 990 personas residentes en Qatar, de las que 787 se encontrarían en edad laboral. De ellas, 525 son varones y 262 mujeres. No constan datos relativos a la situación laboral o socioeconómica de estas personas ni es posible precisar el número de trabajadores desplazados por empresas españolas a Qatar en el marco de estas obras si no se ha llevado a cabo la inscripción en el Registro de Matrícula Consular.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es el órgano encargado de la vigilancia y exigencia del cumplimiento de la normativa del orden social, tal y como se dispone en el artículo 1.2 de la Ley 42/1997.

Ahora bien, según el principio de territorialidad, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social está facultada para actuar dentro del ámbito del territorio español, por lo que no puede realizar actuaciones comprobatorias de las condiciones laborales en un centro de trabajo ubicado en un país extranjero.

cve: BOCG-10-D-479

En cuanto a la pregunta concreta relativa a los nueve trabajadores valencianos procedentes de las localidades de Algemesí, Alberic y Torrella, que estuvieron varios meses trabajando en la colocación de mármol en el edificio del canal de televisión al Jazeera TV, el Gobierno se remite a la contestación dada a Su Señoría en la iniciativa con número de expediente 184/4820, y número de entrada en la Cámara 133608, de fecha 5 de mayo de 2014, así como la ampliación a dicha respuesta.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050260**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, resulta necesario indicar que el número de becarios universitarios no ha disminuido «debido al injusto aumento de requisitos», como se manifiesta en la pregunta; antes al contrario, el número de becarios universitarios ha aumentado considerablemente en la convocatoria 2013/14. A falta de datos definitivos, podemos afirmar que el número de becarios universitarios de este curso va a aumentar un 10,7 % con respecto al curso anterior.

En cuanto a la cuantía media se observa que la de los solicitantes que cursan estudios postobligatorios no universitarios es sustancialmente superior en este curso con respecto a la del curso anterior. Asimismo, entre estos estudiantes no universitarios, un 44,41 % percibieron beca en el curso pasado por un importe de menos de 500,00 euros. En este curso 2013/14 el 85 % de estos becarios han percibido una cuantía de entre 500,00 y 3.500,00 euros.

La cuantía variable, tal y como queda regulado en la Resolución de 13 de agosto de 2013, BOE de 19 de agosto, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013-2014, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, se distribuirá entre los solicitantes a los que se les conceda este componente, en función de su renta familiar y de su rendimiento académico, todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 50 «Concesión, denegación, notificaciones y publicación» que en el apartado 6 regula, que conocido el coste de las cuantías fijas, se realizará la distribución, entre todos los becarios que tengan derecho a la cuantía variable conforme a lo dispuesto en la convocatoria, con excepción de quienes ya hayan percibido la cuantía variable mínima. Dicha distribución se efectuará mediante la aplicación de la fórmula recogida en el artículo 9 que asignará a cada uno de los becarios el importe de cuantía variable que les corresponda. Por tanto, la asignación de esta cuantía, variable y distinta para los diferentes solicitantes con derecho a ella, que exige la comparación entre las notas medias y renta familiar, no se ha podido determinar hasta que no se han recibido todas las solicitudes tramitadas por las diferentes unidades gestoras, Comunidades Autónomas y Universidades.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050262**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Rodríguez Vázquez, María Paloma; Blanco López, José; Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Seara Sobrado, Laura Carmen y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

cve: BOCG-10-D-479

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos los partidos judiciales pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador ha dotado a algunos órdenes jurisdiccionales (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes desplazadas ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.
— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
— Distancia de la sede desplazada a la capital de la provincia.
— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la sede desplazada a la capital de la provincia.
— Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.
— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
— Insularidad del territorio provincial.
— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes en la sede desplazada.
— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales de la sede desplazada.

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/050263**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos los partidos judiciales pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador ha dotado a algunos órdenes jurisdiccionales (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes desplazadas ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.

— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

— Distancia de la sede desplazada a la capital de la provincia.

— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la sede desplazada a la capital de la provincia.

— Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.

— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.

— Insularidad del territorio provincial.

— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes en la sede desplazada.

— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales de la sede desplazada.

cve: BOCG-10-D-479

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas, podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050264**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos los partidos judiciales pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador ha dotado a algunos órdenes jurisdiccionales (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes desplazadas ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.

— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

cve: BOCG-10-D-479

— Distancia de la sede desplazada a la capital de la provincia.
— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la sede desplazada a la capital de la provincia.
— Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.
— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
— Insularidad del territorio provincial.
— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes en la sede desplazada.
— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales de la sede desplazada.

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050265**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

1. La falta de especialización porque no todos los partidos judiciales pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador ha dotado a algunos órdenes jurisdiccionales (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que

cve: BOCG-10-D-479

introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes desplazadas ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.

— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

— Distancia de la sede desplazada a la capital de la provincia.

— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la sede desplazada a la capital de la provincia.

— Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.

— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.

— Insularidad del territorio provincial.

— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes en la sede desplazada.

— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales de la sede desplazada.

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050266**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

cve: BOCG-10-D-479

1. La falta de especialización porque no todos los partidos judiciales pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador ha dotado a algunos órdenes jurisdiccionales (contencioso y social) de competencia provincial.
2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.
3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.
4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes desplazadas ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.
— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).
— Distancia de la sede desplazada a la capital de la provincia.
— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la sede desplazada a la capital de la provincia.
— Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.
— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.
— Insularidad del territorio provincial.
— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes en la sede desplazada.
— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales de la sede desplazada.

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050268**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

De acuerdo con la información que obra en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, no consta expediente patrimonial alguno ni hay actuación alguna prevista en el ámbito de la Marina Real de Valencia por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050269**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de momento, no se ha producido ningún contacto en este sentido.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050271**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Actualmente las causas del accidente acaecido se encuentran en proceso de investigación tanto por parte de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF) como por el Juzgado de Instrucción número 3 de Santiago de Compostela, prestando Adif en todo momento su colaboración en el esclarecimiento del mismo, por lo que se estima que no procede realizar manifestación alguna al respecto.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050274**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Gobierno es sentar las bases para lograr una completa transformación de la Administración de Justicia.

Se trata de lograr una justicia adaptada a las necesidades actuales y que, utilizando las nuevas tecnologías disponibles, atienda, en un plazo de tiempo razonable, a los problemas de los ciudadanos.

Por lo que respecta a la demarcación, es preciso adaptar el mapa judicial a la realidad demográfica, económica y social actual. Para ello, se ha de dotar a la justicia de una estructura organizativa y territorial basada en criterios de flexibilidad y eficiencia, y que, superando el modelo ya obsoleto de partido judicial, sea capaz de evitar la excesiva acumulación de litigios en determinados territorios.

No puede obviarse que la realidad de los últimos veinte años ha demostrado que la fragmentación en Partidos Judiciales genera problemas como:

cve: BOCG-10-D-479

1. La falta de especialización porque no todos los partidos judiciales pueden tener juzgados de todos los órdenes. Por eso el propio legislador ha dotado a algunos órdenes jurisdiccionales (contencioso y social) de competencia provincial.

2. El servicio de guardia debe fijarse para cada Juzgado.

3. Se favorece la justicia interina: en los partidos judiciales los mecanismos de sustitución son más complicados.

4. El propio reparto de asuntos es menos flexible con el partido judicial porque la demarcación fija la competencia.

Para solucionar éste y otros problemas de la estructura de la Justicia, el pasado viernes 4 de abril el Consejo de Ministros aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, en el que uno de los puntos principales es la implantación de los Tribunales Provinciales de Instancia. Esta medida supone la supresión del Juzgado como órgano unipersonal, creándose así un modelo de colegio judicial en el que se integran los jueces. El centro de destino es un órgano colegiado, de forma tal que introduce gran flexibilidad en la organización. Este sistema tiene importancia también porque se producirá una mayor calidad en las resoluciones en la primera instancia como consecuencia de la especialización.

Ahora bien, dicho sistema no conllevará la desaparición de las actuales sedes judiciales. Nada impide que habiendo un único Tribunal de Instancia, existan varias sedes, sobre todo en momentos de crisis como la actual, en los que resulta necesario aprovechar las sedes existentes, introduciendo criterios de flexibilidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84.3 del Anteproyecto, su sede oficial estará en la capital de provincia, pero se podrán mantener otras sedes desplazadas ya existentes en función de las siguientes circunstancias y de acuerdo con las Comunidades Autónomas:

— Volumen y dispersión de la población en el territorio provincial.

— Relevancia de la carga de trabajo de los órganos jurisdiccionales existentes, según los módulos establecidos conforme a las determinaciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

— Distancia de la sede desplazada a la capital de la provincia.

— Tiempo de desplazamiento en transporte público desde la sede desplazada a la capital de la provincia.

— Carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma.

— Especiales características orográficas o geográficas del territorio provincial y, singularmente, las que dificulten los desplazamientos a la capital de la provincia.

— Insularidad del territorio provincial.

— Existencia, estado y posibilidad de aprovechamiento de edificios e infraestructuras judiciales existentes en la sede desplazada.

— Posibilidad de amortización y de recuperación de las inversiones efectuadas en los edificios e infraestructuras judiciales de la sede desplazada.

Las propias Comunidades Autónomas con competencias asumidas podrán realizar una propuesta propia de organización en materia de demarcación judicial correspondiente a su ámbito territorial y competencial, en virtud de lo previsto en este artículo 84.3 de esta Ley, que deberán remitir al Gobierno en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este Anteproyecto.

En cualquier caso, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Anteproyecto, la implantación y puesta en marcha de esta nueva organización judicial, no se producirá hasta la aprobación del Proyecto de Demarcación y Planta Judicial, que el Gobierno deberá remitir a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la nueva LOPJ.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050275**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GCiU).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada este Ministerio se remite a lo manifestado por el Ministro del Interior el pasado 12 de marzo con motivo de la respuesta a la pregunta oral ante el Pleno del Congreso de los Diputados, formulada por Su Señoría (número de expediente 180/846, Diario de Sesiones n.º 186 de 12 de marzo de 2014).

Madrid, 28 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050278**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que la Cumbre UE-África es concebida como un gran foro de encuentro que se celebra de forma periódica entre los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Europea y de África. Al tratarse de un foro multilateral, no es en principio una ocasión concebida para que los países participantes firmen acuerdos o propuestas de acuerdos de carácter bilateral, lo que en la práctica de la política exterior acostumbra a ser efectuado con ocasión de encuentros o visitas de carácter estrictamente bilateral.

Sin perjuicio de lo anterior, los encuentros bilaterales en los márgenes de la Cumbre son moneda corriente en las citas multilaterales, y a ellos también recurrió el Presidente del Gobierno con el fin de mantener diálogos con varios de sus homólogos africanos.

Dado que la Cumbre se celebraba entre África y la Unión Europea, se produjo la firma de varios documentos (tres, en concreto) por ambos bloques, cuyos efectos se extienden a nuestro país:

a) Una Declaración final de la Cumbre, como documento político principal. Su contenido está organizado en los tres grandes apartados que integraban el lema de la Cumbre: Paz y seguridad; Prosperidad; y Personas.

b) Una Hoja de Ruta 2014-2017, que fija 5 prioridades de actuación conjunta de la Unión Europea y África: (i) Paz y seguridad; (ii) Democracia, buen gobierno y derechos humanos; (iii) Desarrollo humano; (iv) Desarrollo y crecimiento sostenible e inclusivo, e integración continental; y (v) Cuestiones globales y emergentes.

Para cada una de estas prioridades, la Hoja de Ruta define el objetivo estratégico y una serie de ámbitos clave de cooperación entre ambos continentes. Como se puede comprobar, las prioridades (iii) y (iv) tienen vínculos directos con políticas y acciones de ayuda al desarrollo de los países africanos.

c) Una Declaración específica sobre Migración y Movilidad, reconociendo la pertinencia de un enfoque global de dichas realidades, que incluya afrontar las causas de la migración irregular entre África y Europa, luchar contra el tráfico de seres humanos y fortalecer el vínculo entre migración, desarrollo y otras políticas como el empleo y la educación superior.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050279**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

España participa activamente en los esfuerzos por consolidar una relación estratégica y multidimensional con el continente africano en el marco de la Estrategia Conjunta UE-África. Las perspectivas españolas de cara a la IV Cumbre UE-África se orientaban hacia la necesidad de convertir el encuentro en un hito dentro del recorrido conjunto hacia una era de relaciones de corresponsabilidad, coapropiación, rendición de cuentas mutuas e intereses estratégicos conjuntos. En ese sentido, la participación del Presidente del Gobierno en la Cumbre celebrada en Bruselas los días 2 y 3 de abril pone de manifiesto el compromiso de España con el crecimiento inclusivo, el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad en África.

La participación de los Estados europeos y africanos en el plenario de la Cumbre se articuló alrededor de 3 grandes segmentos, dedicados respectivamente a la paz y la seguridad, la prosperidad y las personas.

Se hizo hincapié en la imposibilidad de consolidación de la paz sin crear prosperidad y sin garantizar la dignidad de las personas. Se refirió, de forma específica, a la participación de España en misiones de paz en África, símbolo del compromiso con una seguridad compartida. Subrayó el papel central del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el marco de estas operaciones, pero manifestó también su apoyo a la voluntad de la Unión Africana de dotarse de los medios necesarios para garantizar la paz y la seguridad en África, así como a un mayor peso de África en los centros de toma de decisión de la arquitectura multilateral renovada. Asimismo, expresó la importancia de potenciar un enfoque regional para la gestión de riesgos, problemas y amenazas transnacionales y el compromiso de España con las organizaciones de integración regional, en especial con la CEDEAO, con la que España mantiene una asociación estratégica.

Asimismo, dentro de la aproximación integral y multidimensional de España a las cuestiones globales de paz y seguridad, se enfatizó la relevancia esencial de las personas como principal activo de África, con un papel especialmente destacado de la juventud. En ese sentido, resulta esencial permitir que el sector privado, a través del comercio, la inversión y la iniciativa empresarial, pueda seguir creando empleo y riqueza en un marco de seguridad jurídica. La creación de mayores oportunidades puede ofrecer una alternativa a la migración irregular, convirtiendo a la emigración en una opción, y no una obligación de supervivencia, con una mejor gestión de los flujos migratorios, una lucha aún más eficaz contra el tráfico de seres humanos y una cooperación sostenida para el desarrollo de los países de origen y tránsito.

En este sentido, los tres textos finales aprobados por la IV Cumbre UE-África (la Declaración Final, como documento político principal; la Hoja de Ruta 2014-2017, que fija 5 prioridades, y la Declaración específica sobre Migración y Movilidad) recogen de manera satisfactoria los elementos sustantivos de los posicionamientos de España. A modo de ejemplo, cabe destacar que, durante la fase preparatoria de la Cumbre y, en particular en las Conclusiones del Consejo Europeo de marzo, España abogó por que las migraciones fuesen uno de los resultados sustantivos de la Cumbre. Esto se materializó con la adopción de una Declaración específica sobre Migración y Movilidad, que establece el compromiso político de trabajar conjuntamente, en particular en la lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de personas, y con la inclusión expresa, dentro de la 3.ª prioridad de la Hoja de Ruta (desarrollo humano), de un apartado específico dedicado a la migración, la movilidad y el empleo.

Por otra parte, en el plano bilateral, el Gobierno impulsó una serie de contactos con países socios africanos con vistas a abordar cuestiones de interés común. Por ello, el Presidente del Gobierno mantuvo reuniones, entre otros, con los Presidentes de Ghana, Madagascar, Tanzania y Mali.

Por tanto, África tiene una relevancia creciente en la política exterior española, pues a la tradicional prioridad que se concede al Magreb se suma una acción exterior cada vez más dinámica y comprometida con África subsahariana, con la que España también comparte importantes desafíos y oportunidades.

La Cumbre UE-África, de celebración periódica y cuya primera edición se celebró en El Cairo en 2000, representa la máxima expresión de la cooperación entre ambos continentes. España no sólo no podía quedar ajena a la misma sino que quiso reflejar su reforzado compromiso con el continente africano a través de la presencia en Bruselas del Presidente del Gobierno.

España participó activamente en la preparación de los documentos de la Cumbre, colaborando en definir la posición de la Unión Europea en los tres que fueron finalmente aprobados: una Declaración final; una Hoja de Ruta 2014-2017, que fija cinco prioridades de actuación conjunta de la UE y África; y una Declaración específica sobre Migración y Movilidad.

En el ámbito de paz y seguridad, España defendió el papel del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como centro de legitimidad internacional, la necesidad de abordar las causas de los conflictos

cve: BOCG-10-D-479

desde una aproximación multidimensional y el principio de soluciones africanas para los problemas africanos: España apoya la voluntad de la Unión Africana de dotarse de los medios necesarios para garantizar la paz y la seguridad en el continente. Además, se hizo hincapié la necesidad de hacer frente a los desafíos del terrorismo y la seguridad marítima, así como la importancia del desarrollo de Estrategias regionales como la del Golfo de Guinea. Se recordó el compromiso activo de nuestro país en el Cuerno de África, el Sahel y la República Centroafricana.

En el ámbito de la prosperidad y el desarrollo, España recordó su tradicional actuación en África a través de la cooperación al desarrollo, dirigida principalmente a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) y a la Unión Africana (UA). España comparte la visión de África y de la Unión Europea de que, para conseguir el crecimiento y el desarrollo del continente africano, el comercio internacional, la inversión extranjera y una creciente iniciativa empresarial por el sector privado, pueden desempeñar un papel fundamental. Por otra parte, España reafirmó su apoyo a los procesos de integración económica, tanto a nivel regional como continental, que sin duda facilitan el desarrollo del potencial económico de África. El compromiso de ambos continentes, al que España se sumó de forma decidida, es promover un desarrollo inclusivo y sostenible en África.

En cuanto a la muy importante cuestión de la inmigración, España partió de la idea fundamental de que la emigración debe ser una opción, no una obligación de supervivencia para los ciudadanos africanos, muy particularmente para sus jóvenes. Nuestro país insistió en el vínculo que existe entre el desarrollo, la creación de empleo y la reducción de los flujos migratorios irregulares. Es preciso fortalecer la gestión de los flujos migratorios y combatir el tráfico de seres humanos.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050280**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría se informa que el apartado c) del artículo 16 del Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de régimen interior y funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, exige «facilitar a los internos el ejercicio de los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, sin más limitaciones que las derivadas de su situación de internamiento, y en especial cuando se solicite protección internacional o cuando sea víctima de violencia de género, de trata de seres humanos o de violencia sexual».

En cumplimiento del citado artículo y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del mismo texto legal, los internos son informados cuando ingresan de su situación, haciéndoseles entrega de un boletín informativo con sus derechos y obligaciones redactado en su idioma o en otro que le resulte comprensible.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050282**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, en aplicación de su principio general de política exterior de promoción y defensa de los derechos humanos en todo el mundo, España

cve: BOCG-10-D-479

continuará su política de promoción y defensa de los derechos humanos de la población saharaui, y continuará abordando esta materia en su diálogo político con las partes.

Con vistas a la próxima renovación del mandato de MINURSO, España, como miembro del Grupo de Amigos del Sahara Occidental, apoya las propuestas de consenso discutidas en su seno, incluidas aquellas relativas a la protección de derechos humanos.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050288**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la contestación a la pregunta 184/043779 (BOCG de 24 de abril), idéntica a la que ahora se contesta, se respondió al mismo diputado lo siguiente:

«Entre otras variables, la Estadística de Hipotecas (constituciones) recoge información sobre el número y capital de las hipotecas nuevas, desglosando la información según el tipo de finca hipotecada. Para las fincas urbanas, se proporciona información detallada de las hipotecas constituidas sobre viviendas.

Sin embargo, no se dispone de información sobre el número de hipotecas con cláusulas suelo».

Por lo tanto, procede reiterar que no se dispone de información estadística actualizada sobre cláusulas suelo sistematizada y desglosada en la forma requerida.

Madrid, 29 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050293 y 184/050649**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A fecha actual, el Grupo Aena no ha recibido ninguna comunicación sobre el planeamiento del Parque Campamento Benítez, ni de parte del organismo que lo promueve (Ayuntamiento de Málaga) ni de parte de las autoridades competentes en materia de servidumbres aeronáuticas (Agencia Estatal de Seguridad Aérea/Dirección General de Aviación Civil).

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050296**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Renfe no contempla ningún plan de privatización de las labores de mantenimiento que se realizan en los talleres del Complejo de Los Prados-Málaga.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050302**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Por Acuerdo de Consejo de Ministros del 12 de abril de 2013 se constituyó un comité de expertos a fin de emitir un informe sobre el factor de sostenibilidad, en línea con lo previsto en la Disposición Adicional 59 de la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización de la Seguridad Social.

La composición del Comité requería la designación de personas expertas de reconocido prestigio académico y profesional en las áreas de Hacienda Pública, Economía, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y de las Ciencias Sociales en su conjunto.

Para su designación se solicitaron propuestas a los interlocutores sociales y grupos políticos en función de su profesionalidad y competencia. De tal modo, la composición resultante correspondió a la agregación de dichas propuestas tomando en consideración criterios de pluralidad social y particularmente, la selección de profesionales de reconocida experiencia en el análisis de sistemas de pensiones y de los estudios sobre mecanismos de sostenibilidad.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050316**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El Gobierno lleva a cabo de forma permanente y continua actuaciones de conservación y de mantenimiento en la totalidad de la Red de Carreteras del Estado.

Dichas actuaciones se realizan a través de los contratos de conservación integral, cuyo objetivo es mantener la red dependiente de la Administración General del Estado en condiciones adecuadas y seguras para la circulación, y que permiten atender la vigilancia y mantenimiento de la vialidad, así como la ejecución de actuaciones de reparación de firmes, drenaje, taludes, barreras, señalización y otros elementos funcionales de la carretera.

Durante el año 2013 el Gobierno ha iniciado un Programa de obras de rehabilitación y mejora de firmes en la Red de Carreteras del Estado.

Además, con cargo a los presupuestos de conservación del Ministerio de Fomento se llevan a cabo actuaciones para la modernización y mantenimiento de las denominadas autovías de primera generación.

Mediante los correspondientes contratos de concesión, el Gobierno ha finalizado durante esta legislatura obras de reforma en la A-1, la A-2 y la A-4, y se está realizando la conservación y mantenimiento integral de casi 1.000 km de estas autovías que son las que más tráfico soportan.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050318**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que, desde hace años, las autoridades locales gibraltareñas vienen desarrollando actividades de relleno en las aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar.

España ha trasladado, en reiteradas ocasiones, su protesta formal al Gobierno británico por estos rellenos.

Estas acciones son contrarias al Derecho Internacional, dado que implican un cambio en la configuración del espacio marítimo-terrestre incompatible con el Tratado de Utrecht de 1713, en el que se definen los espacios cedidos al Reino Unido.

Por otra parte, estas actividades de relleno suponen un grave deterioro medioambiental, lo que podría suponer una violación de las Directivas Europeas en materia de impacto medioambiental de proyectos urbanísticos privados y planes públicos.

Cabe recordar, además, que en cumplimiento de lo establecido en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Habitats), el Consejo de Ministros español aprobó el día 30 de noviembre de 2013 el Real Decreto 1620/2012 por el que se declara como Zona Especial de Conservación (ZEC) el Lugar de Interés Comunitario (LIC) español «Estrecho Oriental». Las operaciones de relleno se desarrollan en dicha Zona Especial de Conservación, siendo objeto de prohibición expresa en el citado Real Decreto 1620/2012.

Por todo ello, se han presentado denuncias ante la Fiscalía General del Estado, que han sido elevadas a la Comisión Europea, en su condición de garante del estricto cumplimiento de la normativa comunitaria.

El Gobierno no descarta ninguna vía jurídica para la defensa de nuestras posiciones e intereses.

La posición de España respecto de los espacios cedidos y no cedidos a la Gran Bretaña por el Tratado de Utrecht permanece inalterada desde dicho Tratado. España no reconoce al Reino Unido otros derechos y situaciones relativos a los espacios marítimos de Gibraltar que no estén comprendidos en el artículo X del Tratado de Utrecht de 1713, suscrito entre las Coronas de España y la Gran Bretaña.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050319**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Presidente del Gobierno compareció el 1 de agosto de 2013 a petición propia, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, para informar de la situación económica y política en España.

En dicha comparecencia el Presidente del Gobierno dio cumplidas explicaciones a los aspectos sustanciales del contenido de la pregunta formulada, que se refiere a una parte de un sumario judicial ajena a la función ejecutiva.

El Gobierno trabaja en un marco de respeto al principio de división de poderes, así como de respeto a la acción de la Justicia, por lo que no realiza consideraciones sobre sumarios judiciales ni sobre asuntos que dirimen los tribunales.

Madrid, 23 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050320**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La mejora de las condiciones laborales de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es objeto de especial atención para el Gobierno y, en particular, para el Ministerio del Interior. Cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el Gobierno analizará la posibilidad de adoptar medidas en este ámbito.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050321**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En respuesta a la pregunta de referencia, el Gobierno manifiesta que España no ostenta ninguna responsabilidad de administración del territorio de Sahara Occidental desde el 26 de febrero de 1976. En la cuestión del Sahara Occidental, España tiene el objetivo de apoyar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas.

En este marco, el bienestar de la población saharaui está presente en la agenda del diálogo que España mantiene con las partes, así como en las distintas iniciativas bilaterales y multilaterales de defensa de derechos humanos que España apoya. Entre éstas se incluye el marco de diálogo político reforzado de la Unión Europea con Marruecos que aborda la cuestión de los derechos humanos y permite un intercambio regular con las autoridades marroquíes en un subcomité de derechos humanos.

Además, nuestro compromiso con la situación del Sahara Occidental se ve reflejado en el esfuerzo que España está haciendo para mantener la cooperación a los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, que nos sitúa como principal donante de ayuda humanitaria.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050324**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), en el año 2012, tuvo conocimiento de algunos problemas relacionados con el pago de las pensiones rusas a españoles residentes en España. Entre estos problemas se planteaba el de la legalización y traducción de documentos.

Al respecto, cabe indicar que los artículos 18 y 19 del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia (vigente desde el 22 de febrero de 1996) son muy claros respecto a la exención de los requisitos de legalización y traducción de los documentos que sean

cve: BOCG-10-D-479

necesarios para la aplicación de la norma internacional. Por tanto, los documentos expedidos por las Autoridades españolas deben ser válidos ante las Autoridades rusas sin necesidad de ninguna otra formalidad.

Este criterio ha sido confirmado por el Fondo de Pensiones de la Federación de Rusia, con fecha 22 de mayo de 2012, en respuesta a una consulta planteada por el Consulado General de España en Moscú, indicando que para las prestaciones reconocidas al amparo del Convenio bilateral, bastaba con presentar una «fe de vida y estado expedida por las Oficinas del Registro Civil español de su lugar de residencia y en la lengua castellana».

Por tanto, según lo indicado por el Fondo de Pensiones de la Federación de Rusia, en dicho escrito, para las pensiones reconocidas al amparo de la norma internacional no se exige ni legalización ni traducción de la documentación acreditativa de la vivencia. En consecuencia, no parece que, por parte de la Federación de Rusia se esté produciendo un incumplimiento del instrumento internacional.

Por ello, el problema, probablemente, se esté planteando para las personas a las que la Federación Rusa reconoció pensiones con anterioridad a la vigencia del Convenio bilateral. En estos casos, no es de aplicación el Convenio bilateral ni, en concreto, los artículos 19 y siguientes, por lo que esas pensiones se rigen por los procedimientos establecidos en la legislación rusa que incluyen la necesidad de legalizar y traducir la fe de vida.

No obstante, hay que tener en cuenta que en los apartados 3 y 4 del artículo 23 del Convenio bilateral se prevé la posibilidad de, a petición del interesado, revisar pensiones reconocidas antes de su entrada en vigor.

A estas pensiones revisadas se les aplicaría la norma internacional en todos sus términos y, por lo tanto, también la exención de legalización y traducción. Por lo que, a las personas afectadas, para no verse obligadas a legalizar y traducir la fe de vida, podrían acudir a esta posibilidad jurídica, es decir, solicitar la revisión de su pensión al amparo del Convenio bilateral.

Por último, se informa que el pasado 10 de marzo se dirigió al INSS la Agrupación de «Niños de la Guerra» ANGUS, indicando que de los 78 pensionistas de la seguridad social rusa que forman parte de su Asociación, a 5 de ellos el Fondo de Pensiones de la Federación de Rusia les ha solicitado el certificado de fe de vida traducido y legalizado, porque la institución competente rusa alega haberles reconocido la pensión rusa con anterioridad a la vigencia del Convenio bilateral. De los 5 casos reclamados, el INSS ha comprobado que 3 de ellos están resueltos o en vías de solución y de los otros 2 se ha pedido ampliación de datos a ANGUS.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050325**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal (BOE 23 de julio), en su artículo 9, apartado e), primer párrafo, establece que es obligación de cada propietario contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización.

Además, el mismo apartado e), en su segundo párrafo, señala que los créditos a favor de la comunidad de propietarios derivados de la obligación de contribuir al sostenimiento de los gastos generales correspondientes a las cuotas imputables a la parte vencida de la anualidad en curso, y al año natural inmediatamente anterior tienen la condición de preferentes a efectos del artículo 1.923 del Código Civil y preceden, para su satisfacción, a los enumerados en los apartados 3, 4 y 5 de dicho precepto, es decir que se sitúan únicamente tras los créditos a favor del Estado en el orden de preferencia.

Por otro lado, también el apartado e), en su tercer párrafo, señala que el adquirente de una vivienda o local en régimen de propiedad horizontal, incluso con título inscrito en el Registro de la Propiedad,

cve: BOCG-10-D-479

responde con el propio inmueble adquirido de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales por los anteriores titulares hasta el límite de los que resulten imputables a la parte vencida de la anualidad en la cual tenga lugar la adquisición y al año natural inmediatamente anterior. El piso o local estará legalmente afecto al cumplimiento de esta obligación. Además, a la cantidad que se reclame en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior podrá añadirse la derivada de los gastos del requerimiento previo de pago, siempre que conste documentalmente la realización de éste, y se acompañe a la solicitud el justificante de tales gastos.

La propia Ley 49/1960, de 21 de julio, considera otros procedimientos de reclamación menos onerosos. Así el artículo 21.1 establece que las obligaciones a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 9 deberán cumplirse por el propietario de la vivienda o local en el tiempo y forma determinados por la Junta. En caso contrario, el presidente o el administrador, si así lo acordase la junta de propietarios, podrá exigirlo judicialmente a través del proceso monitorio, regulado en el Título III, Capítulo I, artículos 812 a 818, de la Ley 1/2000, de 7 de enero (BOE de 8 de enero), de Enjuiciamiento Civil. Este proceso, que en general puede iniciarse ante el Juzgado de 1.ª instancia del domicilio del deudor o el del lugar donde pueda ser hallado a efectos de requerimiento de pago, tiene un tratamiento especial en el caso de deudas con comunidades de propietarios ya que entonces puede hacerse en el Juzgado donde se halle la finca, a elección del demandante.

Tras la presentación de la petición inicial y el estudio por parte del Secretario Judicial de la documentación aportada, este requerirá al deudor para que, en el plazo de 20 días, pague o se oponga, en cuyo caso el acreedor podrá solicitar el embargo preventivo de bienes suficientes para hacer frente a la cantidad reclamada, intereses y costas, sin necesidad de prestar caución. En caso de oposición se resolverá por juicio declarativo que corresponda en función de la cuantía reclamada. Si la misma es inferior a 6.000 euros procedería la celebración de juicio verbal, y si además fuese menor de 2.000 euros no se requeriría la intervención ni de abogado ni de procurador. En este último caso la presentación de petición inicial del procedimiento monitorio y la demanda de juicio verbal estaría exenta del pago de tasas judiciales según lo dispuesto en el artículo 4.1.e) de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre (BOE 21 de noviembre), por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050328**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En las obras para la mejora de la accesibilidad en la estación de Pamplona se contempla la instalación de ascensores en el paso inferior actual, el recrecido de los dos andenes (tanto el principal como el central) a una cota de 68 cm (sobre cabeza del carril) y en una longitud de 250 metros, la prolongación del andén segundo en 40 metros, así como la adaptación de las instalaciones eléctricas a esta nueva situación.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050329**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En contestación a la pregunta escrita de referencia, se informa que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) viene trabajando en la mejora de la atención al ciudadano, a través de tres canales: presencial, telemático y telefónico, en línea con el habitual compromiso de esforzarse en mejorar los servicios a los ciudadanos, de modo que sea cada vez más fácil y cómodo resolver cualquier gestión. Para ello, se está teniendo en cuenta, como no podía ser de otro modo, los factores que pueden influir en una adecuada atención e información a los ciudadanos, especialmente a aquellos que tienen mayores dificultades para el desplazamiento.

En este contexto, el INSS no tiene previsto suprimir ningún Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), ni en la localidad de Corcubión (A Coruña) ni en toda la Comunidad Autónoma de Galicia. De tal forma, que el ahorro que contempla el proyecto CORA «Desarrollo de la oficina electrónica y gestión de prestaciones de la Seguridad Social» se refiere al coste/oportunidad que cada ciudadano tiene por tener que desplazarse a un CAISS, cuando la gestión la pueda hacer por vía telemática, calculado conforme al Modelo Estándar de Coste que maneja la Administración General del Estado.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050332**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En la Demarcación de Carreteras de Asturias se han recibido diversas reclamaciones, principalmente de vecinos de Avilés, para que se realicen reparaciones del firme de la carretera N-632 travesía de Avilés.

Con la construcción de la carretera N-632, variante de Avilés, su travesía pasó a denominarse N-632a y dejó de tener funcionalidad de la Red de Interés General del Estado, ya que soporta un tráfico local, con excepción de su primer tramo (hasta el p.k. 96,750) donde conecta con la carretera N-633 de acceso al puerto de Avilés, que es considerado de interés general y por tanto debe formar parte de la Red del Estado, aunque está en estudio la construcción de un nuevo acceso al puerto de Avilés.

Al ser el tráfico por la travesía mayoritariamente urbano y existir una alternativa viaria que mantiene la continuidad de la Red del Estado (más aún con la apertura de la Autovía A-8, que da una nueva alternativa con un mejor nivel de servicio), la travesía tiene condición de vía urbana y debe ser transferida al Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 127 del Reglamento General de Carreteras.

En los últimos años se han efectuado diversas reparaciones de firme en la travesía de Avilés, consistentes principalmente en el fresado y reposición de la capa de rodadura en aquellos lugares en los que la degradación era mayor.

No ha existido una negociación con el Ayuntamiento de Avilés, sino simplemente conversaciones y fundamentalmente reclamaciones del Ayuntamiento para que se repare la travesía. El Ayuntamiento por el momento no ha querido asumir la titularidad de la vía.

El Ministerio de Fomento está interesado en ceder su titularidad al Ayuntamiento.

Finalmente y en lo que se refiere a la última cuestión, las condiciones de la cesión serán las que acuerden ambas administraciones, dentro de la legalidad y la normativa vigente.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050335**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

El Gobierno es plenamente consciente de la importancia de actuar contra la pobreza infantil y, por ello, es un objetivo transversal en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 al asumir la Recomendación europea «Invertir en la Infancia: romper el ciclo de desventajas» centrándose en aspectos como el mercado laboral, la combinación de prestaciones, el acceso a servicios de calidad, la educación, la igualdad de oportunidades, el acceso a la salud, la vivienda, el apoyo a las familias y la participación infantil.

En consecuencia, la pobreza infantil está presente en los distintos ejes y objetivos específicos que conforman las 240 medidas que incluye el texto con dos aspectos destacados:

1. Actuaciones especialmente destinadas a atender a las familias con hijos que carecen de ciertos bienes básicos a través de los Servicios Sociales mediante el fondo extraordinario de 17 millones de euros que se repartirá a las comunidades autónomas. Este fondo permitirá luchar contra la pobreza infantil con bienes de primera necesidad como alimentos y vestido, así como ayudas para atender los gastos de la vivienda (alquileres, abono de recibos de luz, agua, electricidad), abono de gastos de los comedores y transporte escolar, entre otros.
2. El Plan incorpora los programas de Urgencia Social a la convocatoria de subvenciones de IRPF con el objetivo de, en colaboración con las ONG, financiar programas destinados al establecimiento y/o mantenimiento de comedores sociales, entrega de alimentos y otros bienes de primera necesidad tales como vestido o productos de higiene, a las personas más necesitadas. En 2013 se han concedido a estos programas 19,7 millones de euros.

Además, el Plan recoge otras actuaciones destacadas en relación con la pobreza infantil como los programas de atención integral a las familias y los menores en situación de exclusión social o el desarrollo de proyectos coordinados de prevención de problemas de drogadicción para menores en situación de vulnerabilidad.

Junto a estas medidas, el Gobierno está aplicando el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia, dotado con más de 5.000 millones de euros para los próximos 4 años y compuesto por 120 medidas. Este Plan dedica un objetivo específico a potenciar la intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050337**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Con carácter general, hay que señalar que las comunidades autónomas tienen asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo, en virtud de los correspondientes reales decretos sobre traspaso de la gestión realizada por el Servicio Público de Empleo Estatal.

En este sentido, para cada ejercicio económico se distribuyen territorialmente, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para políticas activas de empleo con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, según lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En materia de formación, corresponde a las comunidades autónomas en su ámbito territorial la programación, organización, gestión, control administrativo e inspección técnica de las acciones formativas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se

cve: BOCG-10-D-479

regula el subsistema de formación profesional para el empleo, la programación y gestión en el ámbito autonómico incluye:

— Los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.
— Las acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.
— Los programas específicos que establezcan las comunidades autónomas.
— La programación de acciones formativas que incluyan compromisos de contratación.

Por tanto, en todas estas iniciativas la concesión de las correspondientes subvenciones, así como el seguimiento y control de las mismas corresponde a la administración de las comunidades autónomas, sin perjuicio de las actuaciones que puedan realizar los diferentes órganos de fiscalización y control que tengan atribuidas tales competencias en el ámbito estatal y autonómico, así como los órganos e instituciones de la Unión Europea respecto de la formación cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Por su parte, corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal la programación, organización, gestión, control administrativo e inspección técnica y la concesión de las correspondientes subvenciones de las acciones formativas en su ámbito de gestión. De acuerdo con lo previsto el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, y el artículo 6.4 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, dicho ámbito comprende los supuestos de planes o acciones formativas que trasciendan en el ámbito territorial de una comunidad autónoma y requieran de una acción coordinada y homogénea, que tengan por objeto la impartición de acciones formativas relacionadas con el ejercicio de competencias exclusivas del Estado o que se dirijan a trabajadores inmigrantes en sus países de origen.

Respecto de la concesión de subvenciones, tanto por las comunidades autónomas como por el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos de gestión, las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones son las establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Entre otros supuestos, no podrán obtener la condición de beneficiario de subvenciones las personas o entidades que hayan sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o que hayan sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según dicha Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

De acuerdo con ello, la concesión de subvenciones se ha de efectuar con escrupuloso respeto del ordenamiento jurídico y de la normativa en materia de subvenciones, garantizando los derechos de los posibles beneficiarios que no pueden ser conculcados sin que se haya constatado, fehacientemente, que quiénes concurren a una convocatoria o solicitan una subvención no pueden hacerlo por la comisión de una infracción del ordenamiento que así lo justifique y cuando lo determine el órgano competente para ello.

En cuanto a la repercusión de esta problemática en la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo, como se ha dicho cada una de las comunidades y ciudades autónomas que conceden subvenciones para cursos de formación tienen sus propios sistemas de gestión y control, que fueron desarrollados para garantizar la legalidad y regularidad de los gastos que se certifican a la Unión Europea. Si en una de ellas surge un posible problema, éste se investiga pormenorizadamente, sin que quepa cuestionarlo de manera generalizada en todas las comunidades y ciudades autónomas.

No obstante, de cara al período de programación 2014-2020, el Gobierno va a reforzar la supervisión del ejercicio de las funciones de gestión y control ejercidas por todas las comunidades y ciudades autónomas, para intensificar la posibilidad de detección temprana de posibles problemas.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050338**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En el momento actual todos los indicadores del mercado de trabajo indican que España ha entrado en una fase de recuperación económica y de creación de empleo. Así en el mes de abril de 2014:

— La afiliación a la Seguridad Social ha aumentado en 133.765 afiliados, el mejor comportamiento de toda la serie estadística con la excepción del año 2005.

— El paro registrado ha disminuido en 111.565 personas y en 50.202 personas en términos desestacionalizados. Con ello, se suman ya nueve meses de caída del paro desestacionalizado, la tendencia descendente más prolongada desde el año 1999, cuando la economía crecía al 4 %. En el conjunto del último año, el paro registrado ha descendido en 304.892 personas.

— Se ha dinamizado la contratación, como pone de manifiesto el hecho de que en abril el número de contratos indefinidos ha crecido un 25 %, respondiendo a una de las líneas que ha seguido el Gobierno al fomentar la contratación estable y de calidad como vía para salir de la crisis.

— Por su parte, la EPA del primer trimestre de este año muestra la menor tasa de caída del empleo, en términos anuales, desde el inicio de la crisis. Se constata, además, que es el menor descenso del empleo en un primer trimestre del año desde 2007. Corregido de los efectos propios del calendario, el empleo se mantiene prácticamente estable (–0,1 %). La previsión es que el próximo trimestre se vea ya creación neta de empleo.

— También según la EPA, el primer trimestre de 2014 es el primero en el que menos personas han salido de la ocupación, menos incluso que en los primeros trimestres de 2007 y de 2006.

Por tanto, con las debidas reservas y con la prudencia obligada por el momento en el que todavía vivimos, se observa una clara mejora de la coyuntura económica, en la que cabe destacar que, con una recuperación económica todavía incipiente (crecimiento del PIB de un 0,2 % en el IV trimestre de 2013 y previsión de un +0,4 % en el I trimestre de 2014), aparece ya movimiento en el mercado de trabajo, algo que se produce por primera vez en nuestro país.

La previsión del Gobierno, confirmada en términos similares por los principales organismos internacionales, es que el PIB crezca un 1,2 % en el año 2014 y un 1,8 % en 2015. Se estima que ello traerá consigo un crecimiento del empleo del 0,6 % en 2014 y del 1,2 % en 2015, es decir que la economía española creará empleo neto con crecimientos ligeramente superiores al 1 %.

Por tanto, hay que pensar que las medidas tomadas por el Gobierno en la presente Legislatura, y basadas en un análisis realista de la situación económica, han contribuido de forma decisiva a esta mejoría. Las políticas de empleo han tenido un lugar protagonista en la estrategia del Gobierno y continuarán teniéndolo en los próximos meses porque el objetivo siempre ha sido consolidar el crecimiento económico y con ello la creación de empleo.

No cabe duda que queda mucho por hacer, ya que la magnitud y duración de la crisis han afectado duramente al mercado de trabajo y han causado mucho sufrimiento. Pero las reformas están funcionando y el mercado de trabajo por fin está reaccionando.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050339**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

A fecha de 5 de mayo quedaba pendiente de resolver menos de un 3 % de las solicitudes presentadas, que son únicamente aquellas que han sufrido alguna incidencia en su tramitación, tales como requerimiento de subsanación de expediente o resolución de alegaciones.

Cabe indicar que el procedimiento de concesión de becas es un procedimiento complejo, tanto por el número de solicitudes que se tramitan como por las diferentes administraciones y órganos administrativos

cve: BOCG-10-D-479

que intervienen en el mismo. En cualquier caso, resulta preciso señalar que los plazos de resolución de la convocatoria actual mejoran incluso con respecto a convocatoria anteriores.

No obstante, uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es la agilización de la gestión de las becas. Por ello, en el próximo curso el referido Ministerio procurará adoptar todas las medidas que puedan contribuir a abreviar, en la medida de lo posible, los tiempos de resolución de las becas al objeto de que éstas puedan estar en poder de los beneficiarios en el menor plazo posible.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050355 a 184/050357**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En septiembre de 2013, el Concello de Ferrol desarrolló un «Estudio Previo de Nueva pasarela peatonal, conexión ensanche A-Santa Mariña», propiedad del citado Concello, al que Adif informó positivamente.

Por lo tanto, se concluye que Adif está trabajando coordinadamente con el Concello de Ferrol para resolver los aspectos sobre los que se pregunta.

Las actuaciones referidas se llevarán a cabo de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado, disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050366**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

El Catálogo del Programa Platea, publicado el 20 de noviembre de 2013, fue elaborado por un comité asesor formado por expertos de reconocido prestigio, atendiendo a criterios de calidad artística y representatividad territorial. Asimismo, con fecha 31 de octubre de 2013, la propuesta del comité asesor fue sometida a informe de las Comunidades Autónomas y de las entidades representativas del sector, cuyas aportaciones —en caso de haberlas— fueron tenidas en cuenta a la hora de cerrar el listado definitivo de compañías.

La distribución de compañías del catálogo por Comunidades Autónomas fue la siguiente:

| Comunidad Autónoma | N.º Compañías |
|---|---|
| Andalucía | 57 |
| Aragón | 12 |
| Canarias | 3 |
| Cantabria | 2 |
| Castilla y León | 23 |
| Castilla-La Mancha | 8 |
| Cataluña | 103 |
| Ceuta | 0 |

cve: BOCG-10-D-479

| Comunidad Autónoma | N.º Compañías |
|---|---|
| Madrid | 116 |
| C. Valenciana | 40 |
| Euskadi | 27 |
| Extremadura | 6 |
| Galicia | 16 |
| Illes Balears | 9 |
| La Rioja | 1 |
| Melilla | 0 |
| Murcia | 5 |
| Navarra | 3 |
| Asturias | 4 |
| Total | 435 |

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050369**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Con respecto a la primera pregunta sobre los terrenos de ADIF en la Comunidad Autónoma de Cantabria, según datos obtenidos del Archivo de Inventario de ADIF, se indica que son los que figuran en la siguiente tabla, en los cuales se han incluido los últimos incorporados procedentes de FEVE, ordenados por tipo de línea y con su superficie en metros cuadrados:

| Referencia | Línea | ADIF - Convencional | ADIF - Ram | Cerradas y/o abandonadas |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Alar del Rey-Santander | 3.959.577,27 | | |
| 2 | Ramal Torrelavega-Solvay | 193.953,00 | | |
| 3 | Santander-Cidad Dosante | | | 787.021,45 |
| 4 | Unquera-Santander | | 1.452.120,81 | |
| 5 | Santander-Bilbao | | 1.200.544,08 | |
| 6 | La Robla-Balmaseda | | 502.288,00 | |
| 7 | Orejo-Liérganes | | 119.097,60 | |
| 8 | Ramal del Puerto de Santander | | 8.584,00 | |
| 9 | Astillero-Ontaneda | | | 22.023,00 |
| 10 | Torrelavega (FC. Del Grillo) | | | 46.741,89 |
| TOTALES | | 4.153.530,27 | 3.282.634,49 | 855.786,34 |

Con respecto a la segunda y tercera pregunta, sobre el registro de dichas propiedades y en qué año se registraron, se informa que solo parte de esos terrenos están inscritos en el Registro de la Propiedad a favor de ADIF. A este respecto cabe recordar que hasta el año 1999 los bienes de dominio público estaban exceptuados de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050370, 184/050371**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que, en la actualidad, no está previsto, a corto plazo, ningún incremento de puestos de trabajo en las Unidades de la Guardia Civil desplegadas en Cebreros (Ávila).

Por otro lado, la decisión operativa del cierre de la puerta en horario nocturno en el Cuartel de la citada localidad se realizó en agosto de 2012, fecha anterior a la de constitución de la Junta Local de Seguridad, y no ha sido tratada en ninguna de las dos sesiones celebradas hasta el momento.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050373**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con los datos de beneficiarios de prestaciones por desempleo (media año 2013), del colectivo de extranjeros, desagregados por tipo de prestación y nacionalidades, en la provincia de Las Palmas.

Anexo

Beneficiarios de prestaciones por desempleo extranjeros

Cuadro 12 A) Distribución de beneficiarios de países comunitarios por tipo de prestación.
Media Año 2013 - Zona geográfica: Palmas, Las

| Países y Territorios | Prestaciones Ley Gral. de la Seg. Social | | | Subsidio Eventuales Agrarios | Renta Activa de Inserción | Renta Agraria | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contributiva | Subsidio | Total | | | | |
| Alemania | 206 | 137 | 344 | | 44 | | 388 |
| Austria | 14 | 19 | 33 | | 4 | | 37 |
| Bélgica | 24 | 15 | 39 | | 7 | | 46 |
| Bulgaria | 55 | 43 | 98 | | 8 | | 105 |
| Checa, República | 30 | 22 | 52 | | 8 | | 59 |
| Croacia | | 0 | 0 | | | | 0 |
| Dinamarca | 9 | 4 | 13 | | 1 | | 14 |
| Eslovaquia | 27 | 8 | 35 | | 2 | | 37 |
| Eslovenia | 3 | | 3 | | | | 3 |
| Estonia | 3 | 2 | 4 | | 0 | | 5 |
| Finlandia | 13 | 5 | 17 | | 2 | | 20 |
| Francia | 44 | 41 | 84 | | 9 | | 93 |
| Grecia | 5 | 2 | 8 | | 1 | | 8 |
| Holanda (Países Bajos) | 29 | 36 | 65 | | 10 | | 75 |
| Hungría | 20 | 6 | 25 | | 3 | | 28 |
| Irlanda | 18 | 12 | 30 | | 1 | | 30 |

cve: BOCG-10-D-479

| Países y Territorios | Prestaciones Ley Gral. de la Seg. Social | | | Subsidio Eventuales Agrarios | Renta Activa de Inserción | Renta Agraria | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contributiva | Subsidio | Total | | | | |
| Islandia | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Italia | 330 | 216 | 546 | | 66 | | 612 |
| Letonia | 3 | 2 | 5 | | 1 | | 6 |
| Lituania | 5 | 3 | 8 | | 1 | | 9 |
| Luxemburgo | 0 | | 0 | | | | 0 |
| Noruega | 11 | 4 | 15 | | 1 | | 16 |
| Polonia | 29 | 27 | 56 | | 7 | | 63 |
| Portugal | 98 | 107 | 205 | | 27 | | 232 |
| Reino Unido | 146 | 80 | 226 | | 25 | | 251 |
| Rumanía | 165 | 108 | 272 | | 22 | | 294 |
| Suecia | 20 | 13 | 33 | | 4 | | 37 |
| Suiza | 8 | 5 | 12 | | 1 | | 13 |
| Total | 1.313 | 916 | 2.229 | | 254 | | 2.483 |

Beneficiarios de prestaciones por desempleo extranjeros

Cuadro 12 A) Distribución de beneficiarios de países no comunitarios por tipo de prestación.
Media Año 2013 - Zona geográfica: Palmas, Las

| Países y Territorios | Prestaciones Ley Gral. de la Seg. Social | | | Subsidio Eventuales Agrarios | Renta Activa de Inserción | Renta Agraria | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contributiva | Subsidio | Total | | | | |
| Afganistán | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Africa del Sur | 1 | 2 | 3 | | | | 3 |
| Albania | 1 | 0 | 1 | | | | 1 |
| Andorra | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Angola | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Apátrida | 3 | 4 | 7 | | 0 | | 7 |
| Argelia | 7 | 8 | 15 | | 4 | | 19 |
| Argentina | 118 | 125 | 243 | | 42 | | 285 |
| Armenia | | 0 | 0 | | | | 0 |
| Bangladesh | 3 | 0 | 3 | | 1 | | 3 |
| Barbados | 0 | | 0 | | | | 0 |
| Benin | 0 | 1 | 1 | | 1 | | 2 |
| Bielorusia (Belarus) | 3 | | 3 | | | | 3 |
| Bolivia | 24 | 21 | 45 | | 5 | | 50 |
| Bosnia-Herzegovina | 1 | 1 | 2 | | | | 2 |
| Brasil | 28 | 34 | 62 | | 8 | | 70 |
| Bután | | 0 | 0 | | | | 0 |
| Cabo Verde | 7 | 5 | 11 | | 1 | | 12 |
| Camerún | 2 | 3 | 5 | | | | 5 |
| Canadá | 1 | 1 | 1 | | 1 | | 2 |
| Centroafricana, República | 1 | | 1 | | 1 | | 2 |
| Chile | 42 | 53 | 95 | | 20 | | 115 |
| China | 104 | 26 | 130 | | 1 | | 131 |
| Cocos (Keeling), Islas | 0 | | 0 | | | | 0 |
| Colombia | 379 | 551 | 930 | | 145 | | 1.075 |
| Comores | | 1 | 1 | | | | 1 |
| Congo | 2 | 4 | 5 | | 1 | | 7 |
| Corea, República de | 1 | 1 | 2 | | 1 | | 3 |

cve: BOCG-10-D-479

| Países y Territorios | Prestaciones Ley Gral. de la Seg. Social | | | Subsidio Eventuales Agrarios | Renta Activa de Inserción | Renta Agraria | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contributiva | Subsidio | Total | | | | |
| Corea, República Popular | 2 | 2 | 3 | | | | 3 |
| Costa de Marfil | 2 | 1 | 3 | | | | 3 |
| Costa Rica | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Croacia | | 0 | 0 | | | | 0 |
| Cuba | 177 | 211 | 387 | | 67 | | 454 |
| Dominica | 0 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Dominicana, República | 35 | 65 | 100 | | 9 | | 109 |
| Ecuador | 92 | 97 | 189 | | 24 | | 213 |
| EEUU, Islas Exteriores Me | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Egipto | 1 | 0 | 2 | | | | 2 |
| El Salvador | 1 | 0 | 1 | | 0 | | 1 |
| Estados Unidos | 5 | 2 | 8 | | 2 | | 10 |
| Etiopía | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Filipinas | 40 | 13 | 54 | | 3 | | 56 |
| Gambia | 2 | 3 | 5 | | 0 | | 6 |
| Georgia | | 0 | 0 | | | | 0 |
| Ghana | 18 | 27 | 45 | | 11 | | 56 |
| Guatemala | 1 | 1 | 2 | | 0 | | 3 |
| Guinea | 20 | 27 | 47 | | 7 | | 55 |
| Guinea Bissau | 8 | 21 | 30 | | 9 | | 39 |
| Guinea Ecuatorial | 5 | 7 | 11 | | 2 | | 13 |
| Honduras | 4 | 6 | 10 | | 3 | | 14 |
| Hong Kong | 1 | | 1 | | | | 1 |
| India | 31 | 12 | 42 | | 4 | | 46 |
| Indonesia | 3 | 1 | 4 | | | | 4 |
| Irán, República Islámica de | 0 | 2 | 2 | | 1 | | 3 |
| Iraq | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Israel | | | | | 0 | | 0 |
| Japón | 2 | 3 | 4 | | | | 4 |
| Jordania | 1 | 1 | 2 | | 1 | | 2 |
| Kenia | 1 | 1 | 2 | | | | 2 |
| Líbano | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Liberia | 1 | 3 | 4 | | 0 | | 4 |
| Malasia | 0 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Malí | 5 | 2 | 7 | | 1 | | 7 |
| Marruecos | 461 | 458 | 918 | | 112 | | 1.030 |
| Marshall, Islas | | 1 | 1 | | | | 1 |
| Martinica | 0 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Mauricio | 1 | 1 | 2 | | | | 2 |
| Mauritania | 56 | 88 | 144 | | 31 | | 175 |
| Méjico | 7 | 5 | 11 | | 1 | | 13 |
| Moldavia, República de | 5 | 3 | 9 | | 0 | | 9 |
| Mozambique | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Myanmar | 0 | | 0 | | | | 0 |
| Nauru | 0 | | 0 | | | | 0 |
| Nepal | 2 | 1 | 2 | | | | 2 |
| Nicaragua | 1 | 2 | 3 | | | | 3 |
| Níger | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Nigeria | 15 | 31 | 45 | | 9 | | 54 |
| Pakistán | 1 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Panamá | 1 | 1 | 2 | | | | 2 |

cve: BOCG-10-D-479

| Países y Territorios | Prestaciones Ley Gral. de la Seg. Social | | | Subsidio Eventuales Agrarios | Renta Activa de Inserción | Renta Agraria | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contributiva | Subsidio | Total | | | | |
| Paraguay | 19 | 17 | 36 | | 3 | | 39 |
| Perú | 55 | 52 | 107 | | 10 | | 117 |
| Reunión | | 0 | 0 | | | | 0 |
| Rusia, Federación de | 11 | 10 | 21 | | 2 | | 23 |
| Sáhara Occidental | 1 | 0 | 1 | | 0 | | 1 |
| Santo Tomás y Príncipe | 0 | 2 | 2 | | 0 | | 2 |
| Senegal | 59 | 73 | 132 | | 34 | | 166 |
| Serbia Y Montenegro | 5 | 1 | 6 | | | | 6 |
| Seychelles | 0 | 0 | 0 | | | | 0 |
| Sierra Leona | 5 | 8 | 12 | | 3 | | 16 |
| Singapur | 0 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Siria, República Árabe | | | | | 0 | | 0 |
| Sri Lanka | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Sudán | 0 | 0 | 1 | | | | 1 |
| Tailandia | 4 | 1 | 4 | | 1 | | 5 |
| Taiwan, Provincia de China | 0 | | 0 | | | | 0 |
| Tanzania, República Unida | 0 | | 0 | | | | 0 |
| Togo | 0 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Túnez | | 0 | 0 | | 1 | | 1 |
| Turquía | 0 | 1 | 1 | | | | 1 |
| Ucrania | 11 | 10 | 21 | | 4 | | 26 |
| Uruguay | 62 | 69 | 131 | | 19 | | 150 |
| Venezuela | 46 | 61 | 107 | | 15 | | 123 |
| Vietnam | 1 | | 1 | | | | 1 |
| Total | 2.020 | 2.250 | 4.270 | | 620 | | 4.890 |

Beneficiarios de prestaciones por desempleo extranjeros

Cuadro 12 A) Distribución de beneficiarios extranjeros por tipo de prestación. Media Año 2013 - Zona geográfica: Palmas, Las

| Países y Territorios | Prestaciones Ley Gral. de la Seg. Social | | | Subsidio Eventuales Agrarios | Renta Activa de Inserción | Renta Agraria | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Contributiva | Subsidio | Total | | | | |
| Países Comunitarios | 1.313 | 916 | 2.229 | | 254 | | 2.483 |
| Países No Comunitarios | 2.020 | 2.250 | 4.270 | | 620 | | 4.890 |
| Total | 3.333 | 3.168 | 6.500 | | 874 | | 7.374 |

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050375, 184/050379, 184/050380 y 184/050383**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

En primer lugar, es preciso aclarar que el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012 indica lo siguiente:

cve: BOCG-10-D-479

«El criterio general adoptado es la declaración como obligación de servicio público de todas las relaciones con un aprovechamiento superior al 15 por 100. No obstante, algunas en las que éste se sitúe entre el 10 y el 15 por 100 también podrán declararse como obligaciones de servicio público, teniendo en cuenta criterios de conexión y vertebración territorial.»

Por lo tanto, el citado Acuerdo se refiere al aprovechamiento de las relaciones y no de las estaciones. Asimismo, establece un plazo de seis meses para la aplicación del acuerdo indicando que las Obligaciones de Servicio Público se revisarán cada dos años.

En relación con las paradas, también se han establecido criterios de eficiencia. El criterio general adoptado por el Ministerio de Fomento ha sido el de mantenimiento de aquellas con más de 5 viajeros diarios al día. En aquellas estaciones donde el número de viajeros al día estuviera entre 1 y 5 de media anual, subidos o bajados, se limitarían las paradas a un solo tren al día por sentido, reorganizando el tráfico en la forma más eficiente posible.

En el ámbito de Tarragona, la implantación de las Obligaciones de Servicio Público en los trenes de media distancia Convencional se llevó a cabo en la tercera fase del proceso, el 30 de junio de 2013.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050376, 184/050377, 184/050381, 184/050382 y 184/050384**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

La inversión total ejecutada en las estaciones de la provincia de Tarragona en los años 2012 y 2013 asciende a 7.031,39 miles de euros. Además, las inversiones en la provincia de Tarragona se encuentran dentro de las prioridades estratégicas del Ministerio de Fomento. En términos absolutos es la cuarta provincia de España con mayor presupuesto para el año 2014, un total de 296 millones de euros, duplicando la media nacional.

En relación con las infraestructuras ferroviarias se han asignado partidas presupuestarias para Cataluña que superan los 500 millones de euros, de las cuales casi la mitad se invertirán en Tarragona, 232 millones de euros.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050378**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Las actuaciones previstas en las estaciones de Tarragona fueron explicadas por la Ministra de Fomento el pasado 9 de abril de 2014 en el Congreso de los Diputados, en respuesta a la pregunta oral que se adjunta en anexo, y tienen el objetivo de mejorar el servicio ofrecido a los viajeros. En esta planificación se encuentra la estación de Cambrils, cuyas obras se acometerán tal y como se recoge en la planificación prevista y conforme a los Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, deben destacarse las inversiones acometidas durante la presente Legislatura en la Comunidad Autónoma de Cataluña y, en concreto, las actuaciones de mejora de los servicios llevadas a cabo en Tarragona. En la respuesta, que se adjunta, se ofrece información complementaria sobre estos aspectos.

cve: BOCG-10-D-479

Anexo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE



salida y llegó a esa agencia de detectives, donde uno de sus clientes estaba especialmente interesado en esas investigaciones. No puedo ir más allá, pero espero que le haya sido suficientemente clara mi respuesta. Repito, los hechos son del año 2010; la intervención policial y judicial en esa agencia de detectives ha sido ahora, y precisamente por eso hemos tenido conocimiento de los hechos ahora. No se ha interrogado a la UDEF, sino a algunos policías para aclarar cómo llegó esa información a esa agencia y, concretamente, a ese cliente que tenía intereses en el ámbito de esa investigación a la que usted se ha referido, y que no tenía nada que ver con el Partido Popular.

Espero que todo lo dicho le haya parecido suficientemente claro y, si no, pregunte a su Gobierno, porque los hechos se remontan al año 2010 y un servidor no era el ministro del Interior, y le tengo que decir, señoría, que algunos datos ponen de manifiesto el compromiso de este Gobierno, y de manera muy especial de la Policía y la Guardia Civil, en la lucha contra la corrupción en sus diferentes manifestaciones. Por cierto, sabe su señoría que no está tipificado como tal el delito de corrupción en nuestro ordenamiento, sino algunas conductas conexas con la corrupción, como pueden ser el tráfico de influencias, la prevaricación, el cohecho, etcétera. Le daré algunos datos que ponen de manifiesto cómo se está actuando desde que el Gobierno del Partido Popular asumió sus actuales responsabilidades. Números de detenidos por conductas vinculadas con corrupción, año 2009, 10; año 2010, 1; año 2011, 25. Llega el Gobierno del Partido Popular y los números son los siguientes: año 2012, 115 detenidos; año 2013, 59; año 2014, hasta ahora, en los tres primeros meses, 12 personas. Investigaciones abiertas: año 2009, 2; año 2010, 2; año 2011, 7; año 2012, 8; año 2102, 36…

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor ministro. **(Aplausos).**

**— DEL DIPUTADO DON JORDI JANÉ I GUASCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE FOMENTO: ¿QUÉ MEDIDAS URGENTES TIENE PREVISTO IMPULSAR EL GOBIERNO PARA ADECUAR EL LAMENTABLE ESTADO DE MUCHAS ESTACIONES DE FERROCARRIL EN EL CAMP DE TARRAGONA, COMO LA DE TORREDEMBARRA, QUE PROVOCA UNA FUERTE INDIGNACIÓN DE LOS USUARIOS? (Número de expediente 180/000878).**

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta dirigida a la señora ministra de Fomento, que formula el diputado don Jordi Jané, del Grupo Catalán de Convergència y Unió.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra de Fomento, muchas estaciones de ferrocarril en el Camp de Tarragona están en un estado lamentable que perjudica a los usuarios. Como ejemplo, señora ministra, la estación de Torredembarra. La estación de Torredembarra registra un gran número de pasajeros anuales, más de 600.000; es la tercera estación en número de usuarios en la provincia de Tarragona, una estación importante que está dejada. Faltan inversiones. Su ministerio ha previsto una adecuación de los andenes de 900.000 euros, pero no es suficiente. No se trata de mejorar los andenes, se trata de mejorar, señora ministra, los servicios que se prestan al usuario. Es una estación que durante muchas horas está cerrada, en donde el usuario no puede ni comprar el billete con una atención personalizada, ni ir tan siquiera al servicio, porque están cerrados sin llaves. El cableado está al aire libre; un aspecto absolutamente inadecuado, poco digno, no solo para la estación de Torredembarra si no para muchas estaciones en el Camp de Tarragona. Por eso le preguntamos qué inversiones tiene previstas el Ministerio de Fomento al respecto.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor diputado.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE FOMENTO** (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Jané, soy consciente de la importancia que tiene esta estación en el municipio de Torredembarra, porque es una estación que la utiliza medio millón de viajeros y por la que pasan todos los días más de sesenta trenes. Por eso, no solo en esta estación sino en otras muchas, tenemos previsto poner en marcha un plan de estaciones para la mejora de la accesibilidad de las mismas, para mejorar no solo sus andenes sino también las instalaciones que dan servicio a los ciudadanos.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

cve: BOCG-10-D-479

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE



El señor **PRESIDENTE:** Señor diputado.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Gracias.

Señora ministra, celebramos que exista este plan, pero le pedimos concreciones. El pasado 8 de marzo hubo una manifestación ciudadana en Torredembarra convocada por su alcalde, Daniel Masagué, por todo el ayuntamiento, por el conjunto de fuerzas políticas, incluido el Partido Popular. Todos, de manera unánime, el Consell Comarcal del Tarragonès, toda la comarca del Baix Gaià, los distintos municipios, piden una actuación urgente. Por tanto, ante ese plan que nos anuncia le pediríamos concreciones; ver exactamente qué actuaciones van a realizar, porque el tiempo pasa, en el aspecto global de un servicio público cotidiano que está en el centro de la población, que une la población antigua con el núcleo turístico de las playas, con esa gran utilización por parte de pasajeros que observan con indignación lo que está pasando. Y no solo en Torredembarra, le pedimos actuaciones en Cunit, el nuevo apeadero en Bellissens, los pasos subterráneos de peatones en Calafell o en Nulles. Debemos actuar, señora ministra.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE FOMENTO** (Pastor Julián): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Jané, en Torredembarra está redactado un proyecto que contempla las obras de remodelación integral de la estación por un importe de un millón de euros: el acondicionamiento del edificio de viajeros, la mejora de las instalaciones tanto eléctricas como de saneamiento, el acondicionamiento del paso inferior existente, la restauración de la marquesina del andén de la vía 1 y la prolongación de los andenes hasta alcanzar una longitud de 200 metros. Es una reforma sustancial no solo del edificio sino del conjunto y además de prolongación de los andenes. Queremos trabajar por las necesidades de los ciudadanos de este municipio, por eso, quiero que este proyecto sea el punto de partida para abrir un proceso de diálogo con el ayuntamiento de Torredembarra para que trabajemos todos juntos y mejorar las condiciones de esta estación.

Señoría, como usted sabe, en su provincia se están abordando muchas infraestructuras en materia ferroviaria; obras no solo en la alta velocidad entre Vandellós y Tarragona, donde estamos invirtiendo este año más de cien millones sino también la conexión de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona con la línea convencional en el entorno de L'Arboç-La Granada, o la implantación del tercer carril hasta Reus. Además, estamos mejorando toda la red convencional, con un nuevo enclavamiento electrónico en la estación de Torredembarra, instalaciones de seguridad y comunicaciones en Altafulla, instalaciones de seguridad en el trayecto de Sant Vicenç de Calders-Torredembarra-Tarragona, y en la estación de Cunit vamos a reparar el cerramiento de acceso a la estación para evitar lo que pasaba hasta ahora, que los viajeros accedan de forma inadecuada. También estamos redactando el proyecto del paso inferior para la permeabilización de las vías en Calafell y asimismo la pasarela peatonal, como usted sabe, en esa conexión de la ciudad de Tarragona con el puerto.

Señoría…

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora ministra. **(La señora vicepresidenta, Villalobos Talero, ocupa la Presidencia).**

**— DEL DIPUTADO DON MARIO BEDERA BRAVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: ¿PUEDE EXPLICAR EL GOBIERNO DE DÓNDE SE VAN A OBTENER LOS FONDOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOMCE? (Número de expediente 180/000898).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Villalobos Talero): Preguntas dirigidas al señor ministro de Educación, Cultura y Deporte. En primer lugar, del diputado don Mario Bedera Bravo, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BEDERA BRAVO:** Gracias, presidenta.

Señor ministro, tanto el consejo escolar como el Consejo de Estado alertaron en su momento de que el coste estimado para la Lomce era insuficiente. Usted mismo, en un arrebato de sinceridad —a veces le

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/050385**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ruiz i Carbonell, Joan (GS).

Respuesta:

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, en la Sección 17 «Ministerio de Fomento», no contemplan asignación presupuestaria específica para la rehabilitación del Mercado Central o Mercado de Mayoristas de Tarragona. No hay ninguna transferencia de capital que tenga por objeto la rehabilitación del citado edificio.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050390**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de jóvenes menores de 25 años de la provincia de Zaragoza incorporados a las Fuerzas Armadas desde el 1 de diciembre de 2011 es de 117.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050391**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

El trazado proyectado de la línea de alta velocidad de Antequera a Granada es el aprobado en los diferentes estudios informativos, por lo que no se ha producido ninguna alteración al objetivo del Proyecto Global y, por tanto, al Gran Proyecto.

Se ha adecuado el ritmo inversor, compatibilizándolo con los compromisos adquiridos con la Comisión Europea en lo que se refiere a absorción de ayudas europeas y las directrices de cierre del periodo de programación 2007-2013.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050423**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que Ferrol tiene una de las tasas de criminalidad más bajas de las grandes ciudades de la Comunidad Autónoma de Galicia,

cve: BOCG-10-D-479

siendo los parámetros en materia de seguridad ciudadana que presenta el barrio de Esteiro similares a los de cualquier otro barrio y ciudad de características semejantes, y no siendo en ningún caso alarmantes.

Por otra parte, cabe señalar que las distintas Unidades policiales del Cuerpo Nacional de Policía desarrollan cuantas labores de prevención, reacción e investigación se consideran necesarias para reducir la incidencia delictiva que se genere en cualquier zona de la ciudad para lo cual se lleva a cabo una reunión diaria de control y seguimiento por parte del Equipo Directivo de la Comisaría Local de Ferrol-Narón, estableciendo aquellos dispositivos y despliegues policiales que se estimen procedentes en cada momento.

Este tipo de gestión operativa también se observa en el Barrio de Esteiro, donde se establecen dispositivos específicos para la prevención de robos con fuerza, reforzándose las labores de patrulla por parte de las Unidades de la Brigada Local de Seguridad Ciudadana.

Por último, en aplicación de los distintos programas de Participación Ciudadana y como instrumento de mejora en materia de Seguridad Ciudadana, se han venido celebrando reuniones con responsables de la Asociación de Vecinos y la Asociación de Comerciantes y Hostelería de Esteiro durante las que se recogen todas las inquietudes puestas de manifiesto y, a su vez, se exponen las actividades desarrolladas por el Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050424 a 184/050427**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa de lo siguiente:

— Patrullero Chilreu: ha sido objeto de interés por parte de diferentes países, y hasta la fecha no se ha concretado ningún acuerdo. Pendiente de comenzar el proceso de enajenación y subasta pública.

— Fragata Baleares: publicada la subasta pública para desguace y conversión en chatarra. Expediente en tramitación.

— Fragata Asturias: el Ayuntamiento de Ferrol mostró interés en convertir el buque en un museo flotante, ante lo que la Armada comunicó su predisposición a la firma de un convenio de cesión. Transcurrido un tiempo sin recibir respuesta se va a continuar con el proceso de enajenación.

— Fragata Extremadura: pendiente de firma de un acuerdo de cesión para su conversión en museo con la Fundación «Fragata Extremadura», constituida por la Comunidad de Cantabria, Junta de Extremadura, Ayuntamiento de Santander, Asociación Cultural Santiago y Asociación de Veteranos de la Armada.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050428**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que existen diversas normas de seguridad para el adiestramiento, almacenamiento, ensamblaje, manejo, mantenimiento y pruebas de las distintas municiones y explosivos en la Armada, para evitar riesgos de explosión, incendio o de cualquier otro tipo.

cve: BOCG-10-D-479

Se está llevando a cabo una investigación interna en materia de seguridad operativa y se ha remitido al Juzgado Togado Militar Territorial n.º 41 (A Coruña) información sobre el accidente y un parte detallado de los hechos, con informe sobre la asistencia sanitaria prestada al personal afectado, ausencia de daños y circunstancias del incidente. Hasta la determinación de las causas que motivaron el incidente no se utilizarán los señuelos.

Seis miembros de la dotación sufrieron heridas leves en los oídos y uno de ellos en los ojos. Fueron evacuados a centros hospitalarios y dados de alta después de un reconocimiento exhaustivo en los servicios de urgencias de los hospitales de Ferrol.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050448**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Las actuaciones recogidas en la partida Proyectos finalizados, incluido estaciones, en la provincia de Guadalajara, aparecen por primera vez en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para ADIF en el año 2013, dado que en años anteriores no existía dicha rúbrica.

La ejecución en la mencionada partida recoge la distribución proporcional por los kilómetros afectados a dicha provincia de contratos con afección global a la línea Madrid-Barcelona. Estos contratos se refieren a liquidaciones relativas a la construcción global de la línea, así como pequeñas actuaciones de renovación y mejora de vía e instalaciones, no proyectadas sino derivadas de los contratos de mantenimiento de dicha línea, ya que no existen obras individualizadas ni proyectadas como tal en la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona con afección a la provincia de Guadalajara.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050475**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013, se recoge el proyecto objeto de la pregunta sin dotación presupuestaria alguna, ya que la obra y el equipamiento se habían realizado en los ejercicios anteriores. No obstante, se invirtieron 44.318,85€ en 2013 en las últimas obras necesarias para la obtención de la licencia de ocupación, actuación que ha posibilitado su apertura y funcionamiento.

De conformidad con los datos contenidos en el expresado Anexo de Inversiones, el coste total estimado del proyecto para la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara ascendía a 12.421.550€, siendo la inversión total realizada durante todo el periodo de ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de 12.445.033,50€. Esto supone un porcentaje de ejecución —sobre la cifra total estimada de la inversión— del 100,2 %. La adjudicación se realizó a través de un concurso abierto de obras.

En anexo se acompaña el detalle de las fases presupuestarias, costes y el porcentaje de ejecución, considerando las obligaciones reconocidas hasta el 31 de diciembre.

cve: BOCG-10-D-479

Anexo

Archivo Histórico Provincial. Nueva sede. Guadalajara. Proyecto 2001 18 103 0135
Ejecución Presupuestaria (2006-2013)

| Actuaciones | Año | Retención de crédito | Gasto autorizado | Crédito dispuesto | Reconocimiento de la obligación | Pago |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RC | A | D | O | P |
| Asistencia y redacción del proyecto básico y de ejecución | | | | | | |
| TOTAL ACTUACIÓN | | 503.111,08 | 503.111,08 | 503.111,08 | 490.026,19 | 490.026,19 |
| | 2007 | 82.000,00 | 82.000,00 | 82.000,00 | 82.000,00 | 82.000,00 |
| | 2008 | 191.388,00 | 191.388,00 | 191.388,00 | 191.388,00 | 191.388,00 |
| | 2009 | 50.000,00 | 50.000,00 | 50.000,00 | 36.915,11 | 36.915,11 |
| | 2010 | 119.990,16 | 119.990,16 | 119.990,16 | 119.990,16 | 119.990,16 |
| | 2011 | 50.862,00 | 50.862,00 | 50.862,00 | 50.862,00 | 50.862,00 |
| | 2012 | 8.870,92 | 8.870,92 | 8.870,92 | 8.870,92 | 8.870,92 |
| Ejecución nueva sede AHP | | | | | | |
| TOTAL ACTUACIÓN | | 11.828.435,72 | 11.009.625,42 | 11.009.625,42 | 10.865.017,46 | 10.865.017,46 |
| | 2009 | 1.368.304,00 | 1.368.304,00 | 1.368.304,00 | 1.368.278,78 | 1.368.278,78 |
| | 2010 | 5.378.267,01 | 5.378.267,01 | 5.378.267,01 | 5.233.684,27 | 5.233.684,27 |
| | 2011 | 3.996.431,73 | 3.177.621,43 | 3.177.621,43 | 3.177.621,43 | 3.177.621,43 |
| | 2012 | 1.077.501,61 | 1.077.501,61 | 1.077.501,61 | 1.077.501,61 | 1.077.501,61 |
| | 2013 | 7.931,37 | 7.931,37 | 7.931,37 | 7.931,37 | 7.931,37 |
| Suministro en instalación de armarios compactos homologados con destino a la entreplanta | | | | | | |
| TOTAL ACTUACIÓN | | 382.913,18 | 382.913,18 | 382.913,18 | 191.456,59 | 191.456,59 |
| | 2011 | 191.456,59 | 191.456,59 | 191.456,59 | 0,00 | 0,00 |
| | 2012 | 191.456,59 | 191.456,59 | 191.456,59 | 191.456,59 | 191.456,59 |
| Asistencia técnica estudio geotécnico y topográfico solar | 2006 | 11.271,50 | 11.271,50 | 11.271,50 | 11.271,50 | 11.271,50 |
| Obras de limpieza y arreglo de vallado de la nueva sede | 2008 | 10.161,12 | 10.161,12 | 10.161,12 | 10.161,12 | 10.161,12 |
| Suministro homologado de servidores informáticos (Plan GIEC-2009) | 2009 | 12.528,08 | 12.528,08 | 12.528,08 | 12.528,08 | 12.528,08 |
| Sustitución de línea continua y pantallas (Plan GIEC-2009) | 2009 | 11.297,10 | 11.297,10 | 11.297,10 | 11.297,10 | 11.297,10 |
| Suministro homologado de 4 ordenadores con pantalla táctil (Plan GIEC-2009) | 2009 | 2.982,09 | 2.982,09 | 2.982,09 | 2.982,09 | 2.982,09 |
| Obras de pintura en varias salas (Plan GIEC-2009) | 2009 | 4.454,40 | 4.454,40 | 4.454,40 | 4.454,40 | 4.454,40 |
| Suministro e instalación de diverso mobiliario (Suministro homologado) | 2011 | 113.656,72 | 113.656,72 | 113.656,72 | 113.656,72 | 113.656,72 |
| Suministro e instalación de estanterías metálicas (Suministro homologado) | 2011 | 68.044,23 | 68.044,23 | 68.044,23 | 68.044,23 | 68.044,23 |
| Suministro e instalación de armarios compactos mecánicos homologados | 2011 | 474.625,97 | 474.625,97 | 474.625,97 | 474.625,97 | 474.625,97 |

cve: BOCG-10-D-479

| Actuaciones | Año | Retención de crédito | Gasto autorizado | Crédito dispuesto | Reconocimiento de la obligación | Pago |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RC | A | D | O | P |
| Mostradores y mesa de la Sala de Congresos y Tribuna | 2011 | 19.918,40 | 19.918,40 | 19.918,40 | 19.918,40 | 19.918,40 |
| Obras de cerramiento vegetal de la parcela | 2012 | 60.336,86 | 60.336,86 | 60.336,86 | 60.336,86 | 60.336,86 |
| Obras para la instalación de un sistema de vigilancia en la sala de investigadores y en las salidas de emergencia | 2012 | 58.709,31 | 58.709,31 | 58.709,31 | 58.709,31 | 58.709,31 |
| Redacción del manual de uso y mantenimiento | 2012 | 14.160,00 | 14.160,00 | 14.160,00 | 14.160,00 | 14.160,00 |
| Obras necesarias para la obtención de la licencia de ocupación | 2013 | 36.387,48 | 36.387,48 | 36.387,48 | 36.387,48 | 36.387,48 |
| TOTAL ACTUACIONES | | 13.612.993,24 | 12.794.182,94 | 12.794.182,94 | 12.445.033,50 | 12.445.033,50 |

Archivo Histórico Provincial. Nueva sede. Guadalajara. Proyecto 2001 18 103 0135 porcentaje de ejecución sobre el crédito inicial (coste total estimado)

2006-2013

| Crédito inicial (coste total estimado) (1) | Obligaciones reconocidas | % Ejecución |
|---|---|---|
| (CI) | (O) | (O)/(CI) |
| 12.421.550 | 12.445.033,50 | 100,2 |

(1) Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050479**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado, que están disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, además de la cantidad correspondiente a 2013, figuran el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Las posibles incidencias que en su caso el contrato haya podido tener (modificaciones contractuales y complementarios) se han tramitado de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos y su importe, junto con el de los importes correspondientes a las expropiaciones, queda reflejado dentro del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2006 1738 3677. Duplicación: «Alcolea del Pinar-Monreal del Campo», provincia de Guadalajara, ascendieron a un total de 807.641,78 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050480**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se informa que el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013 no recogía previsiones de inversión con cargo al proyecto de gasto por el que se interesa Su Señoría «2004 16 04 3019 - Obras en Guadalajara», no habiéndose ejecutado inversiones con cargo al mismo durante el citado año.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050484**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado, que están disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, además de la cantidad correspondiente a 2013, figuran el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Las posibles incidencias que en su caso el contrato haya podido tener (modificaciones contractuales y complementarios) se han tramitado de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos y su importe, junto con el de los importes correspondientes a las expropiaciones, queda reflejado dentro del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2006 1738 0183, Autovía de la Alcarria. Tramo 3: «Enlace CM-2003-Enlace CM-9202», provincia de Guadalajara, ascendieron a un total de 20.880 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de proyecto.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050485 y 184/050486**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Existe un Protocolo de Colaboración firmado entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en 2005, por el que esta última redacta los proyectos interesados.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050489**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado, que están disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, además de la cantidad correspondiente a 2013, figuran el coste total previsto de cada proyecto de inversión y las previsiones para los años siguientes.

Las posibles incidencias que en su caso el contrato haya podido tener (modificaciones contractuales y complementarios) se han tramitado de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos y su importe, junto con el de los importes correspondientes a las expropiaciones, queda reflejado dentro del anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado.

Las obligaciones reconocidas sobre la partida 2005 1738 3679, Autovía A-2. Tramo: «Variante de Guadalajara», provincia de Guadalajara, ascendieron a un total de 366.022,21 euros.

La actuación se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050494**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La oferta establecida para los servicios Madrid-Soria, circunscrita dentro de los criterios de Obligación de Servicio Público, se encuentra ajustada a los requerimientos de la demanda. Este escenario está constantemente monitorizado, de forma que existe agilidad y flexibilidad ante cualquier cambio.

La oferta tarifaria comparte los mismos criterios de Media Distancia, que son aplicados a nivel general, y se encuentra adaptada a las necesidades existentes.

Se han desarrollado, y se seguirán desarrollando, iniciativas como el servicio «Tren Campos de Castilla», que aporta una componente de ocio/turismo a Soria, en la línea de las necesidades e iniciativas conjuntas que existen con las instituciones locales.

Asimismo, Renfe sigue abierta a cualquier iniciativa o propuesta con viabilidad que permita favorecer la movilidad ferroviaria con Soria.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050495**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La inversión realizada durante los primeros meses del año en la actuación interesada no aporta información relevante.

La cantidad total certificada para la citada obra actualmente asciende a 42.321.736,61 euros.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050496**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La inversión realizada durante los primeros meses del año en la actuación solicitada no aporta información relevante.

La cantidad total certificada para cada tramo es la siguiente:

— La Mallona-Venta Nueva 5.280.953,57 €.
— Venta Nueva-Enlace Santiuste 1.299.858,72 €.
— Enlace Santiuste-Variante de Burgo de Osma 2.625.043,87 €.
— Variante de Burgo de Osma-San Esteban de Gormaz 1.744.899,17 €.
— San Esteban de Gormaz-Variante de Langa de Duero 5.214.225,05 €.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050497 a 184/050499**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las actuaciones interesadas se encuentran actualmente en fase de proyecto y, por tanto, no se han iniciado las obras.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050506 a 184/050510, 184/050565 y 184/050566**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Para responder a los Objetivos estratégicos planteados para el sector transporte, el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI considera dos alternativas estratégicas de actuación diferentes. Estas se identifican con:

— Una alternativa continuista, que mantiene las políticas establecidas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte PEIT 2005-2020, que dedican prioritaria y mayoritariamente sus esfuerzos a la creación de nueva infraestructura.
— La alternativa de planificación que plantea el PITVI, coherente con la nueva situación socioeconómica del país y se adapta a la evolución real de la demanda de transporte. En esta alternativa juegan un papel clave las funciones de regulación y de gestión de servicios, frente a las casi exclusivas actuaciones inversoras del Plan anterior.

Los objetivos estratégicos que la definen y los principios programáticos que la articulan se definen a nivel global del sistema de transporte, proponiendo, únicamente, orientaciones a nivel sectorial o modal, pero sin concretar a nivel territorial desagregado.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050512 a 184/050519, 184/050521 a 184/050525 y 184/050561**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI consolida principios innovadores de la planificación de transportes, entre los que cabe destacar la integración de las actuaciones en infraestructuras y servicios, la coordinación e integración de todos los modos, y su carácter de planificación dinámica, que le asegura la flexibilidad suficiente para responder de forma adecuada a las cambiantes condiciones del entorno social, económico y tecnológico, así como de los requisitos y condicionantes medioambientales.

La filosofía de los programas de actuación del PITVI se basa en una visión global de la política de transporte centrada en la mejora de los servicios, desde la óptica de la sostenibilidad y eficiencia económica.

Con estos principios, y tratándose de una red de transporte como la española, con una amplia dotación de infraestructuras y adecuadamente conectada, la modernización y mejora del sistema de transporte a través de la regulación, supervisión y gestión de las infraestructuras y servicios cobra una creciente importancia.

Por tanto, el PITVI se estructura en tres grandes programas de actuación, en los que se encuadran los distintos subprogramas y líneas de actuación estratégicas, desde una visión intermodal del transporte, para cada uno de los modos de transporte —carretera, ferroviario, aéreo y marítimo— y para las actuaciones en ámbito urbano.

Estos programas son:

— Programa de regulación, control y supervisión.
— Programa de gestión y prestación de servicios.
— Programa de actuación inversora.

Para cada uno de ellos, el PITVI incluye una serie de fichas en las que desarrolla las principales actuaciones, junto con sus objetivos. Asimismo incluye cuadros y mapas en los que se indican, por modos, las actuaciones del programa de inversión a nivel nacional. Dado su carácter estratégico estas actuaciones aparecen sin territorializar, sin priorizar y sin programar.

No obstante, la concreción y el diseño de cada una de las actuaciones de los tres programas, tanto en lo que se refiere a transporte como a vivienda, están fuera del alcance estratégico del PITVI.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050520**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La pregunta formulada por Su Señoría está fuera del contexto del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI, ya que éste no contempla obras hidráulicas a las que hace referencia dicha pregunta.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050535 a 184/050537**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia se informa que España percibirá más de 36.000 millones de euros en el período 2014-2020 correspondientes a los Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y Fondo Sociales Europeo (FSE)), Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). El FEMP se encuentra aún en proceso de negociación.

Los criterios de asignación del FEDER, FSE y FEADER se encuentran recogidos en las «Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, Marco Financiero Plurianual», en los apartados:

— SUBRÚBRICA 1b - COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL. POLÍTICA DE COHESIÓN.
— RÚBRICA 2 - CRECIMIENTO SOSTENIBLE: RECURSOS NATURALES.

En Castilla y León, se desarrollarán 3 programas operativos (PO) regionales financiados con estos tres fondos:

— PO FEDER de Castilla y León: 314.403.219 euros.
— PO FSE de Castilla y León: 98.706.193 euros.
— PDR FEADER de Castilla y León: 969.000.000 euros.

Además, los PO pluriregionales financiados con el FEDER y FSE también tendrán un efecto directo sobre la Comunidad Autónoma.

Se destaca, no obstante, que la asignación de fondos de la Política de Cohesión se realiza a nivel regional (NUTS2) y, por tanto, no hay en ningún caso asignaciones específicas a nivel de provincias (NUTS3).

Se señala, asimismo, que en el periodo de programación actual 2007-2013 las zonas con desventajas naturales y con despoblación han estado presentes en la reglamentación europea como áreas en las que se debía intervenir en mayor medida, pero no ha significado un incremento en las ayudas recibidas para las regiones que tuvieran alguna de esas características; solamente han sido beneficiadas económicamente las regiones ultra periféricas (RUP).

En el periodo de programación actual, el método de asignación de los Fondos para cada región, tiene en cuenta entre sus parámetros, para las regiones más desarrolladas (como es el caso de Castilla y León) las zonas escasamente pobladas, otorgando una ponderación del 2,5 % a la población de las regiones del nivel NUTS 3 cuya densidad de población es inferior a 12,5 habitantes por km², como es Soria.

Sin embargo, este criterio no ha tenido una repercusión concreta en las asignaciones de Castilla y León al haberse aplicado una red de seguridad con respecto a los recursos recibidos en el periodo anterior, que ha supuesto la asignación de más recursos para la Comunidad Autónoma de los que le hubieran correspondido aplicando el parámetro anterior junto con el resto de los demás parámetros.

Las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, Marco Financiero Plurianual definen, en el apartado SUBRÚBRICA 1b-COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL. POLÍTICA DE COHESIÓN (en los puntos 20 al 57) los volúmenes globales de recursos asignados a esta línea para los Fondos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión (FC), así como el método de asignación que debe aplicarse para cada una de las categorías de regiones (más desarrolladas, en transición y menos desarrolladas) (a nivel NUTS2).

Aplicando esta metodología se obtiene la dotación para cada una de las CCAA españolas.

El fondo FEDER de la Política de Cohesión es aplicado en cada uno de los territorios a través de los PO Regionales (PO de Castilla y León), financiado por la Comunidad Autónoma, y a través de POs plurirregionales (PO de Crecimiento Sostenible, PO de Crecimiento Inteligente y PO Iniciativa PYME), financiados por la Administración Central, que tendrán también un impacto en Castilla y León.

La Política de Cohesión, por tratarse de una política regional, se programa tomando como referencia el nivel NUTS2 (regiones). Por tanto, no es posible, en la fase de programación en la que nos hallamos, estimar a priori el impacto sobre las regiones NUTS3 (provincias) de las actuaciones a cofinanciar. Esta información se conocerá conforme se vayan ejecutando las acciones y materializando en el territorio mencionado.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479

**184/050553**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre el número de obligados tributarios puede ser consultada en las «estadísticas por impuestos», disponibles en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica siendo el IRPF 2011 el último disponible a la fecha:

http://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/irpf/2011/home_parcial7f100e4303e669c8e13e98b086c5956c0b418a16.html

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050554**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

De conformidad con los datos reflejados en el informe mensual de recaudación tributaria correspondiente a diciembre de 2013, que puede ser consultado en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2013/IMR_13_12.pdf

La recaudación gestionada por la Agencia Tributaria en concepto de IRPF durante el ejercicio 2013, expresada en miles de euros, en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, es la siguiente:

| | 2013 |
|---|---|
| Soria | 58.463 |
| Castilla y León | 1.792.815 |
| España | 69.951.475 |

Importes en miles de euros.

Por tanto, en el año 2013 la recaudación con cargo al IRPF de la provincia de Soria supone el 3,3 % de la recaudación con cargo al IRPF de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y el 0,08 % de la recaudación con cargo al IRPF de España.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050555 y 184/050556**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible sobre la recaudación de las distintas figuras impositivas, que puede ser consultada en la página web de la Agencia Tributaria en la dirección electrónica www.agenciatributaria.es, se refiere al conjunto de la actividad económica, sin que sea posible su distinción por sectores de actividad.

En concreto, y por lo que se refiere al año 2013, se informa que, tal y como se indica en el informe mensual de recaudación tributaria correspondiente al mes de diciembre de 2013, «los ingresos por IVA crecieron un 2,9 %, que se eleva al 9,7 % al corregir el calendario de devoluciones».

En cuanto al impacto en 2013 de la subida de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se comunica que, de conformidad con la información recogida en el Informe mensual de recaudación tributaria correspondiente al mes de diciembre de 2013, disponible en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2013/IMR_13_12.pdf

Dicho impacto se estima, exclusivamente a nivel nacional y para el conjunto de la actividad económica, en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, en 7.438 millones de euros, sin computar, a estos efectos, el impacto correspondiente al aumento del tipo de IVA aplicable a la compra de vivienda nueva.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad (BOE de 14 de julio), establece que, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, el Impuesto sobre el Valor Añadido se exigirá al tipo general del 21 por ciento.

Por otra parte, el tipo reducido del 8 por ciento se llevó, a partir de dicha fecha, al 10 por ciento, en tanto que no se modificó el tipo reducido del 4 por ciento, al que siguen tributando determinadas operaciones.

Además de la elevación de los tipos impositivos del IVA, algunas de las categorías de bienes y servicios que hasta esa fecha venían disfrutando de un tipo impositivo reducido pasaron a ser gravadas al tipo impositivo general del Impuesto.

La estructura de tipos impositivos en el IVA antes de la modificación operada por el citado Real Decreto-ley 20/2012 se situaba claramente en el rango más bajo en términos comparativos con la práctica totalidad del resto de Estados miembros de la Unión Europea, donde el tipo general se localiza por encima del 20 por ciento, el reducido supera el 10 por ciento y no suele haber tipos superreducidos.

Ante esta situación y al objeto de aproximar los tipos de gravamen a los aplicados en la Unión Europea, el Real Decreto-ley 20/2012, antes mencionado, modificó la antedicha Ley 37/1992, estableciendo, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012, un incremento de los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos antes citados.

Tal y como señala la exposición de motivos del referido Real Decreto-ley «la evolución de los ingresos públicos hace precisa la adopción de medidas adicionales que, reforzando estos, permitan sentar las bases para una recuperación económica estable y duradera, medidas que inciden, principalmente, en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en el Impuesto sobre Sociedades (…)

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, la Comisión Europea ha venido manteniendo en distintos informes la necesidad de que España eleve los tipos de gravamen y amplíe la base del tributo, a fin de buscar el alineamiento de nuestro país con el resto de socios europeos (…)».

En el mismo sentido, en el reciente informe Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión. Evaluación del Programa Nacional de Reformas y del Programa de Estabilidad de España para 2013 que acompaña al documento Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2013 de España y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2012-2016 se establece: «En 2012 se produjo un reequilibrio de la carga fiscal relativa hacia los impuestos que gravan el consumo y el deterioro del medio ambiente. En consonancia con las recomendaciones específicas de 2012 para España, se amplió la base imponible del IVA, muy estrecha, limitando el ámbito de aplicación de los tipos impositivos reducido y superreducido. No se modificó el tipo superreducido, del 4 %, pero sí se incrementaron los tipos normal, del 18 al 21 %, y reducido, del 8 al 10 %. No obstante, algunos bienes y servicios siguen estando sujetos a los tipos reducido y superreducido (por ejemplo, los

cve: BOCG-10-D-479

alimentos, los productos sanitarios y algunos servicios turísticos). (…) De cara al futuro, todavía parece existir margen para seguir aumentando los tipos reducidos de IVA o limitando su aplicación».

Por otra parte, cabe señalar que la normativa comunitaria no permite la discriminación de la normativa del impuesto en función de las áreas geográficas dentro de un mismo Estado miembro.

Por último, cabe señalar que, con fecha 5 de julio de 2013, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se constituyó una Comisión de Expertos para la reforma del sistema tributario español, Comisión que ha tenido por objeto realizar un análisis del referido sistema con el fin de formular propuestas para su reforma.

Las conclusiones de dicha Comisión de Expertos fueron recogidas en un informe final que fue entregado al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 13 de marzo de 2014 y elevado por éste al Consejo de Ministros el 14 de marzo de 2014.

Corresponde ahora al Gobierno, a la vista de las conclusiones elaboradas por la Comisión de Expertos, formular al Poder Legislativo una propuesta de reforma del sistema tributario español.

La reforma del sistema tributario español que el Gobierno propondrá a las Cortes Generales y cuyos efectos se iniciarán ya en enero de 2015, habrá de permitir obtener un sistema tributario inspirado en los principios de equidad, suficiencia y eficiencia, que contribuya a impulsar el desarrollo económico y social de España, favoreciendo particularmente a colectivos que han de ser objeto de especial protección, como las familias o las personas con discapacidad, y que coadyuve por tanto a la recuperación económica y la creación de empleo en nuestro país.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050557 y 184/050558**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

De conformidad con la información recogida en el Informe mensual de recaudación tributaria correspondiente al mes de diciembre de 2013, disponible en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica www.agenciatributaria.es, se muestra a continuación la recaudación por impuestos directos e indirectos gestionada por la Agencia Tributaria en el ámbito de la provincia de Soria, expresada en miles de euros, en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, en el período 2012-2013:

| | IRPF | | | I. S/Sociedades | | | IRNR | | | Total Capítulo I | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudación | | % ^ | Recaudación | | % ^ | Recaudación | | % ^ | Recaudación | | % ^ |
| | Año 2013 | Año 2012 | | Año 2013 | Año 2012 | | Año 2013 | Año 2012 | | Año 2013 | Año 2012 | |
| Soria | 58.463 | 71.955 | –18,8 | 18.406 | 23.958 | –23,2 | 299 | 394 | –24,1 | 82.640 | 96.930 | –14,7 |

Importes en miles de euros.

| | IVA | | | I. Especiales | | | Tráfico Exterior | | | Total Capítulo II | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Recaudación | | % ^ | Recaudación | | % ^ | Recaudación | | % ^ | Recaudación | | % ^ |
| | Año 2013 | Año 2012 | | Año 2013 | Año 2012 | | Año 2013 | Año 2012 | | Año 2013 | Año 2012 | |
| Soria | 52.585 | 45.358 | 15,9 | –1.526 | –1.684 | — | 8 | 0 | — | 51.067 | 43.674 | 16,9 |

Importes en miles de euros.

cve: BOCG-10-D-479

El impacto de los cambios normativos adoptados en el ámbito de los impuestos directos e indirectos se estima, exclusivamente a nivel nacional, en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales, pudiendo ser consultado en el informe anual de recaudación del año 2012 y en el informe mensual de recaudación correspondiente al mes de diciembre de 2013.

Las previsiones de recaudación se estiman, exclusivamente, a nivel nacional, pudiendo ser consultadas en el libro amarillo que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050559**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

De conformidad con la información recogida en el Informe mensual de recaudación tributaria correspondiente al mes de diciembre de 2013, disponible en la página web de la Agencia Tributaria, en la dirección electrónica:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Estudios/Estadisticas/Informes_Estadisticos/Informes_mensuales_recaudacion_tributaria/2013/IMR_13_12.pdf

«El aumento de tipos en el IVA ha supuesto un ingreso de 8.050 millones de euros. Esta cifra incluye la subida de tipos de septiembre de 2012, así como el fin de la minoración del tipo en la compra de vivienda nueva. El impacto completo de la subida de tipos de septiembre de 2012 se eleva a 9.701 millones, 2.263 recaudados en 2012 y 7.438 ingresados este año.»

Estas estimaciones se realizan exclusivamente a nivel nacional y para el conjunto de la actividad económica, en términos líquidos, con criterio de caja, y antes de descontar la participación en la recaudación de las Administraciones territoriales.

Las previsiones de recaudación por el IVA se estiman, exclusivamente, a nivel nacional, pudiendo ser consultadas en el libro amarillo que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050567 a 184/050571**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno considera que la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política.

En este sentido, la reciente Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno establece, en el ámbito de la información de relevancia económica, presupuestaria y estadística un amplio catálogo que debe ser accesible y entendible para los ciudadanos, dado su carácter de instrumento óptimo para el control de la gestión y utilización de los recursos públicos. También se establece la obligación de publicar toda la información que con mayor frecuencia sea objeto de una

cve: BOCG-10-D-479

solicitud de acceso, de modo que las obligaciones de transparencia se cohonesten con los intereses de la ciudadanía.

En virtud de estos principios, y en contraste con procederes anteriores, el Ministerio del Interior hace público, en su página web, los principales Balances e Informes para su libre acceso por toda persona interesada. Entre estos Balances se incluye el de Criminalidad que, además, se actualiza trimestralmente para mejor conocimiento de su evolución. El hecho de estar contenida esta información en una página web no desmerece de su calidad ni de su veracidad.

Por otra parte, los parámetros utilizados en el tratamiento de esa información no permiten, en algunos casos, entrar en determinadas casuísticas no contempladas o en ámbitos temporales cuyas cifras aún no están consolidadas y que, por lo tanto, no pueden ser facilitadas.

Junto a ello, las nuevas tecnologías nos permiten hoy día desarrollar herramientas de extraordinaria utilidad para el cumplimiento de las disposiciones del principio de transparencia, cuyo uso facilita que el interesado pueda obtener toda la información disponible y de manera rápida. El hecho de remitirse a una información contenida en un soporte informático en lugar de trasmitirla impresa en papel tampoco desmerece de su calidad ni de su veracidad.

Por todo ello, cabe indicar que los datos interesados por Su Señoría figuran en el apartado «Balances e Informes» de la web del Ministerio del Interior donde, además, pueden consultarse sus actualizaciones trimestrales.

Madrid, 5 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050574**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La Biblioteca Nacional de España ha experimentado una evolución acorde con la demanda creciente de nuevos servicios por parte de los ciudadanos, potenciando su papel, además de como proveedora de servicios y recursos de información especializados, como institución cultural de primer orden con gran impacto en la ciudadanía. De este modo, la Biblioteca Nacional de España ha reforzado su oferta y su orientación al público a través de la renovación de los servicios al usuario y de una extensa programación cultural dirigida a todo tipo de públicos, realizando exposiciones y actividades culturales, ofertando contenidos y servicios digitales en línea, reforzando su presencia en las redes sociales y realizando un amplio programa pedagógico dirigido a niños y jóvenes.

La misión que debe cumplir la Biblioteca Nacional de España requiere de una adecuada estrategia de difusión y divulgación, no solo entre los ciudadanos, sino también entre los medios de comunicación, otras bibliotecas, organismos oficiales y entidades del ámbito cultural y científico.

La Biblioteca Nacional de España carece de un gabinete de comunicación que pueda asumir la definición, organización y planificación de una estrategia de comunicación, divulgación y difusión de sus servicios y actividades, la comunicación interna y externa de la institución y la atención e información a los canales de información especializados y a los medios de comunicación.

En consecuencia, se solicitó, con cargo al cupo anual para el año 2014 para la contratación de personal laboral de carácter temporal en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos, la autorización de la convocatoria de un proceso selectivo para la contratación temporal, fuera de convenio, de un Coordinador de Comunicación, mediante un contrato temporal en la modalidad de obra o servicio determinado, para el desempeño de las funciones de comunicación externa e interna que la Biblioteca Nacional de España no puede atender con los medios actualmente disponibles. Esa solicitud de cupo fue autorizada mediante resolución conjunta de las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública de 27 de diciembre de 2013.

De otra parte, se indica que el plazo de siete días para la presentación de solicitudes es acorde con el servicio que se pretende contratar, ya que los plazos ordinarios en los procesos selectivos para la incorporación de personal funcionario o laboral definitivo suele ser de 15 días.

cve: BOCG-10-D-479

Además, ha de tenerse en cuenta que en el proceso existen varios plazos para actos de alegaciones y de publicidad, todo lo cual hace que el proceso que se inició con la solicitud y Función Pública de autorización de la Convocatoria, el pasado 28 de marzo, se estima que no estará concluido antes de mediados de junio.

Cabe indicar que la Biblioteca Nacional de España carece de un gabinete de comunicación que pueda asumir la política de comunicación, divulgación y difusión de sus servicios y actividades, así como de profesionales contratados para asumir dichas funciones.

Por último, los servicios que presta la Biblioteca Nacional de España han sufrido una profunda modificación, de manera que la comunicación en este momento no puede hacerse exclusivamente a través de medios escritos, sino que precisa de la incorporación de los medios audiovisuales disponibles y de una excelente difusión a través de las redes de comunicación.

Por este motivo, resulta fundamental poder contar con personal especialmente cualificado en materia de guion y realización de audiovisuales. En el último periodo se han elaborado un total de 351 vídeos, que una vez presentados en Youtube y en las páginas de Intranet han tenido un total de 860.159 visitas.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050583**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En estos momentos, la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM) está llevando a cabo las investigaciones de los accidentes de los pesqueros «Santa Ana» y «Mar de Marín», conforme a lo establecido en la normativa nacional e internacional aplicable.

Por su parte, la investigación del accidente del pesquero «Mar Nosso» la están realizando las Autoridades de Investigación de Accidentes Marítimos de Portugal, por ser el Estado de abanderamiento del buque y haber resultado fallecidas o desaparecidas en el siniestro varias personas nacionales de ese país, con la colaboración de la CIAIM en aquellos aspectos que pueda ser requerida.

Por parte del Ministerio de Fomento se está a la espera de que finalicen todas las investigaciones en curso, y se publiquen los respectivos informes que identificarán las causas técnicas y circunstancias que provocaron los accidentes así como las recomendaciones de seguridad formuladas por la CIAIM y las Autoridades Portuguesas.

La CIAIM, órgano colegiado adscrito al Ministerio de Fomento con competencia para la investigación de los accidentes marítimos, goza de plena independencia funcional respecto de las autoridades marítimas y por tanto es a quien corresponde impulsar y realizar las investigaciones.

En el caso concreto de los accidentes de los pesqueros «Santa Ana» y «Mar de Marín», el mismo día de los siniestros la CIAIM decretó la apertura de las investigaciones de seguridad para conocer las causas técnicas del accidente. En lo que respecta a la investigación del accidente del «Mar Nosso», la CIAIM está colaborando con las Autoridades de Investigación de Accidentes Marítimos de Portugal, como Estado responsable de la investigación.

Las tres investigaciones resultarán en la elaboración de los correspondientes informes, con las conclusiones y recomendaciones de seguridad adoptadas por ambas Comisiones de Investigación, que se harán públicos por medio de sus respectivas páginas Web.

Por parte del Gobierno no se ha invitado a la Agencia Europea de Seguridad Marítima para que investigue los accidentes a los que se refiere la pregunta parlamentaria, toda vez que la Agencia no tiene la competencia de investigar accidentes marítimos, que es una prerrogativa exclusiva de los Estados Miembros en los términos fijados en la Directiva 2009/18/EC, de 23 de abril de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.c. del Reglamento (CE) N.º 1406/2002, de 27 de junio de 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, en su versión modificada, la Agencia Europea de Seguridad Marítima tiene únicamente como tarea el facilitar la cooperación entre los Estados miembros y la Comisión Europea en el ámbito de la investigación de los accidentes e incidentes marítimos, pudiendo

cve: BOCG-10-D-479

prestar apoyo operativo a los Estados miembros, siempre dando por supuesto que no surjan conflictos de interés, respecto de las investigaciones relacionadas con accidentes marítimos graves o muy graves, y realizará análisis de los informes de investigación de la seguridad para determinar el valor añadido a nivel de la Unión Europea por lo que respecta a las enseñanzas correspondientes que deban extraerse, pero en ningún caso se contempla que la Agencia lleve a cabo la investigación directa de ningún accidente.

Respecto a la cuarta cuestión y a las circunstancias particulares de la alerta de la radiobaliza del «Mar Nosso», habrá que esperar a la conclusión del informe de las autoridades portuguesas.

Sin tener las conclusiones de la investigación, no hay razón para suponer que no existe seguridad en las transmisiones AIS. En cuanto al sistema automático de identificación de buques (AIS, por sus siglas en inglés), se debe hacer hincapié en que no está concebido como un elemento que posibilite la inspección. Su objeto es permitir, mediante la emisión de una señal, la identificación de buque concreto, incluyendo sus parámetros de rumbo y velocidad, con el propósito de ayuda a la navegación. Por otra parte, el total de señales AIS recibidas en los Centros de Coordinación de Salvamento de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) a lo largo de un año rozaría una cifra de varios cientos de miles, ya que supondría computar el total de buques que han transitado en dicho periodo por las aguas territoriales españolas.

Respecto a las condiciones en que se realiza el despacho del barco, que ejercen las Capitanías Marítimas, se informa que mediante el despacho del barco, la administración marítima ejerce un control de la seguridad marítima, para comprobar que los buques cumplen con los requisitos exigibles para poder entrar o salir de puerto o permanecer en las aguas territoriales españolas. Dicho control, que se realiza con independencia de los numerosos reconocimientos e inspecciones que se llevan a cabo sobre los buques españoles, consiste en el examen documental de que los buques cumplen los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico.

El Gobierno considera que ya existen en la actualidad medidas en vigor que aseguran el cumplimiento de las normas de navegación en aguas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050586**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Presidente del Gobierno compareció el 1 de agosto de 2013 a petición propia, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, para informar de la situación económica y política en España.

En dicha comparecencia el Presidente del Gobierno dio cumplidas explicaciones a los aspectos sustanciales del contenido de las preguntas formuladas, que se refieren a un sumario y a una investigación judiciales ajenos a la función ejecutiva.

El Gobierno trabaja en un marco de respeto al principio de división de poderes, así como de respeto a la acción de la Justicia, por lo que no realiza consideraciones sobre sumarios judiciales ni sobre asuntos que dirimen los tribunales.

Madrid, 6 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050594**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

El Gobierno es consciente del interés que el edificio del que es titular en Olloniego reviste para el desarrollo de determinados fines sociales por el Ayuntamiento de Oviedo. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por otra parte, debe gestionar el citado patrimonio con arreglo a lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical acumulado, que establece, como requisito para los actos de gestión del mismo, el informe previo de la Comisión Consultiva de Patrimonio Sindical, en la que, además de la representación del Estado, se incluye, en forma paritaria, la representación de UGT, CCOO, USO, ELA, de una parte y de CEOE y CEPYME, por otra.

La manera más eficaz de llevar a cabo esta gestión es buscar y obtener el consenso de todas las organizaciones citadas en la adopción de medidas, como, por ejemplo, la cesión solicitada por el Ayuntamiento de Oviedo. En consecuencia, por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social se va a seguir trabajando para conseguir el adecuado consenso en el seno de la Comisión Consultiva en la tramitación de esta solicitud.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050596**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

Con fecha 2 de diciembre de 2010 se formalizó un Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Barbate, Cádiz, para la enajenación de una parcela de 20 ha del Campo de Maniobras de la Sierra del Retín, para la instalación de una piscifactoría, que tenía una vigencia máxima de nueve meses. Posteriormente, no se ha producido cesión ni de la propiedad ni del uso a terceros de la parcela.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050599**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El sistema de protección por desempleo se compone de dos niveles, uno contributivo que depende de las cotizaciones satisfechas previamente y otro asistencial, destinado a desempleados que no alcancen la cotización suficiente para acceder a la contributiva o que, habiendo agotado ésta, mantengan una situación de especial precariedad debido a la insuficiencia de rentas.

Por tanto, el sistema no cubre de forma universal a todas las personas que se encuentran paradas, ya que se trata de un sistema de solidaridad, pagado con fondos públicos, destinado a reconocer el derecho a prestaciones económicas a las personas que buscan un empleo tras haber perdido otro anterior, y en el nivel asistencial, a mantener, durante un periodo más dilatado de tiempo, unos ingresos mínimos para las personas que no disponen de medios suficientes para vivir.

Para las personas que agotan estas prestaciones existen, además, otros mecanismos de apoyo, tales como la subvención que se otorga a los beneficiarios del programa PREPARA y las rentas mínimas de inserción que conceden las comunidades autónomas.

Señalado lo anterior, se remiten a continuación los datos, referidos a los tres primeros meses de 2014, sobre tasas de cobertura de las prestaciones por desempleo, que es el indicador que se maneja para

cve: BOCG-10-D-479

conocer la relación entre los beneficiarios de la protección por desempleo y el paro registrado y que fue consensuado en el año 2009 con los Interlocutores Sociales.

| Año 2014 | Tasas de cobertura de las Prestaciones por Desempleo (*) | |
|---|---|---|
| | Total Nacional | C.A. Aragón |
| Enero | 61,4 | 59,2 |
| Febrero | 60,3 | 60,0 |
| Marzo | 58,9 | 59,1 |

(*) La fórmula de la tasa de cobertura es la siguiente:

$$\frac{\text{Total beneficiarios de prestaciones por desempleo (incluidos los del subsidio para eventuales agrarios)}}{\text{Paro registrado SISPE con experiencia laboral + Beneficiarios del subsidio agrario}}$$

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050612**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las plazas de los servicios ferroviarios se ponen a la venta con más de dos meses de antelación, realizando un seguimiento diario y continuo de la evolución de la demanda sobre cada servicio.

En caso de detectar, con carácter previo a la fecha de salida, que la demanda de algún servicio prestado con el vehículo de menor capacidad pudiera estar próxima a completar su aforo, se sustituye por uno de los vehículos de mayor prestación de plazas.

Esta situación se ha dado, de manera puntual, en el caso del tren n.º 15653 que, prestado con material de la serie 596, realiza el trayecto Canfranc-Zaragoza Delicias y, más concretamente en el tramo Huesca-Zaragoza, en el que, en días festivos o fines de semana, se produce un incremento puntual de la demanda de última hora.

Desde el año 2012 hasta el 27 de abril de 2014, por cuestiones de demanda, el material del referido servicio ha sido sustituido por otros trenes de mayor capacidad en un total de 54 ocasiones.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050615**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Los servicios de transporte ferroviario de media distancia convencional sometidos a obligaciones de servicio público vienen recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de diciembre de 2012.

En caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de servicios ferroviarios de viajeros adicionales, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con RENFE-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

En cualquier caso, existen dos causas, derivadas de las condiciones de la infraestructura, que impiden que el servicio Vitoria-Zaragoza de los domingos prolongue su recorrido más allá de Zaragoza Delicias:

cve: BOCG-10-D-479

— La limitación de capacidad que impone la infraestructura desde Zaragoza Delicias, puesto que el tramo entre Zaragoza Delicias y Miraflores es de vía única.

— La capacidad de estacionamiento en la estación de Miraflores, ya que únicamente dispone de una vía de apartado y estacionamiento de 148 metros. Es importante señalar que los domingos, en el mismo intervalo horario, coinciden un servicio procedente de Valencia, otro de Logroño y otro de Ariza, y todos ellos acceden hasta Miraflores.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050622**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la primera de las tres cuestiones, como señala la exposición de motivos de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la técnica normativa elegida, de modificación limitada de la Ley Orgánica de Educación (LOE), responde a las recomendaciones de la OCDE basadas en las mejores prácticas de los países con sistemas educativos con mejores resultados, en los que las reformas se plantean de manera constante sobre un marco de estabilidad general según se van detectando insuficiencias o surgen nuevas necesidades. La propuesta de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) surge de la necesidad de dar respuesta a problemas concretos de nuestro sistema educativo que están suponiendo un lastre para la equidad social y la competitividad del país, primando la consecución de un marco de estabilidad y evitando situaciones extraordinarias como las vividas en nuestro sistema educativo en los últimos años.

En cuanto a la segunda y tercera cuestión, recordamos que la tramitación parlamentaria depende del propio Parlamento.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050624**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En el próximo cambio de servicio se estudiará la parada en Zaragoza del servicio Madrid-Marsella.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050625**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proceso de encaje de los horarios de los servicios internacionales interesados ha sido laborioso, siendo una de las mayores dificultades la

cve: BOCG-10-D-479

compatibilización de los vehículos con la infraestructura. Los trayectos ofertados deben respetar las homologaciones del material en cada tramo de línea y, en todo caso, los servicios son fruto del acuerdo entre dos Estados, que no pueden modificarse por uno de ellos unilateralmente.

En este sentido, se está estudiando, en el próximo cambio de servicio, la parada en Zaragoza del servicio Madrid-Marsella.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050626**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Renfe Operadora presta los servicios de Media Distancia, como es el caso de los realizados entre Castejón y Zaragoza, por encargo de la Administración General del Estado y deben cumplir lo preceptuado en el marco establecido en las Obligaciones de Servicio Público, por lo que la modificación de dichos servicios no es de su competencia.

En la actualidad, entre Castejón y Zaragoza se prestan los siguientes servicios:

Castejón-Zaragoza

| Circula | Salida | Llegada |
|---|---|---|
| Lunes a viernes | 6.05 | 7.25 |
| Lunes a viernes | 7.20 | 8.36 |
| Diario | 8.50 | 10.11 |
| Lunes a viernes y domingo | 10.22 | 16.20 |
| Lunes a viernes y domingo | 15.10 | 16.20 |
| Lunes a viernes y domingo | 17.44 | 19.00 |
| Sábado y domingo | 20.04 | 21.17 |
| Lunes a viernes y domingo | 21.21 | 22.38 |

Los servicios de transporte ferroviario de media distancia convencional sometidos a obligaciones de servicio público vienen recogidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de diciembre de 2012.

En caso de que alguna Comunidad Autónoma tuviera interés en la prestación de servicios ferroviarios de viajeros adicionales, dicha Comunidad Autónoma podrá formalizar el correspondiente contrato con RENFE-Operadora, asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050627**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

A fecha actual, las infraestructuras e instalaciones del Aeropuerto de Huesca-Pirineos están en perfecto estado de uso, estando a disposición de las escuelas de vuelo que deseen operar en dicho aeropuerto.

cve: BOCG-10-D-479

Por parte de AENA Aeropuertos se ha estado negociando con una escuela europea de formación de pilotos una propuesta de contrato de alquiler de instalaciones situadas en el Aeropuerto de Huesca-Pirineos. Se ha alcanzado un preacuerdo en cuanto a las condiciones del contrato pero todavía no se ha cerrado, ya que la escuela ha cambiado su planificación de cursos y por ello ha solicitado a AENA Aeropuertos un plazo de tres meses, hasta julio de 2014, para realizar la firma.

En relación con el uso de las instalaciones del Aeropuerto de Huesca-Pirineos, se informa que desde agosto del año 2012 una compañía aérea, dedicada a la actividad de carga, tiene su base de mantenimiento en dicho aeropuerto, donde tiene contratado un hangar para realizar el mantenimiento de las dos aeronaves tipo Metro que tiene.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050629**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Debido a los trabajos habituales de mantenimiento de vía, que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias tiene programados en el tramo Logroño-Castejón de Ebro, de 11:15 a 14:15 horas, el servicio ferroviario objeto de la pregunta no puede adelantar su salida.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050634**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En los acuerdos de la reunión Bilateral Gobierno de Aragón-Gobierno de España, en lo referente a la N-232, el acuerdo se refiere a que el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón trabajarán de manera conjunta en la definición de proyectos y actuaciones para llevar a cabo la construcción de las obras interesadas, en función de las disponibilidades presupuestarias.

En dichos acuerdos no se hace referencia a ningún tipo de encomienda de gestión.

El Gobierno está trabajando para llevar a cabo cuanto antes los tramos Figueruelas-Mallur y Gallur-Mallén, actualmente en fase de proyecto.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050635**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El vigente Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024) recoge los criterios a tener en cuenta para la planificación y desarrollo de la red ferroviaria, desde una perspectiva de corto, medio y largo plazo, todo ello teniendo en cuenta el actual escenario de crisis económica.

cve: BOCG-10-D-479

En cuanto al desarrollo de la red de alta velocidad, el PITVI establece dos niveles de prioridad:

— Un primer nivel presidido por un entorno de austeridad presupuestaria, en que el desarrollo de la red de alta velocidad estará condicionado por criterios básicos de eficiencia (rentabilidad económica y social, mejora funcional a nivel de línea y de red, grado de ejecución de la línea, posibilidad de recepción de fondos europeos), dando prioridad a las obras en ejecución.

— Un segundo nivel de desarrollo de la red, en el que se hará énfasis en los ejes con elevada potencialidad de captación de demanda, y por tanto mayor rentabilidad, para garantizar las exigencias de sostenibilidad económica del sistema.

En este marco, y con estos criterios, se deberá considerar en los próximos años la actuación interesada.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050636**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se puede acceder a las Presupuestos Generales del Estado para consultar la información solicitada.

El último convenio que recibió dotación económica fue con el ayuntamiento de Burgos. El importe del convenio ascendió a 3.359.204,05 euros y se firmó el 29 de noviembre de 2011.

No se ha firmado el correspondiente convenio para la cesión del tramo urbano de la antigua N-II a su paso por Zaragoza, por las insuficiencias presupuestarias ya existentes en la fecha de realización de la solicitud y no haber mostrado el ayuntamiento interés en su cesión sin aportación económica.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050637**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las disponibilidades para la firma de nuevos convenios de travesías con aportación económica del Ministerio de Fomento se encuentran limitadas debido a la necesidad de alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria, en cuyo marco solo se pueden hacer frente a los compromisos de gasto de los convenios en vigor.

Como alternativa, se viene proponiendo a los Ayuntamientos interesados, la cesión sin contraprestación económica por parte del Gobierno, a través del Ministerio de Fomento.

Todos los convenios de cesión de viales a Ayuntamientos de los últimos años se han producido sin compensación económica.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050638**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

La cesión de tramos urbanos y travesías de poblaciones pertenecientes a carreteras del Estado a aquellos Ayuntamientos, que así lo solicitan, viene llevándose a cabo siempre que se cumplan para ello los requisitos establecidos en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, acompañándose la cesión de las mismas y de sus elementos funcionales y terrenos de titularidad pública adyacentes, con subvenciones a los respectivos Ayuntamientos, y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permiten.

Dichas disponibilidades son en la actualidad muy limitadas, por lo que se utilizan para cumplir con los compromisos adquiridos con anterioridad, sin perjuicio de que sigan cediéndose tramos urbanos sin subvención complementaria cuando las Corporaciones Locales así lo solicitan por convenir a sus intereses.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050642**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en febrero de 2014 se envió al Gobierno de Francia el requerimiento para celebrar la reunión prevista pero, según se ha comunicado desde Francia, la convocatoria de las elecciones en Francia imponía unas reservas muy estrictas para la asistencia de representantes del Gobierno en actos públicos.

Por tanto, se están manteniendo contactos para establecer una fecha concreta para la reunión del grupo cuatripartito.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050644**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que las maniobras de aproximación en descenso continuo al aeropuerto de utilización conjunta de Zaragoza fueron aprobadas por el Pleno de la Comisión Interministerial Defensa-Fomento (CIDEFO) 01/14, celebrado el día 19 de marzo de 2014.

Tras la aprobación, se ha procedido a coordinar con AENA su publicación en la Publicación de Información Aeronáutica España, lo que se ha llevado a cabo mediante la enmienda AMDT_AIRAC 04/14, de fecha 17 de abril de 2014. Las maniobras entrarán en vigor el próximo 29 de mayo de 2014.

Se remite como anexo documento confirmando las fechas de las nuevas maniobras.

cve: BOCG-10-D-479

Anexo

# ESPAÑA

AIS-ESPAÑA
Dirección AFTN: LEANZXTA
Teléfono: +34 913 213 363
Telefax: +34 913 213 157
E-mail: ais@aena.es

Depósito Legal M.- 23591 - 1994
ISSN: 1989-1229

AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA
DIVISIÓN DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Avda. de Aragón, 402 - Edificio LAMELA
28022 MADRID

AIP-ESPAÑA

| | |
|---|---|
| AMDT | 04/14 |
| AIRAC | 17-APR-14 |

FECHA DE EFECTIVIDAD WEF 29-MAY-14
EFFECTIVENESS DATE WEF 29-MAY-14

Esta Enmienda NO DEBE introducirse en AIP hasta el 29-MAY-14.
This Amendment SHALL NOT be inserted into the AIP until 29-MAY-14.

Contenido / Contents:

1.- Planes de contingencia de: TACC Santiago, TWRs de la Región Sur, TWRs de la Región Centro-Norte, TWRs de la región Balear, TWRs de la Región Canaria y TWR's de la Región Este / Contingency plannings of: TACC Santiago, South Region TWR's, Centre-North Region TWR's, Balearic Region TWR's, Canary Region TWR's and East Region TWR's.

2.- Actualización del listado de puntos significativos / Update of significant points list.

3.- Obstáculos para la navegación aérea / Air navigation obstacles.

4.- Nuevos sectores, reestructuración de sectores, radioayudas y obstáculos en la carta ATCSMAC del TMA de Madrid / New sectors, reestructuring of sectors, navaids and obstacles on the ATCSMAC chart of Madrid TMA.

5.- Situación de la certificación de aeródromos/helipuertos / Status of certification of aerodromes/heliports.

6.- Almería AD.- Ajuste coordenadas de THR, nueva reglamentación local sobre restricciones en el área de maniobras, limitaciones a puertas de plataforma y procedimientos para aeronaves tipo 4E / Adjustment of THR coordinates, new local regulations on restrictions in the manoeuvring area, limitations to apron gates and procedures for aircraft type 4E.

7.- Badajoz AD.- Horario de operación, reglamentación local / Hours of operation, local regulations.

8.- Barcelona/El Prat AD.- Procedimientos de visibilidad reducida / Low visibility procedures.

9.- Bilbao AD.- Elevación de aeródromo, horarios de operación, instalaciones para el deshielo, observaciones a la categoría de incendios, superficie y resistencia plataforma de deshielo, sistemas y señales de guía de rodaje, obstáculos de aeródromo, dimensiones de RWY 10/28, desplazamiento THR 28, elevaciones de THR y TDZ, observaciones a SWY y a pistas, supresión CWY RWY 10, dimensiones de franja, distancias declaradas, iluminación de aproximación y de pista, iluminación de TWY y plataformas, límites verticales Bilbao CTR, horario de instalaciones de comunicación ATS, nuevo servicio ATIS digital (D-ATIS), procedimientos generales de rodaje, nueva reglamentación local sobre solicitud de categoría de incendios a demanda y deshielo de aeronaves, observaciones a radioayudas, lugar crítico, nuevo estudio y actualización de planos de obstáculos, requisitos de la base de datos aeronáutica, actualización frecuencia APP, modificación de radiales y obstáculos cercanos en salidas normalizadas, actualización de AMAs y tránsito de llegada en llegadas normalizadas, actualización carta ATCSMAC, cambio de denominación de los procedimientos VOR Z a VOR y VOR Y a VOR RWY 28, obstáculos y tablas OCA/H, GS y ALT/HGT en procedimientos de aproximación, actualización de límites de espacios aéreos y cotas en la carta de aproximación visual / Aerodrome elevation, hours of operation, de-icing facilities, remarks to the fire category, de-icing apron surface and strength, taxiing guidance system and markings, aerodrome obstacles, RWY 10/28 dimensions, THR 28 displaced, THR and TDZ elevations, remarks to SWY and runways, suppression of CWY RWY 10, strip dimensions, declared distances, approach and runway lighting, TWY and aprons lighting, Bilbao CTR vertical limits, hours of operation of ATS communication facilities, new digital ATIS (D-ATIS) service, standard taxiing procedures, new local regulations on request of fire category on demand and aircraft de-icing, remarks to radio navigation aids, hot spot, new survey and update of obstacle charts, aeronautical database requirements, update of APP frequency, modification of radials and close-in obstacles on standard departures, update of AMA's and arrival traffic on standard arrivals, update of ATCSMAC chart, change of designation of procedures VOR Z to VOR and VOR Y to VOR RWY 28, obstacles and OCA/H, GS and ALT/HGT tables on approach procedures, update of airspace limits and spot elevations on visual approach chart.

cve: BOCG-10-D-479

10.- Granada/Federico García Lorca. Granada-Jaén AD.- Sistema de guía de rodaje, iluminación de aproximación y de pista, corrección a procedimientos de visibilidad reducida / Taxiing guidance system, approach and runway lighting, correction to low visibility procedures.

11.- La Palma AD.- Nuevos obstáculos de aeródromo y estudio de obstáculos, actualización de declinación magnética y simbología en planos de obstáculos / New aerodrome obstacles and obstacle survey, update of magnetic variation and symbols on obstacle charts.

12.- Logroño AD.- Instalaciones para el deshielo, categoría de incendios, disponibilidad estacional/remoción de obstáculos, anchura de TWY, perfil de pista, distancias declaradas desde intersecciones, iluminación de TWY y plataforma, zona de aterrizaje para helicópteros, retirada frecuencia ATS, nueva reglamentación local, información suplementaria, nueva TWY D y plataforma de aviación general, retirada de isletas, actualización de franja, elevación THR y zona de toma de contacto en el plano de aeródromo, nuevo plano de estacionamiento y atraque de aeronaves y características de puestos de estacionamiento / De-icing facilities, fire category, seasonal availability/obstacle clearing, TWY width, runway profile, declared distances from intersections, TWY and apron lighting, helicopter landing area, withdrawal of ATS frequency, new local regulations, additional information, new TWY D and general aviation apron, withdrawal of islets, update of strip, THR elevation and touchdown zone on the aerodrome chart, new parking/docking chart and aircraft stands characteristics.

13.- Madrid/Barajas AD.- Tramo inicial en salidas a la RWY 14L Diurno, puntos significativos, denominación del aeropuerto, obstáculos cercanos / Initial segment on RWY 14L Daytime departures, significant points, airport denomination, close-in obstacles.

14.- Málaga/Costa del Sol AD.- Observaciones al NDB/L "RMA", nueva reglamentación local sobre apagado nocturno de luces aeronáuticas de superficie y procedimiento de push and hold, procedimientos generales de rodaje / Remarks to NDB/L "RMA", new local regulations on shutdown of surface aeronautical lights at night and push and hold procedure, standard taxiing procedures.

15.- Mallorca/Son Bonet AD.- Obstáculos de aeródromo / Aerodrome obstacles.

16.- Menorca AD.- Obstáculos cercanos y actualización de AMAs / Close-in obstacles and update of AMA's.

17.- Murcia/San Javier AD.- Oficina MET principal, ajuste coordenadas GP 05R, recolocación de barreras de frenado, anemómetros y WDIs, supresión e inclusión de obstáculos y actualización de elevaciones, observaciones y simbología en planos de obstáculos / MET main office, adjustment of coordinates GP 05R, re-location of arresting gear, anemometers and WDI's, suppression and inclusion of obstacles and update of elevations, remarks and symbols on obstacle charts.

18.- Palma de Mallorca AD.- Inclusión de obstáculo determinante en carta de aproximación por instrumentos VOR / Inclusion of determining obstacle on VOR instrument approach chart.

19.- Salamanca AD.- Horario de operación / Hours of opeation.

20.- Valladolid AD.- Equipo de salvamento, oficina MET principal / Rescue equipment, MET main office.

21.- Vitoria AD.- Perfil de pista / Runway profile.

22.- Zaragoza AD.- Nuevas llegadas de descenso continuo MIPS, nuevo FAP/FAF GP U/S "BUROV" en aproximaciones "TACAN ó ILS Y ó LOC Y" y "HI-TACAN ó ILS ó LOC" a la RWY 30R y tablas GS, OCA/H y ALT/HGT, antenas, MSA y simbología en procedimientos de aproximación por instrumentos / New MIPS continuous descent arrivals, new FAP/FAF GP U/S "BUROV" on "TACAN or ILS Y or LOC Y" and "HI-TACAN or ILS or LOC" approaches to RWY 30R and GS, OCA/H and ALT/HGT tables, antennas, MSA and symbols on instrument approach procedures.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050646**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en la actualidad, los múltiples servicios diarios de la relación Zaragoza-Barcelona permiten y aseguran conexiones con los servicios Barcelona-París y viceversa, así como con el resto de servicios internacionales.

Sentido Sur-Norte:

cve: BOCG-10-D-479

— Zaragoza 7:06-Barcelona 8:55.
Barcelona 9:20-París 15:53.

— Zaragoza 11:46-Barcelona 13:15.
Barcelona 13:20-París 19:53.

— Zaragoza 14:32-Barcelona 16:06.
Barcelona 16:20-París 22:45.

Sentido Norte-Sur:
— París 7:15-Barcelona 13:40.
Barcelona 14:00-Zaragoza 15:40.

— París 10:07-Barcelona 16:40.
Barcelona 17:00-Zaragoza 18:23.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050647**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

El coste del ejercicio al que se refiere la pregunta está incluido en el capítulo de adiestramiento de las unidades recogido en los Presupuestos Generales del Estado para este año.

Este ejercicio, como todos los llevados a cabo por las unidades de las Fuerzas Armadas, contribuye directamente a incrementar la seguridad de todos los españoles, ya que sin seguridad no se puede mantener el Estado del Bienestar, no hay ni libertad, ni democracia, ni por tanto Estado Social y Democrático de Derecho. Por ello, la seguridad y la defensa son el primer gasto social.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050648**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Las actuaciones realizadas en el proyecto interesado son las siguientes:

— Restauración del Arco de la Villa, en el pueblo viejo de Belchite.
— Estabilización y consolidación del Arco de San Roque del pueblo viejo de Belchite.

Se informa también que no se han recibido peticiones de financiación desde el Ayuntamiento de la localidad mencionada. Sí se han recibido dos propuestas de actuación, desde el Gobierno de Aragón, en relación con el «pueblo viejo de Belchite». Respecto a las mismas, ha de señalarse que según lo previsto en el VI Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte, la concesión de ayudas para actuaciones con cargo al Programa del 1,5 % Cultural del Ministerio de Fomento, se realizará mediante convocatoria pública, ajustándose a principios de publicidad y concurrencia.

cve: BOCG-10-D-479

Una vez publicada la convocatoria, si se cumplen los requisitos que en sus Bases Reguladoras se establezcan, podrán presentarse solicitudes de actuación, en el plazo y forma que en la misma se determine.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050651**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Efectivamente se ha recibido con fecha de entrada 5 del pasado mes de marzo, escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Ayuntamiento de Málaga, comunicando la aprobación inicial del Plan Especial, y recabando el informe preceptivo del Ministerio de Fomento.

Actualmente se está realizando el análisis de la documentación recibida de dicho Plan Especial por los servicios técnicos del Ministerio de Fomento.

Madrid, 12 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050652**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión llevada a cabo en la presente Legislatura en materia de Alta Velocidad ha sido de 6.511,19 millones de euros.

El detalle de actuaciones en materia de Alta Velocidad, tanto por Comunidades Autónomas como por provincias, está recogido en los Presupuestos Generales del Estado. En la denominada serie verde de los Presupuestos Generales del Estado del año de interés, que se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se puede acceder al «Anexo de inversiones reales y programación plurianual» donde se pueden consultar las diversas partidas.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050653**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra actualmente en fase de estudio informativo.

Tras finalizar el mismo, cuando se apruebe el proyecto, se podrán licitar las obras conforme a las disposiciones presupuestarias y las prioridades que se establezcan.

Una vez se adjudique la obra se conocerán el importe total previsto y el plazo de ejecución.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050654 a 184/050656**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentra constituida una Comisión Técnica entre técnicos del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y el Ayuntamiento de Málaga para analizar fórmulas viables de compensación de los terrenos interesados.

Madrid, 7 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050659**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La evolución de la plantilla total, que incluye trabajadores fijos y temporales, del Servicio de Extinción de Incendios en los aeropuertos de la red de AENA, desde noviembre de 2011 hasta el 31 de marzo de 2014, es la siguiente:

| Centro | 30 nov 11 | 31 mar 14 |
|---|---|---|
| Aeropuerto de A Coruña | 25 | 26 |
| Aeropuerto de Albacete | 8 | 4 |
| Aeropuerto de Alicante-Elche | 45 | 45 |
| Aeropuerto de Almería | 23 | 20 |
| Aeropuerto de Asturias | 27 | 27 |
| Aeropuerto de Barcelona-El Prat | 103 | 99 |
| Aeropuerto de Bilbao | 31 | 27 |
| Aeropuerto de Burgos | 6 | 5 |
| Aeropuerto de Ceuta | 6 | 6 |
| Aeropuerto de Córdoba | 9 | 4 |
| Aeropuerto de Madrid Cuatro Vientos | 9 | 7 |
| Aeropuerto de El Hierro | 9 | 9 |
| Aeropuerto de Fuerteventura | 30 | 28 |
| Aeropuerto de Girona-Costa Brava | 34 | 31 |
| Aeropuerto de Gran Canaria | 45 | 45 |
| Aeropuerto de Fgl Granada-Jaén | 27 | 25 |
| Aeropuerto de Huesca-Pirineos | 6 | 5 |
| Aeropuerto de Ibiza | 48 | 45 |
| Aeropuerto de Jerez | 26 | 27 |
| Aeropuerto de La Gomera | 6 | 6 |
| Aeropuerto de La Palma | 29 | 25 |
| Aeropuerto de La Rioja | 11 | 8 |
| Aeropuerto de Lanzarote | 37 | 38 |
| Aeropuerto de León | 15 | 8 |
| Aeropuerto de Adolfo Suarez Madrid-Barajas | 156 | 150 |
| Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol | 55 | 54 |

cve: BOCG-10-D-479

| Centro | 30 nov 11 | 31 mar 14 |
|---|---|---|
| Aeropuerto de Melilla | 15 | 10 |
| Aeropuerto de Menorca | 30 | 30 |
| Aeropuerto de Palma Mallorca | 100 | 95 |
| Aeropuerto de Pamplona | 28 | 26 |
| Aeropuerto de Reus | 35 | 23 |
| Aeropuerto de Sabadell | 7 | 6 |
| Aeropuerto de Salamanca | 9 | 6 |
| Aeropuerto de Murica San Javier | 21 | 22 |
| Aeropuerto de San Sebastián | 23 | 22 |
| Aeropuerto de Santander | 24 | 22 |
| Aeropuerto de Santiago | 32 | 31 |
| Aeropuerto de Sevilla | 38 | 35 |
| Aeropuerto de Son Bonet | 8 | 5 |
| Aeropuerto de Tenerife-Norte | 38 | 36 |
| Aeropuerto de Tenerife-Sur | 52 | 47 |
| Aeropuerto de Madrid-Torrejón | 15 | 0 |
| Aeropuerto de Valencia | 40 | 38 |
| Aeropuerto de Valladolid | 22 | 21 |
| Aeropuerto de Vigo | 30 | 26 |
| Aeropuerto de Vitoria | 33 | 15 |
| Aeropuerto de Zaragoza | 30 | 28 |
| Helipuerto de Algeciras | 6 | 6 |

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050665**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente en materia de playas, realizada desde 2006 hasta la fecha en las comunidades autónomas, es la que se recoge en el anexo adjunto.

cve: BOCG-10-D-479

Anexo

| CC.AA. | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 | Ejercicio 2008 | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado |
| CC.AA. Valenciana | | | | | | | | |
| Alicante | 1.128.216,34 | 1.009.690,08 | 2.980.480,70 | 9.951.956,81 | 11.565.394,88 | 8.432.826,66 | 20.811.198,39 | 8.319.458,69 |
| Valencia | 7.799.351,04 | 1.396.046,89 | 2.688.450,75 | 3.715.850,66 | 7.534.036,10 | 2.709.887,29 | 14.314.408,22 | 5.223.912,89 |
| Castellón | 1.278.222,15 | 579.000,16 | 12.440.169,17 | 13.785.660,34 | 9.568.509,53 | 4.193.845,77 | 4.883.728,57 | 7.977.523,20 |
| Total | 10.205.789,53 | 2.984.737,13 | 18.109.100,62 | 27.453.467,81 | 28.667.940,51 | 15.336.559,72 | 40.009.335,18 | 21.520.894,78 |
| CC.AA. Andalucía | | | | | | | | |
| Almería | 951.061,37 | 601.388,77 | 449.178,27 | 2.862.562,53 | 4.107.429,78 | 2.582.632,51 | 5.150.270,45 | 4.162.055,90 |
| Cádiz | 730.973,81 | 7.914.312,83 | 11.079.079,37 | 20.920.054,56 | 19.632.412,81 | 20.098.839,20 | 11.280.197,89 | 12.901.192,68 |
| Granada | 140.991,16 | 109.274,70 | 1.732.708,59 | 3.075.992,40 | 2.480.575,96 | 678.012,75 | 4.508.862,83 | 277.808,60 |
| Huelva | 311.903,21 | 150.407,01 | 1.262.057,13 | 5.328.440,52 | 4.759.291,29 | 2.975.334,12 | 1.966.123,02 | 2.178.708,54 |
| Málaga | 1.270.088,98 | 532.723,72 | 4.548.259,75 | 7.063.549,97 | 9.535.557,65 | 5.124.411,11 | 8.598.788,35 | 6.330.665,65 |
| Sevilla | 7.145,33 | 0,00 | 100.969,37 | 115.033,58 | 1.771.422,27 | 1.411.407,77 | 834.033,78 | 1.164.446,21 |
| Total | 3.412.163,86 | 9.308.107,03 | 19.172.252,48 | 39.365.633,56 | 42.286.689,76 | 32.870.637,46 | 32.338.276,32 | 27.014.877,58 |
| Ciudad Autónoma Ceuta | | | | | | | | |
| Ceuta | 30.000,00 | 70.181,96 | 0,00 | 533.092,46 | 1.633.242,45 | 299.978,79 | 11.832,00 | 783.093,36 |
| Total | 30.000,00 | 70.181,96 | 0,00 | 533.092,46 | 1.633.242,45 | 299.978,79 | 11.832,00 | 783.093,36 |
| Ciudad Autónoma Melilla | | | | | | | | |
| Melilla | 18.550,88 | 47.255,58 | 106.873,82 | 4.184.138,13 | 12.416.735,48 | 1.212.507,09 | 47.865,76 | 273.911,64 |
| Total | 18.550,88 | 47.255,58 | 106.873,82 | 4.184.138,13 | 12.416.735,48 | 1.212.507,09 | 47.865,76 | 273.911,64 |
| Principado de Asturias | | | | | | | | |
| Asturias | 762.619,51 | 756.788,53 | 1.285.904,52 | | 9.298.886,10 | 6.303.838,42 | 3.845.537,56 | 6.161.035,61 |
| Total | 762.619,51 | 756.788,53 | 1.285.904,52 | 2.590.261,53 | 9.298.886,10 | 6.303.838,42 | 3.845.537,56 | 6.161.035,61 |
| CC.A.A. Illes Balears | | | | | | | | |
| Illes Baleares | 991.210,96 | 3.138.097,09 | 11.905.944,72 | 5.103.019,51 | 16.641.582,69 | 5.235.734,40 | 7.033.720,15 | 4.834.822,72 |
| Total | 991.210,96 | 3.138.097,09 | 11.905.944,72 | 5.103.019,51 | 16.641.582,69 | 5.235.734,40 | 7.033.720,15 | 4.834.822,72 |
| CC.AA. Cataluña | | | | | | | | |
| Girona | 174.792,51 | 136.499,60 | 3.289.485,89 | 5.222.300,92 | 10.916.256,68 | 4.571.847,15 | 5.383.616,24 | 4.022.790,37 |

| CC.AA. | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2012 | Ejercicio 2011 | Ejercicio 2010 | Ejercicio 2009 | Ejercicio 2008 | Ejercicio 2007 | Ejercicio 2006 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado | Ejecutado |
| Barcelona | 1.294.609,15 | 7.406.171,64 | 7.267.868,90 | 17.501.923,82 | 26.041.333,52 | 9.125.897,58 | 8.524.181,10 | 12.274.706,93 |
| Tarragona | 1.231.749,82 | 4.258.390,50 | 9.521.781,23 | 6.793.603,35 | 21.802.467,65 | 14.128.894,26 | 4.627.552,12 | 11.802.835,34 |
| Total | 2.701.151,48 | 11.801.061,74 | 20.079.136,02 | 29.517.828,09 | 58.760.057,85 | 27.826.638,99 | 18.535.349,46 | 28.100.332,64 |
| CC.AA. Cantabria | | | | | | | | |
| Cantabria | 653.156,56 | 508.560,02 | 4.157.295,33 | 4.672.159,18 | 7.017.982,37 | 4.557.827,04 | 6.002.804,60 | 7.806.466,86 |
| Total | 653.156,56 | 508.560,02 | 4.157.295,33 | 4.672.159,18 | 7.017.982,37 | 4.557.827,04 | 6.002.804,60 | 7.806.466,86 |
| CC.AA. Galicia | | | | | | | | |
| A Coruña | 1.129.358,25 | 457.555,10 | 9.862.102,40 | 19.218.545,77 | 15.648.103,17 | 21.659.744,21 | 23.179.695,71 | 15.534.260,11 |
| Lugo | 917.627,31 | 265.751,26 | 3.405.972,44 | 5.854.869,99 | 13.006.548,47 | 7.095.096,26 | 5.682.092,13 | 4.551.807,78 |
| Pontevedra | 794.111,84 | 2.171.548,32 | 2.823.492,99 | 7.073.251,63 | 8.078.703,91 | 6.513.874,54 | 2.169.929,29 | 2.235.444,11 |
| Total | 2.841.097,40 | 2.894.854,68 | 16.091.567,83 | 32.146.667,39 | 36.733.355,55 | 35.268.715,01 | 31.031.717,13 | 22.321.512,00 |
| CC.AA. Región de Murcia | | | | | | | | |
| Murcia | 859.635,99 | 1.900.428,76 | 7.553.699,99 | 6.894.727,42 | 9.496.764,65 | 7.973.735,57 | 6.457.634,30 | 8.902.501,10 |
| Total | 859.635,99 | 1.900.428,76 | 7.553.699,99 | 6.894.727,42 | 9.496.764,65 | 7.973.735,57 | 6.457.634,30 | 8.902.501,10 |
| CC.AA. Canarias | | | | | | | | |
| Las Palmas | 1.854.126,54 | 833.468,03 | 3.607.740,63 | 7.455.832,65 | 8.458.291,42 | 15.783.619,71 | 16.337.415,71 | 3.487.268,68 |
| Santa Cruz de Tenerife | 13.209.394,29 | 17.025.837,88 | 8.947.197,03 | 11.080.202,27 | 21.521.011,64 | 9.887.160,87 | 7.591.539,27 | 7.181.066,17 |
| Total | 15.063.520,83 | 17.859.305,91 | 12.554.937,66 | 18.536.034,92 | 29.979.303,06 | 25.670.780,58 | 23.928.954,98 | 10.668.334,85 |
| CC.AA. País Vasco | | | | | | | | |
| Gipuzkoa | 453.364,23 | 254.730,18 | 1.393.856,94 | 2.808.499,00 | 737.760,88 | 2.486.534,44 | 5.806.176,82 | 1.609.187,02 |
| Bizkaia | 812.630,66 | 141.985,72 | 337.708,00 | 3.826.998,75 | 4.972.406,94 | 5.367.929,09 | 2.320.916,59 | 690.803,98 |
| Total | 1.265.994,89 | 396.715,90 | 1.731.564,94 | 6.635.497,75 | 5.710.167,82 | 7.854.463,53 | 8.127.093,41 | 2.299.991,00 |
| TOTAL | 44.572.860,29 | 63.023.890,22 | 120.804.648,13 | 186.355.984,67 | 265.847.740,82 | 195.432.927,73 | 184.436.774,64 | 158.385.331,06 |

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/050666**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la actualidad, no hay fecha prevista para disponer de los terrenos necesarios para llevar a cabo el Proyecto de regeneración de playa y parque marítimo de Baños del Carmen, en Málaga.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050668 y 184/050669**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El edificio al que se refieren las preguntas se encuentra actualmente en desuso. Se acaba de ordenar la redacción de un Proyecto con un presupuesto de 29.000 euros, para ejecutar a la mayor brevedad posible todas las actuaciones necesarias para cumplimentar la Inspección Técnica de Edificios.

Además, se han realizado una serie de actividades silvícolas para mantenimiento de la propiedad.

Está pendiente la decisión sobre el futuro del inmueble. En todo caso, según la legislación vigente, una vez se acordase una eventual desafectación de la propiedad se pondrá a disposición del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) para los fines que le son propios.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050675**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Dentro del contrato de proyecto de vía y catenaria para adaptación de ancho del Corredor Mediterráneo, en el subtramo Moncófar-Castellón, se contempla la ejecución de un paso a distinto nivel entre andenes en el apeadero d'Almassora.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050681**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica la respuesta a la pregunta de Su Señoría con número de expediente 184/050681, con número de registro de entrada en la Cámara 128283, de 7 de abril de 2014:

cve: BOCG-10-D-479

«La zona a la que Su Señoría se refiere fue utilizada con anterioridad al año 1995 como vertedero de explosivos caducados, año en el que entró en vigor el Convenio de Londres sobre prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias.

Por parte del Gobierno, en concreto del Ministerio de Defensa, en la actualidad, no se efectúa una vigilancia específica de la zona.»

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050721 a 184/050723**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se adjuntan anexo I y II de los proyectos de inversión correspondientes a la provincia de Ourense, tanto los que realizan los subsectores integrados en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos), como los que se desarrollan por los agentes del sector público empresarial y fundacional.

Madrid, 8 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

**184/050735**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Como parte del trabajo habitual del Museo Militar de Melilla se está procediendo a la revisión, y en su caso, a la modificación de placas y carteles informativos de los 282 fondos del museo. Este proceso no ha concluido en la actualidad.

En la pregunta de Su Señoría con número de expediente 184/043371 se entendía que se refería a las placas de bronce, sobre las que se daba cumplida respuesta.

Madrid, 30 de abril de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050750**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La A-54 será una importante alternativa para mejorar la seguridad vial de la carretera N-547. No obstante, el Gobierno sigue y seguirá invirtiendo en la mejora de la conservación y la seguridad vial de dicha carretera con las actuaciones que vayan identificando como necesarias en cada momento, conforme a las prioridades y disponibilidades presupuestarias.

cve: BOCG-10-D-479

La situación de los diversos tramos de la A-54 es la siguiente:

| Tramo | Situación actual |
|---|---|
| Santiago-Aeropuerto de Lavacolla (Acceso Nordeste a Santiago) | En servicio |
| Lavacolla-Arzúa | Obra en ejecución |
| Enlace de Arzúa Oeste-Enlace de Melide Sur | Proyecto en redacción |
| Enlace de Melide-Enlace de Palas de Rei | Proyecto en redacción |
| Palas de Rei-Guntín | Obra en ejecución |
| Guntín-Monte de Meda | Obra en ejecución |
| Monte de Meda-Enlace de Vilamoure | Obra en ejecución |
| Enlace de Vilamoure-Enlace de Nadela Sur y Conexión con Lugo | Obra en ejecución |

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto la actuación referida en la N-547, se indica que el Gobierno realiza sus actuaciones conforme a las prioridades, basadas principalmente en la seguridad vial y funcionalidad, y las disponibilidades presupuestarias existentes.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050785**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alberto Pérez, Celia (GP).

Respuesta:

En 2012 el número de ayudas abonadas al transporte marítimo de mercancías (agrícolas) con origen o destino en la provincia de Las Palmas fue de 83, por un importe de 6.867.989,58 €.

En 2012 el número de ayudas abonadas al transporte marítimo de mercancías (industriales) con origen o destino en la provincia de Las Palmas fue de 66, por un importe de 5.551.772,25 €.

En 2013 el número de ayudas abonadas al transporte marítimo de mercancías (agrícolas) con origen o destino en la provincia de Las Palmas fue de 80, por un importe de 6.418.879,97 €.

En 2013 el número de ayudas abonadas al transporte marítimo de mercancías (industriales) con origen o destino en la provincia de Las Palmas fue de 67, por un importe de 5.434.876,31 €.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050792**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

Cuando la Agencia Estatal de Seguridad Aérea otorga un certificado a un aeropuerto, según lo regulado por el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, está acreditando la aptitud, tanto de la infraestructura como de su gestor, para que se lleven a cabo operaciones de transporte aéreo en el mismo.

Este certificado implica que el aeropuerto de Jerez está situado al nivel de los mayores estándares establecidos en la normativa aeronáutica nacional e internacional de referencia, proporcionando de esta

cve: BOCG-10-D-479

manera las más exigentes garantías de seguridad a las compañías aéreas y usuarios de la aviación general que operan o puedan querer operar en este aeropuerto.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050794**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Romero Girón, Aurelio (GP).

Respuesta:

El grado de ejecución del presupuesto de inversiones del Ministerio de Fomento en la provincia de Cádiz en el año 2013 ha sido un 22 % superior al grado de ejecución del año 2011.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050811**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Presidente del Gobierno compareció el 1 de agosto de 2013 a petición propia, ante el Pleno del Congreso de los Diputados, para informar de la situación económica y política en España.

En dicha comparecencia el Presidente del Gobierno dio cumplidas explicaciones a los aspectos sustanciales del asunto planteado en la pregunta de referencia, que se refiere a un sumario y a una investigación judicial ajena a la función ejecutiva.

El Gobierno trabaja en un marco de respeto al principio de división de poderes, así como de respeto a la acción de la Justicia, por lo que no realiza consideraciones sobre sumarios judiciales ni sobre asuntos que dirimen los tribunales.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050814**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Entre las medidas de la Estrategia Logística, el plan elaborado por el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, en coordinación con las comunidades autónomas y los representantes del sector en este campo, incluye el análisis de la posibilidad de optimización de las capacidades y dimensiones de los vehículos pesados para fomentar la mejora de la productividad del transporte, análisis que todavía está en curso.

En el marco de dicho análisis, se definirán las actuaciones a realizar.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050815**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

El ejercicio 2013 se ha visto afectado de forma considerable por el entorno de crisis económica. En esta situación, cada operador ha tenido resultados diferentes.

En el primer trimestre de este ejercicio 2014 se está produciendo un aumento de las toneladas transportadas, fruto de la actividad comercial desarrollada por Renfe Mercancías.

La distancia de los tráficos, así como el número de trenes, responde a las peticiones de servicio que solicitan los clientes y, por tanto, queda supeditado, en gran medida, a la evolución de la demanda. De hecho, en los meses del presente año 2014 se ha producido un aumento de las distancias.

Como viene realizando Renfe Mercancías hasta el momento, la adaptación a la demanda de los clientes es una actividad comercial continua, diseñando la oferta de servicio a las necesidades cambiantes y, en este momento, creciente de los mismos, bajo las limitaciones que tiene la explotación ferroviaria.

El objetivo es el aumento de la carga neta por kilómetro, lo que aportará mayor eficiencia y, como consecuencia de ello, se verá aumentada también la carga bruta, mediante una optimización de los trenes.

Madrid, 9 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050817**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

Actualmente se encuentra en ejecución un gran número de actuaciones en las Cercanías de Barcelona. Parte de ellas estaban ya incluidas en el denominado Plan de Cercanías de Barcelona 2008-2015, mientras que otras se han ido incorporando posteriormente.

Entre los avances hay que destacar la puesta en servicio, el pasado 29 de enero, de las obras de remodelación de las vías y andenes de la estación de L'Hospitalet de Llobregat, que ha supuesto una inversión de 11 millones de euros. Estas obras han permitido optimizar la capacidad operativa y mejorar la accesibilidad de las instalaciones.

También se ha puesto en servicio el pasado 29 de enero, las nuevas instalaciones de la estación Paseo de Gracia, que mejora y garantiza las condiciones de accesibilidad de todos los viajeros. La inversión ha sido de 12 millones de euros.

Desde el Gobierno, el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE han trabajado con la Generalitat de Cataluña, en el marco de una comisión creada a tal efecto, para determinar actuaciones prioritarias dentro del marco económico y presupuestario, para determinar aquellas que puedan obtener una mayor rentabilidad económica y social.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050840**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Como ya adelantó la Ministra de Fomento el 9 de agosto de 2013, en su comparecencia, número de expediente 214/83, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados número 388, ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, el Ministerio de Fomento adoptó de forma inmediata, tras el accidente ferroviario del 24 de julio de 2013 en Santiago, un paquete de medidas de mejora y líneas de actuación para el futuro que contempla 22 actuaciones.

El Gobierno ha solicitado, a petición propia, la comparecencia del Subsecretario de Fomento y del Secretario General de Infraestructuras ante la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados para informar sobre los avances en las acciones de carácter normativo y técnico antes indicadas, respectivamente, para la mejora del sector ferroviario.

Por otro lado, en relación con el informe de la Comisión técnico-científica para el estudio de mejoras en el sector ferroviario, actualmente se encuentra en fase de redacción final, por lo que no existe una versión definitiva del documento y no es posible responder en estos momentos a las preguntas relacionadas con el mismo.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050851**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

El día 24 de abril aeronaves F-18 del 462 Escuadrón realizaron una misión de colaboración aérea con el Regimiento de Artillería Antiaérea 94 en la zona de Sardina del Norte (Gran Canaria).

El objetivo de la colaboración era practicar maniobras de adiestramiento mutuo de los pilotos del 462 Escuadrón y los operadores de misiles tierra-aire. Las horas de vuelo están incluidas en las actividades de los planes de adiestramiento básico de las unidades del Ejército del Aire.

Los ejercicios se realizaron con estricta adherencia a lo estipulado en el Reglamento de Circulación Aérea Operativa aprobado por Real Decreto 1489/1994, de 1 de julio.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050859**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

El Acuerdo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC), al que se refiere la pregunta parlamentaria de referencia (Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco para la adquisición de camiones medios y pesados todo terreno militares convocada por la Junta de Contratación del Ejército de Tierra del Ministerio de Defensa), fue adoptado a petición de parte.

El Acuerdo de la CNMC se adoptó al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado.

En la CNMC sólo se ha recibido escrito de un potencial licitador.

cve: BOCG-10-D-479

Desde la CNMC se considera relevante destacar la excelente coordinación y colaboración en todo momento entre los servicios de la propia Comisión y del Ministerio de Defensa.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050879**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Instituto Nacional de Estadística, INE, para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, sigue los criterios de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que comenzó en 2004 y cuya periodicidad es anual.

En la pregunta se solicita el número de personas que vive por debajo del umbral de la pobreza (población en riesgo de pobreza) en una determinada ciudad autónoma a partir de los datos provisionales de 2013.

No se dispone de datos provisionales de 2013 de población en riesgo de pobreza desagregados por comunidades y ciudades autónomas.

Sin embargo, los datos definitivos de la encuesta de 2013 se publicarán el 27 de mayo de 2014. La publicación incluirá la desagregación por comunidades y ciudades autónomas de los principales indicadores.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050880**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernando Vera, Antonio; Aguilar Rivero, Rosa y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

El Gobierno, a través del Instituto Nacional de Estadística, INE, para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, sigue los criterios de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida (E.C.V.), que comenzó en 2004 y cuya periodicidad es anual.

En la pregunta se solicita el número de personas que vive por debajo del umbral de la pobreza (población en riesgo de pobreza) en una determinada ciudad autónoma a partir de los datos provisionales de 2013.

No se dispone de datos provisionales de 2013 de población en riesgo de pobreza desagregados por comunidades o ciudades autónomas.

Sin embargo, los datos definitivos de la encuesta de 2013 se publicarán el 27 de mayo de 2014. La publicación incluirá la desagregación por comunidades o ciudades autónomas de los principales indicadores.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050912**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050913**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050914**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

cve: BOCG-10-D-479

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050915**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050916**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050917**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050918**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050919**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Iglesias Santiago, Leire y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050920**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050921**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050922**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofia; García Gasulla, Guillem y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

cve: BOCG-10-D-479

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050923**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050924**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050925**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050926**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro; Aguilar Rivero, Rosa y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050927**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/050928**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Hernando Vera, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050933**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las previsiones del Gobierno en las cuestiones interesadas son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En el caso de actuaciones de menor envergadura relativas a conservación y seguridad vial, éstas se realizan con cargo a las correspondientes partidas de ámbito provincial. En estos casos, las actuaciones a realizar se van determinando en cada momento, en función de las necesidades existentes en dicho momento y teniendo en cuenta las prioridades y disponibilidades presupuestarias.

Las obligaciones reconocidas en 2014 con cargo al programa 453C de conservación y explotación en la provincia de Alicante, actualmente, ascienden a 1.530.733,57 euros.

Dichas obligaciones se corresponden con las diversas actuaciones de conservación, explotación y seguridad vial que se llevan a cabo en las carreteras pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado en la provincia de Alicante.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050934**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, establece que el Ministerio de Fomento y las Administraciones públicas con competencia en materia de carreteras procederán, según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y conforme a los convenios que, en su caso, pudieran celebrarse, a la supresión de los pasos a nivel existentes y, en su caso, a su sustitución por cruces de distinto nivel, en la forma que reglamentariamente se determine.

cve: BOCG-10-D-479

En este sentido, la eliminación progresiva de Pasos a Nivel es una prioridad para el Gobierno, gestionada de conformidad con la legislación establecida en esta materia.

En el Inventario de la Red Ferroviaria de Interés General aparecen 44 pasos nivel en la provincia de Alicante y hay actuaciones encaminadas a la supresión de 35 de ellos, 17 se encuentran en fase de obras, 15 en fase de redacción de proyecto constructivo y 3 en fase de estudio.

La supresión de pasos a nivel se realiza tanto mediante actuaciones puntuales como en el marco de otras actuaciones que comprenden un tramo de línea (ya sea la adecuación y/o mejora de las mismas o la ejecución de una nueva línea que sustituya al anterior). Debido a esta heterogeneidad de actuaciones, no es posible concretar el calendario previsto para su eliminación, si bien se puede indicar que en el presente año en curso está prevista la eliminación de 6 pasos a nivel en el municipio de Orihuela, correspondientes a la línea Almería-Alquerías. Igualmente se prevé la supresión, según avancen las obras de la línea de alta velocidad, de 10 pasos a nivel en el municipio de Callosa de Segura y Orihuela, de la línea Almería-Alquerías.

Respecto a las restantes actuaciones de supresión, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) para el periodo 2012-2024 y las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/050935**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Tanto el Ministerio de Fomento como el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tienen constancia de los vertidos de fuel accidentales en la costa valenciana y otros ocasionales procedentes de buques que se producen frente al litoral español.

Para este fin, Salvamento Marítimo cuenta con un amplio dispositivo de medios de detección y lucha contra la contaminación en la región valenciana.

Desde la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 25 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, las medidas se concretan en:

— Vigilancia a través de satélite, por aeroplanos y por embarcaciones y buques de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).
— Utilización de barreras oceánicas.
— Imposición de sanciones a los infractores.

Asimismo se informa, respecto de la cuestión planteada en tercer lugar, que el Ministerio de Fomento ha iniciado la tramitación de un expediente sancionador.

Por otra parte, en el ámbito de sus competencias, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente acaba de publicar en el BOE (n.º 107, de 2 de mayo de 2014) la Orden Ministerial AAA/702/2014, de 28 de abril, por la que se aprueba el Plan de Protección de Ribera del Mar que, en el marco del Sistema Nacional de Respuesta frente a la contaminación accidental, contribuirá a reducir los problemas planteados por los vertidos procedentes de buques.

Finalmente se indica que el Gobierno aplica el precepto legal de que «quien contamina, paga». Los gastos incurridos por Salvamento Marítimo en la restauración del medio a su estado anterior son facturados a la empresa que haya causado el daño.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051001**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que hasta el pasado mes de diciembre de 2013 se han acogido a las ayudas de subsidiación de préstamos cualificados, en la provincia de Ourense con cargo al Plan 2005-2008, un total de 251 beneficiarios.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051002**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que hasta el pasado mes de diciembre de 2013 se han acogido a las ayudas de subsidiación de préstamos cualificados, en la provincia de Ourense con cargo al Plan 2002-2005, un total de 214 beneficiarios.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051004**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La línea Ourense-Lugo forma parte de la planificación ferroviaria del Ministerio de Fomento, y por eso se encuentra incluido en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI.

Desde los reajustes presupuestarios iniciados en la pasada legislatura, se ha ralentizado el ritmo de la variante de la Puebla de San Julián.

La inversión anual prevista para realizar durante el año 2013 con cargo al programa 453-A «Infraestructura del transporte ferroviario», en el proyecto de inversión 2005 17 040 0140 «L.A.V. Ourense-Lugo», era de 1.060,00 miles de euros.

El volumen de inversión ejecutada durante el ejercicio 2013 en términos de obligaciones reconocidas en dicho proyecto de inversión, incluyendo la construcción de la Variante de Puebla de San Julián, asciende a la cantidad de 3039,41 miles de euros.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051022**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La gestión, organización y administración de los Parques Nacionales canarios corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias desde el año 2010 en que fueron transferidos.

No obstante, el Organismo Autónomo Parques Nacionales sigue realizando algunas actuaciones que tienen siempre el carácter de puntuales y extraordinarias o que corresponde a la parte alícuota de programas que se diseñan para toda la Red de Parques Nacionales .

Las actuaciones realizadas en 2013 han sido las siguientes:

— P. N. DEL TEIDE:

– Restauración de daños producidos por el incendio de 2012 en el monte de Iserse y Graneritos: 99.447,38 €.

Este monte de 1.572,87 Ha. se encuentra situado en el suroeste del Parque Nacional, compartiendo parte de su superficie con éste y juega un importante papel en la gestión del Parque Nacional.

– Plan de seguimiento y evaluación de la Red de Parques Nacionales: 54.300 €.
– Programa de voluntariado de la Red de Parques Nacionales: 16.784,27 €.

— P. N. DE LA CALDERA DE TABURIENTE:

– Plan de seguimiento y evaluación de la Red de Parques Nacionales: 43.800 €.
– Programa de voluntariado de la Red de Parques Nacionales: 19.117,02 €.

— P. N. DE GARAJONAY:

– Plan de seguimiento y evaluación de la Red de Parques Nacionales: 43.800 €.
– Programa de voluntariado de la Red de Parques Nacionales: 29.305,75 €.

— P. N. DE TIMANFAYA:

– Plan de seguimiento y evaluación de la Red de Parques Nacionales: 35.300 €.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051081**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051082**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Sumelzo Jordán, Susana y Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051083**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051084**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sicilia Alférez, Felipe Jesús; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Aguilar Rivero, Rosa y Gutiérrez del Castillo, María Concepción (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051085**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Martínez Olmos, José; Ramón Utrabo, Elvira y Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 26 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051086**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad; Aguilar Rivero, Rosa; Heredia Díaz, Miguel Ángel y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

cve: BOCG-10-D-479

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051087**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Hurtado Zurera, Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051088**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

cve: BOCG-10-D-479

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051089**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia; Aguilar Rivero, Rosa y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051090**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051091**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Santín, María Luisa; Castellano Ramón, Helena y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051092**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051093**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Muñoz González, Pedro José (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051094**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Rodríguez Ramos, María Soraya y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051095**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

cve: BOCG-10-D-479

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051096**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051097**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051098**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051099**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051100**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son

cve: BOCG-10-D-479

los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051101**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Barrero López, Jaime Javier (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051102**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

cve: BOCG-10-D-479

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051103**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051104**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051105**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Martín González, María Guadalupe y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051106**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera Mestres, Teresa y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051107**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son

cve: BOCG-10-D-479

los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051108**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Soler Sicilia, Albert (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051109**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

cve: BOCG-10-D-479

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051110**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel; Císcar Casabán, Cipriá; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada y Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051111**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Aguilar Rivero, Rosa y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051112**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Aguilar Rivero, Rosa y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051113**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051114**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Aguilar Rivero, Rosa y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051115**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051116**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Blanco López, José (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

cve: BOCG-10-D-479

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051117**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051118**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051119**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051120**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Jáuregui Atondo, Ramón (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051121**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia; Segura Clavell, José y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son

cve: BOCG-10-D-479

los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051122**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar; Franquis Vera, Sebastian y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre la atención a la dependencia se encuentra recogida en el siguiente enlace web, accesible públicamente, con el objetivo de lograr una máxima transparencia. Los datos son los que facilitan las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del IMSERSO de Ceuta y de Melilla, administraciones competentes para la gestión del Sistema en sus respectivos territorios.

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/estadisticas/datos_estadisticos_saad/index.htm

Se informa que son las citadas administraciones las competentes en la gestión del Sistema de Dependencia y quienes facilitan los datos que el Gobierno recoge y publica en la web como respuesta al compromiso de su acción política con la transparencia.

Cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos desagregados a nivel provincial por lo que se aconseja dirigir su solicitud de información a la Administración correspondiente para un mayor nivel de detalle.

Madrid, 27 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051126**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

cve: BOCG-10-D-479

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051127**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051128**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051129**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

cve: BOCG-10-D-479

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051130**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051131**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Soler Sicilia, Albert (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051132**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos

cve: BOCG-10-D-479

propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051133**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Aguilar Rivero, Rosa y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051134**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Iglesias Santiago, Leire y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

cve: BOCG-10-D-479

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051135**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051136**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofia; García Gasulla, Guillem y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051137**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

cve: BOCG-10-D-479

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051138**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Luena López, César (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051139**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Benegas Haddad, José María (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051140**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos

cve: BOCG-10-D-479

propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051141**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro; Aguilar Rivero, Rosa y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051144**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

cve: BOCG-10-D-479

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051145**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051146**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Camacho Vizcaíno, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051147**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Aguilar Rivero, Rosa y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

cve: BOCG-10-D-479

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051148**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051149**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción; Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sicilia Alférez, Felipe Jesús y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051150**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos

cve: BOCG-10-D-479

propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051151**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Hurtado Zurera, Antonio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051152**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

cve: BOCG-10-D-479

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051153**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés y Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051155**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051156**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

cve: BOCG-10-D-479

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051157**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco López, José y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051158**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Iglesias Santiago, Leire y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051159**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Pérez Domínguez, María Soledad y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

cve: BOCG-10-D-479

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051160**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Rodríguez-Piñero Fernández, Inmaculada; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Aguilar Rivero, Rosa; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen y Císcar Casabán, Cipriá (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051161**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Soler Sicilia, Albert y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051162**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos

cve: BOCG-10-D-479

propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051163**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vallès Vives, Francesc y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051164**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera Mestres, Teresa y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

cve: BOCG-10-D-479

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051165**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051166**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051167**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

cve: BOCG-10-D-479

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051168**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Muñoz González, Pedro José (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051169**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Pezzi Cereto, Manuel; Ramón Utrabo, Elvira y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051170**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo; Fernández Moya, Gracia y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS,

cve: BOCG-10-D-479

desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051171**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051172**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

cve: BOCG-10-D-479

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051173**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051174**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051175**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

cve: BOCG-10-D-479

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051176**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Castellano Ramón, Helena y González Santín, María Luisa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051177**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel; Barreda Fontes, José María y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051178**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Alonso Núñez, Alejandro y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las

cve: BOCG-10-D-479

Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051179**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051180**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Aguilar Rivero, Rosa; Ros Martínez, Susana y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051181**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Echávarri Fernández, Gabriel; Aguilar Rivero, Rosa; Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

cve: BOCG-10-D-479

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051182**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051183**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051184**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José; Aguilar Rivero, Rosa y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las

cve: BOCG-10-D-479

Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051185**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian; Aguilar Rivero, Rosa y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051186**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jáuregui Atondo, Ramón y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede

cve: BOCG-10-D-479

consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051188**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem; Aguilar Rivero, Rosa; Martín Pere, Pablo y Hernanz Costa, Sofia (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

cve: BOCG-10-D-479

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051189**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Carcedo Roces, María Luisa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051190**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

cve: BOCG-10-D-479

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051191**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Luena López, César (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051192**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Saura García, Pedro y González Veracruz, María (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051193**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

La información disponible recogida a través del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y referida a los Servicios Sociales de Atención Primaria en el año 2011 puede consultarse en la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del siguiente enlace:

http://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/inclusionSocial/serviciosSociales/siuss/Memoria_SIUSS_2011.pdf

Para una mayor amplitud de los datos solicitados, deberá dirigirse a la administración autonómica correspondiente.

El Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) permite la recogida de los datos básicos del usuario de los servicios sociales de Atención Primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los trabajadores sociales de base la gestión de los mismos.

cve: BOCG-10-D-479

Para que la información sea homogénea, se utilizan las definiciones aprobadas por las Comunidades y Ciudades Autónomas en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

La utilización de este Sistema está basada en Convenios de Colaboración que el citado Ministerio tiene firmados con aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que deseen implantarlo en las Corporaciones Locales de su ámbito territorial o transferir información, con la misma estructura del SIUSS, desde aplicativos propios; actualmente se recogen datos de todas las comunidades autónomas (excepto País Vasco, Cataluña, Castilla-La Mancha y Canarias).

Por último, en cuanto a las becas de comedor y de ayuda para transporte escolar cabe señalar que están gestionadas por las comunidades autónomas en virtud de sus competencias en materia de educación. Por lo tanto, esa información debe recabarse de dicha administración.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051215**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Yuste Cabello, Chesús (GIP).

Respuesta:

Cabe señalar que en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 existe una partida para el mantenimiento y administración de la Red de Titularidad del Estado de la Comunidad Autónoma de Aragón, que asciende a 44,82 millones de euros.

Asimismo, actualmente se está trabajando conjuntamente con el Gobierno de Aragón en la elaboración de un Convenio, cuyo objeto es el desarrollo de las actuaciones de mejora en la gestión y en las instalaciones ferroviarias entre Sagunto, Teruel y Zaragoza, potenciando el tráfico de mercancías y mejorando las conexiones por ferrocarril de Aragón con Valencia y con el resto de la Península Ibérica y de Europa.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051241**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

El Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supra-autonómico ha sido ampliamente consultado y debatido por todas las partes interesadas tanto en un trámite de consulta previo informal como en el proceso de tramitación interno y externo.

El Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supra-autonómico se encuentra en un estado muy avanzado de su tramitación. En concreto, fue remitido para informe a los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, de Economía y Competitividad, de Industria, Energía y Turismo y de la Presidencia, fue sometido a consulta de las comunidades autónomas y sectores afectados, y por último se llevó a cabo el procedimiento de información a la Comisión Europea en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Directiva 98/34/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998.

Una vez finalizados estos trámites, el texto ha sido remitido el pasado mes de abril al Consejo de Estado, para su Dictamen, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado.

cve: BOCG-10-D-479

En consecuencia la intención del Gobierno, una vez recibido este Dictamen dentro del plazo preceptivo y tras su adaptación al mismo, es someter el texto para su aprobación por el Consejo de Ministros lo antes posible, y su posterior remisión a las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051251 a 184/051253**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía se constituyó el 27 de febrero de 2014, siendo el Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol una de las infraestructuras incluidas dentro del ámbito de actuación de este órgano.

Por otro lado, ya se han constituido los Comités del resto de comunidades autónomas, a excepción del de Ceuta, no habiéndose creado a día de hoy ninguna Comisión de Seguimiento (Comisión de Coordinación, según el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad) en el seno de estos Comités.

La Comisión de Seguimiento del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol o de cualquier otro aeropuerto se creará a propuesta del correspondiente Comité de Coordinación Aeroportuaria, por orden del Ministro de Fomento, en aquellos aeropuertos que registren un tráfico anual superior a los ocho millones de pasajeros, según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051257**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El grado de ejecución actual del Presupuesto del presente año, especialmente si se toman los distintos elementos del Presupuesto considerados aisladamente, suministra datos que no son completos ni definitivos, que pueden no dar una imagen fiel ni representativa del cumplimento de la planificación presupuestaria —que corresponde a un año natural completo— y que impiden establecer extrapolaciones fundadas del grado de cumplimiento final del Presupuesto, que sólo podrá determinarse a la finalización y cierre contable del ejercicio presupuestario, momento en el que los datos solicitados podrán ser puestos a disposición de Su Señoría.

Madrid, 13 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051274**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

cve: BOCG-10-D-479

Respuesta:

Los descensos del tráfico total de mercancías se vienen registrando desde 2008 de forma continuada, especialmente por lo que se refiere al tráfico nacional de mercancías. En el Aeropuerto Málaga-Costa del Sol se transportaron en 2013 un total de 2.661.017 kg.

No obstante lo anterior y a pesar de las dificultades de la economía internacional desde el año 2011 se vienen produciendo notables incrementos en el tráfico internacional de mercancías, un 7,6 % en 2011, un 0,1 % en 2012 y un 11,5 % en 2013. Esto demuestra la pujanza del Aeropuerto Málaga-Costa del Sol y de los sectores productivos del área de Málaga a nivel internacional.

Entre las razones de los descensos continuados en los tráficos nacionales están:

— La mejora de las infraestructuras terrestres en la península, especialmente las ferroviarias, hace más eficiente el enviar las mercancías a los destinos nacionales habituales por carretera o ferrocarril que por avión.

— El tipo de aeronaves y compañías aéreas, que operan en el Aeropuerto Málaga-Costa del Sol el tráfico nacional, hace que sea difícil comercializar por éstas las bodegas de los aviones de pasajeros, que es donde viajan la mayoría de las mercancías transportadas por vía aérea, tanto por ser bodegas pequeñas, como porque la carga y descarga de mercancías en los aviones penaliza el tiempo de escala de las aeronaves, incrementando con ello sus costes operativos.

— Sólo los productos de alto valor económico y transportados en largas distancias utilizan de forma habitual el transporte aéreo.

Se informa que las infraestructuras existentes en el Aeropuerto Málaga-Costa del Sol permitirían perfectamente incrementar las operaciones cargueras, ya que existe un Terminal de carga multicliente, con una superficie construida de 3.980 $m^2$.

Madrid, 19 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051278 y 184/051279**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que tras quedar desierto el proceso de adjudicación anterior, desde el Gobierno se espera que exista interés por parte del sector privado en el proyecto interesado para poder retomarlo.

Madrid, 16 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051289**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la actualidad, no se tiene fecha prevista para disponer de los terrenos necesarios para llevar a cabo el Proyecto de regeneración de playa y parque marítimo de Baños del Carmen, en Málaga.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051293**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se aportan los datos del número de becas solicitadas a través de sede electrónica del curso 2013/14 (convocatoria general) de niveles universitarios. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no dispone todavía de estadísticas de denegación.

N.º de becas solicitadas por provincias y comunidades autónomas

| CCAA | Universidad | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|
| Andalucía | Almería | 6.546 |
| | Cádiz | 11.873 |
| | Córdoba | 9.041 |
| | Granada | 26.844 |
| | Huelva | 6.517 |
| | Internacional de Andalucía | 75 |
| | Jaén | 7.964 |
| | Loyola de Andalucía | 101 |
| | Málaga | 20.126 |
| | Pablo de Olavide de Sevilla | 5.136 |
| | Sevilla | 28.917 |
| | Total Andalucía | 123.140 |
| Aragón | San Jorge | 431 |
| | Zaragoza | 10.572 |
| | Total Aragón | 11.003 |
| Asturias | Oviedo | 9.312 |
| | Total Asturias | 9.312 |
| Illes Balears | Illes Balears | 4.806 |
| | Total Islas Baleares | 4.806 |
| Islas Canarias | Europea de Canarias | 17 |
| | La Laguna | 11.592 |
| | Las Palmas de Gran Canaria | 10.956 |
| | Total Islas Canarias | 22.565 |
| Cantabria | Cantabria | 4.561 |
| | Total Cantabria | 4.561 |
| Castilla y León | Burgos | 3.654 |
| | Católica Santa Teresa de Jesús | 282 |
| | Europea Miguel de Cervantes | 248 |
| | IE Universidad | 27 |
| | Internacional Isabel I de Castilla | 165 |
| | León | 5.923 |
| | Pontificia de Salamanca | 1.256 |
| | Salamanca | 12.684 |
| | Valladolid | 11.666 |
| | Total Castilla y León | 35.905 |

cve: BOCG-10-D-479

| CCAA | Universidad | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|
| Castilla-La Mancha | Castilla-La Mancha | 14.970 |
| | Total Castilla-La Mancha | 14.970 |
| Cataluña | Abat Oliva C.E.U. | 123 |
| | Autónoma de Barcelona | 14.415 |
| | Barcelona | 19.498 |
| | Girona | 5.826 |
| | Internacional de Catalunya | 522 |
| | Lleida | 4.090 |
| | Oberta de Catalunya | 3.159 |
| | Politécnica de Catalunya | 8.421 |
| | Pompeu Fabra | 4.113 |
| | Ramón Llull | 997 |
| | Rovira y Virgili | 5.976 |
| | Vic | 1.930 |
| | Total Cataluña | 69.070 |
| Extremadura | Extremadura | 11.559 |
| | Total Extremadura | 11.559 |
| Galicia | A Coruña | 7.503 |
| | Santiago de Compostela | 10.818 |
| | Vigo | 9.206 |
| | Total Galicia | 27.527 |
| La Rioja | Internacional de La Rioja | 1.648 |
| | La Rioja | 1.735 |
| | Total La Rioja | 3.383 |
| Madrid | Alcalá de Henares | 7.309 |
| | Alfonso X El Sabio | 466 |
| | Antonio de Nebrija | 298 |
| | Autónoma de Madrid | 10.174 |
| | Camilo José Cela | 1.001 |
| | Carlos III | 5.170 |
| | CEU-San Pablo | 601 |
| | Complutense de Madrid | 25.552 |
| | Europea de Madrid | 815 |
| | Francisco de Vitoria | 529 |
| | Internacional Menéndez Pelayo | 161 |
| | Politécnica de Madrid | 8.554 |
| | Pontificia de Comillas | 578 |
| | Rey Juan Carlos | 13.318 |
| | U.N.E.D. | 27.428 |
| | UDIMA | 491 |
| | Total Madrid | 102.445 |
| Murcia | Católica San Antonio | 2.677 |
| | Murcia | 14.703 |
| | Politécnica de Cartagena | 1.977 |
| | Total Murcia | 19.357 |

cve: BOCG-10-D-479

| CCAA | Universidad | Curso 2013/2014 |
|---|---|---|
| Navarra | Navarra | 1.168 |
| | Pública de Navarra | 2.630 |
| | Total Navarra | 3.798 |
| C. Valenciana | Alicante | 13.375 |
| | Cardenal Herrera C.E.U. | 1.552 |
| | Católica San Vicente Mártir | 4.230 |
| | Europea de Madrid (Valencia) | 54 |
| | Europea de Valencia | 34 |
| | Internacional Valenciana | 298 |
| | Jaume I | 6.194 |
| | Miguel Hernández | 5.928 |
| | Politécnica de Valencia | 12.111 |
| | Valencia Estudi General | 21.495 |
| | Total C. Valenciana | 65.271 |
| País Vasco* | Deusto | 174 |
| | Mondragón | 90 |
| | País Vasco | 1.892 |
| | Total País Vasco | 2.156 |
| TOTAL NIVELES UNIVERSITARIOS | | 530.828 |

* En virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza respectivamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 21 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051617**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno asentó la base de su programa de actuación para esta legislatura en la necesidad de un programa de reformas para la recuperación de la economía, que desde el principio vinculó a la recuperación de la confianza del ciudadano en las instituciones democráticas.

Por eso el Gobierno tomó, desde el primer día, medidas políticas en el ámbito de la regeneración democrática, la calidad del funcionamiento de las instituciones y la incorporación de la transparencia como principio rector de las mismas.

Así, en 2012, con gran consenso, se reformó la Ley de Financiación de Partidos Políticos, que redujo de manera muy importante las aportaciones que perciben del Estado los partidos y supuso un importante avance en los niveles de control y transparencia sobre estas organizaciones.

También en esta Legislatura, el Gobierno ha impulsado la recuperación de la responsabilidad penal de los partidos políticos y se han tomado ambiciosas medidas de refuerzo de la lucha contra el fraude en diversos ámbitos.

cve: BOCG-10-D-479

Asimismo, se ha aprobado la primera Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la democracia, con una tramitación amplia, abierta y presidida por el diálogo, lo que permitió ensanchar la transparencia misma a la vez que se ensanchaba el apoyo de los grupos políticos a la norma.

Este conjunto de iniciativas han conseguido ya un primer efecto en la imagen exterior de España, como revela el informe hecho público el pasado día 3 de febrero por la Comisión Europea, en el que se reconocen los importantes pasos que en este ámbito está llevando a cabo España.

Ese informe incluye una serie de recomendaciones que responden en gran medida a las prioridades a las que este Gobierno ha respondido en su programa de regeneración democrática, que se expresa, fundamentalmente, en dos proyectos de Ley que tramita en estos momentos el Parlamento: el Proyecto de Ley de Orgánica de Control de la Actividad Económica-Financiera de los Partidos Políticos y el Proyecto de Ley Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado. El Gobierno considera que sería muy positivo que la discusión y aprobación de estas y otras medidas de lucha contra la corrupción pudieran ser discutidas y aprobadas con el mayor acuerdo posible por parte de los Grupos de la Cámara.

Como Su Señoría puede comprobar, se trata de un ambicioso e ininterrumpido catálogo de medidas, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, que nace de la ambición regeneradora de un Gobierno que considera que «toda corrupción es insoportable, corrosiva para el espíritu cívico, lesiona la democracia y desacredita a España», tal y como afirmó el Presidente del Gobierno el 20 de febrero de 2013 en su primer Debate sobre el Estado de la Nación.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/051619**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a la pregunta parlamentaria formulada por Su Señoría, se informa que la mayoría de los supuestos de aforamiento existentes se deben a la estructura compleja de nuestro Estado, es decir, aquella que está regulada por los respectivos Estatutos de Autonomía. Encontramos aquí a los presidentes autonómicos, los integrantes de sus Consejos de Gobierno y los miembros de los parlamentos regionales, incluyendo, lógicamente, a los presidentes de esas Cámaras. Naturalmente, el Gobierno por sí sólo, no puede reformar los Estatutos de Autonomía, por lo que le resulta imposible retirar el fuero a estos representantes y cargos públicos.

El Gobierno tampoco puede eliminar los supuestos de aforamiento que son imperativos en términos constitucionales, porque así fue dispuesto en los artículos 71 y 102 de la Carta Magna. Si el primero de estos, el 71, establece la inviolabilidad e inmunidad de los Diputados y Senadores —y ahora veremos qué diferencias separan esos conceptos, confundidos en este debate con todo lo demás—, el 102, por su parte, dispone que la responsabilidad penal del Presidente y los demás miembros del Gobierno será exigible, en su caso, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, precisando así cómo se sustancia el aforamiento.

Si se quieren reducir los aforamientos en proporciones significativas, no queda más remedio, pues, que una reforma de nuestro marco político-jurídico con carácter general —muy poco oportuna en la actual coyuntura—, empezando por la Constitución, siguiendo por los Estatutos de Autonomía y terminando por la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y, por motivos cuantitativos, esa poda tendría que afectar sobre todo a los miembros de la carrera judicial y fiscal, quienes, para Unión, Progreso y Democracia, constituyen, como en varias ocasiones así lo ha manifestado, la vanguardia en la lucha contra toda corrupción y arbitrariedad, como de hecho les considera el propio Gobierno. Tanto es así, que el Gobierno no tiene intención de quitar la protección a los integrantes del Poder Judicial ni de la Fiscalía retirándoles el aforamiento, contemplado ya desde la Constitución de 1931.

Madrid, 20 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

cve: BOCG-10-D-479

**184/051625**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, trabaja activamente en el apoyo a la industria española en el sector aludido mediante sus atribuciones institucionales. Más allá del apoyo institucional dado a la citada empresa y otras empresas españolas, se considera que las cuestiones relativas a la gestión empresarial o a las relaciones laborales dentro de las empresas exceden de las atribuciones del Gobierno.

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cve: BOCG-10-D-479